



Digitized by the Internet Archive
in 2023 with funding from
Kahle/Austin Foundation

https://archive.org/details/bwb_O8-BQD-797

ESPAÑA

ANTE LA INDEPENDENCIA

DE LOS

ESTADOS UNIDOS

DE

DR. JUAN F. YCAZATE

OFICINA DE ESTUDIOS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE LA CIUDAD DE MEXICO

TOMO I. LOS ANTECEDENTES

TOMO II. LOS ANTECEDENTES

ESPAÑA
ANTE LA INDEPENDENCIA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS

POR EL

DR. JUAN F. YELA UTRILLA

CATEDRÁTICO DE INSTITUTO

SEGUNDA EDICIÓN AUMENTADA

TOMO I PARTE NARRATIVA

TOMO II PARTE DOCUMENTAL

LÉRIDA
GRÁFICOS ACADEMIA MARIANA

1925

ESPAÑA
ANTE LA INDEPENDENCIA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS

POR EL

DR. JUAN F. YELA UTRILLA

CATEDRÁTICO DE INSTITUTO

TOMO II PARTE DOCUMENTAL

SEGUNDA EDICIÓN AUMENTADA



LÉRIDA
GRÁFICOS ACADEMIA MARIANA

1925

327.46
Y7

PROPIEDAD LITERARIA

TIRADA 1.000 EJEMPLARES

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ESTE SEGUNDO TOMO

Año 1768

	Págs.
I.—Comisión de Mr. de Kalb en las colonias inglesas de la América Septentrional.—6 de Agosto de 1768.	1

Año 1776

II.—Despacho de Grimaldi al Conde de Vergennes.—14 de Marzo de 1776. (Minuta).	6
III.—Despacho reservado de Aranda a Grimaldi.—7 de Junio de 1776. (Reservado n.º 1. Minuta autógrafa).	7
IV.—Carta autógrafa de Grimaldi a Aranda.—20 Junio 1776.	9
V.—Orden a D. Francisco Ventura de Llovera para librar fondos al Conde de Aranda.—24 Junio 1776. (Copia).	9
VI.—Despacho autógrafa de Grimaldi a Aranda.—27 Junio 1776. (Reservado n.º 3.).	9
VII.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—28 Junio 1776 (número 753. Original).	10
VIII.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—12 Julio 1776. (Reservado n.º 4. Minuta autógrafa).	12
IX.—Billete de Vergennes a Aranda.—24 Julio 1776. (Correspondencia reservada. (Original).	12
X.—Recibo de Mr. de Vergier.—5 Agosto 1776. (Copia).	13
XI.—Recibo de Aranda.—5 Agosto 1776. (Copia).	13
XII.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—8 Agosto 1776 (Reservado n.º 5 Minuta autógrafa).	14
XIII.—Recibo de Vergennes a Aranda.—11 Agosto 1776. (Copia).	14
XIV.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—12 Agosto 1776. (Reservado n.º 6. Minuta autógrafa).	15

74065

XV.—Despacho de Grimaldi a Aranda.—26 Agosto 1776. (Reservado n.º 7. Original autógrafo).	15
XVI.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—7 Septiembre 1776 (Reservado n.º 8. Minuta autógrafa).	16
XVII.—Despacho de Grimaldi a Aranda.—8 Octubre 1776. (Reservado n.º 10. Original autógrafo).	17
XVIII.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—10 Octubre 1776. (Reservado n.º 9. Original autógrafo).	18
XIX.—Memoria de Carrón de Beaumarchais.—10 Octubre 1776.	19
XX.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—10 Octubre 1776. n.º 853. Original).	22
XXI.—Despacho de Grimaldi a Aranda.—21 Octubre 1776. (Reservado n.º 11. Original autógrafo).	24
XXII.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—22 Noviembre 1776. (Reservado n.º 12. Original)	25
XXIII.—Despacho de Grimaldi a Aranda.—9 Diciembre 1776. (Reservado n.º 6. Original).	25
XXIV.—Carta de presentación de los Emisarios Norteamericanos a Aranda.—28 Diciembre 1776. (Traducción del inglés.	26

Año 1777

XXV.—Credencial de Franklin.—2 Enero 1777. (Copia).	26
XXVI.—Memoria de Franklin a Aranda.—8 Enero 1777. (Traducción del inglés).	28
XXVII.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—13 Enero 1777. (Por extraordinario n.º 938. Original).	30
XXVIII.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—13 Enero 1777. (N.º 939. Original)	39
XXIX.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—31 Enero 1777. (N.º 950. Original)	48
XXX.—Dictamen de Grimaldi.—1.º Febrero 1777. (Original).	49

XXXI.—Dictamen de Muzquiz.—2 Febrero 1777. (Original).	51
XXXII.—Dictamen de Gálvez.—2 Febrero 1777. (Original).	53
XXXIII.—Dictamen del Marqués González de Castejón.— 3 Febrero 1777. (Original).	54
XXXIV.—Dictamen del Conde de Ricla.—3 Febrero 1777. (Original).	57
XXXV.—Despacho de Grimaldi a Aranda.—4 Febrero 1777. (N. 1. Original).	59
XXXVI.—Despacho de Grimaldi a Aranda.—4 Febrero 1777. (N. 2. Original).	64
XXXVII.—Despacho de Grimaldi a Aranda.—13 Febrero 1777. (N. 3. Minuta).	65
XXXVIII.—Despacho de Vergennes a Ossun.—14 Febrero 1777. (Interceptado y descifrado).	65
XXXIX.—Carta de Diego Gardoqui a Arthur Lee.—17 Fe- brero 1777. (Minuta).	66
XL.—Carta de Grimaldi al Regente de Pamplona y al Ad- ministrador de Correos de Burgos.—17 Febrero 1777. (Reservada. Minuta).	68
XLI.—Despacho de Aranda a Grimaldi.—21 Febrero 1777. (N.º 971. Minuta autógrafa).	69
XLII.—Papel entregado por los Diputados Norteamericanos al Conde de Vergennes.—Marzo 1777. (Traducción española).	70
XLIII.—Minuta de los varios efectos que el Diputado Ar- thur Lee, Esquire, dice que necesitan las Colonias.— Marzo 1777.	72
XLIV.—Memorial de Lee a la Corte española.—4 Mar- zo 1777. (Original).	72
XLV.—Memorial de Lee a Grimaldi.—5 Marzo 1777. (Ori- ginal).	75
XLVI.—Despacho de Grimaldi a Floridablanca.—5 Mar- zo 1777. (Original).	76
XLVII.—Carta de Grimaldi a Floridablanca.—5 Marzo 1777. (Original autógrafo).	80

XLVIII.—Despacho de Floridablanca a Grimaldi.—10 Marzo 1777. (Minuta).	80
XLIX.—Despacho de Vergennes a Aranda.—11 Marzo 1777. (Copia).	83
L.—Despacho de Grimaldi a Floridablanca.—14 Marzo 1777 (Original).	86
LI.—Exposición de Lee a Floridablanca.—17 Marzo 1777. (Original).	89
LII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—24 Marzo 1777 (Minuta).	91
LIII.—Carta de Franklin a Aranda.—7 Abril 1777. (Original).	94
LIV.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—7 Abril 1777. (N.º 1 Original).	95
LV.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—13 Abril 1777. (N.º 1011. Original).	99
LVI.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—13 Abril 1777. (N.º 1012. Original).	103
LVII.—Orden de Floridablanca a Muzquiz.—17 Abril 1777. (Minuta).	103
LVIII.—Despacho de Floridablanca a Ortiz de la Riba.—17 Abril 1777. (Minuta).	104
LIX.—Información de Aranda a Floridablanca.—20 Abril 1777. (N.º 1018. Minuta).	104
LX.—Comunicado de Floridablanca a Ortiz de la Riba.—27 Abril 1777. (Minuta).	112
LXI.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—12 Mayo 1777. (N.º 1030. Minuta autógrafa).	113
LXII.—Comunicado de Floridablanca a Ortiz de la Riba.—25 Mayo 1777. (Minuta).	116
LXIII.—Comunicado de Floridablanca a Muzquiz.—25 Mayo 1777. (Minuta).	117
LXIV.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—3 Junio 1777 (N.º 3. Original).	117
LXV.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—3 Junio 1777. N.º 4. Original).	119

LXVI.—Credencial de Arthur Lee.—5 Junio 1777. (Copia).	120
LXVII.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—23 Junio 1777. (N.º 1067. (Original).	121
LXVIII.—Respuesta de Floridablanca a la memoria de la Corte de Francia.—8 Agosto 1777. (Remitida a Aranda con despacho N.º 2. Copia).	122
LXIX.—Despacho de Floridablanca a Aranda, remitiendo la respuesta a la memoria de la Corte francesa.— 8 Agosto 1777. (N.º 2. Original).	129
LXX.—Memorial presentado por los Diputados americanos a las cortes española y francesa.—Septiembre 1777. (Original).	130
LXXI.—Estado-presupuesto, unido al memorial anterior.— Septiembre 1777. (Original).	135
LXXII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—11 Sep- tiembre 1777. (N.º 2. Original).	138
LXXIII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—11 Sep- tiembre 1777. (N.º 4. Original).	140
LXXIV.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—27 Sep- tiembre 1777. (N.º 1134. Minuta autógrafa).	141
LXXV.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—27 Sep- tiembre 1777. (N.º 1136. Original).	147
LXXVI.—Memoria hecha por el Gobierno de España para presentarla a la corte francesa.—10 Octubre 1777.	148
LXXVII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—23 Octu- bre 1777. (N. 2. Original).	154
LXXVIII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—23 Oc- tubre 1777. (N. 3. Original).	155
LXXIX.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—23 Octu- bre 1777. (N.º 11. Original).	156
LXXX.—Memorial de los Diputados Americanos al Conde de Vergennes.—8 Diciembre 1777. (Copia).	158
LXXXI.—Carta de Arthur Lee a Aranda.—9 Diciembre 1777. (Original).	160

LXXXII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—9 Diciembre 1777. (N.º 3. Original).	160
LXXXIII.—Carta de Londres al Doctor Bencroff.—19 Diciembre 1777.	162
LXXXIV.—Carta de D. Juan José Elixio de la Puente a Gálvez.—22 Diciembre 1777. (Reservada. Copia).	163
LXXXV.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—23 Diciembre 1777. (n.º 1. Original).	165
LXXXVI.—Carta de Arthur Lee a Aranda.—25 Diciembre 1777. (Original).	170
LXXXVII.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—28 Diciembre 1777. (N. 1201. Original).	171

Año 1778

LXXXVIII.—Memoria remitida a la Corte de España por la de Francia.—8 Enero 1778. (Copia)	173
LXXXIX.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—10 Enero 1779. (N.º 8. Minuta).	183
XC.—Carta de Lee a Aranda. —13 Enero 1778.	183
XCi.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—13 Enero 1778. (N.º 1. Minuta).	184
XCii.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—13 Enero 1778. N.º 2. Reservado Minuta).	188
XCiii.—Apuntación hecha por Floridablanca para leer en la Junta de los Sres. Ministros el día 22 de Enero de 1778.	195
XCiv.—Dictamen de Floridablanca.—22 Enero 1778. (Original)	198
XCv.—Dictamen de D. José de Gálvez.—23 Enero 1778. (Original)	201
XCvi.—Dictamen del Sr. Marqués González de Castejón. 23 Enero 1778. (Original).	205
XCvii.—Dictamen de D. Miguel de Muzquiz.—24 Enero 1778. (Original).	208
XCviii.—Dictamen del Conde de Ricla.—25 Enero 1778. (Original).	210

XCIX.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—27 Enero 1778. (N.º 1. Original)	213
C.—Respuesta de Vergennes a la nota de Floridablanca de 13 de Enero de 1778.—29 Enero 1778. (Original).	214
CI.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—2 Febrero 1778. 1778. (N.º 1. Minuta)	222
CII.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—6 Febrero (N.º 1230. Original)	223
CIII.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—23 Febrero 1778. (N.º 1239. Original).	224
CIV.—Carta de Lee a Aranda.—7 Marzo 1778. (Original autógrafa)	226
CV.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—7 Marzo 1778. (N.º 1246. Original).	226
CVI.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—10 Marzo 1778. (N.º 1251. Original).	243
CVII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—16 Marzo 1778. (N.º 1. Minuta)	246
CVIII.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—19 Marzo 1778. (Minuta)	248
CIX.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—24 Marzo 1778. (N.º 1. Minuta)	248
CX.—Despacho de Aranda a Floridablanca.—4 Abril 1778. (N.º 1267. Original).	249
CXI.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—19 Abril 1778. N.º 1. Minuta)	254
CXII.—Despacho del Conde de Montmorin al de Vergennes.—20 Abril 1778. (N.º 26. Copia).	255
CXIII.—Cartas del Gobernador de la Havana, D. Diego Navarro, al Sr. D. Joseph de Gálvez.—13 Junio 1778. (Copia).	256
CXIV.—Notas de Floridablanca al manifiesto de Francia con motivo de la guerra con Inglaterra.—28 Agosto 1778	258
CXV.—Comunicado de Montmorin a Floridablanca.—8 Octubre 1778. (Reservado).	259

CXLIX.—Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo. —17 Octubre 1780 (Original)	329
CL.—Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo.—20 Octubre 1780. (Original).	330
CLI.—Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo.—30 Octubre 1780. (Original).	330
CLII.—Billete de Carmichael a Gardoqui.—26 Noviembre 1780. (Original).	331
CLIII.—Billete de J. Jay a Gardoqui.—8 Diciembre 1780. (Original)	332
CLIV.—Billete de J. Jay a Floridablanca.—11 Diciembre 1780. (Original).	332

Año 1781

CLV.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—16 Febrero 1781. (Original).	333
CLVI.—Inventario remitido por Jay y firmado por Harrison. —8 Febrero 1781. (Copia).	334
CLVII.—Carta de D. B. del Campo a D. D. de Gardoqui. 17 Febrero 1781. (Reservada. Minuta).	336
CLVIII.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—20 Febrero 1781. (Original).	337
CLIX.—Billete de J. Jay a Floridablanca.—15 Marzo 1781. (Original)	338
CLX.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—22 Marzo 1781 (Original)	338
CLXI.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—2 Julio 1781. (Original)	340
CLXII.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—22 Septiem- bre de 1781. (Traducción)	341
CLXIII.—Proposiciones de Juan Jay a Floridablanca para un tra- tado con España.—22 Sepbre. 1781. (Original y autógrafo)	342
CLXIV.—Nota autógrafa de Floridablanca aneja a las pro- posiciones anteriores.—22 Septiembre 1781	350

CLXV.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—16 Noviembre 1781. (Original)	351
---	-----

Año 1782

CLXVI.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—2 Marzo 1782. (Original).	352
CLXVII.—Despacho de J. Jay a Floridablanca.—14 Marzo 1782. (Original).	353
CLXVIII.—Despacho de F. Cabarrús a Floridablanca.—15 Marzo 1782. (Original)	354
CLXIX.—Diario de Aranda sobre los límites con las Colonias.—Agosto 1782. (Original remitido con carta N.º 2266). Continuación del Diario sobre los límites con los Americanos.—1.º Septiembre 1782. (Número 2).	355
CLXX.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—20 Septiembre 1782. (Original).	357
	364

Año 1784

CLXXI.—Despacho de los Diputados americanos a Aranda.—22 Septiembre 1784. (Original)	365
CLXXII.—Despacho de Aranda a los Diputados americanos.—27 Septiembre 1784. (Copia).	366
CLXXIII.—Despacho de los Diputados americanos al Conde de Aranda.—28 Octubre 1784. (Original)	367
CLXXIV.—Despacho de Floridablanca a Aranda.—Octubre 1784. (Minuta).	368

Año 1792

CLXXV.—Despacho de Carmichael a Aranda.—19 Septiembre 1792. (Original).	369
CLXXVI.—Despacho de Aranda a Gardoqui.—31 Octubre 1792. (Original).	370

CLXXVII.—Despacho de Gardoqui a Aranda.—2 Noviembre 1792. (Reservado. Original)	370
CLXXVIII.—Billete de Carmichael a Aranda.—3 Noviembre 1792. (Original).	371

Año 1794

CLXXIX.—Despacho de D. Gardoqui al Duque de Alcudia.—21 Julio 1794. (Original)	372
CLXXX.—Despacho de D. de Gardoqui al Duque de Alcudia.—26 Octubre 1794. (Original)	373
CLXXXI.—Relación de los auxilios prestados en Europa a los EE. UU.—26 Octubre 1794	375
CLXXXII.—Relación de los socorros suministrados a los Estados Unidos en Nueva Orleans y en la Habana.	377

Año 1795

CLXXXIII.—Despacho de Short al Príncipe de la Paz.—13 Septiembre 1795. (Original).	379
--	-----

ABREVIATURAS

- A. H. N. = Archivo Histórico Nacional.
 A. de S. = Archivo de Simancas.
 A. de I. = Archivo de Indias.

Comisión de Mr. de Kalb en las colonias inglesas de la América Septentrional. — 6 de Agosto de 1768.

Tomado de un cuaderno en folio, en cuya cubierta dice: «*Correspondance de Mr. de Kalb avec Monsieur le Duc Choiseul sur les colonies Angloises dans l'Amerique Septentrionale du 20 avril 1767 au 10 Fevrier 1769.*»

(Lo que sigue de puño y letra del Conde de Aranda: «*Es copia de la sacada en limpio para el uso de la Secretaría del despacho de la Guerra en Francia, la cual me la prestó el Mariscal Conde de Muy, Secretario de la Guerra en Agosto de 1775, con motivo de la revolución de las Colonias inglesas.*»)

Precis des objets de la Commission de M. de Kalb envoyé a M. le Duc de Choiseul le 6 Aout 1768.

OBJET DE MA COMISSION

Mr. le Duc de Choiseul m'ayant chargé de savoir les dispositions des habitants des Colonies de l'Amerique Septrional, a l'égard de la grande Bretagne, et dans le cas que ces Provinces en vinsent à une rupture ouverte avec leur metropole quels seroient les moiens de faire la guerre ou de defendre leur liberté.

Voila en abrege mes observations, sans entrer ici dans toutes celles que j'ai faites sur le pais dans un plus gran detail, et qui ne sont pas relatives aux objets de ma Commission.

OBJET DE MECONTENTEMENT DES COLONIES

L'acte du papier timbré qu'on a voulu introduire dans ces Colonies en 1765 à revoltè tous les esprits, et causè des Emeutes qui n'ont cessé qu'avec

la revocation de l'acte, et le renvoi de ces papiers, que le Parlement y avoit fait passer. (La fregate qui en etait chargée en a débarqué partie a la Nouvelle York, comme la chose n'a pû etre secrete, le peuple s'est assemblé tumultuairement, et a brisé les Carosses et tout ce qui s'est trouvé hors de l'encinte du fort appartenant au lieutenant Gouverneur, qui fut obligé de renvoyer a bord du vaisseau tous les dits papiers pour retablir la Communication du fort avec la ville. La fregate a été observée et comme bloquée jour et nuit par le peuple, par des gardes, et postes réglés pendant plusieurs mois, pour se rendre certain qu'on ne remettroit point de ces papiers timbrés à terre jusqu'à ce que l'acte ait été revoqué, et la fregate renvoyée en Angleterre).

L'acte de 1766 qui enjoignait a toutes les Provinces de fournir aux troupes Britaniques le logement, le Chauffage, le sel, la boisson etc. a encore occasioné un mecontentement generale, cependant les colonies l'ont accordé a quelques Exemption et changements pris.

En fin un nouvel impot en 1767 sur les papiers, et les verres à achevé d'indisposer ce Peuple contre le Parlement, et le ministere, leur à fait ouvrir les yeux sur leur situation, et sur la possibilité, de se passer de toutes les marchandises d'Europe en encourageant les talents, et leurs propres marchandises.

ARRANGEMENT D'ECONOMIE PRIS PAR LES COLONIES

Les marchands de Boston animés d'un Esprit Patriotique pour le bien public, et aux depenses de leur propre interets, se son engagés par ecrit à ne plus rien tirer d'Angieterre, que ce dernier acte ne soit revoqué et sur les lettres circulaires aux negotiants de toutes les villes commerçantes des autres Provinces. La memme resolution à été prise dans tout le Continent. Resolution qui tend necesairement au detrimement du Commerce, et des manufactures d'Anglaterre, et a excité des troubles parmi les ouvriers du Roiaume.

IL Y A LIEU DE CROIRE QUR CE PAIS DEVIENDRA INDEPENDANT DE L'EUROPE

Il n'y a pas de doute, que ce pais ne se rend independant par la suite, lorsque le nombre de ses habitants excedera celui de la Grande Bretagne, et il y marche a grand pas par la population prodigieuse jointe aux nouveaux Colons qui ne discontinuent d'y arriver de tous les pais de l'Europe. Cet evenement peut n'etre pas eloigné, le gouvernement même le precipitera, s'il continue par des actes de rigueur, et les taxes illegalles, a gener le Commerce, et les manufactures des Colonies (que mal a propos on leur a laissé etablir, et qu'il n'est plus tems d'arreter sans exciter des murmures), surtout si ces procedés les forcent une fois pour toutes a s'affranchir de la defense qui subsiste de se concerter entre elles d'une Province a l'autre, et toutes ensembles sur leur interets communs, et qu'elles prennent ouvertement le party d'une confederation generale.

Je croi non seulement que ce pais s'affranchira de toute dependance de la Couronne d'Angleterre, mais qu'il envahira dans la suite de tems toutes les possessions, que les Puissances Europeens ont en Amerique, tant en terre ferme que les Isles.

CES COLONIES N'ACCEPTERONT AUCUN SECOUR ETRANGER

Il y a aussi apparence que la conformité de Loix, d'usage, de Religion et de langage forme de liens qui empecheront ces Colonies, (du moins dans le moment present, malgre leur sujets de plaintes) d'agir contre leur Métropole, autrement que par la privation des marchandises angloises et par l'encouragement de leurs propres manufactures et l'etablissement de nouvelles a moins qu'on ne les force a se defendre: et dans ce cas la même elles n'accepteront aucun secours étranger, qui ne pourrait que leur paroître suspect et allarmer leur liberté, surtout de la part de la France, elles se soumettroient encore plutot au Parlement d'Angleterre. D'ailleurs, ces Provinces étant d'accord entr'elles leurs propres forces suffiroient à leur defense mutuelle. Une armée telle forte qu'elle puisse être pourroit ravager quelques Provinces, mais jamais les soumettre et les contenir. L'étendue du país seule et sans effort des habitants poru (sic) s'y opposer est un obstacle invincible a un pareil dessein.

Je ne scaurois me persuader que le Gouvernement anglois entende assez peu ses véritables interets pour en venir jamais à des extremités avec ses colonies: Je crois au contraire que toutes ces discussions se termineront à l'entiere satisfaction de ces dernieres.

MARINE, ARMES, ETC.

Elles n'ont point de Marine reglée, mais elles ont eut pendant la dernière guerre un grand nombre d'armateurs, la facilité de construire et d'equiper des vaisseaux leurs nombreux Bâtiments marchands, pouvant fournir les matelots nécessaires les mettroient bien tôt en état d'avoir des flottes, elles n'ont point d'arsenaux, ni de munitions en magacins publics, mais il y a dans le pais une grande quantité de canons de fer de tout calibre, propres à servir, appartenants aux particuliers. Il y a beaucoup de poudre parce qu'il s'en fait un gros trafic avec les sauvages, on y a d'ailleurs tous les matériaux pour en faire. Les habitants sont abondamment pourvus d'armes, on n'y manque ni de mines de plomb, et de fer, ni d'ouvriers pour les mettre en oeuvre, même pour fondre du canon.

VIVRES

Le nombre de Rivières navigables a une grande distance de leur embouchures et l'abondance des provisions de toute espece donneroient de la faci-

lité d'en assembler en peu de tems et dans toutes les parties ou le besoin l'exigeroit pour faire subsister ses en corp d'armées.

TROUPES DU PAÏS, OU MILICES

Dans toutes les provinces (celle de Pensilvaine seule exceptée) les hommes depuis seize jusqu'à cinquante ans mariés ou non, sont obligés de servir pour la défense de leur Colonie, ils sont enrégimentés par Comte, Precinct (1) ou election, avec leurs officiers dont la plupart on servi, et ses Régiments sont plus ou moins fortes, c'étoit d'institutions de tout tems parce qu'il étoit nécessaire dans l'établissement que les hommes mariés aidassent à défendre leurs foyers. Mais aujourd'hui on compte que dans les Provinces depuis la nouvelle Ecosse ou le golfe de Saint Laurent jusques et compris la Caroline du Sud seulement, il y a plus de deux cent mille jeunes gens en état de porter les armes.

FORTIFICATION

Les forts et places de guerre dans l'intérieure du païs ou limitrophes aux sauvages, ne meritant guères le nom de fortification, et celles le long de la mer, comme Halifax, Boston, New York etc., situées sur la mer même ou dans des îles et Baies sont de très peu de conséquence et mal tenües. Les Batteries construites et fortifiées cy devant aux embouchures des Rivières et anses ne valent pas la peine d'en parler, dans l'état où elles sont actuellement. La raison de cette negligence, est que les peuples n'ont plus guères à redouter les incursions des sauvages qui déperissent et diminuent à vue d'oeil, ils croient la depense de l'entretien de leurs forts inutile et l'Angleterre compte sur ses forces de mer, et sur les Colonies mêmes pour empêcher les Puissances d'Europe de faire des descentes.

D'ailleurs si la Cour vouloit faire construire des Places de guerre le peuple des Colonies s'y opposeroit dans les circonstances presentes. Le Gouvernement loin d'y augmenter ses places a meme fait Razer les ouvrages de Louisbourg, ceux du Canada; les meilleurs du nord de l'Amerique sont assez mal entretenus ainsi que le fort Pitt sur le haut-Ohio cy-devant appelé le fort Duquesne.

FORME DE GOUVERNEMENT

Le Gouvernement du Païs est analogue à celui d'Angleterre: Il est composé dans chaque Province d'un Gouverneur, d'un Conseil du Roy, et d'une assemblée, ce qui represente le Roi, la chambre des Pairs, et la chambre des Communes; du moins leur fonctions se rapportent à celle de ce trois branches

(1) Palabra inglesa que significa *distrito*.

de Legislature, le Gouverneur est ou Royal, ou de propriété, ou electif suivant les provinces, et plusieurs dépendent de l'Assemblée pour leur traitement. (La Cour a exigé mais inutilement de la Province de Massachusetts-Bay, qu'elle fixe aux siens des appointemens, et c'est en partie cause des troubles presents; Mr. François Bernard Gouverneur ayant constamment prevenu l'esprit des Ministres contre sa Province, aussi finira-t-il surement par etre revoqué). Les conseils tiennent leurs commissions du bon plaisir du Roi, et les membres de l'Assemblée sont élus par les villes et Comtés pour un, trois, cinq ou sept ans suivant les usages particuliers des provinces. C'est cette Assemblée qui a seule droit de taxer le peuple, lever des impôts, accorder des graces pecuniaires et les subsides. Les Loix se proposent aussi par cette assemblée seule, mais elles ont besoin de l'approbation du Conseil, et du consentement du Gouverneur. Le même concours est necessaire pour en abroger d'anciennes; chaque Province a droit d'en faire pourvu qu'elles ne soient pas contraires aux lois fondamentales dela grande Bretagne. Les Provinces sont independantes les unes des autres.

Le General commandant en chef des troupes du Continent a droit de convoquer les états Généraux de païs et de presider aux deliberations, s'il veut s'y trouver en quelque Province que ce soit, et qu'il auroit indiqué; les Gouverneurs ont voulu luy diputer la préséance dans leurs propres Gouvernemens chacun, mais le Roi a decidé la chose contreux.

FINANCES

Toutes les Colonies sont endettées par les efforts qu'elles ont fait pendant la dernière guerre d'assister en troupes, vaisseaux, vivres et argent leur Metropole et parce qu'elles ont trop dépensé en embellissemens de leurs villes, en edifices publics de toutes espèces, etablissemens de Colleges et Academies, en pensions accordées aux Sçavants et artistes qu'on y a attiré de toutes parts, en choses utiles pour la commodité du commerce, comme Quays, marchés etc., et à ouvrir des grands chemins. Les taxes ordinaires quoique augmentées considerablement en comparaison du peu que les Colons payoient ci devant, ne suffirent plus a ces depenses. Il a fallu avoir recours a des emprunts autorisés par la Cour, ce qui a donné lieu au Papier monnoye qui depuis a fait beaucoup de mal. Les espèces sont rares à présent, la guerre en ayant beaucoup procuré aux habitants, ils se sont abandonnés à une dépense proportionnée, et ont tellement augmentés les choses de luxe qu'ils tiroient d'Angleterre, qu'ils ne pouvoient plus les payer qu'avec quatorze à quinze millions par an en argent comptant par delà l'échange de leur productions pour solder la balancé. Et cette diminution d'espèces se fait sentir d'avantage à mesure que le Papier monnoye disminie par l'amortissement. (La Cour ne voulant plus permettre actuellement de nouvelles emissions).

Il y a des négociants et beaucoup d'autres particuliers puissamment riches, mais les tresors publics son epuisés et les revenües des Provinces alienées.

Touttes les pieces d'or et d'argent des etats de l'Europe ont cours dans ce païs pour leur juste valeur. Les plus communes sont l'or de Portugal et l'argent d'Espagne; on n'y en voit presque point d'Angleterre, si l'on excepte les pieces de cuivre.

L'on pretend (et la chose est probable) qu'il y a de grosses sommes d'argent dans le païs que les possesseurs retiennent durant ces difficultés. Tout cela fait que tout le monde est fort gené dans le commerce et pour les echanges; Il n'y a donc que l'aecomie interieure, et le commerce avec les Iles et le Sud de l'Amerique que puissent rendre l'opulence a ce Pays.

PRODUCTIONS DE CES COLONIES

Le produit de ces Colonies est du bled de toutes especes, et en abondance, du houblon, des chevaux, des Bestiaux de toutes especes, du Riz, del'indigo, du Coton, de la cire, resine, Goudron, tabac, bois de constructions, Lin, chanvre, fer, salpêtre, plomb, cuivre, Gommess, cuirs, Pelleteries, Baleines, etc. En fin c'est un excellent païs, abondant en tout ce qui est necessaire a la vie.

CORRESPONDANCES ETABLIES

J'y ai etabli des correspondances par l'Hollande et partie par Londres, pour être informé de tout ce qui y arrivera d'interessant pour pouvoir en rendre compte au Ministre.

Je suis en etat de répondre plus en detail sur ce qui regarde ces Colonies.

Fait à Paris le 6 Aout 1768.==Signé, *de Kalb*.

(A. H. N., Estado. Legajo 2855)

II

Despacho de Grimaldi al Conde de Vergennes. — 14 de Marzo de 1776 (1) (Minuta).

J'ay mis sous les yeux du Roy la lettre dont V. E. m'a honoré en datte du *premier* de ce mois et je vais repondre a la question, et lui exposer la reflexion qu'elle a produit.

Personne ne nous a requis de fournir de secours (2) d'aucune espece aux Colonies revoltés, par consequent il n'existe pas que nous (3) aions donné,

(1) Se halla este despacho transcrito del original en *H. Doniol, Histoire de la participation de la France a l'établissement des Etats-Units d'Amerique*, tom. 1, págs. 370-71. En dicha trascripción se reproduce la firma autógrafa de Grimaldi. Anotamos las variantes entre nuestra minuta y dicha trascripción. (2) secours aux colonies. (3) nous en aions.

mais il n'y a pas meme eu lieu de mettre en deliberation ce qu'on devoit faire.

Il est sur qu'il nous convient que la revolte de ces Peuples se soutienne et nous devons desirer que les Anglois et eux s'épuisent reciproquement; Ces preuves (1) de la Politique angloise, dont malheureusement en ont senti les effets les deux Couronnes nous autorisent (2) par un juste retour a former ses souhaits; L'Espagne plus particulierement essaye toujours des procedes paille de la nation angloise; Lorsque nous sommes en guerre avec Maroc, elle ne cesse de leurs fournir des armes de toute espece, la meme chose aux Algeriens, jusque dans les Indes Orientales les Anglois arment les maures pour courir sur nous gens de Philipines; Le droit et l'interet doivent donc nous persuader a secourir les Colons Angloises; voila la maxime.

Reste a examiner le moyen de l'executer de façon qu'on ne puisse pas nous l'imputer: Que ce fait ne donne prise aux Anglois de nous chercher querelle, et nous engager dans une Guerre, si elle leurs convient (3) et de maniere qu'on puisse desavouer la demarche.

Ces moiens sons plus aisé (4) a obtenir en France par le caracter de la Nation par le metodo (5) de son comerce, qu'en Espagne; mais le Roy est pret et s'offre a concourir comme de raison a tous les frais.

V. E. voit la façon de penser du Roy; mais S. M. m'a expressement ordonné de vous dire qu'elle la soumet entierement au jugement du Roy son Neveu, et a celui de son ministere, soit pour la decision del affaire comme par (6) la maniere de l'executer, si on (7) y determine.

Je renvois cette lettre par l'ordinaire sans passer par les mains d'aucun des deux Ambassadeurs a fin de garder mieux le secret, et ne pas leur fournir des occasions de tirer des consequences; j'espere que V. E. en aura recu une que je l'eut ecrivis il y a quelque semaine observant la meme metode.

L'ai l'honneur etc. (8).

(A. de S., Estado, leg. 1736)

III

Despacho reservado de Aranda a Grimaldi. — 7 de Junio de 1776.
(Reservado n.º 1. Minuta autógrafa).

Excmo. Sr.:

Muy Sr. mío: Escribo a V. E. este despacho reservado y de mi puño, porque el señor conde de Vergennes me encareció que en derecho lo prac-

(1) preuves reiterée (2) autorisant (3) souriait (4) aisés (5) méthode (6) pour (7) on s'y (8) d'être avec un très parfait attachement, Monsieur de votre Excellence le tres humble et tres obeissant serviteur De Grimaldi. Au Pardo ce 14 Mars 1776.

ticase con V. E., a fin de que ni aquí ni ahí hubiese mas personas enteradas que los dos, para que llegue a noticia del Rey su contenido y se mantenga el secreto que conviene.

Esto es, que habiendo considerado ser ya tiempo de facilitar a los Insurgentes de América aquellos auxilios que se pudiesen prestar sin descubrir la mano ni los conductos; avía obtenido de este Soberano un millón de libras tornesas, de las cuales remitía la mitad en moneda efectiva, porque necesitaban de especie física en el Canadá, donde no corrían los billetes como en las demás Colonias. Que para esto compraban en Inglaterra monedas de oro de Portugal, que eran las más estimadas en aquellos parages: y se embiaban al Cap de la isla de Santo Domingo, donde persona de toda confianza ofrecería dicha cantidad a las Colonias como propia de una compañía y como préstamo pagadero en géneros del país a precios corrientes, quando estuviesen las Colonias en el caso de abrir su comercio: y que en la misma forma y en diversos efectos útiles, a sostener la guerra se invertiría y se haría pasar el otro medio millón. Que sin esto se hacía la vista gorda a muchos otros envíos de armas y municiones que algunos emisarios de las Colonias acopiaban y aun negociantes franceses, que desde las Islas proporcionaban su introducción, bien fuese por sí mismos, o bien yendo a buscarlas los propios Americanos.

Que últimamente se les había facilitado la compra de 15.000 fusiles, desentendiéndose que el asentista del armamento los vendiese a ellos en lugar de entregarlos para el servicio de S. M.

Que sabía que en Liege y otras partes se trabajaba para los Americanos hasta artillería de hierro de campaña; y que estando ya empeñados con tesón, era menester contribuir para que recíprocamente se debilitasen; los Ingleses, para quedar destruidos; y los colonos, para ponerlos a la razón en los principios de su independencia.

He ofrecido al Sr. Conde de Vergennes que de mí no saldría la menor especie de esta su confianza y pediría a V. E. que, comunicada al Rei, la reservase a sí tambien, haviéndome prevenido que a ese Embajador nada comunicaría sobre este particular, respecto que por mí llegaba el secreto a noticia del Rei y de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.—París 7 de Junio 1776.—Excelentísimo Sr. Marqués de Grimaldi.

IV

Carta autógrafa de Grimaldi a Aranda. — 20 Junio 1776

Exm.^o Sr.: He recibido el despacho reservado de V. E. de 7 del corriente; con el correo próximo contestaré a su contenido; y por ahora me ciño a este aviso, para que se asegure V. E. que no se ha extraviado y que se conservará el secreto que tanto importa. Dios guarde a V. E. muchos años.=Aranjuez 20 de Junio de 1776. El Marqués de Grimaldi.=Exm.^o Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

V

Orden a D. Francisco Ventura de Llovera para librar fondos al Conde de Aranda. — 24 Junio 1776. (Copia)

Sr. mío: En virtud de éste tendrá V. S. a disposición del Exm.^o Sr. conde de Aranda, embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. en esa corte, hasta el equivalente de cuatro millones de reales de vellón, para que pueda desempeñar con ellos un encargo del Real servicio, que de orden de S. M. se le hace por el Exm.^o Sr. Marqués de Grimaldi; y de las partidas que por el todo o parte de este crédito entregue V. S. a S. E., tomará los correspondientes recibos, en cuya virtud se le abonarán en su cuenta con esta Real negociación del giro.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 Junio de 1776.=b. l. m. de V. S. su seguro servidor, El Marqués de Zambrano.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

VI

**Despacho autógrafo de Grimaldi a Aranda. — 27 Junio 1776
(Reservado n.^o 3.) (1)**

Exm.^o Sr: He dado cuenta al Rey del despacho reservado de V. E. de 7 de Junio, en que V. E. participa lo que le confió con el mayor y necesario secreto

(1) Vid. traducido en *H. Doniol, Histoire de la participation de la France etc., t. I, p. 485.*

el Sr. Conde de Vergennes, relativamente a los socorros que essa Corte se propone suministrar a los Insurgentes de las Colonias Inglesas y aquellos que por diferentes medios les facilita con disimulo; levando en esto esse sabio Ministerio el fin político de contribuir, para que reciprocamente se debiliten, los Ingleses para quedar destruidos, y los Colonos para ponerlos a la razón en los principios de su independencia.

S. M. ha aplaudido estas medidas de essa Corte, y las halla muy convenientes para las miras que siempre deven tener la España y la Francia, y respecto de ser común a las dos Monarquías el interés, entiende el Rey ser justo sea común también el paso, que ahora se lleve para mantener a los Insurgentes en su estado de resistencia; con este fin me manda el Rey remitir a V. E. el anejo crédito de un millón de livras Tornesas para que se pueda emplear al mismo objeto; No tenemos nosotros los medios de ejecutarlo directamente, y con el necesario dissimulo y secreto; pero V. E. se concertará con el Sr. Conde de Vergenes para los socorros a que convenga emplear esta suma y para el modo de hacerlos llegar a su destino, ya sea siguiendo el camino ya abierto por la Francia, o discurriendo otro más breve, según V. E. y el Sr. Conde de Vergenes crean convenir.

Para no dar lugar a discursos o sospechas, he supuesto al Ministerio de Hacienda ser esta suma destinada a una compra que de orden del Rey se encarga a V. E., y pongo esta carta de mi letra para que no trascienda a nadie este secreto.

Dios guarde a V. E. ms. as.—Madrid 27 de Junio de 1776.—El Marqués de Grimaldi.—Exm.º Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

VII

Despacho de Aranda a Grimaldi.—28 Junio 1776 (n.º 753. Original)

Excmo. Sr.

Muy Señor mío: El día antes de venir a esta capital, recibí en Marly una carta de que incluyo copia a V. E., firmada *Barbeau du Bourg*, y respondí de palabra al portador su criado, que si su amo quisiera hablarme, me hallaría en París, a donde me transferiría por quatro días.

Con efecto, vino ayer a verme, y explicó ser apoderado de las Colonias Inglesas de América y corresponsal del Doctor Franklin, uno de los miembros del Congreso General de Philadelphia, que habiendo dado con este Ministerio diferentes pasos para conseguir algunos socorros, y obtenido facilidades para la compra y remesas de diferentes efectos, que iba embiando,

venía a implorar de la España iguales facilidades, dirigiéndose a mí con la proporción de hallarnos ambos en esta Corte.

Respondíle que yo no podía entrar en sus miras, porque mis facultades se reducían a los negocios particulares de España con Francia y no las tenía para ingerirme en otros extraños; sobre todo siendo contrarios a una Potencia, con quien el Rey mi amo estaba en una paz conocida; cuya reflexión me parecía le persuadiría el justo motivo, porque yo me abstenia de entrar con él a recibir sus proposiciones.

No obstante esta conversación privada, y a título de saber por curiosidad el estado presente de las Colonias, sus fuerzas, disposición de ánimos, e ideas que hubiesen formado de sostener su separación, entré con él en discursos; y me dijo, que en general todas las 13 Colonias pensaban uniformemente en sacudir el yugo de los ingleses, y solo habían variado algunas en resistir que desde luego se hiciese la declaración formal de su pretendida independencia; resistiéndose todas en cuerpo para conseguirla, pero difiriendo su publicación hasta que las cosas estuviesen más seguras; pero que en fin ya habían promulgado el comercio abierto con todas las naciones del mundo menos con los vasallos de la corona británica. Que era increíble las fuerzas marítimas que iban disponiendo las Colonias, por la gran proporción que tenían a causa de ser sus habitantes tan dados a la navegación, y haber sido ésta su fuerte por medio del comercio para el engrandecimiento que habían adquirido: y que aunque los ingleses les había hechos muchas presas, excedían sus pérdidas, siendo más en número y de mayor consecuencia las que los Insurgentes habían conseguido.

Que habían obtenido de esta Corte sacar de sus almacenes 15 mil fusiles, a título de comprarlos del asentista de ellos, quien los remplazaría; y hallarse ya 6 mil de ellos embarcados en Nantes para hacer viage al primer viento.

Que su pretensión en el día se dirigía a la extracción de 300 piezas de cañón de diferentes calibres, y de bronce, que no se le dificultaban aquí escoger de 1200 que había en diferentes parages ya servidas; pero que el embarazo consistía en tener todas ellas las armas de Francia, las quales, bien que se podía limar, causarían aquí una notoriedad difícil de ocultar: Por lo que le había ocurrido si pretextándose comprarlas la España, y con este motivo borrarles las armas de Francia, se podrían después transportar, quedando desconocido el origen de su extracción, tanto en el uso de dicha artillería, llegando felizmente a su destino, quanto en caso de ser interceptada por los Ingleses en su avío.

Que él discurría me hubiera ya hablado este Ministerio para ello, y por tanto venía a interesarme también de parte de sus principales, para condescender en este medio que les facilitaba unas armas de que tenían necesidad.

Díjole que el Ministerio de esta Corte nada me había tocado de lo que me refiría; y que no sabría sino repetirle que mis facultades no se extendían a más que a los negocios de mi Embajada.

Volvió a preguntarme que, hablándome este Ministerio, si accedería a la proposición; volví a decirle que en ningún asunto podía yo tomarme facultades que no tubiese; Que si el Ministerio se me explicaba, vería en qué términos lo hacía y en los que yo debiese contextarle.

Con esto terminó nuestra conversación; y quedamos como conocimiento indiferente en que me vendría a ver algunas veces.

Dios guarde etc. = París 23 de Junio de 1776. El Conde de Aranda. = Excelentísimo Sr. Marqués de Grimaldi.

(A. de S., Estado, leg. 1735 antes 4603)

VIII

Despacho de Aranda a Grimaldi.—12 Julio 1776. (Reservado n.º 4. Minuta autógrafa)

Excmo. Sr.

Muy Sr. mío; He recibido la de puño de V. E.^a con remisión de otra para el thesorero de este real giro, en que S. M. libra un millón de libras tornesas, a fin de invertirlas de acuerdo con esta Corte en los auxilios que con vengan a las Colonias americanas que resisten el dominio Inglés.

He hablado con el Sr. Conde de Vergenes, y expressándole tener a mi disposición dicha cantidad, pero que convendría que, sin sonar la España, se le diese destino por las mismas vías que la Francia gira igual suma en socorro de las dichas Colonias.

Quedamos conformes en este término, y en que un día de estos hablaríamos de su inversión: aviso a V. E. el recibo, y más adelante le comunicaré lo que se fuese practicando. Dios guarde etc. Paris 12 de Julio de 1776. = Excelentísimo Sr. Marqués de Grimaldi.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

IX

Billete de Vergennes a Aranda.—24 Julio 1776. (Correspondencia reservada. Original)

Monsieur le Comte

M. de Beaumarchais, qui aura l'honneur de vous presenter cette lettre, est l'homme de confiance dont j'ai eu celui de vous parler. Il vous rendra

compte de l'objet dont nous nous sommes entretenus, et il recevra vos ordres, sur le qui reste a faire. Je prie votre *Excellence* de l'accueillir favorablement, je lui demande la meme faveur pour les assurances du tres parfait attachement avec le quell j'ai l'honneur d'etre Monsieur. De votre Excellence le plus humble et tres obeissant serviteur. De Vergennes.—A Versailles le 24 Juillet 1776.—S. Ex^a. M. le Comte d'Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

X

Recibo de Mr. de Vergier.—5 Agosto 1776. (Copia)

Copia del recibo que me dió Mr. de Vergier, nombrado por el Ministro de Estado Mr. de Vergennes para el recibo.

«J'ai reçu de S. Exe. Monsieur le Comte d'Aranda ambassadeur extraordinaire de sa Majeste Catolique la somme d'un million de livres comptant »que je delibreray en memme nature au porteur de ma presente reconnoissance. A Paris le 5 Aout 1776.—Du Vergier.»

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XI

Recibo de Aranda. 5 Agosto 1776. (Copia) (1)

He recibido del Sr. Dn. Francisco Ventura de Llovera y en virtud de la orden de la espalda cuatro millones de reales vellón, o sea un millón de libras tornesas, para los fines que de orden del Rey me tiene comunicado el Sr. Marqués de Grimaldi.—Paris 5 Agosto 1776.—Sr. Dn. Francisco Ventura de Llovera.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

(1) Al dorso del documento V.

XII

**Despacho de Aranda a Grimaldi. — 8 Agosto 1776. (Reservado
n.º 5. Minuta autógrafa)**

Exm.º Sr.

Muy Sr. mío: Confirmando con el Sr. Conde de Vergennes la conversación sobre el socorro de las Colonias Inglesas, siendo lo mejor que S. E. se hiziese cargo del millón de libras tornesas, que hace 4 millones de reales vellón con que el Rey Católico concurre por igual cantidad destinada de esta Corte, acordamos que lo recibiría, y para mayor formalidad, y saber por escrito la persona que lo avía de recibir, le pasé el papel n.º 1, a que me contestó en el n.º 2, habilitando a Mr. du Vergier, que es el primer comisario de la Thesorería real. Con efecto, recibió éste el millón de libras el día 5 de este mes, dejándome el recibo, de que embío copia a V. E., y yo puse el mío al respaldo de la orden de nuestra thesorería general, que V. E. me dirigió para Dn. Francisco Llovera, en los términos que verá V. E. por su traslado.

No paso a V. E. el original de Mr. Vergier, porque el Sr. Conde de Vergennes me ha dicho que quiere recogerlo, y darme uno suyo, lo que hará el primer día que nos veamos, y los remitiré a V. E. por el ordinario.

Me dijo dicho Ministro que los Americanos tienen aquí dos representantes o apoderados, pero que no se ha explicado con ellos respecto a los dos millones de las dos Cortes, pues hasta ahora lo lleva S. E. como préstamo de particulares que lo hacen a las Colonias. Qué procura facilitar a dichos apoderados las diligencias que le piden e informarse de los mismos de las mayores necesidades de las Colonias para ir invirtiendo con conocimiento los dos millones; y que me irá diciendo lo que vaya arreglando para noticia de mi corte.

Dios guarde a V. E. ins. as.=París 8 de Agosto de 1776.=Exm.º Señor Marqués de Grimaldi.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XIII

Recibo de Vergennes a Aranda.—11 Agosto 1776. (Copia)

J'ai reçu des mains de Son Excellence Mr. le Comte d'Aranda, ambassadeur extraordinaire de sa Majesté Catolique, la quittance qui lui a été fournie

par le Sieur du Vergier, premier commis du tresor royal, de la somme d'un million de livres tournois, que Son Excellence lui a fait compter suivant ce qui a été convenu entre nos cours respectives, en foi de quoi j'ai donné la presente declaration a Versailles le 11 de Aout 1776.=Signé, de Vergennes.

(A. H. N. Estado, leg. 4072)

XIV

Despacho de Aranda a Grimaldi. — 12 Agosto 1776. (Reservado n.º 6. Minuta autógrafa)

Exm.º Sr.

Muy Sr. mio: Consequente a lo que escribí a V. E. en mi anterior, passo a sus manos el recivo del millón de libras tornesas, dádome por el Sr. Conde de Vergennes, recogiendo el de Mr. Vergier, cuya copia remití a V. E., para que estuviese enterado de quantas circunstancias mediaban.

Ahora está dicho Ministro examinando la mejor inversión, y de lo que fuere resultando y me comunicare, iré dando aviso a V. E.

Dios guarde a V. E. ms. as.=París 12 de Agosto de 1776.=Exm.º Sr. Marqués de Grimaldi.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XV

Despacho de Grimaldi a Aranda. — 26 Agosto 1776. (Reservado n.º 7. Original autógrafa)

Excmo. Sr.

He hecho presente al Rey las dos cartas de V. E. de 8 y 12 del corriente, relativas al millón de libras destinado por nuestra parte al socorro de los Americanos de las Colonias Inglesas, y S. M. aprueba lo que V. E. ha dispuesto de acuerdo con el Sr. Conde de Vergennes; el recivo de esta cantidad, que ha dado el citado Ministro y que V. E. me remite, quedará archivado con el devido segredo en esta Secretaría de Estado.

Dios guarde etc. Sn. Ildefonso 26 de Agosto de 1776. El Marqués de Grimaldi.=Excmo. Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XVI

**Despacho de Aranda a Grimaldi. — 7 Septiembre 1776. (Reservado
n.º 8. Minuta autógrafa)**

Excmo. Sr.

Muy Sr. mío: De los dos millones de libras tornesas destinadas por ambas Cortes para auxilios de las Colonias Inglesas de América, se les embían actualmente:

- 216 cañones de bronce.
- 209 cureñas.
- 27 morteros.
- 29 ajustes.
- 12.826 bombas.
- 51.134 balas.
- 300 millares de Pólvora.
- 30.000 fusiles con sus bayonetas.
- 4.000 Tiendas.
- 30.000 Vestidos completos.

Pasan tambien dos oficiales de mérito y graduados para servir allá como Generales, el uno de artillería, que se llama Mr. de Coudrai; el otro de Infantería que es Brigadier, y Americano de nacimiento, Mr. Hopkins, pariente del que ahora hace de Almirante de las Colonias.

Van 38 oficiales de todos los grados para formar en llegando dos regimientos de artillería.

Muchos Ingenieros.

Muchos obreros.

Plomo para balas de fusil.

El embarco de todo esto se hace en diferentes puertos y bastimentos ligeros, dividiéndolo esspressamente por si alguno se perdiesse, o cayesse en manos de los Ingleses; y todo se practica como si fuesse a cuenta de las Colonias, y remitido por sus emisarios o correspondientes. Toman todos estos bastimentos la ruta de las Islas Bermudas, porque, sobre ser la más despejada de Ingleses, han descubierto con esta ocasión que también es la más corta.

Los habitantes de dichas Islas son libres hasta ahora, y un conjunto de antiguos Filibustiers, que ya quería la Inglaterra apropiarse. Los Colonos Americanos frecuentan con el motivo actual aquellas Islas, y tienen bien dispuestos sus pobladores a unirse a las Colonias, quando estén independientes.

La persona que supone ser aquí cabeza de la Compañía Corresponsal que se ha encargado de adelantar estos auxilios a las Colonias, les escribe también politiqueando, y entrando en el plan de sus operaciones, apoyada del representante que tienen aquí, Mr. de Dienne: pero no dude V. E.^a que es

bajo la aprobación del Sr. Conde de Vergennes, y pasado por su vista. Incluyo a V. E.^a copia de la última carta que ha partido para las Colonias en el mes de Agosto, llevándola bien estudiada el patrón americano del bastimento, que está en la confianza del Congreso, para hechar al agua el pliego que ya va bien dispuesto de peso a fin de colarlo a fondo, en caso de hallarse sin recurso de salvarse de los Ingleses; y por si las personas pudiesen evadirse, haga el patrón en voz el relato de su contenido.

Puede V. E.^a cotejar essa carta con la memoria que le embío en otro de mis oficios de esta expedición, y me entregó el Sr. Conde de Vergennes mismo: previniéndome, que respecto no enteraba de ella a esse Embajador, lo advirtiese a V. E.^a, para reserva de sus explicaciones con él, pues el Rey cristianísimo le avía dicho bastaba que por mi mano llegasse a instruirse el rey su tío del modo con que en el día pensaba esta Corte.

Dios gue. a V. E.^a etc. París 7 Setiembre de 1776.

(P. S.) Ayer en Versailles me dijo el Sr. de Vergennes que me haría conocer a Hopkins, y oy, escrita ésta, ha venido con un papel de dicho Ministro, cuya copia incluyo a V. E.^a. Me ha dicho ser el que yo sabía, y crehía partir en el mes entrante.

Entre las diferentes especies generales que hemos hablado, me ha preguntado si la España permitiría que los americanos entrasen en sus puertos, asy de Europa como de América, con presas Inglesas y Portuguesas; le he respondido que yo no podía contestarle sobre este particular ni uno ni otro, sin hacerlo a ciegas. Me volvió a instar que le dijese mi parecer a lo menos, pues le urgía por la correspondencia que tenía con las Colonias; y le he dicho, que essa misma pregunta la hiciesse a esta Corte, pues la mía, con la unión en que se halla con ella, era regular conformase con sus resoluciones; y quando este Ministerio se explicase conmigo, lo haría yo con el Rey Católico.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XVII

Despacho de Grimaldi a Aranda.—8 Octubre 1776. (Reservado n.º 10. Original autógrafo)

Excmo. Sr.

En carta de 7 del pasado informa V. E. del destino que se iba dando a los dos millones de libras tornesas, aplicadas al socorro de las Colonias Inglesas.

.

Es cierto que ahora más que nunca nos importa alimentar aquella Guerra y incitar a aquellos Colonos a que extiendan su corso y presas sobre las embarcaciones Portuguesas; en quanto a la admisión en nuestros puertos, he manifestado ya a V. E. lo que pensava el Rey; Pero si hiciesen presas portuguesas en la América meridional, en donde tenemos noticias que navegan los Colonos para la Pesca, ningún reparo habría en admitirlos allá, para que vendiesen y se desiciesen de sus Presas, si les acomodase, atendiendo a nuestra situación actual con Portugal.

Dios gue. a V. E. ms. as. como deseo.=S. Ildefonso y 8 Octubre 1776.
=El Marqués de Grimaldi.=Excmo. Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XVIII

Despacho de Aranda a Grimaldi. — 10 Octubre 1776. (Reservado n.º 9. Original autógrafo)

Excmo. Sr.

Mui Sr. mío: pocos días después de la anterior (1), me hizo leer el Sr. Conde de Vergennes la memoria de que sacó la copia adjunta, explicándome la solicitud que contiene. Respondíle desde luego que S. E.^a sabía que mi Corte no había entrado en contribuir por igual con ésta a quanto se hiciese por las Colonias Inglesas, sino que por una vez avía ayudado con un millón de libras tornesas en apoyo del otro, que la Francia avía destinado, para invertirlo en procurarles aquellos socorros urgentes de que avíamos hablado en los principios: Que en la actualidad de los gastos de la expedición de Buenos Aires, y los demás que se presentarían según el semblante que tomaban las cosas con Portugal, no me parecía ocasión favorable para empeñar a mi Corte en una contribución que podría ser indeterminada. Parecióle prudente mi consideración y se redujo a que yo pasase una copia a V. E.^a para noticia del Rey, pero sin formar instancia.

El Banquero que se dice de las dos Cortes, y ha presentado a ésta la Memoria adjunta, es el famoso Carron de Beaumarchais, de quien se ha valido este Ministerio como truchimán para la maniobra de remitir los efectos y socorros que se expressan, lo que verdaderamente ha practicado con soltura, y habilidad: y la ha tenido para formar una Compañía, que ha ido poniendo de lo suyo, para lo que busca ahora resarcimiento.

(1) Uno de estos días.

En la parte que ha propuesto a la Francia, me parece que la ha conseguido, y no dudo que a influencia de este Ministerio ha contado para la otra sobre nosotros, presentándola como hechadiza, pero como ya he dicho a V. E.^a que el Sr. de Vergennes se ciñó a no formar instancia, me parece que se podrá responder con buenas palabras de según permitieren los tiempos, y urgencias, para que aquí no se retraigan del todo en continuar por su parte.

Dios gue. a V. E. ms. as.=París 10 de Octubre 1776.=El Conde de Aranda.=Excmo. Sr. Marqués de Grimaldi.

(Original en A. de S. Estado, leg. 1736, antes 4604; minuta en A. . . N., Estado, leg. 4072. La variante anotada es de la minuta).

XIX

Memoria de Carón de Beaumarchais. — 10 Octubre 1776

Memoire pour les Cours d'Espagne et de France par leur Commun Banquier. (Remitida por Aranda con carta reservada n.º 9, de 10 de Octubre de 1776).

Les deux Cours de France, et d'Espagne ayant jugé sainement de l'importance qu'il y a de secourir promptement les Americains qui ni manquent ni de courage, ni de Soldats, mais seulement de munitions de guerre, et d'habillements.

Un Commerce entamé avec cette nouvelle puissance a paru aux ministres des deux Cours la voye la plus propre à remplir ce grand objet, sans trop allarmer les Anglois; et ce Commerce a été entrepris sous les yeux, et les auspices des deux Ministeres.

Chaque Cour a mis dans les mains de leur commun banquier un million de livres tournois pour commencer l'operation, et a desiré dans cette commun affaire, marcher d'un pas égal avec l'autre Cour.

Et les comptes sur cette affaire ont été, sont, et seront concurrement rendus, soit au Ministere de France, soit a l'Ambassadeur d'Espagne.

Maintenant que les premiers achats sont faits, que les vaisseaux chargés des munitions sont prêts à partir l'on observe que la premiere misse hors de ce Commerce a passé de beaucoup les fonds que les deux Cours ont confié à leur banquier.

En cet etat il convient que les additions necessaires au remboursement des avances de ce banquier, soient également réparties entre les deux

Cours: il convient aussi que les moïens de suivre l'affaire de l'augmenter par un crédit constant soient fournis également par les deux Cours.

Car avant que les retours des premiers envois se fassent en marchandises per les Americains, que ces marchandises soient vendües, et l'argent reçu pour fournir a des nouveaux envois, ou il faut que la machine s'arrête, ou il faut qu'elle roule sur le credit de ce banquier.

Or il est impossible que cette machine s'arrête sans perdre le fruit des premiers efforts qu'on a fait. Il faut que des nouvelles commandes mettent sans cesse les fournisseurs en etat de pourvoir aux besoins des Americains, à mesure de l'arrivée de leur vaisseaux.

Cette nécessité de rouler constamment bien sentie, il reste a montrer le tableau actuel de l'operation, et a inviter celle des deux Cours qui se trouvera en arrière de ce mettre au pair avec l'autre tant en fonds, qu'en moïens de crédit.

Le premier envoi se compose de:

300 milliers de poudre à canon.

30 mille fusils.

3 mille tentes.

200 canons, affuts, avant trains, et toutes fournitures.

27 mortiers, affuts, etc.

100 mille boulets.

13 mille bombes.

Et l'achat arreté de 8 Vaisseaux de transport: Les utenxiles d'une trentaine d'officiers, et les avances pour trois mois.

L'habillement complet de 30 mille hommes se compose de:

95 mille aunes de drap pour habits de soldats.

150 mille aunes de raz de chalons pour doublures.

42 mille aunes de toile pour doubler les culottes, les poches, etc.

60 mille paires de bas de laine.

120 mille douzaines de boutons pour soldats.

30 mille couvertures.

30 mille aunes de drap pour officiers.

24 mille aunes de raz de chalons.

18 mille aunes de toile a faire des chemises pour les officiers.

18 mille douzaines des boutons pour les officiers.

180 mille aunes de toile à chemises pour les soldats.

15 mille livres fil de differents couleurs.

1 mille livres de soye.

100 milliers d'aiguilles communes.

100 milliers de petites aleñes

30 mille couteaux de pèche.

30 mille bonets de laine.

24 mille aunes de pluche de laine.

30 mille mouchois de cou.

30 mille mouchois de pèche.

30 mille paires de souliers.
 30 mille paires de boucles de jarretieres.
 600 boîtes de feuilles de fer blanc.

Cet envoi des habillements monte aux environs de deux millions cinq-cent livres cy	2.500.000
Les munitions de guerre et vaisseaux montent a peu près aussi haut cy	2.500.000
Les avances d'argent pour les officiers et l'equipa- ge des vaisseaux	600.000
TOTAL	5.600.000

Sur ces cinq millions six cent mille livres, la France et l'Espagne ont fourni chacune un million cy	1.000.000
Somme fourni par les deux Cours	2.000.000
Reste a payer au banquier des deux Cours	3.600.000
Ce qui fait pour chacune des Cours d'Espagne et de France à fournir	1.800.000

La Cour de France a plus que satisfait a sa cote-part en faisant au banquier l'avance de toutes les munitions de guerre qui partent aujourd'hui, en permettant qu'elles soient tirées de ses magazins, et arsenaux.

Et l'avance de la France est telle aujourd'hui que lorsque l'Espagne se sera mise au pair, non seulement l'envoi present sera consommé, mais le Commerce etabli pour soutenir les autres envois, sera en vigueur.

Le Cour de France a fourni en argent	1.000.000
En munitions environ	2.500.000
TOTAL	3.500.000

Elle attache a cette affaire le benefice du sur-achat, et donne à son banquier pour fonder et augmenter son credit dans toute l'Europe toutes les affaires de banque qui se rapportent à elle.

Il est juste que l'Espagne qui ne fournit rien en nature, fasse passer au banquier des deux Cours une somme de 2.500.000 pour se mettre au pair avec la France, et pour balancer le produit du sur-achat, et le credit de la banque des affaires de France, elle abandonne à l'agent commun les 4 pour cent de l'indult qu'elle retient sur l'extraction de l'or.

Cette balance de mise par les deux Cours est suffisante pour assurer le succès de cette grande affaire, que n'aura plus besoin d'aucun autre secours. Et l'Amerique sera pourvue abondamment de tout ce qui lui est necessaire pour secouer le joug des Anglois, et sur tout pour s'emparer cet hiver des *Bermudes* qui sont si essentielles au Commerce futur entre les Americains, et les nations Europeenes.

On demande à la Cour d'Espagne la reponse la plus prompte sur les articles precedents.

Les Americains ont aussi chargé le dit banquier de solliciter pour eux auprès des deux Cours, la liberté de conduire dans les ports des Colonies Espagnoles, et françoises toutes les prises qui leurs vaisseaux feront sur les Portugais. Du moment que cette permission leur sera acordée, les Americains enverront une Escadre attendre, et attaquer toutes les flottes Portugaises venant du Bresil, et promettent de commencer à bien venger l'Espagne, et elles memes des insultes du Portugal.

On demande une reponse également prompte sur cet important objet.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XX

Despacho de Aranda a Grimaldi. — 10 Octubre 1776 (n.º 853. Original)

Muy Sr. mío:

El Jueves tres vispera de la jornada de Choisy, para trasferirse de allí la Corte a Fontenebleau el 9, pasé a Versailles, para manifestar mi respeto a S. M.: y tuve ocasión de entrar en discursos familiares con el Sr. Conde de Vergennes.

Hablando de las Colonias Inglesas, y admirando que en Octubre no supiésemos aún suceso alguno de marca sobre la Nueva York, cuya navegación se regula de 25 a 30 días lo más; en confirmación de esta misma cuenta, me mostró una carta de Quebec, que acababa de recibir de 12 de Agosto, no obstante no haber venido en derechura; y por su sentido colegí que era de un emissario, que se avía hecho pasar a aquellos países para tantear sus ánimos y disposición de volber a ser franceses. Como de ella resulta, que no solo los habitantes, sino también los Indios salvajes del contorno suspiraban por esta nación; sin darme por entendido de comprender que el corresponsal era emissario, y tomando pie solamente del aspecto de los canadienses, y de que, si la guerra de América era favorable a los Insurgentes, no pararían éstos hasta hechar totalmente del Continente a los Ingleses: le pregunté si pensaría la Francia en reponerse en el Canadá, inclinando a sus pobladores a que en lugar de unirse a las Colonias Inglesas quisiesen de por sí mismos volver bajo esta denominación; y me dijo que en esa idea se andaba, pero de un modo que estaría mejor a todos. Que no dudaba que el país se prestaría enteramente, pero que la Francia no volvería a ocupar sino las Islas de la Embocadura del Río de Sn. Lorenzo como suyas, y dejaría la tierra firme para que se erigiese allí un estado libre cultivador, y traficante que se governasse por sí bajo la protección no más de la Francia, acor-

dándole la naturalización y el Comercio abierto y recíproco con el Estado de Europa.

Que por este medio se poblaría el país de Franceses mismos y de quienes quisiesen ir; que el espíritu nacional, su continuo trato con los de acá, sus usos, costumbres, y genios serían tan unos, que sin ser vassallos serían útiles para los intereses de la Francia; y ésta no se gravaría como lo estaba antes, contribuyendo a su defensa, tropas que allí mantenía, y empleados para el Gobierno, que enriquecían con quejas continuas de los moradores. Que mediante la posesión de las Islas se tendría con ellas bastante freno al país para mantenerlo en aquella dependencia que convendría; que con ella misma quedaba abrigada la pesca de aquellos mares, y bancos de Terre-neuve; y con los puestos de la Corona, y lo demás del país, como independiente de ella, pero a su devoción, se tendría por aquella parte un freno al nuevo estado de las Colonias Inglesas, a fin que estas en todo tiempo mantuviesen consideración por la Francia. Que hecho el Canadá una especie de República, que no pensase sino en el interior para florecer, y en todo adicta y hermanada con la nación francesa, su comercio recíproco para las cosas comunicables y necesarias entre sí, y para con los extranjeros en los excedentes, haría un establecimiento superior por este término al que jamás podría resultar, volviendo a ser provincia totalmente dependiente de la Francia.

Si he de decir a V. E.^a mi opinión, yo me alegraría que sucediese así por dos razones; la primera, porque si la Francia llega a tomar partido de resulta de nuestras disputas con Portugal, obrará con más esfuerzo, llevando también miras particulares para sí; la segunda, porque si al Norte del nuevo estado anglo-americano que se formará de los Insurgentes, hubiese otro Gallo-Americano que le pudiese dar sujeción, siempre sería de algún recurso a la España, y desde luego de ninguna mala consecuencia; porque de la parte del Canadá nunca pueden resentirse los dominios del Rey, a causa de interponerse las Colonias Inglesas, y solo estas serán con el tiempo las que por su posición, y aumento de población, se harán nuestras rivales.

Tengo certidumbre, de que si rompe la Francia, ha formado idea de embestir a los Ingleses en la India Oriental; porque supone que de allí les vendría con el tiempo la mayor riqueza, y que aun en el día sacan bastante; y a más de aniquilar a la Corona Británica con su pérdida, se mejoraría la Francia reemplazándose en su ganancia.

De estas especies colegirá el Rey, que si la Francia se muebe según expuso en la memoria que remití a V. E.^a en 7 del pasado por el Correo Camino; como llevará objetos particulares de importancia para sí a más del general de abatir la Inglaterra por otros medios, llamadas, y uso de sus fuerzas, obrará con vigor por su parte.

Me parece que este Ministerio está bien persuadido de que si los Ingleses levantasen cabeza, no solo no se darían por agradecidos a la Francia de averse mantenido quieta durante el empeño de las Colonias; sino que se agarrarían del pretexto de los muchos auxilios que se les ha permitido extraer

de este reino, graduando la tolerancia de una intervención disimulada, y concurrencia indirecta a dificultar la reconquista.

Dios guarde etc.=París 10 de Octubre de 1776.=El Conde de Aranda.=
Excmo. Sr. Marqués de Grimaldi.

(El original en el A. de S., Estado, leg. 1736, antes 4506; minuta autógrafa en A. H. N., Estado, leg. 4072)

XXI

Despacho de Grimaldi a Aranda. — 21 Octubre 1776. (Reservado n.º 11. Original autógrafo)

Excmo. Sr.

En una carta de propio puño, su fecha 10 del corriente, informa V. E. al Rey de la conversación que hizo con Vergennes, relativa a los socorros que por disposición de esa Corte se han procurado encaminar a las Colonias sublevadas de América, y que el citado Ministro le había hecho leer una nota en que se expresan todos los artículos y su importe, de la que, habiéndole dado una copia, me la incluía en su citada carta.

Todo lo he hecho presente a S. M.; es cierto que el objeto puede ser esencialísimo y muy útil nuestras miras comunes: Que el Rei desea contribuir a su consecución: Pero, como solo se habló de un millón de libras, y no se formó en la primera proposición de Vergennes plan para extenderse a más, así no puede haver, a lo menos por ahora, más contribución por nuestra parte que la entregada ya, y que es la que se ofreció: se persuadirá V. E. fácilmente que en el momento de unos dispendios extraordinarios tan exorbitantes, como son los en que estamos constituidos de un año a esta parte, se necesita economizar para hacer frente a lo presente y a lo muy aparente por venir.

En la citada copia de memoria que V. E. me remite se halla al último la pregunta de que si se permitirá a los Americanos llevar a nuestros puertos de América las presas que hiciesen sobre los Portugueses. Tocante a este punto me manda el Rey decir a V. E., que no pudiéndose alterar nuestra ley de Indias que prohíbe el acceso de los extranjeros en los dominios de S. M., y estando solo exceptuado los casos de necesidad; no se puede por consiguiente mandar que admitan por regla general los Corsarios de las Colonias con sus presas portuguesas; pero siempre que se hallen en necesidad serán recibidos, y habrá tanta menos dificultad respecto a las presas portuguesas, quanto que el marqués de Casa Tilli lleva la orden de apresar, cuando esté

en los mares de América, todo Buque Portugués que encuentre, en desquite, y justa represalia de lo que han practicado los Portugueses con nosotros; Puede V. E. decirle así a esse ministro, para que lo haga entender a los Insurgentes Americanos en respuesta de su pregunta.

Dios guarde a V. E. ms. as.=Escorial 21 de Octubre de 1776.=El Marqués de Grimaldi.=Exm.º Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N. Estado, leg. 4072)

XXII

Despacho de Aranda a Grimaldi. — 22 Noviembre 1776.

(Reservado n.º 12. Original)

Excmo. Sr.

Muy Sr. mío: Uno de estos días pregunté al Sr. Conde de Vergennes en qué se estaba de los socorros privados, que S. E.^a dirigía dar a las Colonias Inglesas de América; y me respondió, que estaban para partir en breves días algunas embarcaciones con los efectos, municiones de guerra, y oficiales que pasaban a disciplinarlas: que todos estos bastimentos llevaban sus despachos para St.º Domingo, por si encontraban fuerzas Inglesas superiores, en cuya forma, como lícito el embiar de este continente a las Islas francesas quanto se quisiese, se evitarían los riesgos de interceptarse en el camino.

Comunicolo a V. E. para que pueda enterar al Rey del estado que tiene este punto reservado.

Dios guarde a V. E. ms. as.=París 22 Novbre. de 1776.=Exm.º Señor, B. L. M. de V. E.^a su seguro servidor, El Conde de Aranda.=Exm.º Señor Marqués de Grimaldi.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXIII

Despacho de Grimaldi a Aranda. — 9 Diciembre de 1776.

(Reservado n.º 6. Original)

Excmo. señor.

He informado al Rey del contenido de la carta de V. E. de 22 del pasado, y se alegra S. M. de saber que estén en camino unos socorros, que después

de las ventajas que han logrado en aquellas partes las armas inglesas, pueden ser más urgentes y necesarios, para animar a los Insurgentes y conservarlos en el sistema que han adoptado; cree el Rey, y todo su Ministerio, tan importante el conseguir que dure aquella guerra, que se va meditando aquí un medio para suministrar nosotros directamente nuevos auxilios a las Colonias sublevadas; quando esté resuelto y fixado el método, se comunicará a V. E.

Dios gue. a V. E. ms. años. Madrid 9 de Diciembre de 1776. =El Marqués de Grimaldi. =Excmo. Señor Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072. Copia en el mismo, Estado, leg. 3884)

XXIV

Carta de presentación de los Emisarios Norteamericanos a Aranda. 28 Diciembre 1776. (Traducción del inglés)

Señor:

Nosotros deseamos de informar a V. E. que somos dirigidos o embiados por las provincias unidas de América por cultivar la amistad de las Cortes de España y Francia. A este propósito, como también para hacerle presente nuestro respeto personal, nos proponemos de ir a ver a V. E. mañana, o qualquiera otro día que sea más conveniente, y a qualquiera hora que V. E. guste señalarnos.

Tenemos la honra de ser. =Los más obedientes y humildes servidores de V. E. =B. Franklin. =Silas Deane. =Arthur Lée. =Plenipotenciarios del Congreso de las provincias unidas de América Septentrional. =Exm.^o Sr. Conde de Aranda, Embaxador de España. =París 28 Diciembre 1776.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXV

Credencial de Franklin. — 2 Enero 1777. (Copia) (1)

The Delegates of The United States of New-Hampshire, Massachusetts-Bay, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Pensylvania,

(1) Publicada por M. Conrotte, «La Intervención de España en la Independencia de los Estados Unidos, págs. 224-225», con algunas variantes sin importancia. La traducción dé la

Delaware, Maryland, Virginia, North Carolina, South Carolina and Georgia. To all who shall see these presents send Greeting.

Whereas a friendly and commercial connection, between the subjects of his Most Catholic Majesty the King of Spain, and the people of these States, well be beneficial to both Nations. Know ye therefore, that We confiding in the Prudence and Integrity of Benjamin Franklin, one of the Delegates in Congress from the state of Pensylvania and a Commissioner from these United States to the Court of France have appointed and deputed, and by these Presents do appoint and depute, him, the said Benjamin Franklin, full power to communicate, treat and conclude with This most Catholic Majesty the King of Spain, or with such Person or Persons, as shall be by him for that purpose authoriced, of and upon, a true and sincere friendship and a firm inviolable and universal Peace, for the Defence, Protection and Safety of the Navigation and mutual commerce of the Subjects of this most Catholic Majesty and the People of the United States, and also to enter into, and agree upon a Treaty with his most Catholic Majesty or such Person or Persons as shall be by him authorized for that purpose, for assistance in Carrying on the present War between Great Britain and the United States, and to do all other things which may conduce to those desireable ends, and promising in good Faith, to ratify whatsoever our said Commissioner shall transact in the Premises. Provided always that the said Benjamin Franklin shall continue to be possessed of all the Powers, heretofore givem him as a Commissioner at the Court of France from these States so long as he shall remain in and be Present at the said Court.

Done in Congress at Baltimore the second day of January in the year of our Lord one thousand seven hundred and seventy seven.

credencial es como sigue: «Los Delegados de los Estados Unidos de New-Hampshire, Massachusetts-Bay, etc..... A todos los que vieren la presente, salud.

Puesto que un enlace de amistad y comercio entre los súbditos del Rey Católico de España y el pueblo de los Estados Unidos ha de resultar beneficioso para ambas naciones, sabed pues, que Nosotros, confiando en la prudencia e integridad de Benjamin Franklin, delegado en el Congreso por el estado de Pensylvania, hemos nombrado y diputado, y por la presente le nombramos y diputamos al dicho Benjamín Franklin con entero poder para comunicar, tratar y concluir con el Rey Católico de España, o con la persona o personas por él a tal propósito autorizadas, una fiel y sincera amistad y una firme y universal paz, enderezadas a la defensa, protección y seguridad de la navegación y mutuo comercio entre los súbditos del Rey Católico y el pueblo de los Estados Unidos, y asimismo para entrar y convenir en un tratado con la Majestad Católica, o con la persona o personas por ella a tal objeto autorizadas, relativo a asistencia, a fin de proseguir la presente guerra entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, y para hacer todas las otras cosas que puedan conducir a aquellos deseables fines, prometiendo de buena fe ratificar todo lo que nuestro dicho comisionado negociará en las cosas arriba expuestas. No obstante lo anterior y por todo el tiempo que permanezca y esté presente en la Corte de Francia el dicho Benjamín Franklin, continuará en posesión de todos los poderes que aquí se le otorgaron como comisionado de estos Estados ante la dicha Corte. Dado en el Congreso reunido en Baltimore etc.....»

In testimony whereof the President by order of the said Congress hath hereunto subscribed his name and affixed his seal.=Singed, Jonh Hancock President.=Attest Charles Thomson, *Secretary*.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXVI

Memoria de Franklin a Aranda.—8 Enero 1777. (Traducción del inglés)

(Memoria entregada por Franklin a Aranda el día 8 de Enero de 1777)

Memoire concernant l'Etat actuel des ci-devant Colonies de l'Amerique meridionale. [sic]

1.º—RELATIVEMENT À LEUR UNION

Leur humbles petitions a l'effet d'obtenir le redressement de leur griefs ayant été rejettes, et n'ayant obtenu pour toute reponse qu'un Acte du Parlement qui confisque leurs biens, et declare qu'ils fortait leurs vies. La guerre etant pousée contre eux avec une cruauté inouïe par l'embraceement de leurs villes sans deffense au milieu de l'hiver; par les manoeuvres employées pour exciter les esclaves contre les maitres et pour porter les Sauvages à massacrer de tranquiles cultivateurs; les Etats Unis, irrités au dernier degré ont demandé hautement au Congrès de prononcer leur independance. Le Congrès après la deliberation la plus mûre, s'est porté a cette démarche. Toutes les colonies ont depuis approuvé et confirmé cette déclaration et ont en consequence formé leurs constitutions particulieres comme des Etats vraiment independants. La confederation générale a été ainsi formée par le Congrès en reunissant le pouvoir de tous dans ce corps pour les objets d'utilité et de deffense communes. La copie de cet acte sera jointe a ce Memoire.

Il y a neamoins dans chaque colonie des individus qui n'ont pas concouru de bon coeur a cette revolution. Tels sont principalement les marchands dont les affaires ont cessé; les naturels Anglois et Ecossois qui n'ont pas encore fait un long séjour en Amérique et ceux d'entre les naturels américains qui ont tenu les offices du gouvernement et qui sont effarouchés des malheurs qui accompagneront la conquête. Le nombre de mécontents n'est pas considerable dans le moment actuel, mais il pourroit augmenter si les armes Britanniques avoient des succès marqués. La bonne harmonie entre les membres du congrès et les Congrès des differents etats étoit parfaite au moment du

départ du docteur Franklin (26 Octobre) et il est probable qu'elle se maintiendra.

2.^o—À L'ÉGARD DE LEURS FORCES

Le congrès a résolu d'entretenir la campagne prochaine 88 bataillons d'environ 760 hommes chacun. La copie de cet acte est annexée au present Memoire. Les Etats ont au mer une Escadre de petits batiments qui ont causé beaucoup de pertes au commerce de l'Angleterre. Ils ont 13 fregates de 32 jusqu'à 36 canons dont la construction vient d'être achevée, la plupart munies de leurs agrets et presque prêtes à mettre en mer; mais quelques unes manquent encore de canon et d'ancres. On fond dans differents lieux des canons de fer jusqu'à 18 livres balle; mais les fondeurs n'ayant pas poussé jusqu'ici leur art jusqu'à un certain degré de perfection, un gran nombre de ces pieces manquent à l'épreuve; ce qui nous met dans la necessite d'en tirer d'Europe. Un nombre considerable de corsaires croisent aussi contre l'ennemi. Beaucoup de pêcheurs voyant leur emploi ordinaire detruit par la guerre, prennent service sur les frégates ou sur les batiments corsaires.

Le nombre des habitants des 13 Etat-unis est ordinairement calculé a trois millions. Cette estime est peut-être trop haute maintenant, mais l'accroissement rapide de la population est tel au moyen de mariages contractés de bonne heure que ce nombre sera certainement surpassé dans peu de temps. On a trouvé en effet que généralement les habitants se doubloient dans l'espace de 25. ans par le seul moyen des generations naturelles, l'accroissement etant dans une proportion plus grande encore dans celles des colonies qui sont fortifiées par les colons etrangers; de sorte que les hommes ne manqueront probablement pas pour continuer la guerre.

3.^o RELATIVEMENT À L'AGRICULTURE ET AU COMMERCE

Jusqu'à present l'agriculture n'a pas été beaucoup diminuée par la guerre. Ceux que ne sont pas sous les armes travaillent plus assidûment: de sorte que le païs abonde en provisions et qu'elles sont à bon marché. Il y a eu quelque diminution dans la culture du tabac parce qu'on prévoyoit qu'il y auroit peu de demandes, mais en echange on a cultivé plus de coton et de lin parce qu'on en fait inmediatement l'emploi pour l'habillement. Le commerce en general est arrêté pour deux causes: 1.^o la crainte d'être pris par les Anglois: 2.^o le manque de vaisseaux pour exporter les productions. Les marchands des colonies du milieu et du nord qui etoient dans l'usage d'exporter du froment, des farines, du poisson et d'autres provisions, ont vendu leur navires en Europe lors qu'ils ont pû prévoir la stagnation du commerce; et les vaisseaux Anglois qui exportoient les tabacs de Virgine et de Maryland, ainsi que les ris, l'indigo, la poix et le goudron des deux Carolines et de la Georgie jusqu'à nombre de 500 voiles, etant aujourd'hui dans l'inaction, et

nos charpentiers etant occupés à bâtir des fregates et des corsaires, l'exploitation du commerce est tres resserrée. Un nombre peu considerable de vaisseaux ont été envoyés en Europe et dans les iles françoises, à fin d'y chercher des armes et des munitions pour le compte du congrès; quelques uns ont été pris à leur départ ou à leur retour: de sorte que ceux qui veulent commercer avec nous doivent amener des bâtimens.

Le commerce des Etats-Unis s'est accru dans une proportion beaucoup plus grande que leur population, parce qu'en même tems que leur nombre s'augmentoît, les richesses se multiplierent, et les habitants se trouvoient en etat de payer les manufactures plus precieuses. Ce commerce avant la guerre montoit environ à cinq millions de livres sterling, et emploioit entre 800 a 900 Vaisseux. L'Angleterre a perdu ce commerce. La France et l'Espagne peuvent se l'approprier avec tous ses accroissemens futurs, si elles veulent les proteger. Elles se fortifieront par là au moi en de la vente de leurs manufactures et de leur productions et par la multiplication de leur richesses et de leurs matelots, autant q'elles affoibliront l'Angleterre, et par consequent la différence sera doublée. Les tabacs *Virginia* que la France et l'Espagne ne pourront pas consommer seront revendus avec benefice aux autres nations de l'Europe.

Il est a craindre que si le commerce de l'Amerique demeure plus long tems obstrué le parti qui desaprouve la guerre sera tellement fortifié qu'il pourra contraindre le reste des habitants, a s'accommoder avec l'Angleterre. Quant à l'autre parti quoiqu'il soit maintenant infinement plus nombreux, et qu'il soit resolu de continuer la guerre jusqu'a ce que l'indépendance soit assurée, et jusqu'a ce que la Grande Bretagne soit obligée de reparer les injures qu'elle nous fait éprouver, il sera affaibli par le deffaut de commerce, puisque sans son secours on ne peut pas lever avec autant de facilité les taxes necessaires pour le soutien de la guerre et pour l'habillement et l'armement des troupes.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXVII

Despacho de Aranda a Grimaldi. — 13 Enero 1777.

(Por extraordinario n.º 938. Original)

Exm.º Sr.

Muy Sr. mío: Con el extraordinario de 14 del pasado y al n.º 911 dije a V. E. el arribo del Doctor Franklin a este Reyno, y lo que sobre él habíamos hablado el Sr. Conde de Devergentes y Yo. Corrió entonces que inmediata-

mente se transferiría a París, y también se dijo si por alguna prevención de este Ministerio se detendría sin llegar a la Corte, explicándose antes reservadamente por escrito u persona interpuesta sobre la idea de su viage.

El Martes 17 pregunté al Sr. Conde de Devergennes en qué estábamos de la venida de Franklin, y me contestó en unos términos que me parecieron ambiguos.

El Amphitrite que es la embarcación principal que lleva el socorro de oficiales, y efectos a los Americanos, había salido del Havre el 14., y el 16. a la noche llegó al mismo puerto un Correo de este Ministerio al Comisario Ordenador de Marina Mr. Mistras, con orden para que si no hubiese partido dicho bastimento, se detubiese, y habiéndolo executado, despachase otro de alcance con la orden de que volviese a entrar. El dicho Comisario juntó en el instante los pilotos más acreditados, y unánimes le respondieron sería infructuoso después de tres días, pues ya habría ganado la mar abierta, y tampoco sería posible alcanzarlo en el curso de su viaje, por que, antes de prevenir un buque apropósito para ello, y vituallarlo, pasarían bastantes días: lo que supe exactamente el 19.; y me pareció sería del caso explorar un poco esta novedad en su raiz.

Pasé el Viernes 20 a Versailles, y solté la especie al Sr. Devergennes, quien me la confesó; pero con unas excusas del paso practicado, y no conseguido, que no me dejaron duda de la timidez que reinaba, y de que no era totalmente liso y llano el modo con que se me comunicaban los asuntos pendientes con los Insurgentes.

Volví a preguntar a S. E. por Franklin, y respondiéndome que no sabía quando llegaría, le dije, haberme ocurrido, si se habría prevenido el no presentarse en París, y manifestar secretamente el objeto de su venida, para disimular mejor en el público el motivo de su misión: pero volvió a decirme, que lo aguardaba, en un tono también embarazado; y a título de dictamen mío, le expuse, que siendo notorio su arrivo a Quiberon cerca de Nantes desde el día 6, me parecía que habían pasado demasiados días para estarse aún sin tener luces de una cosa tan importante; a lo que me respondió, que tenía razón, y que le aseguraban no tardaría Franklin en llegar a París.

El día 21 recibí las cartas de V. E. del 9 por el ordinario, y entre ellas la que trataba de la Regencia de la Reyna de Portugal con la respuesta del Rey N. S., y la otra de puño de V. E. sobre la idea de socorrer la España en derecho a los Americanos, la cual se me comunicaría; y pasé el 22 a Versailles con motivo de participar la primera, y hacer uso de la segunda, según explorase el Campo, porque tenía formado el concepto de que se me hablaba con reserva de Franklin, y de que convenía a la España aun más que a la Francia, el no perder de vista el negocio de los Insurgentes. Fui muy temprano, porque, como Domingo, habría infinitas otras gentes que pudiesen interrumpir, y empecé por el Oficio de V. E. tocante a la Regencia de la Reyna Fidelísima.

Después de haberlo evacuado con sumo espacio, caí en el particular de

Franklin, a que me dijo el Sr. Devergennes no le había visto aún; y repitiéndole yo que se perdía tiempo en saber positivamente, si su venida era por nada más que ausentarse de aquellos disturbios, o con Comisión; me contestó en términos de que ya lo haría, pero sin poder cubrir bien su embarazo. Entonces me determiné a decirle, que yo no podía dispensarme, como Embajador, de solicitar de S. E., que uno u otro se había de poner en claro, y que la España tenía derecho a saber positivamente quanto hubiese sobre la venida de Franklin; pues a solicitud de esta Corte había entrado en la idea de socorrer a los Insurgentes; había contribuido con un millón de libras tornesas; y aun la Francia había vuelto a proponer, que se las ayudase en la respuesta que me había dado por escrito en Fontainebleau a principios de Noviembre. Que mi Corte, sin duda por estos estímulos de Francia, y por obrar con ella de concierto, estaba pensando cómo socorrer las Colonias por diferentes términos, que así se me decía en las cartas recibidas el día anterior; y que por fin, tanto por lo ya practicado, como por lo que se pensaba hacer, no había de ignorar el Rey Cathólico nada de lo que llegase a noticias de la Francia, ni debían retardarle las noticias convenientes para el acierto de sus resoluciones.

Estrechado así el Sr. Devergennes me dijo que Franklin había llegado a París el día antes, Sábado; que el Viernes por la tarde había entrado en Versailles, donde le aguardaba Mr. Deane, el apoderado antiguo de las Colonias; que no había querido verlos, si sólo prevenirles que se transfiriesen a París. y se acordaría el disimulo con que pudiese entenderlos; que no lo retardaría y me comunicaría sus resultados; con lo que corté la conversación, esmerándome en confianzas de la amistad de ambas Cortes, etc.

Vuelto a París tube noticias el Lunes 23, que podían persuadirme haber llegado Franklin a París algunos días antes, como de haber guardado el incógnito con sumo recato, y eran bastante probables; lo que con las sospechas que yo me tenía no dejó de aumentármelas.

El Martes 24. puse de nuevo en la conversación a Mr. Devergennes, y no diciéndome otra cosa que repetirme el paso de Franklin por Versailles la tarde del Viernes, y su estancia por la noche; como acusando yo a Franklin de que hubiese estado a París días antes escondido, y que su ida a Versailles el Viernes hubiese sido de intento desde esta Capital, y no de paso de viaje; le dije haber llegado a mi noticia, que Franklin días del que [sic] (1) S. E. me había expresado haber transitado por Versailles, hubiese estado muy incógnito en París. No convino en esto, asegurándome no podía ser, y que Mr. Dean había venido a su encuentro en Versailles, y de esto podía estar seguro.

Renové al Sr. Devergennes la urgencia de saber los fines de Franklin, haciéndole observar, que como cualesquiera que fuesen, si aquí no se perdía tiempo por ocho días de diferencia, se atrasaría mucho su examen me-

(1) Por «en los días en que S. E.»

diando la distancia de Madrid, a donde debían comunicarse; era digna de atención esta circunstancia para salir cuanto antes de dudas.

Entonces me dijo, lo que había prevenido a Mr. Dean por medio del primer Commis (1) de Estado Mr. Gerard, que ni él, ni Franklin hablasen con persona alguna del objeto de la venida de éste, reservándose mucho del médico Mr. du Bourg y de Beaumarchais, que hasta aora habían sido confidentes de Mr. Dean. Que pusiesen por escrito la Comisión de Franklin, con las proposiciones que hubiese de exponer, y entonces me comunicaría su contenido: que como era obra que exigía mucho cuidado, era regular tardasen en su extensión. Repliquéle a esto, que me perdonase, si yo no concebía tan regular la demora, pues un hombre consumado como Franklin, que traería sus instrucciones bien distinguidas para las primeras proposiciones, y para alterarlas según el aspecto de la negociación; que había venido embarcado por tan largo viaje, sin distracciones que lo ocupasen, y hacía ya medio mes que estaba en Francia; no necesitaba de muchas horas para arreglar su demanda, ni era regular perdiese tiempo, siempre que S. E. le diese facilidades para producirse.

Así se cortó este punto en dicho día, y yo quedé mui en dudas de si hubiese mediado ya algún examen secreto; o desease más presto esta Corte eludir las explicaciones de las Colonias.

Manifestándome confianza, me dijo que había empezado un trabajo sobre tomar ya determinadamente un partido con la Inglaterra, siendo indispensable el rompimiento según las cosas se iban poniendo, y la Inglaterra se armaba; el qual me quería mostrar, bien que aún estaba sin acabar. Leyóme lo que tenía hecho; y nos remitimos a verlo, fenecido que fuese.

En lugar de volver a Versailles entre semana, y para tener alguna prenda del Sr. Conde Devergennes sobre las explicaciones de Franklin, como también sobre el escrito suyo empezado que me había leído, prefirí escribirle un papel el sábado 28 en los términos del incluso A, y con efecto conseguí mi intento en ambos puntos, según su respuesta B del propio día.

Díceme que aquella misma mañana había tenido la visita de Franklin, y haberse explicado sólo y someramente sobre Comercio, remitiéndose a la Memoria que presentaba, y necesitaría de algunos días para traducirse etc... Respecto al trabajo que me había confiado, dice que lo había concluido y pasado a la vista del Rey *Christianísimo*, mereciendo su aprobación; que se me comunicaría, y a mi Corte, pensando despachar un Correo en primeros del año a su Embajador, para saber el dictamen, y correcciones del Rey Cathólico, a quien igualmente instruiría de lo ocurrido en aquel mismo día con Franklin.

En la noche del mismo Sábado tuve el papel adjunto C. de Franklin, pidiéndome hora para verme; y como en aquel momento aún no había recibido la contextación del Sr. Devergennes, dije al portador que yo respondería.

(i) Comisario.

Habiéndome llegado un rato después, y viendo en ella que ya se le había presentado Franklin, y lo demás que contiene, avisé por recado en el día siguiente Domingo a Franklin que lo recibiría a las siete de la noche; y con efecto vino con dos compañeros Dean, y Lee, los que hice entrar en mi habitación interior, sin que el resto de la Familia se percibiese.

Franklin habla mui poco francés; Dean mucho menos, y nada Lee, con lo que mediaron sus trabajos para entendernos, pero en fin lo conseguimos. Dijome Franklin su ida a Versailles en el día anterior, que había presentado al Sr. Conde de Devergennes una Memoria sobre buena correspondencia y Comercio; que S. E. le había manifestado la unión de las Cortes de Madrid y París, y que podía explicarse conmigo con toda seguridad: que en esa inteligencia venia, empezando por dar gracias a mi Corte del asilo que había experimentado en sus puertos el pavellón de las Colonias unidas de América; que me entregaría una copia del escrito presentado al Sr. Devergennes, y me pedía lo trasladase a mi Corte; a que le respondí, que así lo haría quando me lo pasase.

Parecióme conveniente explorarlo un poco; le pregunté si trahía plenos poderes del Congreso para un todo; me respondió que sí.

Si la Memoria que había presentado la trahía hecha, o la había trabajado desde su arribo; me dijo que era arreglada por el mismo Congreso.

Expliquéle que me admiraba no comprendiese otra cosa, que la buena correspondencia, quando en los aprietos en que se hallaban, cualquiera juzgaría que su venida se dirigía más presto a buscar auxilios, y solicitarlos con otras proposiciones gratas a las Cortes que buscaban, que no a entrar tratando de buenas correspondencias, quando aún no eran dueños pacíficos de su libertad. Me respondió que aún tenía que exponer en otra Memoria, y que estaba sacando una copia de la presentada, para dirigirla al Ministerio de España por mi conducto.

Preguntéle sobre el Estado actual de las Colonias respecto a sus fuerzas y a su animosidad contra los Ingleses. Me respondió que a fuerzas no tenían que temer, y que por el encono general tampoco que recelar en sostener el empeño. Que deseaba saber de mí, si en los puertos de España se permitiría a sus Corsarios, no sólo el abrigo y refresco que necesitasen, sino también el entrar con sus presas, y venderlas. Le dije que en la primera parte habrían visto que su pavellón había entrado en nuestros puertos, y aun sido protegido, no obstante las diligencias contrarias de la Inglaterra; que en la segunda de presas no le podía satisfacer, ya porque ignoraba cómo pensaría mi Corte, ya porque sobre semejantes casos había también sus reglas recibidas, de que no estaba instruido, porque pendían de tratados particulares entre las Potencias.

Hice todo lo posible por descubrir si antes de haber presentado la Memoria, había tenido explicaciones preparatorias con este Ministerio, o algún Comisionado suyo; pero ya con la dificultad del lenguaje, ya con alguna reserva que observé, no lo pude sacar en limpio.

Preguntéle si venía autorizado con poderes abiertos del Congreso para todo lo que pudiese tratarse; me respondió que trahía sus instrucciones, y sus poderes eran amplios.

El Martes, último día del año, pasé a Versailles por la tarde, con ánimo de aprovechar en su noche un rato con el Sr. Conde Devergennes; así lo conseguí en parte, bien que fuimos interrumpidos: y me dijo tener aprobado por S. M. el papel que había concluido.

Leyóme con efecto el Sr. Conde Devergennes el que había presentado al Rey, y observé que era el mismo que me había confiado hasta donde estaba hecho; me dijo que el Sábado, 3. de Enero, lo despacharía a Madrid con Correo, y al mismo tiempo la copia de la proposición de Franklin para un Tratado de amistad y Comercio, que ya tenía traducida: que también me comunicaría un traslado de ambas piezas para que yo pudiese escribir con conocimiento de ellas, si quería aprovechar de su Correo. Manifestéle que sí; le dí las gracias por la oferta; y sólo le dije entonces que me admiraba se redujese la pretensión del Congreso Americano, según me decía, a querer desde luego un tratado de amistad y Comercio, quando aún no estaba independiente, y afirmado en su dominio; y que siendo notorios sus ahogos, no empezase por reclamar la protección y auxilio de las Coronas con quienes quería la amistad: haciéndolas a más algunas ofertas ventajosas.

Respecto al contenido de su Memoria dije al Sr. Conde Devergennes, que no observaba en ella se propusiese un partido que tomar, sino quedarse substancialmente en preparativos, y amenazas, aguardando a ser insultados para resolver lo que se podría hacer. Qué de las tropas de tierra que disponía hallaba las de Francia bien destinadas; pero no las de España en Ferrol y Cádiz. No en el Ferrol, como amenazando la Irlanda, porque, si se acordaba S. E. de conversaciones nuestras antiguas, ni S. E. ni lo demás del Ministerio habían creído que se hubiese de practicar semejante intento en ningún caso contra Irlanda; sino fomentar la indisposición de sus naturales, ayudarlos en otras formas, y distraherles por otros lados las fuerzas de la Inglaterra. Que a más de eso, aún tomándolo como amenaza, sería infructuosa, pues la conocerían los Ingleses, porque no la verían acompañada con las apariencias de realidad; las cuales exigirían un apronto de multitud enorme de bastimentos de transporte, trenes de artillería, municiones de guerra, y boca, con todos los ruidos propios para comprobar ser una empresa decidida, y exequible al primer momento: de modo que hacer la España gastos semejantes en valde, y por sólo figurar, quando estaba empeñada en otros tan costosos, sería un dinero malogrado, y, lo peor de todo, sin dar cuidado a los Ingleses lo respectivo a fuerzas de tierra; porque de todos modos contra las marítimas del Ferrol destinarían las convenientes a observarlas, y contrarrestarlas; siendo mucho mejor para ellos, si las nuestras hubiesen de salir con un convoy de tanta magnitud, porque el cubrirlo embarazaría más los buques de guerra de su escolta: y solas las fuerzas Marítimas en estado de salir y combatir, les causarían mucha más sugeción.

Que aun quando pudiesen tragar los Ingleses la expedición de Irlanda, no tendría otras resultas que hacerles tomar más tropas extranjeras para guarnecer aquella Isla; y en este caso aquella disposición que pudiese haber en sus naturales para moverse, en lugar de fomentarse, estando desguarnecidas, se acobardaría. Que los Ingleses se alegrarían de semejante inutilidad de tropas abecadas al Ferrol como embarco, porque desde luego las juzgarían como perdidas para cualquiera otro objeto; respecto a que 20. mil hombres por allí nada espantarían tampoco a Portugal, pues aquella entrada no es temible para tan poca gente, no yendo por otro lado fuerzas superiores.

No en Cádiz para dar miedo a Gibraltar, porque sabían bien los Ingleses que dicha plaza no es atacable por tierra, y vivirían tranquilos de semejante idea; ni como llamada interesante hacia Portugal, pues la entrada de los Algarbes tampoco les daría cuidado. Que para acudir extraordinariamente a algunos puntos de América desde Andalucía y Galicia, siempre había en ambas Provincias tropas de que echar mano.

Que el hacer la Francia disposición en sus costas para desembarco en Inglaterra, variaba mucho de circunstancias; porque esta operación en cualquiera rompimiento estaba indicada por naturaleza, sabiendo bien los Ingleses que es inevitable en queriéndola practicar, que es un golpe mortal que salta a los ojos, y que no admite chanzas, siempre que la Francia jugase su resto, y usase de su actividad y posibilidades; de tal modo que sólo ella bien aparentada haría más que todos, pues sus tropas de América, en vez de aumentarlas, habían de minorarse para volver a cubrir la casa propia, so pena de dejarla indefensa, si no lo hacían; y de este hecho ya resultaba a las Colonias quanto podían desear para debilitar a su enemigo, y tomar ellas aliento. El mismo amago de tierra obligaría a la Inglaterra a una fuerte Escuadra más para sólo el Canal, e impedir el pasage, que por la Francia nunca se debía hacer con buques de guerra; y por consecuencia obligar a la Inglaterra a tener navíos a la mar con batallones a la costa, era un hallazgo.

Con el Sr. Conde de Maurepas tube substancialmente los mismos discursos; parecióme que aunque al parecer indecisa la explicación que ha hecho esta Corte por su Correo último, hay en lo interior mucha disposición de que el Rey Cathólico podría aprovechar; pues comprendo que combaten el conocimiento de lo que se debiera practicar por una Potencia como la Francia, y la cortedad de su actual espíritu, sostenida de la esperanza de privadas conveniencias.

Esta idea ha dominado hasta aquí en parte del Ministerio, figurándose que la Francia va a ganar infinitamente con la sola independencia de las Colonias; porque se prometía que encaminadas al tráfico de la Francia vendrán a ella por todos los artículos de que abunda, y ellas carecen, trayendo los que faltan a este país. El pavellon francés haría lo mismo en derecho; sus islas, como intermedias y más a mano, serían el emporio del Comercio, y por consecuencia florecerían estas, y la Francia misma; creyendo que la Inglaterra insensiblemente debe descaecer, consumida la separación

de sus Colonias, y disminuído el Comercio que practicaba con ellas; quedándole el sobre hueso de la deuda Nacional y la escasez de caudales por las expensas de esta guerra.

El que la Inglaterra, aun verificado este caso por el pronto, se restableciese después lo bastante para guardar la suya, y en una ocasión que la Francia tarde, o temprano se halle embarazada con alguna guerra en el Continente, y se le heche encima entonces; se ha mirado con indiferencia hasta aquí, porque se contaba con desfrutar de la España en tal caso como fina auxiliar, y en el concepto de que, guardando ésta las espaldas, bastarían las dos Potencias juntas a parar, y conllevar el expresado riesgo. Pero ya se va conociendo que lo verdadero sería aniquilar la Inglaterra para siempre, porque sería asegurarse de los peligros venideros, y afianzar la misma idea que he dicho: sobre todo quando en siglos po se presentará ocasión semejante a la presente, para reducir la Inglaterra, por los ahogos en que se ha metido.

Quién creyera, que la Francia llegaría a poner la cláusula «C'est par lassitude et par l'épuisement, qu'il faut aspirer à les vaincre, plutôt que par des combats, ou ils auroient sur nous l'avantage que donnent la Science, et l'expérience»; y con todo que parece que el principio de ella promete en la memoria un plano de *lassitude et d'épuisement*, que sentemos, sería prudente y bueno; en lugar de disponerlo por esos mismos medios, pero actoras la España, y la Francia, viene a parar substancialmente en que dependa de la voluntad de la Inglaterra según ella rompiese o no. Si ella no tiene gana de aumentarse cuidados, hasta que encuentre su momento conveniente, no tiene que temer de los preparativos, y se habrán gastado en ellos sumas inmensas que quedarán inutilizadas, y a más una ocasión única perdida; y quando llegue a explicarse con su *science et expérience* puede tomarse poco cuidado.

Si se coteja esta Memoria con las de Septiembre y Noviembre respecto a los recelos de una revolución entre las Potencias del Continente, se verá que en la primera no se creían; en la segunda se daban por infalibles; y en esta tercera, como si se ignorase que hay Austria y Prusia, mencionando sólo la Rusia, Dinamarca, y Holanda, y aun exponiendo consideraciones para asegurarse de ellas.

Tiene vergüenza esta Corte de comparecer como indolente, al mismo tiempo que busca prepararse, para cuando se le hechen encima. Procura disuadir a la España de la frialdad que le acusaría; e igualmente no comunicársela, para tenerla en estado de valerse de ella a sus fines, y urgencias. Por eso vemos la inconexión de sus proposiciones anteriores con las posteriores, la confusión en que presenta sus ideas. No quiere, ni querrá pérdidas de la España, porque estas se refundirían en beneficio de otros enemigos suyos, y la debilitarían para ser buena auxiliar de la Francia; pero tampoco quiere, ni querrá que la España adelante un dedo, porque no se le suba a mayores, ni se le resista a sus órdenes, y al usufructo que de ella tira tan considerablemente. Descubre que los tiempos iluminan; los parentescos se

alejan; los desengaños se multiplican; el interés de cada monarquía es su primera obligación; y que la España discurrirá como qualquiera otra. El tenerle, pues, el pie encima, es el preservativo de todo, y la máxima de la Francia; y esta verdad ruego al Rey, como fiel vasallo suyo, que la tenga presente, para los partidos que hubiere de tomar.

No hablemos de Portugal en que S. M. ha visto lo que ha pasado. Reduzcámonos a la Inglaterra de quien se puede rescatar Gibraltar o Mahon, abatiendo al propio tiempo su poder para lo sucesivo. Ésta es causa común con la Francia, separada de sus miras sobre la España, y del día pende el que ésta tenga voz activa o pasiva. Si se aguarda a que la Francia sea insultada, saldrá la España pasivamente en su socorro; si ambas Potencias aprovechando del embarazo de la Inglaterra se ponen de veras a emprenderla; como actoras, igualmente tendrá la España derecho suyo independiente para sacar su partido sin sombras de la Francia; y esto pende de impelerla, a que lo mismo que ha de ser en otro tiempo, lo execute desde luego, y no aguarde a que la provoquen. Una vez explicada la Francia, no dudo que hará todas sus habilidades, y éstas son las que necesita la España contra la Inglaterra; a más, que el hacerse dueños de las acciones, o depender de las llamadas de su contrario, muda enteramente la suerte de las armas. La Inglaterra sin batallas navales por la ciencia, y experiencia que le atribuye la Corte de París, puede llegar a la agonía de su enfermedad; y entonces verse precisada a rescatar su salud, aunque desarretada a sangrías o separación de miembros, por no gangrenarse del todo.

La España tiene una inmensidad de objetos que guardar en América, y no los puede cubrir aora de presente, ni en lo venidero; no debe dudarse de que la Inglaterra ha de ir a buscarla en todos tiempos por aquellas partes, y con muchos puntos de elección, se dirigirá a los más descubiertos; con que ¿cuál sería el remedio más radical para evitar estos riesgos, sino el de reducir a la Inglaterra a que nunca volviese a levantar?

Si el enredo presente, en que dicha Potencia se halla, es propia ocasión para acabar de abatirla; si con el tiempo puede presentarse otro momento en que aún estubiere más embarazada; si la España entonces estaría más libre y en mejor estado que aora; si la Francia también podría entrar en el empeño con más o menos libertad con más o menos motivos de resentimiento, y de interés; con mejor o peor estado de sus fuerzas marítimas, quando actualmente se había puesto ya como no había estado, y quanto basta y sobra para el intento, unidas las soberanías de Borbón: son reflexiones que merecen profundizarse para responder a la explicación de esta Corte, y tomar el partido que puidere convenir.

Por el enlace histórico de las cosas que contiene este oficio, he inserto en él la primera abertura del Dr. Franklin; y respecto a que los pasos posteriores forman ya un punto que merece separación; me remito al oficio que sigue a éste, en el cual proseguiré lo concerniente a la Comisión, y proposiciones de los apoderados de las Colonias Inglesas de América.

Dios guarde a V. E. ms. as.=París 13 de Enero de 1777.=Exm.º Señor, B. L. M. de V. E. su seguro servidor, El Conde de Aranda.=Exm.º Señor Marqués de Grimaldi.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXVIII

Despacho de Aranda a Grimaldi. — 13 Enero 1777

(N.º 939. Original)

Excmo. Sr.

Mui Sr. mío: A consecuencia del Oficio antecedente diré a V. E., que viendo no se me explicaba el Dr. Franklin, no obstante su promesa, le hice entender que desearía hablarle, y, efectivamente, vino acompañado de Arthur Lee la noche del sábado 4 del corriente.

Por la dificultad de entendernos me pareció, que sería mui del caso valermé del Conde de Lacy, Ministro Plenipotenciario del Rey en la Corte de Petersbourg, y alojado en mi casa, quien posee la lengua inglesa; para que aclarase a Franklin, y Lee la inteligencia de los puntos que se tocasen, si no los concebían bien, y a mí igualmente por la explicación de ellos.

«Pregunté al Dr. Franklin, cuándo entregaría el papel de proposición »para la España, respecto a que había proporción de dirigirlo».

Respondió que lo tenía ya formado, faltando solo el confrontar su copia, y haberse retardado, por haber estado algo indispuerto Mr. Dean.

«Si dicho papel contenía alguna cosa diferente del entregado a la Francia».

Respondió que no, y ser idéntico, como también conforme a las órdenes que tenía del Congreso.

«Si no había alguna diferencia precisamente, atendiendo a que la posición »de los dominios de España, y sus nombres siempre exigían un contexto que »había de variar del de la Francia».

Respondió, que estaba autorizado del Congreso, para tratar con cada una de las Cortes según sus intereses, y con plenos poderes para quanto ocurriese.

«Cómo es que sin hallarse aún asegurados de su independencia, y sin »estar tampoco aún reconocidos por estas potencias, venían proponiendo Tra- »tados, quando todo el mundo creía que la venida del Dr. Franklin se dirigía »más presto a solicitar auxilios, que los ayudasen hasta conseguir su re- »paración».

Respondió, que por medio de semejante Tratado verían la Potencia que quisiese ser su Amiga de veras; y que hasta haberse asegurado de esta calidad, no habían creído conveniente entrar en el punto de necesidad, tanto más que su situación aún no era tal que necesitase inmediatamente auxilios directos.

«Si era cierto que habían recibido ya socorros de este Reyno; y si había »partido el Amphitrite; y si otros dos bastimentos que debían seguirle, lo hacían, o se suspendían».

Respondió; que de esta Potencia no habían recibido socorros algunos; que por medio de una Compañía se les habían provisto diferentes géneros, armas y municiones; que también se habían recibido oficiales a su servicio; y que en todo esto no había hecho la Francia otra cosa, sino el no oponerse, y dejar libertad de practicarlo: que el Amphitrite había salido, y creía haberse suspendido la salida de los otros dos buques.

«Quáles serían los auxilios, que más les urgían en la actualidad».

Respondió que cañones de bronce y buques de guerra, respecto a que los bastimentos que tenían hasta aora, eran inferiores en fuerza a los Ingleses; y bien que eran muchos sus armadores, y habían hecho cantidad de presas hasta el importe de millón y medio de libras Sterlinas según cómputo hecho en el mismo Londres; como no podían presentarse a las naves de Guerra inglesas, siempre era una inferioridad que necesitaban reparar; tanto más que los Ingleses con sus muchas naves de guerra y las de transporte cubiertas de ellas, estaban en estado de llevar sus tropas, y víveres a cualquiera parte de aquel Continente.

«Por qué no hacía de una vez para la Corte de Madrid todas las explicaciones que tubiese que hacerle, respecto a que por la distancia no había la »proporción de manifestarlas de un día a otro, como se podía practicar en »Versailles, sabiendo desde luego también sus respuestas».

Respondió que en esta consideración entregaría otro papel, que contendría quanto se le había indicado; que si convenía que uno de sus Compañeros diputados pasase a Madrid, lo haría desde luego.

A esto le dije, que el hacerlo o no era libre en ellos; pero que no se adelantaría tanto, porque entre sí tendrían que entenderse por los Correos ordinarios; y la Corte de Madrid en qualquiera proposición que recibiese, querría consultarla con la de París, siendo mejor hacer aquí las explicaciones, porque ya se comunicarían a Madrid con el dictamen de esta Corte, y le repetí, que si lo querían, que se propondría a Madrid. Hicieron ambos con este motivo muchas demostraciones de respeto acia el Rey Cathólico, y que su principal fin era el de convencer que de su parte anhelaban su protección.

«Si hacían algún Comercio con los Dominios Españoles de América».

Respondieron que antes, estando bajo la dominación Británica, hacían alguno por la parte de la Jamayca, pero que en este tiempo no lo practicaban.

«Si tenían muchos Oficiales extrangeros.»

Respondió que el mayor número era de Franceses, algunos Alemanes, y un Polaco: que al principio habían pasado algunos desde Sto. Domingo, y otros trasferidos desde los puertos de Francia: habiendo tenido el pensamiento de levantar 3 Regimientos en el Canadá, pero inutilizándose por haberlo ocupado los Ingleses. Que mantenían dichos oficiales asalariados bien que sin emplearlos.

«Si no entraría la mala inteligencia en los miembros del Congreso».

Respondió mui sucintamente que no.

Para abrirles un poco el ánimo, y que no extrañasen las questiones que se les había hecho, les dije, que se dirigían a tomar una luz del estado en que se hallaban; y que reciprocamente podían preguntar lo que les pareciese, pues en lo que yo pudiese corresponderles, se les diría con franqueza, como también si no me hallase en estado de contextarles.

Entonces me preguntaron, si tenía probabilidad que la Rusia acordase un Cuerpo de tropas a la Inglaterra contra los Americanos, en tono de hacerles mucha impresión este recelo; y les dije, que las noticias públicas de Gazeta habían hablado de ello, pero que nada más se sabía.

Expusieron que el Congreso había embiado a Cadiz seis cargamentos de su quenta dirigidos a la casa Inglesa de Buick y Compañía, la cual se resistía a sus pagos; siendo este caudal urgente, porque el Congreso lo había destinado para hacer en Francia las compras que necesitaba; y preguntaron, qué medio había de conseguir de dicha Casa tan justa satisfacción, respecto a que se negaba a toda contextación sobre este asunto.

Les dije si sería acaso una especie de represalia como Casa Inglesa, por descubiertos que otros negociantes de las Islas Británicas tendrían con los Americanos; y a esto respondieron, que no podía ser, pues la correspondencia de los particulares nunca se había cortado, antes bien vigilado el Congreso en que se mantubiese con toda exactitud; de tal modo que en su propio bastimento habían venido varias letras de cambio para el Comercio de Londres. Se les explicó, pues, que el modo de solicitar el cobro de la casa Buick, sería el presentarse un particular con los conocimientos de su deuda, y poderes necesarios, pidiendo ante el Tribunal que correspondiese, el pago de lo que se les debiese; y que en este caso se podría buscar un apoyo de la autoridad, para que se les administrase justicia sin demora.

El martes 7 en la Conferencia ordinaria de Embajadores me preguntó el Sr. Devergennes si me había entregado Franklin sus papeles; le respondí, que aún no, bien que habiéndolo visto la noche del 4 me había ofrecido lo haría en breve; diciendo a S. E. lo substancial de los discursos que habíamos tenido, le parecieron mui propios: quedamos en que apenas me los pasasen, si estaban en Inglés, se encargaría S. E. de hacerlos traducir, en lo que convine mui gustoso, pues de todos modos yo se los había de comunicar.

El miércoles 8 por la noche recibí los papeles del Dr. Franklin, que él mismo me trajo, acompañado de Lee, y en la propia los remití al Sr. Conde Devergennes, quien los recibió en la mañana del jueves para su traducción; y estos se reducen al acto de Confederación, y a la Memoria concerniente a su estado actual, que van incluso.

El viernes 10 pasé a Versailles; me dijo S. E. que se estaba haciendo la versión, y me dió copia de la proposición posterior de Franklin, pidiendo a la Francia que se les facilitasen buques de guerra a su coste, como verá

V. E. por la del n.º 1: y por la del n.º 2 la respuesta de S. M. Christianísima, ofreciéndoles otros socorros secretos. Me dijo M. Devergennes que esta respuesta se les haría leer a Franklin, Dean, y Lee por su primer Commis. M. Gerard, dejándoles tomar una substancia de ella, para que nunca resultase documento demostrable. Que el Rey había concedido dos millones de libras tornesas con las cuales podrían hacer el giro de seis en las compras necesarias, mediante las reglas del Comercio, y los muchos Negociantes que tomarían parte en proveer a los Americanos de lo que necesitasen. También me dijo, que el Amphitrite, que había arribado a los puertos de Francia por malos tiempos, habiendo padecido en ellos, volvería a partir, y que los otros dos bastimentos suspendidos en el Havre se harían igualmente a la vela, bien que se tomaban disposiciones, para que todo se executase con más disimulo que hasta aquí.

Proponen los Americanos solamente la buena amistad y Comercio recíproco; pero, si es suficiente para la Francia, no sería adaptable a la España, sin limitar que se entienda sólo, y estrechamente con su Reyno en Europa; porque si la concesión se extendiese también a sus dominios de América, quedaría perdido el Comercio Nacional. De esta reflexión bien es creíble, que las provincias Unidas Americanas se hiciesen cargo, contentándose con reducir su correspondencia, y tráfico a la España Europea, y si reconviniesen con solicitar su acceso a nuestras Islas, como lo tendrían en las de Francia, se les podría oponer que las nuestras ligan con aquel Continente, de cuyas reglas son inseparables, quando los Franceses nada tienen en él, y sus Islas se consideran totalmente unidas a estos Reynos, aunque situadas en aquellas partes. Claman también por otros particulares, que les serían conducentes para afianzar el buen éxito de su resistencia, y la Francia se presta por los términos que considera posibles, como uno y otro resulta de los papeles anexos.

Pero dejaré aparte todos estos accidentes auxiliares de las Colonias para su independencia, y voy a exponer al Rey el aspecto presente de su Monarquía, y el de sus intereses sucesivos.

Quatro Potencias Europeas dominaban el Continente de América, la España, en lo que posee; la Francia, en el Canadá que perdió; la Inglesa, en las Colonias Septentrionales que se le han separado, y el Portugal, en su Brasil, que lo ha duplicado insensiblemente con usurpaciones a la España.

Mientras durase esta división, las miras de la España se debían dirigir a la conservación de lo suyo, procurando el equilibrio de los otros competidores, y aun valiéndose indiferentemente de cada uno de ellos para contener al que se desmandase: pero ya muda el systema, ya son indispensables otras reflexiones políticas.

La España, va a quedar mano a mano, con otra Potencia sola en todo lo que es Tierra firme de la América Septentrional?. Y que Potencia?. Una estable y territorial que ya ha invocado el nombre patricio de América con dos millones y medio de habitantes descendientes de Europeos, que según las reglas que toman para su propagación, duplicará sus vivientes cada 25. o 30

años y en 50. u 60. puede llegar a ocho u diez millones de ellos, mayormente que de Europa misma continuará la emigración por el atractivo, que ofrecerán las leyes de aquél nuevo dominio.

Para la conservación de sus propias posesiones de América, a fin de distraherlas del exemplo de las Colonias Inglesas desauiciadas de su apoyo, y a fin de impedir a éstas el socorrerlas, importa a la España el asegurarse de aquel nuevo dominio por medio de un tratado solemne, y cogiéndolo en el momento de sus urgencias con el mérito de sacarlo de ellas.

Si antes del levantamiento de las Colonias hubiese sido de la elección de la España, el que sucediese o no; habría habido, sin duda, poderosas razones para dudarle; porque en fin es cuestionable la diferencia de tener por vecino un Estado consistente en propiedad, o que solo fuesen Provincias de una Corona distante; un Estado que si aumentaba como Colonia lo haría con mayor lentitud; y desprendido del vasallaje, y entregado a su progreso va a multiplicar rápidamente los medios de auge.

Pero de nada sirven estas consideraciones para el día, ni tampoco es tan grande la diferencia del teatro para la España, porque habiendo quedado sólo la Inglaterra en la América septentrional, y uniendo sus posibilidades de Europa con las que iba preparando en América; si bien se reflexiona, tal vez se deduciría que menos contrarrestos pudiera presentar la España en aquellos parajes de los que aora puede proporcionar, si se resolviese a consumir un plano reflexionado, atando bien todos los cabos que ofrece la presente ocasión.

Ya pues, que no tiene otro recurso, el evitar la insurrección, sino el deseo de que la Inglaterra consiguiese su abatimiento triunfando completamente de sus rebeldes, y que el remedio sería peor que la enfermedad, pues la Corona Británica quedaría indomable, y para siempre jamás mucho más temible que nunca a la España; véase, si en este contraste de circunstancias cupiera un medio menos nocivo, que precaviese los dominios de España en América, y pusiese de mejor semblante su consistencia en Europa.

Parece que aun la necesidad exige ya el asegurar con la nueva Potencia de América el reconocimiento de las antiguas propias posesiones; el único para una garantía recíproca, y el formar por un Tratado solemne las reglas de buena correspondencia para lo sucesivo; y si esto se difiriese a quando hubiese salido de sus aprietos, ni su voluntad estaría tan bien dispuesta, ni sus urgencias servirían de apoyo para sacar mejor partido.

Si alguno ha de conseguirse ventajoso, no ha de ser por los medios ocultos de auxilios secretos, e insuficientes, porque ni sirven de gran mérito, ni ponen en el caso de atraer la otra parte a una Convención seria y formal; el tiempo se pasaría en buenas razones, y nada se habría asegurado de importante.

El entrar desde luego a un declarado apoyo para el logro de la independencia, quando su suerte vacila aún, y está a la vista de los enormes esfuerzos que la Inglaterra hará evitarla; sería el medio de pactar lo que se

quisiese con las Colonias. Esta verdad es innegable, y sólo resta que discutir si el romper con la Inglaterra sería o no un desacierto; y si las consecuencias podrían volverse en mal, creyendo adquirir un bien. Para romper, la primera consideración debe ser la de calcular la resistencia del enemigo, y las fuerzas propias y aliadas que se le podrían oponer.

La Inglaterra en el día está reducida a un tercio de sus naturales antiguas fuerzas por un cálculo innegable.

Las Colonias daban a su Marina de guerra el tercio de sus tripulaciones: yo he oído al Dr. Franklin que ascendían de 25. a 30. mil hombres los marineros americanos, que en las precedentes guerras servían en las Escuadras Británicas. Desde la sublevación ya no subsiste este tercio, conque desde luego lo tiene menos la Inglaterra, y ha quedado con solos otros dos.

El tercio distraído, habiendo tomado las armas, tiene empleado contra sí uno de los remanentes a lo menos; con que resulta un solo tercio que conceder a la Inglaterra, en estado de disponer a su arbitrio.

Se sabe, que para armar los 45 navíos, y número de fragatas, que quiere tener en estado, no alcanzan las mayores violencias de la leva, ni los buenos enganchamientos que ha ofrecido; a más fuerte razón no cabe, que alcanzase a tripular sesenta navíos, y fragatas correspondientes que se le quisiesen acordar, por no incurrir en la reconvencción de que se le minoren a la Inglaterra sus fuerzas estudiosamente, por apoyar la idea sobre un supuesto voluntario.

Si a esta reducción se añade lo demás, que padece en sus intereses, desguarneciendo el Comercio Marítimo para completar su armamento, el descaecimiento de sus artes, y fábricas por la interrupción con las Colonias; los impuestos y gravámenes exigidos para atender a los indispensables gastos corrientes; el incremento de su deuda Nacional, y en fin el ahogo en que cada día se sufoca más destruyendo el interior y exterior de sus Reynos; se habrá de convenir que real y físicamente se halla la Inglaterra en la actualidad, al punto que se ha supuesto.

Las fuerzas propias, y aliadas que se le podrían oponer, consisten en 80. navíos de línea, y fragatas a proporción, según las explicaciones de las Cortes de Madrid, y París, con que véase desde luego la superioridad considerable que resulta; siendo constante que estas fuerzas son efectivas, y las que se conceden a la Inglaterra tienen mucho de gracia e imaginario.

En este aspecto las consecuencias humanamente no deben volverse en mal, sino en bien.

Una de las grandes precauciones de la España parece, que sería, la de precaver el no quedarse con dos enemigos naturales en estado ambos de turbarla; y lo serían sin duda las Colonias de América, no habiendo asegurado desde luego su buena correspondencia; y la Inglaterra en restableciéndose de su empresa de América, aunque disminuída en un tercio.

Si la España obtuviese el destruir la Inglaterra, para que no levantase más la cabeza, conseguiría el tener de menos uno de los dos enemigos; y

tanto habría ganado para en adelante, y sus intereses de Europa, quedándose mano a mano con el de América, si se revolviere.

Pero todo esto depende de una misma operación, que sería la de declarar la guerra a la Inglaterra abiertamente; ofreciendo a las Colonias el ejecutarlo, si mediante un tratado favorable se presentasen a merecerlo. Ellas sin duda lo aceptarían, por abreviar su establecimiento, por aliviarse de sus trabajos, por no arriesgar su suerte; y se obligarían a continuar en apoyo de sus aliados, hasta que por todos se conviniese en una paz general.

Esta guerra declarada no necesita de la mayor actividad, ni de aventurar acciones; pues su conducta, como se dirá, causaría el total efecto que se desea.

Desde luego el plano que ha propuesto la Francia como precaución, para en caso de ser insultada, sería quanto se necesita con leves variaciones en su reparto, con la sola circunstancia de verificar la declaración de la guerra.

Por ella se verían los Ingleses en el caso de disminuir sus esfuerzos contra los Insurgentes, y éstos en el de resistirles, y aniquilarlos.

Por ella quedaría el Comercio de las Islas Británicas totalmente destruído, pues no podrían continuar el que les ha quedado; y ésta sería una batalla decisiva para batir las posibilidades, sin que precediesen combates aventurados.

Por ella se aumentarían los gastos, que desubstancian a la Inglaterra.

Por ella tendrían sus flotas que consumirse, si salían a la mar; quedándose las de España y Francia en sus puertos, aguardando las ocasiones.

Por ella se dividirían en diferentes objetos, y Esquadras, no pudiendo ser tan numerosas las que proveyesen 60. navíos, cubriendo varios destinos, como las que podrían componer 80. con la elección de ir a caer en mayor fuerza sobre aquellas, dirigiéndose a las que pareciesen más atacables.

Por ella el Corso de España, Francia y Americanos sería superior con extremo, al que pudiesen dar de sí las Islas Británicas, con la suma ventaja de sus posiciones para salir, y refugiarse los armadores.

Por ella se había de encender en la misma Inglaterra una disensión civil, que enervase sus esfuerzos, y que obligase su Ministerio a rescatar su total ruina con el sacrificio de algunas pérdidas aunque le fuesen sensibles.

Por ella se vería comprometida la Inglaterra en el momento de peor disposición, que haya tenido desde que se abrogó el predominio Marítimo; pues la sufriría pasivamente con menos fuerzas y con enemigos que nunca encontró en mejor estado.

La España no puede olvidar un Gibraltar, un Mahón, y su pérdida sería para la Inglaterra uno de los mayores golpes; y un sacrificio inexcusable por el derecho con que se les pediría, y, porque el restituir una usurpación, los salvaría de su mayor ruína. La Francia tomaría igual parte que la España en procurar este desmembramiento de la Inglaterra; y tanto quanto resiste otras ideas de la España sobre Portugal, sería su parcial respecto al reintegro de dichos puntos.

La Francia no puede menos de conocer que tanto le conviene ahora romper con los Ingleses, como a la España; porque la Corona Británica es su

mayor enemigo natural; porque si no lo abate, lo tendrá encima siempre que su Comercio florezca, o quiera restablecer su Marina; y siempre que por las indispensables circunstancias de la Francia se halle empeñada con otras Potencias del Continente; aprovechando entonces la Inglaterra de la ocasión para atropellarla. La afrentosa sugestión de Dunkerque tampoco se redime, sino en ocasión semejante; de modo que la Francia debiera en todo tiempo temer a la Inglaterra, si no rematase aora el cortarle las alas para siempre.

El tratado propuesto por los Americanos, que esta Corte remitió por su Correo últimamente, está concebido con mucha arte, y tiene sus observaciones que hacer.

Proponen amistad, y Comercio, como si fuesen ya una Potencia consolidada. Al artículo 7 sólo ofrecen a la Francia en caso de guerra con la Inglaterra, el no asistir a ésta de hombres, dinero, navíos, etc., y al 8 exigen la renuncia de quantas posesiones pudiese pretender por sus derechos antiguos, según se expresan en él, conviniendo en la pesca de Terranova.

En este mismo mezclan a la Florida, que sólo puede tocar a la España: y está firmado su original por Hankoc, el Presidente del Congreso, de modo que sus emisarios no han hecho más que comunicar el traslado de su original.

Observará V. E. que no remito la separada proposición para España, bien que me la ofreció Franklin; pero no me la ha traído aún, y en su vista del 8, quando entregó los otros papeles, me indicó si podría dispensarlo, respecto a tener ya un tanto por esta Corte, y hallarse ellos agobiados sin personas de quien fiarse, y Mr. Dean con tercianas,⁵ como en efecto las tiene, pues por un conocido suyo le emité de la buena quina con que me hallo.

Estoy instruido por conducto, que me parece confidente de ellos, de quien no se guardan escrupulosamente, de que no quiso el Congreso entrar pidiendo con humillación, ni manifestar extremas necesidades, por no recibir una ley dura, que temió se les impondría, y se ve que en la Memoria última, pidiendo navíos, también ofrecen su satisfacción, y nada quieren de valde.

Los actos de unión manifiestan bien las miras con que se han resuelto a formar un Estado libre, y que su objeto es radicarlo para florecer en cultivos, artes, y Comercio; que su systema es pacífico, y consiguiente al modo de pensar de sus autores, que los más son Quakers de religión. Esta observación es importante para deducir que cualquiera medio que les abrevie su tranquilidad, y el poner mano a la obra de su systema, será bien recibido de las Colonias, y por él se prestarán a quanto les sea arbitrable.

De aquí nace también, que la España debería fijar sus límites, para evitar cuestiones en lo sucesivo; y porque no los tenía arreglados con los Ingleses, tierra adentro, y a la espalda de las Colonias, si no se precaviese esto, con lo que ellas irán aumentando de población, y extendiéndose a voluntad, se podrán internar hacia nuestras posesiones por la espalda de la Luisiana.

Hay que tener presente que el río San Lorenzo por el Canadá sube hasta el lago Ontario, y éste comunica con el lago Erie o Oswego. Que cerca de éste nace el río Ohio que cae en el Mississipi y por él baja a la Nueva Orleans.

Que el lago Erie comunica con el lago Huron, y éste con los otros llamados Superior y Michigan; más allá de los quales viene corriendo el Mississippi.

No entro en determinar quales límites convendrían, pues me reduzco a exponer que unos u otros son importantes; que la constitución de aquel país, tan cruzado de ríos y lagos, será mui apreciable a un pueblo que aumentará a pérdida de vista por la libertad y buen tratamiento de sus leyes, como por el cultivo, artes y Comercio en que fundará su felicidad; y deduciré que el conseguir de dichas Provincias Unidas un Tratado favorable, dependerá de sacarlas a cara descubierta de su aprieto, y valerse de esta ocasión, para convenir con ellas.

Por el rompimiento con Inglaterra en el Tratado formal con las Colonias, a más de lo dicho, se conseguiría la reintegración de la Florida, cuya adquisición hizo Inglaterra en la última paz, ya por el derecho que la España tiene a ella para en todo tiempo, y no la disputarían ahora las Colonias, pero si después, como conquista sobre un otro, ya porque dicha Provincia aún no forme una de las de confederaciones, ya porque es importantísimo que aquel nuevo dominio no cargue con aquella posición, que es la que forma precisamente el Canal de Bahama, y llega hasta el río Mississippi y a las puertas de la Nueva-Orleans, con el célebre puerto de Panzacola en lo interior del Seno Mexicano. Ciertamente la España no necesita de extensiones, pues las que tiene la gravan más que la utilizan; pero en el caso presente sería nocivo el perder la ocasión de volver a sí el uso del Canal de Bahama por ambas costas, y el dejar introducir en el Seno Mexicano aquella Potencia estable.

También pudiera la España sacar partido en la pesca de Terreneuve, y asegurar algún pedazo de su costa para su peculiar uso.

Si la Francia quisiese volver a la posesión del Canadá, lo conseguiría actualmente sin réplica de las Colonias, por el mero hecho de su alianza y rompimiento con Inglaterra, y fuera lo que conviniera a la España, por que las Colonias Unidas de América quedarían sugetas por los dos lados: y habría un contrarresto recíproco entre España y Francia, siempre que ellas se desmandasen; a más que en tal caso de reponerse la Francia en sus antiguos dominios, sería también más natural y sólida la garantía mutua de las dos Potencias con la nueva.

Esta idea bien la ha tenido la Francia, y aun la de formar del mismo Canadá otra República, según participé a V. E. en mi número 853. de 10. de Octubre. Si ahora se distrahe de ella, será por la nueva que ha formado de que su Comercio sin otras atenciones es la mayor ventaja que le puede resultar de la separación de las Colonias; pero sea como fuere, la Florida siempre convendría rescatarla.

De una cosa se habían de persuadir la España y Francia, y es de que los Ingleses no volverán a sus Islas vencedores o batidos de los Americanos, sin aprovechar sobre su camino de las fuerzas y armamentos que tienen sobre aquellos mares. He dicho sobre ello a V. E. repetidas veces en mis

anteriores los recelos casi evidentes con que debemos aguardarlo, y así escuso su repetición.

En América, los motivos expresados para con las Colonias; en Europa un Gibraltar y Mahón; unos tratados de Comercio existentes gravosos al de la España, y la utilidad que habría en formarlos de nuevo con otra equidad; un reducir la Inglaterra, quando está más ahogada que nunca, a que jamás levantara cabeza; un buen estado de Marina en que se hallan las dos Coronas Bourbonas; un método de rompimiento, que sin acciones aventuradas, darían el fruto deseable de la guerra con la Corona Británica en esta ocasión, son las razones con que resumo el exponer a S. M. que este punto merecería su alta reflexión, y oír con un maduro examen el sentir de sus sabios Ministros, para la más acrisolada resolución.

De la Memória de la Francia diré también, que juzgo, que aunque indecisa, quisiera ella misma que el Rey Cathólico la impeliese, y puedo opinar así según he percibido en parte del Ministerio que lo desea. Creo firmemente que como no se trata de Portugal, que ha sido siempre la piedra de toque y sólo de la Inglaterra, cuyo abatimiento importa tanto a la Francia, procederá ésta con vigor y buena fe en declarándose: y creo que todo pende de la resolución del Rey N. S., y de los términos con que se dirigiese esta obra.

Dios guarde a V. E. ms. as.=París 13 de Enero de 1777.=Excmo. Señor, B. L. M. de V. E.^a su seg.^o servidor, El Conde de Aranda.=Excmo. Señor Marqués de Grimaldi.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXIX

Despacho de Aranda a Grimaldi. — 31 Enero 1777.

(N.^o 950. Original). (1)

Excmo. Señor

Muy Sr. mío: Uno de estos días me escribió un papel Mr. Arthur Lee, uno de los Diputados de las Colonias Americanas, pidiéndome audiencia, que se la dí en la misma tarde.

Habiendo venido, y asistiendo el Conde de Lacy por su inteligencia de la lengua inglesa, única que posee el dicho Lee, dijo éste, que con sus compañeros Franklin y Deane, habían tenido por conveniente, que uno de los tres pasase a la Corte de Madrid, y para ello se hallaba dispuesto el mismo Lee: lo que venía a participarme y practicaría en breves días, pidiéndome previniere yo de ello con anticipación a mi corte.

(1) H. Doniol, «Histoire de la participation etc., t. II, pág. 197, nota 1», publica la traducción francesa de este despacho.

Preguntéle si habian considerado indispensable este paso; y me respondió que sí, porque aunque en el objeto general bastaría entenderse en esta Corte para con las dos, había otros cabos particulares relativos a la sola España, que exigían en aquella Corte la presencia de uno de los Diputados.

Díjale que yo no entraba ni en aprobarle ni en disuadirle su viaje, bien que hubiera celebrado que precediese el proponerlo antes a mi Corte; porque ellos sabrían por sus instrucciones lo que les habían encargado practicar, y lo que les urgiría; pero que si lo verificaba, convendría guardarse enteramente el incógnito, dándose por inglés en su viaje, y haciéndose conocer solamente del Secretario de Estado del Rey Cathólico.

Conformóse en esto, repitiendo que yo anticipase la noticia de su partida, para que a su llegada constase; y le ofrecí hacerlo, como también darle una carta sencilla, expresando solamente su nombre.

Comuniquélo antes de ayer al Sr. Conde Devergennes, quien no puso objeción alguna a lo dicho.

Hasta ahora no ha vuelto Lee a explicarse; pero si acaso llegare a Madrid antes que mi posterior aviso de su partida, ya queda V. E. prevenido de que le presentará una simple carta mía que no le daré hasta el punto preciso de su arranque.

Dios guarde etc.—París 31 de Enero de 1777.—Excmo. Sr., B. L. M. de V. E. su seguro servidor, El Conde de Aranda.—Excmo. Sr. Marqués de Grimaldi.

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

XXX

Dictamen de Grimaldi. — 1.º Febrero 1777. (Original)

El Pardo 1.º de Febrero de 1777.

Dictamen sobre las proposiciones del Doctor Franklin y otros Diputados de las Colonias, con atención a lo que representa el embajador Conde de Aranda sobre este importante asunto, manifestando su opinión para que sin pérdida de Tiempo se proceda a formalizar un Tratado con los Colonos, para con esto auxiliarles después abiertamente y con vigor, a fin de que se puedan mantener y lograr la independencía de la Inglaterra, quedándose estado libre y Republicano.

La determinación que tomaron las dos Cortes en este punto, si fuese conforme a la demanda y solicitud de los Diputados de las Colonias, y a lo que opina el Conde de Aranda; No hay duda que sería lo mismo que una Guerra desde luego con la *Inglaterra*.

Pero habiéndose tratado entre los dos ministerios de *madrid* y Versailles, el punto de si convenía anticiparnos, a la Guerra, o esperar más adelante a ver el semblante de las cosas, no obstante el fundado rezelo, de que la *englaterra* nos la declare quando la convenga; y habiendo quedado por parte de la España pendiente su Dictamen, de las noticias y aberiguaciones de las posibilidades de la Francia para poder sostener por algunos años una Guerra con *englaterra*, lo que se recomendó también al citado embajador del Rey de procurar las noticias más verídicas, como asimismo las disposiciones de los ánimos del *Cristiantísimo* y de los individuos que componen su consejo, y esto en Carta de (1) cuya respuesta y aberiguación no ha venido; Parezco que faltando unos conozimientos tan necesarios y importantes para el azierto de la resolución del Rey; esta sola circunstancia bastaría para decidir que no conviene por ahora entrar descubiertamente en las proposiciones de los Diputados de las Colonias, ni adoptar el dictamen del Conde de Aranda.

Pero no obstante se juzga conveniente examinar las citadas proposiciones de los Diputados, aun independientemente de la consideración Capital expuesta.

Según las últimas noticias se sabe que los Insurgentes se defienden mal, que no resisten en ninguna parte a las Tropas del ejército Inglés; Que han abandonado puestos importantes bien fortificados con cantidad de víveres y municiones de Guerra; que las Armas Británicas han recuperado provincias enteras, las que han prestado ya la obediencia; que este desmembramiento del Cuerpo Unido de las Colonias, deve por necesidad disminuir su número de defensores, y los medios para mantener y continuar la Guerra; y lo peor de todo; que con estos malos sucesos se han abatido los ánimos y que se introduzía la división división [sic], y la desconfianza, aun entre los principales Promotores de la Sublevación.

Con estos antecedentes, qué seguridad habría con un Cuerpo vacilante, que aun sin estas últimas circunstancias no se podía como bien consistente, para tratar con él; empeñarnos descubiertamente, y de cuio paso resultaría sin la menor duda, un suceso tan grave como la Guerra desde luego con la *englaterra*, punto que no han decidido aún los dos soberanos.

Pero dado que se pudiera contar sobre la unión y consistencia desta nueva Nación; No habría fundados motivos para creer, que siendo su objeto presente y único, el lograr la Independencia, si ésta viniese conzedida por la *englaterra*; No se prestarían las Colonias Unidas, con preferencia a cualquier acomodo que la propusiese la *englaterra*, más que a cumplir lo que hubiesen contratado con nosotros?; y desconsoladas por la Guerra, sin medios, y sin estar bien arraigada aún su constitución de Gobierno, de qué Utilidad podrían sernos estas Provincias unidas, aunque no se vinculasen con la *englaterra*?. Se ve en sus proposiciones, las que bien manifiestan su de-

(1) Blanco en el documento.

signio de engancharnos a la Guerra, que ellos mismos no se juzgan en estado de podernos auxiliar, pues sólo ofrezan la neutralidad.

No es del caso examinar las pocas ventajas para las dos Coronas que presentan las dichas proposiciones de los Colonos hasta excluir la recuperación de lo que éstas han perdido en la última Guerra, pues no se duda, que si las poderosas razones expuestas ariva, no disuadiesen absolutamente de pensar en formar tratado con las Colonias unidas; Bien se prestarían éstas a cualquiera condición o cesión que desearan los dos Soberanos, a trueque de empeñarlos en la Guerra, en la cual se puede temer que fundan ahora sus solas esperanzas, después de los malos sucesos que han sufrido para salir de algún modo del empeño en que se hallan.

No parece, pues, que convenga tomar otro partido con las Colonias actualmente que el que se ha adoptado por la Francia; esto es, de entretenerla en la esperanza que cabe se decidan las dos Cortes a la guerra con Inglaterra, o que el acaso la induzca, y socorrerlas bajo mano y con sigilo de lo que necesitan para continuar a defenderse. (1)

Quando no bastasen las razones expuestas para persuadir que sería imprudente e inoportuno el formar tratado con las Colonias en el momento presente, añadiría peso para esta determinación del Rey el saber que el Ministerio de la Francia piensa del mismo modo, según lo ha comunicado su Embajador, refiriéndonos todas las reflexiones de su Corte sobre este punto, con las cuales prueba que de ningún modo se deve tratar a cara descubierta con las Colonias.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXXI

Dictamen de Muzquiz. — 2 Febrero 1777. (Original)

Sobre el partido que conviene tomar en vista de las proposiciones que ha hecho Franklin en París a nombre del Congreso, que gobierna los Estados Unidos de la América Septentrional, concibo que la independencia de los Colonos está en embrión, y tiene pocas raíces para mirarla como establecida. La incertidumbre del éxito de su empeño con la Inglaterra nos debe imponer la ley de caminar con precauciones apropiadas al estado actual de las cosas.

(1) Este párrafo y el siguiente se hallan copiados en la obra de M. Serrano, «El Brigadier Jaime Wilkinson y sus tratos con España para la independencia del Kentucky», pág. 6, nota 1.

Conforma con estos principios y con mi dictamen el modo con que piensa el Sr. Conde de Vergennes. El no dar a los Colonos descubiertamente los socorros que ha pedido a la Francia Franklin, es correspondiente al sistema de que el Rey de España y el de Francia no quieren ser agresores, ni dar motivo fundado a los Ingleses para que nos declaren la guerra. El ofrecerles auxilios de dinero y otras cosas compatibles con el secreto está calificado con el deseo de que los Colonos no pierdan la esperanza de ser apoyados por ambas Cortes para su independencia. El no admitir aora las proposiciones que hace Franklin se justifica con las consideraciones del Sr. Vergennes, conviniendo sólo en caso de guerra hacer un Tratado.

Estando las cosas en el estado que oy se hallan no me apartan de esta opinión las razones en que funda el Sr. Conde de Aranda la suya contraria.

Mi zelo me pone no obstante en la necesidad de pasar adelante. Las (1) dos Cortes han concertado con reflexiones de mucho peso, proponer a la Inglaterra que desarmemos todas las fuerzas navales para que cesse la desconfianza que ay entre las tres Potencias. Según informes de Masserano se puede esperar que los yngleses convengan en este desarme; pero sí, contra nuestras esperanzas, responden los yngleses no quieren desarmar, ¿no será esto lo mismo que manifestarnos notoriamente que están determinados a hacernos la guerra?. Mi duda, pues, está en lo que hemos de hacer en este caso con los colonos. Si los yngleses aumentan con su respuesta las sospechas que nos están dando de su poca sinceridad, hasta el grado de hacernos creer que antes de conformarse con el desarme nos declararán la guerra, entonces parece que cessan los motibos de contemplar a los yngleses, y no hallo inconveniente en que se admita a Franklin a tratar de una alianza con condiciones que aseguran que sus operaciones se dirigirán con más vigor a conserbar su independencia, al mismo tiempo que las nuestras a embarazar los designios violentos de los yngleses contra las dos Coronas, aun antes de formalizarse la declaración de la guerra. El motivo principal que tengo para discurrir de este modo es el deseo de evitar que, estando los yngleses con fuerzas superiores, nos sorprendan y se hechen sobre la flota o algunos navíos mui interesados que vengan de la América, haciendo que estas hostilidades sean el único manifiesto para la guerra, (2) y un principio de ella tan ventajoso a su poder y crédito.

El Pardo 2 de Febrero de 1776 (3) [sic] Muzquiz.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

(1) Desde esta palabra hasta terminar el párrafo se halla transcrito en M. Serrano y Sanz, «El Brigadier Jaime Wilkinson etc.», pág. 5, nota 1. (2) En la transcripción de M. Serrano falta desde aquí hasta el fin del párrafo. (3) El año 1776 es una equivocación por 1777.

XXXII

Dictamen de Gálvez. — 2 Febrero 1777. (Original)

Aunque ya se trató en la Junta de Estado el punto de si conviene o no a la España y Francia entrar desde luego en Alianza con las Colonias Inglesas de América, y está resuelto por la negativa de uniformidad de votos, se acordó también que cada Bocal escriba el suyo ciñendo la exposición a lo más preciso. Circunstancia que sería bien excusada si *nuestro* Embaxador Conde de Aranda, inclinado *siempre* a la guerra por su profesión militar, no huviera esforzado el dictamen contrario en la última carta con que remite las proposiciones hechas por los Diputados del Congreso Americano.

Quando este Cuerpo tuviera la constitución fixa que le falta y suponen sus Emisarios, y viésemos bien afirmada la independencía que va perdiendo cada día, según las más recientes noticias, pudiera ser adoptable la idea de empeñar a los dos mayores Monarcas de Europa en sobstener la erección de un Estado soberano en América, a cambio de reducir su común Enemigo a los antiguos límites de su poder y de quitarle para siempre el Dominio universal que ha usurpado sobre todos los Mares de ambos Emisferios.

Los Colonos Insurgentes, sin poder dar seguridad alguna de su futura suerte, vuscan (1) el poderoso apoyo en la Augusta Casa de Bourbon para conducirla a una guerra con los yngleses, que sería entonces inevitable, y quizá general en *nuestro* continente. Pero supuesto que los dos Reyes llenos de moderación y de justicia, han determinado de común acuerdo no prevalecerse de la oportunidad que les presenta aquella turbación, ¿quién regulará hoy de prudente consejo el de que tomen a su cargo un empeño que mirarían todos los políticos como impropio, y los más lo tendrían por temerario?

(2) Ambas Monarquías tienen mucho que recelar en el día de los grandes esfuerzos y armamentos que haze la Inglaterra, respecto de que no los necesita para triunfar de sus Colonias. Deven, pues, prepararse, sin pérdida de tiempo y con igual actividad, a fin de no ser sorprendidos por las esquadras británicas. Y si la Corte de Londres no accede de buena fe, como es regular que no lo haga, a la proposición de la España de desarmar sus navíos, al mismo paso que se practique en nuestros puertos y los de Francia, tengamos entonces por seguro que sus designios son de atacar las dos Marinas, para destruirlas antes que tomen mayor incremento al auxilio de la paz.

Mucho nos conviene conservarla quanto sea posible, a fin de conseguir lo mismo que desean estorvar los yngleses, siempre que podamos hazerlo con decoro. Y como el medio más eficaz, en mi concepto, de compro-

(1) invocan? (2) Este y los dos párrafos siguientes vense copiados en M. Serrano y Sanz, «El Brigadier Jaime Wilkinson, etc.», pág. 5, nota 1.

meter el alto honor de ambos Soveranos y de empeñarlos en una sangrienta guerra que pudiera incendiar toda la Europa, sería entrar en descubierta negociación con las Colonias sublevadas, me parece que este arriesgado y último partido sólo deve abrazarse en el caso de que la Inglaterra impelida de su soberbia y ambición, ataque las dos Potencias o cualquiera de ellas.

Esto puede suceder en la inmediata Primavera, y si algo es capaz de evitarlo será que la España y la Francia no retarden las disposiciones oportunas que se tienen comunicadas para amenazar las islas Brithánicas y contener por este medio sus escuadras. Entretanto conviene a las dos monarquías dar a los ynsurgentes en secreto quantos auxilios podamos subministrarles, con la mira importante de que sobstengan y alarguen su querella y se aniquilen en ella ambos partidos.

Creo, pues, que esta conducta, adoptada ya por el Rey *Christianísimo* y su Consejo, es la más savia, prudente y justa que se deve seguir en las actuales circunstancias, dando siempre a los Diputados de las Colonias buenas esperanzas para lo sucesivo, y efectivos aunque ocultos socorros de Armas, municiones y dinero que es el principal nervio del poder. Y que las dos Potencias ganen los instantes en la verificación del Plan formado para defenderse con vigor, y aun atacar con buen suceso a su irreconciliable Enemigo en el caso sólo de que sea Agresor, según devemos recelar de su orgullo y extraordinarios preparativos. Tendremos así en *nuestro* favor toda la justicia de la Causa, y nos auxiliará la Divina Providencia, como pongamos de *nuestra* parte la constancia y actividad devidas. Y por fin verá la Europa que la soberbia Inglaterra entra en querellas voluntarias, y tal vez se negarán sus aliados a darla los auxilios convenidos.

El Pardo 2 de Febrero de 1777.=Gálvez.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXXIII

Dictamen del Marqués González de Castejón. — 3 Febrero 1777. (Original)

Si se considera despacio la Memoria de nuestro Embaxador en París se verá, que se propone ella misma la maior dificultad para concluir con lo que opina; pero es de advertir, que ésta sólo la toca como indicante de lo que puede suceder en lo subcesivo, y resuelve por lo que aparentan en la actualidad.

Manifiesta las quatro Potencias que dominaban el continente de América, dice cómo se han extendido los Portugueses en el Brasil: Que la España va

a quedar sola mano a mano con otra Potencia, en toda la América Septentrional, que ha invocado el nombre patricio; potencia temible, según la cuenta de su población, las reglas para su rápida crecida, propagación en millones de hombres! y hai que añadir, acostumbrados con las actuales diferencias a las armas, y aguerridos antes que se concluyan; manifiesta que el modo de asegurarse España de aquel nuevo dominio es el de un tratado nuevo con la misma Potencia, que después ha de crecer, como dice, cogiéndola en el momento de sus urgencias con el mérito de sacarla de ellas; y todo, con la mira de lo que después explica, de destruir las fuerzas de la Inglaterra, faltándole con el dominio de las Colonias, las que éstas pueden añadirle: Hace cuestionable, si antes del levantamiento de las Colonias deviera, si hubiese estado en la elección de la España, evitarlo: dice que hubiera havido poderosas razones para dudar, por la diferencia que hai de tener por vecino un estado consistente en propiedad, o que sólo fuesen Provincias de una Corona distante; un estado, que si se aumentaba como Colonia lo haría con maior lentitud, y desprendido del vasallage, entregado a su prosperidad va a multiplicar rápidamente los medios de su auge; y siguiendo la idea dicha al principio, se aparta de estas consideraciones, que dice, no sirven de nada para el día.

(1) Parece que lo que abría de meditar en el presente crítico sixtema, era el modo de ocurrir en el día a aprovecharse de los embarazos en que se hallan los yngleses, teniendo siempre a la mira lo que convenga hacer respecto a las colonias, antes de concluir de una vez todo lo que pueden desear, y de que podemos en lo subcesivo arrepentirnos; porque yo, que estoy obligado en conciencia y honor a manifestar mi pensamiento, confesando sin hipocresía y muy senciliamente que no devo tener satisfacción de lo que opine en estos asuntos, porque no me he criado, ni he versado los de Estado, creo que debemos ser los últimos de la Europa a reconocer Potencia alguna en América, independiente y soberana; y esto a más no poder.

Toca y conoce nuestro Embaxador lo mismo en su memoria; opina por las ocurrencias del día, y así no hace más que indicarlo; pero yo, que discurro de otra suerte, es indispensable que diga parece innegable que si en la actualidad pendiese el Brasil y sus adquisiciones de una Potencia allí establecida, e independiente, y no de las órdenes, disposiciones y socorros de su Corte europea, hubieran sido tan rápidos sus progresos como difíciles de contener desde España, ni aun debilitándose mucho.

Que si la guerra pasada hubieran sido independientes las Colonias que hoy lo disputan, adheridas a los ingleses (lo que deve creerse en todo incidente de difencias con éstos, por muchas seguridades que aora nos den, por los apuros en que se hallan), se hubiera puesto en compromiso, o acaso perdido el reyno de México, lo qual no necessita demostración, ni que en lle-

(1) Desde aqui hasta el final se encuentra copiado en M. Serrano y Sanz, «El Brigadier Jaime Wilkinson etc.», págs. 6-9.

gando el caso que se supone, como que son de una nación de un carácter y de una religión, ambas Potencias ynglesa y americana, formarían sus tratados y combenciones para lograr lo que todos ambicionan.

Que, aun separándose de otros acontecimientos; con el exemplo de erigirse en aquellos dominios una Potencia soberana y formidable, es, según yo creo, mui difícil contenerla desde Europa, a menos de no tener allí otro ejército como el que ella podrá formar siendo tal e independiente; de suerte que el que tenemos lo necessitamos para allí, o formar otro que les compitiese; cuios gastos nos dexarian inútiles aquellas posesiones, y nos tendrían en continua zozobra; y entregada como dice la memoria del Embaxador, a su progreso, podría multiplicar rápidamente los medios de su auge, por las mismas razones que antes indica, de obrar como independiente, quando nuestros Virreyes habrían de executar lo con sujeción a las disposiciones y órdenes de España.

A una Potencia existente en propiedad en cualquiera parte de las dos Américas, nada la contendrá para sus ideas tan naturales de extenderse y hacerse cada día más fuerte; ninguna conexi3n, pretensi3n ni reparo tiene que ocuparla respecto a las de Europa, y así obrará según le convenga para lograrlo.

Al contrario sucede con las de Europa que tienen allí dominios, lo que no necesita de más explicaci3n, pues está sujeta a gobernarse del opuesto modo, por lo que tiene acá que exponer, por los tratados de las demás Potencias, y por el equilibrio a que éstas atienden, como que les importa, y nada a los americanos erigidos en Soberanía, y reconocidos por tales.

Todas las ventajas que logra cualquiera nación europea de las que tienen dominios en la América, en una guerra que tenga con otra, son para refundirlas en el beneficio de su comercio y en la riqueza de sus dominios de Europa, que son los que hacen principalmente los gastos de caudales y de hombres, quedando exhaustos de unos y otros para mantenerla, y de esto nacen la decadencia y las principales dificultades que actualmente tiene la Inglaterra en sus empeños, y falta de gente, pues aunque en los navíos de guerra se empleasen muchos americanos durante la última guerra, no tanto como 30.000 hombres que dice Mr. Franklin, porque tendría para noventa o cien navíos de línea; toda su tropa en ella fué de Inglaterra, tuvieron gran felicidad en sus operaciones, y así pudieron emplear en Martinica parte de la que habían tenido en Canadá, pero yngleses, y aguerrida, y en la Havana parte de la empleada en Martinica; si hubieran sido desgraciados en qualesquiera de las dos primeras empresas, no hubieran intentado la tercera, y aun habiendo logrado esta última, no quedaron ni por tierra, ni por mar, para otra, porque tenían que reponerla de sus mismas yslas europeas, pues mucha parte de su marinería era de naciones de Europa, y de los prisioneros, a quienes hicieron tomar las armas por fuerza.

No sucedería así con qualquiera Potencia que hubiera havido o huviese soberana en América, pues obraría por sí sin necesidad de auxilios europeos,

ni de que puedan embarazarle sus empresas en unos vastísimos dominios, inaccesibles por desiertos ahora, pero que no lo serían a poco tiempo de establecidos como Potencia con estable Soberanía, que por su misma natural y progresiva propagación irían poblando para extenderse, como que son fértiles los más, y por su variedad de climas, aptos para todas las producciones de Europa.

La coyuntura para contrarrestar la marina ynglesa, unidas las de las dos monarquías de España y Francia, no puede ser más oportuna; pero la misma memoria dexa a aquellas en expectación de algún momento favorable para, donde ocurra, echarse sobre la parte que pueda de la ynglesa, y ocupada ésta, en no dexar a aquellas que puedan operar saliendo de sus puertos. Este mismo concepto se ha formado aquí, y con él se ha hecho el repartimiento de las fuerzas navales de ambas monarquías, y esto mismo puede hacerse con enteramente armarse, que es un proteger en iguales términos a las Colonias, y como lo practica la Francia, y expresa su respuesta a Franklin, sin que debiendo ser los últimos a reconocer una Potencia estable, soberana en el continente de América, seamos los primeros a proporcionarla.

Y así, dexando muchas reflexiones que pudieran hacerse en asunto tan delicado, por lo que parece urge la brevedad de la respuesta, creo yo que debemos armarnos y tener prontas todas nuestras fuerzas, repartidas en los términos que anteriormente se ha manifestado; y si esto ha de ser para la Primavera, debe empezarse ya a restringirse nuestra navegación de América, y aun avisar allá, para no exponernos a que se anticipen, como han solido hacerlo, los yngleses, a debilitarnos de marinería, proveiéndose de ella, y de caudales, por lo interesadas que vienen hasta las más pequeñas embarcaciones nuestras; y a aprontarse con actividad para acudir a operar en la ocasión que los dos monarcas crean oportuno declararse del modo que su sabia penetración ordenare.

El Pardo 3 de Febrero de 1777.=El Marqués González de Castejón.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXXIV

Dictamen del Conde de Ricla. — 3 Febrero 1777. (Original)

Tratándose en el día de si conviene, o no, a la España, unirse y hacer alianza con las Colonias en vista de lo que ha expuesto a la Corte de Francia Mr. Franklin, y de las conferencias reservadas que ha tenido en París con el Conde de Aranda, opino: Que lo que nos importa en el día, de acuerdo con

la Francia, es sólo dar a las Colonias fundadas esperanzas de que las sostendremos, auxiliándolas efectivamente desde ahora con quanto se pueda, sin que trascienda al público este manejo.

Que se solicite de la Corte de Francia que envíe sin pérdida de tiempo los diez yatlones que tiene ofrecidos, al Guarico, y que la España haga pasar con la misma prontitud ocho mil hombres a la América, según tengo expuesto en mi anterior proposición, entregada al Sr. Dn. Joseph de Gálvez, bien sea a Campeche, la Havana, Vera-Cruz, o otro punto que se juzgue más conveniente, para poder acudir donde convenga; pues con esta providencia nos hallaremos prevenidos para las ocurrencias sucesivas.

Fundo este dictamen en la conducta que observo en la Inglaterra de armar con el mayor vigor 43 navíos de línea, y en que se adapta al parecer de los Condes de Vergennes y Aranda, sin embargo de ser opuestos enteramente en su modo de pensar.

El Conde de Vergennes es de parecer no se haga por ahora contrato formal con las Colonias, y que las ayudemos secretamente, hasta ver la suerte que tienen: fundado en que si en el día se hiciera alianza con ellas, nos empañávamos sin grave necesidad en sostener tal vez a unos derrotados. Que no se puede aún contar con las Colonias como Potencia formal e independiente, mayormente con las ventajas que parece han logrado últimamente los ingleses en aquellas provincias; y finalmente que la alianza de las Colonias podía ser no muy segura y permanente, si los yngleses les ofrecían la paz concediéndoles la yndependencia, y que quedasen neutrales en los rompimientos de la Casa de Borbón, y la Inglaterra; en cuyo caso ésta rompería, tratándonos de agresores, tanto para el concepto y mover a las Potencias de Europa sus aliadas, como en los hechos, atacando con las tropas que allá tienen, alguna de las posesiones españolas o francesas; concluyendo que sólo en el caso de ser los yngleses los primeros agresores, es quando nos puede convenir hacer una alianza formal y pública con las Colonias.

Este rezelo que verdaderamente todos debemos tener, me afirma más en la necesidad de enviar los indicados socorros a los parajes propuestos, pues en este caso ¿no sería una fortuna tener allá los dos referidos Cuerpos, el uno español y el otro francés para resistirles?

Si sucediese lo contrario, esto es, que victoriosos los Colonos, nos conviniese su alianza, ¿cuantas mayores ventajas nos harían, teniendo allá fuerzas con que poderles cumplir lo que les ofreciésemos? y ¿qué ánimo les daría para oponerse vigorosamente a los yngleses, el ver que teníamos a mano socorros con que poderlos ayudar en sus designios?

Concivo que el precavernos en América a vista del armamento ynglés nadie lo podrá interpretar en que queremos encender la guerra en Europa, pues qualquiera está obligado a guardar y defender lo que es suyo, y a prevenir un golpe que le amenaza; cuya respuesta se podía dar en caso de que alguna Potencia de Europa nos preguntase sobre el envío de tropas a América.

(1) El dictamen del Conde de Aranda se reduce a que desde luego hagamos alianza ofensiva, defensiva, de garantía etc., con las Colonias; Y yo creo que el transporte de tropas propuesto en nada se opone a este parecer, antes bien, lo favorece, aunque no se haga la alianza, desde luego; Porque en lo substancial viene a ser lo mismo; poniéndonos en estado de poderla hazer en cualquier tiempo, que nos convenga, y llenar el objeto de hazer ver a los Colonos la posibilidad de cumplirles las esperanzas que les hayamos dado.

La necesidad de enviar inmediatamente los refuerzos a América la fundo en el rezelo de que en saliendo el Armamento que dispone la Inglaterra en sus puertos, no podremos hazerlo; Pero siempre que la Francia, y los que opinen de diverso modo que yo, tengan provabilidad, de que podrán mantener libre el paso para América, en tal caso me parece, que nos prevengamos por acá en la devida forma, y esperemos lo que dé de sí la suerte de los sucesos.

Si pudiéramos lograr que la Francia enviase al Guarico veynte vatallones en lugar de los Diez que premeditaba; en tal caso bastaría este cuerpo para los fines expresados; y no tendría la España necesidad de enviar el Cuerpo que nos es tan costoso, de los ocho mil hombres propuestos, ni otros refuerzos de tierra que nos hacen más falta en Europa (con consideración a nuestras desavenencias con Portugal) que a la Francia.

El Pardo 3 de Febrero de 1777.=Ricla.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XXXV

Despacho de Grimaldi a Aranda. — 4 Febrero 1777.

(N.º 1. Original) (2)

Excmo. Señor.

En mi expedición anterior de fecha 27 de enero, indiqué a V. E. bastante el concepto en que quedaban el Rey N. S. y su Ministerio acerca de la situación actual política de las Cortes de España y ¡Francia con respecto a la Inglaterra, ciñéndome por entonces a instruirle de las medidas que desde luego se tomaban aquí, tanto para hallarnos prontos a todo acontecimiento, como para socorrer eficazmente a las Colonias con el preciso disimulo; y

(1) Los tres párrafos finales que siguen están transcritos en M. Serrano y Sanz, «El Brigadier Jaime Wilkinson etc.», págs. 4-5, nota 2. (2) Traducido al francés en H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, págs. 189-191.

dejé para otro día entrar en algunas mayores explicaciones sobre el contenido de sus cartas de 4 y 13 del citado mes de enero.

Dos son los puntos esenciales que piden resolución: Primero, si estamos ya en el caso de entrar en guerra abiertamente con la Inglaterra antes que ella nos ataque. Segundo, si conviene hacer un tratado formal con el Congreso Americano y en qué términos debe estar concebido.

Hállanse tan unidos entre sí estos dos puntos, que casi es imposible tratarlos con separación, pues la decisión del uno, incluirá necesariamente la del otro. En efecto, si las dos Potencias unidas rompen abiertamente con la Gran Bretaña, ningún reparo pueden tener ya en contraer alianzas con las colonias, y por otro lado, si las referidas Potencias se resuelven a firmar con aquellas Provincias rebeldes una alianza, desde aquel punto deben contar con la guerra, ya sea por que no tardaría el Gabinete Británico en descubrir tales estipulaciones, o porque los Colonos mismos tendrían buen cuidado de publicarlas con el objeto de que, atemorizado su grande enemigo, abandonase la empresa o les concediese todo cuanto quisieran pedirle.

Si mirásemos la guerra puramente como defensiva, pocas dudas podrían ofrecerse, porque, aun en el tiempo de la más profunda paz, conviene hallarse en estado de sostenerla, si un enemigo osado e imprudente llega a cometer alguna hostilidad. Pero esta especie de guerra no puede ya inquietarnos, mediante las acertadas y eficaces providencias que se están dando en ambos Reynos para precaver qualquier insulto repentino de parte de la Inglaterra; y nunca debe mirarse con indiferencia la circunstancia de que a la vista de toda Europa sean los Ingleses los primeros agresores, y se priven ellos mismos por este medio del auxilio que en distinto caso reclamarían con justa causa de sus aliados.

Tratando pues de una guerra verdaderamente ofensiva y de aprovecharnos del embarazo en que actualmente se halla el enemigo común y natural de la Casa de Borbón para abatir de una vez su orgullo, falta examinar si debemos prometernos tan brillantes ventajas de un pronto rompimiento, o si los daños que se nos sigan no serán acaso de mayores y más fatales consecuencias.

Supongamos por un momento que a pocos meses de empezada la guerra aparece un ajuste hecho inopinadamente entre la Gran Bretaña y sus colonias rebeldes, de cualquier modo que éste esté concebido, ¿Cuáles serían en tal caso las resultas? Caerían sobre nosotros todas las fuerzas que la Inglaterra tiene prontas en Europa y América, y además todas las que quisiese sacar de las mismas colonias; pues reconciliados dichos Naturales con su Metrópoli harían vanidad en aquel momento de alboroto público de ayudarla vigorosamente en cualquiera empresa contra las posesiones Españolas o Francesas.

Diráse tal vez que, justamente para evitar la reconciliación que tanto tememos y la unión de las fuerzas inglesas y Americanas, conviene ahora más que nunca salir a campaña; pues por un lado se dará aliento a los colonos

para que lleven adelante su empeño, y por otro se precisará a la Corte de Londres a dividir su atención y sus fuerzas.

De mucho peso serían estas reflexiones en circunstancias distintas de las que vemos; esto es, si la Inglaterra no tubiese ya en los países de América un ejército formidable con el competente auxilio de fuerzas de mar, o si los Americanos hubiesen sabido hacer la guerra disputando el terreno paso a paso. Pero como sólo hemos visto a aquellos colonos retroceder continuamente desde que las armas Británicas se presentaron, sin hacer siquiera una moderada resistencia que bastase a dilatar la querella; y a destruir en detalle a su enemigo, solo podemos sacar muy malas consecuencias para el fin de la campaña próxima; pues hechos dueños los generales Ingleses de Provincias enteras de aquel continente, y colocado su respetable Ejército en tales términos que pueda cortar la comunicación entre los cuerpos de los rebeldes, parece casi indispensable que las Colonias se vean en la dura necesidad de admitir el yugo que se las quiera imponer. En este caso, que por desgracia no se ve muy remoto, quedarían únicamente sacrificados los intereses de la España y de la Francia, por habernos declarado a favor de aquellos rebeldes en ocasión nada oportuna.

Podrá también decirse que, si las dos naciones entran desde luego en guerra abierta con la Gran Bretaña, obligarán a esta Potencia a conservar en Europa la mayor parte de sus fuerzas navales, y consiguientemente la impedirían que aumente las que tiene en América, destinadas contra las Colonias.

Aunque esta aserción en el fondo sea fundada, no podemos nunca prometernos ser tan dueños del mar, que logremos estorbar a la Inglaterra el envío de algunas tropas y de varios Buques de guerra de distintos tamaños. Les haremos el corso, les apresaremos algunos navíos marchantes y con nuestras escuadras, prontas en los puertos, (bajo las reglas y método explicado en mi expedición anterior) tendremos a las suyas en continua agitación, sufriendo el rigor de los tiempos delante de las costas de España y Francia. Pero todos estos esfuerzos unidos no bastarán a apoyar la causa de las colonias de modo que pueda decidirse a su favor la campaña; y no siendo por otro lado factible enviar en socorro de ellas tropas ni navíos: resulta que el mayor bien que cave hacerlas de parte de las Cortes de Borbón es surtir las de armas, municiones y vestuario, con algunos oficiales expertos, cuyo auxilio puede darse con mayor seguridad, subsistiendo la paz y por medios indirectos, que a cara descubierta en guerra viva con la Gran Bretaña.

Sobre estos antecedentes qualquier tratado hecho en el día con el Congreso Americano traería muchos daños a las dos Naciones y a los colonos ninguna ventaja, que no pueden lograr más bien sin semejantes estipulaciones. Si el tratado permanecía secreto y las obligaciones recíprocas se entendían sólo para quando las Colonias hubiesen solemnizado su independendencia, sería un Tratado inútil e inmaturo. Si contenía obligaciones para el momento actual, buen cuidado tendrían los Americanos de publicarlo, poniendo en

descubierto a la España y Francia, pues al cavo así lo exigiría su propio interés, tanto para acobardar a la Inglaterra, como para mantener en unión y en vigor a sus propios habitantes.

Aunque las reflexiones que van indicadas comprehendan generalmente a nuestros dos Soberanos, el Rey nuestro Señor, que posehe en la India Dominios tan vastos y tan importantes, tendría siempre gran reparo en hacer un tratado formal con unas Provincias que hasta ahora sólo están miradas como reveldes: cuyo inconveniente no habría cuando aquellas Colonias hubiesen logrado sacudir realmente el yugo y establecerse en Potencia independiente. Son demasiado sagrados los derechos de todos los Soberanos en sus respectivos territorios, y es también demasiado arriesgado el ejemplo de una rebelión, para que S. M. se ponga a apoyarla a cara descubierta.

Pero prescindiendo de las razones que hay para no formalizar por ahora ajuste alguno con el Congreso Americano, es menester confesar que las proposiciones de sus Diputados son por sí solas inadmisibles. ¿Qué exigen de nosotros?. Que los ayudemos en un todo y nos declaremos a su favor por medio de un tratado solemne. ¿Qué ofrecen en cambio?. Mantenerse neutros, si entramos en guerra con la Gran Bretaña. Piden por otro lado la entrada franca en nuestros puertos como la tienen las demás Naciones, y ofrecen la admisión en los suyos, como sin duda concederán a otra cualquiera Potencia; pero declaran positivamente que la Francia no deberá pensar en la recuperación de los Países que las armas británicas la usurparon en la América septentrional.

En estos términos se evidencia que el Congreso Americano quiere desde el día proceder como si fuese una Potencia reconocida por independiente, exigiendo de las demás ciertas obligaciones muy gravosas, al paso que ella por sí misma en ningún punto esencial se compromete.

No es dudable que la España y la Francia ganarían mucho en el abatimiento del poder Británico por medio de la absoluta y radical separación de sus Colonias; pero tampoco puede ocultarse que sería gran temeridad sacar la cara abiertamente por ellas, en un tiempo en que la debilidad con que se defienden no promete que logren el punto de su ponderada independencia, y cuando por premio de nuestros sacrificios no se nos ofrecen anticipadamente unas ventajas proporcionadas.

Del plan de preparativos formado por esa Corte, y del que por la nuestra se ha enviado en contestación a él, resulta que, mediante las disposiciones dadas por ambas, nos hallaremos al romper la primavera en estado de fuerzas suficiente para no temer un insulto en Europa ni en América de parte de los Ingleses: se entiende, si el Ministerio de Versailles, hecho cargo de nuestras persuasiones e instancias, se conformase con poner inmediatamente, y antes que las escuadras Inglesas salgan al mar, un cuerpo de doce o catorce mil hombres en el Guarico, el cual, unido a la escuadra de doce Navíos que debe también hallarse allí, amague a un tiempo a muchos parages, y sirva de freno contra qualquiera empresa que pueda meditar la Gran Bretaña.

Pero como de este buen estado de defensa hay todavía gran distancia al de hallarnos con fuerzas sobrantes para auxiliar a los colonos, declarándonos abiertamente con ellos, sobre todo cuando la Inglaterra tiene en el día gran número de Buques de guerra de primer orden prontos a salir al mar: parece conforme con todas las reglas de prudencia que se gane aún algún tiempo, para ver si los colonos mejoran sus negocios en el verano próximo; pues entre tanto hay la ventaja positiva de que la Inglaterra continúe haciendo los enormes gastos en que se ha empeñado y se debilite en proporción, a pesar de los singulares esfuerzos que hace por ostentar su poder; cuyo tiempo emplearíamos nosotros en aumentar nuestros preparativos, y lo mismo sin duda se ejecutaría en ese Reino.

Está pendiente el retorno de la flota, y de otros navíos interesados: en aquellos parages ignoran los graves asuntos que estamos tratando, y así podríamos hacer unas pérdidas de grandísima entidad en los primeros meses del rompimiento, sin otro desquite que algunas presas de menor cuantía. En este concepto parece asimismo indispensable que, convenidas las dos Cortes en el momento fijo de empezar voluntariamente las hostilidades, envíen a América sus avisos preventivos, dando el intervalo necesario para que se logre libertar a aquellos Buques de una desgracia; pues sin estas precauciones, atraeríamos por propia elección consecuencias muy fatales.

Falta igualmente saber, si tanto en España como en Francia se han tomado ya las medidas conducentes a una juiciosa economía para hallarse en estado de sostener la guerra con vigor algunos años; pues una cosa es estar preparados a un pronto movimiento, si el enemigo nos ataca, y otra emprender nosotros por convenio y elección propia una guerra, cuya duración no es fácil prevenir.

Quanto llevo significado en esta carta es absolutamente el dictamen formado con separación por cada uno de los Ministros del Rey, y contiene asimismo la resolución que S. M. se ha servido tomar en vista de ellos.

En consecuencia de todo, quiere S. M. que V. E. pase a ese Ministerio copia de la misma carta, pues hallará que el Gabinete de Madrid se conforma con el modo de pensar del Rey cristianísimo y su Consejo. Bien entendido que tal vez será preciso mudar de dictamen dentro de pocas semanas, por variar esencialmente las circunstancias; pues, si los Colonos diesen un gran golpe a las Armas Británicas, si la Inglaterra declarase que no quiere desarmar, sin fundarlo en razones plausibles, o si ocurriese algún otro suceso imprevisto, deberían nuestros Soberanos consultar su propio decoro y resolver lo más conveniente a sus dos Monarquías, haciendo el uso debido a las fuerzas que tendrán prontas a la orilla del mar.

Concluyo asegurando a V. E. que ha visto S. M. con el mayor aprecio todas las observaciones que vierte en sus despachos relativamente a los dos puntos que van enunciados, mirándolas como muy correspondientes al notorio zelo de V. E. Y, por lo que toca a los términos en que convendrá contestar a los Diputados del Congreso Americano, es la voluntad de S. M. que

V. E. se ponga de acuerdo con ese Ministerio, para que observen igualdad en sus discursos y respuestas; llevando adelante la máxima de no soltar prenda (sobre todo por escrito) que pueda comprometer a los dos Monarcas, y de entretener a esos Agentes con buenas esperanzas, por si en lo sucesivo se juzgase del caso contraer empeños más formales que los envíos que ya se están haciendo disimuladamente, para poner a los Colonos en estado de sostenerse.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.=El Pardo 4 de Febrero de 1777.=El Marqués de Grimaldi.=Sr. Conde de Aranda.=N.º 1.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XXXVI

Despacho de Grimaldi a Aranda. — 4 Febrero 1777.

(N.º 2. Original)

Excmo. Señor.

Como la carta del número precedente se reduce a manifestar el modo de pensar el Rey con respecto a los dos asuntos esenciales del día, y dirigida a que V. E. pueda entregar copia de ella a ese Ministerio, no ha correspondido que toque yo algunas especies particulares de sus despachos anteriores.

En la carta n.º 938 referí a V. E. extensamente todos los lances que habían ocurrido desde que se supo la llegada de Franklin a Francia.

.

Añade V. E. muchas reflexiones para persuadir que en el día se hallaba ese Ministerio muy inclinado a abrazar desde luego el rompimiento, si de acá se le daba algún impulso. Pero en este particular, aunque en sus discursos familiares y diarios con V. E. habrá tal vez soltado especies de donde se colija aquella máxima, es menester observar que en todos los escritos que nos presenta y en sus frecuentes despachos al Marqués de Ossun no lo manifiesta; y de todos modos las razones en que hasta ahora ha pensado el Rey su determinación son tan sólidas y poderosas, que la misma Francia las reconoce por tales, y se ha inclinado por sí al propio sistema de esperar algún tiempo más, hasta ver el rumbo que toman los negocios de los Americanos en la Primavera próxima.

Dios guarde a V. E. ms. as. como deseo.=El Pardo a 4 de Febrero de 1777.=El Marqués de Grimaldi.=Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XXXVII

Despacho de Grimaldi a Aranda. — 13 Febrero 1777.

(N.º 3. Minuta)

Excmo. Señor.

Decíame V. E. en carta de 31 de Enero, numerada 950, que se le había presentado el Diputado Americano Arthur Lee, expresando estaba de acuerdo con sus compañeros en venir él a esta Corte, sin que hubiesen bastado a disuadirle las reflexiones de V. E., y en otra de 6 del corriente, con el n.º 961, me añade que en efecto había buuelto a verse con V. E., pronto ya a ponerse en camino, con cuyo motivo le había V. E. dado una carta para mí.

Esta noticia ha sido de disgusto para el Rei, porque sobre no ser necesario el viaje del Diputado, mediante que las Cortes de España y Francia proceden de acuerdo en todo y estaban tratando unidamente con los tres Diputados ahí, halla también S. M. grave inconveniente en que Lee se presente en un pueblo como Madrid, en donde fácilmente sería descubierto, por más precaución que se tome, y podrán resultar fuertes reconvenciones de parte del Embajador de Inglaterra, que nos pondrán en grande embarazo, no deseándose por otro lado disgustar o exasperar a los colonos.

Dios guarde etc.=El Pardo 13 de Febrero de 1777.=Minuta de Grimaldi a Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

XXXVIII

Despacho de Vergennes a Ossun. — 14 Febrero 1777.

(Interceptado y descifrado). (1)

A Versailles le 14 Fevrier 1777. Vergennes a D'Ossun. 3.^e lettre n.º 12.

Je ne dois pas vous laisser ignorer, Monsieur, que le Sieur Lee, (2) un des Deputés du Congrès d'Amerique qui sont en France, est parti pour l'Espagne, provisioné (3) d'un passeport, que je n'ai pas crû devoir lui refuser. Je ne doute pas qu'il n'ait été autorissé à cet office (4) par Monsieur (5) Aranda, dont la façon de penser n'est pas tout a fait conforme a la nôtre,

(1) Publicado por H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.» t. II, pág. 196, nota 1. Se anotan las variantes. (2) l'un (3) muni (4) a cet demarche (5) le Cte. d'Aranda.

et (a) á celle de sa Cour, au sujet des Insurgens. Le Sieur Lee va croyablement (1) renouveler á Madrid les propositions qu'il a fait ici; peut être se flattet il quelles y seront mieux accueillies. Vous voudres bien ne faire aucun usage de cet avis, mais seulement vous tenir (b) á portée d'être instruit de ce qui se passera. Le Sieur Lee compte d'être á Madrid dans le plus profond incognito sur le pied d'un marchand qui voyage pour ses affaires.

Son passeport ne port d'autre qualité que celle d'Anglois. Il seroit á desirer qu'il obtint á la Cour d'Espagne de secours pecuniaires: c'est ce dont les Americains ont le plus pressant besoin: ceux qu'ils trouvent par la voye du commerce ne leur suffissent pas á beaucoup près.

J'ai l'honneur d'être & &

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

XXXIX

Carta de Diego Gardoqui a Arthur Lee. — 17 Febrero 1777.

(Minuta) (2)

Madrid 17 th. Feby. 1777.

Arthur Lee, Esquire.

Sir.

My person et house in the comercial way are well known to the Colonies, not only on account of our long standg Correspondance of 30. to 40. years, but also on that of the true affection with which we have endeavoured to

(1) aparament (a) En el manuscrito sobre el *et* hay un *ni*. (b) Sobre el *tenir* hay un *mettre*.

(2) Traducida es como sigue: «Mi persona y casa comercial son muy conocidas de las Colonias, no sólo por razón de nuestra larga correspondencia, sostenida por un espacio de tiempo de treinta á cuarenta años, sino también por el sincero afecto con que me he esforzado en servir las. Acabo de llegar á Madrid para gestionar asuntos míos, con cuyo motivo he tenido ocasión de tratar con el Ministro de Estado, quien me ha honrado participándome los principales negocios de Europa, entre los que he oído la noticia de que V. viene de París con dirección á España. El designio de la venida de V. es indudablemente tratar sobre asuntos de las Colonias, como juzgo se ha hecho ya, y se continúa haciendo en dicho París. Pero habiendo entendido que en una ciudad tan pequeña como Madrid será absolutamente imposible guardar el incógnito, ya con propio ya con ajeno nombre, y que V. será desde luego espiado aquí por un caballero que tiene en ello verdadero interés, y que por consiguiente no podrá V. tratar con los Ministros, sin perjudicar en el más alto grado á las Colonias en sus propios negocios y colocar además á esta Corte en discordia sin éxito alguno, yo juzgo que V. aprovechará la oportunidad que le ofrece la fortuna, y que, como excelente

serve them. I am lately arriv'd at Madrid on some particular affairs which have occasion'd my treating with the Minister of State, who have honour'd me with the principal affairs of Europe, among which I have tak'd about your coming from Paris to Spain undoubtedly with the design of treating on the subjects of the Coloneis as I judge they have already done et continue doing at said Paris, but having hear'd that in such a small place as Madrid it would be absoluty ympossible to remain yncog either by your own or any other name et you would of course be spied by the *Gentleman* here who have a real Interest thereon, et consequently you could not treat with the ministers without hurting the Coloneis in the highest degree by your own doings, et besides you would set this Court at variance without success, I judge you will ymprove of the oportunity which offers by chance et, I think, is an excellent one et have therefore no objection to hint it you being fully assur'd that it will cause no displeasure here. The Marquis of Grimaldi yntends to set out soon for Biscay et I propose the same for my house at Bilbao all which we shall so manage as to meet one et the other at Vitoria where we shall tarry under some good disguise until our mutuall arrivall et as this noble Minister has had to this day the entire direction of all affairs et is of course fally acquainted with his Majesty's yntentions, beleive it is the only person with whom you might treat either in said place or in some Country house that might be pick'd up for the purpose, et avoid thereby the yinconviniences which must ynevitably follow by your coming to Madrid. By the afore said beleive I have giving you a further proof of my attachment the Coloneis et I must also add with all truth that the principal persons here are of the same opinion, altho' the present state of affairs obliges them to make no shew thereof; In short Sir I hope you will approve of my propos'd method

persona, no tendrá por consiguiente que insinuar objeción alguna a ello, estando V. completamente seguro de que así no se producirá aquí disgusto alguno. El Marqués de Grimaldi tiene el propósito de marchar pronto para Vizcaya, y yo intento hacer lo mismo con dirección a mi casa de Bilbao; todo lo cual lo dispondremos de manera que nos reunamos uno y otro en Vitoria, donde nos detendremos con algún hábil pretexto hasta nuestra mutua llegada, y como este noble Ministro ha tenido la entera dirección de todos los negocios hasta el año actual, y está naturalmente impuesto por completo de las intenciones de su Majestad, es de creer que él es la sola persona con la cual V. podrá tratar ya en la dicha ciudad, ya en alguna casa de campo que podrá escogerse allí para tal fin, y evitar los inconvenientes que se seguirían irremisiblemente de ir V. a Madrid. Con lo que acabo de indicarle, he creído que doy a V. una nueva prueba de mi adhesión a las Colonias, y debo añadir con toda lealtad que las principales personas de aquí son de esta misma opinión, aunque el presente estado de los negocios les obliga a no hacer manifestación de ello. En fin, Señor, yo espero que usted aprobará mi plan propuesto, que es el más seguro y más natural para conducir a las miras de ambas partes, y ruego a V. me dé una contestación por la misma mano que será entrega da a V. la presente, no dudando empero que V. se detendrá en dicho Vitoria hasta que nos otros lleguemos a allí; ha de tener en cuenta V., no obstante lo anterior, que quedará en completa libertad de continuar hacia Madrid, si V. lo estimare conveniente, después que V. haya hablado sobre la materia con el referido noble Marqués de Grimaldi, en cuya presencia firmo lo que acaba de ocurrírseme».

being the safest et most natural to carry on the wiew of both parteis et beg you would give me an answer thro' the same hands as the present will be deliver'd you, doubting not but you will tarry at said Vitoria until we get there et you will also observe, that you will be at full liberty to proceed to Madrid if you should judge proper after you have talk'd over the matter with said nobleman which being wath ocures subscribe.

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

XL

Carta de Grimaldi al Regente de Pamplona y al Administrador de Correos de Burgos. — 17 Febrero 1777. (Reservada. Minuta)

Viene caminando desde París con destino a esta Corte un caballero Inglés, llamado Arthur Lee, bien que ignoro si para el viaje ha tomado algún otro nombre supuesto. Es dudosa la ruta que emprenderá dentro de este Reino, pues podrá elegir la de Pamplona o ésa; pero hallando yo indispensable que se le entregue una carta mía antes de salir de esas provincias, tomo el partido de escribirla duplicada para que vaya por ambos caminos, y le encuentre en el uno o el otro. En este supuesto prevengo a V. m. observe con la mayor vigilancia y disimulo cuándo pasa por ahí el citado caballero, (que habla sólo su propio idioma) y le entregue en su mano la adjunta carta, tomando antes de él mismo algunas señas que acrediten la identidad de la persona, a cuyo efecto puede servir la noticia de que trahe para mí otra del Conde de Aranda; y le advertirá V. m. que tiene encargo de recoger su respuesta y dirigirla con seguridad.

Si por casualidad hubiere pasado ya por esa Ciudad con tan poca antelación que sea fácil enviar a su alcance algún sujeto de confianza para que le entregue la misma carta, deberá V. m. disponerlo, pero si su paso hubiere sido con bastantes días de anticipación, me despacharé V. m. al instante una estafeta con este aviso: informándome al propio tiempo de cuanto haya podido saber relativo a dicho caballero Inglés, las señas de su persona, familia que trahe y carruage que le conduce.

Por último, prevengo a V. m. que no se trata de causarle la menor molestia o vejación, pero que si después de leer mi carta y entregar o no una respuesta se pusiese de nuevo en camino acia Madrid me lo avise V. m. igualmente por estafeta para mi gobierno; y sólo por el ordinario, si su determinación fuere quedarse ahí.

En el Pardo a 17 de Febrero de 1777.

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

XLI

**Despacho de Aranda a Grimaldi. — 21 Febrero 1777.
(N.º 971. Minuta autógrafa)**

París 21 de Febrero de 1777.

Excmo. Sr.

Muy señor mío: La Inglaterra acaba de ajustar con el Duque de Witemberg un cuerpo de 2.500 hombres de sus tropas para América. El año pasado cuando dicho Príncipe estuvo en Londres aseguran que ya lo ofreció, pero no se lo admitieron, prefiriendo las de otros príncipes, porque la mayor parte de Alemanes colonos de la Pensilvania y demás provincias son Palatinos o Suavos con quienes confronta el Estado de Witemberg, temieron que la desertión pudiese tener más riesgo por el atractivo del patriotismo más cercano.

También se dice que del Margrave de Bareith se toma un Regimiento de mil hombres y a más cien cazadores; y otro de 1200 de Baden Durlac.

Este refuerzo, y las reclutas de reemplazo que Hesse Casel, Hanan, y Brungveih han de enviar a sus tropas que están allá, se crehe que no alcanzará de mucho con todo a llenar el hueco de las faltas que avrá al fin del invierno, y abertura de campaña; por las muchas enfermedades de que aseguran estar padeciendo los Ingleses, y auxiliares, sobre todo en New-yorck; por la desertión que parece mayor de lo que se publica; y por las pérdidas en las acciones ocurridas que de Inglaterra mismo escriben ser sin comparación mucho maiores de lo que el público ha sabido, por el gran cuidado del Ministerio Británico en disminuirlas.

Se da por cierto que el General Lee fué cogido prisionero por una partida de guerrilla Inglesa: y, como se le tenía por uno de los mejores generales de los Insurgentes, se considera que es pérdida considerable para ellos.

En Nantes y Burdeos es increíble el negocio que se hace con los Americanos, viniendo ellos mismos a traer los efectos que su actual situación les permite y a llevarse quantos géneros de comercio y guerra pueden, pagándolos bien.

Mr. Lee, uno de los Apoderados americanos que estaban aquí, y avisé a V. E. partiría para Madrid, lo executó con tres o cuatro días de diferencia de lo que me había dicho.

Aquel Brigadier de Artillería Mr. de Coudrai que pasaba a mandar la de los americanos, embarcado en Amphitrite, quando partió éste la primera vez del Havre, avendo arrivato después de días al Oriente a causa de haber padecido la embarcación por los malos tiempos y considerarse también

falta de víveres, se vino a París donde hizo públicas algunas circunstancias con poca reflexión, como también que volvía a partir con el mismo bastimento, en hallándose reparado. Por esta causa dicen que se le ha contramandado su reembarco, y que el Amphitrite se hizo ya a la vela sin él.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

XLII

Papel entregado por los Diputados Norteamericanos al Conde de Vergennes. — Marzo 1777. (Traducción española)

Al Exm.^o Sr. Conde de Vergennes.

Acaba de llegarnos un expreso con nuevas instrucciones del Congreso, y creemos mui correspondiente enterar a V. E. de ellas.

Aunque firme siempre y resuelto el citado Congreso a sostener su independencia hasta el último punto, ya se vea auxiliado para ello por otras Potencias o ya deba hacerlo por sí solo: sin embargo, dejando por el bien de la humanidad que llegue a establecerse una paz general, no pretende que por los únicos intereses de la América se encienda una guerra nueva entre la Francia y la Inglaterra, cuya duración y progresos serían mui inciertos. Por estas consideraciones y, sobre todo, por el respeto que el Congreso profesa a S. M. Cristianísima no es su ánimo proponer que semejante guerra se emprenda sólo por su bien.

Pero si por tomar la Francia la debida satisfacción de las injurias y agravios que la hizo la Gran Bretaña en la última guerra en contravención de los más solemnes tratados, o por otras justas causas, juzgare correspondiente aprovecharse de la conyuntura actual, declarándose abiertamente contra dicha Potencia: nos hallamos autorizados para ofrecer las siguientes ventaxas sobre las que anteriormente propusimos en puntos de comercio.

1.^a Que el objeto de la guerra será por un lado tomar satisfacción de los referidos agravios, y por otro establecer la independencia de los Estados Unidos, sujetando el poder de la Gran Bretaña según lo exige la seguridad de la Francia y de la América. Que con esta mira las fuerzas unidas de Franceses y Americanos emprendan la conquista del Canadá, Nueva Escocia, Terranova, San Juan, Las Floridas, Las Bermudas, Islas Bahama y demás que posee la Inglaterra; de forma que si el éxito correspondiese, quede al dominio de la Nación francesa la mitad de la pesca de Terranova con todas las islas del comercio de azúcar, y lo restante a los Estados Unidos: además

de quedar libre y recíproco el comercio entre unas y otras Posesiones para los navíos Americanos, Franceses, y españoles.

Que, resuelta la conquista de las Islas de azúcar, se dará a los Estados previa noticia de ello para que surta de provisiones para la expedición hasta el valor de dos millones de pesos, y concurra con seis fragatas, no menores que de 24 Cañones, bien equipadas: prescindiendo de los demás auxilios que estén en su arbitrio, según corresponde entre buenos Aliados.

Que sentando siempre la estrecha unión que subsiste entre las Coronas de España y Francia y ser sus intereses comunes, si entrare la primera en estas ideas, y declarase también la guerra a la Gran Bretaña, ofrece asimismo por su parte el Congreso declararla al Portugal (cuya Nación ha insultado ya a los buques y comercio de los Estados Unidos) y continuarla hasta que se verifique la conquista total de aquel Reino para agregarlo al dominio español.

Que no se concluirá paz alguna sino de común consentimiento de todos.

Mas si S. M. *Cristianísima* juzgare del caso preferir el partido de mantenerse en paz con la Inglaterra, en tales circunstancias pide el Congreso que dicho Soberano se digne emplear toda su influencia para impedir que vayan de Europa nuevas tropas mercenarias a América: y si es posible que se hagan volver las que allí se hallan. La suma confianza que el Congreso tiene en la bondad y acrisolada prudencia del Rei *Cristianísimo* le anima a suplicar a S. M. le honre con sus consejos sobre su modo de conducirse en las actuales críticas circunstancias; esto es, si deberá acudir a algunas otras Potencias en solicitud de apoyo, o si deberá hacer a la Gran Bretaña proposiciones de paz, que tengan por basa la independencia. En cualquiera de estos puntos jamás procedería el Congreso a dar paso alguno sin consultar antes a los Ministros de S. M., y así se promete una respuesta favorable.

El Congreso y los Pueblos de las Provincias Unidas permanecen acordes en oponerse a los empeños de la Gran Bretaña, y sostendrán su independencia hasta el último punto. Seguramente la Inglaterra se sujetará a reconocer esta misma independencia bajo ciertas limitaciones: en cuyos supuestos, si a los Estados Unidos no se les suministran brevemente nuevos y poderosos auxilios, debe recurrir el Congreso (como que sólo aspira a establecer paz y libertad) a S. M. *Cristianísima*, pidiendo consejo sobre los dos puntos, de si hará a la Inglaterra propuestas de composición en los términos ya referidos por el conducto del mismo Soberano de Francia o alguno otro, o si seguirá la guerra a todo trance y riesgo.

Marzo 1777.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XLIII

Minuta de los varios efectos que el Diputado Arthur Lee, Esquire, dicè que necesitan las Colonias. — Marzo 1777

Anclas para Navíos de 36 cañones.

Artillería de a 24 libras de bala.

Hovuses.

Olonas para velamen de Navío.

Jarcia de todas clases.

Lienzos para tiendas de campaña.

Lienzos ordinarios para camisas.

Paños para vestuario.

Mantas.

Ylo y abuxas.

Botones blancos y amarillos.

Medias y zapatos.

Sombreros.

Llaves de fusil.

Plomo, cobre, fierro en planchas y oxa de lata, Fuxiles, Baionetas y Pól-vora.

Después de escrito lo que precede dice el Sr. Lee que se le ha pasado suplicar se le concedan algunos oficiales irlandeses de plana mayor que serán bien atendidos por el Congresso.

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

XLIV

Memorial de Lee a la Corte española.—4 Marzo 1777. (Original) (1)

No parece que el actual estado de la contienda entre la Gran Bretaña y la América se ha entendido tan perfectamente, que no sea necesaria una clara representación de él.

(1) Versión inglesa de este documento y con el título de *Memorial presented to the Court of Spain by A. Lee*, se halla en Jared Sparks, *Diplomatic Correspondence of the Revolution*, t. II, págs. 41-44.

La América se declaró ya por Estado independiente, y en dos campañas consecutivas ha repelido los esfuerzos de la Gran Bretaña para reducirla. Sin que en esta resistencia haya sido hasta aora asistida; de modo que su infancia y desprevenida situación se han compensado por su ardor, su indignación y entusiasmo.

Pero la Gran Bretaña duplica aora sus esfuerzos, y está resuelta a que la inmediata campaña decida el hado de la América. En estas circunstancias llega la América a ofrecer la amistad y su comercio (del que ha privado a la Gran Bretaña) a España y Francia. El valor de esta oferta debe reputarse doblado, por quanto se le priva de él a aquel rival y insolente enemigo que le hubiera de tener. Por lo que se debe suponer que este es un objeto de la primera magnitud, y digno (en el grado más alto) de la atención de ambas Cortes. Se debe asimismo creer que España y Francia no desean que la Gran Bretaña prevalezca en la actual contienda, ni el que consiga ganar a la América por conquista o reconciliación, en cuio concepto se sigue que la única cuestión del día es la siguiente.

Si es política más sabia el que los dos Soberanos acepten la propuesta alianza, declarándose ynmediatamente, o esperen el evento de la campaña siguiente.

Para juzgarla, es necesario considerar cuál podría ser aquel. Como la Gran Bretaña está resuelta a hacer su mayor esfuerzo, debemos creer que el evento más probable será o la reducción de América, o un acomodo fundado sobre un mutuo convencimiento de sus fuerzas recíprocas, porque viéndose la América desesperada por la falta de una buena asistencia desde Europa, apresuraría su acomodo. Es constante que la neutralidad de España y Francia dexa a la Gran Bretaña el campo abierto para obrar con toda su fuerza, y para que resulten dichos eventos; qualquiera de los cuales serán en gran manera perjudiciales a ambas naciones y ventaxosos a su enemigo. Si la Gran Bretaña conquistase la América, será en su mano un poderoso ynstrumento, para menearlo a su voluntad contra dichas naciones: y que éste no quedará sin exercicio por mucho tiempo nadie lo debe dudar, si conoce que la corte de la Gran Bretaña se halla bien ynformada de que a lo menos se ha mirado con alguna protección a aquello, que la llama o titula la más peligrosa rebelión, así como no ignora el que la cabeza de aquella Corte es de un temperamento que jamás lo olvida ni perdona. Si se verificase la reunión por acomodo, se perderán las mismas ventaxas y se deben temer las mismas consecuencias, por cuia razón no puede el fin de la campaña con toda probabilidad prometer momento tan favorable para la efectiva ynterposición de España y Francia que el actual, y toda humana congetura la haría infructuosa.

A la verdad, qué tiempo podrá proporcionarse más favorable que el presente, en que la Gran Bretaña se ve tan sumamente oprimida por las que alguna vez fueron sus Colonias, que la ballanza entre ambas se mira dudosa, ni tampoco debe dudarse que el aditamento de España o Francia, y mucho

menos de ambas, haría que la América preponderase y se separase de la Inglaterra para siempre; conqué podrá haber objeto más precioso que privarla de esta grande y crecedera fuente de su mercantil riqueza, su marina y sus Dominios. La corte Británica está tan persuadida de que la pérdida de la América sería un efecto ynevitable de una guerra Europea, que a nada teme más, de modo que no hay hombre en aquella nación que no lo conosca, y es por esto que el Rey se ve precisado en todas sus Arengas a asegurar al Parlamento la tranquilidad de Europa, para de esta suerte animarlos a mantener su guerra con la América, por esto mismo ha trabajado tanto para impedir el rompimiento entre España y Portugal, habiendo por último renunciado a éste. Débese suponer fixamente que la Gran Bretaña tolerará qualquier cosa hasta el punto de un cruel y abierto acto de hostilidad, por no empeñarse en una guerra con Estado alguno de Europa, mientras dure su contienda con la América. Durante la última guerra proveió la América de doce mil marineros y veinte mil hombres de tropa, de los quales se ve oy privada la Gran Bretaña, y son oy éstos triplicados enemigos contra ella. El comercio de la América (según lo declaró el Sr. Pitt que fué quien conduxo la última guerra) fué el que la hizo triunfar en ella, y el todo de aquel comercio se mira oy contra la Gran Bretaña. En América se proveian para todas las expediciones contra las islas de España y Francia, y desde ella podría aora ynvadirse felizmente sus propias islas, y, en una palabra podría batirse a la Gran Bretaña con todas aquellas ventaxas que en la última guerra la llenaron de felicidades, porque ¿qué pudiera acontecer que la libertase de experimentar el amargo rebés de su fortuna?. ¿Qué política puede impedir a los dos Soberanos, cuya prosperidad es yncompatible con el poder de aquella, para malograr una oportunidad como esta de humillarla, quando, si se pierde, puede no bolverla a tener jamás?. Si la Gran Bretaña consigue por otra vez reesforzarse con la América, bien sea por conquistá o acomodo, será en vano amenazarla con la guerra, porque como a la América hasta aora sólo se la ha contemplado como a Hércules en la cuna, la Gran Bretaña, unida de nuevo con un poder tan crecedero, reinará sobre su aborrecido, y será el irresistible árbitro de Europa. Este, pues, es el momento en que el poder de España y Francia podrá cortar las alas de su buelo para siempre. Uno de los cuerpos más respetables de Inglaterra, dixo a su Soberano con gran propiedad y espíritu hace cosa de dos años: *«Que sus Ministros precipitaban la nación a una situación en la qual, sólo el sufrir a sus rivales, podría libertarla de destruirse»*. Esta es seguramente aquella situación que ocurre en el día y el resto se halla en manos de España y de Francia.= Arthur Lee, (1) Commissioner Plenipotentiary from the Congress of the United States of America.=Burgos March 4 th. 1777.

(A. H. N., Estado, leg. 3883. Existe en inglés minuta autógrafa de Lee y firmada por él en el mismo legajo)

(1) Firma y título en inglés del documento son autógrafos de Lee.

XLV

Memorial de Lee a Grimaldi. — 5 Marzo 1777. (Original) (1)

Habiendo considerado maduramente lo que el Excmo. Sr. Duque de Grimaldi se ha servido comunicarme de parte de S. M.. El Sr. Lee se ve en la precisión (sin embargo de su gran deseo de conbinar las medidas de S. M. y cultivar su amistad con las Colonias) de suplicar la atención de S. M. a las siguientes reflexiones.

1.^a El que si el Sr. Lee se hallara actualmente en Paris, tratándose de su venida a Madrid, la podría evitar sin perjuicio considerable, pero siendo ya notorio que se halla Diputado para negociar, y que actualmente está en camino, se consideraría su regreso como un abandono que hacía la Corte de España a las colonias, reusándolas el recibir su Diputado, porque el hecho de volverse sería notorio, pero no así las razones que le obligaban, porque era preciso tenerlas en secreto y por consecuencia parecería que no las había.

Lo que de semejante concepto se seguiría, sería mui perjudicial a las Colonias, así en Francia como en Holanda, y en toda probalidad causaría efectos poco favorables en la América, porque se debe tener presente que el hecho de la buelta lo sabrían por mil vías y sólo por una las razones, y aun esto, según su naturaleza, por yndirectas obscuras; por cuia razón espera el Sr. Lee que S. M. no le pondrá en la penosa necesidad de tomar un paso tan peligroso a su persona para con el mundo y tan poco favorable a aquellos a quienes representa, así como perjudicial a sus intereses.

2.^a El Sr. Lee no alcanza por qué razón ni Ley pueden el Embajador de Inglaterra ni su Corte ecepcionar el que S. M. reciva un Diputado del Congreso. Que una nación neutral tiene este derecho, está asegurado por los exemplos de tiempos pasados y reconocido por los mejores escritores del derecho de gentes, y así, ni la Corte Británica ni su embajador han puesto en París esta ecepción.

3.^a Que para no dificultar más la execución de las graciosas intenciones que S. M. pueda tener de asistir a los Estados unidos, el Sr. Lee se toma la libertad de proponer que el medio más efectivo de administrarlas sería mejor hallándose el (por «en») Madrid, para divertir la atención de la Inglaterra con su presencia, mientras se facilitava por otras vías.

El dar dinero para compras de lo que necesitan, y mantener su crédito es quasi una declaración y la asistencia más ynmediata que se puede dar.

(1) Publicado en inglés bajo el título *Memorial delivered by Arthur Lee, American Agent to Spain, to Marques Grimaldi* por Jared Sparks, *Diplomatic Correspondence etc.*, t. II, págs 38-39.

Como las Colonias se hallan en su infancia y ventilan contra un poder tan grande, se hacen necesarios unos fondos considerables para mantener la contienda: Los medios para establecer estos fondos por la extracción de productos son al presente difíciles y tardos, por cuya razón se ven precisados a suplicar la asistencia de las potencias amigas, y como a tál, de ninguna esperan más que de S. M. el Rey de España. Qualquiera cantidad que fuere de su agrado concederles se podrá secreta y efectivamente transigir, dándose una orden por S. M. para que su Embaxador en la Haia encargue al Sr. Roger le Grand de Amsterdam pague a la disposición de los señores Benjamín Franklin, Syllas Dean, Arthur Lee.

El Sr. le Grand es una de las personas de quien antes de aora se ha fiado en iguales ocasiones la corte de Francia, porque es sujeto de toda confianza. El Sr. Lee se ve precisado a pedir se le permita esperar la resolución de S. M. en ésta o en Vitoria, y no en Bayona, porque habiéndole reflexionado, está persuadido yncurriría en el más alto desagrado de sus constituyentes, si saliere de España sin una respuesta definitiva a los efectos de su comisión.=Arthur Lee, (1) Commissioner Plenipotentiary from the Congress of the United States of America.=Burgos March 5 th. 1777.

(A. H. N., Estado, leg. 3883. Existe en el mismo legajo minuta en inglés autógrafa de Lee y firmada por él)

XLVI

Despacho de Grimaldi a Floridablanca. — 5 Marzo 1777. (Original)

Excmo. Señor.

Mui Sr. mío: Las medidas que se tomaron de orden de S. M. para impedir los inconvenientes que podían resultar de presentarse en Madrid el Diputado de las colonias, Mr. Arthur Lee, han surtido el deseado efecto. Dichosamente había tomado este sujeto el camino de Bayona y Vitoria: al llegar a esta ciudad de Burgos, el 28 del mes pasado por la noche, el Administrador de este correo le entregó la carta de D. Diego Gardoqui, la que con bastante repugnancia, según se ha conocido después, le determinó a detenerse aquí hasta mi arribo. Dn. Diego Gardoqui llegó aquí el 2 del corriente, y yo, ayer noche.

Sin pérdida de tiempo procuré ver al Diputado Americano, observando el disimulo de que fuese a deshora. Tuve una larga conversación con él. Empezó por la necesidad en que se creía constituido de pasar a la Corte según las

(1) Firma y título en inglés son autógrafos de Arthur Lee.

órdenes que tenía del Congreso, a fin de exponer el objeto de su comisión, la que se reduce en substancia a pretender probar a nuestra Corte lo importante que es para la España y la Francia la separación de las Colonias Americanas de la Monarquía Británica: el peligro de que no puedan estas defenderse en la campaña próxima contra tantas fuerzas terrestres y marítimas que la Inglaterra emplea contra ellas: que los socorros que las dos coronas puedan darles por el método disimulado, dudan hagan el efecto necesario, tanto por ser tardíos, como por no producir en su Nación el aliento que les daría, si viesen que España y Francia adoptaban abiertamente su partido: que una tal resolución de los dos soberanos, causaría al mismo tiempo otro efecto admirable en perjuicio de la Inglaterra, pues como al presente, con la seguridad de no tener enemigos en Europa, emplea todas sus fuerzas contra los Americanos, y goza el favor del crédito público para encontrar dinero, si se hallare distraída con la guerra efectiva en Europa, o con una aparente amenaza de tenerla en breve, le faltaría el crédito para las operaciones de Hacienda, como asimismo las fuerzas para acudir a tantas partes.

Este es el resumen de toda su conversación, la que tenía apuntada en un papel que me entregó, y que Gardoqui ha traducido, e incluyo aquí a V. E.

Mis respuestas se redujeron a dos puntos, teniendo presente según la orden del Rey de no darle prenda de que pueda en ningún tiempo valerse contra nosotros, confiando al Ministerio Inglés (si acaso se acomodasen) nuestra inteligencia con ellos.

El primero: Que de ningún modo le convenía para sus propios intereses el pasar a Madrid, pues constándome que S. M. estaba mui ageno de emprender Guerra contra la Inglaterra, y por consiguiente de no dar paso que se pudiese interpretar como acción hostil contra aquella Potencia, seguramente serían inútiles todas sus representaciones; y al contrario podría su presencia en Madrid causar disgusto al Rey y a su Ministerio, y resultarles el no sacar aquellos auxilios que por medios indirectos podrían facilitarles algunos vasallos Españoles y señaladamente D. Diego Gardoqui. Para convencerle de que sus razones no tenían todo el fundamento que aparentaban, le hice conocer que sus Superiores del Congreso no podrían hacerle cargos de no haber executado la orden de pasar a la Corte de España, una vez que les representase los justos motivos que yo le exponía para no practicarlos: Que teniendo yo noticias, de que las dos cortes de España y Francia, recelosas de los armamentos Ingleses en Europa, se veían en la precisión de tomar medidas de precaución armando algunas Escuadras, este mismo hecho produciría en la Corte Británica una parte de aquel efecto que él deseaba; esto es, de no emplear todas sus fuerzas contra las colonias, desguarneciéndose en Europa: y sobre todo que le aseguraba yo, que según mis cálculos era imposible que ni la Corte de España ni la de Francia creyesen favorable el momento actual para mover guerras en Europa: Que este mismo modo de pensar lo habría él conocido en las explicaciones verbales del Sr. Conde de Vergennes, y que por consiguiente, reinando un mismo sistema en las dos

Cortes, eran absolutamente inútiles todas las tentativas que hiciesen los Diputados de las Colonias para hacerlas mudar de dictamen.

Quedó persuadido y, en un cierto modo, contento, volviéndose entonces al segundo punto de los auxilios. Sobre estos le dixe que pudiese en un papel sus necesidades y deseos, y que yo los recomendaría a Gardoqui y aun a algunos Ministros del Rey, por si podían facilitarles alguna parte de ellos. Van expuestos en la adjunta nota; pero ha manifestado sumo empeño en saber lo que puede esperar, y para esto proponía quedarse aquí hasta la respuesta; mas como mi objeto era el alejarle de España, le he reducido a que se vuelva y vaya a esperar a Bayona, donde a mi paso podré recibir alguna luz de los Ministros a quienes yo escriba para estos auxilios, y comunicársela. En esto hemos quedado. Yo continuaré mañana mi viaje y, para dar tiempo a que el Rey pueda examinar las demandas de este Diputado y resolver, me iré deteniendo en el camino, a fin de llegar a Bayona del 16 al 17 del presente, donde recibiré las órdenes de S. M. que V. E. se sirviere comunicarme.

En la conversación le he dado a entender que su general Lee había hecho proposiciones de parte del Congreso al Gobernador de la Luisiana para entregarle la Florida, después de haberla conquistado: Que S. M. no ambicionaba extensión de posesiones, pero que podía convenir mucho a los colonos aquella conquista, para sacar con facilidad socorros de las Islas Españolas y Francesas. Me ha respondido que ignoraba esta proposición del General Lee, y la Comisión que para ello le hubiese dado el Congreso.

En cuanto a su situación actual, y el estado de su guerra dice que no tiene noticias directas del Congreso, pero que por algunas que han recibido ultimamente por vías indirectas, cree con algún fundamento que hayan recuperado los Colonos la Isla de *Long-Island*.

Después de haber expuesto a V. E. todo lo que me ha pasado con este Diputado, cuyo carácter moderado, y de entendimiento al parecer, bien que algo fuerte en su opinión, espero me permita S. M. le exponga aquí lo que me parece podría convenir se executase en cuanto a los auxilios que pide.

Supone muy difícil el proveerse de la Luisiana, mientras posean los ingleses la Florida. Cree que les sería aún menos fácil el sacar los socorros de géneros que indica de las Islas de Barlovento Españolas o Francesas: Que siendo la necesidad urgente, pues la Compañía va a empezar en breve, más fácilmente podrán disponer envíos desde Europa, y para esto pide algún crédito de dinero en Amsterdam. Yo sería de opinión, que bien que lo haya yo ofrecido las luces sobre este punto en Bayona, le remitiese V. E. a dárseles a París por medio del Sr. Conde de Aranda, bajo el pretexto de convenir caminar de acuerdo y de concierto en un todo con la de Francia, lisongeándole yo en virtud de las respuestas de V. E. a fin de que volviese contento allá, que aquel Embajador tendría orden de procurarle algún crédito de dinero en Holanda, según su deseo. Este crédito será de la suma que S. M. juzgue,

y que me parece podría proporcionarse según los efectos que realmente se embarcasen, a tenor de la nota y en cantidades no excesivas, con el fin de poderlas suspender, si los sucesos de la guerra indicasen un mal fin para los colonos, y de este modo arriesgar menos.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.—Burgos a 5 de Marzo de 1777.

P. D. Quando tenía ya escrita la presente carta recibo otro papel en inglés del Diputado Lee, que traducido al instante por D. Diego Gardoqui, hallará V. E. adjunto. Por él se enterará V. E. de haber mudado de dictamen por las razones que alega, echando en un cierto modo la culpa al haberse convenido que saliese de París para España. En esta situación, y teniendo yo siempre presente la determinación de S. M. de impedir que vaya a Madrid, pero sin darle motivo de disgusto y de enagenación, le he hecho responder por Gardoqui, que en Victoria tendría alguna respuesta: que esto podría verificarse el 13, si (como suplico a V. E.) se sirve responderme con la Mala del lunes 10. De este modo siempre se verifica que retrocede. Con darle las indicadas esperanzas de algún crédito, se le mantiene agradecido y contento, y por el mismo hecho de haberse vuelto atrás, le convenceré yo de la insubsistencia de su argumento para probar el descrédito que resultará a las colonias de no haber sido admitido. La detención de este caballero aquí, y la que hará en Vitoria, unida a la entrevista conmigo, que acaso descubrirán las gentes, se puede creer que las dará motivo de discurrir; pero siempre queda a nuestro favor para con los Ingleses el hecho mismo de haber retrocedido en virtud de mis insinuaciones, emanadas de la voluntad del Rey.

Esta mañana ha añadido este Caballero en la Nota de los auxilios, la de algunos oficiales Irlandeses, en lo que me parece no puede haber embarazo de complacerle; y si fuese así, me dará V. E. la orden para que le responda en Vitoria que se encaminarán éstos al Congreso, pues podrán aparentar de ir de su cuenta a servirle.

Me ha entregado una carta para el Sr. Infante Don Gabriel, que dice es del Doctor Franklin, el cual, como hombre literato, supone solicita le regale S. A. el Salustio: no creo que en esto pueda haber dificultad. Asimismo me ha entregado un pliego para D. Fernando Magallón que incluyo.

Excmo. Sr., B. L. M. de V. E. su mayor servidor, El Marqués de Grimaldi.—Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

XLVII

**Carta de Grimaldi a Floridablanca. — 5 Marzo 1777.
(Original autógrafo)**

Excmo. Señor.

Muy señor mío y amigo: Por la de oficio verá V. E. el éxito de mi comisión con este Hombre, que Aranda nos ha encajado aquí y que tanto nos embaraza; el Correo de la Mala pasa por aquí a las dos de la tarde. No conviene detenerle; Yo tenía puesta mi Carta, según quedamos convenidos anoche; quando a la una de la tarde me envoca otro papel en que ha mudado de dictamen; como nuestro objeto es el de combinar el dejarle contento, y alejarle de España, me he prestado a darle alguna respuesta en Vitoria. Con esto ya habrá retrocedido, no valdrá su razón de la mala impresión que puede hacer en sus paisano el no haver sido admitido en nuestra Corte, y con la remisión que propongo a París, saldremos de este mal paso, pudiéndose siempre hacer constar a la Inglaterra, si fuese conveniente, que el Rey no ha querido admitirle en España, pues se le ha determinado a retroceder.

No hay duda que la detención aquí de este Inglés será notada, pero el hecho de retroceder, aunque se cuente que ha tratado conmigo, prueba en nuestro favor.

Suplico a V. E. me ponga a los pies del Rey nuestro señor y mande a su amigo y servidor, Grimaldi.=Burgos 5 de Marzo de 1777.=Excmo. Señor Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3883, antes 3902 bis)

XLVIII

Despacho de Floridablanca a Grimaldi. — 10 Marzo 1777. (Minuta)

Excmo. Señor.

Hallábase el Rei bastante cuidadoso hasta saber de positivo el paradero del Diputado Americano, Arthur Lee, recelando que hubiese podido tomar algún camino distinto de los dos que se miran como más regulares, pero la carta de V. E. de 5 del corriente ha servido para tranquilizar a S. M., mediante que se ha conseguido, aunque con bastante dificultad, evitar su llegada a Madrid y persuadirle retroceda a Vitoria.

Extiéndese V. E. a informar de los pasos y medidas que precedieron a su primera conferencia con dicho sujeto, y también me expone el juicio que ha

formado del talento, carácter y demás circunstancias del mismo Americano.

Entrando después en materia sobre los puntos que se tocaron en la conferencia, resume V. E. las razones alegadas por parte del Diputado para probar la necesidad de que las coronas de España y Francia se declaren abiertamente y sin pérdida de tiempo a favor de las colonias: suponiendo él que, si se retarda algo este auxilio, deberán al cabo rendirse los Americanos y volver al yugo que quiera imponerles la Gran Bretaña.

Expone el Comisionado del Congreso que dichas dos potencias deben a toda costa estorvar este caso por el gravísimo daño que las resultaría de volverse a unir las fuerzas británicas con las Americanas, cuyo poder sería irresistible en aquella parte del Mundo: Que casi milagrosamente han podido defenderse las Colonias en las dos campañas anteriores, a términos de poner a la Inglaterra en la necesidad de enviar ahora nuevos y poderosos refuerzos al Ejército que ya tiene en aquel continente: Que faltos ya los colonos de dinero, armas, municiones, vestuario y otros muchos artículos, no puede esperarse prudentemente logren igual suerte en la próxima Campaña contra los duplicados esfuerzos de la Inglaterra: Que los socorros que diariamente se les suministran [sic] de Francia por medios ocultos y indirectos, son mui tardíos y ineficaces, como lo son también los envíos que hacen otros varios comisionados de los mismos Americanos en distintos puertos de Europa: Que no declarándose desde luego las coronas de España y Francia, ha de crecer notablemente el desmayo de aquellos naturales, convencidos ya de que, por último, deben sujetarse al Gobierno Británico, en lugar de que el solo hecho de declararse las referidas cortes los animaría de tal punto, que duplicarían sus esfuerzos y resistencia, con la seguridad de tener tan respetable apoyo: Y últimamente, que así como en el día empleaba la Inglaterra o podía emplear todas sus fuerzas contra las colonias, se vería precisada a dividir las, si se hallase de repente con dos enemigos tan fuertes a quien oponerse, además de que la faltaría el crédito que hoy tiene para hallar dinero.

Por lo que toca al punto de entrar en Madrid y exponer aquí verbalmente sus necesidades el Diputado Americano, se evidencia de la carta de V. E. el empeño que tenía: pues sin embargo de haberse convencido en la conferencia en que retrocedería hasta Bayona y esperaría allí nuestra respuesta, escribió de nuevo otro papel insistiendo en su primera idea. Pero V. E. tubo la felicidad de contenerle, y de hacerle abrazar el partido de adelantarse hasta Vitoria, sobre el supuesto de que en dicha Ciudad les alcanzaría mi carta de hoy.

No contento con esto, procuró V. E. rebatir todas las razones y argumentos del Diputado, y lo hizo en verdad mui oportunamente, manifestándole con poderosísimas reflexiones que la España y la Francia no deben en el día declarar la guerra a la Gran Bretaña, quando sin esta pública y arriesgada demostración, consiguen por medio de sus preparativos caseros, precisar a la Inglaterra a que haga un formidable armamento para tenerlo en sus puer-

tos o, a lo más, presentarlo delante de nuestras costas en Europa. En efecto, esta disposición combinada por las dos Cortes es un auxilio para las Colonias mucho más poderoso y eficaz, que si enviase en defensa de ellas a cara descubierta una Escuadra de diez o doce navíos, la cual podría fácilmente ser batida por otra Inglesa algo superior, y en aquel caso cada uno tendría que pensar en su propia defensa dentro de casa, y caerían de repente sobre los Americanos las fuerzas que ahora conserva el Gabinete Británico en sus departamentos, por la incertidumbre al destino o distribución que deba darlos.

La Corte de Londres se ve empeñada en unos gastos enormes para sostener su guerra Americana, y no logra las ventajas que regularmente trae un rompimiento entre dos potencias, cual es, el hacerse presas de consideración que resarzan en parte los daños, o ceben a lo menos la codicia de los particulares. Así pues, la presente querella de la Inglaterra con sus colonias le acarrea graves y positivos perjuicios, sin recompensa de ninguna clase; pero si nos declarásemos contra ella, podría hacernos en pocos meses tales presas, que la sirviesen de resarcimiento y de dar aliento y unión a la Nación Inglesa, que en el día se halla dividida en partidos.

El comercio inglés padece también extraordinariamente, viéndose aquella nación precisada a hacerlo por el medio de conboyes, bajo la protección de los Buques de guerra; y así ha llegado ya el caso, de que vayan a la misma vía de Londres Navíos neutrales, sin excluir los franceses a tomar carga para varios puertos de Europa; cuyos males son de suma magnitud para aquella Potencia y, consiguientemente, de gran ventaja para nosotros y aun para los mismos Americanos.

Se equivoca mucho el Comisionado en creer que perdería el Gobierno Inglés el crédito que hoy tiene para tomar quanto dinero necesita, si las potencias de España y Francia declarasen la guerra. Por el contrario la expectativa de esta guerra, que daría pie a los ingleses para hacer grandes presas, y acaso grandes conquistas, es justamente la que facilita los empréstitos. Consiguientemente, mientras más se empeña la Inglaterra en gastos, más se retarda aquel lance de resarcirlos, será mayor su embarazo y mayores las esperanzas que deben fundar las Colonias, cuya importante reflexión debe hacerse a ese Diputado, para desimpresionarle, pues a nosotros nos consta por avisos positivos.

Respondiendo ahora directamente a la carta de V. E., debo decirle que el Rei se ha servido aprobar cuanto ha practicado V. E. en esta ocasión, y quantos argumentos ha usado para persuadir al Americano, así en el punto de retroceder a Francia, como en el empeño de que las dos potencias se declarasen desde luego. Aprueba igualmente S. M. los medios que V. E. sugiere sobre la conducta que debe seguirse con el Diputado, y en conformidad de ello, me manda significarle ser su real voluntad que V. E. reitere al Comisionado Arthur Lee, como luces que ha recibido de alguna persona importante del Ministerio, todas las razones que se han expuesto antes para probar los graves inconvenientes de su venida a Madrid. Que se restituya a

París sin pérdida de tiempo, con la seguridad de que, por medio del Sr. Conde de Aranda, sabrá todo lo que pueda convenir a sus designios y al mayor acierto y seguridad de ellos. Que esto es indispensable por la íntima unión que existe entre las dos Cortes y el deseo mutuo de proceder en todo de común acuerdo. Que la suerte de las colonias nos interesa mui vivamente, y se hará por ellas quanto permitan las circunstancias: Que se han dado ya eficaces providencias para socorrerlas, no sólo por la Luisiana, sino por otras vías como podrá atestiguarlo ahí D. Diego Gardoqui: Que estas mismas disposiciones se seguirán con actividad, enviando de España los géneros que pueda surtir el País, y, por lo que toca a otros de que no seremos sobrantes, se le proporcionarán en París algunas letras de cambio para que pueda comprarlas en Holanda, y cuidar él mismo el envío a América: Que se expedirán las órdenes y instrucciones convenientes a nuestro Embajador Conde de Aranda para todo lo necesario, y, por último, que aun en el punto de destinar algunos Oficiales Irlandeses, no siendo esto en España tan fácil de egecutar como en Francia, pues tenemos escaso número de ellos, se verá si puede verificarse con algunos que quieran ir voluntarios y que tengan las calidades convenientes de secreto, valor y conducta.

Para Gobierno de V. E. diré finalmente que ha resuelto S. M. dar por ahora un socorro de quinientas mil libras tornesas, para en géneros del país (de que se tratará después directamente con Gardoqui) y para en dinero; pero que parece del caso [no?] expresar al Diputado la suma fija, así para excusar reconvenciones, si la juzgare corta, como para no comprometernos y estar en libertad de irla aumentando, según el tiempo y las circunstancias.

Dios guarde etc.—El Pardo 10 de Marzo de 1777.—Al Sr. Duque de Grimaldi. El Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

XLIX

Despacho de Vergennes a Aranda. — 11 Marzo 1777. (Copia) (1)

à Versailles le 11 Mars 1777

Monsieur,

Le Roy s'étant fait rendre compte du contenu de la lettre de M. le Marquis de Grimaldi du 4 fevrier de cette année que V. Exce. a été chargé de nous communiquer, Sa Majesté m'ordonné de vous prier, Monsieur, de vouloir

(1) Transcrito en H. Doniol «La participation de la France etc.», t. II, págs. 238-41.

bien faire connoître au Roy son Oncle la tendre sensibilité dont le pénètre le retour de confiance dont ce Prince paie celle que Sa Majesté se fera toujours un devoir de lui marquer. Si ce sentiment n'avoit pas sa source dans l'étroite et inviolable amitié qui unit les deux Monarques, l'identité des intérêts des deux Monarchies ne le rendroit que plus nécessaire.

La lettre de M. le Marquis de Grimaldi repondant à une communication antérieure que nous avons faite ne peut exiger d'explication de notre part que pour applaudir à la discussion sage et lumineuse que ce Ministre a faite des questions principales qui doivent occuper la prévoyance des deux Cours.

Ce Ministre en démontrant que convenir d'un traite avec les Americains, et provoquer la guerre contre l'Angleterre seroit une seule et même chose, a épuisé tout ce qu'il y avoit à dire sur un sujet si capital. Nous ne le suivrons pas dans les moyens qu'il emprunte et del intérêt commun des deux Couronnes et des circonstances propres de l'Espagne pour legitimer son opinion dont nous ne differons point; mais nous poserons une autre question qui est intéressante à resoudre.

Les deux Cours son elles libres maintenant de prendre dans la querelle de l'Angleterre avec ses Colonies tel parti qu'Elles estimeront convenables, et dans cette suposition devroient Elles préférer l'Etat de guerre à celui d'observation ou Elles se sont mises?. Je ne m'arreterai pas, Monsieur, a démontrer combien ce dernier etat est genant et incommode pour l'Angleterre. Il l'assujettit à des precautions qui en augmentant ses dépenses et la rendant moins libre dans la disposition de ses forces, opèrent une diversion, quoique tacite, en faveur des Insurgens.

Depuis que nos Cours se consultent et délibèrent entre Elles sur le parti le plus avantageux qu'Elles peuvent prendre, différentes circonstances ont donné lieu à des explications avec l'Angleterre, le langage le plus amical y a présidé; on s'est donné de part et d'autre les assurances les plus affirmatives de vouloir maintenir respectivement la paix, l'amitié et la bonne intelligence. Ces mêmes assurances ont été connues des Cours principales. Les deux Couronnes enchainées par des declarations aussi formelles pourroient elles, sans compromettre leur gloire, se porter à un changement aussi absolu de resolution, surtout lorsque Elles n'ont aucun nouveau motif suffisant pour le justifier, mais quand Elles pourroient colorer cette revolution de système, devroient Elles le faire? C'est ce qu'il importe d'examiner.

L'objet de toute guerre offensive est ou de s'agrandir ou d'affoiblir la Puissance rivale dont on craint la superiorité. La providence a partagé assez richement les deux Couronnes pourque contentes de leur vaste patrimoine, Elles n'ambitionnent pas de nouvelles acquisitions, ainsi ce motif ne peut les inviter à la guerre. Reste donc celui de cooperer à l'affoiblissement de la Puissance dont Elles pourroient redouter l'acroissement et l'abus qu'Elle seroit tentée d'en faire.

Si nous considerons, Monsieur, le système dans le quel l'Angleterre s'est imprudemment engagée, ses mesures ruineuses et ses efforts de tout genre;

que pourrions nous faire de plus contre Elle, que ce qu'Elle fait contre Elle même? De quelque maniere que finisse la presente guerre, Elle ne peut la solder que par des pertes, le dessechement, peut-être meme, l'épuisement de ses ressources en sera la conséquence, sans que les deux Couronnes éprouvent la plus légère diminution dans leur forces et dans leurs moyens; comme tout est relatif dans l'ordre politique, Elles accroîtront nécessairement en raison del affoiblissement de leur rivale. Cette consideration qui paroît importante, nous autorise à penser que si les deux Augustes Monarques ne s'étoient pas deja déterminés par le sentiment de leur humanité et de leur bienfaisance à l'adoption d'un sistême vraiment pacifique, la saine politique le leur conseileroit dans ce moment où un concours d'évenemens inattendus paroît changer la face des affaires en Amérique et ranimer le courage de ses habitants.

Dans l'état present des choses, où les Anglois renonçant à toute idée de suprématie doivent reconnoître surement l'indépendance contre la quelle sont armés, ou se resoudre à faire les frais et à courir les risques d'une seconde Campagne.

Le premier de ses expédiens est trop opposé à l'intérêt des Ministres Britanniques, pour croire qu'ils le préfèrent. Le second semble plus dans leurs principes, et c'est aussi celui que les deux Couronnes ont le plus de raison de désirer qui soit adopté. Leur grand art doit donc être de ne rien faire dans ce moment ci qui puisse en détourner le Gouvernement Britanique; toute notre conduite doit être plutôt dirigée à prévenir ses allarmes et à écarter les craintes qu'il pourroit concevoir de nos disposition, si nous leur donnions une trope grande étendue.

Les deux Couronnes ont assez fait jusqu'à present pour leur sûreté. Les vaisseaux qu'Elles ont armés dans leurs port, ceux qui sont prêts à être mis en armement au premier ordre, semblent devoir les rassurer contre une surprise. Rien ne leur impose donc la nécessité d'accélérer de nouveaux préparatifs qui paroissant avoir trait à des vûes offensives raviseroient les Anglois et les rendroient, peut-être, moins opiniâtres à suivre l'engagement qu'ils ont pris, et dont il est essentiel qu'ils ne se détachent, au moins de sitôt.

D'après ces réflexions le Roy se propose, sans discontinuier les amas de toute espèce de munitions navales qu'il a ordonné dans ses arsenaux de ne pas presser les armemens ordonnés, Sa Majesté se contentent d'avoir pour le présent en rade à Brest une Escadre de 13 vaisseaux de ligne, et une autre de 6 à Toulon. Par la meme raison Sa Majesté ne croit pas que le moment fut bien choisi pour faire passer immédiatement à St. Domingue le Corps de troupes que votre Cour désireroit que nous y plaçassions; Il est à considérer, Monsieur, que la saison des chaleurs toujours funeste dans ces Contrées à des troupes qui n'ont pas eu le temps de s'y acclimater, et qui est imminente, est celle où l'on doit le moins craindre une invasion de la pars de qui que ce soit. D'ailleurs si nous faisons un mouvement aussi considerable dans ce moment l'Angleterre seroit d'autant plus fondée à en concevoir del inquiétude, qu'après les echecs que ses troupes viennent de recevoir en

Amérique et la détresse où Elles doivent se trouver, nous n'avons semble t'il à apprehender aucune entreprise prochaine de sa part.

L'Escadre qu'il s'agit de placer à Guarico devant être employée au soutien du Corps de troupes qu'il sera question d'y faire passer, les deux Couronnes seront toujours à temps d'en déterminer l'envoi au moment où Elles le jugeront nécessaire; c'est sur quoi il peut être d'autant plus prudent de suspendre leur résolution que des evenemens, peut être plus immediats peuvent exiger l'appareil d'une grande force navale.

J'ai l'honneur d'être avec un très sincère attachement.=Mr., De V. E. très humble et très obeissant serviteur.=Devergennes.=S. E. M. le Comte d'Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

L

Despacho de Grimaldi a Floridablanca. — 14 Marzo 1777. (Original)

Excmo. Sr.

Mui Sr. mío: Al mismo tiempo que pasó por aquí ayer 13 el correo de la Mala de Francia, entré yo en esta Ciudad, donde recibí el despacho de V. E. de 10 del corriente. Enterado por su contenido de las órdenes del Rei que V. E. me comunica en su citada carta, procuré verme anoche mismo con el Diputado Americano, el cual según habíamos convenido en Burgos, estaba ya aquí, como asimismo D. Diego Gardoqui.

Se me pasó decir a V. E. desde Burgos que dicho Diputado entiende bastante el Francés, aunque no le sabe hablar para explicar sus respuestas, y por consiguiente sea en la primera conversación que tube con él, como en la de anoche, pude directamente hacerle entender todas las razones que V. E. me explica para persuadirle que de ningún modo convendría a sus compatriotas que hubiese desde ahora una guerra declarada de parte de España y Francia contra la Inglaterra. Le persuadí a que vasallos Españoles podrían subministrarles socorros desde España o desde la Nueva-Orleans, y señaladamente la casa de Gardoqui. Que el Conde de Aranda tendría medios para facilitarle algún crédito en Holanda, o acaso, si lo necesitase, en algún puerto de Francia, pues aquel Embaxador del Rey tenía orden de entenderse con el Ministerio Francés, y caminar de acuerdo en las medidas que las dos Cortes juzgasen tomar según las circunstancias; pero siempre le expliqué claramente que sea aquí, como en París, nunca debían las provincias-unidas de América considerar como emanadas de la Autoridad suprema de los dos

Soberanos los auxilios que han encontrado hasta aquí, y encontrarían en adelante en los vasallos de ambas Coronas; pues como no convenía a las mismas el manifestarse abiertamente en el momento, siempre contradecirían los dos Ministerios cualquiera publicación que ellos hiciesen, contraria a este sistema.

Me ha parecido conveniente inculcar sobre este punto, por haber leído en la Gaceta de Leiden, una carta oratoria del Congreso, despachada a las diferentes provincias Americanas, para animarlas a hacer los mayores esfuerzos a fin de sostener la futura campaña, en la cual dice el Congreso al fin de ella, haber tenido seguridades de que *potencias Europeas* las sostendrán para mantener la independencía; y por conclusión le hice conocer que lo urgente a sus intereses era que no perdiese tiempo para presentarse en París al Conde de Aranda, y ver qué socorros pudiese obtener, entendiéndose con él a fin de aprovecharse del tiempo de invierno, que me dixo era el más apóspito para que las embarcaciones pudiesen llegar con más seguridad a sus puertos, y con menos peligros de ser apresadas por los Ingleses.

Convino enteramente, y quedando satisfecho de la necesidad de volverse a París. Calculó conmigo cuánto podría estar allá, que sería poco más o menos a principios de Abril; pero quiere detenerse aquí hasta Domingo o Lunes, para recibir unas cartas que dice le han dirigido a Madrid bajo cubierta de la Casa del Marqués de Frauda, y también, porque desearía hablar con uno de los capitanes de dos Embarcaciones Americanas que han entrado últimamente en la Ría de Bilbao.

Ha formado asimismo el proyecto que me ha comunicado de despachar una pequeña embarcación con bandera Americana, tripulándola los marineros de la misma Nación que sacaría de los Navíos que están en Bilbao y de uno que está en Burdeos, a la Carolina meridional para animar aquella provincia a apoderarse de la Pensacola y de la Florida, pues dice que de otro modo no le es fácil sacar socorros de la Nueva Orleans. No me he opuesto a esta idea, siempre que pueda ejecutarla, sin que aparezca la mínima intervención de parte de nuestro Ministerio, y ha quedado en concertarla con D. Diego Gardoqui el cual quedará aquí hasta encaminarle a Francia, lo que no me parece ya dudoso ejecutará muy luego, que es el objeto más principal, y que más importa al Rey Nuestro Señor.

Me ha vuelto a manifestar la necesidad suma que tendría de algunos Oficiales Irlandeses, y respecto de haberle hecho yo conocer que no existían muchos en España y que de Francia les sería más fácil el sacarlos, me ha replicado que no había quedado el Congreso mui contento con algunos que habían ido allá.

Durante la conversación me ha preguntado diferentes veces, si podría yo juzgar qué socorros podría facilitarle el Conde de Aranda, y en qué cantidad: Le he respondido siempre que lo ignoraba y que no podía ser diversamente, pues el citado Embaxador se valdría de sujetos particulares, ya que no era la Corte de España la que directamente lo disponía; pero que natu-

ralmente sería según las oportunidades que tuviese de hacer los envíos, y otras circunstancias.

Me parece convendría prevenir al Sr. Conde de Aranda los términos precisos en que me he explicado con el Diputado Arthur Lee, porque se puede recelar que éste, con el fin de sacar más partido, le suponga ofertas mayores, o más positivas de las que yo le he hecho, en las cuales he tenido el mayor cuidado, para que no suene empeños de nuestra Corte ni esperanzas de determinadas cantidades.

Le he preguntado por fin si cree fundada la noticia, que comuniqué a V. E. desde Bilbao, de la ventaja que tubo su General Wasingthon sobre las Tropas Inglesas; me ha respondido con bastante sinceridad, que sólo había tenido la misma por medio de la casa Gardoqui; pero que conociendo al sujeto que la avisaba, no tenía duda en que fuese cierta; que bien que viniese sin fecha, calculaba que hubiese sucedido en el mes de Febrero, respecto a haber sido escrita aquella carta al momento de hacerse a la vela el Navío que ha llegado a Burdeos, y que salió de allá el 8 del citado mes; y concluye este Diputado, que no duda, que si no le faltan armas a sus compatriotas, llevarán el empeño adelante hasta la última extremidad, en lo que he procurado yo (durante la conversación) hacerle conocer que consistía su felicidad y el salir con el intento; citándole el ejemplo de las siete provincias-unidas, que sólo al cabo de muchos años de resistencia lograron al fin que otras Potencias las reconociesen independientes e hiciesen con ellas tratados de alianza y comercio.

Don Diego Gardoqui, luego que haya partido de aquí acia Francia Mr. Arthur Lee, pasará a Burgos y Palencia, para hacer algunas provisiones de mantas que piensa embarcar en los Navíos Americanos que están en Bilbao, y se transferirá después a aquella villa, para recibir las órdenes que V. E. le dé sobre estos asuntos, debiendo yo hacerle la justicia, de que se ha conducido con mucha prudencia en los que hasta aquí se le han confiado.

Dios guarde a V. E. ms. as. como deseo. =Vitoria 14 de Marzo de 1777. =Excmo. Sr. B. L. M. de V. E. su mayor servidor, El Marqués de Grimaldi. =Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

P. D. Sucede con este hombre lo que en Burgos, ofreciéndosele siempre algo que añadir o mudar en lo convenido, lo que prueba su repugnancia a desprenderse del viaje que había premeditado a la Corte.

Como he debido diferir mi partida de esta Ciudad hasta mañana, me ha enviado a decir por Gardoqui: que no cree salir para Francia el lunes próximo, como había dicho, porque supone que no le llegarán las cartas que espera de buelta de Madrid hasta el Jueves. Por lo que ha soltado a medias palabras al mismo Gardoqui, creo que ha escrito a V. E. acaso con el fin de asegurarse de ser el ánimo del Rey y su Ministerio que no vaya a Madrid y de que sean ciertas las razones que yo le he dado para que no lo execute;

mas aun siendo cierta esta sospecha, no queda duda que se irá, pues la respuesta de V. E. le confirmará en lo mismo.

También me ha pedido, que si por casualidad cayese malo en el camino, o se difiriese su llegada a París por alguna casualidad impensada, puedan sus compañeros el Dr. Franklin y Mr. Dean, encontrar, por medio del Conde de Aranda, aquellos auxilios que se le han hecho esperar; y le he respondido que escribiría sobre ello.

Vitoria a 15 de Marzo de 1777.

(A. H. N., Estado, leg. 3883)

LI

Exposición de Lee a Floridablanca. — 17 Marzo 1777.

(Original) (1)

Vitoria 17 de Marzo de 1777.

El Diputado Lee al Sr. Conde de Floridablanca.

Después de ofrecerse el Diputado a la disposición de V. E., pasa a resumir brevemente lo que el Sr. Grimaldi le ha manifestado acerca de las intenciones en que el Rei católico se halla, por lo que mira a los Estados unidos de América.

Que por motivos mui poderosos no puede entrar hoi S. M. en una alianza, ni declararse abiertamente a su favor; pero que, sin embargo, pueden contar con que S. M. desea sinceramente ver establecidos los derechos y privilegios de dichos Estados, y con que se les asistirá del modo que quepa en las actuales circunstancias. Que a este efecto enviará de tiempo en tiempo la casa de Gardoqui varios auxilios para su egército y fuerzas de mar. Que en la Nueva Orleans se depositarían municiones y géneros para vestuarios, por cuya colonia podrían ellos asegurar y facilitar la comunicación, apoderándose desde luego de Pansacola: Que sus navíos serían recibidos en la Habana del mismo modo que lo son los de Francia: Que a nuestro Embaxador en París se expedirían órdenes inmediatamente, y se le autorizaría para dar al mismo Diputado algún crédito para Holanda: Que estas cosas las haría el Rei por pura benignidad, sin estipular recompensa alguna, y por último que se vería si había proporción de enviar algunos oficiales veteranos.

Ha escrito ya el Diputado del Congreso, dando quenta de estas favora-

(1) Trascrita en inglés por J. Sparks, *Diplomatic Correspondence*, t. II, págs. 45-47.

bles disposiciones; pero lo hace con tales términos y con tal cautela que, aunque sus despachos fuesen a manos de sus enemigos, sólo por congeturas podrían recelarlo, además de haber prevenido al Capitán que los lleva eche su pliego al mar, si cree deber ser tomado su navío.

Reconoce el Diputado Lee que aquellas benignas disposiciones son muy propias de la magnanimidad y grandeza de un Monarca tan esclarecido como el Rei de España, y está seguro de que producirán la mayor gratitud y veneración de los sujetos a quienes se dirige el beneficio; pero se lisongea al mismo tiempo con que al cabo logrará la nación Española una recompensa de no pequeña consideración, estableciéndose un comercio libre y general, cuya exclusiva y monopolio no ha servido hasta ahora sino de engrandecer a su enemigo o común rival.

Espera también que a S. M. católica le ha de ser de gran satisfacción haber empleado estos auxilios que Dios ha puesto en sus manos en asistir a unos pueblos oprimidos, para que puedan defender sus derechos y privilegios, ya que por espacio de doce años seguidos les han sido violados con injurias continuas y un desprecio total de sus humildes súplicas: Derechos, privilegios y libertad que tienen ellos recibido de la mano de Dios, de la naturaleza misma, de la constitución original del país y de los convenios hechos con sus ascendientes. En vez de la protección que se les debía por estar bajo del Gobierno de la Metrópoli, han visto reducidas a cenizas sus ciudades indefensas; destruido el país y las campiñas; arruinadas las mejores haciendas; sacrificados a muchos de sus habitantes; fomentados y instigados contra estos infelices a los mismos Indios bárbaros salvages, que no preservan a nadie por razón de sexo ni de edad; armado el criado contra su propio Amo, en virtud de proclamación solemne, y por último prohibido por lei de incomparable locura y injusticia hasta el mismo alimento que el mar les franqueaba. *«Como si el usar del mando consistiese en atropellar y hacer injurias».*

Aún no se ha contentado la Metrópoli con emplear todas sus fuerzas en atentados tan horribles: Ha buscado tropas mercenarias, y para ir consiguiente en sus abominables principios de destruir aquéllos pueblos, ha procurado imbuir en el ánimo de los soldados que alquilaba todas aquellas ideas que eran más propias para endurecerlas el corazón y afilarlas el acero contra unas gentes que, además de no haberles hecho jamás el menor agravio, estaban en la posesión de recibir con los brazos abiertos a sus compatriotas vagantes y necesitados.

Injurias tantas y tan graves no podrán olvidarlas los Americanos; Tiranos tan manifiestos no podrán tolerarse por más tiempo: Y en fin, el cúmulo de agravios ha llenado la medida y ha dado lugar a que se apele al Dios supremo y al acero.

Por último, asistiendo el Rei de España en causa tan justa y tan necesaria puede contar con que defiende los legítimos derechos de la Humanidad. Con dificultad habrá motivo más grande ni más digno, a así como es cierto que

hai un Dios en el cielo y que en la tierra se encuentra aún un resto de juicio; así también es cierto que S. M. Católica será premiado en esta vida y en la venidera.=Arthur Lee, Comisario y plenipotenciario del Congreso de los Estados Unidos de América.=(En la cubierta de este despacho dice: *no se respondió*).

(A. H. N., Estado, leg. 3883. Hay en el mismo legajo un ejemplar en inglés)

LII

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 24 Marzo 1777. (Minuta)

Excmo. Señor.

Bien examinada la presente situación política de las principales Potencias de Europa, y dando la debida atención a los actuales embarazos de la Inglaterra con sus colonias, se acecha con diligente observación el momento crítico en que la España, y consiguientemente la Francia, deban aprovechar de esta coyuntura. Quando el Rei comprehenda que se acerca el día de tomar alguna resolución, hará a V. E. las anticipadas prevenciones que convengan para los pasos que se hayan de dar, instruyéndole de todos sus designios.

Este concepto y el deseo de no descubrir las reservadas intenciones hasta ver la proporción de egecutarlas, dió motivo de que S. M. no aprobase la intempestiva determinación que tomó el caballero Arthur Lee, uno de los tres Diputados del Congreso que se hallaban en París, de venir a Madrid y presentarse a este Ministerio, según V. E. avisó en cartas de 31 de Enero y 6 de Febrero últimos: pues no habiendo asuntos nuevos que tratar aquí con él, ni juzgándose conveniente exasperarle, íbamos inutilmente al riesgo de que, noticiosa la Corte de Londres de este paso, lo atribuyese a un punto convenido y lograse embarazarnos antes de tiempo: mayormente cuando explicándose los Ministros Británicos con el Sr. Príncipe de Maserano, le han hablado con individualidad de las conferencias que dichos Diputados tuvieron ahí con los Ministros de S. M. cristianísima y con V. E.

Meditando varios medios de detener al Americano en su viaje, se eligió como más natural el de que el Sr. Duque de Grimaldi, que a la sazón iba a partir, le encontrase, se abocase con él y le manifestase los inconvenientes que produciría su entrada en Madrid, sin que de ella se le siguiese a él ni a sus colonias ventaja alguna, que no debiere esperar con mayor seguridad, si adoptaba docilmente el partido que se le sugería, de bolver a París.

Verificóse el encuentro, y tubo el Sr. Duque algunas conferencias con el Diputado, logrando el intento de persuadirle que se buelva: pues aunque en ello mostró al principio bastante repugnancia, hubo de rendirse al cabo de nuestro intento, por las fuertes razones que se le expusieron.

Fácilmente comprenderá V. E. cuáles habrán sido las pretensiones y deseos del caballero Arthur Lee, una vez que se hallaba dentro de la Península y casi resuelto a llegar a Madrid, pero también se hará cargo V. E. de las eficaces persuasiones que emplearía el Sr. Duque de Grimaldi para contenerle.

Desengañado sobre el punto de que no podía ni debía declararse abiertamente la España en las actuales circunstancias, redujo su empeño a solicitar todo género de auxilios: con la prevención de que urgía el envío de éstos para poner a los colonos en disposición de hacer una vigorosa campaña, pues de lo contrario podrían abatirse y hacer inútiles todos sus anteriores esfuerzos. Con estos antecedentes y las máximas adoptadas, tanto de no exasperar a los Diputados como de socorrer efectivamente a las colonias por aquellos medios indirectos que no nos comprometían: se han dado al caballero Arthur Lee las correspondientes seguridades de haberse enviado ya a varios parages de nuestra América crecidas porciones de los efectos que ellos necesitan, para que con disimulo se las remitan a sus colonias; de estarse providenciando otras remesas en derecho, como en realidad se prepara en Bilbao una embarcación con este objeto, y de que se continuarán las mismas disposiciones según nuestras posibilidades: además, de que se le franquearán algunas ietras de cambio por medio de comerciantes, para que con este auxilio pueda él mismo comprar en Holanda aquellos géneros que de aquí no se le suministran.

Por último se le ha hecho entender debe restituirse a París, y, para empeñarle a ello, se le ha dicho que en cuanto deba tratarse en adelante sobre éste o otros particulares, no puede menos esta Corte de caminar de acuerdo con la de Versalles, en cuyo supuesto él debe entenderse con V. E., a quien desde aquí se harán las prevenciones que convenga.

Buelve pues el Diputado a Francia, y buelve satisfecho del buen acogimiento que ha encontrado: quedándolo también nosotros por haberse logrado el fin de que no entre en Madrid, que es lo que el Rei nuestro Señor deseaba con ahinco: Naturalmente se presentará a V. E. a su llegada, y deseará saber que órdenes se le han comunicado: en cuya contestación es la voluntad de S. M. que V. E. le ratifique como noticia tenida de uno de los buenos conductos de la Corte, y no como órdenes positivas, las mismas seguridades que se han dado por el Sr. Grimaldi, así en cuanto al verdadero interés que tomamos en el feliz éxito de la resistencia de las colonias, como en la actividad de las providencias simuladas que se dan para socorrerlas. Y que por lo que mira al auxilio en Letras también se iba a providenciar por medio de Comerciantes, porque no se verifique las recibe de mano de V. E., ni de persona empleada en servicio de S. M.

Advierto a V. E. que, aunque este Diputado me ha escrito directamente varias cartas, no le he respondido, ni tampoco el Sr. Duque de Grimaldi se ha entendido con él por escrito: pues de lo contrario podrían originarse inconvenientes, si en lo sucesivo mandaban [sic por mudaban] de semblante los negocios de los colonos.

Concluyo mi carta, informando por último a V. E. de lo que acaba de pasarme con el Barón de Grantham. Vino este Embajador una mañana, y de sorpresa me dió la noticia de haber llegado a Madrid el Diputado Lee. Sin desconcertarme le dije que no lo creía, porque noticiosos aquí de su venida, la cual V. E. no había aprobado ni desaprobado por carecer de órdenes e instrucciones sobre ello, considerando que este paso sólo serviría de dar que hablar sin utilidad de nadie, se habían dado disposiciones para evitarlo: de suerte que yo el [sic por le] suponía caminando de vuelta para Bayona.

Siguiendo en un tono de franqueza, le instruí de algunas cosas relativas al asunto que conocí y descubrí sabía ya mui bien este Embajador, sin separarme de la verdad de los hechos, pero ocultando el manejo interior, y finalicé asegurándole, que si el Americano se presentaba y deseaba hablarme, le oiría con mucha paz sus proposiciones, bien que en respuesta me sería indispensable hacerle ver el sistema adoptado por el Rei nuestro señor, qual es vivir en paz y no mezclarse de querellas ajenas, mientras no ofendan a S. M. en su propio decoro o en la protección que debe a sus vasallos. Sobre este punto me extendí a decirle con firmeza que no debían extrañar la continuación y aumento de nuestros armamentos, pues no queríamos dejarles venir la tentación de algún insulto, hallando con grandes fuerzas en las vecindades de nuestra América. Quiso disminuir y sofocar mis recelos, y yo insistí en que por mi dictamen no se aflojaría un punto en las desproporciones, para que a todo trance nos hallasen prevenidos.

Puede V. E. valerse destas noticias para lo que fuere ocurriendo y para regularse con el diputado Lee, excusando con él frecuentes conferencias, pues no conviene aumentar sospechas en el tiempo en que no están maduras las ideas de S. M., ni los medios de ejecutarlas.

Madrid 24 de Marzo de 1777.—Al Sr. Conde de Aranda con n.º 2.

LIII

Carta de Franklin a Aranda. — 7 Abril 1777. (Original) (1)

Passy April 7, 1777.

Sir.

I left in your Excellency's Hands, to be communicated, if you please, to your Court, a Duplicate of the Commission from the Congress, appointing me to go to Spain as their Minister Plenipotentiary. But as I understand that the Receiving such a Minister is not at present thought convenient, and I am sure the Congress would have nothing done that might incommode in the least a Court they so much respect, I shall therefore postpone that journey, till circumstances may make it more suitable. And in the mean time, I beg leave to lay before his Catholic Majesty, through the Hands of your Excellency, the Propositions contained in a Resolution of Congress, dated Dec. 30 1776, videlicet:

«His Excellency the Comte d'Aranda. That if his Catholic Majesty will »join with the United States in a War against Great Britain, they will assist

(1) La traducción es como sigue: «Confío en manos de V. E., para que lo comunique a su Corte, si lo estimare conveniente, un duplicado de la Credencial del Congreso, que me nombra para ir a España como su Ministro Plenipotenciario. Mas entendiendo yo que no se juzga a propósito el momento actual para recibir semejante Ministro, y estando persuadido de que el Congreso no hará nada que pueda desagradar en lo más mínimo a una Corte que le merece todos sus respetos, he de diferir mi viaje, hasta tanto que las circunstancias lo hagan más conveniente. En el entre tanto, ruego a V. me permita acer llegar a su Majestad por mano de V. E. las proposiciones contenidas en la resolución del Congreso de 30 de Diciembre de 1776, a saber:

«A su Excelencia el Conde de Aranda.

»Si su Majestad Católica quiere aliarse con los Estados Unidos en una guerra contra la »Gran Bretaña, éstos ayudarán a España a apoderarse del puerto y ciudad de Pensacola »siempre que quede libre para los dichos Estados Unidos la navegación del Mississipi y e »uso del puerto de Pensacola. Así bien los Estados Unidos declararán la guerra (en el su »puesto de que sea verdad que el Rey de Portugal ha expulsado de sus puertos de un »modo insultante los bajeles de los Estados Unidos, habiendo confiscado algunos de ellos) »al dicho Rey de Portugal, si tal medida fuese del agrado de las Cortes de España y Fran »cia, y estuviesen en disposición de sostenerla.»

Suponiendo que la unión más estrecha subsiste entre las dos Cortes, en caso de que ellas juzgasen conveniente intentar la conquista de las islas inglesas del azúcar, el Congreso se propone, además de lo anterior, suministrar provisiones hasta la suma de dos millones de dólares, y unir a la flota de las dos Coronas seis fragatas de veinticuatro cañones por lo menos cada una, totalmente equipadas y dispuestas para el servicio, como también realizar cualquier otro género de auxilio que esté en sus manos, como es propio de todo buen aliado, sin que anhelan los Estados Unidos para sí mismos la posesión de alguna de dichas islas.

Estas proposiciones están sujetas a discusión y a recibir las modificaciones que se creyeren convenientes.

Con el mayor respeto tengo el honor etc.»

»in reduing to the Possession of Spain the Town et Harbour of Pensacola, »provided the Inhabitants of the United States shall have the free Naviga- »tion of the Missisipi, and the Use of the Harbour of Pensacola; and they »will (provided is shall be truth that the King of Portugal has insultingly »expilled the Vessels of these States from his Ports or has confiscated any »such Vessels) declare War against the said King, if that Measure shall be »agreeable to and supported by the Courts of Spain and France.»

It is understood that the tightest Union subsists between those two Courts; and in case they should think fit to attempt the Conquest of the English Sugar Islands, the Congress have farther propos'd to furnisk Provisions to the amound of two Millions of Dollars, and to join their Fleet with 6 Fregates of not less than 24 Guns each, manned and fitted for Service; and to render any other assistance which may be in their Power, as becomes good Allies, without desiring for themselves the Possesion of any of the said Islands.

These Propositions are subject to Discussion and to receive such Modifi- cations as may be found proper.

With great Respect, I have the Honour to be

Your Excellency's most obedient and most humble Servant, B. Franklin.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LIV

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 7 Abril 1777.

(N.º 1. Original)

En 22 de Marzo próximo pasado me despachó V. E. un Correo con el ob- jeto de contextar a los puntos principales de mi expedición extraordinaria de 5 del mismo mes, de resultas de haber hablado ya sobre ellos con esos Se- ñores Ministros.

.

En vista de todas estas especies que contiene la Memoria entregada por ese Ministerio, diré a V. E. que, convenidas las dos Cortes en algunas dis- posiciones de las que de común acuerdo debían dar para prepararse a cual- quier suceso, que pudiera resultar de las actuales críticas circunstancias, en que se hallaban empeñadas las potencias de Europa, quedaron por decidir algunos puntos, más pertenecientes al modo que a la substancia, porque el Gabinete del Rei *Christianísimo* y el de S. M. presentaban respectivamente algunas dudas.

Para facilitar un arreglo, alteró el Rey, a vista de lo expuesto por esa Corte, varias disposiciones de las que al principio meditó; y resolvió mino-
rar el número de Buques en un Departamento, y aumentarlo en otro: distri-
buir diversamente sus tropas a lo largo de la frontera de Portugal: destinar
a la América las fuerzas mismas que la Francia misma juzgaba conducentes:
prestar todo género de auxilios y comodidades a los Navíos y Batallones
que esa Nación había de colocar en varios puertos esenciales; y por último
condescender con otras muchas variaciones que el Gobierno francés juzga-
ba oportunas en sus mismas peculiares medidas.

Con estos antecedentes se lisongeaba al Rei que hubiésemos llegado ya
al deseado momento de estar acordes en todo, a fin de que cada Corte de
por sí diese las más activas providencias, llevando a efecto el plano que se
hubiese concertado.

Pero ahora vemos que se habrá perdido el tiempo y el fruto de nuestras
reflexiones sobre la calidad y número de nuestros respectivos envíos a
América, si venimos a la decisión de que no se hagan juntamente, cuando
debían estar ya navegando algunos o los más hacia su destino.

Fácil y brevemente podría satisfacer a la respuesta entregada por el
Sr. Conde de Vergennes en la parte más esencial, diciendo, que ni nuestros
deseos ni nuestras propuestas, se han dirigido hasta ahora a que entrásemos
en guerra, pues al contrario, así pública como reservadamente, llevan el ob-
jeto determinado de evitar un rompimiento y una sorpresa: Que el envío de
fuerzas a la América Septentrional fué a los principios pensamiento adoptado
por el Rey, facilitando su ejecución por todos los medios posibles: Que la
ejecución de este pensamiento era necesaria para ponerse en el estado de ob-
servación que confiesa ese Ministerio ser preferible, puesto que sin rumor,
y empleando el tiempo en los envíos progresivos, más bien que en las discus-
iones, nos hallaríamos en la disposición de observar, en que se ponen todos
los Gobiernos desde los parages cercanos a aquel en que se enciende el fuego
de la guerra: Que todas las explicaciones que nosotros hemos hecho de seis
meses a esta parte han caminado sobre estos supuestos, cuidando de ad-
vertir al Ministerio Inglés que no pensábamos en otra cosa que en preca-
vern timer: Que justamente por no dar zelos a la Inglaterra hemos remitido la
admisión del Diputado Americano, y dar a los colonos ciertos auxilios dema-
siado ostentosos, sin dejarnos arrastrar de la franqueza con que ese Minis-
terio se ha prestado a uno y a otro: Que las protestas de cordialidad hechas
y recibidas del Gavinet Británico no son un suceso reciente que exija va-
riación de sistema, sino la conducta seguida de casi dos años a esta parte,
la cual no ha obstado para los preparativos y medidas anteriores de obser-
vación y precaución: Que de uno o dos meses a esta parte no han variado
substancialmente los negocios políticos; pues ni los de América han empeo-
rado para nosotros, ni las tentativas de los Rusos son de tal naturaleza que
deban inquietar en el momento actual a ninguna persona juiciosa que las mire
con serenidad y reflexión, y se halle instruida de todo el complejo de rela-

ciones y ocurrencias presentes; y en suma que, si dos meses ha hubo poderosos motivos para pensar seriamente en ponernos en el mejor estado de defensa acia nuestras islas y Seno Mexicano, de suerte que a los ingleses se les quitase qualquiera tentación, lejos de haberse minorado ya la necesidad, es acaso mayor actualmente, en que se ve preparado un poderoso armamento marítimo en los Puertos de Inglaterra, que no puede tener por único objeto el simple envío de refuerzos tropas a sus colonias.

Si se tratase sólo de responder a un escrito con otro, bastaría lo que llevo dicho para que sirviese de contestación a los puntos tocados en la Memoria francesa; pero como entre nuestros Soberanos y sus respectivos Ministerios reynan la mayor franqueza y la más íntima unión, quiere el Rey *Nuestro Señor* que entre yo aún en otras varias reflexiones para aclarar la materia y poner en su verdadero aspecto los artículos que han dado motivo a ciertas variaciones en el modo de opinar.

Empezaré repitiendo que la intención de S. M. no ha sido nunca desmentir sus propias explicaciones, ni declarar o hacer la guerra a la Inglaterra, sino a asegurar más y más la paz que gozan sus vasallos, y con la observación, acompañada de algunas fuerzas, poner a cubierto de todo insulto sus posesiones. Éste ha sido el objeto de sus preparativos y armamentos: éste el fin de sus inmensos gastos, porque en un asunto de tal gravedad no basta querer evitar un daño: es menester hallarse en estado de conseguirlo.

Es acertadísimo tener en Europa fuerzas prontas, pero estas solas no alcanzan a precaver los golpes que pueden dar las armas enemigas en las posesiones distantes. Aquellas, por su importancia y riqueza, no menos que por su falta de competentes recursos propios, deben ponerse a cubierto antes que las de acá, para los cuales habría otros arvitrios en el momento de un arranque. No es fácil de preveer quando y en qué términos concluirá la querella de la Inglaterra con sus colonias. No es fácil adivinar qué proyectos tendrá ya formados el Gabinete Británico para aquel caso, o qué partido repentino podrá tomar por vía de venganza o de resarcimiento. Pero es muy fácil de comprender que la Corte de Londres, aun mirando sólo a su peculiar constitución, es capaz de intentar qualquiera cosa que crea convenir a sus intereses en un momento de desesperación: que la sobrarán fuerzas en aquellas regiones de América para llevarlo a efecto, y que hará mil efugios con que cohonestarlo: con que en estas circunstancias de incertidumbre sólo hay un partido que elegir, como es el de ponerse en dichos países en un estado tan respetable, que quite a la Inglaterra toda tentación por aquella parte.

No puede negarse que la gran Bretaña se debilita extraordinariamente con su guerra actual, y que, pensando con prudencia y moderación, debe terminarla de un modo o de otro para recoger velas y restablecer su comercio interrumpido. ¿Pero quién puede asegurar sobre esta moderación? ¿O quién negará que puede en lugar de exercitarla, echarse la Inglaterra repen-

tinamente sobre nuestra flota o sobre alguna plaza Americana?. Confesemos que en este caso (demasiado temible o verosímil) sería tardío e infructuoso todo socorro desde Europa, prescindiendo de que las escuadras inglesas, superiores siempre, cuidarían bien de impedir la salida.

Si tubiésemos seguridad de que nuestro descuido por aquella parte, habría de hacer más durable el empeño de sujetar las colonias, sin perjuicio nuestro, ya podía tener entrada el principal raciocinio en que estriva la Memoria. ¿Pero quién nos puede dar tal seguridad?. ¿No sería más política en el Ministerio inglés, que se ve ahogado, aprovecharse de aquel descuido para conciliarse su nación descontenta; componerse a toda costa con sus colonias; y evitar el precipicio a que se halla expuesto?

Dejemos a un lado todos estos riesgos inmediatos, y partamos de la continuación del empeño inglés contra sus colonias, y aun de su separación, suponiéndolas ya en el caso de ajustarse, o ya de sacudir el yugo de una vez. La España y la Francia deben por interés y por buena política tener influencia en las deliveraciones, o convenios que hagan entre sí las Provincias americanas o con la Metrópoli. ¿Y cómo lo conseguirán?. ¿Con fuerzas prontas en Europa?. No por cierto: Las necesitarán en América mismo, y allí serán de infinito peso para cualquier evento.

Es muy loable que S.S. M.M. católica y cristianísima piensen con la moderación que es tan notoria; pero no se apartarán de estos principios, aunque deseen aprovecharse de alguna feliz oportunidad para recuperar por negociación algunos territorios que lexítimamente les corresponden y les han sido usurpados con violencia. Por ejemplo, no debería desdeñarse la Francia de recobrar algún puerto importante en el Canadá, como ese Ministerio mismo lo insinuó pocos meses ha, en uno de sus despachos: ni debe despreciar la España otras proporciones semejantes, si se la presenta el tiempo y el amago sin desembainar la espada.

Escuso entrar en muchos razonamientos sobre ventajas de comercio, puesto que conoce la Francia las que saca del nuestro, y lo que sufriría el suyo en qualquiera golpe que recibiésemos. También escuso hacer otras varias reflexiones políticas, porque sería extenderme más allá de lo que permiten los límites de una carta. Pero no omitiré decir a V. E. que es absolutamente indispensable el envío de fuerzas de mar y tierra a la América, si queremos evitar la guerra, y estar en observación prevenida y prudente para ello; contener a nuestros comunes enemigos y obrar en los casos repentinos según convenga a nuestra defensa y a la gloria y reputación de los dos Soberanos. En todo esto cree S. M. que no se trata del interés peculiar de la España, sino de intereses muy propios y muy inmediatos de la Francia, ya se atienda a su comercio que fluye en sus manos desde nuestras posesiones, o al que mañana podría estipular con los Americanos independientes. Y esto sin entrar en cuenta el riesgo a que están expuestos los dominios de S.S. M.M. en aquellas regiones, de una invasión afortunada de las armas enemigas.

Concluyo mis razonamientos expresando a V. E. de orden del Rey para noticia de ese Gabinete, que S. M. cree necesario el envío de tropas y Navíos a las islas de Barlovento, en el modo prudente y progresivo que va indicado, para asegurar nuestras respectivas posesiones: Que con fuerzas respetables allí, podremos defendernos y aun interponernos en el arreglo de la sugestión, o de la independencia de las colonias (quando llegue qualquiera de los dos casos) por el medio que más nos convenga: Que si al cabo vencen las armas Británicas estaremos en estado, o de contener sus ulteriores tentativas, o de sacar alguna ventaja por premio de nuestra inacción y neutralidad en coyuntura tan crítica: Que lejos de pensar por esto en guerra o conquistas, continuará S. M. sus explicaciones amigables con la Inglaterra, y en oír las que el Ministerio Inglés pueda por casualidad hacer para separar hasta el más remoto asomo de rompimiento, conforme al sistema adoptado por el Gabinete francés y por S. M. mismo: Que se lisongea el Rey harán fuerza ahí estos discursos, y entrará el Ministerio de Versalles en las mismas ideas; y finalmente que de todos modos, no pudiendo S. M. abandonar a la congetura y al simple raciocinio la seguridad de sus Posesiones de América, y las fortunas de sus vasallos, llevará adelante el propósito de ponerlas, con prudencia y sin visos de agresión, a cubierto de todo insulto, hasta donde alcancen sus propios arbitrios.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.=Aranjuez 7 de Abril de 1777.=El Conde de Floridablanca.=Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LV

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 13 Abril 1777.

(N.º 1011. Original)

Excmo. Sr:

Mui señor mío: El jueves 3 del corriente por la tarde llegó a esta Corte Mr. Arthur Lee, e inmediatamente me avisó su arribo por un papel, pidiéndome le recibiese en compañía de sus asociados. Respondí de palabra, dándoles hora para el sábado 5, anohecido, por si acaso las cartas del ordinario, que recibiría el mismo día a las dos, o tres de la tarde, me decían algo relativo a dicho Lee; y quando no, limitarme a oír dándome por desprevenido para contextarle.

Con efecto me llegaron en dicha hora tres cartas de V. E. de 24 del pasado, y entre ellas el n.º 2, expresivo de quanto había ocurrido con Mr. Ar-

thur Lee, de su entrevista con el Sr. Duque de Grimaldi, de las resultas de ella, y de las intenciones del Rey para mi gobierno.

Vinieron los tres Diputados de las Colonias Americanas, Franklin, Deane y Lee, a la hora indicada, y pasadas las cortesías acostumbradas, les pregunté que trahían que exponerme?.

Empezó Lee preguntándome, si tenía yo en mi poder algunas letras de cambio giradas para Holanda en favor de ellos, y le respondí que no, y en qué se fundaba para haber concebido que estuviesen en mi poder. Díjome que habiéndose puesto en camino para Madrid, llegó a Burgos, en donde lo encontró el Sr. Duque de Grimaldi, quien le persuadió no pasase adelante, sino que le descubriese todas sus solicitudes, sobre las cuales tratarían ambos, V. E. daría cuenta al Rey, y se recibiría la resolución de S. M. a ellas; por convenir así para que las buenas intenciones con que el Rey Católico se hallaba en favor de las Colonias, se pudiesen facilitar, sin que se interpusiesen obstáculos, que naturalmente resaltarían, llegándose a penetrar el arribo a Madrid de un Diputado Americano. Que aunque su ánimo había sido llegar a la Corte, concibiendo, que su existencia en ella con todo incógnito sería de conveniencia mutua para España, y Provincias unidas, a fin de no perder tiempo en cualesquiera especies, que recíprocamente se suscitasen; había cedido a la eficacia del Sr. Duque de Grimaldi, respecto a que se le declaraba autorizado por el Rey para aquella entrevista; y le había expuesto las urgencias actuales de los Insurgentes; su ánimo resuelto de no prestarse por ningún partido a la reconciliación con la Corona Británica; los esfuerzos de ésta para subyugarlos con la probabilidad de que sus armas de tierra no lo consiguiesen, pero sí que fuesen más poderosas por mar, cortando el arribo de los socorros, y el Comercio que hasta aquí habían sostenido con alguna posibilidad, para proveer con el mismo a sus necesidades. Que los Ingleses tenían hasta 86. buques de guerra desde 50. cañones abajo, y algunos se iban aumentando a la desfilada de 50 a 74. Que las Colonias no tenían por aora más que pequeños armadores y carecían de buques mayores con que poder contrarrestar a los Británicos; que aunque iban construyendo fragatas, y respecto a obreros, maderas, y hierros no carecían; les faltaban artillería, velamen, cordaje, y algunas otras cosas, que como antes las sacaban de Inglaterra en trueque de los efectos de su Continente, no las habían radicado aún en él. Que la misma interrupción de su tráfico, y considerables expensas para formar un Ejército agotaban los caudales de los Americanos; que el empeño de la Inglaterra, tan enardecido como estaba, haría tales esfuerzos, que pondrían las Colonias en grande riesgo de someterlas; que si lo conseguían, las destinarían a no dejarles tomar otro incremento, que el que bastase para valerse de ellas mismas en aquella parte del mundo contra la España, así para irles cortando el buelo, como por la proposición, que en ello había, según anteriormente siempre había sucedido; pues las fuerzas de la Inglaterra contra la España no habían salido de Europa en su totalidad, sino en una ínfima parte. Que las Colonias quedarían tan agradecidas al Rey

Cathólico de haber concurrido a su independencia, que podría contar S. M. con ellas para quanto la Inglaterra pudiese intentar contra sus dominios. Díjome muchas otras razones que había alegado, y no pude retener con bastante exactitud para referirlas.

Supúsome Mr. Lee que el Sr. Duque de Grimaldi despachó un Correo desde Burgos; que lo hizo retroceder a Vitoria para aguardar allí la respuesta de la Corte; que llegó ésta, y se la comunicó el mismo Sr. Duque de Grimaldi, reducida a repetirle las consideraciones, que le había objetado en Burgos, y ser las que no permitían a la España entrar desde luego en el total de las miras, y deseos de las Colonias; pero que deseando igualmente que ellas su independencia, había tomado algunas medidas para socorrerlas de efectos útiles a la continuación de su guerra, no sólo desde los puertos de Europa, sino también de los de América, particularmente por la Luisiana, con cuyo Gobernador ya se había explicado el General Lee en el año pasado, quando mandaba las tropas de aquellas Provincias inmediatas. Que el Rey acordaba desde luego un subsidio en dinero (pero no me expresó Lee la cantidad) que recibiría por medio de Cambiales para Holanda, pues se les darían como de Negociantes, sin que la España sonase en ello; debiendo el dicho Arthur Lee restituirse inmediatamente a París, en donde con sus compañeros podría valerse del Embajador de S. M. y del Ministerio del Rey *Christianísimo*, con cuyo conocimiento había de obrar siempre la España en un todo. Que a consecuencia de dicha oferta, deseaba saber las órdenes que yo tubiese para hacer efectivas las letras prometidas.

Como V. E. en su citado oficio no me dice si vendrían o no por mi mano dichas cambiales, ni la cantidad acordada, me pareció mejor desentenderme por el pronto de estar noticioso de lo ocurrido; y me reduje a lo que también me indica V. E., de suponer por mis noticias particulares la buena disposición del Rey. Así pues, le respondí, que todo quanto el Sr. Grimaldi le hubiese ofrecido, podía estar seguro que se le cumpliría, porque a más de que en ello habría obrado según la positiva voluntad de la Corte, yo tenía entendido por mis correspondencias privadas que S. M. pensaba con inclinación a las Colonias; y sabía por experiencia que su Real palabra era firme, y constante, y una prenda que valía por el más solemne documento: Que se tranquilizase, y creyese que en el día, y hora menos pensada se hallaría con las letras, para hacer uso de ellas en la forma que se le hubiesen prometido.

Concluido este discurso con Arthur Lee, salió el Dr. Franklin con que acababa de recibir del Congreso una orden para pasar él mismo a España, y la credencial formal que me presentaba, con diferentes instrucciones para su Comisión, en cuya virtud se hallaba en el caso de haber de obedecer a sus principales.

Expúsele, que yo no podía menos de persuadirle, que no lo practicase por ahora; pues subsistían las mismas causales, que habían detenido en el camino a su Compañero; y siendo tan reciente, disgustaría al Rey Cathólico una insistencia, que no difería del paso dado por Lee, sino en tener él Franklin

credenciales más formales. Que se hiciese cargo de la cautela con que la España debía proceder, mientras subsistiese en paz con la Inglaterra: Que reflexionase que la España se hallaba también empeñada en su América Meridional con un destino considerable de fuerzas, cuyo éxito necesitaba aclararse, y no se dejaría percibir hasta de aquí a algunos meses: Que para todo se habría de poner primero la España en estado, y era bien público que lo practicaba para quanto pudiese ocurrir; que todas las cosas exigían el aguardar un momento favorable, que debían suponer examinaría bien el Rey Cathólico: Que se prestasen a desfrutar de las gracias que habían conseguido, y diesen tiempo al tiempo: Que quanto tubiese que proponer de parte del Congreso, lo podía executar por escrito; que éste pasaría a mi Corte, y bastaría a ambas partes el haberse entendido; sobre lo qual yo no podía pensar diferentemente de lo que le aconsejaba, ni concurrir en forma alguna a su viaje.

Allanóse el *Doctor* Franklin, mediante que me pasaría por escrito una Memoria, que contubiese las especies que se le mandaban proponer; y deboliéndole yo la credencial que había puesto en mis manos, por parecerme original, insistió en que la retubiese para embiarla con su Memoria, respecto a que él la tenía duplicada, y quería hacerla ver en debida forma: como verá V. E. por una y otra pieza que le incluyo, habiéndome pasado la segunda el martes 8. por la noche en pliego cerrado; por haberles yo prevenido que sería lo más prudente el que no frecuentasen mi Casa, aunque fuese en horas obscuras, sino que por escrito me manifestasen sus deseos, en la inteligencia de que yo no podría contestarles en la misma forma, pues quando tubiese que prevenirles de algo, los citaría por un recado.

He comunicado al Sr. Conde Devergennes todo lo referido, y aun le pedí me hiciese traducir la credencial, y la Memoria, respecto a no hallarme con persona de confianza a quien cometérselo; y por eso puedo pasar a V. E. los originales en Inglés, y sus traducciones en Francés.

Observo en la proposición de las Colonias, que los partidos que ofrecen son de ninguna consideración para recompensa de lo que piden se hiciese por ellas; y que Franklin pone de suyo, que la proposición es susceptible de las modificaciones que fuesen convenientes.

Para que el Rey tenga una luz del movimiento que el Comercio francés se da para con los Americanos, dirijo a V. E. el plano que ha formado una Compañía de negociantes entre sí; como la qual, y sin la qual, es inesplicable el tráfico que se hace de estos puertos.

Dios gue. a V. E. ms. as.=París 13 de Abril de 1777.=Excmo. Sr. B. L. M. de V. E. su seguro servidor, El Conde de Aranda.=Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

LVI

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 13 Abril 1777.**(N.º 1012. Original)**

Excmo. Sr.

Mui señor mío: A fines del mes pasado me dijo el Sr. Conde Devergennes en confianza, que esta Corte había dispuesto el socorrer a los Americanos por un buen medio, y era el de haber dispuesto, que los Fermiers generales ajustasen con ellos el tabaco; que se les adelantase un millón de libras, y, que en trayendo la oja correspondiente a ellas, se les anticipase otro millón; que en cumpliendo con la segunda remesa, se les diese el 3.º millón; en cuya forma con los dos millones que tenían recibidos anteriormente, compondrían hasta cinco, con los cuales el Congreso podría atender a sus urgencias. Me encargó el Sr. Devergennes, que no lo avisase a mi Corte por el ordinario, sino por ocasión más segura, y por esta razón he diferido trasladarlo a V. E. hasta ahora. Yo me he figurado que, como sabe el Sr. Devergennes que su Oficina del interceptado abre mis pliegos, y esta especie la lleva con mucha reserva, no ha querido que se penetre en la interceptación, ni aventurar el secreto.

Yo aseguro a V. E. que nada hay más notorio, que la residencia de los Diputados Americanos en esta Corte; las facultades con que obran; las proporciones que se les toleran de compras, expediciones de bastimentos, admisión de Oficiales a su servicio; y en suma, una casi evidencia de que se les ayuda por diferentes medios.

Dios gue. a V. E. ms. as.=París 13 de Abril de 1777.=Excmo. Sr. B. L. M. de V. E. su seguro servidor, El Conde de Aranda.=Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LVII

Orden de Floridablanca a Muzquiz. — 17 Abril 1777. (Minuta)

Aranjuez 17 de Abril de 1777.

Al Sr. Dn. Miguel de Muzquiz.

Excmo. Sr.

D. Pedro Manuel Ortiz de la Riba, tesorero de Rentas, ha suplido varias partidas hasta la cantidad de setenta mil pesos sencillos en algunos

asuntos del real servicio, de que deberá a su tiempo presentar quenta formal en esta Secretaría de Estado de mi cargo, y es la voluntad del Rei que V. E. disponga se reintegre a este sujeto de los mismos setenta mil pesos sencillos, sin exigir otro recado de resguardo que su simple recibo.

De orden de S. M. lo prevengo a V. E. y ruego.—El Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LVIII

Despacho de Floridablanca a Ortiz de la Riba. — 17 Abril 1777. (Minuta)

Aranjuez 17 de Abril de 1777.

A D. Pedro Manuel Ortiz de la Riba.

Con esta fecha pasa la orden correspondiente al Ministerio de Hacienda, para que se reintegren a Vm. setenta mil pesos sencillos, como cantidad suplida por Vm. en algunos encargos del real servicio, de que deberá a su tiempo pasar a mis manos una quenta formal, y sin que de Vm. se exija por ahora otro recado que su simple recibo.

Partícipolo a Vm. para su inteligencia y le prevengo, que luego que se haga cargo de dicha cantidad, la entregará o pondrá a disposición de Dn. Diego Gardoqui, vecino y del Comercio de Bilbao, que es quien verdaderamente la tiene suplida en encargos del real servicio, recojiendo asimismo su recibo para resguardo de Vm.

Dios guarde etc. (Minuta de Floridablanca). (1)

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LIX

Información de Aranda a Floridablanca. — 20 Abril 1777. (N.º 1018. Minuta)

Excmo. Sr.

Muy Sr. mío: en la expedición del correo Urribarri con fecha de 13 del corriente al n.º 1010, di cuenta a V. E. del aumento de armamento, y suspen-

(1) Hay una nota marginal que dice: «Se remitió este papel a Dn. Diego Gardoqui, por ser el dinero para él, y con este motivo le escribió Campo, como aparece por las respuestas adjuntas».

sión de la salida de pescadores para el banco de Terranova, cuya providencia referi tomada como de ocho días atrás, y efectivamente avía ido, y ha sido pública hasta en Inglaterra. Concluí dicha carta diciendo a V. E. «antes de »ayer (que quiere decir el 11) pregunté al Sr. de Vergennes, si se habían »expedido las órdenes, me dijo que sí; pero lo observé más calmado y ha- »ciendo cálculos de que el armamento Inglés de aumento se quedaría en pa- »labras, pues para 49 de que se componía el de las providencias anteriores, »aún les faltarían 15.000 marineros».

«De estas alternativas altas y bajas juzgará la penetración y prudencia de V. E.» .

Yo avía prevenido al Sr. de Vergennes, que despachaba mi correo mensual, por si gustaba escribir a su Embajador, dándole de término hasta el 13 a las seis de la tarde, lo que aceptó; y con todo de sobrarle tiempo, se anticipó al 12 como verá V. E. por la copia adjunta de su papel, que recibí el 13 al despertarme.

Yo mui sereno con mis noticias originales, escribí a V. E. el expresado oficio: y estaba mui ageno de lo que llevaría, ya variado, mi propio correo.

En el siguiente día 14 empiezo a oír por París, que saldría la pesca, porque la Francia avía hecho una explicación en Lóndres, diciendo que como la Inglaterra estaba armada tan fuertemente en sus puertos de Europa, y tenía en los mares de América una infinidad de Buques de Guerra; habiendo empezado la pasada los Ingleses, sorprendiendo el pavellón francés sin aver precedido declaración alguna de hostilidades; pensaba la Francia enviar una escuadra en abrigo de sus pescadores, lo que noticiaba a la corte de Londres, para que estuviese persuadida no llevar otro objeto que el de protección. Que en vista de ésto avía respondido la corte Británica, dando seguridades de que la pesca no padecería el menor insulto, y por consecuencia ser excusable la escuadra de abrigo; con lo cual se permitía ya, que saliesen los pescadores.

No sabía que juicio formar de esta noticia, con los antecedentes que tenía y no havérseme explicado este Ministerio sobre el dicho paso, antes bien ratificádome el día 11, que las primeras órdenes estaban dadas.

Fuí el día 15 a Versailles, pregunté al Sr. de Vergennes, si teníamos algo de nuevo sobre ingleses, y me respondió que no: pasamos a hablar de Beaumarchais, y como cosa de la mayor confianza, encargándome un sigilo estrecho, me dijo que acababa de darle un disgusto con sus ligerezas y era: que Beaumarchais como mantenía correspondencia tirada con los confidentes americanos existentes en Francia e Inglaterra avía escrito a uno de Londres llamado el Dr. N., cuyo nombre no he podido retener, que con motivo de la pesca del bacallao, y entre otros, en título de ella, partirían tres admirables buques a fin de echarse a armadores en lugar de pescar, para lo qual, quando ya estuviesen en aquellos mares, se dejarían caer a la costa de los Insurgentes, tomarían despachos y Pavellón Americano y así harían una

sarracina, poniendo en confusión a los Ingleses. Que esta carta la dió a un mensajero que creyó seguro; que este llegó a Londres, y, equivocando el sugeto, fué a entregarla a uno del mismo apellido, el qual, aviéndola leído, dió parte al Ministerio Inglés. Que el portador, reconocido de su error en la entrega, avía buscado al verdadero propietario; el qual, viéndose en riesgo había salido por instantes y pasádose a Francia, donde acababa de llegar: Que con efecto, el Ministerio Inglés venía de explicarse y de reconvenir con semejantes procedimientos: a lo que V. E. daba por salida, ser una travesura de particulares que la corte de París ignoraba, y procuraría poner remedio.

Como dicho día 15 era Martes, que es el de la concurrencia de los Ministros extranjeros, no quise detener mucho al Sr. Conde de Vergennes; ocurriéndome, que si huviese algo de cierto sobre la contraorden de la pesca, y armamento, me lo diría, y pensando en ver si se confirmaba la voz del día anterior, salí del gabinete de S. Excelencia, y quedándome con los demás Ministros extranjeros, empecé a oír lo mismo, de que saldría la pesca, que se trataba de suspender el aumento de armamentos, y que Milord Stormand avía dado un paso con este Ministerio.

Fuí a ver al Sr. Conde de Maurepas; le dije las voces que acababa de oír; y me respondió embarazado, reduciéndose a que lo que avía era haber mandado que no se embarcasen los matriculados, que debieron servir por turno en el año pasado de 76, ni los pertenecientes al corriente del 77; pudiendo los bastimentos pescadores salir y tripularse de los restantes; lo que avía sido preciso por los clamores de los interesados.

Suspendí el estrechar más, así porque dicha razón de los interesados podía ser la única causa; como por lo sorprendido que es el Sr. de Maurepas; y por asegurarme más en las noticias públicas. Salido de su quarto, observé que se confirmaban, y determiné no volverme a París sin tantear al Sr. de Vergennes.

Quando este Ministro subió a comer, pude decirle, que después de la mesa o más tarde me escuchase un momento, y me lo acordó con efecto; partidos los demás, bajamos a su quarto y le comuniqué las noticias que avía oído, preguntándole me dijese primero solamente, si eran ciertas y después me oiese; respondiome que sí en el fondo; y entonces le expuse que yo no le hablaría sobre las razones de la cosa, pues eran negocios peculiares de la Francia; pero sí le expondría mi sentimiento de haber comunicado a mi corte por el extraordinario la primera providencia como cosa tan segura, que yo avía visto las órdenes, y S. Excelencia sabía avernos convenido en que así lo participase. Que por la mañana no le avía tocado las voces que corrian, porque a la pregunta mía de si avía algo de nuevo sobre ingleses, me avía respondido que no: que sucesivamente me avía hecho la confianza de Beaumarchais; y yo deduje que serían especies vagas, y no ser razón valerse de ellas para ocupar el tiempo: Que según avía oído después de averlo visto, la novedad ya se avía hecho antes de la partida de mi correo, y si S. Excelencia

que la sabía me hubiera avisado de ella, la hubiera participado yo enseguida de la primera providencia como revocada.

Me dijo que esto se hallaba subsanado, pues lo avía escrito al embajador; y yo le repliqué que en esto me aumentaba el sentimiento, porque mi Corte concebiría con razón una de dos; o que yo vivía descuidado, y crédu-lo de las primeras noticias sin estar a la vista de ellas; o que merecía poca confianza y amistad a este Ministerio, quando me ocultaba la seguida de unas novedades de este bulto. Yo, que aún por el mismo correo avía escrito con la maior estimación de este Ministerio respectivamente a mi persona, diciéndole que le merecía mucho favor; como en efecto lo avrá visto V. E. en mi nota 1013.

Quiso salirse con que la novedad avía sido momentánea, y yo le dije que pues me escribió un papel remitiéndome sus pliegos; por qué no me había indicado ligeramente la cosa, dejando para después el extenderse sobre ella, en cuya forma hubiera bastado para que yo en mi despacho apuntase lo conveniente; y aun hubiera pasado a Versailles a la menor insinuación suya; pues sabía S. E. que no despachaba mi correo hasta por la tarde del siguiente día, en que me escribió incluyéndome sus pliegos, y que podía retardarlo por ser uno mensual que no tenía día fijo.

Preguntóme si avía visto al Sr. de Maurepas aquella mañana y qué me avía dicho; respondíle aver estado con S. E., y referirle lo mismo que dejo explicado. Persuadióme que passase entonces segunda vez a verlo, y le hablase; dijele que sobre ser hora impropia, yo no llevaba ánimo de discutir la providencia tomada, sino lamentarme de un silencio de sus *Excelencias* dos; que aviéndolo hecho con el uno, lo haría con el otro en momento que no le fuese incómodo. Insistió en que fuese en derecho, que tal vez Maurepas se abriría conmigo, pues el embajador de Inglaterra se avía dirigido a él, y por él avía sido la novedad. Repetíle que yo no podía entrar en discusión de la providencia por dos razones; la una porque en la 1.^a no avía tenido la menor parte, y así tampoco me metía en la revocación; la otra que yo me guardaría de tomar partido para contrarrestarla, ni aprobarla, sin saber como pensaría mi Corte sobre la una y la otra resolución. Que no era lo mismo entrar yo en discurso antes de hacerse las cosas, promovido para ello por la razón de consultármelas, en cuyo caso yo debía raciocinar y decir sanamente mi dictamen: o ir a atacar intempestivamente los hechos que tampoco tenían remedio; y que así, para quejarme al Sr. Conde de Maurepas de la reserva de los dos, avría tiempo otro día.

En la confusión que se hallaba el Sr. de Vergennes parecía que unas veces me quería decir algo, y otras se retiraba fuera, dándose como poco instruído, por haber dimanado todo de Mr. de Maurepas.

Díjome que la Inglaterra avía insinuado disminuir su armamento de 8 buques, y aun llegado a manifestarse dispuesta de reducirse a 34, los cuales le eran indispensables para su guerra de América, con lo qual la suspensión mandada no tendría malas consecuencias. Respondíle que insistiendo en mi

propósito de no tratar ni sobre la orden última de aumento y prohibición de ir a la pesca, ni sobre la posterior contraorden, en las cuales yo no avía tenido parte; no podía menos de exponerle que su confianza era demasiada, porque los ingleses en América ya tenían 86 buques de guerra entre grandes, medianos y pequeños, siendo inútiles para aquellos mares todos los gruesos, que compondrían el número de 49,- 41,- ó 34, existentes en los puertos de Inglaterra; con lo que estos no podían tener aquel objeto. Que por los cálculos que días antes habíamos hecho S. Ex.^a y yo, no tendrían los Ingleses marinería para más de 35, por más esfuerzos que hiciesen, y por consecuencia todos los demás como si no existiesen. Que si S. Ex.^a reflexionaba el que bajar 8, y quedar en 41; ó 15, y quedar en 34, era un combite aéreo, se percibiría del desigual partido en que incurriría la Francia, que quedaba con 19 entre Brest y Tolon, dejaba de armar verdaderamente los 7 que avía resuelto aumentar con toda facilidad; y se ataba las manos para la menor disposición de alterar esta reducción, porque el primer movimiento de faenas en Brest, donde no avría sino 13 buques, tendría la amenaza de los 34 ingleses ya dispuestos en los puertos de enfrente; quando debía haber pagado a peso de oro el pretexto de armar los 7 últimos, con el exemplo de los que la Inglaterra avía figurado aumentar, y nunca podían realizarse. Que más seguro hubiera sido ponerse bien en estado, y dejar ir su pesca, haciendo conocer se sostendría, que embiarla con la venia de la Inglaterra, dejando a esta armada superiormente y reduciendo el propio armamento.

Entre las especies que buscó el Sr. de Vergennes para confundir la conversación, salió con una mui extraña, y fué decirme, que por mi correo avía escrito al Embajador que hiciese entender a nuestra Corte que, aunque supusiese tener muchos navíos en el día, si no le quedaban en sus arsenales muchos repuestos para mantenerlos algunos años, y para nuevas construcciones, hiciese quenta que nada tenía. Yo comprendí que se hallaba sin saber por donde salir, y procuré no estrecharlo más.

Por la mañana justamente avía yo hecho leer al Sr. de Vergennes el N.º 1.º de la última expedición de V. Ex.^a, en que con la mayor prudencia, y previsión manifiesta los medios insensibles y decorosos con que se podían ir guarneciendo los puntos de América expuestos a la tentación enemiga, por su proporción abandonada; y S. Ex.^a me avía pedido una copia para tener presentes todas sus circunstancias, que le ofrecí sin detención en virtud de la reservada N.º 2, en que S. Ex.^a me prevenía comunicar su oficio íntegramente.

Con este motivo me reduje a pedir al Sr. Conde de Vergennes que, en recibiendo mi copia, le diese curso, tratando seriamente el asunto, y contextualdo positivamente a su contenido para gobierno de mi Corte.

Puedo asegurar a V. E. que todo se pasó con la maior tranquilidad de mi parte, y confusión de este Ministro; que no pudo dejar de preveer el embarazo de las hechas y desechas para responder al oficio citado de V. E.

En el siguiente día 16 pasé a estar a Mr. de Sartine, que se hallaba en

París, para ver de poner en claro por diferentes conductos, lo que hubiese ocurrido en esta ocasión.

Entré en discurso con la novedad de la contra-orden; y me dijo que el jueves 10, aviéndolo citado Maurepas, le expresó que, mediando nuevas razones para permitir la salida de la pesca, y suspender el aumento de armamentos, quería S. M. se contramandase lo dispuesto anteriormente; y que para recibir la orden del Rey, pasarían los dos juntos al quarto de S. M.. Que aviéndolo practicado assí, le dijo el Rey, casi repitiéndole las pocas razones que avía oído a Maurepas, que expidiese los oficios correspondientes: que entonces preguntó si lo ejecutaría por Estafetas o por el ordinario, y que S. M. expresó bastaría por éste; en cuya consecuencia el sábado 12 avía comunicado la real determinación. Indagando más para saber el fondo de la cosa, sólo deduje que Mr. de Sartine no estaba totalmente seguro de él; Que sabía haver estado el Embajador de Inglaterra con el Sr. de Maurepas, y que crehía que aquellas eran las resultas.

El 17 fuí a Versailles; me preguntó el Sr. de Vergennes, si pensaba ver al de Maurepas, y hablarle sobre este asunto; le respondí que sí y le pediría me pusiese en el hecho con claridad; volvimos a hablar de él, procuró satisfacerme con demostraciones de considerarme justamente sentido; y pasando a la precipitación y misterio con que se avía expedido la contraorden, me dijo, qué quiere V. m. que hiziéramos, si el embajador de Inglaterra, vino comovido de la suspensión de la pesca, y del aumento de los 7 navíos, dando seguridades de que su armamento no tenía otro objeto que las colonias, y concluyó con que la subsistencia de la primera orden sería un anuncio de otras intenciones que premeditaba la Francia, cuya conducta no era tan limpia como la de España para con la Inglaterra; pues la corte de Madrid no avía querido admitir el Diputado Americano, quando la de París tenía más de uno, trataba con ellos reservadamente, y hacía cuanto podía bajo mano por socorrer a los rebeldes, exclamando el Sr. de Vergennes: *«Si su corte de V. m. no hubiese tenido tantas complacencias con la de Londres, no nos »echaría ésta a la cara lo que nos dice»*. Yo le repliqué que los pasos de mi corte avían llevado el objeto del disimulo, y no el de complacencias, porque al abrigo de aquél ganaba tiempo para perfeccionar sus preparativos y poner en salvo sus flotas de comercio y la expedición de Buenos aires; y a esto me saltó *«pues nuestra flota es la pesca, porque de hacerla o no, va la »diferencia de muchos millones»*. Yo le dije *«por qué no reflexionaron Vues- »tras Excelencias esto mismo antes de mandar suspenderla»*; y concluimos nuestro discurso, en el que no hubo acaloramiento de ninguna de las dos partes.

Después de la Corte del Rey pasé al Sr. de Maurepas, quien estaba con el de Saint Germain, el qual se salió expresamente, según él mismo me dijo. Empezé con que venía más serio que otras veces, y le expuse mis quejas; confesóme que eran justas, y procuró dar las maiores satisfacciones. Pasadas éstas, le pedí que me enterase a fondo de todo lo ocurrido, y me refirió;

Que el Embajador de Inglaterra lo avía estrechado tocante a la pesca, y armamento; que por aquella le avía dado las más expresivas seguridades, y sobre el supuesto nuevo aumento Británico, le avía asegurado que los buques mandados disponer, no eran sino para reenplazo de otros tantos que se avía descubierto no hallarse en estado de resistencia y buen servicio.—Que le avía hechado proposiciones como suyas de desarmamento en parte, y que S. E. le avía respondido que su corte se explicase formalmente: que avía ofrecido escribir a Londres para ello, y que éste era el estado del día; que aun de los marineros de la pesca se retenían 2.500 los mejores para lo que pudiese ocurrir, y sólo se dejaban partir una porción de los matriculados, componiéndose todo lo demás de los comunes de la costa.

Díjome que en las proposiciones del Embajador se huviera limitado a asegurar la pesca de Terranova, conviniendo con él en evitar esa demostración que podía causar el recelo de cosas posteriores; y que para los navíos aumentados le huviera tapado la boca conque aun con ellos no formarían el todo de la Francia, sino la mitad de los puestos publicamente en armamento por la Inglaterra, concluyendo con que así cada uno en su casa tomaba sus medidas, no siendo temibles las de esta corona, quando se quedaban a mitad de la suya; pero que, como el Embajador lo avía reconvenido con que la España se conducía con la Inglaterra bien diferentemente, sincerándola de que sus armamentos tenfan el objeto de los Portugueses, y el de los Moros, y no avía querido admitir Diputados americanos, no obstante el exemplo de París; como los pasos de Madrid ensoberbecían a los ingleses; y como mi corte repetidamente avía explicado que entraría gustosa en el desarmamento recíproco, bien que ésta no avía inclinado a él: Se avía prestado con menos repugnancia a las instancias de Milord Stormand. Volbió a repetirme las satisfacciones personales por mi resentimiento, con mil ofertas de continuarme su amistad; y yo corté con que el Sr. Conde de Saint Germain aguardaba.

Dichas órdenes y contraórdenes han causado una grande impresión en estos Diputados Americanos según sus explicaciones; pues dicen que el Congreso se alimentaba de que, cuando la casa de Bourbón no se declarase abiertamente, rompiendo con la Inglaterra, a lo menos sus disposiciones preparatorias la debilitarían, para que no aplicase todas sus fuerzas contra las colonias: que en sabiéndose allá estas novedades, han de acongojar aquellos ánimos; y si por las providencias que había tomado este Imbierno, no se creen seguros de resistir por sí solos a los realistas, entrarán en composición.

Todas las noticias de Londres conforman en que aquel Ministerio acordará a los Insurgentes quantos partidos sean dables; y éste concibo sea el verdadero estado de las cosas entre Ingleses y Americanos en la actualidad.

Llevámanos en mira que la guerra de las Colonias durase, y bajo mano ambas cortes las iban auxiliando, para que se resistiesen; por la consideración de que el empeño, cuanto más duradero, destruiría a los Ingleses, para que en lo sucesivo quedasen arruinados, y sin representar en el mundo el papel altanero con que daban la ley anteriormente: y dejaría tan cansadas

las colonias, que sería fácil atraerlas a la correspondencia que conviniese fijar con la España y la Francia. Celebrábamos los crecidos dispendios con que la Inglaterra se ponía con sus armamentos, porque la desustanciaban; y porque al propio tiempo no se nutría con el beneficio de su comercio atacado por sus enemigos los Insurgentes, y disminuído por la aplicación de los marineros a las escuadras de guerra; y todo esto amenaza una suerte contraria.

Si los Ingleses no tuviesen en América independientemente las fuerzas considerables que les sabemos, ni el pretexto de mantenerlas, y reforzarlas con sus repuestos de Europa, podría ser menos arriesgado un desarmamento. ¿Pero cómo se ha de graduar éste si se llega a tratar de él formalmente?. Si la corona Británica se gobernase como las otras de Europa por un Soberano árbitro de la paz y de la guerra que se le sujetase a un tratado redondo, y permanente sin accidentes; concibo que el consumarlo, asegurándonos de no arriesgar en las resultas, podría inclinar a preferir este medio. Pero si aunque se proporcionase con la Autoridad del Parlamento, estaría sujeto al pretexto de una sublevación popular fomentada expresamente en Londres; o al cambiamiento de un Ministerio que pensase diferentemente, y entonces, con causales inventadas o sin ellas como sabe hacerlo la Inglaterra, faltase a lo convenido, por preferir el aprovechar de una ocasión segura, ¿qué estabilidad nos podemos prometer?.

De meses a esta parte hemos tocado la humiliación Inglesa; su tono ha sido bajo en nuestras Cortes, y aun mucho más en ésta que en la de Madrid; pues nunca ha pasado de insinuaciones sobre la existencia de Diputados rebeldes, y sobre socorros públicos a los Insurgentes, huyendo de la menor amenaza que pudiese provocar, no obstante que conocía y sabía la poca voluntad de este Soberano y su Ministerio para un rompimiento, pero como veía disposiciones que pudieran alentar el poco ánimo, se ha guardado bien la carta [*sic por corte*] de Londres de soltar la menor hechadiza susceptible de indisponer.

Si llegase a ver inermes y confiadas las potencias de Bourbón, estando aún ella en disposición con sus restos de América, ella buscará pretextos; ella reproducirá algunos de los pasados; como posteriores; ella promoverá algún insulto que provoque a la explicación; tegiversará ésta, o exigirá reparaciones inadmisibles; y en fin si cree que su momento ha llegado, no será escrupulosa para cohonestarlo.

Salgan como salieren estas resultas, la Francia no quedará expuesta como la España por la posición de sus estados de América. La Francia, Francia se quedará, ni ella quiere más, según su moderno sistema de contar con su recinto, su población, sus fábricas su comercio, según tengo ya dicho en mis anteriores.

Yo estoi admirado de la ligereza con que partió esta Corte a suspender la salida de la pesca, por la misma razón que sólo reina en ella la idea del lucro. Los particulares que estudian bien su negocio avían hecho preparati-

vos ruidosos para ella, de modo que nunca se habían conocido tantos bastimentos prevenidos para Terranova; por una simple e infalible razón que había de producir al pavellón francés en este año casi privativo el producto.

Los Insurgentes pescadores no pueden concurrir desarmados entre los ingleses; éstos tampoco arriesgarse tan de lejos a que los corsarios Americanos de sus costas más cercanas los fuesen a inquietar en lo más tranquilo de sus operaciones; y sólo el pavellón Inglés era el que, sin riesgo de unos ni otros, estaba en el caso de completar su destino, y después de proveher a su fantasía y aprecio de su voluntad a los mismos que antes tenían sobrantes para comunicar a los demás, cuyo hueco también serían los franceses los que lo hubiesen de suplir.

Si antes de resolverse a suspender la pesca me lo hubiesen consultado, yo no hubiera sido de su parecer, sin aclarar más la posibilidad de los Ingleses para un rompimiento decidido. Vi a los Señores de Vergenne y Sartine totalmente persuadidos de él, y así me guardé bien de disuadirlos, quando me noticiaron la disposición resuelta por S. M. y su Consejo; y me persuadí tanto más de que creían por cierto el aumento de los Ingleses para declararse, que a ellos mismos tenía oídas las propias cuentas de los particulares, sobre la increíble ventaja de la pesca de Terranova en este año para el pavellón francés.

En fin, con todo lo que llevo referido, yo no respondo a V. E. de la pura verdad como esto se ha pasado. Entre la conversación de los tres Ministros se notan diversamente referidas algunas circunstancias; el público que aquí sabe ordinariamente quanto interior se pasa, tampoco conforma con ellos.

París 20 de Abril de 1777.=N.º 1018.=Información del Sr. Conde de Aranda al Sr. Conde de Floridablanca. (Minuta).

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LX

Comunicado de Floridablanca a Ortiz de la Riba.

27 Abril 1777. (Minuta)

Aranjuez 27 de Abril de 1777.

A Dn. Manuel Ortiz de la Riba.

El Sr. Dn. Miguel de Muzquiz me asegura haber pasado ya la orden a Tesorería general para que se entreguen a Vm. bajo su simple recibo los

setenta mil pesos de que le hablé en mi papel anterior, y yo se lo aviso, para que acuda a recogerlos, quando le acomode: advirtiéndole con este motivo, que hará Vm. mui bien de no manifestar a nadie el fin con que recibe dicha cantidad, ni el destino que debe darla, pues no hay necesidad en entrar en explicaciones sobre el asunto.

Dios guarde etc.—Nota.—Se envió este papel por mano de Gardoqui.—Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LXI

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 12 Mayo 1777.

(N.º 1030. Minuta autógrafa)

Excmo. Sr.

Mui Sr. mío: en el *Número* precedente dirijo a V. E. la respuesta de esta Corte a su oficio de 7 del pasado N.º 1; y me reduzco a los puros términos de remisión, por si V. E. juzgase conveniente explicarse con este Embajador de Francia, como sin hacer misterio.

Diré separadamente a V. E. que viendo la respuesta de esta corte más retórica que substancial, y en el apunte con que la acompaña una pretendida seguida de su modo de pensar sobre embío de refuerzos a Sto. Domingo, que no siempre ha tenido igual en algunos coloquios que en diferentes tiempos han mediado conmigo; y observando que se distrae de concurrir a precaver un punto tan esencial como el de dicha Isla, no obstante la claridad con que V. E. lo hizo interesante, en dicho su oficio; me determiné a explorar de nuevo el concepto de estos Ministros, retocando superficialmente con ellos algunas especies de su respuesta, como en términos de haberla leído de primera tintura, y remitiéndome a alguna otra conversación.

De este paso deducí que el Sr. de Maurepas se me saldría por un lado con el estilo chanzero que acostumbra, y de los Sres. Vergennes, y Sartine que no se determinarían a mostrar diferente parecer; pero que estrechándolos en buen momento, siempre sacaría yo algunas luces que pudiesen conducir para instrucción de mi Corte.

A título de apuntación mía, y observaciones sobre la respuesta, extendí el papel adjunto, para que se enterasen de ellos con menos difusión y más claramente que de palabra, dejándoselas leer sin soltar prenda; y así lo hice un día de esta semana.

Expresamente no quise incluir reconvenções de aver pensado varias veces diferentemente del sistema que adoptaban; dejándolo para soltar la especie en el curso de la conversación.

El Sr. de Vergennes no pudiéndome negar la fuerza de mis conceptos, y menos con el antecedente de que él avía tenido que comunicarme según sus órdenes superiores; apeló como a mostrarse picado de que yo manifestaba que la respuesta era más vaga, que sólida; y le dije, que así era, pues el punto de cubrir la Isla de Santo Domingo se quedaba en promesas tardías; y yo deseaba comprendiese que en mi interior no estaba satisfecho; que no se lisongease de haver llenado mis medidas; y que celebraba lo hubiese conocido, pues por nuestra misma amistad llevaba el fin de no ocultárselo.

Díjale, ahora pues que se supone que aun en la actualidad se halla guardada la parte francesa de dicha Isla; dígame V. E. qué gente efectiva de armas hai en ella?. Respondiome con embarazo, que seis mil hombres de tropas regladas, sin contar las milicias, ni demás habitantes, capaces de concurrir a su defensa.

Repliquéle que de cuándo acá, pues no hacía muchos meses que no pasaba de dos mil y quinientos la fuerza de los Batallones que llaman de Islas, que allí tenían; y yo no había oído hablar ni de su aumento, ni de envío de reclutas para subir su pie. Respondiome que éstas habían sido abundantes; y se ignoraban, porque su depósito se hacía en la isla de Re, (es una isla que está delante de la Rochelle) y desde ella se remitían sin estrépito. Encogí los hombros para darle a entender que no concebía ese milagro, pero que respetaba sus aserciones.

Díjale, cómo es que V. E. ha extendido una larga nota de las opiniones de la Francia sobre refuerzos a Sto. Domingo, en la qual aparece que esta corona nunca ha pensado sino pacíficamente; quando en Septiembre pasado de propio movimiento, y por una memoria activísima se quiso impeler la España a que rompiese como de testa de ferro, ofreciéndose la Francia a seguirla bajo la capa de auxiliar; y duró este fuego hasta mitad de Noviembre que mi Corte respondió, atormentándome V. Es. todos, sobre cuándo venía la contestación: aviéndose mudado en 24 horas su modo de pensar; y ahora todo es confianzas en el Ministerio Británico, ya no hai ni riesgos de ser atacados. El contralor difunto Mr. Clugny, aseguró a V. Es. que no faltarían caudales para cualquiera empeño con la Inglaterra, lo supe por él; V. Es. todos, me han hablado en esse sentido algunas veces; y ahora, que no hai sino imposibilidades y pobreza. Digo esto a V. E., porque como son hechos que no puedo ignorar, observo inconsecuencias en diferentes explicaciones de esta Corte, y con tales incertidumbres, ha de vacilar la mía, y se dificulta que puedan ambas entenderse: hábleme V. E. con lisura, y dígame ahora, pues ya pasó, cuál fué la verdadera razón de mudar de parecer en Noviembre, después de dos meses de un calor sin igual, y cuál era la idea que entonces avía formado este Gabinet.

Dijome, que por la confianza que tenía en mí, y porque a la verdad él había pensado diferentemente de las resoluciones, como yo avía conocido; la mudanza con que yo lo reconvenía, avía pendido de aver descubierto mi corte la idea de su negocio particular para conquistar a Portugal y retenerlo: que sobre esto les ocurrieron tales consecuencias, que no hallaron otro medio que mudar totalmente de ideas. Que el plano que pensaban proponer, si la España huviesse entrado en los fines de la memoria de esta Corte, enviada en principios de septiembre, era la de echar de golpe ambas coronas unas escuadras a los mares de América y barrer cuanto pavellón Inglés huviesse en ellos de guerra o Marchantes, con cuió principio, en el estado en que se hallaba la Inglaterra entonces, huviera sucumbido de tal forma, que nuestras dos potencias serían árbitras de hacerse la ley que quisieran. Que sucesivamente avían variado las circunstancias de tal modo, que según ellas era menester gobernarse ahora.

Concluidos nuestros discursos, me fuí a ver al Sr. de Sartine, y para confrontar con lo dicho por el Sr. de Vergennes la verdadera existencia de tropas en la parte francesa de Sto. Domingo; le entré mui diferentemente, hasta que llegué a preguntarle en qué pie estaba la dotación de aquella Isla; y me dijo que en el pie de paz subía a 4 mil hombres, y en el de guerra a 8 mil. Preguntéle, si este aumento se entendía por envío de Cuerpos, o por incorporación de gentes en los mismos que allí había: me expresó que con cuerpos que pasaban de Europa.

Dándole por sentado y notorio que de éstos no se había hecho pasar aún ninguno; me dijo ser cierto, pero que se tenía hablado de algunos Batallones a la mano. Caí en los solos existentes y en qué fuerza estarían; me dijo que se iban reclutando; repliquéle que antes estaban cortos, pues apenas tenían dos mil hombros; y me respondió que no me quedase tan bajo, pues bien llegarían a tres mil. Animélo a continuar sus reclutas, y a que no descuidase aquella Isla, que era la flor de su departamento.

Preguntóme con amistad, si avía hablado a los Sres. Maurepas y Vergennes en vista de la respuesta última, y de qué parecer estábamos: le dije que venía de hacerlo con el segundo. Manifestóseme curioso de saber los términos, y como para abreviar, le enseñé las observaciones escritas.

Dijome, Vm. se vurla de nuestras frases; respondióle que avía más paja que grano, y por fin nada de positivo.

Quiso que yo le explicase en el mapa el puerto del Guarico, sobre que resultaba una equivocación; lo hice, señalándole el Cap francois, conocido por nosotros por aquel nombre, como que lo avíamos bautizado por aver sido nuestro, y averlo mudado los franceses, como hacían las primeras que se casaban en Rusia por abrazar la religión griega; siguiendo el tono de chanza con que hablábamos.

Preguntóme si emprendería a Maurepas; le dije que no, a menos que no viniese mui a la mano; porque aquella apuntación de observaciones mías no eran para ponerme a decidir del concepto que mi corte formarfa, sino para

tener presentes los cabos que se soltaban por mis amigos, sin ser fiesta de guardar; y renovar consideraciones que tantas veces avíamos hecho, como si yo fuese el más fino francés, pues les predicaba que la pagarían quando los Ingleses estuviesen rehechos, y los Franceses en algún empeño serio por tierra con las demás Potencias de Europa: Camino redondamente en esta proposición, y que assí vivía persuadido.

Cotege ahora V. E.^a la fuerza existente en Sto. Domingo según los dos textos, y verá que se trata de mitad, y aun esa merece quarentena.

Cotege V. E.^a los altos y bajos de ideas de esta Corte, que le resultarán de mi correspondencia, quando no huviese más que su memoria de principios de Septiembre, y lo que comuniqué en mi oficio número 853, y 10 de Octubre, en que se mantenía el ardor de la memoria, pues su respuesta no la recibí hasta el 14, que es digno de que V. E. lo tenga presente; porque no sólo deducirá que quando se ofrezca es menester ensarzar a esta Corte una vez acalorada sin que se perciba, pues empeñada ya será diferente; sino que por evitar engrandecimientos de la España, orillará qualquiera otra idea suya, no aviéndola ligado bien, para que no pueda desprenderse. Observe también V. E.^a cómo ata el plano que me dijo el Sr. de Vergennes, de barrer los Ingleses de los mares de América, con las especies de dicho N.º 853 sobre el Canadá.

Dios guarde a V. E. muchos años.—París 12 de mayo de 1777.—Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXII

Comunicado de Floridablanca a Ortiz de la Riba.

25 Mayo 1777. (Minuta)

Aranjuez 25 de Mayo de 1777.

A D. Pedro Manuel Ortiz de la Riba.

Con esta fecha paso la orden correspondiente al Ministerio de Hacienda, para que se reintegren a Vm. cinquenta mil pesos sencillos, expresando que es cantidad suplida por Vm. mismo en algunos encargos del real servicio, de que deberá a su tiempo pasar a mis manos quenta formal, y sin que de Vm. se exija por ahora otro recado, que su simple recibo.

Participolo a Vm. para su inteligencia, y le prevengo que, luego que se

haga cargo de dicha cantidad, la entregará o pondrá a disposición de Don Diego Gardoqui, vecino y del comercio de Bilbao, que es quien verdaderamente la tiene suplida en encargos del real servicio, recogiendo asimismo su recibo para resguardo de Vm..

Dios guarde etc. (Minuta de Floridablanca).

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LXIII

Comunicado de Floridablanca a Muzquiz. — 25 Mayo 1777. (Minuta)

Aranjuez 25 de Mayo de 1777.

Al Sr. Dn. Miguel de Muzquiz.

Excmo. Sr:

Dn. Pedro Manuel Ortiz de la Riba, Tesorero de Rentas, acaba de suplir otras varias partidas, hasta la cantidad de cinquenta mil pesos sencillos en algunos asuntos del real servicio, de que deberá a su tiempo presentar quenta formal en esta Secretaría de Estado de mi cargo: Y es la voluntad del Rei que V. E. disponga se reintegre a este sujeto de los mismos cinquenta mil pesos sencillos, sin exigir de él otro recibo de resguardo que su simple recibo.

De orden de S. M.. (Minuta de Floridablanca).

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LXIV

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 3 Junio 1777.

(N.º 3. Original)

Excmo. señor:

Entre las cartas de la expedición de V. E. de 13 de abril hay la del num.º 1008, cuyo objeto es informar de una conversación que havía tenido con el Sr. Conde de Vergennes, relativamente a los asuntos pendientes entre la Inglaterra y sus colonias.

Expresó a V. E. ese Ministro de Estado que desde el mes de Diciembre anterior, había empezado en Londres una especie de negociación con algún confidente de los Americanos, y se había seguido en París por medio de emisarios secretos que se abocaban con personas confidentes de los Diputados: Bien que esto tuvo efecto, porque desde luego se insinuó que se continuase la correspondencia por conducto del Embajador Británico.

Los citados emisarios se valieron de muchos argumentos para persuadir cuánto arriesgaban las Colonias en llevar adelante su empeño, las pérdidas considerables que sufrían diariamente y poco fruto que al cavo habían de sacar de los socorros momentáneos que se les suministraban por las potencias, que se les mostraban adictas. Aunque los Diputados pasaron inmediatamente a informar a ese Ministerio de aquellas explicaciones, él por su parte, para más asegurarse, se precavió, poniendo espías a unos y a otros, con la mira de confrontar sus especies con las que adquiriese en derecho.

Con este motivo da parte también V. E. de las noticias que ha podido adquirir sobre el propio asunto. Redúcense éstas a que entre el crecido número de Americanos, o de sujetos adictos a ellos que se pasan a menudo desde Inglaterra a ese Reyno, se hallaba el nombrado Hempson, a cuyo alcance había ido el Secretario de Lord Germain, para hacerle ciertas insinuaciones que debería trasladar a los Diputados, ínterin iba persona de confianza a tratar con ellos. Llegado a París, desempeñó su encargo, y poco después se verificaron las citas y conversaciones secretas en la plaza de Vandome, de que habló a V. E. el Sr. Conde de Vergennes; y parece que las principales ofertas de la Inglaterra se ciñen a reconocer las colonias como parte del Cuerpo Británico, con cuantas ventajas puedan concederse a un aliado, escusando absolutamente el nombre de independencia: la facultad de gobernarse por sí, formar su parlamento y Congresos provinciales; y sobre todo el comercio libre, con tal que la Inglaterra quedase privilegiada y más favorecida en este artículo.

Trata después V. E. de los manejos que hizo ahí Milord Mansfield durante su residencia y de lo que a su regreso a Londres persuadió a aquel Ministerio sobre seguir con firmeza su empeño con las Colonias. Toca igualmente las especies que se han sabido sobre varios planos propuestos para la próxima campaña, y el juicio que de ellos han formado esos Diputados: recelando con particularidad que podrá ser muy dañosa la distribución proyectada de las fuerzas marítimas de la Gran Bretaña, en quanto interceptarán la mayor parte de los socorros que se envíen a las Colonias; pero no les causan la misma inquietud las operaciones de tierra, porque se lisongean de que el Congreso sabrá desbaratarlas, aunque al cavo deberá ceder a tantos esfuerzos, si por parte de la España y la Francia no se les sostiene en otros términos.

Por último informa V. E. de los manejos que se tenían para hacer desaparecer una noche a Mr. Dean y de las providencias eficaces que ese Gobierno había tomado para precaverlo, según acababa de manifestarle el

Sr. Conde de Vergennes en una conversación, expresándole también, que si la corte de Londres reclamaba al mismo Mr. Dean, se le reusaría con motivos muy fundados y plausibles.

El Rey ha leído todas estas noticias con la reflexión [que corresponde a su importancia y aprecia mucho el zelo que V. E. acredita en ellas. Juzga muy escusado recomendarle que continúe en vigilar sobre los ulteriores manejos de los Diputados, porque tiene S. M. continuas experiencias de que V. E. no se descuida en nada de quanto pueda intervenir a su Real servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo. =Aranjuez 3 de Junio de 1777. =El Conde de Floridablanca. (Rubricado).

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXV

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 3 Junio 1777.

(N.º 4. Original)

Excmo. señor:

Entre las cartas de la expedición de 13 de Abril hay la correspondiente al n.º 1011.

Después de asegurar a V. E. que el Rey ha oído la lectura de este despacho con la debida atención, y que aprueba cuantas explicaciones ha tenido V. E. con esos Diputados, sobre todo en el punto de persuadir al Doctor Franklin no emprendiese su proyectado viaje a España, que nos habría puesto en nuevos embarazos: paso yo a recordar a V. E. los socorros que se suministraron desde aquí en dinero el año próximo anterior en alivio de las colonias por medio de ese Ministerio para mayor disimulo. Además de esto se han dirigido por nuestra América otros muchos efectos de los que pueden tener mayor necesidad los Americanos, y por Bilbao se han enviado en parte o se quedan aprontando otras porciones: de suerte que en este último artículo hay ya un desembolso de más de setenta mil pesos, y quedan sin embargo rezagos que pagar.

No contentos con lo que llevo dicho, se han dirigido al mismo Arthur Lee, por medio de un comerciante amigo suyo, algunas letras hasta la cantidad de cincuenta mil pesos, a fin de que pueda surtirse en Holanda o otros parages de aquellos efectos que de aquí no se pueden encaminar directamente.

Ya ve V. E. que estos esfuerzos son realmente efectivos socorros para las Colonias, y que son unos claros testimonios de las veras con que se desea el feliz éxito de sus actuales empeños. Y aunque por varias consideraciones políticas no convenga hacer alarde de dichas finezas, ni venderlas como cosa hecha y dispuesta inmediatamente por el Soberano, sin embargo ni el Congreso ni sus Diputados pueden padecer en ello equivocación, en cuyo supuesto será muy extraño que todavía no se den por satisfechos, o que pretendan otras exorbitancias de nuestra parte, cuando ellos ciñen todas sus ofertas a puras generalidades de ningún valor o consecuencia.

El Rey considera que hizo V. E. muy acertadamente en comunicar al Sr. Conde de Vergennes quanto le había pasado con los Diputados, para que le sirviese de gobierno, y con este motivo contestaré ahora a otra carta de V. E., señalada con el num.^o 1012, en que avisa la confianza que el mismo Ministro le había hecho (con encargo de no ponerla por el ordinario) sobre el medio que ahí se había adoptado de socorrer a los Americanos, anticipándoles de tiempo en tiempo algunas sumas a cuenta de los Tabacos que deberían suministrar. Manifieste V. E. las correspondientes gracias al Sr. Conde, interín aquí se medita si nos sería del caso hacer este u otro ajuste equivalente por medio de Asentistas.

Concluyo asegurando a V. E. que S. M. ha aprobado también la advertencia hecha a los Diputados de explicarse por escrito, siempre que se les ofrezca, escusando visitas y conferencias que no podrían menos de ser muy reparables.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.=Aranjuez 3 de Junio de 1777.=El Conde de Floridablanca.=Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXVI

Credencial de Arthur Lee. — 5 Junio 1777. (Copia) (1)

The Delegates of The United States of New-Hampshire, Massachusetts-Bay, Rhode Island, Connecticut, New York, New Jersey, Pensylvania, Delaware, Maryland, Virginia, North Carolina, South Carolina and Georgia. To all who shall see these presents send Greeting.

(1) Esta credencial es totalmente igual a la de Franklin con la diferencia de nombres; nos remitimos a la traducción de ésta, inserta en las págs. 26-27.

Whereas a friendly and commercial connection, between the subjects of his Most Catholic Majesty the King of Spain, and the people of these States, well be beneficial to both Nations. Know ye therefore, that We confiding in the Prudence and Integrity of Arthur Lee Esquire of Virginia have appointed and deputed, and by these Presents do appoint and depute, him the said Arthur Lee, full power to communicate, treat and conclude with This most Catholic Majesty the King of Spain, or with such Person or Persons, as shall be by him for that purpose authorized, of and upon, a true and sincere friendship and a firm inviolable and universal Peace, for the Defence, Protection and Safety of the Navigation and mutual commerce of the Subjects of this most Catholic Majesty and the People of the United States, and also to enter into, and agree upon a Treaty with his most Catholic Majesty or such Person or Persons as shall be by him authorized for that purpose, for assistance in Carrying on the present War between Great Britain and the United States, and to do all other thing which may conduce to those desirable ends, and promising in good Faith, to ratify whatsoever our said Commissioner shall transact in the Premises. Provided always that the said Arthur Lee Esquire shall continue to be possessed of all the Powers, heretofore given him as a Commissioner at the Cour of France from these States so long as he shall remain in and be Present at the said Court.

Done in Congress at Philadelphi the fifth day of June in te year of our Lord one thousand seven hundred and seventy seven.

In testimony whereof the President by order of the said Congress hath hereunto subscribed his name and affixed his seal.=Signed, Jonh Hancock President.=Attest Charles Thomson, *Secretary*.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LXVII

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 23 Junio 1777.

(N.º 1067. Original)

Excmo. Señor.

Muy señor mío: Ha venido oy a mi casa el Dr. Franklin, para expresarme su reconocimiento por los socorros recibidos por las Colonias Americanas, no sólo en dinero, sino también en efectos, y la vía de Bilbao.

Me ha insinuado con este motivo qué importante sería para sus Colonias el tener buques de línea, y que si la España y la Francia pudiesen ce-

derles algunos, lograrían con ellos el ponerse sobre otro pie de resistencia, obligando siempre a satisfacer aquello en que se estimasen. Le contesté, que en este particular no podía decirle nada de positivo, porque, aunque era considerable nuestra Armada, siempre se necesitaba de buques excedentes para reemplazar los que fuesen quedando inservibles, respecto de los muchos objetos a que era preciso atender.

Me he valido de esta conversación con Monsieur Franklin para preguntarle qué probabilidad podían tener las ventajas, que se decía haber tenido los Ingleses sobre los Insurgentes; como también qué grado de asenso daba él a las voces que se esparcían de que en el Congreso tenía la Inglaterra mejor disposición para atraerse los votos en favor de su causa. Me aseguró en quanto a las ventajas, que no eran, ni con mucho, tanto como las hacían sonar: Y en quanto a lo otro, que no creía en manera alguna hubiese desunión en el Congreso, porque no había razón, ni aun visos de persuadirsele, pues en este año se hallaban las Colonias en mucho mejor situación que el pasado, bien provistas de armas y municiones; y me añadió en prueba de lo que me aseguraba, que posteriormente les había llegado a Bostón una embarcación de doce mil fusiles, y alguna más a varios puertos con iguales efectos, en las cuales no comprendía el Amphitrite, y otras, por no haber aún noticias de ellas.

Dios gue. etc... París 23 de Junio de 1777.=El Conde de Aranda.=
Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. de S., Estado, leg. 1737 antes 4011)

LXVIII

**Respuesta de Floridablanca a la memoria de la Corte de Francia.
8 Agosto 1777. (Remitida a Aranda con despacho N.º 2. Copia) (1)**

S. Ildefonso 8 de Agosto de 1777.

1. La memoria presentada al Rey cristianísimo y remitida a S. M. católica para tomar de acuerdo una resolución adecuada a las circunstancias presentes, contiene reflexiones muy juiciosas y oportunas, mereciendo

(1) *H. Doniol* en su obra «*Histoire de la participation de la France etc.*», t. II, págs. 490-95 traduce literalmente buena parte de esta memoria, y extracta lo restante, a saber: vemos vertidos literalmente los números 1-5 (págs. 490-91), 13 y primer punto del 14 (pág. 491 nota 1), 23-27 (págs. 492-93) y 36 (pág. 495); los demás puntos están en extracto.

el zelo y talento de quien la haya formado la gratitud de las Cortes, por la vehemencia y energía con que se promueve la seguridad y gloria de ambas.

2. Se proponen algunas cuestiones en la Memoria, cuyas resoluciones son tan claras, que pueden pasar por axiomas, o principios incontestables. No se duda, ni puede dudar, que conviene absolutamente a las Cortes de la Augusta casa de Borbón enflaquecer quanto puedan el poder de la Gran Bretaña, y no perder para ello la presente ocasión de su guerra civil.

3. Tampoco cabe duda en que por lo mismo dicta la política, que ambas Cortes impidan por cuantos medios sean dables que las Colonias Americanas vuelvan a entrar directa o indirectamente baxo del yugo de su Metrópoli; ni menos se puede racionalmente dudar que, para estorbar que esta reunión contenga pactos o empeños contrarios a los intereses o tranquilidad de España y Francia, no bastan socorros débiles suministrados con parsimonia e inquietud.

4. De estos antecedentes que aquí llamaremos axiomas de nuestra política, deduce o saca el autor de la Memoria la conclusión de que es preciso resolverse a dar socorros más públicos, útiles y efectivos a las colonias por medio de una guerra con Inglaterra, que no podremos evitar por largo tiempo: Que la época de esta guerra debe ser fija y permanente para el Enero o Febrero de 1778, a fin de prevenir a los Ingleses, e impedir de antemano su reunión con los Colonos: y que para ello se prepare una alianza ofensiva y defensiva con éstas, enviando desde luego Emisarios que combiden a los Gefes principales del Congreso a esta negociación, yendo acreditados o autorizados a este fin por los Diputados del mismo Congreso que residen en Francia.

5. La idea no puede ser más plausible, ni de mejores apariencias; y a la verdad, los raciocinios y cálculos en que se funda tienen mucha verisimilitud; pero como se trata de un asunto de mayor interés para las dos Monarquías y de gravísimas y terribles resultas, si erramos la resolución y el momento a tomarla, se nos permitirá hacer un breve análisis de los principales fundamentos de la idea, compararlos con otros y sacar de estas combinaciones una moral seguridad del dictamen que propondremos.

6. Antes de entrar de propósito en la materia, suponemos que el autor de la memoria conviene en que es justo asegurar la vuelta a Francia de sus marineros y pescadores de Terranova, y el retorno a España de su flota. Lo primero será en este año, pero lo segundo tiene graves dificultades de que pueda ser hasta la primavera del año siguiente, según las últimas noticias recibidas de México. Esto causa un embarazo insuperable al designio de fixar la época de la guerra en los meses de Enero o Febrero del año futuro. La falta de una flota cuyo valor no tiene semejante desde que se descubrió la América, nos pondrá en gravísimos cuidados y necesidades, dando un golpe mortal al comercio español y extrangero. Dejamos aparte los riesgos de un rompimiento y tentaciones de nuestros enemigos.

7. Además de este punto, conviene asegurar otro, antes de exponerse a una guerra: a saber, la vuelta y retorno de nuestras fuerzas terrestres y navales que se hallan en la América meridional. Nueve navíos de línea, dieciseis fragatas, y otras muchas embarcaciones menores (de) guerra, unidas a las escuadras de nuestros puertos, formarán un poder muy respetable; pero divididas, nos debilitan y exponen. Puede ser que se logre retirar aquellas fuerzas dentro del año, pero todavía es incierto, si habrá tiempo bastante para conseguirlo.

8. A esto se dirá ¿y qué haremos si entretanto se ajustan las colonias con su Metrópoli, conciertan una alianza, y nos cae encima de repente una guerra inevitable?. ¿No es mejor prevenir que ser prevenidos?. ¿Qué lazos tienen las Colonias con nosotros, ni qué gratitud por unos socorros débiles, para negarse a la tentación de un ajuste?. Si la campaña presente sale mal a los Ingleses, su grito general es de componerse lo menos mal que puedan con los Insurgentes y hacerlos aliados, ya que no puede ser súbditos, para caer sobre la España y la Francia. Así pues, parece que no se puede perder tiempo alguno.

9. Este principal fundamento de la Memoria prueba que es necesario obrar de modo que no llegue el caso de aquel ajuste, a lo menos sin la intervención de la España y de la Francia; pero no prueba concluyentemente que rompiendo o preparando éstas la guerra, dexaría de ajustarse la Corte de Londres con sus colonias.

10. Al contrario, no habría motivo o pretexto más especioso para salir el Ministerio Británico del riesgo que amenaza a sus cabezas y colorear la necesidad del ajuste con los Insurgentes a qualquiera costa, que el de un efectivo o próximo rompimiento de la España y Francia. Ve aquí, diría aquel Ministerio, la causa oculta de no haber podido sugetár, como ofrecimos, a nuestras colonias; ahora ya es imposible lograrlo; compongámonos como podamos, pues se verá que nuestro desistimiento es efecto de la necesidad, y de la perfidia de las Cortes Borbónicas: sobre las cuales recaería consiguientemente el odio, no sólo de la nación inglesa, sino de muchas Cortes de Europa.

11. Falta saber, si las colonias se resistirían a la tentación de los partidos de independencia, alianza y otros ventajosos que les ofreciese la Inglaterra, para ponerse en estado de hacer la guerra a Franceses y Españoles.

12. Logrando los Insurgentes sin más guerra su amada libertad, que ha sido el objeto y fin de su rebelión. ¿Qué seguridad habría de que prefiriesen los empeños con la Francia y España a los conbites de la Metrópoli, y a los esfuerzos de sus paisanos parientes y amigos?. ¿Ni qué autoridad tendrían uno u otro individuo del Congreso que nos fuese fiel, para reducir a igual fidelidad y a continuar las calamidades de la guerra, a tantas Provincias libres de diferentes gobiernos, y de nueva y peligrosa unión en el sistema de su libertad?. La gratitud y el cumplimiento religioso a los pactos suele no hallar-

se en los Gobiernos más fixos y, bien establecidos, quando se atraviesan el interés y la necesidad, ¿Por qué, pues, nos fiaremos tanto del Gobierno bacialante, nuevo y complicado de las colonias?

13. Ahora se comprende por qué el Dr. Franklin en alguno de los papeles que ha hecho girar, se contenta con una simple declaración de guerra de parte de las Cortes Borbónicas. Esta sola declaración, dice, aseguraría la independencia de las Colonias, y haría la guerra corta y la paz acelerada. Franklin conoce bien que tal declaración obligaría inmediatamente a los ingleses a ajustarse con las colonias, y que éstas no se negarían a un concierto, a trueque de obtener la independencia. Los riesgos y gastos de las dos cortes en aquel caso no merecen la consideración de Franklin ni de sus colegas.

14. Parece, pues, que el acelerar nosotros la guerra, es apresurar el riesgo a los mismos males que tenemos. Si en la memoria se confiesa que el ministerio Británico no tiene otra salida que la guerra en el estado actual de sus apuros, seremos nosotros sus livertadores, si nos apresuramos a declararla. Aquel Ministerio tiene que pensar mucho para resolverse a esta salida desesperada, porque se empeñaría voluntariamente en nuevas responsabilidades; pero si nosotros le declaramos la guerra, viene sin comprometerse a salir en gran parte de sus temores y a interesar toda la Nación para sacarle del nuevo aprieto.

15. Resta ahora saber qué proyecto útil a nosotros y a las colonias podríamos emprender en el acto del rompimiento, que prodúxese todos los efectos de que nos lisongeamos. Este es un examen necesario para resolver la cuestión de que se trata. ¿Atacaríamos todas las fuerzas navales que la Inglaterra tiene en los mares de sus colonias, para cortar los socorros, comunicación, y retiro de sus tropas de tierra? El pensamiento sería excelente, pero su execución quasi imposible en el día.

16. La Inglaterra tenía en los mares de sus colonias rebeldes el 2 de mayo de este año, 11 navíos desde 50 hasta 64 cañones: 44 fragatas, desde 20 a 44: 21 corbetas: 6 Goletas: 2 Bombardas; y dos Brulores: sin contar 1 navío, 4 fragatas, 5 corbetas y 3 Goletas que tenía en las demás posesiones de sus Indias Occidentales.

17. Después del 2 de mayo han salido varios Navíos con los Comboyes, y con pretexto de cruzar, que, según nuestros cálculos y noticias, han sido siete: de modo que los navíos Ingleses, serán 18 ó 16 a lo menos y 44 fragatas, sin las demás embarcaciones de guerra en las costas, puertos y ensenadas de las Colonias insurgentes.

18. Para batir estas fuerzas juntas o separadas en una costa de mil y doscientas leguas, donde no tenemos puerto, abrigo ni surgidero seguro para qualquier accidente de mar o de enemigos, serían necesarias escuadras muy numerosas: las cuales, no pudiendo salir sin ruido de nuestros puertos de Europa, harían mover a su seguimiento las escuadras inglesas, o para un combate que impidiese el viage, o para reforzar las fuerzas de América. En

qualquiera de los dos casos ni menos una victoria de poder a poder nos podría ser muy útil para lograr nuestros fines.

19. ¿Emprenderíamos un desembarco de tropas auxiliares en las Colonias? Esto tendría las mismas o mayores dificultades que el proyecto antecedente. ¿Intentaríamos una diversión dentro de las Islas Británicas? La experiencia de los sucesos pasados y otras consideraciones deben desviar este pensamiento. Para lograr el fin de una diversión, en caso de que recelasen nuevos envíos de tropas Inglesas o Alemanas a las Colonias, bastaban pocos y arreglados movimientos de tropas en las costas de Francia.

20. ¿Pensaríamos en las conquistas de Menorca o de Gibraltar, bloqueando esta plaza las escuadras españolas, mientras las francesas desde sus puertos atemorizaban y detenían las enemigas, moviendo tropas y haciendo otros aprestos en sus inmediaciones? Podría no ser despreciable esta idea, concertando y asegurando antes otros muchos puntos internos y externos que requieren tiempo y juicio, para no perder la reputación en tales expediciones, como ha sucedido en otras.

21. Pero entre tanto la utilidad de las colonias solo consistiría en que esta diversión extenuase a la Inglaterra con sus mayores gastos, e impidiese el envío de nuevas fuerzas a la América. Pues esto mismo se está consiguiendo ahora con el simple temor, o recelo de la guerra. De más de cinco millones de libras esterlinas que importan los subsidios del presente año, apenas ha podido recoger uno la Inglaterra. Tampoco ha podido completar la corte Británica los refuerzos de tropas extranjeras y naturales meditadas para la simple campaña, y vemos que ha mediado Junio, o no la había abierto, o había experimentado sucesos muy contrarios. Si las colonias creen que todo esto se debe a su resistencia, están equivocadas, pues gran parte dimana de los gastos y armamentos marítimos a que se ha visto obligada la Inglaterra por las disposiciones y preparativos de España Francia.

22. De otra parte, en la situación actual se han podido dar más fácilmente a las Colonias los que se llaman socorros débiles, que se habrían dado o darían en tiempo de una guerra abierta. Nuestras necesidades y los estorbos serían entonces mayores para socorrerlas; y no se sabe por qué se llaman socorros débiles los que han recibido los colonos. El gasto solo de los actuales armamentos y prevenciones en nuestros puertos y Mares es enorme, y ha sido un socorro efectivo a las Colonias; pues la [sic] ha libertado de todo el poder Inglés empleado en armar también en sus puertos más de cincuenta navíos de línea. Los demás socorros, que ha facilitado nuestro comercio a los colonos en todo género de auxilios, han sido muy grandes, y han formado el recurso de todas sus necesidades; y si ahora no se creen bastante mente obligados a ser agradecidos, no hay que esperar que lo sean después, si se atraviesa su interés o su quietud.

23. A vista, pues, de tales reflexiones se deseará saber cuál es nuestro modo de pensar para conseguir el fin de sostener a las colonias, asegurar su independencia, impedir su ajuste con la Inglaterra y prevenir el golpe de

una guerra que pueden preparar nuestros enemigos. El asunto es difícil y sujeto a las contingencias, y por lo mismo sólo se puede resolver con una probabilidad prudente, que se halle fundada en hechos ciertos y en congeturas y verisimilitudes.

24. Nuestro dictamen sería, y ha sido siempre análogo al que ahora viene indicado en algún modo de la corte de Francia. a saber: convendría empezar desde luego a persuadir a las Colonias, por medio de sus Diputados Franklin y Dean, y aun por medio de emisarios secretos que se tuviesen cerca de los principales del Congreso, que ningún ajuste con la Metrópoli les puede ser útil y seguro, si no piden y obtienen de ésta, por vía de preliminar, que qualquier tratado haya de ser garantido por la Francia y la España. Podremos además asegurar a los Diputados que no garantiremos lo que no sea libre y útil a las Colonias, a cuyo fin serán protegidas, sin decir por ahora más.

25. El persuadir a los colonos la utilidad, y aun la necesidad de exigir ellos una fuerte garantía para ajustarse, parece que no puede ser difícil. El proponerla los colonos a la Inglaterra, cuando los tentase con ajuste, les descubriría la buena o mala fe de la Metrópoli, y si estaba en ánimo de cumplir o no los pactos del Tratado. Este descubrimiento por sí solo es muy necesario a los Colonos. Si la Inglaterra pensaba cumplir religiosamente el Tratado, no debía dificultar que fuese garantido. Entre todas las Potencias de Europa no se descubre alguna cuya garantía pueda tranquilizar a las Colonias, como la de nuestras Cortes de España y Francia.

26. Si para excluir la garantía y deslumbrar a las colonias las tentaba el Ministerio Inglés con una alianza contra nosotros, debe persuadirse de antemano a los Diputados y Principales que este sería un lazo para desviarlos de nuestro abrigo y protección; y después de haberlos enemistado con nosotros, subyugarlos fácilmente. Bastaría que entonces nos comunicasen los Ingleses esta disposición de las Colonias, para que las abandonásemos y aun persiguiésemos, ajustándonos con la Inglaterra: a la qual le convendría siempre más sujetar sus colonias, que hacer la guerra a España y Francia.

27. Las demás seguridades que lograrían las colonias con aquella garantía, y los riesgos que tendrían sin ella, en caso de qualquier ajuste, se pueden amplificar muy bien, mirando a la situación de las mismas colonias rodeadas de Provincias Inglesas; y a la poca estabilidad del Gobierno Británico para que reputase inalterable un tratado que la Nación creería siempre ignominioso.

28. Después de todos estos temores y consecuencias y principalmente el riesgo de perder nuestro apoyo, si nos disgustan, convendrá continuar a las Colonias los posibles auxilios, demostrándoles los que han recibido en todas nuestras prevenciones, y los que podrán recibir con las disposiciones que daremos para impedir que sean oprimidas.

29. Seguiremos preparándonos para una guerra, como se ha hecho hasta ahora, y como se pudiera haber adelantado en el tiempo que hemos perdido;

cubriendo nuestros puntos de Europa y América, como se ha pensado; pero, lo que falta, se hará sin celeridad ni imprudencia que abriese el rompimiento, para dar lugar a que vengan nuestras fuerzas de la América meridional, nuestra flota, y nuestra marinería de la pesca.

30. Trataremos a los Ingleses con justicia y dignidad, como se hizo en la respuesta dada al Lord Stormond, comunicada después al Ministerio Británico; evitando motivos justos de que se quejen, y quejándonos con firmeza, pero sin agrio, de lo que nos diere él y su nación, de modo que se vayan uniendo y tomando cuerpo estas quejas.

31. Para dar más tiempo, haremos esperar a los Ingleses que, lexos de querer la guerra, mediaríamos, si pudiésemos, para la pacificación, concordando este lenguaje con los colonos* o sus Diputados, para impedir alguna maniobra Inglesa con ellos.

32. Y finalmente estableceremos un plan seguro para el caso de guerra en sus dos partes de ofensiva y defensiva, con proyectos e ideas específicas que se hayan de seguir constantemente, sin más variación, que la que ofreciesen algunas circunstancias muy relevantes. Sería preciso explicar y convenir para todo esto, sobre un punto de verisimilitud, las campañas que se podrían hacer, según el estado de fondos y recursos que tuviese cada una de las dos naciones; pues desembainada la espada, era menester no acobardarse, ni ceder antes de lograr los fines que nos propusiéramos. Sin esta precedente regulación prudente de nuestras fuerzas económicas, estaremos expuestos a muchos errores y debilidades en el progreso de una guerra, cuya duración no podemos preveer.

33. La época de esta guerra no puede fixarse, ya porque podrá no venir, y ya porque es incierto el momento en que nosotros habremos hecho lo que nos falta, o los Ingleses habrán pensado o pensarán moverse. Entre tanto espiaremos en los puertos de Inglaterra y en las colonias todo movimiento que indique alguna expedición. Qualquiera cosa de esta especie nos pondrá en estado de tomar partido sin dilación.

34. Quanto más reflexionamos este dictamen, más nos convencemos de que la propuesta de una garantía para los colonos, es absolutamente necesaria, y que la deben desear de las dos cortes más que de nadie; pues sin ella, ni podrán fiarse perpetuamente del ajuste que hagan con la Metrópoli, ni sacarán los partidos que pueden. Si los Ingleses la reusan, conocerán los colonos su mala intención y evitarán ajustarse; y si por imposible la aceptan, entraremos a saber, mediar y aun proponer lo que hayamos de garantizar.

35. Una alianza solicitada por medio de nuestros emisarios al Congreso antes de la independencia, pudiera no parecer decente, justa ni útil. Para ella estarían y han estado prontos los Diputados de los Colonos que hay en París; pero no han ofrecido hasta ahora partidos que merezcan aprecio alguno. Es más honesto, más decoroso y de iguales o mayores consecuencias, el ofrecer una garantía y una protección que atará a los Colonos por la vía del interés y de la necesidad de asegurarse bien en sus Tratados de las

asechanzas de la Metrópoli; sin quitarles la libertad de ajustarse, ni funestarnos con el temor de que, aliados con nosotros, se prepara una nueva guerra, cuyo término deben ignorar. Los Diputados la quieren, porque cuentan hacer al instante, que se declare, su ajuste con la Metrópoli. Si así fuere, era un mal para nosotros, y si no, clamarían los pueblos insurgentes contra la nueva y larga calamidad.

36. En todo caso, nos tomaremos tiempo a lo menos para redondear nuestras cosas y atar nuestros cavos. No tememos la guerra para cuando la creemos inevitable. Para estar preparados, hemos sacrificado mucha parte de nuestros intereses con Portugal, prestándonos a una, tal vez, intempestiva reconciliación. Pero así como es axioma, que es mejor prevenir que recibir la guerra: lo es también que no se debe emprender, mientras se pueda evitar, sin tener tomadas todas las medidas para su principio, progreso y fin, de modo que haya una seguridad moral de vencer.

Sn. Ildefonso 8 de Agosto de 1777.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXIX

Despacho de Floridablanca a Aranda, remitiendo la respuesta a la memoria de la Corte francesa. — 8 Agosto 1777. (N.º 2. Original)

Excmo. Señor:

Por el extraordinario que despachó ese Ministerio al Marqués de Ossun, he recibido la carta de V. E. de 25 de Julio último. El principal asunto de ella y de la misma expedición francesa se reduce a tratar de la crítica situación en que actualmente se hallan los negocios de la Inglaterra con sus colonias, y de los fundamentos que hai para recelar por nuestra parte un próximo rompimiento, pues que no quedará a aquella Nación otro efugio ni medio de cubrir sus presentes desgracias, que el de alucinar a su propia Nación con la esperanza de grandes ventajas a costa nuestra.

Cita V. E. a este propósito varios despachos suyos de los meses de Octubre y Enero anteriores, que trataban del mismo asunto con relación a las circunstancias en que entonces nos hallábamos: y esa Corte por su lado envía una memoria trabajada a igual intento, en la cual expone con distinción y claridad todas las reflexiones que deben hacerse en el día sobre los riesgos que corremos o ventajas que debemos esperar de qualquiera de los partidos que elijamos; esto es, o esperar al momento de ser atacados, o preferir el partido de ganar por la mano.

Como V. E. asegura habersele leído la memoria, me abstengo de referirla con mayor individualidad; pero no omitiré decirle que se ha examinado ésta con suma atención por el Rey y por todo su Ministerio: de cuyas resultas se ha formado un papel por vía de respuesta a aquel escrito, que dirijo al Sr. Conde de Vergennes, en contestación de la carta confidencial con que me ha favorecido. En él van detalladas igualmente las reflexiones que aquí se han hecho y el concepto en que todas han convenido por lo que toca a los pasos y disposiciones que por aora deban darse; V. E. lo verá en la copia que acompaño, y así yo me ceñiré a advertirle de orden del Rey que arregle sus discursos a aquel concepto, para que todos caminemos de acuerdo, en la inteligencia de que, según vayan variando las circunstancias o estrechando los lances, se acelerarán o variarán también aquí nuestras providencias.

Ha estimado mucho S. M. el celo con que V. E. se ha manejado y las reflexiones políticas que vierte en todos sus citados despachos. Yo, que los he leído atentamente, agradezco asimismo la puntualidad y eficacia que observo en ellos: y es cuanto en el día puedo decir a V. E. cuya vida deseo guarde Dios muchos años.—Sn. Ildefonso a 8 de Agosto de 1777.—El Conde de Floridablanca.—Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXX

Memorial presentado por los Diputados americanos a las cortes española y francesa. — Septiembre 1777. (Original) (1)

To his Excellency the Count de Vergennes Minister for the foreign Affairs of France etc. etc.

And to his Excellency the Count d'Aranda Ambassador of Spain, etc.

A Memorial from the Commissioners of the United States of America.

The Congress some Months since acquainted us, that 80.000 Suits of Clothes will be wanted for their Army next Winter: Also a Number of brass Cannons, Fusils, Pistols, etc. and a large Quantity of Naval Stores.

To pay for these, they acquainted us that they had purchased great quantities of Tobacco, Rice, Indigo, Pot=Ash, and other Produce of the Country,

(1) Su traducción es como sigue: «El Congreso nos comunicó hace algunos meses que necesitaria para su ejército en el próximo invierno ochenta mil uniformes, y además cañones de bronce, fusiles, pistolas, etc., y gran cantidad de pertrechos navales.

Para pago de todo ello nos expresó haber comprado crecido repuesto de tabaco, arroz, pótsa y otros productos de la región, los cuales nos enviaria, tan pronto como pudiese

which they would forward to us as soon the great Difficulties of procuring Ships, and Mariners for the Merchant=Service, with Convoys of Force sufficient, could be surmounted.

They also directed us to borrow two Millions Sterling in Europa on the Credit of the United States; which Sum, if the Loan could have been effected here, would have been, as the most profitable in the Manufactures of these Kingdoms, greatly to the Advantage of their People, not only encouraging and increasing their present Industry, but, by introducing the knowledge of their Manufactures and Produce, and the Taste for them, would have been the Source of great future Commerce.

The Loan was found to be, in our presents circumstances, difficult; and without the Aid of some credit from France and Spain seems impracticable.

And the Ships bringing the Products of America to us, have been intercepted, some by Treachery of the Seamen, but chiefly by the Enemy's Ships of War, which, with the Difficulty above mentioned of finding Ships, and the Blocking up of our Ports, has left us hitherto disappointed of the expected Remittances.

But France, having actually furnished us with some Money en regular Payments, and kindly promised us a continuance of them: and Spain having given us Expectations of considerable Aids, though without specifying the Quantity, the Commissioners conceiving it would not be less than what France was giving, and impress'd with the urgent Necessity of the Clotheing, etc. ventured to order 30.000 Suits: and have also sent or contracted for considerable Quantities of Arms and other Necessaries for which they are indebted.

allanar las grandes dificultades de procurarse buques y marinería mercante para el transporte y el convoy de fuerzas, suficientes para su protección.

También nos ordenó tomar en Europa a crédito de los Estados Unidos dos millones de libras esterlinas, cuya suma, de poder cubrirse aquí el empréstito, resultaría, como muy lucrativa para las manufacturas de estos reinos, grandemente provechosa para sus ciudadanos, no solamente porque estimularia y aumentaría su actual industria, sino también en cuanto, introduciendo el conocimiento de sus manufacturas y productos y el gusto de los mismos, habría de ser en lo futuro fuente de un gran comercio.

Tal empréstito fué considerado como difícil en las presentes circunstancias, y sin la ayuda de algún crédito por parte de Francia y España resultaba poco menos que imposible.

Los buques que traían de América los productos han sido interceptados, unos por traición de sus tripulantes, y la mayor parte por buques de guerra enemigos, habiendo la guerra frustrado hasta el presente toda esperanza de remesa de los dichos productos, tanto a causa de la dificultad arriba mencionada de encontrar buques para su trasporte, cuanto por el bloqueo a que están sujetos nuestros puertos.

Mas habiéndonos Francia suministrado en la actualidad algunas cantidades de numerario de un modo regular, y prometido liberalmente continuar enviándolas, y habiéndonos así bien dado España esperanzas de considerables ayudas, bien que sin especificar su cuantía, concibiendo los Comisionados Americanos que los socorros de España no serán inferiores a los proporcionados por Francia, y obligados por la urgente necesidad, de vestuario, etc., se han aventurado a encargar 30.000 uniformes, y del mismo modo, han contratado gran cantidad de armas y otros efectos, de los cuales están en deuda.

Spain after furnishing us with 1.870.500 Livs. in money, and some Naval Stores sent directly from her Ports (the Value not yet known to us) has desisted.

And the Commissioners find themselves extremely embarrassed by their Engagements, and likely to be discredited with their constituents by the Expectations they have given of effectual aids from France and Spain, if not a Diversion that might be favourable to the States: But the worst is the Prejudice their cause and Country must suffer by the Disappointment of Supplies.

The Commissioners received soon after their arrival, kind assurances of the amity of France and Spain, and substantial Proofs of it which will ever be remembered with gratitude.

They by Authority from the Congress, offer'd Proposals for a Treaty of Commerce, and for uniting the force of the States with that of France and Spain, in conquering for those Crowns the English Sugar Islands, with other advantages et Stipulations, in case Britain should commence the War on Account of the Aids granted to us: which Proposals the Commissioners hope were not disagreeable, and have long expected with Anxiety an Answer to them.

Some late Proceedings in France relating to our armed Wessels and their Prizes, and to the Exportation of warlike Stores, and the cessation of Supplies from Spain, might occasion a Doubt that the Disposition of those Courts towards the United States is changed, if the Commissioners had not the fullest Confidence in those dispositions as being well-founded in the true Interest of these Kingdoms, and as it is conceived no cause has been given on the Side of America for their Diminution.

Después de habernos dado España 1.870.500 libras en numerario. y habernos enviado directamente desde sus puertos varios pertrechos navales, cuyo valor ignoramos, ha desistido de tales ayudas.

En este estado, embarazados sumamente los Diputados norteamericanos por los empeños que han contraído, y recelosos de verse desacreditados ante sus Principales, si no tienen efecto las ofertas que les han hecho de obtener importantes auxilios de Francia y España, cuando no una eficaz diversión que pudiera favorecerles, temen sobre todo que con la falta de tales auxilios sufra notablemente la causa en que se halla empeñada su nación.

A su llegada recibieron los Comisionados americanos las más amistosas protestas por parte de Francia y España, y sucesivamente han tenido evidentes pruebas de ello, las cuales quedarán eternamente impresas en su memoria.

Con autorización del Congreso americano hicieron tiempo ha los Comisionados proposiciones sobre un tratado de comercio y también sobre unir las fuerzas de los estados norteamericanos con las de ambas monarquías, para conquistar las islas inglesas del azúcar en beneficio de dichas monarquías, juntamente con otras ventajas y estipulaciones, para el caso de que la Gran Bretaña rompiese las hostilidades bajo pretexto de los auxilios concedidos a las Colonias. Confían los Comisionados en que tales proposiciones habrán sido acogidas favorablemente; mas hasta la fecha han esperado por largo tiempo con ansiedad respuesta a las mismas.

La conducta que Francia observa en estos últimos tiempos en lo tocante a los Corsarios americanos, a las presas de estos y a exportación de efectos de guerra, unida a la suspen-

They therefore ascribe the late Strictnesses in France to the Circumstances of the times; and the Stoppage of Supplies from Spain to the Inattention occasioned by occupation in other great Affairs.

And they hope that a little time will remedy both the one and the other.

In the mean while, they request a present Supply proportioned to their wants, which will appear by the annexed Estimate.

France and Spain (as they have represented in a former Memoir) will be greatly Gainers by the american Commerce in Went of Products and Manufactures, Increase of People by furnishing more Employment, Increase of Shipping and Seamen and of course Naval Power, while Britain is diminished and weakened in proportion, which will make the Difference double. But they offer these advantages, not as putting them to Sale for a Price, but as Ties of the Friendship they wish to cultivate with these Kingdoms.

And knowing that after a Settlement of their States in Peace, a few years will enable them, to repay the Aids that may now be lent them, they with the more freedom ask greater Assistance by way of Loan, than they would presume to ask way of Subsidy.

But if those Powers apprehend that the Granting such Aid may be one means of occasioning a War between them and Britain, and the present circumstances render such a War not eligible; and if they therefore decline the same, and would advise the Americans to make Peace; it is requested that these Courts as Friends of the United States, would assist them with their Advice and Influence in the negotiation, that their Liberties with the Freedom of Commerce may be maintained.

sión de socorros por parte de España, podrían ofrecer alguna duda sobre si se habrían cambiado las disposiciones favorables de las dichas potencias con relación a los Estados Unidos; pero los Diputados americanos tienen la más completa confianza en tales disposiciones favorables, estando, como lo están, fundadas en el interés de ambos reinos, y no concibiendo los dichos Diputados que se haya dado motivo alguno por parte de América para retirarlas.

Los Diputados atribuyen el rigor últimamente observado por Francia a circunstancias temporales, y la suspensión de auxilios por parte de España a la imposibilidad de prestar atención a ello, por hallarse ocupada en más graves asuntos.

Esperan de consiguiente que dentro de poco se remediarán ambas cosas.

En el entretanto solicitan socorros proporcionados a sus urgencias, los cuales están expuestos en el adjunto estado.

Francia y España obtendrán (como expusieron los Diputados americanos en su anterior memoria), grandes lucros del comercio americano. La venta de sus géneros dará fomento a sus manufacturas y aumento a su población; extenderá su navegación, dando destino a buques y marineros, que es en lo que consiste el verdadero poder marítimo; y como a esta proporción decaerá la fuerza y comercio inglés, vendrán a ser duplicadas aquellas ventajas. Sin embargo no las ofrecen los Comisionados americanos como pago preciso, sino como vínculo de la amistad que desean estrechar con estos reinos.

Conociendo los Emisarios americanos que, después del establecimiento de sus Estados en paz, estarán en el espacio de pocos años en disposición de pagar cuantas anticipaciones se les hagan, no tienen dificultad de solicitar por vía de préstamo o empréstito mayores auxilios de los que se atreverían a pedir en calidad de subsidios.

And they farther request to be explicitly informed of the present Intentions of these Courts respecting the Promises, that they may communicate as much of the same to the Congress as may be necessary for the Regulating of its Conduct, and preventing the Mis apprehensions that the late Proceeding above mentioned may other wise occasion.

They can assure your Excellencies that they have no Account of any Treaty on foot in America for an accommodation; nor do they believe there is any: Nor have any Propositions been made by them to the Court of England, nor any the smallest Overture received from thence which they have not already communicated; the Congress having the fullest confidence in the good Will and Wisdom of these Courts, et having accordingly give us Orders to enter into no Treaty with any other Power inconsistent with the Propositions made to them, if those Propositions are likely to be accepted; and to act with their Advice and Approbation. And the Commissioners are firmly of opinion that nothing will induce the Congress to accommodate on the Terms of an exclusive Commerce with Britain, but the despair of obtaining effectual Aid and support from Europa.

But as it probable that the England is not yet sufficiently weakned or humble to agree to any equitable Terms of Accommodation; et as the United States with are Aid much less than would be spent by France and Spain in case of their entering into the War, will be enabled to continue it with England as long as may be necessary, the Commissioners request that those Powers would resolve upon Granting such subsidy as may be sufficient for the Purpose; or otherwise lend to the said States the Sum they desire of two

Pero si por otro lado recelan las cortes de España y Francia que, de suministrar tales socorros, se seguiría una guerra con la Gran Bretaña, guerra que ellas han resuelto evitar, y juzgan que los americanos deben hacer la paz, en tan críticas circunstancias apelan los Diputados al favor de ambos Soberanos, solicitando que, como buenos aliados, auxilien con sus consejos e influencia al Congreso en la negociación que deba entablar, de forma que conserve su independencia y libertad de comercio.

Solicitan además que se les instruya con precisión y claridad sobre las verdaderas intenciones de las dos Cortes en cuanto a sus ofrecimientos sobre auxilios, para que puedan comunicar al Congreso lo que será preciso para regular su conducta y prevenir los errores, que la reciente conducta, arriba mencionada que se observa con sus corsarios, presas, etc., pudiera de otro modo ocasionar.

Aseguran a sus Excelencias que ignoran absolutamente que se haya hecho alguna negociación en América para arreglo, y aun creen que de hecho no existe ninguna. También aseguran que no se les ha hecho la menor proposición por parte de la Corte de Londres, ni han recibido jamás la más pequeña insinuación, de parte de esta potencia, que no hayan ellos comunicado inmediatamente. El Congreso ha puesto desde luego su mayor confianza en la bondad y prudencia de ambas Cortes, y así sus órdenes expresas a los Diputados han sido de no entrar con ninguna otra potencia en ajuste que pudiera ser opuesto a las proposiciones hechas a dichas Cortes, si hallaban probabilidad en su aceptación, y sobre todo de proceder siempre con el acuerdo y consentimiento de ellas. Creen de consiguiente firmemente los Comisarios que el Congreso no hará nunca con la Metrópoli un arreglo, estableciendo el comercio exclusivo con ella, a menos de verse en el extremo de no esperar socorro alguno de Europa. Pero como Inglaterra no se halla aún bastante abatida y debilitada

millions Sterling at the Interest of six per cent which they have all reason to beleive they shall be well able to pay after an happy finishing of te War, and which they mean punctually to perform.

Dated at Passy this... of September 1777.=B. Franklin.=Silas Deane.=Arthur Lee.=*(Rubricados todos menos Lee)*.

(A. H. N., Estado, leg. 3884) —

LXXI

Estado-presupuesto, unido al memorial anterior.

Septiembre 1777. (Original) (1)

Estimate & &.

Ballance of Mr. Grand's Amst. rendered June	
10 1777	664.178. 1.1
Payments the August 14 1777	170.196.11.1
Drafts since that time by the Commissioners	
by Mr. Williams . . . suppose	30.000. 0.0
Agreements are made for 30.000 Suits Cloaths	
suppose them to cost 35 livres each	1.050.000. 0.0
Ditto . . . for 1.000 Fusees	18.000. 0.0
Ditto . . . 100.000 pd. Copper et Tin for casting	
cannon	150.000. 0.0
Ditto . . . 100 Tons Salt Petre	110.000. 0.0

para llegar a equitativos términos de arreglo, y como los Estados Unidos podrán continuar la guerra, cuanto tiempo sea necesario, suministrándoles Francia y España auxilios, que en nada equivaldrían a los gastos de entrar ellas en un rompimiento, así esperan que ambas cortes les suministren socorros suficientes para continuar la guerra, o a lo menos les anticipen por vía de préstamo los dos millones de libras esterlinas que desean, a un interés del seis por ciento, confiando los Diputados en que podrán, y de hecho querrán puntualmente pagar tal cantidad a poco de concluida la presente guerra.

Fechado en París etc..»

(1) En la traducción de este *presupuesto* o *estado-presupuesto* no indicamos las cantidades, sino tan solo los conceptos: «Presupuesto. Saldo del Sr. Grand de Amsterdam rendido en 10 de Junio de 1777. Pagos para 14 de Agosto de 1777. Libranzas u órdenes expedidas desde ese tiempo por los Diputados y por el Sr. Williams... suponen. Contrata para adquirir 30.000 uniformes, a 35 libras cada uno asciende a. Idem para 1.000 fusiles. Idem para 100.000 libras de cobre y estaño para fundición de cañones. Idem para 100 toneladas de salitre. Idem para zapatos, pistolas, etc., ajustadas por el Sr. Williams, in-

Ditto for Shoes, for Pistols & engaged by Mr. Williams including also the Ship for carrying out the Goods suppose	250.000. 0.0
Repairs of several Vessels . . . suppose . . .	50.000. 0.0
Paid Mr. Delap of Amst.	40.000. 0.0
Cordage, anchors, & for a 64 Gun Ship . . .	200.000. 0.0
To compleat & load the Ship in Holland the least sum will be	550.000. 0.0
Mr. Grand receiv'd July 10 th.	500.000. 0.0
Ballance against the Commissioners by their Estimate	1.454.018.10.0
	2.618.196.11.1
Ballance as above	1.454.018.10.0
To be receiv'd in October	500.000. 0.0
Ballance against the Commissioners after receiving the Sum of 500.000 will be	954.018.10.0
	1.454.018.10.0
Ballance as above 954.018.10.0 is carried over to the next Page	954.018.10.0
Ballance against the Commissioners brought from last page	954.018.10.0

Blankets, Shirts. Then, Cloths, Brass cannon & many other articles essentially necessary are not reckoned, they will amount to a very considerable Sum.

For instance

80.000 Blankets at 7 libras	560.000. 0.0
80.000 Shirts 4	320.000. 0.0
20.000 Shoes 3.10.	70.000. 0.0
10.000 Sterkings already both	15.000. 0.0

cluyendo también el navío para trasportar fuera las mercancías asciende a. Reparaciones de distintos bajeles suben a. Pagado por el Sr. Delap de Amsterdam. Cordaje, áncoras, etc. para un buque de 64 cañones. Para completar y cargar el buque en Holanda se necesitará como minimum. Recibido por el Sr. Grand en 10 de Julio. Saldo contra los Comisionados por su presupuesto. Saldo anterior. A entregar en Octubre. Saldo contra los Comisionados después de la entrega de 500.000. será. Saldo anterior 954.018.10. trasportado a la siguiente página. Saldo contra los Comisionados arrastrado de la página anterior. Mantas, camisas, lienzo para tiendas, cañones de bronce y otros muchos artículos esencialmente necesarios, que no han sido contados, y que ascenderían a muy considerable suma. Por ejemplo. 80.000 mantas a 7 libras. 80.000 camisas a 4. 20.000 pares de zapatos a 3.10. 100 toneladas de pólvora. En cuanto a cañones de

70.000 ditto evanted	105.000. 0.0
100 Tons Powder . . . wanted	200.000. 0.0
Brass cannon cannot be estimated at present	

The Sum which the Commissioners will be indebted in October 2,244.018.10.0

The Commissioners orders are for 80.000 Suits of Cloaths compleat, but only 30.000 are ordered, to compleat this Order will they want. 1,750.000

To give each soldier 2 Shirts 320.000

60.000 pair of Shoes 210.000

Furniture for 3.000 Horse 450.000

Brass cannon ordered will at least amount. . . 2.000.000

Adding the charge of transportation & expenses of every kind, these goods must be sent in armed vessels the Congress have ordered eight ships of War of the Line 3.000.000

To be purchased which will amount to 7.730.000

The ships or war may now be purchased & probably for the money they are estimated at: they are absolutely necessary as will for the carrying out the Goods & Stores engaged at to open the Commerce & bring bach the productions of America for Payment of the Sum wanted.

The estimate does not include many necessary articles, as the Congress could if their Trade was protected by eight Ships of the Line, procure them in Exchange for their Productions.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

bronce no puede ser calculado su número al presente. La suma que los Comisionados adeudarán en Octubre sube a. Los Diputados tienen órdenes para adquirir hasta 80.000 uniformes, pero solamente han encargado 30.000, faltándoles para completar la orden recibida. Para proveer a cada soldado de dos camisas. 60.000 pares de zapatos. Aparejos para 3.000 caballos. Los cañones de bronce encargados subirán como mínimum a. Añadiendo el coste de trasporte y gastos de cada uno de los productos, y puesto que estas mercaderías han de ser enviadas en buques armados, el Congreso ha ordenado la adquisición de ocho buques de guerra de línea, los cuales subirán a. Los buques de guerra pueden ser comprados actualmente, y el precio calculado es el que tienen probablemente al contado. Dichos buques son absolutamente necesarios tanto para iniciar el comercio con el trasporte de las mercaderías y materiales de guerra ajustados, cuanto para traer de vuelta de América los productos necesarios para el pago del importe de aquellos.

El presupuesto no incluye muchos de los artículos necesarios que el Congreso podría procurarse en cambio de sus productos, en caso de que su comercio se viese protegido por ocho buques de línea.»

LXXII

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 11 Septiembre 1777.**(N.º 2 Original) (1)****Excmo. Sr:**

La principal carta de la expedición de V. E. de 26 de Agosto, es la correspondiente al N.º 1109.

Con la ocasión del correo despachado por V. E. ha recibido este Embajador un oficio del Sr. Conde de Vergennes con la individual narrativa de los hechos y lances que van citados, aunque observo en ella una variación bastante esencial respecto de la pintura que hicieron a V. E. esos Ministros del lenguaje del Emisario Inglés. Según este despacho entró suponiendo Mr. Forth que no hablaba de orden positiva del Ministerio Británico, ni en nombre suyo hacía aquellas proposiciones; sino que como testigo de la fermentación que reinaba en el público de la Inglaterra, y hecho cargo de los embarazos en que iban a hallarse los Ministros ingleses, sugería de Marte propio aquellos expedientes, como los más eficaces para atajar este inminente riesgo y conserbar la paz. Y aunque también expresó que marcharía sin falta de allí a dos días, no añadió que fuese positivamente por llevar aquella respuesta; pero dió a entender que tenía precisión de hallarse en Londres tal día determinado, y sería muy del caso presentarse con alguna noticia favorable que aquietase a su Corte; de suerte, que sin negarse que todas estas especies sean verdaderamente insinuaciones o tentativas del Gabinete Británico, hechas en los términos referidos, pierden el aspecto de oficio Ministerial, y toda la fuerza de amenaza; salvándose así también la inconsecuencia de solicitar el Embajador Stormond una respuesta positiva sobre una proposición que no había hecho, ni tenía orden de hacer.

He dicho al principio de esta carta que entraría en el examen de la Memoria de esa Corte responsiva a la nuestra, sobre enviar emisarios a las Colonias antes de la época de un rompimiento, y sobre las previas medidas que debían tomarse de común acuerdo. Voy pues a ejecutarlo, y me detendré únicamente en los puntos que han dado lugar a alguna variedad de dictámenes.

Tiene la bondad ese Ministerio de mostrarse muy satisfecho, tanto del sistema que aquí adoptábamos, como de la franqueza y claridad con que ex-

(1) Traducida en buena parte por H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, págs. 591-593. Doniol traduce algo que nosotros omitimos, y deja el primer párrafo transcrito por nosotros.

plicábamos nuestras ideas. En lo primero nos hemos visto arrastrados por la casualidad de no haver regresado la Flota, ni las fuerzas de Buenos aires, además de otros motivos que ya expusimos; y por lo que mira a lo segundo, puede V. E. dar en nombre de S. M. las correspondientes gracias, asegurando hallarán siempre esos señores la misma buena fe y cordialidad.

Son muy apreciables las reflexiones del Sr. Conde de Vergennes, dirigidas a persuadir el menor riesgo que habría en no traher unidos los caudales de América, porque así ni tentarían tanto la codicia Inglesa, ni serían un objeto propio para empezar el rompimiento. Se han tenido presentes estas consideraciones días ha, y se ha providenciado y providenciará lo que más convenga, según el tiempo y las circunstancias.

Son igualmente fundados los miramientos de esa Corte en el punto de envío de Emisarios secretos a las Colonias Americanas, y de la clase de sujetos que deban destinarse; pues en el día debemos obrar con tal circunspección, que no agriemos al Ministerio Británico, y precipitemos la guerra, ni por otro lado nos expongamos a que los colonos, abusando de nuestras condescendencias, hagan demasiada ostentación de tener en su poder dichos Diputados; en cuyo concepto se conforma enteramente el Rey *Nuestro Señor* con el dictamen de esa Corte, y se procurará aquí buscar persona o personas que llenen el objeto.

Por lo que toca al manejo con los Diputados residentes en París, cree S. M. que convendrá lo lleve solo el Sr. Conde de Vergennes, informándonos por medio de V. E. para nuestro gobierno de cuanto se vaya descubriendo. Así podrán sugerírseles con naturalidad las especies que se hallen conducentes para que conozcan las colonias el apoyo y protección que necesitan, si realmente aspiran a establecer con algún Tratado con la Metrópoli su independencia sobre un pie duradero; y con particularidad las que indica la Memoria francesa, de que en comprobación de la misma independencia, hagan quando ésta se reconozca sus tratados particulares de amistad y comercio con aquellas Potencias que más se deban interesar en su conservación y prosperidad.

En quanto a la admisión y trato de los Corsarios Americanos en nuestros puertos, están dadas circularmente las órdenes a tenor de las expedidas por el Ministerio francés, y se ha mostrado ya sumamente satisfecho de ellas el Lord Gautham, no menos que de la puntualidad con que se executan.

En suma, quedamos acordes en todos los puntos principales y en el esmero recíproco de observar atentamente los pasos y disposiciones de la Inglaterra, para arreglar nuestras medidas ulteriores a las variaciones que se vayan notando; sin que en el día se me ofrezca otra cosa que decir, sino que han sido muy prudentes y decorosas las respuestas que dió el Sr. Conde de Vergennes a las preguntas e insinuaciones del Lord Stormond.

Dios guarde a V. E. muchos años.=San Ildefonso 11 de Septiembre de 1777.=El Conde de Floridablanca.=Sr. Conde de Aranda.

LXXIII

**Despacho de Floridablanca a Aranda. — 11 Septiembre 1777.
(N.º 4. Original)**

Excmo. Sr:

Me he hecho cargo de lo que dijo a V. E. el Banquero de Mr. Grand, confidente de los Diputados Americanos y en nombre de ellos, de resultas de la carta que les ha escrito el comerciante de Bilbao, Gardoqui, insinuándoles entre otras cosas diesen providencias para que de sus Colonias viniese en géneros o frutos del país el equivalente de los socorros que se les habían suministrado.

Parece que esos Diputados se mostraban de ello muy sorprendidos con el antecedente de las explicaciones que tuvo el Sr. Duque de Grimaldi con Arthur Lee, y V. E. contestó del modo posible al Banquero, citándole los crecidos auxilios que por distintos caminos y medios se han dado a los Americanos.

Dando cuenta de esta conversación recuerda V. E. lo que escribí en 24 de Marzo de este año relativamente a las medidas que aquí se tomaban en favor de los Colonos, así en derecho desde nuestra América, como por Bilbao y otros parages, sin contar los socorros en dinero efectivo.

Diré a V. E. en respuesta de su citada carta, que aunque en el fondo no carece de fundamento la especie de Gardoqui, hay en ella alguna equivocación: V. E. nos dió parte por encargo del Sr. Conde de Vergennes para nuestro gobierno del arreglo que había hecho en esa Corte con los Diputados sobre tomarles sus tabacos y demás frutos o géneros de su país en cambio de los auxilios que en adelante se les suministrasen, por cuyo medio podrían ser más quantiosos y repetidos estos envíos. Con dicha noticia se encargó por nuestra parte reservadamente al Comerciante Gardoqui hiciese igual insinuación a sus corresponsales, para que les sirviese de regla en lo sucesivo, pero sin entender que precisase a los Americanos a pagar los auxilios que ya generosamente se les habían franqueado. Esto supuesto, podrá V. E. contestar al Banquero Grand en unos términos que hagan comprehender a los Diputados celebraría mucho nuestra Corte hallarse en estado de estender sus socorros a proporción de los deseos que nos asisten, y de lo que ya efectivamente se ha hecho; pero que siendo tan inmensos los gastos en que esta Monarquía se ve empeñada y de tanta ventaja para las mismas Colonias nuestros Armamentos y preparativos, sería un buen medio de continuar las remesas el de formalizar un ajuste semejante al que ha dispuesto ese Ministerio.

Según contesten a esta proposición, arreglaremos aquí nuestras providencias en el punto de los socorros que hayan de darse a aquellas gentes;

pues como llevo dicho, no es corto auxilio el de los aprestos militares que hacemos en toda la extensión de los Dominios del Rey, para contener e inutilizar gran parte de las fuerzas de la Gran Bretaña.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.=S. Ildefonso 11 de Septiembre de 1777.=El Conde de Floridablanca.=Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXXIV

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 27 Septiembre 1777.

(N.º 1134. Minuta autógrafa)

Excmo. Sr.

Muy señor mío: Con fecha del 19 por el ordinario contexté a V. E.^a en términos generales el recibo de su expedición del 11, dándole cuenta de haber trasladado en el mismo día al Sr. Conde de Vergennes el contenido del número 2 tomándola a la letra desde el artículo, *hecho ya cargo de todos los antecedentes, he pasado a instruir al Rey de ellos etc.*, para que constasen a esta Corte las intenciones de la nuestra sin la menor equivocación, suprimiendo el resumen procedente. Voi ahora a enterar a V. E.^a del motivo que tuve para esto, y a poner en claro una parte de él.

Lo primero, porque no era del caso para este Ministerio la recopilación de mi oficio a V. E.^a, y sí solo esencial el saber la voluntad del Rey N. Sr.. Lo segundo, por el particular comprendido de la justa observación que V. E. había hecho, viendo discrepar bastante mi relato, y el que contenía el oficio de esta Corte a su Embajador el Marqués de Ossun, respecto a las explicaciones que avía hecho el Inglés Mr. Forth al Sr. Conde de Maurepas; pues según el despacho de ese Embajador avia dicho aquel: «Que no hablaba de orden positiva del Ministerio Británico, ni en nombre suyo hacía aquellas proposiciones, sino que como testigo de la fermentación que reinaba en el público de la Inglaterra, y hecho cargo de los embarazos en que iban a hallarse los Ministros Ingleses sugería de Marte propio aquellos expedientes como los más eficaces para atajar este inminente riesgo, y conservar la paz; y aunque también expressó que marcharía sin falta de allí a dos días, no añadió que fuese positivamente por llevar aquella respuesta, pero dió a entender que tenía precisión de hallarse en Londres tal día determinado, y sería mui del caso presentarse con alguna noticia favorable que aquietase su Corte: de suerte que sin negarse que todas estas especies sean verdaderamente insinuaciones, o tentativas del Gabinete Británico; hechas en los

»términos referidos, pierden el aspecto de oficio ministerial, y toda la fuerza «de amenaza; salvándose así también la inconsecuencia de solicitar el Embajador Stormond una respuesta positiva sobre una proposición, que no había «hecho, ni tenía orden de hacer.»

Discurriendo V. E.^a prudentemente continúa diciéndome: «Es cosa natural, que esos Ministros en el primer momento de sorpresa por unas proposiciones tan inesperadas, y en la fuga de expedir órdenes precipitadas, no «estuviesen con la debida serenidad para pesar todas las circunstancias que «han mediado en los pasos del emisario, y que pocas horas después haian «ido recapacitando para formar un juicio más sentado del verdadero objeto «de aquellos oficios».

Yo celebro infinito que V. E.^a se haya servido comunicarme su observación; y concebido haya sido utilísimo para que el Rey, y V. E.^a comprueben con hechos la realidad, o regiros con que este Ministerio proceda en el curso de las dependencias de Corte a Corte.

Afirmo que Mr. Forth es emisario autorizado por carta confidencial del Lord North a Mr. de Maurepas: porque éste me lo ha confesado, aviéndoselo yo preguntado, y porque Mr. de Vergennes me lo ha dicho igualmente. Lo que no aseguraré a V. E.^a es de cuál de los dos, North o Maurepas, haya salido el primer pensamiento de entenderse entre ambos privadamente, pues mis razones tengo para atribuirlo a Maurepas, y por eso aguanta la persona que el otro le cometió; y todo quanto tengo dicho de Forth tocante a sus relaciones con el Lord Mansfield, y por qué se conforma Stormond con el Lazarrillo, lo sé del mismo Sr. Maurepas según expuse a V. E.^a en mi n.º 1110, y después por los señores Vergennes y Sartine.

En mi n.º 1109 dije la urgencia conque avía sido llamado a Versailles, y embí el tenor del aviso: que aviendo concurrido presentes los otros Ministros, abrió Mr. de Maurepas el discurso, conque *en la tarde anterior avía tenido alguna explicación de parte de la Inglaterra con estrecha precisión de contestar a las 24 horas.* Yo fui quien le saqué haver sido por medio de Forth, y entonces añadió, *que debía volver a partir el sábado* (que era aquel mismo día de la Conferencia) *por la noche con una positiva respuesta, que pasaría a tomar por la tarde el Lord Stormond en persona;* y representándole yo, no corresponder el dar una respuesta formal a un Embajador, sin que por éste se hiciese la demanda, me repitió Mr. de Maurepas que *Ford le avía dicho redondamente que avía de partir el sábado a media noche con respuesta o sin ella; que si aquella era buena, no avría consecuencias, y que si mala, se aguardase un rompimiento, porqué más valía ser enemigos declarados, que observar en la Francia los efectos ocultos de un contrario.*

Se verificó el ir aquella tarde el Lord Stormond por la respuesta: que aviéndole preguntado Mr. de Maurepas el objeto de su venida, le dijo el Embajador que a saber la contextación a los artículos que avía comunicado Forth; que aviéndole pedido Mr. de Maurepas los repitiese en su nombre o pusiese por escrito, se escusó alegando que su comisión no era de propo-

nerlos, ni discutirlos, *sino de recibir la respuesta a ellos, porque Forth avía de marchar aquella misma noche para Londres*. Sobre que esto me lo dijo Mr. de Maurepas el lunes 25 día de S. Luís; me lo confirmó Mr. de Vergennes, y sucesivamente Mr. de Sartine: y es público como lo fué todo el suceso, porque Stormond lo confió a algunos, que Forth partió el sábado a la noche, y aun este Ministerio me lo tiene dicho así.

Quándo Mr. de Vergennes a solicitud mía me embió el tanto de los artículos propuestos por Forth, verá V. E.^a en su papel cuya copia acompañé, que dice haver estado Stormond el día antes hora y media con Mr. Maurepas, y menos de media hora con él: que se pasó sin aver concluido nada, pues *l'ambassadeur n'étoit chargé de rien, il ne pouvoit qu'entendre, ainsi l'obscurité sur les futurs contingents est toujours, la meme*.

Vamos ahora a deducir lo que resulta de estos hechos y dichos constantes. Ni una palabra dijo Mr. de Maurepas en la Conferencia, ni los otros con Ministros sobre que las especies de Fort fuessen puramente sugeridas como testigo de la fermentación que reinaba en Inglaterra, y que no hablaba de orden positiva del Ministerio Británico, ni en nombre suyo hacía aquellas proposiciones: y es prueba de que Fort no había hablado en tales términos, y por consecuencia no los podía referir Maurepas, el que éste dijo que el Embajador iría en la tarde por la respuesta y fué con efecto, y dijo que iba por ella y no a discutir. Nada hai más corriente sino que las especies sugeridas confidencialmente y bajo mano para atajar riesgos inminentes, no se llevan al punto de la publicidad, porque esta sólo puede ser causa del malogro; pues a muchas cosas se prestan las Cortes consiguiendo que parezca en la apariencia salir de ellas, o encontrando sesgos con que cononestarlas, y no pudiendo excusar la publicidad, ni la formalidad, sacrifican todo por su decoro. Otra inconsecuencia es, que si Forth hubiese dicho que no hablaba en nombre del Ministerio, ni a él ni al Embajador avía que responder. Los ahogos para lo que se avía de decir, las disposiciones que en el gabinete del Rey precedieron a mi llegada, y la Conferencia conmigo y demás Ministros en los términos que se pasó, todo estaba demás. El recibir el Embajador la respuesta ya no era un pasage secreto, ni para que él se quedase con ella, sino para trasladarla a su Corte; y ¿cómo? haciendo de correo portador el mismo, que con credencial reconocida avía entablado el asunto. Si Londres no se avía explicado, sentando que Forth no avía hablado por el Ministerio, cómo podía solicitar Stormond con su representación de Embajador una explicación positiva en el término de las 24 horas, sin que él u otro hubiese llevado la palabra, hecho las proposiciones, y exigido la positiva y peremptoria respuesta?

La serenidad en momentos semejantes puede faltar para el discurso, pero no para los hechos de la materia. Los artículos quedaron por escrito, los hai irritantes entre ellos; no cabe equivocación en decir, que Forth habló de Marte propio por sacar de embarazo a su Ministerio mediante estas proposiciones, y no es probable viniendo en posta, presentándose acabado de

apear y estrechando a responder en 24 horas, en cuyo caso él mismo recogería la respuesta, pues la explicación era personal, y le sobraban dos días si se avía detener; o sentar que acababa Forth de venir de Londres, que avía soltado aquellos artículos, que no quería la respuesta, sino que se diese al Embajador dentro de 24 horas, pues pasaría a tomarla, y assi fué. De dónde le venía a Stormond hacer un viaje extraordinario a Versailles, y cerrarse en que él no tenía orden de hacer la proposición pues estaba ya entablada, sino de recibir la respuesta con la qual, o sin ella avía de partir Forth en aquella noche? y assi fué todo igualmente.

Confundido quedo de ver, que el mismo oficio de esta Corte haya buscado el giro que ha dado al asunto con tantas incosecuencias como resaltan. Lo que verdaderamente se descubre es que avergonzado este Ministerio de cantar que sufrió un insulto en las proposiciones, y en el modo de notificárselas, quiso dorar la píldora para la gran penetración del Rey Católico; el deseo podría ser bueno, pero no corresponde a la sincera amistad que las dos Cortes deben observarse; y como los materiales no eran buenos no se ha podido componer mejor el Barniz.

El paso de Forth fué de oficio Ministerial según su autorización secreta, y fué con toda la fuerza posible de amenaza; pues no cabe maior que la de soltar unos artículos duros, y para imponer más, no sólo no querer volver por la respuesta, sino embiar a recibirla la persona de maior representación. Este juego es consiguiente al fondo de la cosa, pues la Inglaterra quiere de sorpresa ver lo que pueda conseguir, sin pensar en su interior a sostener su dicho, sino sacar algún fruto pidiendo más de lo regular; como efectivamente lo va consiguiendo en las disposiciones posteriores de atar cortos a los Americanos en los puertos de la Francia: porque hasta ahora su tono imperioso siempre ha impuesto. Ella no va a perder porque haze suyas las acciones, tira y afloja como le conviene, sostiene su posesión de hablar alto, siempre saca un girón, y queda con manos libres para otra.

Otra confirmación voi a dar a V. E.^a de que si me citaron, fué por los estrechos términos de la explicación de Forth, y que si huviessen sido de su propio y sólo motu dispositivos a templar los ánimos de su Corte, y no cohartivos a obligar la de París a tomar un partido en 24 horas, no me hubieran dicho una palabra.

Quando Forth hizo la anterior abertura, para evitar que fuesen los Navíos de guerra en escolta de los Batallones, ya me lo avían llamado; y hasta que yo fui por delante no me comunicaron lo que avía, como lo expuse en el n.º 1110.

Voi más arriba a otro comprobante. En Abril se dió por esta Corte la orden de reforzar su armamento a Brest desde 13 a 20 Buques, y de suspender la salida de pescadores para el bacallao, por avisos que había dado el Marqués de Noailles que se aumentaba el armamento Inglés; y no me lo reservaron como instruí a V. E.^a en el n.º 1010 por el extraordinario mensual

fecha del 13 como una noticia que no tenía la menor duda, pues delante de mí seis días antes avía presentado el Sr. de Sartine al de Vergennes los borradores de las disposiciones que tomaba. Quién avía de creer que por mi mismo Correo en el pliego que regularmente embia este Ministro, ya comunicaba la contraorden, sin havérmela indicado si quiera, aviendo yo preguntado la antevíspera, si se avían expedido las órdenes, y respondiéndose que sí? Al día siguiente empecé a oír por París, que saldría la pesca, y después de cerciorado me expliqué con los Señores Maurepas y Vergennes sobre su silencio en los términos que expuse a V. E.^a en 20 del mismo mes de Abril al número 1018 que expedí con un correo disimulado, y en él referí quanto se avía ofrecido, y las satisfacciones de que me avían llenado.

Es cierto, que no se puede decir que se calló a mi Corte la contraorden, pues se escribió al Embajador; pero el prescindir de mí, fué sin duda por pintar las causales de orden y contraorden a su modo; pues si yo escribía al propio tiempo era regular que hablase lo que supiere o creyere, y ganándome la ocasión de un correo mensual, ya estaría olvidada la cosa para el sucesivo.

Esta confrontación de diferentes casos pero análogos la expongo sólo, para hacer ver, que siempre que los pasos de esta corte son poco consecuentes, procura cubrirlos por disimular la ligereza de unos, la inconstancia de otros, y la contradicción de muchos; y para indicar a V. E.^a que quando en derecho la llegasen algunos sin que yo le escriba igualmente sobre ellos, (siendo de aquellos que sea regular se me comuniquen también, pues no aspiro a saber los reservados, y hablo sólo de los que yo estuviese entendiendo) podrá suspender su juicio sospechando que haya alguna causa a lo menos para retardarme la comunicación, a fin de evitar que al propio tiempo yo me explique: y para que el Rey y V. E.^a se persuadan de esto, voi a manifestarles el por qué sucedió lo sobredicho quando las órdenes, y contraórdenes de armamento y pesca, que lo he sabido con plena seguridad, y lo he dejado sin uso como cosa ya pasada, pero viene mui al caso en la ocasión; suplicando a V. E.^a que en ningún tiempo se trasluzca, porque se me privaría de un conducto, del que a veces consigo especies bien reservadas.

Atribulóse el Ministerio Británico de la prontitud con que la Francia se precabía, y expidió un Correo a Stormond, de cuyas resultas se dirigió éste al Sr. Conde de Maurepas, protestándole que el aumento de su armamento, que sin duda avría alarmado, era consiguiente a la guerra en que se hallaban con los Insurgentes; que semejantes disposiciones de la Francia causarían en los Americanos el efecto de prometerse ver embarazada la Inglaterra por Europa, y consecuentemente menos vigorosa para reducirlos. Que a fin de evitar semejante perniciosa resulta, deseaba su Corte que saliese a su ordinario la pesca de Tierra nueva, ofreciendo toda seguridad por ella; que si ésta y el considerable lucro que tendría o perdería la Francia no executándola, no persuadían a convenir en su solicitud, sería una prueba de que la Francia tenía otras intenciones. Respondióle Mr. de Maurepas que niungunas

contrarias a la conservación de la paz; pero que hallándose superiormente armada la Corona Británica, si salía la pesca faltarían a ésta los muchos marineros empleados en ella; pudiendo ocurrir en el tiempo de su ausencia tantos acasos, que no era justo dejar sin precaución.

Milord Stormond propuso entonces, que la Inglaterra desarmaría una porción de sus Buques a condición que igual se desarmase por la Francia, en cuya tentación cayó tan redondamente Mr. de Maurepas, que en su Gabinete mismo hizo el Embajador de su letra un papel como apunte de lo convenido que dejó a Mr. de Maurepas, y una copia para sí, incluyendo la responsabilidad de la pesca. Con este documento secreto pasó a ver a Mr. de Vergennes, refirióle su paso con Mr. de Maurepas, y mostróle el papel doblado con que se avía quedado. Chocaron a Mr. de Vergennes los términos en que estaba concebido, y quedó sorprendido del paso; contextó a Milord poniéndole dificultades y preguntándole si el Rey estaba noticioso, y conforme con lo arreglado; a lo que Stormond se paró, se enfadó y se separaron sin entrar en más discursos.

Mr. de Vergennes fué a buscar a Maurepas, hízole observar que dejaba en manos de la Inglaterra el desarmar totalmente a la Francia, quedando ella con todo bien armada; que semejante convenio no cabía hazerse sin noticia de la España a quien se pondría en un embarazo con el exemplar de la Francia; que sobre todo si ésta desarmaba quanto pedirían los Ingleses en virtud de lo acordado, podía contar con que las Colonias descaecerían de ánimo, tanto por desvanecerseles la ilusión de que un día u otro verían distrahida la Inglaterra, quanto que ésta, aliviada de sus gastos de armamento en Europa, y libres todas sus fuerzas contra ellas, las aplicaría verdaderamente, y con todo su poder franco, era mui natural que consiguiese forzarlas: quando era tan esencial que la guerra durasse entre la Corona y sus rebeldes.

Convencido Mr. de Maurepas de su fácil condescendencia trataron de cómo eludir su efecto y la reclamación que haría el Embajador y convinieron en que Maurepas le dijese, que aquel papel lo avía tomado sólo como apunte para instruir al Rey, pues sin la autoridad de su Majestad nada podía tener algún valor. Que el Rey *Cristianísimo* deseoso de manifestar al Británico la confianza que tenía en su amistad, consentía en la salida de los pescadores, en lo que daba una prueba de ella, pues iban bajo la palabra de la Inglaterra, y a más se privaba de tantos marineros para una urgencia repentina: que el desarmamento parecería poco decente a las demás potencias de Europa, pues cada una era libre de tomar en sus Estados las medidas que le importasen, y en esta ocasión tendría visos de un Convenio forzado por la notoria superioridad de fuerzas marítimas, que tenía en Estado la Corona Británica: a quien repetía los más vivos deseos de una constante armonía.

El Embajador volvió el día siguiente a atacar a Mr. de Maurepas, quien se zafó con lo sobredicho; y usando de su feliz explicación, consiguió reducir al Lord Stormond a todo ello, dándole el gusto de expedir inmediata-

mente la contraorden sobre pesca, y haciéndole esperar que cesarían los apuratos de los Buques que se avían querido aumentar.

(Que le callaron la cosa sin pensar que siendo público, él se quejaría.)
 (Que se quejó y le respondieron, como expresó en el núm.º 1018.)
 (Que se excuse lo largo del oficio pues es para instruir del carácter alternativo de Francia.) (1)

Dios ¡guarde a V. E.^a muchos años.=París 27 de Septiembre de 1777.=
 Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXXV

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 27 Septiembre 1777.

(N.º 1136. Original)

Excmo Sr.

Mui Sr. mfo: En el n.º 4 de la expedición de 11 del corriente contesta V. E. a mi oficio 1113 de 26 de Agosto, en que participé la explicación de Mr. Grand, de parte de los Diputados Americanos, respecto a la demanda que les hacía el Comerciante de Bilbao Gardoqui.

Arreglándome, pues, a lo que V. E. me comunica, he visto a Mr. Grand, y díchole que los auxilios hasta aquí prestados, y de que Gardoqui exigía providencia de satisfacción, quedaban generosamente acordados sin responsabilidad, como también varios otros que por diferentes vías se habían facilitado.

Le he hecho varias consideraciones sobre los excesivos gastos en que notoriamente había estado, y aún estaba la España; lo mucho que indirectamente contribuía en ventaja de los Americanos con sus armamentos, y preparativos, por cuja razón lo mejor sería formalizar un ajuste para continuar remesas, conforme al que avían pasado con los Fermiers generales.

Hecho cargo de todo Mr. Grand, hemos quedado en que los Diputados responderán a Gardoqui, diciéndole que respecto a tener esperanza de que los amigos que lo comisionaron para los cargamentos se prestarán a su satisfacción; quedando solo el arreglar para lo sucesivo, que el mismo Gardoqui se encargue de iguales embíos, teniendo a bien el anticipar su Coste. Que para el reembolso de las cantidades que supliere, será bueno ponerse de acuerdo en quanto a los géneros que le conviniese recibir para su comer-

(1) Los párrafos entre paréntesis son extracto del resto del despacho.

cio, y sean producciones de las Colonias, arreglando sus precios, para proveer sus direcciones en pago de las anticipaciones.

He dicho a Mr. Grand que en consecuencia de esto, se entiendan los Diputados con Gardoqui, como con un negociante su corresponsal; que a él instruyan de los efectos que hubiese de remitir, que con él fixen sus precios, y que con él traten los géneros de pago, y su valor, tiempos de su apronto, y todo lo demás que en este asunto les pudiere ocurrir.

Este me parece que es el espíritu de la Carta de V. E., reducido a que como negociantes haya terceros que intervengan en facilitar a las Colonias los géneros que puedan conducirles en sus necesidades; y que se satisfagan las remesas que se hizieren.

Espero que Mr. Grand avrá comprendido sin equivocación quanto le he dicho; y en vista de lo que traslado a V. E., creo que sería bueno prevenir a Gardoqui, para que siga su correspondencia arreglado a los expresados conceptos.

Dios guarde a V. E. ms. as.—París 27 de Septiembre de 1777.—Excmo. Sr.: B. L. M. de V. E.^a su seguro servidor, El Conde de Aranda.—Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LXXVI

Memoria hecha por el Gobierno de España para presentarla a la corte francesa. — 10 Octubre 1777 (1)

Memoria hecha por la España y remitida a Francia. = S. Lorenzo 17 Octubre de 1777.

Por el mes de septiembre último se presentaron los Diputados Americanos residentes en París al Ministerio de S. M. Cristianísima y al Sr. Conde de Aranda, para entregarles un escrito del mismo tenor.

El objeto de este papel es pintar con colores mui vivos la crítica situación en que actualmente se hallan las Colonias; fatigadas de los esfuerzos y gastos que llevan ya hechos y casi imposibilitadas de continuarlos sin un auxilio mui pronto y eficaz.

Insinúan con gran sagacidad las ventajas que adquirirían las Coronas de España y Francia, declarándose abiertamente a favor de los Americanos; pero comprendiendo que tal vez nuestros Soberanos tendrán ideas mui dis-

(1) H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, inserta la traducción francesa de esta Memoria; las conclusiones numeradas de la misma en las págs. 570-71, y lo restante en las 598-603.

tintas por justas causas, se limitan dichos Diputados a exponer sus actuales urgencias igualmente que los medios que hallan más propios para remediarlas.

Calculado el coste de los varios efectos que se les pide de su país para vestuario y armamento de aquellas tropas, además de la artillería y otros muchos artículos necesarios, y unido esto al descubierto en que ya se hallan por las compras anteriores cuyo pago no ha podido verificarse por haber impedido la Marina Británica el retorno de los frutos con que contaban hacerlo, se inclinaban los mismos Comisionados a buscar un empréstito de las sumas competentes, bajo de ciertas precauciones regulares en tales casos. Pero dudando desde luego que esta idea pueda tener efecto, y oprimidos del peso de todas estas obligaciones, no menos que recelosos de verse comprometidos con sus propios Compatriotas por la falta de los grandes socorros en que los han hecho consentir, recurren a la generosidad de los Monarcas de España y Francia, esperando que, en tan críticas circunstancias, se les franquearán de un modo o de otro aquellos auxilios que alcancen a ponerles en estado para continuar la guerra con vigor y hacer inútiles los enormes gastos en que se ve empeñada la Inglaterra contra ellos, a este propósito no omiten los Diputados la reflexión de que, además de la necesidad absoluta que tienen los Americanos de dichos socorros, bastaría el hecho mismo de no enviárselos para que se abatiesen sus ánimos, precipitándolos a un ajuste de cualquiera especie con su Metrópoli, sobre todo en vista de las restricciones y impedimentos que en estos últimos tiempos encuentran sus armadores en los puertos españoles y franceses.

Tocan por encima los Diputados las utilidades que debe producirnos por ahora y para lo sucesivo el comercio directo con sus provincias, no menos que la facilidad con que podrán éstas a pocos años de establecida su paz y su independencia satisfacer las anticipaciones que en el día se les haga; y supuestos estos antecedentes, solicitan positivamente nuevos y poderosos auxilios que señalan hasta la cantidad de 2 millones de libras esterlinas, aunque sea prestándolos las Coronas con los intereses que expresan; queriendo también ser informados de las verdaderas intenciones de Sus Magestades Católica y Cristianísima, de forma que la influencia y saludables consejos de ambos Soberanos, en calidad de buenos Aliados, puedan servir de norte al Congreso en sus medidas ulteriores.

El Sr. Conde de Vergennes, en despacho de 3 de Octubre dirigido al Sr. Marqués de Ossun, se hace cargo de quanto contiene la memoria de los Diputados Americanos.

No se le oculta a dicho Ministro que tal vez puedan llevar la idea estos Comisionados de aprovecharse de una negativa de nuestra parte, para entablar bajo de ese pretexto alguna negociación con la Inglaterra; y así deduce el Sr. Conde que, si pudiésemos asegurarnos de que tal negociación no se empezaría en Europa ni en América, una vez que suministrásemos los socorros que se piden, poca duda cabría en el partido que se había de preferir: pues

de cualquier tamaño que fuesen aquellos dispendios, siempre deberíamos mirarlos como de corta consideración respecto del grande objeto de dilatar la actual guerra civil y debilitar más y más el poder de la Gran Bretaña.

Pero como no podemos contar con tales seguridades, y puede más bien temerse haya entre los Colonos varios Partidarios que estimulen a una reconciliación con la Metrópoli, ya por exceso de pusilanimidad o por demasiada inclinación a aquel Gobierno: resta ahora en dictamen del mismo Ministro de Estado, otra reflexión mui importante que hacer, ésta es, que sean cuales fueren las intenciones de los Colonos, deberán al cabo rendirse a un ajuste por falta de medios para llevar adelante su empeño, si efectivamente les negamos aquellos auxilios secretos y eficaces que necesitan y tienen pedidos. Desengañada entonces la Inglaterra con las experiencias que acaba de hacer, se contentaría tal vez con imponer a sus súbditos Rebeldes una lei mui suave, o se limitaría a hacer de ellos un Aliado útil, con la mira de valerse en las ocasiones sucesivas de las fuerzas y apoyo de aquel Continente para empresas grandes, que seguramente redundarían en notable perjuicio de las Potencias de España y Francia: y en tal caso los Colonos, debilitados y sin bastantes fuerzas, no se negarían a alguno de los partidos ventajosos que les hiciese la Metrópoli.

Todas estas consideraciones y otras muchas que hacen de ellas, dice el Sr. Conde de Vergennes haberse hecho presentes al Rei Cristianísimo, pero que aquel Monarca no ha querido tomar una determinación final en asunto tan grave, sin consultar antes al Rei su Tío: Bien que para no desalentar a los Diputados, había mandado se les diese a entender recibirían algún socorro pecuniario, proporcionado a las facultades de dicha Corte en las presentes circunstancias.

Por lo que mira a la insinuación hecha por los mismos Proponentes sobre el auxilio de algunos Navíos de guerra, desde luego reconoce la Francia que este medio no sería practicable ni decoroso para las dos Coronas; y pesadas todas las reflexiones que ofrece el asunto, se inclina el Ministerio de S. M. Cristianísima a que se dé a los Americanos un auxilio de seis millones de Libras tornesas, (a mitad entre las dos Coronas) exijiendo de ellos por este don gratuito ciertas condiciones que los ligarían: por egemplo, que sobre tal dádiva se guarde el secreto más inviolable, aun con el Congreso mismo; que se obliguen los Diputados a no entablar negociación alguna sin el consentimiento y aprobación de las dos Cortes y que la entrega de los seis millones se haga a plazos, suspendiéndose estos desde el punto en que se sepa haber empezado los Estados Unidos a tratar de algún ajuste, cuya última condición es absolutamente indispensable para obviar muchos inconvenientes.

Sobre todos estos hechos desea aquella Corte saber el modo de pensar del Rei Católico, a fin de examinar de común acuerdo: y el Sr. Conde de Vergennes concluye su despacho manifestando que las estipulaciones con los Diputados no cabe hacerlas por escrito; que tampoco puede permitirse el empréstito de los dos millones de Libras esterlinas y que, prescindiendo

de los eficaces socorros que hasta ahora tiene dados la Francia en dinero y efectos, debe mirarse la coyuntura actual como mui decisiva para las dos Potencias, acaso más para la España, por la proximidad y vasta extensión de sus posesiones en América.

Se ha resumido substancialmente quanto exponen en las circunstancias presentes los Diputados Americanos y quantas reflexiones presenta la Corte de París sobre el asunto, a fin de explicar con mayor claridad el concepto que el Rei Católico y su Ministerio tiene formado con respecto a aquellas solicitudes.

Que la duración de la guerra Americana sea sumamente útil a las dos Coronas de España y Francia es punto que no necesita de prueba, ni tampoco puede dudarse que convenga a éstas dirigir todos sus esfuerzos y arbitrios a lograr aquel objeto. Resulta por consecuencia precisa que debe sostenerse a los Colonos; así con socorros efectivos en dinero y efectos propios para su guerra actual, como por medio de prudentes advertencias sobre el modo de conducirse, y también gobernándose acá en Europa las dos Cortes con cierto tesón que imponga al común Enemigo.

Convencidas de esta máxima las dos Coronas, se han manejado ambas hasta aquí, dando a los Americanos una declarada protección en sus Puertos, enviándoles todo género de auxilios a su propio País y haciendo otros muchos preparativos, que con efecto han contenido en gran parte el poder Británico y impedido que cayese todo a la vez sobre las Colonias.

En este particular se ve que padecen alguna equivocación los Diputados y que no conocen todo el valor de los esfuerzos que ha hecho la España en favor de su País. En el año de 76 se determinó la Corte de Francia a suministrarles un socorro secreto en dinero, y por nuestra parte se contribuyó con la mitad, que importaba dos millones de Libras, valiéndonos de este medio por la mayor cautela.

Sucesivamente han salido de intento de Bilbao varios Navíos cargados de efectos para las Colonias; se les ha facilitado algunas sumas en Letras, y por la vía de nuestra América se les han dirigido otras remesas: cuyo total no podremos fácilmente valuar por las diferentes manos y lugares en que se ha hecho todo sin haberse concluído, mirándose como una dádiva generosa, que con seguridad se puede afirmar ser ya de mucha importancia.

Dichos regalos deben reputarse como si todos hubiesen sido en dinero efectivo, por componerse en gran parte de géneros estrangeros: en lugar que los auxilios concedidos por la Francia, aunque mui apreciables y tal vez mayores, han sido también a favor de los propios Vasallos, aviéndose comprado allí los efectos con que se ha socorrido a los Americanos. Y si se hace aquí mención de esta diversidad, es únicamente para evidenciar que sirven de mayor peso a la España estos socorros y que es mayor nuestra imposibilidad de continuarlos en los términos que deseáramos.

Pero aún hai otro punto más esencial en que los Diputados no deben de haber parado bien su consideración. Éste es nuestro grande armamento ma-

rítimo, que de dos años a esta parte está en pie y cada día ha ido en mayor aumento. Es un auxilio tan eficaz y poderoso para las Colonias, que aun en guerra abierta no lo sería tanto: *pues* en aquel caso deberíamos distribuirlo según lo pudiese la propia defensa, y en el día amenaza exclusivamente a la Inglaterra y defiende a los Americanos. Pregúntese de buena fe al Gavinete Británico por qué ha hecho el enorme gasto de armar tantos Navíos de línea, sobre los dispendios en que ya se veía empeñado, y por qué tiene todas aquellas fuerzas sin uso *alguno* dentro de sus Puertos. Seguramente dirá que lo hace por estar en estado de oponerse a lo que emprendan las Escuadras españolas y francesas; de que se colije que la distracción que éstas causan a las armas inglesas es harto mayor apoyo para los Americanos, si saben ellos conocer sus verdaderos intereses, que el de suministrarles dos o tres millones en efectos, que o llegarían tarde, o serían interceptados en el camino.

Para el Mes de *Noviembre* próximo habrá en Cádiz 20 Navíos de línea prontos a cualquier servicio: En Vera Cruz e Islas de Barlovento, se hallan nueve con bastantes fragatas: Las fuerzas del General Cevallos están ya desembarazadas y podrán retirarse donde convenga: de suerte que en el día, hallándonos en plena paz, tiene la España armados completamente 113 Buques de todos portes y algunos más en estado de armarse al instante, y la Inglaterra, que no lo ignora, deja de emplear contra los Colonos lo más florido de sus fuerzas navales.

Quanto va dicho se dirije a persuadir que en tales circunstancias no puede la España desprenderse de las sumas que desearían los Diputados, ni deben ellos, honestamente hablando, exigir tantos sacrificios; sobre todo quando estamos al riesgo de precipitarnos a pesar nuestro en una guerra por su causa. Pero tampoco es el intento negarse absolutamente a continuarles los socorros a proporción de nuestras facultades; antes bien se ejecutará por los medios ya usados; y esto lo experimentarán inmediatamente.

Sentado este principio, resta examinar las demás especies que vierte el Sr. Conde Vergennes en su despacho, para explicar igualmente el aspecto en que aquí se mira este negocio.

La misma prudente consideración del Ministerio de S. M. *Cristianísima*, para no establecer cosa alguna por escrito con los Diputados, estimula a desconfiar de ellos y de sus Principales en cualquiera *convención* verbal sobre el cumplimiento de las condiciones; el gasto de las dádivas que se les hagan ha de ser un juego de embuste, en que con prudentes conjeturas se arriesgue a pérdidas o a ganancias, huyendo de Pactos difíciles de cumplir de combinar con tales Gentes. El Congreso se negará siempre que le convenga a lo que prometan sus Comisionados, y éstos hallarán en todos tiempos mil efugios para lo mismo. Nuestro interés exige obrar con secreto y con cautela, y a ellos el suyo les prescribe hacer alarde del apoyo y de la protección que encuentran: de lo qual tenemos ya *sobradas experiencias*.

Sin embargo es preciso animarlos, ayudarlos y no mostrar nuestra justa desconfianza; pero este manejo se ha de seguir *principalmente* en París, y por fortuna el Ministerio de Su Magestad Cristianísima, sagaz e ilustrado, lo desempeñará perfectamente.

El Rei Católico vive persuadido de que, mientras las *Provincias Americanas* subsistan en su unión, no darán oídos a un ajuste, en que no entre por base la independencia: a menos que las armas británicas hiciesen tan rápidos progresos, que todo lo avasallasen, y este caso sería inevitable por nuestra parte. Por fortuna se está mui lejos todavía de este temor según el estado de la presente Campaña: y en tales circunstancias opinan S. M. y su Ministerio que la política de las dos Cortes debe reducirse a los puntos siguientes:

1.º Hacer conocer a los Diputados los enormes gastos en que las dos Potencias se han empeñado por su Patria y el fruto que está ya cojiendo.

2.º Alentarlos con buenas esperanzas y con dádivas prontas y efectivas, cada Corte a proporción de sus posibilidades; pero sin señalar cantidad fija, aunque dándonos tiempo y viendo que sea necesario para la *continuación* de las campañas, no tengamos dificultad en *completarles* los seis millones de libras tornesas entre las dos Coronas.

3.º Recomendarles la cautela y circunspección en sus discursos y manejos y hacerles ver el riesgo de perderlo todo por su imprudencia, puesto que no pueden ellos comprender los motivos de obrar de nuestras Cortes.

4.º Indicarles cuánto más importa a sus Colonias que a nosotros no formalizar ajuste *alguno* (por ventajoso que parezca), sin consolidarlo con la protección y garantía de las dos Coronas, o sin un Tratado posterior de alianza con ellas.

5.º Quitarles sus desconfianzas y hacerles ver la necesidad que tienen de no dárnoslas ellos con su conducta, por los recursos a que pudiera obligarnos su perfidia: añadiendo que la guerra, en que querrian tal vez los mismos Diputados precipitarnos fuera de tiempo, podría serles más nociva, distrayendo nuestras fuerzas a los objetos de propia defensa.

6.º Deben asimismo las dos Cortes por ahora quitar motivos de queja al Gabinete Británico, procurando adormecerle y tranquilizarle en todo lo que no tenga particular inconveniente, pero sin dejar de conducirse con dignidad y tesón en los lances que puedan sobrevenir: *pues* las excesivas condescendencias con aquella Nación altiva la hacen más importuna, y nunca agradece lo que se egecuta por principios de amistad y moderación.

Por último parece indispensable llevar con el mayor calor en cada Reino los aprestos militares y medidas ya acordadas, especialmente las que se dirijen a poner en *seguridad* las propias posesiones: Y es quanto por parte del Ministerio de España se puede decir en uso de la especial confianza con que le distingue el de S. M. Cristianísima.

S. Lorenzo el Real 17 de Octubre de 1777.

LXXVII

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 23 Octubre 1777.**(N.º 2. Original)****Excmo. Sr:**

Refiere V. E. en su carta de 27 de Septiembre, señalada con el número 1139, habérsele presentado Mr. Grand y entregádole un escrito, igual al que habían puesto en manos de ese Ministerio los Diputados Americanos; bien que como estaba en inglés, se valió V. E. de esta circunstancia para excusarse a entrar en contestaciones, o discursos sobre los puntos que en él se trataban.

Poco después de recibir la citada carta de V. E., y quando ya tenía yo traducido al castellano el mismo papel, me entregó el Marqués de Ossun otra copia en francés con el extracto de lo que le escribían de su corte con dicho motivo.

Como V. E. no pudo leerlo, empiezo por dirigirle su traducción, para que desde luego se haga cargo de las solicitudes de los Americanos, y de las razones con que procuran apoyarlas, las cuales se hallan explicadas con bastante arte y sagacidad.

El Ministerio de Versailles manifiesta mucha inclinación a adoptar las ideas de los Diputados, y a franquearles sumas crecidas de dinero, según aparece por el despacho escrito a este Embajador, y también incluyo a V. E. su copia, a fin de que lo reconozca con mayor extensión.

Por parte de esa Corte no se nos han hecho más aberturas que las que a V. E. le constan, y se ve claro que lo ha executado en las ocasiones que lo ha creído del caso, sin sujetarse a la prolixidad de instrucciones de cada incidente o conversación con los Diputados, como tal vez habría convenido para nuestro gobierno.

En mis despachos anteriores me he explayado bastante para persuadir el verdadero valor e importancia de los auxilios de todas clases que estamos dando de dos o tres años a esta parte a los Colonos, y V. E. ha hecho de ello el uso correspondiente.

Pero debe observarse que los Diputados y aun la Corte misma de Francia, no manifiestan en sus escritos estar convencidos de esta verdad; sin hacerse cargo de que la mayor parte de los socorros que por nuestras manos se han dado a las provincias Americanas han llegado a convertirse en dádivas al comercio francés, como sucedió con los dos primeros millones de reales que regalamos por conducto de ese Ministerio, los cuales se invirtieron en municiones y vestuario comprado en Francia, y se ha repetido con los socorros suministrados en Letras a los mismos Diputados.

Tampoco están muy hechos cargo del valor que se debe dar a nuestros armamentos, y por espíritu de moderación no nos toca detenernos mucho a compararlos con los que hasta ahora lleva hechos la corte de Francia. Pero ha parecido conveniente llamar la atención de unos y de otros y hacerles comprehender el modo de opinar del Rey N. S. y de todo su Ministerio en las actuales circunstancias, así en el punto que va indicado de ayudar competentemente a las Colonias, como en el de medir nuestros pasos y disposiciones, de forma, que no se precipite la guerra a pesar nuestro.

Con esta mira se ha dispuesto el papel, de que también acompaño, copia, y se ha entregado pocos días ha a ese Embaxador, en contestación al despacho que nos confió del Sr. Conde de Vergennes.

V. E. lo examinará cuidadosamente, y con su acostumbrada exactitud arreglará a estas ideas sus discursos y persuasiones con los Ministros de S. M. Cristianísima.

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo. = S. Lorenzo el Real 23 de Octubre de 1777. = El Conde de Floridablanca. = Señor Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXXVIII

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 23 Octubre 1777.

(N.º 3. Original)

Excmo. Sr:

En la carta del núm.º 1136, que fué una de las que componían la expedición de 27 de Septiembre, da parte V. E. de su nueva conversación con Mr. Grand, para aclarar algunas especies que se han tocado en la correspondencia del Comerciante Gardoqui, sobre todo en el particular de que los Americanos satisficiesen en efectos de su país el equivalente de los socorros que se les habían suministrado, u otros que en lo sucesivo se les pudiesen dar; y sentando V. E. que lo remitido hasta ahora era por puro efecto de generosidad, manifestó a ese Comisionado las ventajas que sacarán los mismos Americanos de hacer con nosotros para las remesas sucesivas un arreglo igual al que se ha formalizado con los Arrendadores generales de ese Reyno: Pareció bien al mismo Comisionado esta idea, y quedó de acuerdo con V. E. en los términos en que los Diputados se explicarían con Gardoqui, de forma que éste hiciese de cuenta de ellos algunas remesas anticipadas, conviniendo en los géneros o frutos que deban volver en pago de ellas, igualmente que en los precios de cada artículo, y parages en donde hayan de recibirse.

Ha aprobado el Rey quanto V. E. trató con ese sujeto y lo halla conforme con sus Reales intenciones, en cuya consecuencia hago yo por mi parte a Gardoqui las advertencias reservadas que conducen para su gobierno; pues, aunque, según lo que llevo dicho en mi despacho del número anterior, está S. M. en ánimo de hacer en dinero alguna otra demostración generosa a los Diputados, no es posible seguir a menudo este Método, y conviene buscar medios de socorrer a los colonos con recíproca ventaja, o a lo menos con menor dispendio nuestro.

Dios guarde a V. E. muchos años, como deseo.=S. Lorenzo el Real 23 de Octubre de 1777.=El Conde de Floridablanca.=Señor Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXXIX

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 23 Octubre 1777.

(N.º 11. Original)

Excmo. Sr:

De algún tiempo a esta parte habrá notado V. E. con no poca admiración suya, la singularísima conducta que observan los Corsarios Americanos en nuestros Mares de Europa. Sus excesos, aun dentro de los mismos puertos de Francia, son bien notorios, y han llegado a términos de precisar a esa Corte las [*sic* por a] expedir las estrechas órdenes que sabemos, dando también lugar a que en España se hayan despachado otras iguales.

Su desorden se había reducido a los principios a abusar imprudentemente de la protección que hallaban en ambos Reynos, y a disponer su corso del modo que juzgaban más perjudicial a los Vasallos de Inglaterra. Pero no satisfechos ya a este abuso, han llevado la temeridad hasta apoderarse de varias embarcaciones francesas, con pretexto de conducir géneros de fábrica inglesa, o pertenecientes a Vasallos Británicos, y mirándolas como presa legítima dirixirlas a sus Colonias.

Desde luego nos persuadimos que el Ministerio de Versailles, gravemente ofendido de semejantes excesos, tomaría sus providencias, ya con los mismos Americanos al volver a los puertos de ese Reino, o bien con los Diputados residentes ahí, para obtener la más completa satisfacción, de forma que no volviesen a suceder iguales casos. ¿Cuál será nuestra sorpresa al ver que continúa el mismo desorden, y cuál nuestra indignación, observando que los Corsarios Americanos se atreven a apresar embarcación cargada principalmente de cuenta de Comerciantes Españoles?. Los papeles que

acompañan instruirán a V. E. de lo ocurrido cerca de la Costa de Galicia el día 9 de *Septiembre* al Navío francés El Fortuné, que navegaba de Londres a Cádiz e iba cargado con géneros de lícito comercio, como va dicho, de cuenta de nuestros nacionales. No se expresa el nombre del Corsario, pero probablemente habrá sido alguno de los que en aquellos días entraron en los puertos de la Coruña y Ferrol a experimentar muy buena acogida y a recibir los auxilios que necesitasen; cuya circunstancia hace más odioso el hecho de que se trata.

Por decontado reciben los vasallos del Rey un perjuicio notabilísimo, una vez que la presa se ha enviado a América; pues prescindiendo de los riesgos regulares de mar, puede ser apresado por algún buque de la Armada Británica, o distribuido allá mismo el valor de su carga, antes que tengan noticias verídicas de su nombre, vadera y demás circunstancias.

No me detendré a exponer cuán indecoroso es a las Coronas de España y Francia tolerar semejantes excesos, y cuán injusto sería dejar a sus respectivos vasallos expuestos en tiempo de paz a unos chascos de igual naturaleza. Tampoco me explayaré, como podría, sobre el incremento que tomarán estos excesos una vez tolerados, y sobre la consternación general que habría si los Corsarios Americanos se convirtiesen en Piratas, y a su ejemplo lo practicasen igualmente los armadores ingleses, como otros muchos de varias Naciones. Pero sí manifestaré a V. E. que ha chocado al Rey en sumo grado el lance del día 9 de *Septiembre*, por recaer sobre los que ya sabíamos, y por la circunstancia de haver sido a la vista de nuestros mismos puertos, cuyo auxilio vienen diariamente a solicitar; y aunque en mi carta del n.º 2 tengo insinuado que se iba a providenciar la remesa de algún socorro en dineros o Letras a esos Diputados, me acaba S. M. de mandar que lo suspenda. Comprehende el Rey que sería muy impropio exercer tales actos de generosidad al mismo tiempo que se reciben unos agravios tan escandalosos, y antes de todo desea S. M. asegurarse de que sin la menor dilación se ha de restituir la presa referida con total resarcimiento de los perjuicios causados, y de que en lo sucesivo no volverán a verse lances iguales; pues si para obtener protección en nuestros puertos los Corsarios Americanos se les ha de mirar como sugetos al actual Gobierno del Congreso, y en tratándose de sus tropelías particulares se han de disculpar como que no alcanza su Autoridad sobre ellos, sería ésta una contradicción repugnante por mil caminos, y sobre todo incompatible con la seguridad de las Naciones.

Excuso entrar en otras muchas consideraciones obvias, y solo apuntaré que harán bien los Diputados Americanos de reflexionar sobre los daños a que exponen su causa Nacional, si llegan a disgustar a las Cortes de España y Francia, pues el resentimiento de éstas podría trastornar todas las ideas del actual Gobierno de las Colonias. Y concluyo recomendando a V. E., hable seriamente sobre este asunto con el Sr. Conde de Vergennes, y haga igualmente entender a los Diputados las graves causas que concurren para el justo enojo de S. M..

Dios gue. a V. E. ms. as., como deseo.=Sn. Lorenzo 23 de Octubre de 1777.=El Conde de Floridablanca.=P. D. Acavo de saber que el Corsario Hawke apresó la Goleta la Ventura sobre nuestra costa de Bilbao, y por tal ha sido allí declarada mala presa. Lo mismo ha sucedido en Sn. Sebastián con la presa de la Elisabet, que hizo el americano Juan Bufurton.=Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXXX

Memorial de los Diputados Americanos al Conde de Vergennes. 8 Diciembre 1777. (Copia) (1)

To his Excellency the Count de Vergennes.

The Commissioners from the Congress of the United States of North America, bey leave to represent to your Excellency that it is near a year since they had the Honour of putting into your Hands the Propositions of the Congres for a Treaty of Amity et Commerce with this Kingdom, to which with sundry other Propositions contained in subsequent Memorials, requesting the Aid of Ships of War, and offering Engagements to unite the Forces of the said States with those of France and Spain in acting against the Dominions of great Britain, and to make no Peace but in Conjunction with those Courts, if Britain should declare War with them; to all which they have yet received no determinate Answer; and apprehending that a Continuance of this State of Uncertainty with regart to those Propositions, toghether with the Reports that must soon be spread in America of rigourous Treatment met with by our Armed Ships in the Ports of these Kingdoms, may give Advantage to our Enemies in making ill Impressions out the Minds of our People, who from the Secrecy enjoind us cannot be informed of the Friendly and essential Aids that have been so generously but privately afforded us; the Commissioners conceive that, the present Circumstances considered, the

(1) H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, págs. 629-631 publica la traducción francesa de este documento. Vertido al español es como sigue: «Los Comisionados del Congreso norteamericano manifiestan respetuosamente a V. E. que, hace ya cerca de un año, entregaron a V. E. proposiciones del Congreso para un tratado de amistad y comercio con este Reino, pidiendo, además de otras proposiciones contenidas en memoriales subsiguientes, ayuda de barcos de guerra, y ofreciendo unir las fuerzas de los Estados Unidos con las de Francia y España para obrar contra los dominios de la Gran Bretaña, y no hacer la paz sino en unión con las dos Cortes de España y Francia, en el caso de que Inglaterra les declarase la guerra. A todo ello aún no se ha dado respuesta determinada. En vista de lo cual, temiendo que la continuación en este estado de incertidumbre

compleating such a Treaty at this Time would have the most happy Effect, in raising the Credit of the United States abroad, and strengthening their Resolutions at home; as will as discouraging and diminishins their internal Enemies, and confirming their Friends that might other=wise waver: And the Commissioners are further of Opinion that the Aid^{of} Ships desired might at this Juncture be employed to great Advantage in America, which when honour'd with a Conference they could more particularly explain. They therefore request your Excellency most earnestly to resume the Consideration of those Affair, and appoint them some speedy Day of Audience thereupon.

They also pray that their grateful Acknowledgements may be presented to the King for the additional Aid of three Millions, which he has been so graciously pleased to promise them; and that his Majesty may be assured, that all engagements they enter into in behalf of the United States, in pursuance of the full Powers they are vested with, will be executed with the most punctual Good Faith by the Congress, who believing their Interests to be the same, and that a secure Increase of the Commerce, Whealth et Strength of France and Spain will be one Consequence of their Success in this Contest, wish for nothing so much, after establishing their own Liberty, as a firm and everlasting Union with these Nations.

Passy 8 th. December 1777.=Signed, Benjamin Franklin.=Silas Deane.=Arthur Lee.=Commissioners plenipotentiary to the Court of France.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

respecto a las proposiciones indicadas, juntamente con las noticias, que no tardarán de llegar a América, sobre el trato riguroso que se da a nuestros buques armados en los puertos de ambos reinos, puedan ser ventajosas para nuestros enemigos, al producir mala impresión en el espíritu de nuestro pueblo, el cual, frente al secreto que se nos ha impuesto, no puede llegar a enterarse de la amistad y de los importantes socorros que generosa, bien que secretamente se nos han proporcionado, los Comisionados entienden que, consideradas las circunstancias actuales, el llegar al tratado en cuestión produciría en estos momentos el más feliz resultado, fundamentando el crédito de los Estados Unidos en el exterior, y fortificando sus resoluciones en el interior, al mismo tiempo que ello desanimaría y disminuiría sus enemigos internos, confirmando la amistad de quienes de otro modo podría vacilar. Opinan además los Diputados que la ayuda de barcos por ellos solicitada se emplearía en América muy ventajosamente en la actual coyuntura, lo cual podrían explicar más particularmente, si se les honrase, concediéndoles una conferencia para ello. Suplican encarecidamente a V. E. que vuelva a estudiar estos negocios, y que señale a los exponentes día de audiencia sobre los mismos.

Ruegan al mismo tiempo a V. E. que manifieste al Rey su agradecimiento por el socorro adicional de tres millones, que graciosamente se ha dignado prometerles.

Puede estar seguro su Majestad de que todos los compromisos que puedan aceptar los Comisarios en nombre de los Estados Unidos, en virtud de los plenos poderes de que están investidos, serán cumplidos con la más puntual buena fe por el Congreso, el cual, persuadido de que sus intereses son los mismos, y de que el aumento del comercio, de la prosperidad y de la fuerza de Francia y España ha de ser consecuencia del éxito de las Colonias americanas en esta contienda, no desea otra cosa con más anhelo, después del establecimiento de su propia libertad, que la firme y perpetua unión con estas naciones.»

LXXXI

Carta de Arthur Lee a Aranda. — 9 Diciembre 1777. (Original) (1)

Count D'Aranda.

I have the honor of inclosing to your Excellency the Copy of a Memorial presented to his Excellency Count Vergennes, by the Commissioners of Congress for this Court.

The knowledge I have of the great veneration entertained by the United States, for the this of Spain, d'affection for the people, enables me to assure your Excellency, that nothing will give them greater joy, than the happy conclusion of a firm et lasting treaty of Amity et Commerce between the two Nations.

Permit me therefore to hope that your Excellency will co-operate with the favorable disposition of this Court, in bringing the treaty, formerly propos'd, to a speedy conclusion.

I have the honor to be, with the highest respect et consideration.

Your Excellency most obedient mos humble servant, = Arthur Lee. = Commissioner plenipotentiary for the Court of Spain. =

Dec. 9th. 1777.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LXXXII

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 9 Diciembre 1777.

(N.º 3. Original)

Excmo. Sr:

Ha destinado V. E. la carta núm.º 1178 de 26 de *Noviembre* a los puntos relativos a las colonias Anglo-Americanas, y voi a contextualarla, después de

(1) He aquí su traducción: «Tengo el honor de incluir para su Excelencia copia de un memorial presentado al Excelentísimo Sr. Conde de Vergennes por los Comisionados del Congreso en esta Corte.

El conocimiento que yo tengo del gran respeto de los Estados Unidos para con España y del afecto que profesan al pueblo español me autoriza para asegurar a su Excelencia que nada les dará mayor alegría, que la feliz conclusión de un firme y permanente tratado de amistad y comercio entre las dos Naciones.

Permítame por tanto esperar que su Excelencia cooperará con la favorable disposición de esta Corte, a fin de llevar a rápida conclusión el tratado ya ha tiempo propuesto.

Tengo el honor etc.»

haber enterado al Rey de las diversas especies que contiene y tomado sus Reales órdenes sobre cada punto.

Ha parecido mui bien a S. M. quanto V. E. ha tratado con Mr. Grand, interlocutor de los Diputados americanos, sobre la restitución de la Embarcación francesa la *Fortunée*, cargada para el comercio de Cádiz y apresada por un Corsario Insurgente, por la sola razón de venir de puerto Inglés con géneros Ingleses.

Mediante las ofertas hechas a V. E. por esos Diputados de escribir inmediatamente al Congreso para la restitución de la presa y resarcimiento de todos perjuicios, las medidas que iban a tomar para evitar se incurriese en adelante en otros atentados de igual naturaleza, el sentimiento con que se hallaban, su sumisa disposición a quanto pudiese satisfacer a S. M. y la confirmación de estas expresiones en la Memoria que entregaron a V. E. y me remite, queda S. M. enteramente satisfecho y aprueba admitiese V. E. la memoria, puesto de acuerdo anticipadamente para ello con el Sr. Conde de Vergennes.

Ahora manifestará V. E. a los Diputados para su consuelo que su deferencia y disposiciones han merecido el agrado de S. M., así como el insulto del Corsario le causó gran desagrado; que precisa recomienden al Congreso mucha firmeza en hacer executar las órdenes que tienen sus armadores de respetar el pavellón Español y no inquietar en ninguna manera su comercio, pues no podrá tolerar S. M. lo contrario, y que en el caso presente, prescindiendo de la pronta restitución y resarcimiento completo de daños, de que no desistirá S. M., experimentarán como hasta ahora la continuación de los efectos de la Real liberalidad y compasión con que los mira su magnánimo corazón, y de que verán pruebas efectivas y no escasas.

Esto mismo en todas sus partes expresará V. E. para su noticia al Señor Conde de Vergennes.

Para gobierno sólo de V. E. le diré que la intención del Rey en qualesquiera socorros que haga a los Americanos es no ligarse con promesas y contratos, por muchas consideraciones que interesan tanto su honor quanto su política, combinando todas las circunstancias actuales de Europa con nuestros intereses y la situación de nuestros negocios.

Queda enterado S. M. de haber recibido Mr. Lee cartas credenciales del Congreso, que le autorizan directamente para España, y aprueba la respuesta que dió V. E. a su insinuación de si vendría personalmente a noticiarlo; pues si hubiese venido, no sólo no hubiera permitido S. M. se le escuchase ni admitiese a tratar negocio alguno, sino que le hubiera hecho salir, no siendo en ninguna manera necesaria la residencia aquí de ningún Diputado Americano.

Manifiesta V. E. su zelosa exactitud en la relación que hace de la instrucción que lleva el Emisario que envía esa Corte a las Colonias, conforme se la leyó el Sr. Conde de Vergennes en la parte relativa a su conducta con aquellos Estados generales, aunque no le confió nada de lo perteneciente al

particular comercio que convendría entablar para utilidad de la Francia. S. M. estima las reflexiones con que V. E. aclara esta noticia, y me manda corresponderle con la de haberse enviado ya de aquí otro Emisario, cuyas instrucciones generales de conducta, van bastante conformes con las que lleva el Emisario Francés.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid a 9 de Diciembre de 1777.—El Conde de Floridablanca.—Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N. Estado, leg. 4072.)

LXXXIII

Carta de Londres al Doctor Bencroff. — 19 Diciembre 1777

Traduction d'une lettre non signée, écrite de Londres au docteur Bencroff le 19 Xbre., communiquée par les députés Americains.

Monsieur,

Connoissant vos liaisons avec les Commissaires americains à Paris, je prends la liberté de vous informer que l'intention du gouvernement est de faire aussitôt après la presente vacance des offres parlementaires pour terminer notre malheureuse guerre d'Amerique, et je suis chargé par une personne de haut rang de vous prier de me donner quelques ouvertures générales relativement aux termes qui pourroient satisfaire le congrès et les peuples de l'Amerique. Je me flatte que vous vous empresserez de concourir par une pareille ouverture à rendre efficace le desir sincere et serieux du Gouvernement pour la paix, et j'espere qu'elle pourra maintenant etre obtenue à des conditions un peu inferieures à une indepedance absolue, à des conditions qui sauveront l'honneur de la Couronne, en laissant à sa Majesté non seulement une souveraineté nominal, mais encore l'exercice de quelque soible prerogative royale, particulièrement celle de metre l'Amerique dans un même Etat de guerre, et de paix avec le Grande Bretagne, a fin d'unir et de lier ainsi les deux pays entre eux, relativement à leurs alliances, guerres, moiens de deffance, et de commerce avec telles autres concessions, qui pourroient etre respectivement utils. Le sujet de cette lettre est naturellement si delicat que vous excuserez l'omission de mon nom, d'autant que vos le reconnoitres aisement a l'écriture.

(A. H. N. Estado, leg. 3884)

LXXXIV

Carta de D. Juan José Elixio de la Puente a Gálvez.

22 Diciembre 1777. (Reservada. Copia)

Ilmo. Sr.

Señor:

En el principal, de que es Duplicado la adjunta, ofrecí informar a V. E. por la primera embarcación que partiese de este puerto, para esos (según lo verifico en la presente que sale con destino al de Cádiz) quanto discurren mis experiencias, sobre las disposiciones de los Colonos, para expeler a los realistas de las provincias de Florida; y supuesta su ventajosa situación e importancia; paso desde luego a manifestar los perjuicios, que de las diferencias de aquellos han de resultar a la España.

Los Realistas no ignoran que si pierden las expresadas Provincias de Florida, quedarán sin ningún establecimiento en el Norte Americano, y sus Islas de Barlovento privadas enteramente de lo que produce dicho Norte, cuya carencia es de tanta consideración, como que le oí decir el año 75 en la Isla de Santo Domingo al Vizconde de Choiseul, Habitante de la Colonia del Guarico, que si no se le devolvía la provincia de la Luisiana a la Francia, o recuperaba ésta su enagenado Canadá, llegaría el caso de que ellos por la gran falta que padecen de los frutos del advertido Norte, especialmente de maderas, resinas, alquitranes y breas, abandonasen las Haciendas y Plantaciones que tienen en las enunciadas Islas de Barlovento.

Notorios son los motivos por qué los realistas no se han establecido con formalidad en las Provincias de Florida, a la sazón de ser suyas las de aquel Norte: pero ahora que sus Vecinos y Moradores se le han sublevado, es indispensable echar el último resto para poblar y fortalecer las mencionadas de Florida.

Habrà quatro horas que entró en este puerto del de Cuba una Saetía Catalana, y su Patrón da por noticia que en Cabo de Corrientes avisto once embarcaciones: las tres que pudo distinguir bien, Fragatas del Rey de a 30 cañones; la una que se hallaba mui a lo largo al parecer Navío de Línea; y las otras siete, Paquebotes, Bergantines y Balandras: cuyo comboi supo por dos Españoles, Marineros de la Lancha de una de las Fragatas, que vino a reconocerlo y registrarlo, había salido de Londres, y que iba para Panzacola, con carga de Cañones, Pólvora, Balas, Bombas y otros pertrechos de guerra.

Lo cierto es que los realistas se ven ya en el Estrecho de procurar a costa de qualquier gasto poner la Florida en términos, no solo de defenderse de sus enemigos, sino de ofenderlos; y entonces serán los Dominios

de España los primeros que experimenten sus daños, comenzando por la Luisiana.

Si los Colonos toman a empeño conquistar la Florida, practicándolo antes de que los Realistas la refuercen, no es dificultoso lo consigan; porque además del crecido número de aguerridas tropas con que se hallan en el día, tendrán también de su parte todas las Naciones de Indios del Continente.

Dueños de la Florida los Colonos, devemos igualmente temer sus perjuicios, y aun de que sean mucho mayores, porque ellos son tantos como que en el año de 1760 que, en virtud de Real Orden comunicada al Gobernador de la propia Florida D. Lucas de Palacio, se me comisionó para averiguar el número de gentes de que se componían las indicadas Provincias del Norte, huvo de ascender a dos millones y seiscientos mil personas, sin incluir los indios de su devoción, conque en 17 años después, que han continuado introduciendo allí Familia, y los Soldados y Marineros, que se han agregado del ejército de los Realistas, es de creer lleguen a la fecha a tres millones.

Es verdad que desde 1754 que pensaron los colonos en su independencia, fué su primer acuerdo solicitar por su protectora a la España, y en 1763 en que se entregó la Florida a la Inglaterra, lo sintieron a que se les frustraba en parte sus ocultas ideas.

También a la sazón miran y atienden los Corsarios de los Colonos a las embarcaciones Españolas que encuentran con particular cariño y confianza, y en el año que expira ha sucedido que habiendo salido de aquí el 9 de Agosto una Balandra marchanta para St.^o Domingo, y héchola arribar el mal tiempo a la Provincia de Georgia, la recibieron sus habitantes con tal amor, como que refiere el Capitán les debió un general fraternal trato; y que le facilitaron con la mayor generosidad y prontitud todo lo que necesitó para habilitarse, despidiéndose por último con especial ternura, y persuadiéndole de que contase con seguridad eran sus hermanos.

Tales pruebas de un antiguo y permanente afecto a la España, prestan campo para sacar de los que las dan, qualesquiera favorables partidos, si se le proponen antes de que obtengan con legitimidad la alhaja, y que le tomen cariño, pues entonces será más dificultoso y costosa.

Sus medios y términos ninguno tan sabiamente como V. E. sabrá disponerlos, pues si yo en lo que llebo expuesto he acertado a discurrirlo y complacer a V. E., habré logrado quanto deseo: e igualmente el que si fuera del agrado de V. E. se sirba elevarlo a la soberana comprehensión de S. M.

Dios guarde etc.. Havana y Diciembre 22 de 1777.=Excmo. Sr.: B. l. m. de V. E. su más atento servidor, Juan Joseph Elixio de la Puente.=Excmo. Señor D. Joseph Gálvez.

LXXXV

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 23 Diciembre 1777.
(n.º 1. Original) (1)

Excmo. Sr.

Mui Sr. mío: He dado cuenta al Rei de la carta de V. E. de 13 de este Mes, de la que la acompañaba de D. Francisco Escarano y de las demás Memorias, copias y papeles que remite V. E., y que me ha entregado este Embajador de Francia con dos despachos de su Corte y una carta confidencial del Sr. Conde de Vergennes. Puedo asegurar a V. E. que S. M. se ha hecho instruir con la más escrupulosa exactitud y proligidad de todo, y después de haber oído a los Ministros y personas de su mayor confianza, me ha mandado prevenir a V. E. dé las gracias en su real nombre al Rey cristianísimo, su amado sobrino, por la consideración, sincera intimidad y cordial deferencia que ha mostrado al Rei su Tío en las críticas circunstancias actuales: asegurando a V. E. que ese Monarca hallará en S. M. iguales sentimientos y la más fiel, constante y tierna correspondencia.

Quiere también el Rey que V. E. signifique a ese Ministerio, y especialmente a los Señores Condes de Maurepas y de Vergennes, lo mucho que excitan su real gratitud el celo y conducta que manifiestan para con el Rei su Amo, y la confianza que tienen e inspiran azia el nuestro; por lo que S. M. ha querido y quiere que con toda franqueza explique yo a V. E. el modo de pensar del Rei, y que V. E. lo comunique sin reserva a los citados Ministros, en la inteligencia de que los deseos de S. M. no son de disputar y hacer preferir su opinión, sino de ejecutar lo más acertado, conforme al bien y gloria de las dos Monarquías.

Bajo de este supuesto diré a V. E. que, desde la jornada de Sn. Ildefonso, explicó S. M. su situación e intenciones para la conducta que se hubiese de tener con los Diputados de las Colonias insurgentes. La venida de nuestra Flota de Nueva España y el retorno de nuestras fuerzas de mar y tierra de Buenos Aires fueron y son dos cuidados de que absolutamente no se puede prescindir. Qualquier paso vivo que demos con los Diputados puede servir de pretexto a nuestros enemigos, para caer de repente con todo su poder marítimo sobre aquellos dos grandes objetos de la España, y entonces quedaría ésta imposibilitada o sumamente debilitada para hacer la guerra; sujeta al capricho de sus contrarios; hecha la ignominia del mundo, y la Na-

(1) H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, págs. 765-770 inserta la traducción francesa de este despacho.

ción inglesa engreída y pronta a facilitar a su Gobierno los auxilios que pudiese a vista del primer golpe brillante.

Si quando a principios del año se pensó poner una escuadra de 12 Navíos de línea en Sto. Domingo y porción de tropas francesas, hubiese accedido la Francia a este medio, se había pensado ya, en caso de resentirse los ingleses, hacer detener e internar en Nueva España los caudales de Flota y usar de nuestras fuerzas de Buenos Aires en otra parte de la América.

No tratamos de reconvenir a la Francia sobre la opinión que formó entonces, la qual hemos respetado; pero deseamos disculparnos del embarazo en que nos hallamos por el distinto rumbo que se ha seguido, del qual ha dimanado que nuestra Flota y fuerzas de Buenos Aires hayan de bolver a Europa, sin que nosotros sepamos el tiempo en que podrán llegar, ni podamos darles otro destino.

Se dice que el paso que se haya de dar con los Diputados se tendrá secreto, fijándose para quando nos convenga la época de nuestra declaración. Es menester no conocer el grande interés de las Colonias en publicar nuestras promesas y disposiciones para fiarse de su secreto. En la copia de carta que se me ha entregado por este Embajador de Francia y se supone escrita al *Dóctor Franklin* desde Boston con fecha 24 de Octubre, se contenta el autor de ella con que en falta de alianza de las dos Cortes o de dinero *hagan todo lo que dependerá de ellas para hacer creer que toman parte con los Americanos en esta guerra.* He dicho que se supone escrita, porque los últimos folios de dicha Carta no son del estilo de los primeros, y sí análogos al estilo del mismo Franklin, o del autor de las Memorias que se le han atribuido. Por eso todo quanto se ha hecho hasta ahora con los Diputados, lo han sabido los Ingleses. El mezclarnos en su guerra y el dar vigor a los débiles de su facción, ha obligado a los Cabezas de partido a esparcir bajo mano muchas más esperanzas en nosotros y más disposiciones de las que tenemos hacia ellos; y si los Diputados y sus correspondientes han sido secretos, deberemos recelar que los Ingleses han tenido medios de saber todo lo que pasa y que ahora no les faltarán. Las Conferencias últimas de los Diputados con el Ministerio francés bastan por sí solas para que la Inglaterra redoble su vigilancia y manejos para instruirse de todo, estando como está acostumbrada a lograrlo.

Se replicará que el momento es crítico y que, perdido éste, tendremos la guerra con el aumento de poder, que dará a nuestros Enemigos una alianza con los Americanos. El Rei conoce la importancia del momento, pero como la tenía prevista, no le ha causado sorpresa alguna. Por eso ha sido S. M. constante en sus medidas y no ha perdido tiempo en enviar emisarios a las Colonias y preparar otros medios de frustrar a sus enemigos sus golpes y negociaciones. Esta vigilancia de S. M. ha sido acompañada de gran circunspección para no dejarse seducir de las maniobras de los dos Partidos beligerantes, que quieren preferir su interés al nuestro; y así procediendo con la franqueza ofrecida, dice el Rey que no puede por ahora persuadirse

a que este momento sea más preciso y urgente que lo fué cuatro Meses ha, y que para esto se ha de considerar el estado y disposiciones actuales de los Americanos y el de la Nación Inglesa, bien observada según el objeto y movimiento de sus diferentes partidos.

Los Americanos se hallan ahora en un estado mui ventajoso, si es cierto todo lo que nos dicen. Quando el Congreso escribió últimamente a sus Diputados en París, estrechándolos a obtener alguna declaración, ignoraba el suceso feliz de sus tropas contra el General Burgoyne, y así no es extraño, que habiendo abandonado a Filadelfia y sido rechazado Washington, clamase el Congreso por auxilios efectivos. Los acaecimientos posteriores han restablecido precisamente el vigor y las esperanzas de los Americanos, y aunque siempre insistirán sobre que nos declaremos y mezclemos en su guerra, como lo han hecho desde el principio, no hai que temer que en este momento se acobarden, ni entreguen al arbitrio de la Metrópoli, ni se acomoden sin las condiciones de absoluta libertad y otras mui ventajosas.

Esto es lo que se teme, se nos dirá, de parte de los ingleses, a saber: Que concedan quanto quieran a los Americanos, con tal que hagan una alianza con ellos y opongán, como se explican los Partidarios de la oposición, un Pacto de Familia a otro pacto de Familia.

Esta idea viene apoyada de las varias especies vertidas, no sólo por dichos partidarios, sino también por el Lord, North y otros Individuos del Ministerio Inglés y del partido de la Corte. A esto se agrega la anécdota de una negociación comenzada entre S. M. Británica y el Lord Chatham, en la qual se prepara, según conjetura, una mutación de Ministerio y una gran tempestad contra la casa de Borbón.

El Rey ha hecho las más serias reflexiones sobre todas estas especies, y después de haberlas combinado con el estado de las cosas y todas sus circunstancias, subsiste en el dictamen de que sólo nuestra conducta y movimientos, son capaces de acelerar el ajuste o acomodamiento de los Ingleses con las condiciones de absoluta libertad que pretenden las Colonias. Si somos reservados y circunspectos, dice S. M. que no pueden sin muchísimo tiempo y dificultades combinarse los intereses de Ingleses y Americanos, y más en sus gobiernos libres o mixtos, llenos para todo de embarazos; pero si damos pretextos con nuestros manejos anticipados y otras publicidades para que el Ministerio Inglés actual o futuro salve con las apariencias de necesidad o de nuestra perfidia el decoro nacional, podrá venir el caso de humillarse la soberbia Inglesa a pedir la paz a sus Colonias bajo de qualquiera condiciones o partidos.

S. M. entiende que en los primeros movimientos del golpe recibido por Burgoyne el aturdimiento ha hecho prorrumpir a aquella fiera Nación en las expresiones o especies que se nos refieren y escriben; pero también reflexiona el Rei que, pasados aquellos momentos de conmoción extraordinaria y refrescados los ánimos, han de pensar mucho si les conviene desde luego abandonarse al vergonzoso partido de pedir la paz a sus súbditos rebeldes,

sin más ventaja para la Metrópoli que hacerlos aliados para emprender una nueva guerra contra la Casa de Borbón, y continuar las exacciones, tasas, gastos y calamidades de Americanos e Ingleses. Resta saber, si quando la Metrópoli piense de esta manera, será fácil que introduzca enteramente sus ideas en los Pueblos de las Colonias y en sus Cabezas llenas de trabajos y de irritación; como el que esto se haga en pocos días.

Es verdad que Franklin y demás Diputados dirán que los estrechan, que les ofrecen partidos y que es preciso decidirse en el momento. También es de creer que la corte de Londres por sus emisarios haga todas las tentativas posibles para reducir a los Colonos y sus Cabezas, así como lo ha hecho antes; pero por lo mismo es necesaria gran sagacidad para no alucinarnos ni ponernos al borde del precipicio de una guerra inmadura, de la qual qualquier golpe fatal debe recaer sobre la España, que es la que más tiene que perder en sus circunstancias actuales.

Falta, pues, resolver qué es lo que haremos o qué partido tomaremos. Esa Corte inclina a hacer un Tratado de alianza y de Comercio con las Colonias, reservando su publicación a la época que nos parezca. A lo menos, se nos dice, que ofrezcamos hacer este Tratado y que nos tomemos tiempo durante la negociación para lo que nos convenga.

El Rei entiende que hacer el Tratado o ofrecerlo es lo mismo para la delicadeza de su real pundonor, y que igualmente es lo mismo para arriesgarnos a un golpe de represalia de parte de nuestros enemigos sin declaración de guerra, luego que se transpire lo que negociamos, como se debe creer que sucederá.

Un tratado reconociendo la independendencia de los que tiene por súbditos rebeldes la Corte de Londres, será reputado como el mayor acto de ofensa y hostilidad para tomarse la satisfacción desde luego por vías de hecho. Esta persuasión es la que obliga a pensar un medio análogo, que, en cuanto podamos, nos dé tiempo y nos asegure prudentemente de los colonos.

S. M. halla también reparos respectivos al decoro de su Real Dignidad y a la de las dos coronas para anticiparse al reconocimiento de independendencia y a tratados de alianza con los Insurgentes, sin preceder otras circunstancias y formalidades. Las protestas y declaraciones de amistad hechas por nuestra parte a la Corte de Londres, de que se hizo cargo en otro tiempo ese Ministerio, pesan igualmente mucho en el delicado y honesto modo de pensar del Rey para ser inconsecuente: mientras no tuviese pruebas más claras de que se medita una agresión formal contra sus dominios, derechos o regalías.

Por todo, pues, observando el Rey que en la citada carta de Bostón, que se supone escrita al Dr. Franklin, se encaminan principalmente los clamores con que concluye a pedir dinero, reduce S. M. su dictamen a que se diga a los Diputados que se les socorrerá largamente, en quanto permitieren las fuerzas de la Corona, enviándoles pasado un mes con corta diferencia una buena cantidad, y pasados seis, otra mucho mayor. Para noticia de V. E., de

que hará el uso oportuno, no bajará de tres millones de reales la primera liberalidad, luego que llegue el Navío S. Julián que esperamos; y tal vez pasará de seis la segunda, venida que sea la Flota: sin limitarnos a estos, según permitieren las circunstancias, siempre que nos den tiempo y guarden secreto y fidelidad los mismos Diputados y sus principales.

Que S. M. no estaría lejos de entrar en negociación con las colonias cuya suerte compadece, si graves motivos internos y externos de política, justicia y honestidad no le impidiesen prestarse en el día a las proposiciones de los Diputados; pero que en equivalencia, si las Colonias quisiesen por ahora usar de la protección del Rey en qualquier caso que la necesitare, para obtener un ajuste honroso, o para asegurar el que por sí mismas hicieren; S. M. se prestará con el mayor esfuerzo y con todo su poder; en el supuesto de que irán comunicando quantos pasos diesen ellas y sus Diputados a este fin, y quantos igualmente pudieran adelantarse de parte de la Metrópoli; sin [*sic por con?*] exponerse al resentimiento del Rey, si se descubriese algún manejo oculto o doblez en la negociación.

Que estas explicaciones reservadas deberán hacerse con la mayor circunspección, estableciendo algún medio de entenderse con los Diputados, sin apariencias ni dar motivo a los discursos y malicias de tantos como nos acechan.

Que se encargue a Londres a nuestros ministros estén muy atentos para observar y avisar, no sólo las medidas que se tomen sobre continuar o no la guerra con las colonias y sobre el modo, sino también lo que descubriese sobre mutación de Ministerio.

Que en este punto y en tiempo y modo oportuno, tengan nuestros Ministros el language uniforme, para insinuar lo mucho que pueden variar nuestras Cortes de la amigable opinión que han tenido para con la de Londres, si ven que se piensa poner a la frente de los negocios, Personas notoriamente enemigas de la Casa de Borbón y llenas de máximas contrarias a la tranquilidad pública.

Y que D. Francisco Escarano, a quien S. M. Británica mostró deseos de que el Rei enviase por sucesor del Príncipe de Maserano una persona pacífica, busque la ocasión de dar a entender la necesidad de que en equivalencia haya también un Ministerio pacífico e imparcial en la Corte de Londres.

Estas son las especies principales de la resolución de S. M., quien desea que se espere a ver el partido que vaya tomando la Inglaterra en estos meses, para observar con mayor claridad y decidirnos sin tropelía. Sentiría el Rei llegar tarde con su dictamen, y que una aceleración inesperada nos metiese antes de tiempo en empeños funestos y obligase a recursos violentos y extraordinarios.

Aunque aquí se ha comunicado el compendio de esta resolución al Embajador de S. M. Cristianísima, no se le ha entregado copia de este despacho, en el supuesto de que lo hará V. E. con ese Ministerio.

Concluyo este despacho, añadiendo a V. E. que el Rei queda en el firme concepto de que por todos títulos y razones deben continuarse en España y Francia los preparativos y demás activas disposiciones meditadas y convenidas anteriormente, para hallarnos prontos a qualquier evento. Dios gue. etc.. Madrid 23 Diciembre de 1777.=El Conde de Floridablanca.= S. M. y A. A. quedan sin novedad.=Remito a V. E. los ejemplares que le tengo ofrecidos del tratado preliminar de limites hecho con Portugal.=Señor Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072)

LXXXVI

Carta de Arthur Lee a Aranda. — 25 Diciembre 1777. (Original)

Challiot le 25 Decembre 1777.

Monsieur,

Je vous prie d'avoir la bonté d'expedier a votre Cour la requête que je l'honneur de vous envoyer. Une prise faite par un Corsair americain etoit saisée dans le port de Saint Sebastian, l'Equipage mis en prison, tous les Papiers de le Commendant americain emportés, lui même condamné sur sa propre confession, qu'il etoit obligé de faire et de signer dans une langue dont il n'entendoit pas un mot. Le personne qui étoit envoyé par le Capitain de le Corsair de montrer leur Commission du Congrès et prier leur relachement a reçu cette reponse. No viene el excelentísimo señor Comandante general en condescender con lo que solicita en su instancia Marston Watson, primer Teniente de la Goleta corsaria nombra el Hawck.

J'espere que la grace et la justice de votre Cour me donnera le moyen par un relâchement le plus prompt de prevenir les mauvaises effets que fera cet evènement inopiné sur les esprits de mes Compatriotes, parmi lesquelles je souhaite que le respect et l'amitié pour la Nation espagnole dureront toujours.

J'ai l'honneur d'etre avec la consideration la plus distinguée votre Excellence votre tres humble et tres obeissant serviteur, Arthur Lee.

(A. H. N., Estado, lég. 3884)

LXXXVII

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 28 Diciembre 1777.

(N.º 1201. Original)

Excmo. Sr.

Mui señor mío: Seguiré el hilo de mis despachos anteriores n.º 1192 del 13 con el Correo Francés, y n.º 1196 del 19 por el ordinario, pues escuso molestar a V. E. con repeticiones, y teniéndolos presentes, formarán un Cuerpo con éste. El primero contenía la conferencia del Sr. Conde de Vergennes con los Diputados Americanos, y el segundo las explicaciones de un emisario del Lord North, para ganar el espíritu de ello.

De resulta, pues, de dichos antecedentes, concibiendo los Diputados Americanos, y este Gabinete también, que por la disposición del Ministerio Británico a un acomodamiento de qualquiera coste, podrían haberse despachado órdenes e instrucciones preparatorias a los Generales Howes para tantear al Congreso; creyeron uniformemente sería importante, que estos Diputados instruyeran a sus principales sin pérdida de tiempo, no sólo de la venida del emisario, cuyas explicaciones manifestaban el mal estado en que se hallaba la Inglaterra, sino también la conferencia entablada entre ellos, y esta Corte, con la comunicación pendiente a la de España: a fin de contener el partido que el Congreso pudiese tomar en el concepto de frialdad, o indisposición de las Cortes de Borbón, y de que la Inglaterra podría tener para la Campaña próxima más fuerzas de las que se descubren, viendo por acá las cosas más de cerca.

Que como este despacho se aventuraría en pavellón Americano, y aun en el Francés Comerciante; sería el único medio seguro el de expedir una fragata del Rey, la qual para llegar sobre las costas de las Colonias salvando embarazos, podría llevar la comisión aparente de ir a reclamar Marineros franceses allí existentes, y la restitución de algunas presas hechas indebidamente sobre el pavellón francés. Esto resuelto, ha partido ya de París el hermano de Mr. Deane, compañero del Dr. Franklin, para Bourdeaux, donde estaba pronta la fragata Real llamada la *Belle Poulle*, bien tripulada, abastecida, y mandada por oficial acreditado, y práctico de aquellos mares.

Con el fin de explorar interiormente las disposiciones de la Corte de Londres, y partido de la oposición, había pasado allá el Doctor Bencroff. Éste es un Americano célebre por su ciencia, y mui ligado a las personas visibles de Inglaterra, de donde se ausentó, quando se estrecharon las órdenes para proceder sobre los sospechosos: había conservado buenas correspondencias y, por hacer un servicio a su patria, confiándose en su prudente conducta, se determinó a transferir a Londres. Tubo con efecto buen acogi-

miento, ya mirándolo como que nunca se había dicho ser uno de los Agentes de las Colonias, ya como Americano acreditado a quien sería bueno ganar, para que sus influencias fuesen favorables. Se halla de vuelta habrá unos seis días; y ha dicho que introducido con partidarios del Ministerio, y oposición había descubierto hallarse acordes en el objeto de pacificación con las Colonias. Que después de los debates ocurridos en la abertura del Parlamento, noticias pedida del estado de la Corona, fijado el día de examinarlas para el 2 de Febrero, y la reapertura del Parlamento después de vacaciones para el 20 de Enero, el mismo Ministerio ha dicho al partido de oposición, que se conforma en preferir el medio de la pacificación a los esfuerzos que aún pudiera hacer la Corona. Que él mismo comunicaría al Parlamento tales proposiciones, que las Colonias no habían de poder menos de aceptarlas; y que para evitar todo recelo de que en la negociación cruzase el Ministerio medio alguno de desvanecerla, y que por mala conducta de sus empleados se errase el fin de su consecución; nombraría S. M. Británica tres Plenipotenciarios del partido de la oposición con absolutos poderes para su gobierno, y serían el General Conway, el Coronel Barré, y N. Walpole, sugetos todos tres de los más acreditados, y que forman cabeza en la oposición. Que el Parlamento partiese como quisiese, sin solicitar otra cosa el Ministerio, sino que se atendiese al decoro e intereses de la Nación, en quanto fuese posible. Que esta condescendencia del Ministerio había captado tanto a sus contrarios, que ya estaban como hermanos, aguardando el momento de tratar el asunto, y empleándose todos en cómo atraer por sus correspondencias, y antiguos conocimientos quantos Americanos puedan, así de allá, como de los existentes en Europa.

Dice el Doctor Bencroft que por este medio ha querido el Ministerio asegurarse en sus sillas, y de responsabilidades, y se ha prestado también por verse sin recurso de fuerzas para sostener el empeño; pues si antes contaba con millares de Rusos que irían a su sueldo, con menos desgracias en la guerra, y con más proporciones también en Alemania para reclutar, y entretenir a lo menos los Cuerpos de esta Nación, ya embiados a América; aora se veía desauiciado. Que igualmente calculaba el Ministerio que habría de subir este año el gasto de la guerra a ocho millones de sterlinas, suma excesiva para después de las precedentes, mayormente no hallándose aún totalizado el empréstito del año pasado, habiendo sido preciso dar demoras a los más de los que habían firmado para llenarlo. Que el Ministerio veía ya la Nación mudada de buenas intenciones para subyugar a todo coste los Americanos, en vista de la desgraciada campaña, y de lo que persuadían los Anti-Ministeriales; que sólo la consideraba dispuesta hasta vender sus camisas, quando las armas destinadas contra sus hermanos se volviesen contra las Potencias naturalmente enemigas, y que por todo lo que pudiera suceder, se cubría el Ministerio, y ganaba los corazones de la Nación con ese paso.

Antes de ayer estube en Versailles, y hablamos generalmente de todo; y ayer me pasó el Sr. Conde de Vergennes un papel con remisión de una car-

ta recibida ultimamente de Londres por el Doctor Bencroff, cuyo contexto comprueba los esfuerzos que la Nación Inglesa pone en práctica, para conseguir el fin a que aspira. Incluyo a V. E. la copia de uno, y otro, porque ambos escritos los juzgo dignos de que V. E. los reflexione.

Antes de ayer recibí carta de Dn. Francisco Escarano, incluyéndome copia de los oficios remitidos a V. E. por el mismo Correo, con el fin de anticiparlos, si yo tubiese ocasión extraordinaria; y como se presenta ésta, incluyo a V. E. las mismas que Escarano me ha pasado.

El contenido del n.º 54, ata, como V. E. verá, con lo sobre dicho. Desea Escarano que pudiese subsistir el Ministerio actual, como más templado para excusar una guerra: yo lo creo cansado de la de las Colonias, y más reflexivo del que podría sucederle; pero si la independencia de las Colonias se verifica de ellas propias por conseguirla con sus armas, y no necesitar de que se consienta por la Inglaterra; o por prestarse ésta humildemente a reconocerla, y ellas aceptarlo por salir de una vez de sus trabajos; el mismo Ministerio actual, aunque menos alborotado, ha de pensar en recomensar el concepto a sus personas, y el resarcimiento de algo a la Corona, valiéndose de los armamentos existentes, y contando seguramente con que la nación no le puede faltar para los medios contra la Casa de Borbón.

Dios gue. a V. E. ms. as..=París 28 de Diciembre de 1777.=Excmo. Sr., B. L. M. de V. E. su seg.º servidor, El Conde de Aranda.=Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

LXXXVIII

Memoria remitida a la Corte de España por la de Francia.

8 Enero 1778. (Copia) (1)

Lorsque la Cour d'Espagne a repondu le 23 Decembre aux dépêches de Mr. le Comte de Vergennes du 13 du même mois, n'etoit poin encore instruite de plusieurs événemens importans survenus depuis le départ de cette derniere lettre. On a fait part succesivement des principaux de ces evenemens; d'autres sont encore plus recens. On croit devoir en ressumer ici le Tableau, à fin d'avoir une base fixe et solide pour examiner dans l'intimité de la confiance etablie entre les deux souverains, si le supositions, les principes et les resolutions énoncées dans la lettre de M. le Comte de Floride Blanche sont encore applicables á l'état actuel des choses, si les changemens surve-

(1) Publicada por H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, páginas 722-734.

nus dans les affaires n'exigent pas pour l'honneur et pour l'intérêt des deux Couronnes des mesures plus appropriées à la conjoncture. Cet examen devant être nécessairement long, et ne considérant que son importance, on tachera de l'abréger en évitant la répétition de tous les points qui ont été ci devant déterminés ou approfondis dans la correspondance des deux Ministres.

Jusqu'à l'époque de la Capitulation de l'armée de Burgoyne, on étoit fondé à croire qu'un autre Ministère pourroit d'un côté faire seul la paix avec les Colonies à des conditions approchantes de l'indépendance, et de l'autre, déclarer la guerre aux deux Couronnes. Il est notoire que le Lord Chatham et son parti vouloient rendre à une paix honorable et utile avec les Colonies par une guerre heureuse contre la France. Le Lord North suivoit un système opposé; mais telle a été la révolution opérée par les embarras de faire une 4.^e Campagne, et par le désespoir de subjuger les Colonies, et telle a été la dextérité du Lord North à profiter des démarches mal assurées de ses antagonistes qu'il n'a pas hésité de renchérir sur eux et de déclarer qu'il faudroit peut-être abandonner l'acte de navigation, et ne plus consulter désormais que les règles d'une sage politique: Ce Ministre se trouve donc en mesure de remplir la promesse qu'il a faite de remettre, au choix du Parlement, un plan de guerre, et un plan de paix, en donnant, à tout événement, tout le développement possible aux forces et aux ressources de la Grande Bretagne.

Pour juger de l'emploi que le Gouvernement Britannique se propose de faire de ces forces, il falloit tâcher de pénétrer si ses projets ultérieurs vis à vis des Colonies en exigeoient le développement; Ors il est constant qu'il est résolu de leur accorder une indépendance réelle, et qu'il ne demande qu'une démarche quelconque de la part des Députés pour fonder sa proposition au Parlement et une nuance légère pour sauver la dignité de la Couronne. Il pourra même se passer de tout ouverture si les Députés persistent à s'y refuser. La disposition des esprits est telle, qu'il est également en même d'exécuter son projet surtout en attribuant à notre influence la résistance des Députés. Il proposera pour préliminaire un armistice fondé sur le regret de verser le sang de ses frères. Déjà il invite les Députés à passer à Londres et leur fait envisager des dédomagemens certains dans une coalition contre la France et l'Espagne. Le Ministère et le Roi d'Angleterre lui même tentent les derniers efforts pour séduire les Députés Américains. En tout cas ils comptent qu'en faisant passer ces offres en Amérique, l'apaisement de la paix immédiate, et l'appui des amis secrets de la Couronne la feront adopter avec transport. Les Emissaires du Ministère Anglois n'hésitent même pas de nous faire entendre que l'on se portera à l'indépendance absolue, s'il le faut, pourvu sans doute qu'elle soit suivie d'une coalition.

Ce sont là des faits dont une grande partie se passe sous nos yeux, dont les particularités seroient trop longues à détailler ici, mais dont le Roi a la certitude. Dans cette position il dépend des Députés Américains d'entamer une négociation quelconque, la quelle conduira certainement à une coalition.

Le premier pas sera un armistice au quel l'Angleterre ajoutera l'engagement de ne point augmenter ses forces en Amerique. Par ce moien elle fera concevoir au Congres que tout l'avantage sera pour les Etats Unis, en leur donnant le tems d'affermir leur Gouvernement et d'augmenter leur ressources, et cet armistice deviendra le gage des dispositions de l'Angleterre à traiter sur un pied egal et satisfaisant.

Si cette Puissance parvient à l'un de ces deux buts, quel usage croit-on qu'elle fera de la masse de forces que les efforts du Gouvernement et le fanatisme des peuples mettent sur pied et qui lui deviendra inutile contre l'Amerique? Ses projets sont maintenant au decouvert; Les secours fournis par les deux Couronnes aux Insurgents et ceux qu'on est resolu de leur fournir encore, paroîtront un pretexte suffisant pour les attaquer, quand ce motif n'existeroit pas, et quand les Couronnes se voïeroient à la neutralité la plus rigoureuse, le retablissement de leur Marine est aux jeux des Anglois un grief impardonable, et ce n'est pas d'aujourd'hui qu'on sait qu'ils ont resolu de tenter de la détruire des qu'ils seront libres de tourner leurs forces contre nous.

Quel moment plus favorable pourroient ils choisir que celui ou des forces formidables les mettent en état d'avoir sur nous l'avantage de la surprise, et lorsqu'ils peuvent, apres avoir craint pendant trois ans que les Americains ne se joignent à nous pour leur faire la guerre, se flatter de leur concours contre nous? Il suffira en effet à l'Angleterre de conserver New York, à fin de servir de point d'appui pour ses expeditions contre nos possessions, qu'on lui fournisse des vivres en paient, et que les Corsoires Insurgents affamés et courageux désolent nôtre commerce. On les entrainera aisement plus loin par l'apas des richesses de la nouvelle Espagne capables de soulager les deux Etats du fardeau de leur dettes. La navigation exclusive du Missisipi qui rendroit la possession de Mexique preciaire, sera seule un apas puissant pour les Colonies et elles se porteront à tout entreprendre parce qu'elles n'auront rien à redouter sur leur continent de la vengeance des deux Couronnes.

Il ne faut pas dissimuler que ce Tableau se realiseroit sur le champ si les Anglois pouvoient se resoudre à reconnoître une independance absolüe; heureusement ils tiennent encore à des modalités qu'ils croient essentielles à leur dignité et peut-etre à leur politique. C'est ce qui nous laisse le tems de detourner cette Coalition funeste; La Cour d'Espagne observe avec raison que le moindre avis de notre union avec les Colonies precipiteroit cette revolution, et c'est precisement ce motif qui paroît necessiter une union telle que cette revolution arrivant les Colonies se trouvent engagées et ne soient plus libres de se joindre a nos ennemis.

Le Ministere Espagnol qui ne connoissoit pas l'ensemble de ces faits et des consequences plus que probables qui viennent d'être exposeés, a pensé qu'on pourroit remplir les objets que la circonstance exigeoit à ses yeux, 1.^o en continuant des secours pécuniaires aux Insurgents; 2.^o en leur offrant

la protection des deux Couronnes pour un accommodement et la garantie de leur Traité futur; et 3.^o en surveillant les mouvemens qui surviendroient dans le Ministère Anglois. On discutera succinctement ces trois points.

1.^o Des secours pecuniaires modiques et même considerables ne suffisent plus pour arreter l'impulsion forte et accelerée, que le parti ministerial, et anti-ministerial s'efforcent à l'envi de donner à l'ouvrage de la reconciliation. Ces secours n'étoient propres qu'à entretenir les esperances des Insurgens, mais le tems des esperances est passé lorsque le but auquel ils cherchent d'atteindre vient s'offrir à eux.

2.^o La mediation des deux Couronnes sera d'un côté inutile pour les Insurgens, puis qu'il est évident que l'Angleterre la rejettera, et de l'autre côté dangereux pour nous, puis qu'on ne peut se dissimuler que l'Angleterre ne le regardat comme une insulte, et ne se déterminât à la vengeance, ce qui feroit arriver la guerre par le moien même qu'on emploieroit pour l'éviter.

D'ailleurs sur quelle base établirait-on cette mediation; seroit-ce sur celle d'une independance absolue, ou d'une independance mitigée? Le premier parti seroit une veritable declaration de guerre. Le second compromettrait également l'honneur et l'interêt des deux Couronnes, si elles se rendoient l'instrument d'une Coalition qui conduiroit bientôt à l'union la plus dangereuse. En un mot, la mediation projetée devient aussi inutile qu'impracticable, puisque l'Angleterre offre aux Colonies tout-ce que nous pourrions obtenir de plus avantageux en leur faveur.

L'offre seul de nos bons offices entraineroit à peu près les mêmes inconveniens et deviendrait au moins un vehicule pour accelerer et precipiter la reconciliation sans diminuer et en augmentant au contraire nos dangers, car les Colonies seroient convaincues qu'elles n'ont rien à attendre des deux Couronnes, et l'Angleterre dissimulerait son injure jusqu'à ce qu'elle auroit assuré sa vengeance et cet état d'incertitude auroit pour les deux Couronnes tous les inconveniens d'une guerre ouverte sans presenter aucun de ses avantages.

Quant à l'idée d'enchaîner les Americains par la promesse de notre garantie, on ose croire qu'elle ne paroitra pas praticable quand on aura pesé les considerations suivantes.

Si l'on traite sans notre entremise, les Anglois rejeteront notre garantie comme injurieuse, et les Insurgens comme inutile, puisque l'experience leur aura appris à ne jamais compter sur l'apui des deux Couronnes.

Nous sommes instruits qu'il y a un parti nombreux en Amerique qui cherche à établir pour base du système politique des nouveaux Etats de ne contracter aucun engagement avec les Puissances Européennes. Le Docteur Franklin lui même professe ce Dogme. La nécessité seule n'a pas permis de l'établir, mais des qu'elle cessera d'exister les Insurgens, qui auront établi leur independance sans notre apui, croiront n'en avoir pas besoin pour la maintenir. Alors nous nous trouverons sans lien avec eux, exposés à leur avidité, et peut-être à leur resistance.

On ne peut plus esperer de nourrir la confiance des Députés par des discours vagues, il leur faut des faits positifs et des assurances effectives capables de contrabalancer les offres articulées de l'Angleterre. En leur offrant la protection des deux Couronnes de la manière ennoncée dans la lettre de Mr. le Comte de Floride-blanche, ils exigeroient l'assurance par écrit; mais quand ils ne l'exigeroient pas, le crainte que l'Espagne temoigne sur la difficulté de garder le secret n'existeroit pas moins avec tous les dangers qu'elle envisage. Telle est en effet la position actuelle des choses, que les démarches les plus mitigées produiront les mêmes dangers que les resolutions les plus decisives. On est fondé à en conclure que d'après les resultats même de la Cour d'Espagne, ce n'est pas ce danger impossible à éviter des qu'on agit, qui doit diriger le choix des mesures que les circonstances exigent.

On passe au 3.^e resultat de la Cour d'Espagne, qui paroît indiquer qu'elle ne meconnoit pas les sujets d'inquietude que les intentions de l'Angleterre nous donnent, mais qu'elle ne croioit ce danger imminent, qu'autant que des personnages connus pour vouloir la guerre prendroient le timon des affaires en Angleterre. Mais ce doute qui paroît avoir contribué le plus à suspendre les resolutions de l'Espagne se trouve déjà parfaitement éclairci; il est désormais constant que le Lord North est autant et plus en mesure que les Lords Chatham et Shelburne de nous faire declarer la guerre, et que la difference entre les deux partis est uniquement que les Chefs de l'opposition veulent arriver par la guerre contre nous à la paix avec l'Amerique, et que le Ministère actuel veut assurer la paix avec les Colonies avant de nous attaquer. Ces deux sistemes produiront les mêmes effets quant à nous, desque l'armistice ou la reconnoissance de l'indépendance auront été effectuées.

En pressumant d'après cette analyse, des intentions et des sentiments de Sa Majesté Catholique, le Roi, son Neveu, est autorisé a croire qu'elle sentira aussi bien que lui même la force des circonstances, et ce que l'interêt de leurs peuples et l'honneur de leurs Couronnes leur dicteroient, si elles étoient libres de toute consideration genante. Il paroît en effect que la Providence a marqué cette époque pour l'humiliation d'une Puissance orgueilleuse et avide qui ne connut jamais d'autre loi que celle de son interêt. Quoique les Rois ne soient peut être pas assujectis, lorsqu'il s'agit du salut de leurs peuples, aux regles d'une morale aussi rigide que les particulieres dans leurs actions privées, cependant des motifs multipliés et puissants rendroient juste la guerre que les deux Couronnes declareroient inmediately a l'Angleterre. L'injustice et les entreprises habituelles qu'elles éprouvent de sa part dans les quatre parties du monde suffiroient pour les justifier. Les violences et les depredations multipliées que leur Commerce éprouve contre la foi des Traités et contre la loi commune des Nations, et dont leurs instances et leur longanimité, n'ont pu obtenir la reparation ni la cessation, rendroit cette guerre légitime devant Dieu et devant les hommes.

Le Roi, persuadé depuis long tems de ces verités, en renfermoit le sentiment amère dans son coeur; mais la certitude que sa Majesté a maintenant des projects hostiles de son ennemi naturel en operant un nouveau degré de conviction semble exiger qu'on prenne le seul moïen de se garantir d'une surprise aussi honteuse que domageable, et d'autant plus inexcusable qu'elle auroit été prévue.

Cependant sa pensée ne se porte pas a une guerre immédiate, elle conservera le désir de l'éviter lors même qu'elle ne le croira plus possible. Elle ne se refusera pas non plus dans le cas ou la resolution eventuelle de la declarer ou de la prevenir seroit adopté par le Roi son Oncle de se preter aux demarches preparatoires que la délicatesse commune aux deux Souverains pourra leur dicter, dans la persuasion que celles qu'on proposera n'auront pas l'inconvenient de faire passer du côté de l'Angleterre des avantages que nous tenons aujourd'hui dans nos mains.

C'est dans cet esprit que sa Majesté croit qu'il devient indispensable de lier les Insurgens de maniere à ne pas craindre une guerre combinée entre eux et les Anglois. Les Députés Americains se montrent autorisés et disposés a contracter des engagemens analogues à ce point de vue.

On ne presume pas que les deux passages de la lettre de Monsieur le Comte de Floride-bleanche ou il est parlé de justice et d'honêteté tendent a jeter des doutes sur la légitimité de ces liaisons.

Sa Majesté Catholique et son Ministère sont trop éclairés pour ne pas voir comme nous que les Etats Unis sont dans le fait independens. Ils ont en mains tout ce qui constitue la Puissance souveraine. Notre reconnoissance n'ajoutera rien à la realité de cette possession. Nous ne l'articulerons pas même positivement, mais nous traiterons avec les Etats qui tiennent le pouvoir souverain pour en modifier l'exercice à l'avantage de nos Peuples, à l'exemple, si l'on veut, des Princes de tous les siècles et de tous les Païs qui ont traité avec les usurpateurs de plus d'un Trone, sans s'eriger en juges de la validité de leur Titre.

S'il pouvoit rester quelque doute à cet egard, ils seront bientôt dissipés, si le Roi Catholique veut bien se faire représenter les declarations et les manifestes que la Reine Elizabeth a donnés à l'occasion des secours qu'elle fournissoit aux rebelles de Flandres lors même qu'ils n'avoient point encore secoué le joug de l'Espagne.

On ajoutera que l'exemple même de l'Angleterre nous autorise, puis qu'elle reconnoit la validité de la Capitulation de l'Armée de Burgoyne, et qu'elle se dispose à conclure une Convention d'armistice, et qu'elle offre un Traité qui portera la reconnoissance tout au moins palliée de l'independance.

On ajoutera encore que les propres maximes des Anglois attestées à différentes époques de leur histoire et discutées à l'occasion de la querelle actuelle n'attribuent pas à leur Couronne la propriété positive qui constitue l'essence des Monarchies Espagnole et françoise.

Cette digression peut paroître superflue; mais dans une matiere aussi im-

portante et dans une conjoncture aussi pressante, on croit pouvoir se livrer à des discussions superflues, plutôt que de laisser rien d'essentiel en arriere.

Le Traite que nous penserions devoir conclure avec les Députés Americains consisteroit essentiellement dans deux actes dont l'un ne contiendrait que les clauses générales de Paix, d'amitié et de Commerce, et le second contiendrait les clauses eventuelles relatives a la guerre qui pourroit resulter de ces premiers engagements. On stipuleroit positivement dans le second que le but de l'Alliance est de procurer une independance absolue et illimité aux Etats-Unis, qu'ils ne pourront pas faire la paix sans notre consentement préalable, et sans corroborer leur accommodement par notre garantie, et les Puissances contractantes se garantiront mutuellement et pour toujours leurs possessions respectives en Amerique.

Le convenance et l'utilité presente et future de ces stipulations n'a pas besoin de commentaire. Le Ministère Espagnol sentira particulièrement que les possessions de sa Majesté Catholique dans cette partie du monde seroient désormais a l'abri de toute attaque soit de la part de l'Angleterre, soit de la part des Colonies devenues independantes qu'on ne peut pas soupçonner de vouloir souiller leur première démarche politique par une perfidie.

Si l'Espagne se determineroit a intervenir immediatement dans la Negociation, le Roi concourroit a faire stipuler en sa faveur tels autres avantages qu'Elle pourroit désirer, et que les circonstances permettroient d'obtenir. Mais Sa Majesté respecte les resolutions du Roi son Oncle, et elle regardera bien de combattre les motifs particuliers des delais que Monsieur le Comte de Floride-Blanche indique et qui sont fondés sur l'arrivée des Trésors de la nouvelle Espagne, et sur le retour des forces employées dans le Rio de la Plata. Le Roi se borne à désirer vivement que le Roi son Oncle soit promptement délivré de cette double sollicitude; que les ressources sur les quelles son Ministère a paru compter pour assurer le retour des flottes en cas de besoin et dont il s'est, avec raison réservé le secret, puissent être employées fructueusement, et que les événemens, qui depuis un mois, se précipitent au delà de toute attente permettent de se livrer a des calculs quelconques.

Sa Majesté n'insistera donc pas sur une resolution immediate de l'Espagne quelque desirable qu'elle soit; mais elle voit le danger si imminent, et le remede si prêt à échaper de ses mains, qu'elle se trouve forcée par des circonstances impérieuses a prendre sur ella de prevenir des maux que le moindre délai rendroit aussi certains qu'irreparables. Elle prevoit dès l'époque de l'expédition extraordinaire du 13 decembre la position ou elle se trouve, et son Ambassadeur en a prévenu le Ministère Espagnol, qui n'a pas porté le même jugement qu'elle sur les vues et les démarches de l'Angleterre.

Differents faits qu'on a successivement communiqués a la Court d'Espagne n'ont que trop justifié la prevoiance du Roi, et les evenemens qui se sont accelerés au delà de sa propre attente ne lui permettent plus de subor-

donner sa détermination à l'aveu du Roi son Oncle que Sa Majesté esperoit recevoir par le retour de son Courrier. L'epoque fatal du 20 de ce mois, jour fixé pour la rentrée du Parlement d'Angleterre, et qui sera suivie de près par la proposition annoncée par le Lord North, est si prochaine qu'elle ne laisse plus la possibilité d'une expedition a Madrid ni de la reception des resolutions ultérieures de Sa Majesté Catholique. Le Roi est très peiné de se voir forcé de se déterminer sans l'aveu positif et préalable du Roi son Oncle; sa déférence et son amitié et sa confiance lui en feroient autant une loi que l'intérêt indivisible des deux Monarchies, mais se trouvant placé près du Théâtre des événemens, Sa Majesté est également responsable aux deux Nations des événemens malheureux qui resulteroient de sa négligence, et de sa timidité à saisir l'instant unique que la Providence semble avoir ménagé a la Maison de Bourbon pour abatre l'orgueil de son ennemi, et pour fonder avec les Etats-Unis une liaison permanente dont l'utilité seroit à tous égards incalculable.

La Cour de France ne pourroit pas même se soustraire aux reproches de l'Espagne en se prévalant du système dilatoire enoncé dans sa dernière reponse. Il paroît en effet qu'il n'est fondé que sur des presomptions, dont l'inexistence est manifestement démontrée; Tel est sur tout l'opinion que la reconnaissance de l'Angleterre exigera un tres long tems. Nous avons la conviction qu'elle peut s'operer d'un instant à l'autre, si les Députés veulent s'y prêter, et que nous ne pourrons plus arrêter la marche de la negociation, si elle est une fois entamée. Deja les Députés nous demandent avec impatience et anxiété si le Courier envoyé en Espagne est de retour, et un des moïens les plus adroits et les plus dangereux que les Anglois emploient auprès d'eux est de chercher à les persuader par notre conduite passée et par la suposition de nos dispositions interieures qu'ils n'auront, dans aucun cas, de l'apui à se promettre de notre part.

Le Roi considérant une circonstance aussi critique avec toute la maturité que son importance exige croit entrer dans les vues du Roi son oncle en se determinant à employer tous les moïens qui son en son pouvoir pour empêcher les Députés Americains de fournir au Ministère Anglois la base de negociation qu'il desire si ardemment et pour les mettre en état de prévenir l'impression qui pourroient produire en Amerique des ouvertures semblables que la Cour de Londres y fera inmancaablement porter desqu'elle se sera munie de la sanction du Parlement, et qu'elle a peut-être deja fait precéder de l'offre d'un armistice que le Roi d'Angleterre est le maitre d'accorder en vertu de sa prerrogative, et d'après le voeu unanime de tous les partis qui ont divisé jusqu'ici le Parlement Britanique. Le système de precaution et de preparatifs adopté et suivi de concert jusqu'a present par les deux Rois n'a jamais eu ni pu avoir d'autre motif que la défiance des intentions de l'Angleterre, ni d'autre but que de nous garantir du danger en le prevenant lorsqu'il existeroit. Ce moment prévu est arrivé, et il faut maintenant se disposer immédiatement à recueillir le fruit de cette prevoïance.

A fin de menager les moïens aux deux Couronnes, le Roi va s'occuper du soin d'arreter efficacement la marche de la politique Angloise. Sa Majesté ignore encore jusqu'à quel point les ouvertures de l'Angleterre pourront porter les pretensions des Députés Americains; mais elle ne peut se dispenser de prevenir le Roi son Oncle qu'Elle prevoit qu'il sera peut-etre indispensable de signer un acte quelconque ou même les deux Traités dont la substance est indiqué ci dessus; Mais sa Majesté Catholique doit être assurée que le Roi ne se permettra que ce qui sera absolument jugé indispensable pour remplir le but indiqué par le conjoncture, et pour empêcher que nos démarches loin de produire leur effet ne deviennent entre les mains des Députés un moien de plus pour accelerer leur accommodement et de nous exposer ainsi à devenir en même tems le jouet de cette nouvelle Puissance et la victime de notre ancien ennemi. C'est pour concilier la delicatesse de ses menagemens pour le Roi son Oncle avec l'urgence de la circonstance que le Roi veut qu'en entamant, dès a present, la negociation avec les Députés Americains sur les bases exposées ci dessus, on n'épargne aucun effort pour en retarder, s'il est possible, la conclusion et la signature jusqu'à l'arrivée de la reponse définitive de sa Majesté Catholique qu'on espère et qu'on voudra bien faire passer par le retour du Courier.

La premiere pensée du Roi étoit designer les Traités dont il s'agit en faisant dépendre leur validité de l'acceptacion de l'Espagne. Sa Majesté auroit ainsi rempli l'exigence du moment en laissant la décision definitive au jugement du Roi son Oncle. Cette methode eut satisfait le coeur de sa Majesté et rempli toute l'étendue des procédés delicats qu'Elle veut constamment observer. Mais en considérant les apprehensions que Monsieur le Comte de Floride-Blanche temoigne relativement au secret à garder et aux perils qui pourroient resulter pour les flotes Espagnoles de la moindre indiscretion, Sa Majeste a pensé devoir chercher un autre moïen de concilier ses différentes considerations. Quoiqu'elle n'aye point lieu de se défier de la fidélité scrupuleuse des Députés americains et qu'elle croie que leur intérêt sera de garder le silence lorsqu'ils auront des assurances positives de nos dispositions favorables, Sa Majesté prendra néanmoins le parti de les laisser dans l'erreur relativement aux dispositions de l'Espagne, et elle prendra d'ailleurs les précautions les plus prudentes pour conserver le secret de ce qui se passera, et pour differer, autant qu'il se pourra, l'éclat que nos engagemens causeront, à fin d'attendre, s'il se peut, que les flotes Espagnoles soient rentrées. Au reste on peut presumer avec assez de vraisemblance que les Anglois n'attaqueront pas ces flotes tant qu'ils conserveront l'esperoir de voir l'Espagne neutre, et lorsqu'ils auront perdu celui d'associer les Etats-Unis à leurs projets envahisseurs.

Au sur plus dans le cas ou le Roi se verroit forcé de signer seul le Traité, et ou l'Espagne voudroit differer le sien, Sa Majesté pense qu'elle pourvoira suffisamment à la participation future de l'Espagne en stipulant par un acte séparé et secret que les engagemens du Traité seront communs à cette Cou-

ronne dans le tems quelconque ou elle jugera à propos d'y accéder. Cette clause pourra être présentée comme la preuve d'un défaut de concert entre les deux Cours et de l'inutilité de nos efforts pour entraîner l'Espagne dans nos mesures, et comme le palliatif de notre mesintelligence plutôt que comme une basse eventuelle posée du consentement de l'Espagne. Cette erreur pourra induire l'Angleterre, si le secret de cette négociation perce, comme Monsieur le Comte de Floride-blanche le craint, à croire que notre parti n'est pas pris, et l'empêchera de précipiter ses mesures.

Telles sont les reflexions que le Roi a ordonné d'exposer avec franchise et confiance au Roi son Oncle. Sa Majesté ne peut avoir aucun inquiétude sur le jugement que ce Prince juste et éclairé portera tant sur le fond que sur le forme. Sa Majesté Catholique se convaincra aisement de la repugnance extrême avec la quelle le Roi se porte à une démarche quoique démontrée indispensable sans son aveu préalable, mais Sa Majesté n'hésite pas, pour exprimer le degré de sa conviction, de confier à l'amitié du Roi son Oncle que si elle consultoit son intérêt politique plutôt que sa tendre amitié et sa confiance personnelle pour lui, elle se détermineroit à courir seule le hazard d'une guerre contre l'Angleterre plutôt que de laisser échapper la conjoncture unique qui fait l'objet des reflexions exposées dans ce Memoire.

On se permettra d'ajouter ici que s'il reste un moyen possible d'éviter la guerre, c'est de montrer à l'Angleterre une masse de forces réunies, et une identité de vues et de principes qui en lui faisant sentir son impuissance, la disposera à souscrire aux conditions que la modération et l'équité des deux Rois proposeront. En tout cas tout concourt à persuader que la guerre qui paroît inevitable dans toutes les suppositions possibles, ne sera ni longue ni perilleuse et que la gloire que les deux Monarques en recueilleront égalera les avantages inestimables qui procurera à leurs peuples l'abaissement d'une Puissance turbulente, injuste et imperieuse qui troubloit sans cesse leur tranquillité, ainsi que le Commerce.

Au sur plus la nécessité imperieuse de la conjoncture pouvant seule déterminer le Roi à faire un pas important sans l'aveu préalable du Roi son Oncle, sa Majesté se promet bien de le convaincre dans le suite de cette affaire de la déference et de la confiance entiere qu'elle a dans ses lumières et dans son experience comme dans son amitié, et elle ne fera aucune démarche ulterieure sans avoir son attache préalable.

On apportera de plus en plus la plus grande exactitude à communiquer à l'Espagne tout ce qui pourra mériter son attention.

A Versailles, le 8 Janvier 1778.—De Vergennes.

LXXXIX

**Despacho de Floridablanca a Aranda.—10 Enero 1778.
(N.º 9. Minuta)**

Excmo. Sr:

Dije a V. E. en mi carta núm. 2 de 23 de Noviembre, respondiendo a la del 9 del mismo, núm. 1368: «Sobre el punto tocado por el Dr. Franklin en una que escribió en 2 del propio Noviembre a Mr. Grand, por no tener noticias del hecho que refería Franklin de haber detenido en Tenerife una presa conducida a aquel puerto por el Corsario Connyngham, con ánimo de llevarla a la Martinica»: En el día repito a V. E. que nada sabemos de tal hecho, y que no habiendo informado de él a ninguno de los Secretarios del Despacho el Comandante general de Canarias, suponemos con razón que no existe, y que Franklin ha sido mal informado. Bueno será se lo haga V. E. entender por medio del mismo Grand.

El Pardo 10 de Enero de 1778.—Al Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XC

Carta de Lee a Aranda.—13 Enero 1778 (1)

Monsieur Lee a l'honneur de presenter ses respects a son Excellence, le Comte d'Aranda, avec la Copie de sa Commission du Congres qu'il prie son Excellence d'expedier à sa Cour. Monsieur Lee se tiendra pret à remplir les grands objets de sa mission ou ici, on à Madrid, comme il sera plus convenable à sa Majesté d'Espagne.

Challiot? le 13.^e Janvier 1778.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

(1) La credencial a que se refiere esta carta es el documento transcrito en las páginas 120-121 de este tomo.

XCI

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 13 Enero 1778.

(N.º 1. Minuta) (1)

El Pardo 13 de Enero de 1778.

Al Conde de Aranda.

En la carpeta que contiene este documento se consigna lo que sigue de mano de Floridablanca: Aquí están las 16 preguntas que el Rey llamaba el Catecismo; y al fin de la 10ª, se pregunta expresamente sobre Gibraltar, Menorca, etc.. Búsquese la fría respuesta que nos dieron y es la que falta.

Excmo. Sr:

En mi carta de 23 de Diciembre del año próximo pasado, dirigida a V. E. por el *extraordinario* que despachó este *embaxador* de Francia, expuse difusamente a V. E. los modos de pensar del Rei, para que, sin abandonar ni disgustar a los colonos Americanos, pudiesemos tomar algún tiempo en el cual viésemos el partido que iba adoptando la Inglaterra; tubiésemos más claridad sobre sus designios y nos decidiésemos sin tropelía.

Por las noticias posteriores y por las que nos comunica V. E. en su última carta, del 28 del mismo Mes, de Diciembre, vemos que el Ministerio y Parlamento Inglés se ha tomado también tiempo para sus ideas, y que entretanto sus manejos y tentativas para ajustarse con las Colonias giran sobre el presupuesto de salvar la soberanía de la Metrópoli y el acto de navegación, endulzando estas proposiciones con palabras suaves y ambiguas.

En la misma carta de V. E., se refieren exactamente las maniobras de los dos partidos de Corte y oposición, averiguadas por el Dr. Bencroff, para executar un ajuste con los Americanos por medio de tres Miembros de la misma oposición, con cuya especie coinciden los avisos directos que nos han llegado de Londres, de que, asegurado el presente Ministerio de su permanencia por S. M. Británica, trata sagazmente de comprometer a dichos Miembros en un plano de ajuste que, no teniendo efecto, desengañe a la Nación y la empeñe en otra Campaña que aquel Monarca desea hacer para tentar fortuna.

Sin embargo, pues, de todo esto, como S. M. quiere aprovechar el tiempo que opinó debemos tomar para estar prevenidos a todo lo que pueda suceder y se acerca ya el del examen que se piensa hacer en Londres el día 2 de Febrero del partido que convenga tomar a aquella Corte: Ha juzgado S. M. indis-

(1) H. Doniol, «Histoire de la participation de la France, etc.», t. II, págs. 775-780 transcribe traducido al francés este despacho.

pensable que yo tenga por medio de V. E. algunas explicaciones con ese Ministerio sobre los varios casos que pueden sobrevenir, si llegan a estrecharse las cosas en Inglaterra; a fin de que en todos procedamos de común acuerdo, formándose antes un plan y concertando los medios de llevarlo a debido efecto, con las seguridades y preparativos que corresponde para prometerse un éxito feliz.

Como estos casos pueden ser muchos y lo son también los cabos que debemos atar, más o menos urgentes o posibles: es la voluntad de S. M. que yo los explique con natural franqueza, sin recatar nada de nuestras ideas, objetos o recelos: pues así corresponde a la estrecha amistad y unión de las dos Cortes y a la mutua confianza con que deben ambas descubrirse todos sus designios, situación y posibilidades: creyendo que nada se pierde con haberlo previsto y comunicado todo, aunque no todo se pueda hacer o remediar.

1.º Suponiendo que subsista el actual Ministerio inglés y que medite hacer otra campaña contra los Colonos Americanos, nos toca examinar y concertar si es conveniente distraherlo de tal proyecto con negociaciones y pasos anticipados, o por el contrario es mejor y más prudente dejarle que se empeñe y reducir nuestras ideas a sostener a los mismos Colonos con auxilios secretos, ofreciéndoles únicamente no desampararlos, con tal que no nos den fundados motivos de recelar que traten de ajustarse sin nuestra noticia y de unirse con nuestros Enemigos, para obrar contra nosotros.

2.º En mi citada carta de 23 de Diciembre se tocó el caso en que viésemos mudarse el Ministerio Británico y entrar en él *personas* Enemigas de nuestras Cortes y de quienes por su carácter, por las experiencias pasadas o por las medidas que se las vea tomar, debe recelarse un rompimiento. Y para tal lance, conviene también concertar, después de habernos explicado con decoro en la Corte de Londres, si debemos empezar y seguir con viveza nuestras negociaciones para algún ajuste con las Colonias.

3.º Para venir a este acomodamiento, en el caso que acaba de citarse, serían necesarias las noticias e instrucciones que han pedido los Diputados residentes en París a sus principales del Congreso, para no exponernos a tratar con Sujetos que no tengan competentes luces, crédito ni facultades, según el estado actual de las mismas Colonias: Y deseamos saber, si esto puede dar tiempo a esperar, o si han enviado ya al Congreso proposiciones formales dichos Diputados de París, como se ha divulgado.

4.º Debe considerarse si, además de lo referido, será también conforme a buena política esperar, quanto permita la urgencia que hubiere, los avisos de nuestros Emisarios que se hallan entre los Colonos; a fin de tener por nosotros mismos un conocimiento moralmente seguro del estado de aquellos negocios y de lo que podremos contar con la fidelidad y fuerzas de dichas Provincias, según las negociaciones que hayan entablado con su Metrópoli; los partidos y propensiones que allá prevalezcan; y las ventajas, o intereses que esperen de unos y de otros.

5.º Como durante esta negociación puede romperse la guerra, o porque penetren o sospechen los Ingleses nuestros manejos, o por otro motivo, es justo y necesario concertar las precauciones, y el plano que haremos para defendernos y ofender a nuestros enemigos en cualquier acaecimiento anticipado, con medidas específicas que se habrán de tomar desde ahora; sobre que esperamos ser iluminados, puesto que se debe recelar aquel caso, y que debemos, en quanto podamos, evitar sus malas consecuencias,

6.º Debiendo comprender nuestra defensa el seguro retorno de la flota, y de las fuerzas de tierra y de mar que vienen de Buenos Aires, se juzga preciso tomar alguna resolución para impedir que nuestros enemigos den un golpe fatal, concertando si hemos de hacer salir Escuadras de mayor fuerza que los Ingleses, para cubrir dichos dos objetos; qué número de Bajelos, combinando y arreglando sus operaciones, o si será preferible otra idea que distraiga y ocupe a nuestros enemigos, de modo que les imposibilite atender a un mismo tiempo a defenderse y ofendernos.

7.º Hay otros objetos principales que deben desde luego ponerse a cubierto de toda invasión, como son las Islas de Santo Domingo, la Martinica, Puerto Rico, Plaza de la Havana, y Costa de la Provincia de Caracas, sin citar ahora otros muchos puntos en que puedan pensar los Ingleses. Y así conviene acordar y saber desde luego cómo y con qué fuerzas marítimas y terrestres acudiremos a cubrir aquellos puestos desde América o Europa, concertando las prevenciones que debamos hacer, sin perder tiempo, ni abandonar los demás objetos indicados en el artículo antecedente; con la mira siempre puesta en el caso posible de que la Inglaterra quiera valerse de sus tropas y Buques de guerra existentes en las Colonias Americanas para una invasión contra nosotros, que empiece a tener efecto antes que hayan llegado por acá las noticias, cuyo fundado recelo obliga a tomar mui de antemano resoluciones activas y vigorosas para precaverlo.

8.º Por si tubieremos tiempo para ajustar un tratado con los Colonos, y que, no abusándose de su secreto, pueda en aquel señalarse la época de su declaración o publicación, se hace necesario arreglar desde ahora cuándo haya ésta de verificarse, haciendo al propósito un cálculo prudente del tiempo que se empleará en tomar y efectuar todas las medidas y precauciones, conducentes a asegurar los retornos de Flota y expedición de Buenos Aires, juntamente con la defensa de las Islas y puestos importantes de ambas Naciones, española y francesa.

En el punto de flota y fuerzas de nuestra América meridional, dudamos que hasta el mes de Julio podamos contar con ellas en nuestros Puertos, pero sobre esto avisaremos lo que supiéremos por los correos que nos fueren llegando.

Consiguientemente será preciso concertar y formar un plano sobre la substancia y el modo de lo que se deba tratar con los Colonos; en qué términos ha de ser su alianza; si puramente defensiva o también ofensiva; si será mejor y más decente llamarla protección, y que las Coronas protectices es-

tipulen no abandonarlos, mientras no sean reconocidos como Estado independiente; qué auxilios han de dar y recibir; si determinados o indeterminados y qué ventajas ha de sacar la España, o qué compensación, de los daños y gastos que ha de sufrir, una vez que no puede servirla de nada el comercio con los Colonos por nuestra situación, relaciones y tratados.

10. Para quando llegue la época de la publicación o declaración, es igualmente preciso tener pensado lo que hemos de hacer y qué plan de guerra seguiremos que sea útil a las dos Naciones y que conserve o aumente, si es posible, la gloria de sus armas. La Francia podrá indicar los objetos que tiene, para combinarlos con los nuestros y formar gradualmente la escala de las operaciones.

La interrupción o extinción del comercio Inglés puede ser un objeto de la mayor importancia para esa Nación, y este fruto lo sacará con solo el acto de romper y hacer durar la guerra; pero para nosotros es de ninguna utilidad tal interrupción, no pudiendo jamás disputar o competir en las ventajas del Comercio con la Inglaterra ni con la misma Francia. Puede también esa Potencia pensar en la conquista de las Islas Inglesas o en la mayor firmeza y libertad de su pesca de Terranova. La España por sí no tiene otros objetos, que recobrar las usurpaciones vergonzosas de Gibraltar y Menorca, y arrojar del Seno Mexicano, Bahía de Honduras y Costa de Campeche unos vecinos que la incomodan infinito. Es menester, pues, concertar por dónde empezaremos, y si convendrá que lo hagamos más bien separados que juntos, apoyando recíprocamente con la empresa y diversión de el un aliado los desígnios del otro; en cuyo particular debe igualmente determinarse el número de fuerzas que cada uno ha de emplear y el tiempo o momento de obrar.

11. Como todo aquel Plano no se puede ejecutar en sus diferentes partes sin contar con los auxilios que estarán en estado de darnos los Colonos, aunque solo sean de diversión de fuerzas, conviene pensar, si se les han de confiar o no con individualidad nuestras ideas; qué cosas se han de exigir de ellos específicamente, para que ayuden a efectuarlas, y qué riesgos nos puede traher esta franqueza y comunicación de nuestros secretos a unas Gentes que tienen tantas relaciones de Nacionalidad, parentela y aun interés con la Gran Bretaña.

12. Conviene asimismo a las dos Cortes saber, sobre una regulación prudente, el número de campañas que podrá hacer cada una y concertarse ambas tanto sobre este punto, como en lo que toca a hacer los respectivos esfuerzos para cumplirlo: pues de otra manera no sería fácil lograr los desígnios que nos propusiésemos para la guerra que sobrevenga.

13. Consiguientemente a lo referido, será justo decirnos si en el caso de que se verifique un rompimiento entre Rusos y Turcos y que los primeros por sí solos, o ayudados de otras potencias emprendan la conquista de la mayor parte del dominio otomano, especialmente en Europa, piensa la Francia hallarse en estado de acudir a todo y de no abandonar los empeños de la guerra que hayamos empezado con la Inglaterra; para que con esta previsión

podamos evitar contingencias, pues podría la España verse entonces con alguna pérdida en sus posesiones y verse obligada a una paz perjudicial y vergonzosa: Lo que esperamos no querrá permitir una Potencia tan Amiga y aliada como la Francia, con quien contamos y contaremos siempre.

14. Lo mismo decimos para el caso que la sucesión eventual de la Baviera o otros incidentes del Continente de Alemania y Flandes obliguen a esa Corona a tomar parte en tales querellas, según lo que en alguna manera nos insinuó el Ministerio francés por Abril del año próximo pasado: pues convendrá asegurar para tal lance el modo de conducirnos ambos Aliados y no arriesgarnos a una paz intempestiva y perjudicial con Ingleses.

15. Supuesto que la Corte de Londres no omitirá medio alguno de buscar distracción a la Francia por la parte del Continente, se desea saber si convendría anticipar algunos pasos en otras Cortes, o tantear a los Holandeses, que ya se muestran descontentos de la Inglaterra; a lo menos para hallar recursos y evitar daños contingentes, aumentando a dicha Corte el número de Enemigos.

16. Últimamente para este mismo fin deseáramos saber, si convendría estimular a otros Príncipes a hacer actos de reconocimiento de la Independencia de las Colonias, aunque sólo fuesen por demostraciones y hechos de que se indujese. Y si estando el Gabinete Británico disgustado con el Rei de Prusia, por haber impedido el tránsito de reclutas por el Rin, sería útil algún paso con aquel Monarca, o será dicho paso incompatible con otras relaciones y consideraciones que tenga que guardar la Corte de Versalles.

Adelantaríamos nuestro parecer sobre cada uno de los puntos que van insinuados, si la desconfianza que tenemos de nuestras propias luces no nos detubiese; y así recurrimos a las de S. M. Cristianísima y su ilustrado Ministerio, para que nos comunique las suyas y podamos con ellas concertarnos a proceder de común acuerdo en una materia, que es la más importante que puede ocurrir a las dos Monarquías, por resultar de ellas las mayores, más útiles o más fatales consecuencias.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XCII

Despacho de Floridablanca a Arauda. — 13 Enero 1778. (N.º 2. Reservado Minuta)

Excmo. Sr:

Con fecha de 23 de Diciembre último escribí a V. E. extensamente por extraordinario francés, contestando a su expedición del 13 del mismo, que

era referente a los despachos enviados por igual ocasión a este *embaxador* Conde de Montmorin. La citada expedición de V. E. y también sus cartas posteriores, con especialidad la del n.º 1192 que ha trahido el Correo Villa, se dirigen principalmente a pintar la turbación en que se halla la Corte Británica, los esfuerzos que hacen allí ambos Partidos antagonistas, para facilitar una reconciliación con las Colonias; los medios que ya emplean en París por el conducto de emisarios secretos: las resultas que necesariamente deben seguirse en grave perjuicio de la Casa de Borbón y, por último, el partido que ésta debe tomar sin pérdida de tiempo, no sólo para prepararse, sino para ganar de mano.

Manifesté entonces a V. E. el modo de opinar del Rei en los puntos principales de si era ya este el momento crítico de declararnos y si estábamos en el caso de reconocer la independendencia de los Americanos, haciendo con ellos un tratado solemne: cuyo dictamen fué apoyado con varias razones de mucho peso, aunque el corto margen de una Carta precisó a excusar otras muchas que habrían hecho al propio intento.

No se habrá sin embargo escapado a la penetración de V. E. la justa reflexión, de que aquel despacho mío estaba escrito con la mira de que se trasladase a ese Ministerio y que sirviese en algún término a moderar su fogosidad e incauta precipitación.

Ahora, pues, que escribo a V. E. por Correo nuestro, me explayaré en nuevas observaciones dirigidas a confirmar aquel mismo concepto en los puntos ya citados, no menos que a manifestar la gran cautela con que debemos gobernarnos en los empeños a que quiera arrastrarnos el Gabinete Francés, alucinado siempre con las primeras ideas que le ocupan.

Concediendo por un momento que hubiese llegado el punto de declararnos, como ahí se ha creído, no puede negarse que un paso tan serio y decisivo, cual era el de hacer (o ofrecer que viene a ser lo mismo) una alianza con las colonias debió consultarse con la España antes de comprometerse con los Diputados. ¿Pero cuál ha sido en este lance el manejo del Gabinete Francés?. Llamar a dichos Diputados, enterarles de la resolución ya tomada del Rei cristiano y añadir que se participaba a S. M. Católica, por los vínculos de parentesco y de amistad: de suerte que, además de meternos en empeños que *tal* vez no nos acomodarian, ha intentado esa Corte llevarse todo el mérito de *nuestra* condescendencia, si la teníamos, o echar sobre nosotros el odio y desconfianza de los Americanos, si no entrábamos desde luego en el proyecto.

En mi Despacho anterior hablé del interés que tenían los Diputados en descubrir y aun ponderar nuestra protección, por hacer valer más y más en Inglaterra el poder de las Colonias: y siendo ésta una verdad innegable, debe deducirse de ella que ha sido sumamente inconsiderado el partido que tomó el Ministerio de Francia, de hacer a las claras semejante oferta a los Diputados; y mucho más inconsiderado aún el comprometerse en tales términos sin saber antes la voluntad del Rei.

La idea de hacer la alianza y tenerla oculta hasta la época en que creyésemos deber empezar las hostilidades era una cosa impracticable. Del ningún secreto que han guardado hasta ahora los Diputados residentes en París en todos sus manejos anteriores, a pesar del verdadero interés que les resultaba de no indisponerse con las Cortes de España y Francia en su incierta situación, y de la altanería de que se llenarían sus pechos, viendo reconocida la independencia y formada la alianza por dos tan grandes Potencias, debemos argüir el estudio con que esos mismos Diputados harían alarde de su triunfo. Pero prescindiendo de este riesgo, parece natural que apenas llegase la noticia al Congreso Americano, usaría él de ella según lo exigiesen sus intereses, ya pensase en reconciliarse con la Metrópoli, o ya estuviese tratando de desechar todas sus propuestas.

A la réplica que ya se nos ha hecho aquí de que igual abuso harán los Diputados del secreto de nuestros socorros en dinero y efectos, se ha respondido que, estando ya los Ingleses con las sospechas, se les ha procurado deslumbrar en parte, ya con atribuir al comercio de los Negociantes estos manejos; y ya con decir, como yo lo he hecho con Lord Grantham, que los Diputados americanos tienen interés en jactarse de nuestros auxilios para mejorar su causa, embrollándose con nosotros; pero entablado un tratado y reducidos al papel los puntos de la negociación, el abuso que se hiciese della sería irremediable y de consecuencias peligrosas y aun indecentes a las dos Cortes. Sin ver, pues, cómo piensan los Diputados principales del Congreso, y las mismas Colonias, después de las tentativas de la Metrópoli; sin tener noticias de *nuestros* emisarios, que tal vez tardarán poco; y sin otras muchas seguridades de la fidelidad de ellas y del estado de su constitución, cree el Rey que todo es precipitado e inmaturo, y que cualquier movimiento, conferencia y prenda que se haya soltado o suelte es imprudente, y nacida de una agitación intempestiva por la fermentación del Ministerio y Parlamento inglés, cuyos efectos debe discernir el hombre de estado, analizando y conociendo a fondo el *corazón humano* y los modos de pensar y obrar de aquella Nación.

Por lo que toca al asunto esencial, de que nos será inevitable la guerra y que esto nos obliga a tomar partido con las Colonias, aun a pesar de otros riesgos y cuidados, se ha examinado aquí con mucha atención; Lo primero, si verdaderamente era del día el recelo y la urgencia de un rompimiento inminente; y lo segundo, si tal partido nos conviene, en caso de poderlo evitar o diferir por algún tiempo.

Ese Ministerio se inclina a que llegó ya el momento, fundándose en los últimos sucesos de América, favorables a los Colonos, y en la gran fermentación que reina entre todas las clases de la Nación Inglesa: de cuyos hechos arguyen ahí que el Rei Británico, con su actual Ministerio, o con otro diverso, se rendirá inmediatamente a reconocer la independencia de sus provincias rebeldes, a trueque de ajustar con ellas un comercio exclusivo y de aliárselas, para caer sobre la casa de Borbón.

La conducta de la Corte de Londres; su misma fermentación y los debates de las dos Cámaras del Parlamento acreditan bien que no hai un partido tomado; que lo meditan y reflexionan mui maduramente; que en todos hallan mil escollos y finalmente, que siempre cuentan con sostener el decoro de la Metrópoli. Y aunque por otro lado procure el Ministerio enviar emisarios a todas partes, el fruto de estas tentativas, que es mui incierto, exige bastante tiempo para cogerse, debiendo venir de América las decisiones.

Además: Si el partido de las armas americanas, mientras ha estado su suerte dudosa o vacilante, no se ha convenido a ajustes moderados, a pesar de las instrucciones que llevó el *General Howe*, ¿cómo, estando tan victoriosas y viéndose solicitadas por la misma Metrópoli, desistirán de una independencia absoluta y de un comercio libre, quando es el punto que más esencialmente las interesa?

Seguramente desearía la Inglaterra hacer su paz con ellas, bajo el pie de un comercio exclusivo, y unir al instante sus propias fuerzas a las de las Colonias para atacar las posesiones españolas o francesas y, por este medio, recuperar en cierto modo su honor y sus grandes pérdidas. ¿Pero quién afirmará que semejante proyecto sea útil ni correspondiente a las miras de los Americanos?. Cansados éstos de su guerra actual y oprimidos de deudas, sólo aspirarán al reposo, una vez que establezcan la paz y la independencia; pues no teniendo que pensar ya en conquistas, ni el aliciente de quatro presas sobre nosotros podrá arrastrarlos a una nueva guerra, ni el mayor engrandecimiento de la Gran Bretaña será para ellos de bastante estímulo en tales circunstancias.

Colígese de lo que llevo dicho que hasta ahora no está determinada la Corona Británica a abandonar su gloria ni su honor, pidiendo vilmente la paz a sus mismos vasallos sublevados con total desprecio de su soberanía y de sus intereses, y, que por otra parte, tampoco se hallan dispuestas las Colonias a terminar la querella, sin conseguir los fines que el Congreso se ha propuesto: en cuyos términos, sean quales fueren los manejos secretos del Ministerio inglés, y tenga éste las miras que quisiese contra la casa de Borbón, parece demostrable que tardará a lo menos algunos Meses la reconciliación entre la Inglaterra y sus Provincias, y, consiguientemente, que no estamos todavía en el caso de temer una hostilidad de parte de ella.

Si algo puede adelantar esta época, será nuestra conducta y la de la Francia: pues una protección demasiado declarada a favor de los Americanos o otro paso igualmente sospechoso, serviría de pretexto a la Corte Británica para un efectivo atentado, el qual, desde el principio de la guerra, nos llenaría de rubor y de aflicción.

No se oculta que la referida Corte, poseída de orgullo y de perfidia, es muy capaz de cometer semejante atentado sin verdadero motivo ni pretexto aparente. Pero será preciso confesar que, en sus actuales embarazos, no es caso tan verosímil, como lo sería si, efectivamente, nosotros la precipitásemos a ello. Y así parece propio de nuestra prudencia y circunspección

dejar que se ocupe y empuñe más y más en sus presentes disturbios, en vez de distraerla de ellos, llamando su atención a otros objetos en grave perjuicio nuestro.

Sentado ya por principio que no estamos en el momento crítico que esa Corte supone, paso al punto de si nos conviene la guerra y en qué términos.

Antes de todo es menester confesar que, en cualquier caso de rompimiento, tiene la España infinito más que perder que la Francia por sus vastas y ricas posesiones, en cuyo concepto, deben ser mucho mayores sus miramientos y sus precauciones.

La Flota que estará navegando y las fuerzas del General Cevallos son dos objetos dignos de la codicia Inglesa. Y si, además de esto, suponemos que aquella Potencia hará de repente un uso ventajoso de las tropas y escuadras que tiene en América, debemos reconocer que el golpe caería con preferencia sobre alguna parte del dominio Español, i de suerte que las pérdidas las sufriríamos nosotros, y la Francia ganaría entretanto los frutos de su corso, juntamente con la introducción de su comercio lícito o ilícito en todos los Países de amigos y de enemigos. ¿Quáles, pues, serían las ventajas que esta guerra prometería a la España en cambio de tantos riesgos?. En verdad no sería la de una conquista por aquellas regiones. Tampoco la extensión de su comercio a territorio ajeno puede servirla de aliciente, quando en las inmensas posesiones propias hai Campo abierto en que saciarse con menos inconveniente.

El abatimiento del Poder Británico es sin duda un objeto que merece toda nuestra atención, mas, por lo mismo, debemos desear y contribuir a que subsista su querella con las Colonias, en cuyo empeño sufre diariamente aquella Nación considerables pérdidas de gente y en dinero. Y si por precipitar a nuestro enemigo en mayores males, nos acarreamos a nosotros mismos los que van arriba indicados (y esto voluntariamente) será obrar con muy mala política y contra los propios designios.

Muestra el Ministerio francés gran confianza en su proyectada alianza con las Colonias, y cree que bastará ésta para impedir la reconciliación con la Inglaterra en términos que nos sean perjudiciales. Però hai mucho que reflexionar sobre el asunto. En primer lugar: Si los colonos han podido por si solos traer a la Metrópoli a tal grado de abatimiento, que ella les pida la paz y les ofrezca la independencia, ¿para qué necesitar ya nuestra alianza?. ¿Logrado su objeto completamente, por qué han de desear mayores males a la Inglaterra?. En otras circunstancias y en los casos en que ha vacilado su poder les habría sido de gran peso dicha alianza, para atemorizar a la Gran Bretaña, y sacar de ella un buen partido. Pero a fe que en todos estos lancès ya pasados, ha manifestado siempre el Gabinete de Versalles la mayor repugnancia a tomar parte directa en los negocios de los Americanos, ponderando cuánto convenía no distraher a la Inglaterra de su ciega obstinación.

De mucho tiempo a esta parte nos ocupamos en surtir nuestras Plazas de

América de lo que necesitan, pero, a pesar de nuestra diligencia, no tienen su completo. Habíamos meditado tener allí con anticipación fuerzas respetables de tierra y de mar para el caso de un rompimiento; pero las representaciones de esa Corte y su inconstante modo de opinar nos lo han frustrado; cuyas consideraciones deben entrar igualmente en el cálculo de si puede convenirnos tan presto empeñarnos en una guerra, y V. E., con su gran penetración, juzgará imparcialmente el verdadero mérito de estos razonamientos.

Paso ahora a otro punto no menos esencial para los que, como V. E. y yo amamos la gloria del Rei y el engrandecimiento de esta Monarquía.

Debemos reconocer de buena fe que, a pesar de los vínculos que unen a la España y a la Francia, son diversos en el momento actual los intereses de ambas Potencias, y que, consiguientemente, deben ser diversas sus miras y diversas sus precauciones. Me explicaré. Nuestra Corte tiene que pensar en precaver de insultos sus vastas posesiones de Indias, destinando a aquellos parages fuerzas competentes, y ha de ser muy circumspecta hasta ver el regreso de la flota y de la expedición del General Cevallos, y hasta tener en aquellos Mares las referidas fuerzas. Por el contrario, la Francia tiene pocos territorios que guardar, y ha enviado ya las tropas que ha creído suficientes para la seguridad de sus Islas.

La navegación y comercio Español no se hallan en términos de aspirar a extenderlo desde luego al País de los Colonos; pero los franceses han convertido en beneficio propio hasta los socorros de todas clases que se han enviado a los Americanos, y se han abierto ya allí un inmenso comercio, que les promete inmensas riquezas, de cualquier modo que se ajusten las Colonias.

Bajo de estos principios, debe la Corte de Madrid, antes de declararse, convenir en el plano de sus operaciones y anticipar todas aquellas medidas, que se dirijen a la propia defensa, por que sin esta precaución previa, obrarían libremente las fuerzas que la Inglaterra tiene en América, y sus Escuadras de Europa impedirían con gran facilidad la salida de nuestros Puertos a quantos vastimentos o tropas quisiésemos enviar. Pero la Corte de Versalles, que se halla sin iguales cuidados, empleará todos sus esfuerzos, desde el punto de la declaración, en poblar el mar de Corsarios, con la satisfacción de que, quantos daños hiciese al Comercio inglés, resultaban absoluta y privativamente en beneficio suyo.

Otras muchas razones se presentan en apoyo de lo que llevo expuesto, pero no son en realidad necesarias hablando como e; y así procederé a entrar en otras consideraciones, para quando se crea y decida que nos hallamos en el crítico lance de temer un golpe repentino de parte de Inglaterra y de deberla ganar por la mano, anticipados ya todos los preparativos.

Empiezo por asegurar a V. E. que, a proporción de la repugnancia con que el Rei nuestro Sr. entrará en la guerra, será su tesón y su empeño en no concluirla, sino con gloria y con ventajas efectivas. Esto es: que, una vez

sacada la espada, no dará oídos a proposiciones de paz, sino en términos gloriosos, por más instigaciones que se le hagan. Pero, ¿quién podrá contar con iguales sentimientos de parte del Gabinete francés?. ¿Quién asegurará que al primer golpe desgraciado no se dejará arrastrar de su veleidad e inconsecuencia natural, para meditar un ajuste separado o ostigarnos a hacerle de común acuerdo; sobre todo si en los puntos de comercio que le interesan halla ya su cuenta?

Sin detenernos en la conducta que la Corte de Francia ha observado respecto de la España en tiempos algo remotos, sin esforzarnos tampoco a dar un mal colorido a sus manejos y disimulos en las últimas negociaciones en que hemos sido aliados: Basta reflexionar sobre el método que ha seguido en este mismo trato reciente con los Americanos y sus representaciones, para desconfiar de quanto pueda hacer en lo sucesivo. Por no haberse fijado desde el principio en un sistema malo o bueno, y seguirle con constancia, puede decirse en verdad que se ha hecho esa Corte la irrisión de Europa. Un Mes obraba abiertamente por las Colonias, conferenciando sin misterio con los Diputados, protegiendo a sus Corsarios y enviando a cara descubierta Navíos, auxilios y oficiales a los mismos Americanos; pero al siguiente mes entraban la templanza y la moderación a términos tan humildes, que no sólo se desistía en cosas relativas a los Rebeldes, pero aun en las disposiciones ya acordadas de pura defensa propia, como fué entre otras la suspensión de Navíos de guerra a Sto. Domingo.

A V. E. le consta bien quanto llevo dicho y lo deducirá fácilmente, si examina sus propios despachos de dos o tres años a esta parte, a los cuales me refiero, como también a los oficios y conversaciones, en que han solido franquearse esos Ministros.

Ya habíamos convenido en varias medidas de resguardo y aun de algo más correspondientes a nuestra América, y, repentinamente, suspendió las suyas esa Corte, con el pretexto de que iban a enredarse los negocios entre Rusos y Turcos. Vea, pues, V. E. aquí uno de los objetos que ocupan al Gabinete francés, y del qual se valdría en la ocasión que más le conviniera para dejarnos solos en nuestra querella con Ingleses, o precisarnos a una composición.

Sus ideas sobre la Flandes, para el caso de una novedad en Baviera, le son a V. E. bien notorias, porque los mismos Ministros se las han confiado; y así no habrá temeridad en asegurar que, si llegara aquel lance durante nuestra guerra común con la Gran Bretaña, buscaría mil fugios la Corte de Versalles por terminarla, para entregarse enteramente al otro objeto de su engrandecimiento.

A principios de Diciembre próximo, sólo con la expresión que tuvo S. M. B. en la apertura del Parlamento de fines de Noviembre, que por si no turbaría la tranquilidad de Europa, propuso a V. E. el Conde de Maurepas disminuir nuestros armamentos, por los enormes gastos que causaban y por los clamores de Mr. Necker?. V. E. creyó haber convencido a ese Ministro

con las reflexiones que le hizo; al mismo tiempo que llegó el Correo de V. E., recibimos avisos de Tolón de haberse dado orden, para despedir la mitad de las tripulaciones del armamento de aquel Puerto.

Otros muchos accidentes de igual naturaleza pueden ocurrir, los cuales, unidos al carácter de inconsecuencia que en todos asuntos manifiesta esa Corte, exigen de nuestra parte la mayor circunspección, para no empeñarnos a ciegas y sin objeto determinado; sino pensando bien los riesgos con las ventajas, y estipulando de antemano lo que deba hacerse para salvar todo género de inconsecuencias, sobre que insinuaré algo a V. E. separadamente de un modo ostensible, aunque sin mucha extensión, por no permitírmela el mal estado de salud.

Cierro esta carta con una reflexión que confirma quanto dejo significado en todos los particulares, que con separación he tocado. Apenas ha ocho Meses que el Ministerio de Francia rebatió nuestras ideas o dudas sobre entrar en breve en guerra, o prevenírnos rigurosamente para ella, y nos comunicó, no como quiera razones de buena política y de conveniencia de esa Corte sola, sino de absoluta necesidad. Y receloso aún de que insistiésemos, nos hizo la pintura más patética y lastimosa del estado interior de todos sus ramos y negocios: deduciéndose de ella que, a pesar de la grande actividad que en cada uno empleaba, sería obra de años su restablecimiento. Combine V. E. este antecedente con el actual empeño inesperado de hacer una alianza solemne con las Colonias y declararnos abiertamente contra la Inglaterra; al riesgo de que piensen con igual calor al cabo de otros seis Meses en ajustar una paz vergonzosa y precipitada.

Este Despacho substancialmente habla con V. E. solo; pero como aspiramos al bien y a traher a ese Ministerio a unos principios sólidos y constantes, juzga el Rei que V. E. podrá hacer, como debe, uso oportuno, moderado y prudente de muchas especies vertidas en él: en el firme concepto de que S. M. está dispuesto a todo quanto exijan el decoro y dignidad de su Corona, y a cumplir religiosamente sus justos empeños con esa Corte, dando entre tanto las más activas disposiciones en todos ramos, para obrar, quando el caso lo requiera, con el vigor que corresponda.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XCIII

Apuntación hecha por Floridablanca para leer en la Junta de los Sres. Ministros el día 22 de Enero de 1778.

Desde que la Corona Británica empezó a engolfarse en sus serios asuntos con las Colonias Americanas y se vió en la precisión de enviar contra

ellas considerables fuerzas de tierra y de mar, se dedicaron de común acuerdo las cortes de España y Francia a observar atentamente las resultas y progresos de aquella guerra civil, para arreglar sus respectivas disposiciones según lo pidiesen las circunstancias: teniendo ambas a la vista el objeto de que la Inglaterra se fuese destruyendo poco a poco y quedase al cabo en la dura necesidad de verse separada de las mismas Colonias.

Los inmensos armamentos de la Potencia Británica en los mares de la América y las pérdidas que ésta hacía diariamente en su citada guerra, nos dieron desde luego pie bastante para recelar pudiese aquella Nación altiva pensar en algún desquite, o vengarse contra la casa de Borbón y, especialmente, contra los dominios españoles, por aprovecharse de las fuerzas que ya tenía allí y recuperar por diverso lado la reputación que iba perdiendo en su querella interior.

Para precaver con tiempo estos daños, han tenido dichas Cortes muchas explicaciones sobre los medios y arbitrios que cada una debería emplear; pero por lo general todo ha quedado sin decisión o, por parte de la Francia, sin aquella egecución en que ya se había convenido.

Desde el mes de Octubre del año de 76 se fué avivando nuestra inquietud por el semblante que tomaban los negocios de los Ingleses y, por lo mismo, estrechábamos al Gabinete francés sobre convenir en un plano de preparativos y de operaciones que bastase a frustrar todas las ideas de la Corte de Londres.

En las Juntas precedentes de los Ministros del Rei se trató maduramente esta materia y se procedió a proyectar la competente distribución de fuerzas en los puntos más esenciales, comunicándolo todo al Ministerio de Versalles: el qual por su parte se conformó a principio del año próximo pasado en el envío de una respetable escuadra y un cuerpo de Tropas a la Isla de Santo Domingo, bien que al tiempo de la egecución mudó de dictamen bajo de varios pretextos, siendo, entre otros, el de que aparecía un pronto rompimiento entre Rusos y Turcos.

Instado nuevamente por la España, en vista de lo mucho que importa hallarnos en buen estado de defensa en América, antes que la Inglaterra efectuase los golpes que con tanta razón sospechábamos, bolver a resistirse el Gabinete Francés, disculpándose con decir que nuestras medidas y preparativos serían armas para la Corte de Londres, dándola pretextos para atacarnos efectivamente quando la conviniese y para destinar desde luego otra escuadra superior acia Jamaica; prescindiendo de que el distraerla de sus empeños y atenciones caseras era obrar contra nuestros propios intereses.

Aún no contenta la Francia con esta exposición, dirigió por Abril último varios despachos al Marqués de Ossun, manifestando el estado interior de sus rentas, el atraso de su marina y arsenales, lo mucho que faltaba que hacer allí para poner las cosas en tono y el largo tiempo que necesitarían para ello; de cuyos antecedentes resultaba la absoluta imposibilidad de meterse en nuevos empeños.

Este desengaño nos puso en la precisión de variar todo nuestro plano de operaciones. Se suspendió el envío de tropas y Navíos; se llamó a algunos de los existentes en la América; se expidieron órdenes para el regreso de la Flota y lo mismo se ejecutó con la expedición del General Cevallos; llevando la máxima (tan recomendada por la Francia) de no alborotar ni dar pasos que se hiciesen sospechosos, a fin de que subsistiese la buena armonía con la Corte Británica. Pero la consecuencia indispensable de todo esto ha sido que nos hallásemos actualmente sin las fuerzas de defensa correspondientes en los mares de América y, que nuestros navíos, tropas y caudales vengán navegando bajo la nueva fe, al riesgo de ser sorprendidos y tomados por los Ingleses.

Nadie creerá que, imbuida la Corte de Francia de los principios y designios arriba citados, no habrá observado con las Colonias y sus Diputados residentes en París la mayor circunspección y una conducta en que el Ministerio inglés no tuviese que reparar. Pero ha sido tan al contrario, que ni moderación, ni secreto, ni neutralidad ha guardado en ningún asunto relativo a los Americanos: y aun ha procurado en diversas ocasiones arrastrarnos a seguir su ejemplo, que por fortuna no hemos querido imitar en términos reparables.

Más podrá decirse, y es que en este grave asunto no ha llevado sistema ni consecuencia, pues unas veces obraba con demasiado calor descubiertamente en beneficio de las Colonias, y otras se prestaba a condescendencias poco decorosas a la menor quexa o insinuación del Gavinete Británico.

Hallándose los negocios en este estado, recibimos a fines de Diciembre último un extraordinario de París con la proposición de hacer inmediatamente una alianza o Pacto con las Colonias, para evitar que la Metrópoli se ajustase con ellas en perjuicio de los intereses de la Casa de Borbón; y, después de haberse examinado en Junta de Ministros, mandó S. M. responder excusándose por ahora con buen modo, por las poderosas razones que en aquella ocasión se exponían.

Enterada ya la Corte de Francia de nuestro modo de pensar, ha resuelto firmar con los Diputados de las Colonias varios Actos, dirigidos a los fines y ventajas que se ha propuesto, y ha despachado otro Correo para informar al Rei de ello, fundándolo en la urgencia del momento y en otras muchas consideraciones que especifica en una Memoria escrita de propósito: de suerte que, aun supuesto que se exponga a un pronto rompimiento con la Inglaterra y que deba obrar sola contra ella, cree ya absolutamente indispensable aprovecharse de esta ocasión, que jamás se la volverá a presentar.

Para que V.V. E.E. se hagan bien cargo de quanto comprehende este importante asunto, se les leerán los últimos despachos que, de orden expresa de S. M., he escrito pocos días ha al Conde de Aranda y seguidamente se leerán los que acaban de llegar de París, para que, en vista de todo, expongan su dictamen sobre los puntos que en el día piden resolución.

22 Enero de 1778.—En el Pardo y en la Junta de los Señores secretarios del Despacho.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

XCIV

Dictamen de Floridablanca. — 22 Enero 1778. (Original)

De todos los antecedentes que resultan de las Cartas y despachos que se han hecho presentes a la Junta, infiero que la Francia a estas horas ha hecho ya su concierto, o tratado con las Colonias Americanas. Puede suceder, que a este ajuste le falte alguna formalidad, o que se espere la ratificación, y aun explicación o ampliación de algunos puntos que hayan de venir del Congreso; pero en la substancia no puedo dejar de creer que están ya de acuerdo la Corte de París, y los Diputados que allí residen. Si no fuese así, no estrecharían tanto los franceses a que nos declarásemos, supuesto que haviéndonos dicho, aver pedido los Diputados, nuevas instrucciones a sus principales, y que a este fin se debía expedir una fragata a Boston, nada era tan natural como responder a los mismos Diputados, quando clamasen por hacer un tratado a vista de las promesas Inglesas, que era absolutamente preciso esperar dichas instrucciones, dándoles entretanto algunas razones, y esperanzas que los entretubiesen, y socorros efectivos, que comprobasen nuestra buena fee. De aquí deduzco que la citada Fragata llevó ya algún plan de proposiciones de parte de la Francia, aceptadas y concertadas con los Diputados Americanos, que se hallan en aquella Corte.

Esto supuesto, y que hasta aora los franceses, no nos han participado el pormenor de sus tratados, proposiciones o artículos con las Colonias; es mi dictamen, que antes de explicar S. M. sus intenciones y resolución, diga secamente a la Corte de Francia; que debiendo suponer por lo que ésta dice en sus últimos despachos y por otras convinaciones que hemos hecho anteriormente, estar ya executada en la substancia la negociación o concierto entre ellos y los Americanos, no puede el Rey tomar su partido con la correspondiente seguridad y acierto, sin saber cómo, y en qué términos se ha executado cualquier ajuste; el estado que tiene y lo que resta por hacer, con expresión individual de los pactos, promesas, o artículos que haya comprendido o deba comprender, el tratado, y las reservas que se hayan hecho a favor de la España.

Dada esta respuesta, es menester pensar aora a la conducta que nosotros deberemos tener entre tanto dentro de nuestra Casa, y fuera de ella. Los pasos y movimientos de la Francia, han dado ya, y seguirán dando continua-

mente a la Inglaterra motivos justos para un rompimiento y aun para preparar, y executar sin él un golpe de mano en despique de lo que está practicando la Corte de París, siendo como es público hasta en las gazetas. Si la Corte de Londres nos cree unidos con los franceses para todo lo que estos hacen, puede disponer que aquel golpe descargue, sobre nosotros, contra quienes les será siempre más útil. Sin creer tal unión, pueden los Ingleses pretextarla muy bien mediante nuestra alianza con la Francia, para fundar en este pretexto qualquiera agresión que intenten contra nuestras riquezas, o posesiones.

Por esta razón es absolutamente necesario prevenirnos dentro de *nuestra* casa para defendernos en caso de ser atacados, y aun ofender, si nos viéremos obligados absolutamente a hacer la guerra. El primero de *nuestros* cuidados debe ser, asegurar los caudales de flota, pensando, si combendrá, avisar desde luego a la Avana, que se detengan allí hasta nueva orden que podrá embiarse quando tengamos alguna seguridad de los Ingleses; o si será mejor prevenir que salgan separados, o juntos los Navíos de flota excoltados de los demás que existen en aquel Puerto hasta una cierta altura, saliendo de Cádiz en *tiempo* oportuno fuerzas navales competentes a recibirlos donde parezca combeniente según las órdenes que ya están dadas.

Otro cuidado es el de avisar en la forma que se pueda a los Navíos, y tropas que deben venir de Buenos ayres, los riesgos que nos rodean, para precaverlos de un ataque, darles (si es posible) otro destino, o dirección; y examinar si desde nuestros puertos, podemos acudir en alguna forma o pro-
texerlos, y recibirlos.

Síguese a esto resolver, si conviene no perder *tiempo*, en embiar alguna más tropa a la Avana, o Puerto rico, pretextando ir a mudar la Guarnición para que podamos defender aquellos puertos, acudir desde ellos donde convenga, y aun intentar algo en Panzacola, y demás de la Florida, si nos coge la guerra.

También se debe reflexionar si en esta primavera, o verano pueden llegar Navíos del Sur, y tomar todas las precauciones necesarias para evitar sus riesgos en quanto se pueda.

Luego entra discurrir las providencias internas para la distribución de *nuestra* Tropa en la inmediación de *nuestros* Departamentos de Marina, haciéndolo sin gran rumor por órdenes separadas a los Cuerpos; con algunos intervalos; resolviendo, si parece acercarla acia Cádiz donde está nuestro más poderoso armamento, y ponerla de modo que con facilidad y brevedad pueda caher acia Algeciras, y Campo de Sn. Roque.

Todas estas disposiciones de guerra, y Marina, las sabrán dictar con acierto, y actividad los Señores Ministros a quienes corresponde; y los de Indias y Hacienda, pensarán también por su parte con el celo que acostumbran en todo lo que les pertenece respectivamente y en los recursos, y fondos con que podamos contar dentro de Casa, si tubiéremos el trabajo de una guerra.

Por lo que toca a lo que combenga hacer fuera, que es lo que más inmediatamente toca a mi Ministerio, soy en primer lugar de dictamen, que a toda costa se procure evitar la guerra en las circunstancias actuales, supuesto que estando como estamos rodeados de riesgos, vamos a exponernos a grandes desgracias, sin probable esperanza de que *nuestros* aliados nos ayuden con el vigor que se requiere a repararlas, y a procurar algunas de nuestras ventajas, o adquisiciones.

Para evitar la guerra en vista de los desengaños que he tenido del ningún sistema, y de la inconstancia de *nuestros* aliados, he dado en el corto tiempo de mi Ministerio quantos pasos son imaginables; y puedo asegurar, que los Ingleses estaban más que medianamente dispuestos a la buena Armonía con nosotros y aun con la Francia, si ésta con sus imprudentes movimientos, y con la insaciable codicia que tiene de aprovecharse del Comercio universal del Mundo, no hubiese dado, motivo a las sospechas, y designios de la Inglaterra. Bueno será pensar también, si aun quando fuese posible aniquilar a los Ingleses, sería combeniente que la Francia se apoderase de todo el Comercio, y poder marítimo, y aun del terrestre de esta parte de Europa, y que viniésemos a sufrir un yugo, o una esclavitud sin límites, quando aora apenas podemos tolerar el modo con que se nos trata.

Con la mira, pues, de evitar la guerra, me parece combeniente explicarnos con los Ingleses de un modo decoroso, y amigable para que entiendan nuestras inquietudes por el aumento de sus fuerzas Navales, y nuestra disposición para contribuir a la paz y tranquilidad universal, siempre que ellos contribuyan también a este fin de buena fee. A este género de explicación podremos añadir, que en caso necesario, si la Inglaterra tenía algunos recelos de la Francia, estaríamos prontos a dar algún paso para hallar algún medio que calmase recíprocamente las sospechas y restableciese la buena armonía.

Era posible que en respuesta de estas explicaciones, manifestasen los Ingleses (como ya me lo han dado a entender a mí alguna vez) que se fiarían de nosotros, y del carácter del Rey *Nuestro* Amo, pero que no se fían de la Francia, y sus designios. Si entonces los Ingleses adelantasen alguna especie, sobre que nosotros no tomásemos partido en las querellas de la Francia, podría entrarse en alguna negociación de neutralidad con ellos, o ya para efectuarla, si nos diesen buenas seguridades, e hiciesen algún partido, o ya para dar tiempo a prevenirnos en todo aquel que pudiésemos evitar el rompimiento.

Entre tanto podríamos explicarnos con sinceridad con los Franceses, quando ellos nos hubiesen dicho todo lo que han concertado con las Colonias, manifestándonos nuestra necesidad de contemporizar con la Inglaterra por el riesgo, y mal estado de nuestros negocios; pero que quando estos lo permitiesen, contribuiríamos, o a una Paz decorosa, o a impedir que la Francia, como nuestra aliada, sufriende alguna imbasión, o pérdida, según el temor de los tratados que nos ligan.

La misma Francia podría servirnos también de medio para templar a los Colonos Americanos, y alimentar su esperanza, a fin de que no aniquilasen con su corso nuestro Comercio, resentidos de que desde luego no entrásemos en su alianza. Como los Franceses han de tener mucha necesidad de nosotros, si se empeñan en una guerra, es posible que se acomoden a estos oficios interinos, conociendo la precisión que tenemos de ganar tiempo para salvar la flota, y demás fuerzas y efectos, que esperamos de América.

No me queda gran esperanza de que estas ideas se logren, y por lo mismo tengo anticipado con los Franceses un despacho con fecha de 13 de este mes de Enero, en que por medio de diez y seis preguntas, o artículos, trato de saver de ellos lo que podrán, y querrán hacer en los varios casos de un rompimiento, según los accidentes que ocurrieren. Esto conspira a prevenirnlos por defuera, y a atar a nuestros aliados, enquanto permite su natural inconstancia, de un modo tal, que alo menos se eviten fatalidades, y se remedie lo que se pueda.

Reducido pues a compendio mi Dictamen, es, y será deque nos preven-gamos para la guerra, como si fuese inevitable: y quese negocie con todos para evitarla, o diferirla todo el tiempo, quese pueda, prefiriendo una neutralidad moralmente segura, a las mayores apariencias, y ventajas que senos pinten con un rompimiento, por estar demostrado, que jamás nos puede ser favorable en las circunstancias presentes.

Pardo y Enero 22 de 1778.—El Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 4199)

XCV

Dictamen de D. José de Gálvez. — 23 Enero 1778. (Original)

El repentino empeño que ha contrahido la Francia con las Colonias Americanas, y en que quisiera precipitar a la España nos pone oy en la urgente precisión de examinar y establecer maduramente el sixtema invariable que devemos seguir con las Cortes de París y Londres, a fin de evitar o diferir, quanto sea posible, los riesgos y estragos de una Guerra, que puede ya mirarse como inevitable.

La conducta del Ministerio de Versailles ha sido tan inconstante y variable desde el principio de la Guerra civil entre Ingleses y sus Colonos insurgentes, que no se podía esperar adoptase aquella Corte un partido tan decisivo y arriesgado, como lo es el de haver entrado en negociación con los Diputados de las Colonias; pues aunque los últimos Despachos que han ve-

nido de Francia sólo anuncian la promesa hecha a los mismos Diputados de formalizar la convención, debemos creerla extendida mui de antemano, y que tal vez la remitirían al Congreso con la Fragata despachada a Boston.

En estos términos es preciso conocer, que impelida la Francia por sus intereses de rivalidad y de ambición, con que aspira a hacerse Dueño del Comercio Universal, se ha determinado a romper con la Inglaterra sin contar con la España, respecto de que hasta aora nos ha cautelado sus pasos y medidas tomadas con anticipación, y que oy concluye, o añade en sus explicaciones, que por sí sola correría los riesgos de la Guerra con Inglaterra acambio de no perder el que llama dichoso momento de adquirir la nueva alianza de las Colonias.

Bastaría en mi concepto esta avertura, o confesión de la Francia, para que estemos en completa libertad de tomar nuestras prudentes medidas, y no dejarnos conducir al precipicio en que ella se ha puesto voluntariamente. Pero como además de este motivo tenemos otras mui poderosas razones para alejar la guerra quanto sea posible, me parece que se responda a la Corte de París, no puede el Rey resolverse a entrar en la negociación que ella ha proyectado o hecho con las Colonias, sin enterarse primero muy por menor de las condiciones, ventajas, y demás circunstancias estipuladas, y sin tomarse también todo el tiempo preciso para recojer los quantiosos Caudales de nuestra Flota, que vendrá navegando a España, y las fuerzas navales y terrestres que deven volver de la América Meridional. Son tan poderosas y bien fundadas estas causas que tiene el Rey para no seguir en el día los pasos de su Aliado, ni adoptar el precipitado empeño en que se ha puesto sin su consentimiento o consejo, que el Ministerio Francés no deberá resentirse de que nos tomemos tiempo para examinar lo que ha hecho, quando a ello nos obligan la prudencia, y la necesidad del estado de nuestras cosas domésticas y públicas.

Esto es por lo que toca a nuestra conducta actual con la Francia. Pero en quanto a lo que debemos observar con la Inglaterra, es mucho más difícil la convinación, y de consiguiente exige este punto más amplias reflexiones, a fin de que no se perdonen medios ni arbitrios capaces de desviar la tempestad formada en el Gabinete de Versalles, y que, deviéndola sufrir la Francia, es bien posible que los mayores daños de ella los experimentemos en España.

La mayor dificultad, a mi entender, consiste oy en hallar medios decorosos y eficaces de persuadir a los Ingleses, que el Ministerio Francés se ha desviado del nuestro, y que ha entrado en el empeño de los Colonos contra el dictamen y Consejo del Rey nuestro Señor, porque en la sólida y profunda meditación Inglesa no ha de ser fácil persuadirse a vista de los antecedentes y del uniforme lenguaje conque ambas Cortes de España y Francia se les aseguraba que procedían de un acuerdo, que se haya separado repentinamente la de París, sin noticia ni anuencia de la de Madrid. Y como ésta tiene objetos infinitamente más interesantes para la Inglaterra que aquella, puede

el Gobierno Británico pensar en vengarse sobre nosotros, creyéndonos o suponiéndonos cómplices en la convención que acaba de hacer con sus rebeldes nuestro Aliado, y que se publicará seguramente en Europa y América, por más que se lisongee la Francia de un secreto, donde no puede haberlo.

Honesto es siempre, y aun preciso en circunstancias regulares, guardar la más escrupulosa fe, y buena correspondencia a los aliados, pero también, quando ellos se desvian de esta regla, que es la basa invariable dela verdadera amistad, piden la justicia, el honor y la propia conveniencia, que cada uno mire como principal y único objeto sus particulares intereses, y más, si no son convinables con los de su Aliado.

Los de España que deven ocupar la soberana atención del Rey, y todo el desvelo de sus Ministros son tan diferentes de los que se ha propuesto la Francia al impulso de sus ideas ambiciosas, que, sobre lo poco que arriesga en la Guerra, teniendo ya guarnecidas sus Islas de América, y cogidos los Marineros dela Pesca, aspira a la universal extensión de su Comercio, al paso que debilite el de los Ingleses con la multitud de sus Corsarios, y los Americanos; pero nosotros, que tenemos esparcidas nuestras fuerzas, y mui lejos el tesoro de la flota, devemos hacer imposibles para alargar la paz, y evitar la Guerra, hasta que nuestra América y sus Plazas principales, que se están fortificando, se hallen en mejor estado de defensa.

Con estas miras, creo, se deve trabajar eficazmente en hacer conocer a los Ingleses por un modo decoroso y convincente que deseamos conservar la paz con ellos, y no adoptamos las ideas ambiciosas de la Francia, ofreciéndoles, si es posible, mediar para contenerla, pues empeñados ellos, como lo están, en la empresa de sugetar sus Colonias, y teniendo una ventajosa idea del carácter justo y exacta buena fe del Rey, no será extraño que se confien en su poderosa mediación y autorizados officios.

Como no devemos sin embargo lisongearnos de que la Inglaterra crea la sinceridad de la España, o que quiera renunciar a las esperanzas de indemnización que pueden darla nuestras riquezas Americanas, regulo preciso en el día despachar avisos a la Havana, para que, si al arribo de ellos estuviere la Flota en aquel Puerto, se mantenga en él sin hacer novedad, ni desembarcar los Caudales que conduce, hasta nueva orden, a fin de tomar algún tiempo para negociar con los Ingleses, o ver el partido a que se deciden, con la noticia que adquirirán seguramente de los pactos celebrados por la Francia con las Colonias insurgentes.

Puede no estar la flota en la Havana, quando llegue la nueva Providencia, por que, según las órdenes estrechas que fueron a Nueva España por el Co-reo de primero de Octubre, y que llegarían en todo Diziembre, se previno al General Ulloa, que ganase los instantes en la navegación, y que sólo se detuviera ocho días en la Havana para transbordar y dividir los caudales, y efectos en otros dos Navíos de aquella Escuadra; cuyo encargo se hizo también al Governador y al Comandante de Marina con las advertencias oport-

tunas de que se cerrasen los Puertos y Caminos de la Isla, desde que llegasen los Navíos de la Flota hasta ocho días después de su salida para Cádiz. De forma que, si Ulloa salió de Veracruz, como se le mandaba, precisamente en primeros de este mes, puede estar al fin de él en la Havana, y venir navegando a Cádiz a mediados del próximo Febrero, y en este caso podría recalar sobre Canarias, según el derrotero que le dirigió el Sr. Marqués González de Castejón, a los fines de Marzo, para cuyo tiempo será conveniente y preciso enviar de Cádiz el número de Navíos que se regulase correspondiente para resguardar y proteger los de la Flota.

También me parece indispensable que, sin perjuicio de dirigir aviso a Buenos Ayres de los riesgos que nos amenazan, por si algún accidente hubiese retardado la salida de nuestra Esquadra, se la despachen embarcaciones sobre el rumbo que deue traer, afin de que, advertido su Comandante *general*, venga con todas las precauciones posibles, y coja el Puerto que le fuese más fácil de la Península. Esta misma prevención deberá hacerse al Comandante del Navío de Guerra que navegará ya del Mar del Sur a Cádiz con rexistro de Caudales del Perú, a menos que la casualidad no haya dicho-samente que venga incorporado con la Esquadra de Buenos Ayres, donde es regular que no tocase aquel Buque de Guerra, con la noticia que a la salida del Callao estaría ya en tema de la cesación de hostilidades entre nuestras armas y las de Portugal.

Y últimamente, soy de sentir en las críticas circunstancias del día, por el inconsiderado empeño de la Francia, que devemos prevenirnos a la Guerra, mirándola como inevitable, y consiguiente al resentimiento que han de concebir los Ingleses, savida la Convención de la Corte de Versalles con sus Colonos rebeldes, y que a este fin ganemos los instantes para enviar un Regimiento más a Puerto Rico, dos a la Havana, y dos o tres a Nueva España, con el pretexto de mudar los que están allá. Que se refuerze la Esquadra de la Havana con dos Navíos, por los que deven venir de ella con los de la Flota. Que se prevenga con este Correo a todos los Virreyes y Gobernadores de América del inminente riesgo que corremos de que los Ingleses nos declaren la Guerra, para que no envíen Caudales, y se dispongan a defenderse y ofenderlos donde sea posible, si llega a verificarse el recelo. Y que al mismo tiempo se procure a toda costa (salvando siempre el honor y decoro del Rey) negociar la continuación de la Paz con la Corte de Londres, y con- tener, hasta donde alcancen los influxos y persuasiones, las ideas y proyectos del Ministerio de Versalles.

El Pardo 23 de Enero de 1778.=Gálvez.

XCVI

**Dictamen del Sr. Marqués González de Castejón.
23 Enero 1778. (Original)**

El momento que nos auisa aora la Francia no puede dejar de aprouechar para un tratado con los Insurjentes, que es lo mismo que declarar la guerra a los ingleses, es justamente el más embarazoso más intempestibo para empenarse la España en ella; a ésto sólo en el día nos podía determinar el hauer tenido tiempo para precauer el motivo que puede a los mismos Ingleses inducir a anticiparse a un rompimiento para desde los principios hacerla con uentaja; hauer hecho un prudente cálculo para auenturar poco, restaurar algo de lo que otras veces ha sido preciso o no voluntario ceder, o adelantarlo para el uien del estado respecto a las condiciones i circunstancias del tratado de que ni aun indicios tenemos; de todos estos puntos, o precisos datos para tal resolución, ninguno hai si no es el que nos puede ocasionar la tomada por la Francia con su repentino tratado, de el compromiso en que estamos en la actualidad, mui crítico de difícil acierto, pero de urgente necesidad el buscarlo en las Determinaciones que se haian de tomar, pues todo lo que se retarden se añade de peligro, y se pierde de la ocasión, tal que puede consistir en oras o a lo más en días lo feliz o aduerso de unos hechos de tanta consideración, e importancia como son, la seguridad de nuestra flota el retorno de la escuadra de Buenos Aires, y nauio del Sur, echos siempre de premeditar y precauer en la disposición tan sauida que se hallan los Ingleses, pero más aora, si los franceses les han roto la guerra con la unión a la Causa de los Colonos Americanos; todos son objetos de grauísima consideración, pero el principalísimo es el de la flota por los caudales que conduce; el tiempo ael extremo, porque según las noticias que parece hai de ella, o habrá salido, o estará para en todo este mes salir de veracruz, a donde ya no se puede detener; si llega en Febrero a la Havana; puede acaso quedar allí asta pasar el equinocio de Marzo, de suerte que de verificarse así, su recalada a Europa será por fines de Maio o principios de Junio según los tiempos que logre; esto será Ya público porque todo el comercio lo habrá ya escrito en su regular correspondencia, como qualesquiera otra Nouedad que haia ocurrido en el intermedio; el más bien formado juicio aora, sobre el actual estado de los Ingleses, y los americanos unidos con la Francia, es inegable que no podrá asegurar los posteriores sucesos, o porque varían éstos con el tiempo i las distancias según las ocurrencias, o porque no es posible acertar lo que piensan los contrarios que siempre han de tirar a simular sus verdaderas ideas: De quantas pueden formar los Ingleses, parece que la más importante por todos motibos, para su interés, su crédi-

to, i (1) su Nación, es la de interceptar nuestra flota; sin tantos apuros ni motivos de ellos, lo han intentado otras veces en plena Paz; todo lo deuen auenturar por este logro, i así es menester que lo creamos, en mi entender, para pensar el modo de que no lo consigan; Las disposiciones dadas sin esperarse la actual nouedad de la declaración de la Francia, no bastan para asegurarse de aquella consecución, porque las unas penden de muchas casualidades (antes no tan factibles) las otras de unas fuerzas que sauen aunque se uniese a la flota todas las de la Havana, y las aplicaran duplicadas o triplicadas; las que aquí tenemos, i con que solo deuemos y podemos contar, pues ningunas nos ofrece la Francia, tampoco es seguro ni aun verosímil sean suficientes para estorbarlo, porque las tienen maiores, pueden encontrar separadas las de la flota, buscar y encontrar éstas (que en tal caso se habrán de anticipar) antes que aquellas, i más aora que tienen fundado pretexto para echar fuera sus fuerzas Navales, todo tan factible como que todos los días sucede, por una niebla por pasar de noche en el crucero, a donde se aposten a encontrar la flota; noticias que pueden dar embarcaciones neutrales o otras que de lejos las uean etc.: i otros incidentes de tiempos o separaciones que si uien aquí las atribuimos muchas veces a descuidos, disculpas o ponderaciones, los que las han experimentado frecuentemente no las pueden dudar, y las deuen exponer como yo hago, no para que dejen de salir las fuerzas que tenemos si fuese menester, si para que con conocimiento se determine si la urgencia lo pidiere, que para esto las tiene el Rey. Por todo lo expuesto mi dictamen es, mandar detener la flota en la Havana, poner mui tierra adentro el tesoro, i no determinarse, si hai tiempo, a traerlo con tales premisas de auenturarlo, asta uer más claro, que guardando secreto no puede tardarse mucho en conseguirlo: echo esto, si alcanzan, como es factible, las órdenes, nos quedan en la Havana ocho nauíos para oposición a cualesquiera tentatiba, que quieran hacer los Ingleses, que pienso yo no se declararán nunca hasta uer si pueden apoderarse de la flota, o quando la crean ya fuera de la Havana, método que han observado siempre, y sobre que han tirado sus proiectos que faltó poco para practicarlos con la penúltima; si no se declaran los Ingleses ni nosotros, podemos ir embiando nauío a nauío aquellos caudales o parte de ellos a Europa. Según parezca, por los aspectos que tome la declaración de la Francia, i quando se apercivan puede auer algunos acá, o quando los Ingleses se determinen, que no es tan factible, como a una escuadra, no será la ignominia, ni la pérdida nuestra, ni su aumento ni su orgullo, tanto que a nosotros nos deuilite i a ellos los fortalezca: si se toma esta determinación los mismos sucesos nos dictarán lo que prudencialmente devamos o intentemos practicar con la escuadra de Buenos Aires, a que ya no puede alcanzar ninguna orden o providencia que allá la alle, pero pueden darse algunas, por si en la Mar hubiese la fortuna de encontrarla; como es la de embiarle órdenes para que algunos na-

(1) Blanco en el documento.

uios varien de derrota, tomen la de la Havana, con alguna tropa si fuere del caso; esta providencia (si se lograrse) traería las uentajas de que no se disminuesen las fuerzas navales de la Havana, aunque como se ha dicho fuesen saliendo nauío a nauío algunos, o la de que si no saliese ninguno por declaración de los Ingleses o nuestra, estubiese, así la Havana como el seno mejicano en mejor estado de defensa o para ofender, con la uentaja que van a un Puerto donde hay Arsenal, i se pueden remediar de sus daños y ocurrencias, a el nauío del Sur, que si no ha ido orden por el ministerio de Indias que se detenga, estará ya mui próximo a salir o en la mar, i como que los registros que de allí acavan de llegar no han traído plata alguna es regular no vaje la que conduzca en quatro o cinco millones consecuenta a lo antes expuesto será preciso oportunamente embiar algunas embarcaciones por si logran encontrarlo, y decirle donde combenga uaiar, según las novedades que asta entonces ocurran; lo mismo será preciso practicar con la flota por si hubiese adelantado su salida dándole las órdenes, por si la encuentran en lo que deue hacer: Mi Dictamen es este, en quanto al importantísimo asunto de la flota, escuadra de Buenos Aires, y nauío del Sur, por el que creo se han de gouernar los Ingleses para sus fines, a quienes no les dejará de ocurrir que en estando aquellos caudales i fuerzas en España serán otras nuestras ideas, i es naturalísimo, que con tan fácil discurso gobiernen las suias a impedir las nuestras: Paréceme a mi Que el detener la flota en la Havana, no es de tanto riesgo como auenturarla a que siga por los mares de Europa, i en lo que he expresado queda manifiesto; ocupados los Ingleses con los Insurgentes y franceses no es regular, (que se declaren o no contra nosotros) empleen sus fuerzas, porque este caudal esté en la Isla de la Havana, en conquistar su plaza; Para esto necesitan un ejército y escuadra, han de abandonar el continente que aún poseen sobre que es su empeño, i aun así tardarían tiempo, pues estará aquella Plaza i Puertos fortificados como no estaban antes; Dejar aquel empeño para tomar éste, no es regular, i menos aora que con la declaración de la Francia a favor de los Insurgentes, no pueden éstos hacer tratado sin noticia y consentimiento de sus aliados que lo son nuestros; en la seguridad de aquellos caudales, parece se deue seguir el menor riesgo de auenturarlos según las circunstancias actuales, i así es preciso prescindir de la falta que se dirá hacen en el Comercio, por el principal objeto, pues mientras existen, mantienen el crédito que les dan sus escrituras, si se auenturan perderán desde luego el valor de los seguros, que no serán cortos, y si lo que Dios no permita, sucediese una desgracia todo i el crédito de la nación para restaurar el de otro, mal principio para seguir una Guerra; Harán falta en España estos caudales, pero no lo harán menos, o acaso más, a las demás Naciones, de quienes desde luego se puede creer que son los dos tercios de su importe, i esto menos tendrán, para hacernos la Guerra en el caso que auenturándose llegase con felicidad; así según mi parecer, no sólo no podemos acceder aora a la proposición de la Francia, pero ni tampoco decir cuándo lo haremos, por tantas razones, que

es ocioso repetir i están dichas en los despachos del *Señor* Conde de Floridablanca a París, i mientras llega este caso, para no ponernos en contra a los Insurgentes, (que no es ya creíble porque no lo permitirán sus aliados i nuestros los franceses) podría negociarse con ellos a dinero i cambio de Géneros; conociendo sin duda la Francia la crítica situación nuestra en el momento que para ella cree feliz, nos deja el arbitrio de abrazarlo o no, para que no lo hagamos, porque uien comprende, que la España arriesga quanto hai que arriesgar, i esta no es ventaja ni lo puede ser en lo sucesivo para la Francia; ésta nada arriesga, i va a ganar quanto está explicado por el *Señor* Ministro de Estado, i así quiere aprouechar el momento que le parece no deue dejar pasar por los motivos que manifiesta, i resulta que de lo contrario recela; asta conbeniencia de la misma Francia creo yo nuestra neutralidad en el Dia, porque no puede ocultársele han de precauerse los Ingleses i tener la mira a ella y nuestros armamentos reservándose algún resto de fuerzas i por consiguiente no pudiendo emplearlas todas, en sus contrarios, quienes podrán contar con nuestras operaciones en qualesquiera apurado suceso. He expuesto mi Dictamen, i en él quanto alcanzo, que es lo que debo hacer; S. M., con el Dictamen de los demás Señores de la Junta resolverá lo que más combenga, en un asunto que no puede ser de maior importancia por sí, i por sus resultas.=El Pardo 23 de Enero de 1778.=El Marqués González de Castejón.

(A. H. N., Estado, leg. 4199)

XCVII

Dictamen de D. Miguel de Muzquiz. — 24 Enero 1778. (Original)

Asustado el Gavinete de París del temor de que los Ingleses compondrían aora a toda costa sus diferencias con las Colonias Americanas, ha llegado a concevir que este es el momento conveniente de declararse a favor de los Colonos, y desatendiendo los reparos que le representó la España de que hasta retirar la Flota de Nueva España y sus fuerzas de Buenos Ayres no convenía a las dos Cortes entrar en otros empeños, que los de prepararse para quando fuese más oportuno, parece que se ha determinado a tratar con los Diputados de las Colonias, y aun a firmar dos Tratados de alianza y comercio, y lo avisa a la España, sin expresar sus artículos, ni esperar la condescendencia del Rey, manifestando con expresiones, más atentas que sólidas, que estaba en nuestro arbitrio conserbar la neutralidad y hacer poner un artículo secreto que nos dé derecho a participar de los efectos de esta alianza.

Como no se explican los artículos de este Convenio, no se puede conocer el interés que ha movido a la Francia a tomar este partido, pues, por grande que sea, no puede igualar a las ventajas que la resultan de obrar de acuerdo con el Rey, como es de su obligación. Lo que se descubre es que el Gabinete de París se ha rendido a las sugerencias de los Diputados, y esto puede sea una ligereza, poco conforme con sus intereses y con los de sus Aliados.

Considero de tanta gravedad y tales consecuencias esta novedad, que aún me queda alguna esperanza, que la suspenderán los Franceses hasta que les llegue la contestación de S. M., pero si hubiesen ya firmado el acto, como lo aseguran las explicaciones del Conde de Monmorin, nos dan una prueba de que se embarazan poco con *nuestros* intereses, para seguir sus ideas poco digeridas, olvidándose de que, quando no puedan sostenerlas, no tienen otro recurso que los auxilios de España para salir de sus embrazos.

Sea lo que fuere de las intenciones e inconsecuencias de la Francia, consultando en la situación actual nuestros intereses, opino, que el Rey no debe aprobar que los Franceses se hayan prestado aora a las sugerencias de los Diputados, sin hacerle conocer los motivos que han tenido para ello, quando los esfuerzos que meditan los Ingleses contra los Colonos conducen a debilitar más su poder, dando ocasión a que hagan de ellos otro uso, tal vez perjudicial a las dos Monarquías; y que S. M. no puede acceder a semejantes tratados, por ignorar el contexto de sus artículos, notando que no merece ser tratado en esta conformidad un Aliado de la Francia, tan seguro y útil como S. M..

Es consiguiente disponerse a satisfacer las dudas que tendrán los Ingleses de nuestro proceder, y parece conveniente hacer valer con ellos el mérito de no aver accedido el Rey a estos Tratados, y templar su encono y desconfianza, de modo que nos den tiempo para retirar nuestra Flota y nuestras fuerzas de Buenos ayres, teniendo a este fin las aberturas correspondientes hasta llegar al extremo de causar inquietudes a los Franceses, lo que puede producir el fruto de que sean más cautos para tratar sus intereses y los nuestros.

Resta aora examinar si tenemos que dar algunas providencias sobre flota y fuerzas de Buenos Ayres.

Según las disposiciones del Ministerio de Indias, se puede calcular que a estas horas se halla la Flota en la Havana, y que saliendo en Febrero, no llegarán a tiempo las prevenciones que aora se dicten; pero si se quedase allá hasta que pase el equinoccio, es cierto que recibirá las providencias que se acuerden antes que salga.

Considero que, si se detiene en la Havana, se aumenta el peligro con la dilación, mediante que, según todas las apariencias, crecerán cada día los embrazos de su transporte y este tesoro está cuidado y no socorro para la Guerra.

Me hago también cargo de que los Ingleses tendrán bastante que hacer

con los Franceses y colonos, de que no deja de ser apreciable para ellos nuestra neutralidad, y de que tienen a la vista la Escuadra respetable de Cádiz.

Entiendo que estas razones y otras que se pueden producir en las aberturas de Estado apartarán a los Ingleses de echarse sobre la Flota, y que se debe encargar a la Havana que, si aún estuviese allí, se haga luego a la vela, para venir acá con arreglo a las órdenes comunicadas anteriormente, cuidando de embiar pequeñas embarcaciones con oportunidad a los parages convenientes, para dar a la Flota noticias del estado de las cosas, y las órdenes de lo que convenga executar, inquiriendo para ello con mucha vigilancia las noticias puntuales de los Armamentos de los Ingleses y de sus destinos, para auxiliar con los Navíos de Cádiz la seguridad de la Flota a todo riesgo, en caso necesario.

Estas providencias pueden servir para los Navíos de Guerra y transportes de Buenos ayres.

He dicho lo que alcanza mi cortedad; fiando el acierto más en las experiencias y talentos de los demás Ministros, que no en este humilde parecer.

El Pardo a 24 de Henero de 1778. (Sin firma).

(A. H. N., Estado, leg. 4199)

XCVIII

Dictamen del Conde de Rícla. — 25 Enero 1778. (Original)

Por los últimos despachos recibidos de la Corte de Francia, que se nos han hecho presentes de orden del Rey en la Junta de Ministros; he visto con admiración el trastorno de la repentina Decisión de aquella Potencia a declararse contra la Inglaterra, y de una conclusión de tratado de unión con los Colonos sin prevención ni consulta, que se nos haya hecho, para ir de acuerdo en el resolver, y obrar, con la ciencia cierta que tiene de *nuestra* imposibilidad en el Día, a unirnos a sus empeños de Guerra; y sí con necesidad indispensable de mantener el systema pacífico, en que vivimos con la *mayor* exactitud; pues tenemos empeñados, navegando en todo el océano nuestro tesoro de la Flota, Gran parte de nuestras Fuerzas de Mar, y Cuerpo considerable de tropas embarcado; expuesto todo sobre la buena fe a una sorpresa, y perder el estado en tal caso, quanto se puede en la mayor desgracia; No me hubiera hecho tanta impresión este suceso inopinado, si fuera consequente al Systema antecedente; pero examinada en la Junta la anterior Correspondencia es totalmente contrario a ella; reparándose que solo han respirado Paz, ínterin les ha convenido, y tomaron todas sus me-

didas, embarazando tal vez algunas prevenciones nuestras; y guerra en el Día, sin contar con nosotros para más, que el ofrecernos dexar una puerta abierta para acceder, si nos conviene, y Livertad entera de obrar en época tan crítica.

Relacionados estos hechos; creo que mi Dictamen deva recaer sobre tres Puntos; Primero sobre el Partido que devamos tomar en el Día; Segundo las Providencias que devemos dar en este intermedio, para estar prevenidos en adelante a todo evento; Y tercero qué puede traernos más ventajas, quando estemos en estado de fuerza, sin los estorvos y Inconvenientes actuales; si la Guerra, uniéndonos con los Colonos; o la neutralidad favoreciendo con ella a los Ingleses.

Al primer punto poco hay, a mi parecer, que reflexionar para decidir que no nos conviene mudar de Systema pacifico y Neutral, ínterin no se asegure nuestra Flota, sea en su regreso; si está ya Navegando; como se crehe; o si llega el Aviso que se piensa a tiempo, deteniéndose hasta nueva Orden en la Havana (donde juzgo estará bien situada la mayor parte de los Caudales del Rey, para lo que pueda ofrecerse en la América) y sea asegurando parte de lo perteneciente a S. M. por Holanda, o otro Conducto; Como también hasta que nuestras Fuerzas de Mar, y tierra de la América Meridional se nos unan: La suspensión de accesión, y contentar a la Ingalaterra con una neutralidad, contemporizando, será nuestro preciso objeto; pero bien conozco, quán dificultoso será conseguirlo: Por lo tanto en estos Días tan críticos devemos emplearnos en el segundo Punto de reglar nuestras Prevenciones, para podernos hazer respetar, tanto en Europa, como en América; en Europa, si no es víveres en caso de expedición, nada juzgo nos falta; reunidas están las Fuerzas de Mar y en los mismos Departamentos reunida la tropa y Armas, para obrar donde convenga; en la América Septentrional; esto es, en Islas y Reyno de México, no considero nos hallemos poco prevenidos, y dispuestos en cada parte de por sí a una Defensiva regular; deviéndose contar prudencialmente que ni en quatro meses pueden los enemigos irnos a atacar; Pónganse, pues, en estado posible de defensa las Plazas, Acópiense víveres, y establézcanse las Guarniciones; pues creo hay suficiente tropa para ello; No conviniendo exponer a Insulto en este Intermedio ningún refuerzo de Navíos, ni tropa, Ni que dé zelos a la Ingalaterra, quando pretendemos confianza.

Pasado el término de esta Época, y quando S. M. lo halle por conveniente, si se decide a la Guerra, deverá dirigirse a Puerto Rico, o Santo Domingo la expedición que anteriormente expuse convenía de Doze mil hombres, tanto para acudir a la Defensiva, donde nos atacasen; como para obrar ofensivamente donde se determinase.

Resta ahora reflexionar por último Punto; qué Partido nos convendría adaptar, después de hallarnos en la Disposición, que queda dicha, si acceder con la Francia, uniéndonos a las Colonias, para hazer la Guerra a la Ingalaterra, o guardar con esta Potencia la Neutralidad; vajo el supuesto de

que en uno, y otro caso ha de ser nuestro principal objeto el lograr la Garantía de nuestra América Septentrional. Para decidir más fundadamente este Punto, se haze indispensable exponer las ventajas, y perjuicios, que al presente preveo puede traer cada partido. Siguiendo el de la Acceción con la Francia, ha de ser, como queda dicho, con la condición, o ventaja, de que los Colonos han de garantir nuestra América Septentrional; assí como nosotros sus Posesiones actuales; assí mismo se ha de estipular y convenir con los Colonos en que nos han de ayudar a Conquistar la Florida, para que, quedando por nosotros, se logre poseher enteramente toda la costa del Golfo Mexicano. Digo enteramente, porque el pequeño establecimiento Inglés en los Mosquitos ni es de consideración, ni viene ahora al Asunto. El perjuicio que puede causarnos esta unión con la Francia, y Colonos es, haver de sufrir los Gastos, y riesgos que trae Consigo la seguida de una Guerra, y el golpe que pudieran darnos en alguna de nuestras Posesiones ultramarinas. Si se abraza el segundo Partido, de guardar neutralidad con la Inglaterra, también devía estipularse, que havia de Garantir nuestras posesiones de América, como queda supuesto; bien que esta ventaja raya casi en lo imposible, para creher que se lograrse; assí porque devía consentir el Parlamento, para poder contar con ella con seguridad, como porque no encontra aquella Corte recompensa a un partido semejante. El Perjuicio que senos seguiría es, que como los Colonos es tan natural y regular logren ser en breve tiempo una Potencia Libre, e independiente, mayormente ayudados de la Francia, nos vamos a acarrear un enemigo tan fuerte, y Poderoso, con una marina ya respetable, y que, aunque no sea sino con el fin de hechar los Ingleses del Continente, han de conquistar la Florida, metiéndose en el Golfo Mexicano, y por consiguiente a la Raya del Reino de México; cuyas consecuencias pueden ser bien funestas, mayórmnte si se considera el Partido de livertad, con que se establece este nuevo Gobierno Republicano.

Por todo lo que concluyo, diciendo que bien pesadas unas, y otras razones comprehendo, que en estando en la disposición competente, devemos unirnos con la Francia, y Colonos, y hazer igualmente la Guerra a la Inglaterra: El Pardo 25 de Henero de 1778.—El Conde de Ricla.

XCIX

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 27 Enero 1778.**(N.º 1. Original) (1)****Excmo. Sr:**

En 19 del corriente acusé a V. E. el recibo de su carta de 8 del mismo, anotada con el n.º 1210, que me trajo un Correo francés y le manifesté que había procurado aprovecharme de mis despachos semanales para enterar al Rey de quanto en ella me decía V. E., igualmente que de lo que por su parte me comunicaba el Conde de Montmorin.

De resultas de la lectura que hizo a V. E. el Sr. Conde de Vergennes de los despachos que enviaba en aquella ocasión al citado Embaxador, resume V. E. lo substancial de ellos, cuyo objeto se dirige a manifestar la actual necesidad de asegurarse desde luego de las Colonias antes que lo egecute la Inglaterra: pues según las noticias multiplicadas que recibía de Londres ese Ministerio y según los avisos que igualmente tenía de los esfuerzos que estaban haciendo ahí los emisarios secretos del Gavinete Británico con los Diputados Americanos, estrechándolos hasta el último extremo con proposiciones sumamente lisonjeras para ellos mismos y para sus Colonias, no quedaba a esos Señores Ministros del Rei Cristianísimo la menor duda de que todos los partidos se habían unido ya en Inglaterra en el punto de desear la pronta reconciliación con los Americanos, juzgando casi imposible empeñarse en una nueva campaña: de que se seguiría hacer al cabo tales ofertas que los Diputados no pudiesen menos de admitirlas sin faltar al verdadero servicio de su Patria y a la confianza que aquellas Provincias tienen depositada en ellos; en cuyas circunstancias tampoco ha creído esta Corte correspondiente a su propio decoro ni a la buena política y más esenciales interèses de la Monarquía francesa dejar pasar una ocasión tan favorable (que jamás volverá a presentarse) sin aprovecharse de ella, ganando por la mano para frustrar la eficacia del Gavinete Británico, y convertir en inmensas ventajas para la casa de Borbón lo que la misma Corte de Londres intentaba dirigir a su ruina.

Con efecto, los despachos que ha recibido el Conde de Montmorin se reducen a quanto llevo indicado, bien que se dilatan en muchas reflexiones y razonamientos, con el objeto de manifestar que en realidad se hallan todos los partidos de Londres reunidos a unos mismos principios y que al Gavinete francés no le queda otro arbitrio en las actuales crílicas circunstancias, sino el de ligarse estrechamente con las Colonias: exponiéndonos sobre todo que

(1) H. Doniol en su obra «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, páginas 743-750 traduce el presente despacho.

por hallarse ahí más cercanos al teatro de las negociaciones y ver cada día los progresos y giro que toman, halla esa Corte tan estrecho y urgente el lance, que no cree posible esperar al recibo de nuestra respuesta; aunque será uno de sus primeros cuidados arreglar los pactos de modo que pueda la España abrazarlos, quando se halle en menos riesgo que ahora.

De todo he dado cuenta al Rey con la debida puntualidad y S. M. ha reflexionado el contexto de estos despachos; pero como hasta ahora se colige de ellos, y de otras varias convinaciones que aquí se han podido hacer, que en el día tendrá ya esa Corte formalizado su ajuste e ignoramos por otro lado el pormenor de los tratados proposiciones o artículos que se hayan estipulado: en tal incertidumbre no cree S. M. poder tomar partido alguno con aquella seguridad y acierto que sería conveniente sin tener noticias más exactas.

Por estas justas consideraciones después de haver oído el Rey los dictámenes de sus Ministros, me manda decir a V. E. que, antes de determinarse S. M. a un partido, desea saber si se han firmado ya o convenido substancialmente algún tratado o tratados con las Colonias o sus Diputados: qué pactos, promesas o artículos hayan comprehendido y qué reservas se han hecho a favor de la España.

V. E. conocerá bien y lo mismo ese Ministerio, cuán arriesgada sería qualquiera determinación de nuestra parte sin estas previas y positivas noticias: y así concluyo asegurándole que todas nuestras miras aspiran a precavernos de los riesgos de que nos vemos rodeados, pareciendo que una fatalidad los ha venido a reunir en este momento, sin hallar fácil remedio para ellos, si no caminamos con gran circunspección; y por lo mismo ni despreciaremos medio alguno para librarnos, ni para cualquier evento se dejarán de hacer con calor los preparativos conducentes a nuestra propia defensa.

Dios guarde a V. E. muchos años.—El Pardo 27 de Enero de 1778.—El Conde de Floridablanca.—Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4072. Minuta del mismo despacho se halla en dicho Archivo, Estado, leg. 3884.)

C

Respuesta de Vergennes a la nota de Floridablanca de 13 de Enero de 1778. — 29 Enero 1778. (Original) (1)

Reponse aux questions renfermées dans la note de M. le Comte de Floridablanca a M. le Comte d'Aranda du 13 Janvier 1778.

(1) Se halla en H. Doniol, «Histoire de la participation de la France etc.», t. II, páginas 780-788.

La 1.^{re} Question a été discutée avec tant d'étenduë dans la memoire envoyé a Madrid le 8 de ce mois, qu'il ne reste à y ajouter, si ce n'est que la négociation à détourner entre l'Angleterre et l'Amerique ne pouvoit se prévenir que par une négociation immédiate avec les Colonies qui les attache à la France et à l'Espagne, et qu'on n'auroit plus été a tems de s'y opposer, si l'Angleterre avoit fait gouter ses insinuations aux Députés ou au Congrès, ce qu'on ne pourroit savoir, que lors que le coup seroit porté. On s'est convaincu que des secours pecuniaires n'auroient pas été suffisans, pour s'assurer des Colonies, quoiqu'il soit très important de ne pas les discontinuer jusqu'à ce qu'on ait des raisons fondées de les faire cesser.

2.^{de} Question. Il a été également observé dans la memoire déjà cité que nous n'avons pas moins à craindre et peut-être plus à craindre le ministère Anglois actuel, que celui qui prétend lui succéder; les preuves possibles en ont été administrées; mais l'objet de l'un et l'autre ministère etant la reconciliation, si on ne la prévenoit pas, la paix, lors qu'on commenceroit à la croire possible, pourroit être avancée à un point qu'il ne seroit plus possible d'en arrêter le progrès. Qui sait si un principe quelconque de négociation ne nous mettroit pas tout a fait hors de mesure?. La juste défiance que les deux Courones ont lieu de concevoir des intentions des deux Partis en Angleterre, paroissant devoir exclure toute demarche confidentielle à la Cour de Londres, il semble qu'il ne seroit pas sans Inconvenient d'en hazarder d'aucune espece, avant de s'être assuré des Colonies. Ce sera le moment alors, mais pas plutot, de communiquer les engagements qu'on pourra avoir formés.

3.^e Question. Les Députés Americains ont dépêché à leur Commendants un Courier qui a été transporté par une fregate françoise, non pour leur demander des instructions et des pouvoirs don ils ont été munis lorsqu'ils ont été envoyés en France, mais pour les prémunir contre les propositions que les Anglois pourroient faire au Congrès, en assurant qu'ils ont beaucoup à esperer des dispositions favorables de la maison de Bourbon.

Quant a leurs pouvoirs, ils paroissent en bonne regle, et redigés comme tous les actes de ce genre, la seule diference qu'on y observé, est qu'il ne son revêtus que de Sceau du President du Congrès. Les Etats-Unis l'ayant autorisé à apposer le sien o tous les actes de souveraineté, jusqu'à a ce qu'ils soient convenu entre eux d'un Sceau general.

4.^e Question. Si l'on avoit sureté que pendant que nous temporisseront, la reconciliation ne fera aucun progrès entre les Americains et les Anglois, il seroit sans doute très prudent d'attendre non seulement les rapports qui pourront nous venir de nos Emissaires, tout imparfaites qu'il est probable qu'ils seront, puisqu'ils se trouvent en Amérique sans qualité et sans mission propres à inspirer la confiance, et par conséquent à s'attirer celle des principaux personnages de l'Etat; mais encore un plus grand développement des événemens ultérieurs; Mais on a représenté a différentes reprises le danger qu'il y auroit eû à laisser échaper un moment qui une fois perdu, ne se

seroit plus retrouvé. Entre deux inconveniens possibles à prévoir, celui d'anticiper le moment paroît bien moins dangereux, que celui de le manquer.

5.^e Question. On peut on doit même s'attendre à la guerre un peu plutôt on un peu plus tard avec l'Angleterre, toute sa conduite et ses mesures y tendent évidemment, d'ailleurs n'est elle pas dans un état habituel de guerre contre les deux Couronnes par les insultes et les hostilités, qu'elle ne cesse de repeter, et que l'Espagne ne souffre certainement pas moins impatiemment que la France. C'est dans cette prévoyance que déjà les ordres ont été donnés à Toulon pour y armer 10 vaisseaux de ligne de 74 et de 60 canons, que nombreuses levées de matelots sont ordonnées le long des Cotes de l'Océan, pour rearmar a Brest l'Escadre de 12 Vaisseaux de ligne, qui sera successivement portée au Printems jusqu'à a 25, sans compter plus de 40 fregates et nombre de Bâtimens inférieurs qu'on travaille déjà à équiper, afin de pouvoir rendre aux Anglois à la première hostilité marquée le mal qu'ils voudront nous faire. L'intention du Roi, ce cas arrivant, est de faire saisir et arrester tous les Batimens Anglois qui pourront se trouver dans ses Ports. Sa Majesté se flatte que le Roi son oncle voudra bien en faire autant de son côté.

Nos Isles sont pourvues pour leur déffense au delà de ce que les Commandans ont demandé. Indépendamment des forces maritimes, la France aura encore des corps de troupes sur les Cotes de Flandres et de Picardie, de Normandie et de Bretagne; Les dispositions sont déjà faites à cet égar, et par un mouvement simple, ces troupes se trouveront à leur place.

On ne parle pas de l'emploi des autres Vaisseaux de ligne qui peuvent encore rester à Brest et à Toulon au nombre de 12 a 15, et qui seront considérablement augmentés dans le cours de cette année par les nouvelles constructions et les radoub ordonnés, parce qu'ils serviront ou à des expéditions particulieres, ou à des remplacements qui pourroient devenir nécessaires.

Quant à la destination à donner aux forces navales de la France, il n'est guere possible de la fixer, jusqu'à ce que les objets soient mieux éclaircis. Le plan de guerre devant être différent, si nous avons les Americains pour nous ou s'ils sont neutres, ou contre nous; on ne pourra le former, que lorsque la négociation sera consommée.

6.^e Question: Le Roi ne peut qu'applaudir à la sage et judicieuse prévoyance du Roi son oncle pour la sureté du retour de sa flotte du Mexique et de celle du Buénosayres. C'est pour concourir à une vûë aussi salutaire que S. M. a ordonné l'armement de 10 vaisseaux de ligne à Toulon, qu'elle fait presser, et que Elle offre d'envoyer à Cadix, lorsque la Cour d'Espagne le lui demandera, pour y être à ses ordres, et contribuer à la rentrée et sureté des dites flottes, suivant que S. M. *Catholique* le trouvera a propos. Cette mission remplie, les dites vaisseaux de Toulon passeront de Cadix à Brest pour s'incorporer à ce département.

Il paroît peu probable au reste, quelques soient les vûës des Anglois pour troubler le retour de ces flottes, qu'ils osent detacher des forces assez considerables pour le tenter. Ce sera beaucoup s'ils commencent la guerre avec 50 vaisseaux bien armés, et ce sera avec cette flotte qu'ils devront couvrir leur Isle menacée par notre flotte de Brest et par nos démonstrations de terre, et pourvoir à la sureté de toutes leurs possessions éloignées.

7.^e Question. Le Roi a pourvu à la sureté de ses Isles de la Martinique, de la Guadalupe et de St. Domingue au desir de ses Commandants. Sa *Majesté* ne pourroit pas dans ce moment y augmenter le nombre de ses troupes, sans accroître la difficulté de les faire subsister, et la consommation souvent enorme en hommes qui se fait principalement dans cette dernière Isle. Mais il y a bien peu d'apparence que les Anglois puissent rien entreprendre contre les Domaines de la France et de l'Espagne en Amérique, tant que durera leur guerre avec les Colonies, et c'est ce qui rend bien interessant pour les deux Couronnes de s'assurer de ces mêmes Colonies, de maniere qu'elles ne puissent faire la paix avec l'Angleterre sans leur participation et sans leur aveu.

Si les deux Couronnes unies aux Américains, les Anglois osoient, en haine de ces liaisons, leur déclarer la guerre, la maniere la plus simple de proteger et de couvrir leur Amerique, seroit que l'une d'Elles fit passer une Escadre sur les Cotes de l'Amerique Septentrionale pour y observer et contenir les forces Angloises, pendant que l'autre en enverroit une dans le Golphe du Mexique, qui agiroit suivant les circonstances.

Ce plan ne portant jusqu'à present que sur une donnée incertaine, on se contente de l'indiquer sans lui donner tout le développement dont il sera susceptible.

8.^e Question. S'il y a jamais un moment favorable pour former une liaison avec le Congrès, c'est assurément celui où, selon la regle des plus solides probabilités, il n'a pas encore prêté l'oreille aux deceptions de l'Angleterre; mais comment se flatter, qu'il n'y entendra pas, lorsque de la part des deux Couronnes il n'aura que des esperances vagues et des époques incertaines et éloignées. Il ne faut pas s'y tromper; les succès des Américains ont excédé leur prévoyance et confondu celle des Anglois; mais la reduction de Bourgoyne et les progrès retardés du General Howe, ne diminuent point les calamités interieures dont le peuple Americain est travaillé. Il manque de beaucoup de genres et d'articles essentiels aux besoins phisiques de l'humanité; comment attendre de sa constance, que privé d'une quantité de choses de premiere nécessité, tels, par exemple, que les vêtements, il fermera l'oreille aux amorces de l'Angleterre, lorsqu'il croira pouvoir concilier la liberté dont il est idolatre, avec les jouissances dont el manque, et qu'il reclame.

L'Espagne desireroit, et avec beaucoup de raison, qu'on pût remettre l'engagement à prendre avec l'Amérique jusqu'à ce qu'on eût respectivement pourvu a toutes les sages précautions qu'elle conseille, et especialement

jusqu'à la rentrée effectuée de ses flottes du Mexique et de Buenosayres; Rien ne seroit sans doute plus désirable, si des circonstances impérieuses ne prescrivoient pas une marche plus accélérée. Laisserat-on aux Anglois le tems de deployer tout l'effort de leur seduction en Amérique, et serat-on à tems d'en arrêter le cour et d'en intercepter l'effet, lorsqu'on en aura laissé germer les premieres semences. C'est au principe qu'il faut s'opposer, et il n'y a qu'une liaison de la maison de Bourbon, qui puisse faire manquer celle que les Anglois s'efforcent de renoüer.

La Cour de Madrid sembleroit désirer de pouvoir transsiger dans le secret; il ne faut pas compter qu'il puisse etre gardé; il faut s'attendre au contraire que si les Anglois ne le pénètrent pas en Europe, il ne leur echapera qu'autant de tems qu'il leur en faudra pour qu'il leur revienne d'Amérique. Mais si les circonstances de l'Espagne ne lui conseillent pas dans ce moment ci de s'associer à la negociation, elle peut, sans même s'en expliquer, se reserver dans le secret de ses Conseils, l'époque où il lui conviendra d'y intervenir. Le grand point, le point veritablement essentiel, est de prévenir à tout prix la reunion des Colonies avec leur mere-Patrie. Plus l'Angleterre aura d'ennemies, moins elle sera redoutable, la prevoyance des deux Couronnes doit donc se diriger principalement à mettre les plus puissantes entraves à la reconciliation de l'Angleterre et de l'Amérique et au retablissement de toute coalition dont Elles ne seroient pas elles mêmes le veritable Centre, et il n'en est pas d'autre qu'un Traité.

9.^e Question. On en peut mieux répondre à cette question, qu'en mettant sous les yeux de la Cour d'Espagne les projets de trois actes que celle de France a formée et communiqués aux Deputés Americains, pour entrer en négociation avec eux sur le fondement de leurs propositions. Le premier de ces actes est un Traité de commerce redigé de la maniere la plus simple, la France ne s'y fait adjuger aucun avantage que toutes les nations commerçantes ne puissent partager avec elle: pas un seul mot qui tende à l'exclusive; tout y est redigé suivant l'esprit de la plus parfaite équité et de la convenance la plus generale.

Le 2.^e acte est un projet d'alliance eventuelle qui n'aura d'effet que dans le cas ou l'Angleterre, en haine du 1.^{er} Traité, declareroit ou feroit la guerre à la France; Si on veut bien en examiner avec impartialité toutes les stipulations, on se refusera difficilement à la conviction qu'il n'est guere possible de mettre moins au jeu. Chacune des deux Parties agira pour son intérêt, comme Elle le trouvera à propos, sans autre obligation réciproque, que de ne pouvoir faire paix ni treve independamment l'une de l'autre; et l'etat de la garantie datera de l'etat où l'on se trouvera à la paix ou au moment de la rupture.

Le 3.^e qui doit etre le plus secret reserve a l'Espagne la liberté de conclure un Traité semblable avec les Colonies, lorsqu'elle jugera à propos de le faire, et d'y estipuler les conditions qu'Elle estimera convenir à sa situation et à son intérêt.

On n'a pas cru pouvoir former des repetitions en indemnité des depenses que l'engagement dont il est question pourra occasioner, parce qu'il n'a jamais été dans l'usage de la France de faire de semblables reclamations, et que d'ailleurs suivant la tournure qu'il a été nécessaire de donner au Traité, les Americains seront plutôt les auxiliaires de la France, que la France ne sera le leur. L'Espagne peut avoir des principes differens à cet égard; mais si elle veut bien considérer la difference extrême dont il est pour Elle, d'avoir pour voisin et limitrophe de ses immenses Possessions dans les Americains un peuple tranquille, et qui par sa constitution même ne semble pouvoir jamais devenir ambitieux et conquérant, ou les Anglais ennemis avides et implacables, toujours occupés en paix comme en guerre à étendre leur usurpations, Elle sentira sans doute que la mise que elle pourra faire dans cette occasion pour substituer un voisinage paisible a un voisinage inquiettant, est une oeconomie réelle et le plus grand avantage qu'Elle puisse se promettre. Il ne semble pas aussi que le commerce de ces Colonies, au moins de quelque unes, soit un objet de peu de valeur pour l'Espagne. Elle n'a pas besoin, sans doute, des Tabacs de la Virginie et des indigos de la Caroline, mais les bleds des Provinces du Centre, le poisson salé de l'Amerique du Nord, les bois de construction, les Goudrons etc. peuvent lui convenir d'autant mieux, qu'Elle les payera avec des huiles, des vins, des fruits et même des laines dont ces Contrées ne peuvent se passer; elles pourront avec le tems suplérer aux manufactures d'Europe, mais l'apreté de leur climat, s'opposera toujours à ce qu'elle y naturalisent les denrées precieuses que l'Espagne produit.

10.^e Question. Il a déjà été observé ci devant qu'il n'est pas possible d'établir un plan fixe d'operations militaires, avant d'en avoir arrêté un politique et d'être assuré des Americains. L'incertitude qui a regné à cet égard, s'est opposée jusqu'à present à la confection du plan qu'on demande; Si le Roi le formoit d'après ses seules convenances, il serait simple et facile, sa *Majesté* ne desirant pas de plus grands avantages, que d'assurer, par la separation des Colonies de leur Metropole, l'affoiblissement de l'ennemi le plus invétéré de sa Couronne, de celle de l'Espagne et de toute la maison du Bourbon. Ni l'expulsion du Commissaire Anglois residant à Dunkerque, ni un peu moins de gêne dans le pêche de Terreneuve, ni enfin le recouvrement des petites Isles de la Dominique et de la Grenade, ne son pas des objets assez saillants pour inviter à la guerre. Voila cependant les principaux objets que le Roi se proposeroit à la suite d'une guerre heureuse. Mais les avantages qui interesseront toujours le plus S. M. seront ceux qui contribueront le plus efficacement à la satisfaction personnelle du Roi, son oncle, et à la gloire de sa Couronne. Tout étant commun entre ces Monarques, le bien comme le mal, le Roi envisagera toujours comme la perspective la plus riante et la plus heureuse pour lui le retour dans les mains du Roi son oncle des places importantes de Gibraltar et de Mahon, et l'expulsion des Anglois du Golphe du Mexique, de la Baye de Honduras et de la Cote de Campêche,

et S. M. sera toujours disposée à y concourir par les diversions qui pourront tendre à favoriser des vuës aussi louables, mais elle n'estime pas qu'il puisse convenir de combiner les forces des deux Couronnes et de les faire agir ensemble, si ce n'est momentanément et dans le cas seulement d'une necessité urgente. Le roi d'Espagne paroissant avoir les projets les plus actifs, le Roi attend de son amitié qu'il voudra bien lui communiquer ses vuës pour leur exécution, et lui faire connaitre comment il lui sera plus convenable qu'on les seconde de ce côté-ci, sa *Majesté* étant très disposée à y concourir autant que les circonstances du moment pourront le permettre. Une seule observation, qu'on ne croit pas devoir omettre, est que faire agir les forces de la France et d'Espagne à une trop grande proximité, se sera donner aux Anglois tout l'avantage d'une bonne offensive; C'est en les forçant à se diviser qu'on parviendra plus facilement à les réduire.

11.^e Question. Dans la suposition que les deux Couronnes se proposeroient de faire concourir les Americains à l'exécution de leur projets par des diversions, ou par des prestations de secours, on pense que rien ne seroit plus dangereux que leur confier prématurement des vuës qu'on auroit intérêt à tenir secretes. Il n'en est pas du Gouvernement Republicain comme du Monarchique, où les affaires majeures se concentrent dans peu de personnes. Dans les Etats populaires, chaque individu croit avoir droit à la connoissance des misteres d'Etat; Les députés preposés à les gérer en doivent compte à leur Gouvernements respectifs, ceux ci aux villes et aux Communes dont emanent leur pouvoir, et il n'existe point de secret dans des pareils Gouvernements. Il sera donc toujours très prudent de ne dire aux Americains ou à leurs agents que ce dont il sera indispensable de les instruire et au moment même où leur coopération sera absolument nécessaire,

12.^e, 13.^e, 14.^e Question. Ce que l'on peut dire de la part de la France relativement au nombre de campagnes qu'Elle sera en état de faire, est que tant que la guerre ne sera que maritime, elle sera beaucoup plus facile à supporter que l'état present d'observation, lequel, très dispendieux par les travaux immenses qu'on a dû faire depuis deux ans dans la marine et qu'on suit encore, a dû et doit se prendre entièrement sur les revenus du paix. La France a des ressources toutes determinées pour la guerre, qui en equipareroient très certainement la depense, tant qu'elle se concentrera sur mer, et rien ne peut annoncer que gagne le continent, à moins de supposer, ce qui est contre toute probabilité morale, que la maison d'Autriche, reveillée par ses anciens jalousies, abandoneroit l'alliance du Roi, pour rentrer dans celle des Anglois. Rien assurément ne doit nous préparer à ce trait d'ingratitude et de perfidie après ce que la France à fait, aux depens mêmes de son intérêt, pour cette maison. Cette possibilité seule exceptée, S. M. est bien décidée, quoiqu'il arrive, à ne point perdre de vuë l'intérêt principal de diriger toute sa prévoyance et tous ses efforts contre l'Angleterre, persuadée que si cette puissance qui, depuis près d'un siecle, a été le foyer des grandes guerres, étoit remissé dans de justes bornes, la tranquillité publique en rece-

vroit une plus grande consistance. Au reste la querelle des Turcs et des Russes sans cesser d'occuper la prevoiance de Sa *Majesté*, ne la détournera pas de son véritable objet. On ne dit rien par raport à l'incident de Baviere dans lequel le Roi ne s'est jamais proposé d'intervenir, et qu'on a lieu de croire terminé, les Cours de Vienne et Palatine s'étant accordées sur le partage de cette succession, sans qu'on sache encore de quelle manière.

15.^e Question. Il vient d'être dit, qu'a moins de suposer une defection de la maison d'Autriche, la France n'a pas lieu de craindre une guerre sur le continent, aucune autre Puissance n'étant en situation de la lui faire. Cela supposé, toute démarche directe ou indirecte auprès de quelque cour que ce seroit, décéleroit une inquiétude et une crainte qui ne pourroit que decouvrir le but secret des deux Couronnes, et leurs préparer des obstacles. Peut-être seroit-il convenable d'excepter les hollandois de la Classe générale, moins par la consideration de notre intérêt, que par celui qu'il ont à veiller à la sureté de leur navigation et de leur commerce, qui ne sont pas moins exposés que le nôtre à la violence et à l'opression Angloise. On remarque sensiblement que leur affection pour l'Angleterre diminue notablement. Les Gens sensées parmi eux ne cachent pas qu'ils regarderoient l'acommodement de l'Angleterre avec ses Colonies comme le plus grand des maux, qu'une soumission forcée leur paroîtroit moins redoutable; S'ils se rassurent c'est dans la confiance que nous saurons prévenir la réconciliation. Nos amis prevoient, que nous aurons des insultes et des hostilités à essayer de l'Angleterre; ils nous invitent à les repousser, mais ils desiront que nous ne soyons pas les premiers à déclarer la guerre, et ils repondent que la déclaration n'ayant pas lieu, leur Republique ne se laissera surement pas entrainer. Comme ils paroissent avoir de l'inquiétude pour leur commerce, le Roi a fait ordonner à son Chargé d'affaires à la Haye de sonder, mais comme de lui même, ceux avec lesquels il correspond, sur la convenance d'une Convention pour la sureté réciproque de la navigation et la liberté du commerce. Nous verrons si cette idée pourra germer, peut-être seroit'il plus facile de les déterminer à une alliance deffensive, mais dans les termes où nous sommes avec la maison d'Autriche et eux avec l'Angleterre, il ne peut en etre question.

16.^e Question. Il semble qu'il sera suffisamment temps d'agir par des instructions et des bons offices auprès des Cours avec lesquelles les deux Couronnes ont le plus de correspondance, pour les porter à reconnaître l'Indépendance des Colonies, lorsque la France et l'Espagne auront Elles mêmes franchi ce pas. Jusque là, tout ce qu'elles pourroient faire et dire, seroit probablement sans effet, s'il n'étoit autorisé par leur exemple. On peut croire que le Roi de Pruse ne sera pas le dernier à le suivre, quoiqu'une des Puissances les moins comérçantes, mais son peu d'affection pour les Anglois, l'aigreur même qu'il temoigne contre eux l'y détermineroient vraisemblablement. On ne doit pas se flatter que la Cour de Vienne y soit facile.

quoique notre alliée, Elle conserve les plus grands menagemens pour la Grande Bretagne.

Après avoir répondu, autant que l'état encore incertain des affaires a pu le permettre, aux différentes questions proposées dans la dépêche que M. le Comte d'Aranda a été chargé de communiquer, on ne peut s'empêcher de manifester ici le plus sensible regret, que le Ministère espagnol, au lieu de nous confier ses doutes, ne se soit pas plutôt attaché à les éclaircir et à nous en donner les solutions; Ce n'est pas un compliment; mais ses lumières sont prisées ici et désirées; Le Roi, pénétré de la plus véritable confiance dans la sagesse, la prévoyance et la longue expérience du Roi son Oncle, cherchera toujours à rapprocher son opinion de la sienne, lorsqu'elles pourront différer. Si l'on a bien pris l'esprit de l'écrit auquel on vient de répondre, l'opinion est la même quant au fond, toute la différence roule sur ce que la circonstance paroît moins urgente à Madrid qu'on ne la juge à Versailles. Cette différence provient naturellement de ce que l'objet étant vû de plus loin en Espagne, et peut-être sous moins de rapports, la sensation en est moins forte. Ici nous le voyons plus à découvert, c'est sous nos yeux que se font les maneges des Anglois et probablement ils ne sont que la répétition de ceux qu'on pratique auprès du Congrès et des Provinces d'Amérique; mais supposons que la France par sa prévoyance, anticipe une époque qu'Elle auroit pû reculer peut-être de quelques mois, l'inconvénient seroit bien moindre cependant, que celui de manquer un moment précieux, que peut-être Elle ne retrouveroit plus. Or s'il faut opter entre deux inconvénients, la prudence n'invite-t-elle pas à préférer celui qui présente le moins de danger. et l'on ne peut se dissimuler que s'il faut avoir la guerre avec les Anglois, malheur que toute leur outrageante conduite ne nous fait que trop prévoir depuis longtemps, il vaut mieux la risquer pour avoir les Américains pour allies et pour amis, que de nous exposer par de nouveaux délais à les rendre indifférents et peut être contraires à notre cause.

Versailles le 29 Janvier 1778.=De Vergennes.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CI

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 2 Febrero 1778.

(N.º 1. Minuta)

El Pardo 2 de Febrero 1778.

(Al Conde de Aranda con número 1)

Excmo. Sr:

Da cuenta V. E., en la carta del n.º 1214 de fecha de 16 de Enero próximo pasado, de las especies que le confió el Sr. Conde de Vergennes acerca

de sus primeros pasos y aberturas con los Diputados Americanos en punto a la proyectada alianza con sus Colonias, bien que fué en unos términos que no permitieron a V. E. formar concepto fijo del actual progreso de dicha Negociación. En iguales términos con mui corta diferencia se me ha explicado el Conde de Montmorin, y sólo he venido a comprehender no haber aún ajuste alguno concluido y haberse a los principios mostrado bastante difíciles los Diputados, pero que empezaban ya a venir a la razón.

Refiere así mismo V. E. los demás puntos que se tocaron en su conversación con el citado Ministro y, señaladamente, las mejores apariencias que había de composición entre Turcos y Rusos. Además habla V. E. de las voces que corrían de pasar a esa Corte el Lord Mansfield, con el objeto de estrechar al Ministerio francés a que manifieste sus verdaderas intenciones y modo de pensar: cuyo paso podría ponerle en el mayor apuro por la alternativa de deber declararse abiertamente por los Americanos, o dar pruebas incontrastables de no tener empeño alguno en ellos.

Queda el Rei enterado menudamente de todo y aprecia, como siempre, el celo y puntualidad, deseando por su parte que no se halla [*sic* por *haya*) verificado la ida del Lord Mansfield, para que el Gavinete francés esté fuera de tal embarazo. (Minuta de Floridablanca).

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CII

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 6 Febrero 1778.

(N.º 1230. Original)

Excmo. Sr.

Muy Sr. mío: Antes de ayer 4, he recibido por el Correo francés reexpedido, la de V. Ex.^a N.º 1 de 27 de Enero, en que, contextando al asunto por que el mismo correo fué despachado en 8 del propio mes, y el contenido de mi número 1210, me dice...

Mañana según el cálculo regular debiera llegar al Pardo el correo Lintillac, despachado en 31 del pasado, con motivo precisamente de comunicar los Tratados y Artículos, dispuestos ya para su terminación; los cuales comprenden precisamente lo mismo que V. E. expresa.

He enterado, no obstante, a este Ministerio de la justa observación del Rey; y como la considera evacuada con los Despachos del 31, sólo me ha respondido, que se remite a lo ya dicho.

Dios guarde a V. E. muchos años. París 6 de Febrero de 1778.==Excmo. Sr.: B. L. M. de V. E.^a, S. S., El Conde de Aranda.==Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CIII

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 23 Febrero 1778.

(N.º 1239. Original)

Excmo. Señor.

Muy Sr. mío: En 23 de Diciembre con ocasión del Correo francés reexpedido, entre otras cosas me dijo V. E. «Por todo pués, observando el Rey que en la citada carta de Boston que se supone escrita al Dr. Franklin, se encaminan principalmente los clamores con que concluye, a pedir dinero; reduce S. M. su dictamen a que se diga a los Diputados que se les socorrerá largamente, en quanto permitieren las fuerzas de la Corona, enviándoles pasado un mes, con corta diferencia, una buena cantidad, y pasados seis meses otra mucho mayor. Para noticia de V. E. de que hará el uso oportuno, no bajará de tres millones de reales la primera liberalidad luego que llegue el Navío S. Julián, que esperamos; y tal vez pasará de seis la segunda, venida que sea la Flota: sin limitarnos a esto, según lo permitieren las circunstancias, siempre que nos den tiempo, y guarden secreto, y fidelidad los mismos Diputados, y sus principales».

El todo de este oficio lo comuniqué en copia al Sr. Conde de Vergennes, como escribí a V. E. en 2 de Enero al núm.º 1208; y al confidente interlocutor de los Diputados Americanos, el banquero Mr. Grand, dije solamente, que les diese la buena noticia de la liberalidad con que el Rey mi amo pensaba socorrerlos; haciéndoles recibir una buena suma sobre mes de diferencia, y mayor en llegando la flota que se esperaba.

Así me reduje a la explicación; y después al número 2 por el ordinario 9 de Enero, contextándome V. E. el Recivo de un pliego mío, núm.º 1210 de 8 del mismo mes, por correo francés, sobre cuyo contenido había querido el Rey oír el dictamen de sus Ministros, me dize V. E. «entre tanto deben quedar suspendidos los efectos enunciados en mi despacho núm.º 1.º de 23 Diciembre último, que llevó un Correo del Conde de Montmorin».

Estos efectos concebí serían los del socorro prometido, pues si las cosas tomaban el giro de declaración de una guerra, su echo era ya el auxilio que deseaban las Colonias; y no se havía de dar de dos formas, y por dos lados;

con lo que palabra directa, ni indirecta volví a hablar de semejante asunto con nadie.

El Sábado 21 solicitó hablarme Mr. Arthur Lee, con eficacia, y le acordé que viniese por la noche. Díjome, si tenía noticias de las providencias que la España hubiese dado para el socorro en dinero, que yo les había indicado últimamente; respondile, que no sabía más que la buena intención de mi Corte, que les había hecho saber por Mr. Grand, para su satisfacción.

Salto con que estaban con cuidado de esta oferta, porque por una de las últimas ocasiones seguras, en que habían escrito los tres Diputados al Congreso, le habían dado parte de que por la Havana, recibirían de la España, tres millones de libras francesas, en cuatro plazos de 750 mil en cada uno. Sorprendiome esta especie, y le pregunté, quién le había dicho la cantidad, y el modo de dirigírseles, pues a mí no me habían explicado de mi corte los quatro plazos, como me refería, ni nombrádome la Havana. Respondiome, que Mr. Gerard, el primer commis de Estado.

Propúsele si no habían padecido alguna equivocación en la inteligencia, pues me lo hacía dudar el fixar 750 mil libras por plazo, en cuja igual cantidad me parecía, que recibían el último subsidio acordado por la Corte de París; Me ratificó que no, pues habían hablado dela España, y dela Havana, particularidades, que no era fácil confundir.

Como V. E. me había prevenido en su citada carta de 19 de Enero, la suspensión de los efectos enunciados, me pareció que sería lo mejor, no continuar discurso alguno sobre la materia; y concluí, con que no hallándome instruido, para contextarle, daría cuenta a mi Corte de su explicación.

He reflexionado sobre ello, y no llevo a concebir como pueda ser la diferencia. Bien sabe ese Ministerio, que la intención del Rey Cathólico era de dar tres millones de reales al arribo del navío Sn. Julián, y seis al de la flota, porque tiene una copia del oficio de V. E.. La misma expresión de Sn. Julián, y Flota distrahe de que por la Havana se dispusiese la entrega. Los plazos eran dos, uno de tres millones de reales y el otro de seis. Es verdad que los tres millones de reales hacen un plazo de 750 mil libras; y dos de igual cantidad los otros seis millones de reales. Tal vez Mr. Gerard, reduciéndolos a moneda francesa los tres primeros millones de reales, y el segundo desenvolvo, no lo concevirían bien los Diputados, e hicieron una mezcla de especies. Pero al punto de nombrar la Havana no hallo *quid pro quo* que se le parezca.

Mañana pienso ver al Sr. Conde de Vergennes y enseñarle el borrador de este mismo oficio, para adquirir alguna luz sobre su contenido.

Dios guarde a V. E. muchos años.—París 23 de Febrero de 1778.—Excmo. Sr.: B. L. M. de V. E. su seg.^o servidor, El Conde de Aranda.—Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca.

CIV

Carta de Lee a Aranda. — 7 Marzo 1778. (Original autógrafa)Le 7.^{me} de Mars 1778.

Monsieur Lee a l'honneur de presenter ses respects a son Excellence Monsieur le Comte de Aranda. Monsieur Lee vient d'apprendre de Monsieur Gerard, qu'il a été un mal-entendu entre lui et les Deputés relativement à ce qui Monsieur Lee a eu l'honneur de parler avec son Excellence. Les Deputés ont entendus, que la remise de l'argent, destiné pour leur commettens, par l'Havanne, étoit une chose constaté.—Monsieur Gerard pretend qu'il en avoit fait mention comme une chose convenable. Rien est plus facile que ses sortes de meprise, quand on parle dans une langue étrangere.

Il espere que ce mal-entendu ne fera pas aucun démêlé entre les deux Cours, leurs amis. D'ailleurs le lieu est de peu d'importance. Tout que Monsieur Lee desire, et que son devoir exige, est qu'il peut dire au Congrès, avec certitude, ce qu'il est resolu la dessus par le Cour d'Espagne. Et c'est sur cela qu'il ose prier Monsieur l'Ambassadeur de lui donner d'eclaircissements, quand il en est instruit lui même.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CV

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 7 Marzo 1778.

(N.º 1246. Original)

Excmo. Sr.

Muy Sr. mío: En mi postrer expedición extraordinaria del 31 de Enero al n.º 1222, hice a V. E. un relato diario de todos los pasages y noticias, he continuado estas por los Ordinarios sucesivos en los términos, que permitía el riesgo de su interceptación; y voy a proseguir la narrativa de sucesos, propios solamente de la seguridad de nuestro Correo mensual, que expido como correspondiente a Febrero, aunque ya entrado Marzo; Por que bien que he aguardado a ver si venia la contestación del 31 y puede llegar de un día a otro, siempre se pasarán algunos, antes que yo evacuase su contenido. Es bueno que el Rey se halle instruido al corriente de los humores que gobiernan a este Ministerio, y no conviene faltar a la práctica del Estableci-

miento de correos mensuales para sostener una puerta abierta de decirnos lo que convenga sin que cause novedad.

El lunes 9 de Febrero por la noche habiendo ido a Versailles para comunicar a los Señores Maurepas y Vergennes las cartas de Escarano del 3 sobre la conversación con el Lord Mansfield, y otras especies que contenían; entre las quales que Forth había venido a Versalles, que era un Emisario truchiman; que tenía letra abierta para gastar por adquirir noticias, y facultad de dar hasta cincuenta mil libras esterlinas a quien le descubriese cuándo se consumaba el tratado de Francia con las Colonias; me dijo Maurepas que lo de la letra abierta era cierto porque el mismo Forth se la había enseñado; Que en este último viage le había hablado sobre dicho tratado, persuadiéndole que no se fiase de los Diputados Americanos porque eran unos Miserables sin facultades ni poderes del Congreso. Que la corte de Londres estaba ya casi compuesta con las Colonias, porque se habían mudado los representantes de las provincias en el Congreso: Que Wasington y Gater se entendían ya con los Generales Británicos y que la Francia se hallaría burlada, habiendo tratado con unos hombres sin facultades. Que a todo esto respondió S. E. con chanzas que habían deslumbrado a Forth. Que éste prosiguió diciendo ver bien que la rotura entre Francia e Inglaterra sería pronta e inevitable, y que en este concepto los Lordes North, Mansfield y sus amigos lo habían prevenido ya que le harían un destino en Bruxelas, para que con esa intermediación pudiese venir a París sin ruido, y tratar de componer luego las paces; Que la Francia pediría algo para sacar algún partido; se lo acordarían, y después serían ambas potencias más amigas que nunca.

Como ya había leído a Maurepas lo que decía Escarano sobre la conversación con Mansfield, el cual había indicado que las Colonias se mantenían irreconciliables, y el artículo de Forth con comisión particular; me dijo S. E. que por las expresiones del Lord Mansfield se ratificaba en el concepto que había formado de que el supuesto acomodamiento del Congreso con la Corte Británica era una bola de Forth, para introducir desconfianza, y cortar las ideas que aún no estuviesen consumadas valiéndose de la franqueza con que se le recibía, particularmente en esta ocasión por un servicio que acababa de hacer a esta Corte, habiéndoselo fiado a su conducta.

Manifestó que no sabía por donde tirar para comprender la especie de servicio, y me dijo Maurepas en mucha confianza, que en Londres se había impreso una obra denigrativa de todas las Personas reales de Francia, y a las demás de ambos sexos, que componían la Corte, haciendo unos retratos del Rey, sus Hermanos, la Reyna, demás princesas y Palaciegos, sin perdonar quentecillos y anécdotas, que si huviesen salido al público, habrían escandalizado, pues se particularizaban cosas muy calladas; de tal modo que el autor, impresor o dueño del tal Libelo había tenido la osadía de escribir a la Princesa de Lamballe, comunicándola lo respectivo a ella, y amenazándola de que si no recogía la obra, y le daba tanta cantidad, que saldría al pú-

blico. Que aunque se habían hecho varias diligencias para evitar la divulgación, y aun recogerla, habían salido infructuosas; y que en el antecedente viaje de Forth le había puesto en el empeño de que hiciese este servicio personal a la Corte de París, valiéndose también de sus amigos los Ministros. Que con efecto Forth había interesado en ello al mismo Rey Británico y a los Lordes North y Mansfield, quienes habían puesto de su parte todo lo posible, burlándolos el poseedor de la obra con retirarse a la Cité, donde no había paso alguno violento del Ministerio; pero que a fuerza de buscar conductos, se había conseguido recoger toda la impresión por precio de seiscientos lises; que Forth la había traído consigo, y entregádola a S. E. quien iba a archivarla en la Bastilla.

Dije a Maurepas que sin esta obra ya habían salido retratos del Rey, Monsieur y Conde de Artois en el *London Chronicle* del mes de Diciembre último, que eran infames; y me respondió que aún eran mucho más los de la recogida. Que Monsieur hermano del Rey, el más maltratado en el *London Chronicle* lo había leído y lo retuvo sobre su mesa, diciendo que lo quería tener presente para corregirse en lo que pudiera: Que el Conde de Artois aunque lo sabía, tiraba su camino adelante, sin reflexionar que su retrato era el más verdadero de todos; Que en la obra recogida se sentaba, que la herida del Rey Luis XV había sido un complot del Delfín, y Maurepas; y una maldad del Duque de Choiseul, la muerte del Delfín, envenenándole lentamente por quedarse dueño del ánimo de Luis XV con un ensarte de iguales monstruosidades, que hubieran aturrido al mundo, no dudando que todo era un contesto de malas cabezas, y descontentos franceses, valiéndose de los refugiados en Inglaterra, y a la libertad que hay en aquel país para la Imprenta.

El viernes 13 de febrero, hablando con Mr. de Sartine de los sucesos corrientes me preguntó cuál sería mi modo de pensar en quanto al plan de operaciones. Yo le había oído diferentes veces que las miras de la Francia, en caso de guerra debían dirigirse a la India oriental con preferencia a todo otro objeto; porque destruyendo allí el comercio, y establecimientos Ingleses, sería el segundo golpe Mortal para la corona Británica, después del de las Colonias de América. También sé a no poderlo dudar, por los que han dado el proyecto que son el Conde de Maillebois, y el Vizconde de Flavigni, que estuvo en España habrá dos años, que esta Corte quisiera agarrar a Goa, el establecimiento portugués en la India: recompensando al Rey fidelísimo de qualquiera forma, que pudiese facilitarlo, y que esta corte ha gustado mucho de la idea. Con estos antecedentes me pareció valerme de la ocasión en que el mismo Sartine me ponía, para con disimulo distraherlo de que prefiriese el Asia a la América; y le dije que en tal caso sería lo conveniente fixarse a los principales puntos, y reducirlos cuanto fuese posible para atenderlos mejor, haciéndolos más consistentes, y huyendo de hacerse girones, por abrazar muchos objetos a título de dividir al Enemigo, porque esse se dejaría de cuentos, reuniría sus fuerzas para golpes determinados

y Capitales, que estarían con débil resistencia por la razón sobredicha, sin recurso de reforzarlos por la misma; resultando de ello que con su buen efecto subsanaría el malo de otras menores.

Preguntóme cuáles serían mis objetos, y le respondí, que sólo dos; el uno, la América para guardar lo propio, y a título de esto, y el de una guerra abierta atacar aquellos Establecimientos ingleses en que la probabilidad prometiese buen éxito; para dejar a dicha Nación quanto fuese posible debilitada en aquellos parages, a fin de que en lo sucesivo no nos incomodase como antes. El otro conservar y hacer uso de las fuerzas marítimas, según el plano de campaña, que en tal caso se tuviere por mejor. Continuando el discurso le dije que en Europa, ni España ni Francia tenían que temer en sus tierras firmes, pues la Inglaterra no les había de poner exércitos en ellas, y sólo lo intentaría en América, donde había tantas Islas interesantes a ambas Coronas, contra las cuales tendría suficiente con sus fragmentos y restos del empeño de las Colonias: Que cabría muy bien para sostener aquello y distraer las fuerzas Británicas de allí, el haver de obrar por estos mares, y aun intentar la Francia su desembarco en Inglaterra: Que reflexionase, si no bastaban estos dos objetos, para llevarse toda la atención de una guerra.

Díjome ser cierto que el desembarco en Inglaterra, se había reputado como decisivo, pero que sus fuerzas navales, estarían siempre a la vista y podrían ser superiores a las francesas para contener a éstas, sin que pudiesen limpiar el canal. Respondíle que su cuenta con la Francia solo, era cierta, pero que si la España estuviese también en guerra, variaría el cálculo, porque sus escuadras por necesidad habían de distraer una parte de las Inglesas muy considerable; que el total de las Borbonas, no lo creía yo inferior a las Británicas, antes bien superior, y mucho más si la Inglaterra no consiguiese que las colonias quedasen neutras, pues a continuar enemigas suyas era muy visible la desproporción. Repitió lo del desembarco como que si fuese posible terminaría la fiesta pronto y bien, y le dije que si yo creyese que la Francia de buena fe, con ganas verdaderas, con disposiciones sólidas y con firme resolución disponía el desembarco, daría mi dictamen para que la España recogiese cuantas fuerzas pudiese, previstos los puntos que la tocasen y las enviase a unir de golpe a las de Francia en Brest, para salir luego al instante en un cuerpo y atacar los Ingleses, que se presentaren cubriendo el desembarco si no parecían o rifando para conseguir el fin. Díjome Mr. de Sartine por qué no podría la España disponer en Galicia una expedición contra Irlanda, pues a más de que atribularía toda la Nación Británica, quando menos obligaría las Escuadras Inglesas a tener que cubrir el canal de Irlanda e impedir la salida del Ferrol; por cuio medio no podrían ser tan poderosas las que quedasen a cubrir el canal de la Mancha, y hacer frente a las fuerzas de Brest. Respondíle que todos estos discursos eran aéreos, mientras no procediese el consentir o no, en la guerra. Que lo primero era decidirla, y después se seguía el modo de hacerla comunicándose

las cortes sus proyectos, y escogiendo entre ellos los que pudiesen tener mejores resultas; porque estas eran las que se habían de buscar; Que si no se quería adoptar el hacerla activamente, sino estar armados en los Puertos para atender a los Ingleses quando se explicasen, mal podría nadie saber cómo se les había de responder, ignorando cómo y por dónde vendrían a hablarnos.

El martes 24 de Febrero me dijo el Sr. de Maurepas que Forth dos días antes, le había echo tener un Papel al despertarse en que le avisaba vendría en el día a hablarle precisamente. Que habiéndolo cumplido expresó traer a S. E. una Carta certísima de Liverpool que refería haver llegado una embarcación a Philadelphia con la noticia de estar casi convenidos los Generales realistas con el Congreso; y los Howes y Washington ya en buena correspondencia y cesación de hostilidades; Que S. E. le había respondido cómo era que el Lord North hubiese echo su moción y plano en los términos que se decía si fuese cierta aquella noticia? y que Forth le satisfizo con no haverla recibido el Lord North hasta después de haver salido de la sesión del Parlamento; pero que con ella mudaría su plan de reconciliación y lo adaptaría a los principios que se huviesen entablado entre los Howes y el Congreso: Que Forth prosiguió diciendo a S. E. qué chasco se llevaría si hubiese tratado algo con los Diputados según se decía; pues como el convenio con las Colonias estaba casi rematado siempre tendría toda la Autoridad lo echo por el Congreso y ninguna lo convenido con sus Emisarios. Que S. E. conociendo no ser otro el fin que el de exprorarle sobre la voz divulgada del tratado echo, le respondió con sus chanzas acostumbradas: Que después Forth le retocó, lo que ya en otra vez le había dicho, de que en sus días había de amigar la Francia con la Inglaterra; y que sobre esto había de reflexionar S. E. en inteligencia de que Forth se quedaría aquel día en Versalles expresamente, y volvería a verlo en el siguiente; pues se obligaba a facilitar a la Francia, quantas pretensiones fuesen dables; Que Maurepas le respondió no tener que decirle más de lo que siempre le había manifestado; que Forth le encargó que el Lord Stormont nada supiese pues lo que él trataba era por secreta y confidencial comisión del Ministerio.

Díjome también el Sr. de Maurepas que en aquella mañana habiéndole visto Stormond y entrando con él en Discurso, sobre el plano de North bajo el aspecto de que convenía con la independencia si llegase a ser condición *sine qua non*; le había respondido el Lord Stormond ser erradas las noticias que generalmente venían de Londres en esse concepto; pues lo que North había propuesto para desistirse si llegase a ser condición *sine qua non*, era el tassarse las colonias por sí, y otros agravios prescindiendo siempre de la independencia; Que S. E. sin citar a Forth dijo al Embajador que también había cartas de Inglaterra, que suponían haver tratado los Howes con el Congreso y tener acordado casi todo lo que éste pedía; a lo que contestó Stormond con no poder ser así porque los Howes no tenían poderes para tanto. Díjome también el Sr. de Maurepas que Forth le había propuesto el

retirar la Escuadra de Mr. de la Mothepiquet, asegurándole no quedaría tampoco Navio de guerra Inglés sobre las costas de Francia; y que S. E. le había respondido que aquella Escuadra servía para exercitar la Marina, haciéndolo sobre las propias costas para que las conociesen bien.

El mismo Martes 24 de Febrero después de comer, me dijo el Sr. de Vergennes que un miembro de la oposición amigo muy antiguo de Franklin debía venir expresamente después del plan de North, a tratar con Franklin, y sonsacarle, si fuese cierto, el tratado que se decía con la Francia; que la Inglaterra no omitía diligencia alguna, por descubrir y asegurarse de si habría o no dicha convención; Que la noche antes a las nueve, hablando con Maurepas sobre todas estas cosas, le había dicho Vergennes, que por sí no iría de echo propio a decir al Rey, que hiciese la guerra; pero que si S. M. le preguntaba qué partido se había de tomar, le respondería redondamente que romper luego, por que la Inglaterra estaba muy débil, y a más lo seguro sería prevenirla la acción; Que estaba aguardando la noticia de quando la Inglaterra abriese su Emprunt para los gastos de este año, y luego haría armar en Brest a toda fuerza poner Cuerpos de tropas en la Costa, nombrar generales y todas las apariencias de rompimiento, para desvanecer el Emprunt, y poner confusión en su comercio, haciendo también publicar el que no saliesen los Pescadores del Bacallao.

Igualmente me dijo Mr. de Vergennes escribirle Montmorin, que aunque mi correo había llegado el 7, concebía se tardaría a contestarlo; porque el Sr. Conde de Floridablanca le había indicado que no lo aguardaba, pudiéndolo retardar el Embajador hasta saber de Londres las resultas del examen del Estado Nacional; y continuó muy acalorado diciendo: «Vea V. m. qué salida, como si el enviar el tanto de nuestro tratado pendiente con las Colonias no mereciese un Correo, a más que V. m. no expidió sino el acostumbrado mensual, y aun lo difirió hasta el último día del mes. Si V. m. no lo hubiese enviado hasta poder decir cosa de importancia de resulta de los exámenes, correría el mes de Febrero, y luego se nos acusaría de que re-tardábamos a la España la comunicación de lo que hacíamos».

Yo desde luego concebí que mi corte quería tomarse el tiempo suficiente para examinar bien, no sólo el tratado, sino lo que a ella conviniese resolver; y que aun para esto, conduciría ver el rumbo que por el Estado nacional de Inglaterra bueno o malo, tomasen las disposiciones, para continuar la guerra con las Colonias, o fenecerla con cualquiera sacrificio; y le respondí, que no entendiese el dicho de Montmorin en aquel sentido, porque mi correo, aun con saludos solamente hubiera partido, en observancia al Establecimiento; y así el Sr. Conde de Floridablanca ciertamente no había pensado hablar del retardo del correo y mucho menos con los materiales que llevaba; sino ocurrirle que, si hubieran podido reunirse con aquellos, los de la discusión del Parlamento anunciados, hubiera sido importante; Que reflexionase S. E. que días de diferencia para responder valían poca cosa, y el hacerlo a todas luces no tenía precio.

El Jueves 26 de Febrero vino a verme el Banquero M. Grand, Cavallero de Vasa, con dos noticias recientes. La una, que Franklin acababa de recibir carta de miembro principal de la oposición, con quien había conservado correspondencia y amistad, en que, dándole cuenta de la reunión de partidos del plan de composición, de los Billes ya extendidos, y que estaban para recibir toda la Autoridad acostumbrada; le pedía que, por el bien de la humanidad, por algún apego que aún conservaría al nombre Inglés, por el alivio de su propio país que substancialmente conseguiría quanto deseaba, no hiciese oficios contrarios, sino que influyese con su persuasión a poner fin a tantos desastres, que destruían dos pueblos hermanos; advirtiéndole que ocho días antes de proponer el plano, se había despachado a América, para ganar tiempo en templar aquellos ánimos, y empezarlos a disponer a la reconciliación. La otra, que en el día acababa de llegar el hermano de Mr. Deane, que había partido de Bordeaux el 2 de Enero en la fragata la *Belle poule*, mandada por el Capitán Marigni, llevando la noticia de que ya se trataba formalmente entre los Diputados y esta corte; y como confidente y hermano de uno de ellos, instruido de lo que verbalmente había de comunicar al Congreso. Que esta Fragata había padecido en sus Mástiles, y encontrado vientos contrarios; que su rumbo debía ser siempre alejándose del acostumbrado, para no tropezar con ningún buque de guerra inglés; que subsistiendo el viento para Europa, puestos a media ración de agua y aun atrasados para confiar en concluir su ruta sin falta de ella, se habían visto obligados a retroceder, y dirigirse a Brest, de donde apenas apeado había partido en posta Deane, el enviado. Que en aquel instante que me hablaba había pasado uno de los Diputados a Versalles, para ver qué providencia se tomaba en reparación de este suceso.

Al día siguiente Viernes volvió a verme dicho Grand y decirme que este Ministerio avía dado luego providencia, para que el mismo Capitan Marigni, montando otra fragata, volviese a salir de Brest sin pérdida de tiempo, llevando también consigo el expresado Deane; Que los Diputados estaban ya escribiendo el duplicado del tratado, remitido días antes con otra fragata del Rey, y que el lunes a más tardar partiría Deane en posta, para embarcarse de nuevo. Asi lo executó y la Fragata destinada es la Ninfá.

De la fragata la *Belle poule* tengo informado a V. E. anteriormente; voy a instruirle de como ha sido el despacho del tratado formal. El 9 del pasado al n.º 1233 di cuenta a V. E. de haverme dicho el Sr. de Vergennes que se había firmado el 6. Le hallé después un día con el Marqués de Ossun, que hablaban de su remisión, y continuaron el discurso delante de mí, ocurriéndoles dificultades a cada paso, sobre de dónde habían de partir la embarcación, que ya tenían resuelto fuese una Fragata del Rey; Les parecía que de Brest sería público; que de Rochfort tardo; y de otros puertos, igualmente embarazoso; viniendo siempre a caer en los insultos y encuentros que podría haver durante la navegación del golfo de Gascoña o Vizcaya, hasta salir fuera de cabos por los Buques de guerra ingleses, que lo cruzan con motivo

de interceptar el comercio de los Insurgentes. Por corresponder a la abertura con que me hablaban, por que en fin ya estaba echo y nada podía sobrevenir de peor, sino que los Ingleses se hiciesen dueños de él, o retardasen el principal fin de atar las Colonias contra ellos, supuesto que los paquetes se echasen al agua; les propuse como medio menos expuesto, que la Fragata destinada pasase desde Brest al Ferrol, o la Coruña, sin misterio alguno en su salida y navegación, en cuya forma, aunque avistase buques ingleses, podría evadirlos, echándose a algún otro puerto de España, o abocarse con ellos, como buque que no llevaba otro destino que a Cádiz o al Mediterráneo; Que el portador del tratado fuese por tierra a Galicia y que, embarcándose en la Fragata destinada, se habría asegurado en esa parte la dirección de los pliegos, y la Fragata se hallaría también fuera de la navegación arriesgada, y de cabos para engolfarse desde luego. Adoptaron mi idea con mucha satisfacción; la comunicaron a Maurepas y Sartine, quienes la abrazaron desde luego; y a consecuencia hicieron partir para Galicia el portador, y un piloto Americano práctico de aquellas Costas avrá unos 16 días y mandaron pasar la fragata la *Sensible* desde Brest a Coruña o Ferrol.

El Sábado 28 fuí a Versalles por la tarde, deseoso de aprovechar la noche para hablar con Mr. de Vergennes; y empezó nuestra conversación sobre la diferencia que había entre el primer relato de Escarano y Noailles, gazetas posteriores y cartas particulares, respecto al plano de Lord North, especialmente en el artículo de independencia. Me dijo que para el público habían procurado los Ingleses confundir esa especie, y disimular que se hubiese propuesto formalmente como una de las circunstancias, que en caso necesario se hubiese de acordar, y por eso el Embajador de Inglaterra sostenía que no sólo no se había sentado la independencia en el plano, sino al contrario, expresiones muy distantes de acordarla; pero que según el concepto general se había producido por el Lord North a lo menos en voz y se había convenido verbalmente para poderla incluir en las instrucciones. Que todo se había pasado sin admitir oyentes estraños; que los demás puntos no exigían esta reserva y sólo por el de la Independencia se habían tomado tantas medidas.

Añadióme escribirse de Londres haver sido esta una maniobra del Lord Chatam, haciendo caer en la trampa al Lord North; esto es, haverse como desvanecido al entrar Chatam en el Ministerio, no obstante haver dicho que, aun opinando favorecer en todo a las Colonias, nunca les acordaría la independencia, y para hacerse grato a la Corte, haverse separado del partido de la oposición, para encubrir mejor su fuego. Que queriendo Chatam en su corazón la independencia, para no contradecirse, había engañado a North, a fin que la produjese; y que conseguida esta explicación, iba a entrar en el Ministerio muy absoluto; para poder decir que como voto particular avía opinado contra la independencia, pero si después la llevaba a complemento, era como Ministro que la hallaba revuelta y aun consentida por el Parlamento tácitamente.

Hablamos sobre si en la proposición de North estaba o no clara la independencia. S. E. decía, que no dudaba la hubiese propuesto de palabra con mucho cuidado de que no corriese con claridad; Yo opiné que en su discurso a lo largo se veía bastante para creerlo en una cláusula que dice: «Je ne vois pas qu'on puisse faire a l'Amerique des concessions plus etendues, a moins qu'on ne reconnoisse complètement son independence; mais quel seroit l'effect de cette independence? Je ne li pas dans l'avenir, mais je vois que tous les maux imaginables entrent dans les possibles: *Si l'Amerique independante est etroitement liée d'affection avec nous, c'est quelque chose, mais si elle se lie avec nos ennemis, le coup nos est fatal*».

Yo deduje que en la cláusula que he rayado estaba visto que, si al tratar con las colonias, resistiéndose a la conciliación, sin acordárseles la independencia, las hallasen libres sin otros convenios, el Lord North opinaba por la independencia; Que lo ambiguo de sus cláusulas era natural, porque sólo en el caso de no haver contratado las colonias otras amistades, podía tener efecto la reconciliación, mediante la independencia; Que en la incertidumbre de hallarlas libres, y más con la voz esparcida del tratado con la Francia, hubiera sido una inconsideración el proponerla con claridad, y una humillación de más a la Nación Británica, que en un Bill de su Parlamento se fuese por delante a los Insurgentes, diciéndoles *estamos llanos*; con lo que ya sabrían que nada tenían que temer de los esfuerzos de la Inglaterra, y nada que conceder ventajoso, sino dejarse obsequiar.

Hice observar a Mr. de Vergennes el grande estudio del Ministerio en ponderar las fuerzas existentes de la Inglaterra, y al propio tiempo distraerse de hablar de los Enemigos naturales de ella, sospechosos de poderle caer encima, durando más su empeño y campaña con las Colonias. También que entre tantas causas como daba North en disculpa del Ministerio sobre el inesperado éxito de la guerra, no hubiese tocado la de los medios y facilidades, que los Americanos han hallado en Francia para sostenerla; sentando no era de preveer que en las potencias amigas hubiesen encontrado todos los efectos de guerra de que escaseaban, y que los han puesto en fuerza para resistirse. Que el misterio de prescindir de lo dicho, algo haría ver con el tiempo; y que asegurar el buen estado de las fuerzas de la Corona, era decir al Parlamento que podía contar con ellas para otros lados, si se componía con las Colonias.

Después de varias otras especies indiferentes, viendo que nada me tocaba sobre el regreso de la *Belle poulle*, le dije: Con que el hermano de Deane a buuelto a París, y de aí deduzco, que su embarcación haya tenido algún trabajo en su ruta; lo que sería sensible, pues Vs. Es. la creían arribada a la costa de América en todo Febrero a mal andar; y como llevaba las primeras noticias de estarse entendiendo los Diputados con esta Corte, podían bastar para que el Congreso no se apresurase en las tentativas de la de Londres. Me respondió en aire displicente, que el mal tiempo la había hecho regresar, sin haver podido ganar la altura conveniente, pero

que Deane volvía a marchar, saliendo a Brest otra fragata, y llevaría el duplicado del tratado, en lugar de las buenas disposiciones que era su primera comisión.

Pasé a casa del Sr. de Maurepas, hablamos al principio de cosas varias, y como no me nombraba la *Bellepoulle*, lo hice yo, a lo que me respondió, pero con naturalidad, lo mismo que Vergennes. Proseguimos sobre el plano del Lord North, y concluyó diciéndome que veía ser lo verdadero el romper, y empezar por barrer los Ingleses en las costas de los Americanos. Que de este modo, si no proponían de pronto la independencia, las Colonias se asegurarían, y si la proponían y aceptaban las colonias, este golpe habría dado sobre ellos, y contendría también a las colonias en estado indiferente; Que ya no había más remedio que éste y estaba resuelto a ello.

Díjale que su pensamiento del día habría podido tener lugar, si el año pasado, cuando mi corte solicitaba que se cubriesen las Islas de América con fuerzas de tierra y mar, y ésta se remitía a más adelante, lo hubiese hecho la Francia, pues ahora tendría en aquellos parages buques que aplicar a esta idea, con sólo un aviso que expidiese. Que al presente, si las colonias, por no haverles llegado el tratado ni las primeras noticias de buena disposición, aceptasen el amigarse con la Inglaterra; como las cosas iban depriosa según el movimiento que se daba el Ministerio Inglés, y aún estaban en Europa a medio armar las fuerzas que la Francia quisiera enviar; Su pensamiento sólo podía ser bueno para el caso de durar la negociación de las Colonias o disolverse, en recibiendo a tiempo el tratado con la Francia, por cuya razón subsistirían en aquellos mares dispersas las armas inglesas, destinadas a velar sobre sus costas; que yo, bien lejos de oponerme a su idea, por lo que le exponía, creía que por todas razones convenía que S. E.^a pensase en hacer pasar luego fuerzas suficientes a América; si llegaban a tiempo, porque podrían consumir su proyecto, y si tarde para éste, porque las escuadras Española y Francesa, entendiéndose por el bien común, cubrirían aquellas islas, por no deberse dudar de que, si los Ingleses hacían la paz con los colonos, y quedaban desembarazados de ellos, sin tenerlos como enemigos, irían a caer sobre algún punto de aquella misma región; y porque también, desauiciados de acordarse con los Insurgentes y desesperanzados de subyugarlos, sobre todo dejando esta campaña sin reforzar sus tropas, irían de golpe a darlo donde ya tienen premeditado a suerte y ventura, porque ellos mismos consideran la guerra inevitable, atacados o atacantes. Que nada más a mano para esto, que los diez navíos y fragatas ofrecidos a España para cubrir su flota, pues si saliesen a ello, podrían tomar el rumbo, evacuado aquel fin, en lugar de dirigirse a Brest, como se pensaba; porque quando se percibieran las gentes que no venían a Brest, ya podrían estar a mitad de camino, sin tiempo en los Ingleses para embarazarlo. Aún no sabía yo entonces que mi corte hubiese respondido no necesitarlos.

Vi al Sr. de Sartine, quien conformó en cuanto a la *Bellepoulle* y expedición de otra fragata, diciéndome sería la *Nimphe* con el propio Capitán Marigny.

Haciéndole observar el tiempo perdido para las diligencias activas, que harían ahora los Ingleses, a fin de ganar el ánimo de los Americanos; me respondió que confiaba huviesen llegado por otro lado los avisos de la *Belle poule*, pues los Diputados habían escrito separadamente desde 15 de Diciembre, y aun con otra ocasión, ambas seguras por bastimentos americanos de confianza. Al día siguiente, Domingo 1.º de Marzo, quise volver a explorar a Mr. de Vergennes por la mañana, y estaba cerrado con el Embajador Imperial, cuya conferencia duró casi dos horas. Volví más tarde, y tomé por pretexto haver visto desde la noche anterior una traducción, que parecía más completa, del plano de North, sobre la cual me habían ocurrido algunas observaciones; y también el prevenirle que en la semana despacharía mi correo mensual, para que escribiese, si quería, con toda su comodidad. La noche antes me había dicho que sus cartas de España nada le decían, habiéndome preguntado primero, si las mías anunciaban algo sobre responder al correo pendiente, y respondí que no. En este mismo silencio me pareció fundar la expedición, diciendo que cuando viniese contestación de Madrid, exigiría algunos días para satisfacerla; que ya hacía un mes que yo había expedido el correo anterior, y por si acaso se difería mucho el que viniese de Madrid, se llegaría a pasar el término de dos expediciones. Saltó entonces muy metido en sí con que mi Corte quería hacer vando aparte, y que supiera haver ya respondido, que no necesitaba de los Navíos ofrecidos para la seguridad de la Flota; que allá se lisongeaban de que los Ingleses harían la campaña, y que, embarazados con ella, no les corría prisa en sus medidas. Inculcóse en expresarme; su Corte de V. m. no quiere acabar de creer lo que pasa por Inglaterra, bien diferentemente; luego se desengañará de que el Tratado con las Colonias se debía concluir por momentos. Ojalá no lo huviésemos retardado tanto por contemplaciones con la España.

Aunque yo le podía haver replicado muchas cosas sobre las tales contemplaciones, me pareció mejor desentenderme y decirle que, bien lejos de querer mi Corte hacer vando aparte, daba pruebas muy estimables a la Francia, con no haberla tomado la palabra de los diez navíos, pues, con aceptarlos, excusaba otros tantos suyos con tanta justicia, como que del interés de la Flota S. E.^a mismo me había reconocido varias veces que tocaría más parte a la Francia que a la España; que el Rey cathólico, considerando que estarían mejor unidas las fuerzas de Francia, hasta convenir el destino de las de cada nación, habría encontrado ser suficientes las suyas prevenidas en Cádiz; Que el no responder a lo demás del correo con igual prontitud, estaba visto consistir en aguardar las noticias de Inglaterra de resulta del examen al estado nacional, porque no podía ser equívoco el partido que tomase el Rey Británico, y a ojos abiertos en asuntos de tanta consecuencia era menos expuesto, descubierta la intención de la Inglaterra; Que mi Corte no se aguardaría al tratado con las Colonias, oído y consumado, porque había inclinado a otros medios de sostenerlas; Que la distancia no la podía avivar, como la proximidad de París a Londres que, en dos o tres días, ins-

truye de las urgencias y hace tomar partidos, como el de haverse querido asegurar a las Colonias con un tratado; lo cual, precavido ya por la Francia y sin arbitrio a disputar sobre ello, como cosa echa ponía a mi Corte en el caso de dedicarse a mirar el todo de las consecuencias, para proveher definitivamente a ellas.

Pregunté a Vergennes si enbiaría a mi Corte la copia del tratado con las colonias por el extraordinario que yo despachava; se me cortó por que, a mi parecer, se le había olvidado. Respondióme que preguntaría si estaba echo el traslado y lo remitiría a Montmorin. Propúsele que si le parecía sería más consiguiente entregármelo, pues por mi mano había ido el borrador o proyecto; y de su parte había yo escrito que iría la copia íntegra, bien que no había diferencia de lo remitido sino en algún término, a lo que me ofreció como que sí, a medias palabras; y con efecto me la pasó el miércoles 4., con un papel que acompaña a la misma, que dirijo a V. E..

Preguntéle si había aclarado algo más con su primer Commis Mr. Gerard sobre la equivocación de Lee, respecto a los últimos socorros prometidos por la España; me dijo que había buuelto a hablar con Gerard quien no comprehendía cómo podía haver dicho aquello el Diputado Lee, pero según vi enredarse la lengua, dudo mucho que Lee se lo haya compuesto.

Como el Embajador Imperial Conde de Mercy había estado tan largo tiempo con Mr. de Vergennes, y sobre los actuales incidentes de Alemania, he observado que no se habría conmigo, sabiendo que era más fácil con el de Suecia, y otros; me determiné a intentar el sacar yo también alguna raja. Díjele, pues, que corría por París aver escrito S. E. una circular a los Ministros de Francia en diferentes Cortes, previniéndoles que oyendo hablar en ellas de que la Corte de Viena había tratado con el Palatino, a ciencia y aprobación de la Francia, diesen a entender que esta Corona no tenía más antecedente que el de haverle confiado mucho tiempo hace la Emperatriz Reina que pensaba arreglar sus derechos en vida de los dos Electores, y haverle respondido que el Key Cristianísimo lo celebraría. Me contestó que en sustancia así era, porque el Ministerio de Viena, para imponer y apoyar la usurpación, había mezclado a la Francia como aprobante de ella. Preguntéle si el Conde de Mercy se le había dado por sentido de dicha circular y si venía pidiendo auxilios por el tratado de Viena; respondiome, huyendo el cuerpo, que le había dejado un monton de papeles, pintándole que los derechos de su soberana eran mui claros. Concluí este discurso con decir, que la Emperatriz tendría que reflexionar bien a qué se empeñaba, por querer demasiado, y que tal vez desistiría en parte de sus pretensiones, a lo que me indicó que no, con la cabeza.

Antes de despedirme retoqué que los Ingleses perdían la cabeza en la incertidumbre de haverse o no consumado el tratado; y me dijo: Ahí verá la Corte de V. m., si sabemos aquí guardar secreto, que nos ha acusado de ser poco cautos; yo le repliqué, como en tono de Zumba y confianza: Por esta vez, amigo, se lisongea V. E. mal de que se ignora, porque en París lo re-

fieren con pelos y señales; Yo sí que me percibo que se me dejan ignorar muchas providencias, que van tomando V. Ex.^{as}, y como son relativas al objeto en que hemos de danzar juntos, si hubiese baile, creo que de justicia me habrían de tinturar V. Ex.^{as} de ellas, para llevar el Ylo de lo que ocurre; Supongo que el secreto recomendado por mi Corte lo tomarán V. Ex.^{as} para con los extraños, pero no para con ella.

El Miércoles 4 recibí carta de D. Francisco Escarano con fecha de 27 del pasado, inclusa copia de lo que escribía a V. E. con la misma Data, encargándome la remitiese a Madrid, si tenía ocasión extraordinaria; como verá V. E. por las adjuntas. Díceme el aumento de tres navíos de guerra mandado hacer, y que la Fragata la Andromeda había partido ya para las colonias, llevando el plan de reconciliación y el aviso de que pasarían los Comisarios. Esto segundo ya me lo había comunicado este Ministerio, y dicha Fragata había partido el 22.

En la de V. E., refiriendo Escarano los últimos debates, participa que Sir Jorge Grenville había sentado en su discurso que el 6 de Febrero se había firmado el tratado de Francia con las colonias.

El Jueves 5 pasé a Versalles, a fin de recoger especies frescas con que cerrar este oficio.

Empecé por Mr. de Vergennes, diciéndole pasaría a mi Corte las copias del tratado que el día antes me había remitido con su papel; que en éste contaba sobre las cartas de Londres del 24, sin que dijese cosa nueva; pero que yo la tenía del 27 de Escarano, y me decía el aumento de tres navíos, la salida de la Fragata con el plano y que ya se fijaba en el Parlamento la firma del Tratado de 6 de Febrero. Respondíome a lo primero que serían para reemplazar otros tantos de los armados, que no estarían en buen estado; a lo segundo que ya lo sabíamos; y a lo tercero hizo un gesto, con que se contentó, por toda respuesta: No obstante leyó toda la carta de Escarano, que yo se la di expresamente, para sacarle de su rincón. Después de leída, me dijo que el Ministerio de Madrid no respondía, y no hacía sino mala obra con su retardo; que si no, ya tomarían su partido y habría de llegar el caso: Yo le respondí que S. E. celebraría el retardo, pues con él mi corte vendría más positiva en manifestar sus intenciones.

Mezclando otras especies, paramos en los diez Navíos de Tolón; y yo le dije que eran apropósito para embiarlos a América, cubriendo su destino como dirigidos a Brest, acia donde los aguardarían los Ingleses, si tenían malas ideas sobre ellos: Que yo no me fiaría de que no pensasen atacarlos con fuerza superior y empezar el rompimiento con semejante mala obra, que sería muy mal golpe para principio de guerra; Que siendo inútil dejarlos en Tolón, arriesgado el que entrasen en Brest, y necesarios para América, este partido era el útil, seguro y del día. Conformó con ello, pero todo con tales tretas, medias palabras y fastidios, que con el Embajador de Inglaterra no hubiera hablado más misterioso. Yo le tengo bien

conocidas sus roñas y que dice blanco y negro con 24 horas de diferencia, cogiéndole las vueltas, como hago siempre; con que no me dió cuidado. antes bien procuré que saliésemos corrientes de nuestra conversación.

Leimos algunos artículos del correo de la Europa último, n.º XVII, y en el artículo de Londres, de que las cartas de Albany decían la abertura del General Howe para la reconciliación, acordando todo menos la independencia. Como yo había sido constante de dictamen, que precedería este paso, aunque no fuese sino para sondear, me dijo que yo había acertado, y que esto ya se había sabido también por las Cartas de los Diputados, y que los procedimientos del Congreso manifestaban hallarse bien distantes de admitir las Propositiones, que les iban ahora. Añadile que no me daba cuidado el Despacho de la Andromeda, como tardasen a marchar los Comisarios, y en el intermedio pudiese arriar alguna de las fragatas Francesas que llevan el Tratado; Pues aunque los Hermanos Howe comunicasen los Billes, a nada respondería el Congreso, saliéndose con aguardar los Comisarios.

Ya sabía yo que Mr. de la Mothepiquet había arrancado el 25 con el convoy que debía escoltar, conque se lo toqué ligeramente y lo contextó.

Vi al Señor Maurepas; hablamos de las mismas noticias de Escarano, y lo del dicho de Grenville, sobre la firma del Tratado el 6 de Febrero me dijo; *no ay que decir; que éste bien instruido está.*

Me refirió que Forth había estado a verle el día antes; que le había repetido, que con que la Francia cortase los socorros de este Reino a los Insurgentes evitaría la guerra; Que S. E. le respondió que el Comercio no admitía trabas; Que Forth le aseguró que la Mothepiquet hallaría diez navíos ingleses en su ruta; Que S. E. le dijo, que se harían muchos cumplidos. Que Forth se explicó en términos de que muchos, del partido de la Corte formaban un vando tercero, contra el Ministerio, porque éste proponía ahora lo mismo, que había rehusado a solicitud de otros, y por acusarlo negligente en no haver sabido el Tratado de la Francia con las Colonias; asegurándole que Franklin lo había participado a un amigo suyo; Que S. E. se evadió conque si Franklin lo había escrito no lo devían creer, porque sería un espantajo para poner a la Inglaterra en cuidado, pues si él lo huviese firmado no lo diría.

Proseguimos sobre la salida de la Mothepiquet, preguntándome S. E. qué me parecía le sucedería; Respondile, que apostaría que nada; porque los Ingleses humillados, y sólo aparentando restos, que reservaban para, desauciados de la reconciliación, emplearlos; no irían a cargarse de nuevos Enemigos al mismo tiempo de proponerla; pues esa sólo noticia bastaría para que las Colonias los enviasen a pasear. Exclamó el Sr. Maurepas, que yo decía bien, y sentiría saliese adivino, porque deseaba huviese cañonazos, y si esta ocasión no pegaba, tendría que estudiar otra. Entonces le repliqué que, si S. E. tenía esas ganas, porqué no había dispuesto que la Escuadra de la Mothepiquet hiciese todo el viage en lugar de volverse pasados los Cabos: Que así llegaría seguro el Convoy; y se hallaría con esa Escuadra allá, si

no había cañonazos en el viage, para quando los huviese por aquellos parages; y si los huviese como deseaba, habría logrado su fin. Díjome que los fondos de Inglaterra iban mal, que ya veía por las noticias públicas que los tenanciers de tierras en Inglaterra empezaban con recursos contra el Ministerio porque éste, para hacerlos contribuir, había supuesto que las Colonias devían concurrir a las obligaciones comunes; y ahora en el plano de reconciliación desistían de ello; con lo que sobre los gastos de la guerra irían a quedar solos contribuyentes los Británicos para lo sucesivo, y libres los Americanos. Añadióme que para poner en mayor aprieto de no encontrar préstamos, pensaba aumentar las Tropas en las Provincias de la Costa. Dije a S. E. que o nada más de lo que había, o hasta sesenta mil hombres, porque de no hacerlo así parecería un juguete, que en lugar de sobresaltar tranquilizaría. En quanto a los Navíos de Tolón, le vi dispuesto a destinarlos a América.

Busqué al Sr. de Sartine, con quien se tocaron a corta diferencia las mismas especies. Aseguróme que el 26 había salido la Fragata la *Sensible* de Brest para Galicia, y que según partió el Piloto, acompañado de un Correo con los Pliegos, llegarían casi al propio tiempo. Hablamos de los diez navíos de Tolón y se manifestó inclinado a que fuesen a América, suponiendo el público, que pasaban a Brest.

De la Mothepiquet me dijo que el 25 había arrancado con cinco Navíos de línea e iguales Fragatas, previniendo a los dos de Rochford, que aún no se habían juntado, saliesen a tal distancia y altura, que procuraría irlos a buscar; y si en ocho días no lo veían, se fuesen a Brest. Que los Bastimentos comerciantes bajo el convoy eran siete, quatro franceses con Despacho para Islas y tres Americanos, de los cuales era una Fragata del Congreso, quienes llevarían Pavellón francés, mientras navegasen al abrigo del Convoy. Que en dejándoles a buena distancia se volvería Mothepiquet a Brest.

Estos antecedentes con los anteriores, Sr. Excmo., son como la Caja de una Consulta que resume aquellos sobre que ha de recaer el dictamen; y aquí instruyen para la resolución de S. M. supliendo con el relato el conocimiento de lo que ha pasado a su vista.

Todo ha mudado de semblante desde la derrota de Burgoyne. Los Americanos se han desatado de los ligamentos que los oprimían. Los Ingleses han perdido sus fuerzas y esperanzas de recobrarse. La Francia ha querido aprovechar su momento, para asegurarse de los primeros a fin de llenar el objeto de sus utilidades, y no perder la ocasión de precaverse contra los segundos, y aun destruirlos más para tranquilizarlos en lo futuro.

La España no obstante era la más comprometida en las resultas, cualquiera de los dos partidos beligerantes que ganase la contienda, sino también sus intereses respecto a los de la Francia de una calidad que llamaban la atención para pensar principalmente a sí misma.

Los tres nombrados se resuelven con actividad a mejorar su suerte, y

a estas horas ya ha hecho cada uno sus habilidades en quanto lo permiten las circunstancias. La España solamente está atrasada, y es la que puede quedar descubierta para los mismos tres, pues en lo sucesivo yo los considero igualmente enemigos, sin que haya más que fiar de uno que de otros. Esta era la ocasión de haverse asegurado en lo posible para que alguno de los mismos tres ayudase a hacer frente a los otros en caso necesario y para que alo menos quedasen las cosas en un pie, que si algún mal havia de sobrevenir de aquí a veinte y cinco años, se retardase hasta ciento.

En el día si se amigasen las Colonias con la Inglaterra, mediante la Independencia, y la Corona Británica por hallarse debilitada no quisiese más riesgos de una guerra, la Francia no tendría por qué hacerla sino alegrarse al contrario, entrando inmediatamente al goce de las ventajas de su Tratado con las 13 Provincias Unidas. Porque si ahora está accolorada dudando si romperá, es porque concive que la Inglaterra se volverá contra ella, y piensa bien que, a suceder assí, lo mejor es ir por delante.

Si la guerra sobreviene, tampoco ha estado mejor la Francia, porque de cierto las Colonias nunca serían contra ella, y pueden ser sus aliadas activamente; y quando se quedasen indiferentes, ya sabe que la Inglaterra ha perdido un tercio de sus fuerzas, y los otros remanentes están muy cansados, para que su resistencia dure largo tiempo. Los auxilios estipulados con la España no la pueden faltar por el pacto de familia. Doce navíos y seis Fragatas con 48 de aquellos y 44 de estas suyos, siempre serán 60 navíos de línea, y 50 Fragatas. Tiene la amenaza y aun la posibilidad del desembarco; sin qué guardar más que sus Islas de la Martinica, y Guadalupe por sí, pues para Santo Domingo, sin hablar del Pacto, tendría que ayudarle la España como causa propia.

Si hay guerra, y no quisiese la España entrar en ella como parte beligerante, lo habrá de hacer como auxiliar. Si se resuelve a ser también principal, no le quedan más beneficios que esperar que los que los [*sic*] buenos sucesos de ella pudiesen producir. Y de una u otra forma entrará arrastrando, y sugeta o expuesta a lo que quisiese la Francia. Propondrá la España a ésta conveniría la tal o la qual cosa, pero sin obligación anterior iludirá la Francia sus clamores. Buscará la España a las Colonias, y la ofrecerán una buena Amistad, mientras las reciva con ella en sus dominios a exemplo de la Francia. Tendrá a menos la España el apoyarse de la Inglaterra, y quedará destacada para sí sola con inmensos países a que atender y por consecuencia objeto de tentación en qualquiera ocasión que disputase con los sobredichos.

Observe V. E. en el tratado de alianza con las Colonias el artículo VI, en que la Francia las cede su derecho al Canadá y otras posesiones que por el tratado de 1763 pasaron a manos de los Ingleses, y el 7, en que se abre la facultad de atacar cualquiera Isla situada en el Golfo de México o cerca de él de las que posehe la Gran Bretaña.

Con el extraordinario de 31 de enero el número 1222 toqué ambos puntos

a V. E.. Dije en cuanto al primero la idea de que el Canadá se destacase como República, y repito que subsiste, salvando el dicho artículo con que no es quererlo para sí y pensando proteger a los Canadienses, si se consigue surtan efecto las influencias que se les están aplicando bajo mano, para que se declaren libres; teniendo ya estudiada la lección, para persuadir a las Provincias unidas que aquel País tiene igual derecho que ellas a erigirse un Estado separado que puede ser su aliado, aunque no forme el mismo cuerpo; y que la Francia ha podido ceder sus derechos, pero no el natural de aquel país, a más que no es volver a su denominación.

Respecto al segundo me expliqué por la Jamaica. No hay otra en el Golfo de México, ni puede estar más claramente indicada que en el dicho artículo 7.º.

Con la cesión del Canadá por la Francia argüirán tal vez las colonias, si les pidiésemos la Florida; retractándose de la oferta de Pensacola; y por hallarse en el día más expeditas, y con alianza que les basta. La misma actual situación, apoyos y regla dada, las hará difíciles para el Reglamento del Comercio.

En las copias del tratado notará V. E. que faltan los encabezamientos que en las primeras del proyecto se empezaron; esto es sin duda por ocultar la data de los poderes dados a Mr. Gerard; Que, si se viese, manifestaría bastante antelación para persuadir que la cosa estaba muy digerida de antemano, y reservada a formalizarse hasta cierto punto.

Según observo indiferencia en que ya se diga corrientemente que el tratado con las colonias se firmó el 6 de Febrero, inclino mucho a que esta corte ha sido quien expresamente ha dado luz de su consumación, no sólo para turbar las resoluciones del Parlamento con la noticia, sino también para incitar a la Inglaterra con el primer ardor de su resentimiento a que ella empiece con alguna hostilidad no equívoca. El deseo del Sr. Maurepas de que hubiese cañonazos con la Mothepiquet, porque si esta ocasión no pegaba, habría de buscarse otra, apoya bastante y sin recelo.

Incluyo a V. E. el pliego que esta mañana he recibido del Sr. Conde de Vergennes para el de Montmorin.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Paris 7 de Marzo de 1778.—Excelentísimo Sr.: B. L. M. de V. E. su seguro servidor, El Conde de Aranda.—Excelentísimo Sr. Conde de Floridablanca.

P. D.—1.º Cerrado ya el pliego se me acaba de decir que, quando los bastimentos comerciantes en número de 7 salieron del Río de Nantes para ponerse al abrigo de la Escuadra de Mr. de la Mothepiquet, como entre los tres americanos había una Fragata del Congreso mandada por el Capitán Nicolhson de 30 cañones, puso ésta Pavellón americano, y saludo al Comandante Francés con trece tiros, respondiéndole con nueve y tratándolo como a un Jefe holandés. Yo no me atrevo a asegurarlo a V. E., pero lo creo, porque la noticia me viene en derechura de quien es la confianza de

los Diputados americanos; y me ha dicho que fuera de este acto, debían llevar todos Pavellón francés, mientras estuviesen bajo la escolta, para evitar que, por ver el Americano, se determinase algún Inglés a atacarlo, no obstante el apoyo de la Escuadra francesa. Esto del saludo ya se decía por París, y aunque se daba por cierto, yo había suspendido mi juicio, por que en este París por hábito asegura qualquiera por cierta una noticia, aunque no tenga ni principio.

2.º La misma persona me ha dicho que, según los Diputados, se destacará uno de los Navíos de la Mothepiquet para convoyarlos hasta allá, creyendo que con éste, la Fragata de Nicolhson y otro de los Bastimentos que está armado, bastarán para lo que pudieren encontrar en la ruta.

3.º Igualmente me ha asegurado que los Diputados pretenden de esta Corte se reconozca la independendia; porque así abrirán un Emprant o préstamo en nombre de las colonias, con cuyo crédito hallarán dinero para sus urgencias; y apoyan su solicitud conque así distraherán el de 6 millones Sterlines, que va a hacer el Lord North, para cuios réditos dice que ofrece el aumento de derechos sobre los vinos de Francia y también de España.

Yo me informaré mejor, y para poder explicarme con V. E. sobre la verdad de dichas noticias por el ordinario, las he numerado; y así, sin que se penetre lo que dicen, yo daré luces a V. E. para creerlas o no.

A. H. N., Estado, leg. 3884)

CVI

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 10 Marzo 1778.

(N.º 1251. Original)

Excmo. Señor:

Muy señor mío: El sábado 7 del corriente despaché a V. E. el correo Urribari como mensual tocante a Febrero, retardado fuera del mes, porque los asuntos se atrasan también a veces. Dije con él lo que ocurría hasta el día y no pensaba que, con tan corta diferencia, se ofrecería motivo grave que comunicar a V. E., pues, a imaginármelo, hubiera retardado la expedición.

Ageno, pues, de la causa presente, recibí antes de ayer 8 del corriente el adjunto papel del Sr. Conde de Vergennes, en que me citaba para el lunes 9 a Versalles, con motivo de comunicarme cosa interesante. Respondí que exactamente me hallaría, y con efecto pasé ayer a recibir sus órdenes.

Dijome que las circunstancias estrechaban de tal forma, que habían precisado a S. M. cristianísima a descubrir a la Inglaterra su tratado con las colonias, reconociéndolas independientes y ajustando con ellas un libre e

indiferente comercio, que en nada restringía el que quisiesen pactar con cualesquiera otra Nación. Que se iba a despachar a Londres, para que el Embajador Marqués de Noailles hiciese la conveniente declaración; y también a Madrid, para enterar al Rey Cathólico de esta novedad, expresando las varias causas que la habían acelerado, con cuya ocasión yo podía escribir a mi corte, si lo juzgaba necesario.

Sin el menor antecedente de semejante resolución, sólo pude contestar a S. E., exponiéndole parecerme propio de la intimidad de nuestros Soberanos el suspender el cumplimiento de lo sobredicho, hasta tener respuesta de España: que ésta era la única opinión que yo podía producirle como mía, pues en el fondo del asunto carecía de instrucción de la voluntad de mi Corte, y era tan grave, que sobre semejante paso no me atrevería a dar dictamen.

Expresóme el Sr. de Vergennes que las últimas noticias de Inglaterra daban por ciertas las órdenes comunicadas a sus Marineros para cometer hostilidades, y que se aguardaba la noticia de que hubiesen atacado los Ingleses a Mr. de la Motepiquet.

Que esta pronta declaración se dirigía a turbar las medidas que se tomaban en Inglaterra; desvanecer su embío de Comisarios, o retardarlos a lo menos, haciéndoles variar las instrucciones premeditadas. Que la misma publicidad de la declaración, llegaría a América por los papeles y bastimentos ingleses, con cuya noticia no sólo el Congreso se veía con lo que tanto había deseado, sino que el pueblo Americano y las provincias que hubiese menos constantes se afirmarían en la independencia; y la unión de todos sus espíritus pondría fuera de riesgo qualesquiera tentativas que la corona Británica pudiese practicar. Que este impensado paso de la Francia pondría en precisión la Corte de Londres de conformarse inmediatamente con el reconocimiento de la independencia, o explicarse, rompiendo antes de haver consumado las medidas que iba tomando para ello; en sólo lo cual se conseguía la gran ventaja de poder disponerse con tiempo, y obrar con acción libre, sin depender de la incertidumbre, ni de que saltase la Inglaterra cuando le acomodase, y por las vías que tal vez no se habían precavido. Que lo mismo sería saberse la explicación de la Francia, que cortarse los medios de hacer el emprunt o préstamo, con cuyo fondo contaba la Inglaterra concluir su negociación de las Colonias y hacer luego después la guerra a las Potencias de Borbón. Que siendo momentáneamente conveniente esta novedad, no cabía aguardar la respuesta de la España, así por la distancia, que a lo menos exigiría quince días, como por la incertidumbre de lo que se retardaría la respuesta; pues aun siendo importante el haver tenido alguna desde que se embió el tanto de lo que se trataba con estos diputados Americanos, despachado en 31 de Enero, aún no se había merecido la menor explicación de la corte de Madrid. Que ésta no estaba comprometida con las colonias, ni era parte en lo actuado con ellas hasta ahora; que en Inglaterra mismo no se hablaba sino de la Francia; y como de cosa hecha, fijando hasta la verdadera fecha. Que

todas estas consideraciones ponían al Rey Cristianísimo en la necesidad de tomar su partido, aprovechando los instantes que juzgaba conducentes para su mejor éxito, no dudando que su tío el Rey católico se hacía cargo del conjunto de incidentes, que no permitían otra conducta ni atraso.

Me hizo leer el Sr. de Vergennes el borrador de la Memoria que había de presentar al Embajador en Londres; que se reducía a decir, que habiéndose declarado las colonias independientes por su acto formal de 4 de Julio de 1776, habían solicitado de S. M. cristianísima el establecer una buena correspondencia entre ambos dominios, en cuya consecuencia se había firmado un tratado de amistad y comercio por los respectivos plenipotenciarios. Que S. M. cristianísima, deseoso de continuar en buena inteligencia con la Gran Bretaña, atendiendo a su dignidad, y al bien de sus vasallos, daba parte de este suceso a S. M. Británica, haciéndole saber igualmente, no haberse contrahido ventaja exclusiva de ninguna Nación, y prometiéndose que la Inglaterra daría providencias efectivas para que el comercio de la Francia con las provincias unidas no fuese interrumpido bajo las reglas y usos recibidos entre las naciones que estaban en buena correspondencia; quedando entendido el Rey Británico de esta abertura del Cristianísimo, quien estaba resuelto a proteger la legítima libertad de su comercio y honor de su pavelón, no habiendo omitido las medidas eventuales, de acuerdo con las Provincias unidas.

Dijome el Sr. de Vergennes que prevenía al Embajador enterase de este paso a D. Francisco Escarano para su privado Gobierno, y a fin de que, advertido, no contestase sobre él al Ministerio Británico, continuando el manifestarse independiente y como ignorante, careciendo de órdenes e Instrucciones de su Corte.

Observe que sobre la urgencia que esa Corte se ha imaginado para no dar treguas al expresado paso, se considera con alguna libertad para darlo por sí, una vez ya empeñada en el tratado, sin anesión de la España, con tiempo suficiente para ello; pues desde el 13 de Diciembre expidió correo, participando la abertura de la negociación; en 8 de Enero lo repitió, indicando que, quando la España no pudiese entrar en ello, se resolvería la Francia por sí sola, habiéndome avisado para escribir por ellos, como lo hice en los números 1.132 y 1.210: en 31 de Enero remitió el proyecto del tratado con un correo mío, y algunos días después se me dijo haberse firmado el día 6 de Febrero, para que lo avisase a Madrid, como lo hice el 9 al n.º 1.233 por el ordinario.

Quando V. E. respondió el 23 de Diciembre al primer correo francés, reexpedido por su Embajador, instruí a V. E. por el ordinario en 2 de enero al n.º 1.208, de haver evacuado su oficio. Dije a V. E. que veríamos paso a paso tantear la Inglaterra a las Colonias y puse los que me ocurrieron que van caminando a verificarse uno de ellos, extendiéndome a varias otras reflexiones conexas.

Concebí que ambas Cortes inclinaban a la paz y me ocurrió decir: «La Augusta casa de Borbón quiere la paz y quiere bien; pues para el cumplimiento de ese mismo deseo tal vez sería el medio más proporcionado el ir por

»delante a la Inglaterra, ofreciéndosela, sin ocultarle una triple alianza y la
 »protección declarada a las colonias. Si la corona Británica estaba resuelta
 »a perderse, por sostener sus premeditadas intenciones, se vería en claro su
 »disposición, se estaría a tiempo de entrarle electivamente por donde pre-
 »fiere la gran calidad de sus actores, y se le trastornarían sus proyectos. Y
 »si, reconociendo su futuro empeño con la sujeción que impone el ánimo
 »decidido de un otró, se prestase a la necesidad, qué gloria, de todos mo-
 »dos, no resultaría a los proponentes?».

Sin el menor indicio del motivo presente y por solo combinar observacio-
 nes mías, no deja de contener algunas mi último despacho del 7, número
 1.246, que celebro haya precedido. Siento que las razones de urgencia y
 demás motivos que han inclinado esta Corte a la aceleración de su paso, ha-
 yan preponderado a mi deseo de que precediese la comunicación a Madrid.
 Quando le he sabido, ha sido en el día de darlo, y formalmente resuelto por
 este Soberano: a la menor luz que hubiera percibido dos días antes, hubiera
 indicado algo a V. E. por mi correo del 7. El adivinar los pensamientos no
 es para el hombre; el penetrarlos con algún rastro o antecedente, tal cual se
 puede; pero he carecido de él.

Ya que marcha este extraordinario, aprovecho de él para aclarar a V. E.
 sobre el sujeto de tres circunstancias que le dije me informaría.

La 1.^a es cierta: la 2.^a me han dicho que no; y la 3.^a créchese que sí.

Dios guarde a V. E. muchos años. París 10 de Marzo de 1778.=Exce-
 lentísimo Señor:—B. L. M. de V. E. su seguro servidor, El Conde de Aran-
 da.=Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CVII

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 16 Marzo 1778.

(N. 1. Minuta) (1)

Excelentísimo señor:

Antes de anoche llegó a este sitio el correo Uribarri y me entregó la ex-
 pedición de V. E. de 7 del corriente, compuesta de varias cartas, compre-
 hendidas entre los números 1246 y 1248.

Mientras se me ofrece algún motivo o resolución que exija el despacho
 de un extraordinario, me ciño a avisar a V. E. la llegada de éste y a decirle
 que sentinos mucho haya echado menos ese Ministerio nuestra contestación

(1) Véase su traducción al francés en Doniol, «Histoire de la participation de la Fran-
 ce etc.», t. III, págs. 15-6, nota 3.

a las especies que trajo el antecedente extraordinario de 31 de Enero, pues aquí hemos caminado de buena fe, en la persuasión de que no habia cosa alguna a que contestar, por hallarse a nuestro parecer evacuado, quanto podía pedir respuesta. Ya tuvimos cuidado de darla en punto a la oferta de los diez navíos, agradeciéndola mucho, aunque por ahora no estábamos en el caso de aceptarla.

También hemos expresado a este Embajador que, a pesar de nuestro sentimiento por el diverso modo de opinar en cuanto al partido tomado por esa Corte sin esperar la final resolución o dictamen del Rei, no podíamos menos de apreciar y agradecer la libertad en que se nos dejaba sobre la substancia, el modo y el tiempo de declarar nuestras intenciones: en lo cual se veía la prudencia y la amistad del Ministerio de S. M. cristianísima, que se hacía cargo de nuestra peligrosa y delicada situación.

El Gavinete francés manifestó en su última Memoria, responsiva a varias dudas y preguntas nuestras, que el único y grande objeto que interesaba a esa Potencia era el de lograr la independencia de las Colonias, para la que proponía que obrásemos separados: Y sobre este particular tampoco aquí se nos ha ofrecido qué decir, mayormente no habiendo llegado el caso de declarar el Rei sus intenciones en punto de guerra, la cual se le deja en libertad de evitar.

Sin embargo de todo lo dicho y de estar S. M. siempre firme en el primer dictamen que formó (hallando para ello cada día nuevos fundamentos en los hechos recientes y en la conducta que sigue la misma Corte de Londres) se toman aquí con la mayor constancia y vigor quantas providencias se creen correspondientes, no solo a la propia defensa y seguridad, sino a otras miras y objetos a que la necesidad podría conducirnos. Entre otras cosas hai en Cádiz una poderosa Escuadra, provista de quanto puede necesitar para un largo viaje y en estado de hacerse a la vela a la primera orden, de cuyos hechos debe deducirse que, atento siempre el Rei nuestro Señor a mirar por la felicidad de sus vasallos y por el honor y gloria de su monarquía, se prepara a todo evento, observando y meditando al mismo tiempo quanto practican las demás potencias.

Esto es todo lo que por ahora puedo decir a V. E. en contestación de su citado despacho, y para que se explique ahí con esos señores, avisándole también el recibo de las nuevas copias de los pactos hechos con los Americanos. Dios guarde etc..

CVIII

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 19 Marzo 1778. (Minuta)

Excelentísimo Señor:

En el día de ayer llegó el correo despachado a este Embajador, Conde de Montmorin, y por su medio recibí el pliego de V. E. de fecha de 10 del corriente.

Lo he hecho presente al Rey, y S. M. aprecia la atención de esa Corte en comunicarnos este paso, que miramos como una consecuencia de los anteriores. Y las prevenciones hechas a D. Francisco Escarano sobre su conducta ulterior hasta recibir las órdenes de aquí, han parecido también a S. M. muy convenientes, porque sin ellas se habría visto dicho sujeto sumamente embarazado, y así encarga S. M. a V. E. dé las correspondientes gracias a esa Corte; que es quanto por mi parte puedo decirle ahora que el Embajador reexpide su correo, ínterin tenga yo motivo para despacharlo.

Quedan S. M. y A. A. en la mejor salud y yo ruego a Dios etc.. (Minuta de Floridablanca a Aranda).

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CIX

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 24 Marzo 1778.

(N.º 1. Minuta)

Excelentísimo Señor:

En carta de 10 deste mes, que ha conducido el correo dirigido por su Corte a este Embajador de Francia, me dice V. E. la resolución tomada por S. M. cristianísima.

He dado cuenta al Rey de todo con la mayor exactitud, y S. M. me ha mandado dirigir a V. E. la adjunta carta, en respuesta de otra que le escribió el Rey cristianísimo su sobrino, y entregó el mismo Conde de Montmorin. Por la copia que remito a V. E. se enterará del modo de pensar del Rey, como también por la otra copia, que también incluyo, de la otra que S. M. me ha mandado dar a D. Francisco de Escarano. Nada tengo que añadir a el contexto de estas dos reales resoluciones, dictadas por la Soberana comprehen-

sión del Rey. Toca a la prudencia y penetración política de V. E. hacer el uso que corresponda, en el concepto de que el Rey ni quiere disgustar a esa Corte, ni tampoco meterse o ligarse en nada, ni aprobar lo que no es conforme a sus bien fundadas opiniones.

Habrà visto ya V. E. por mi carta de 16 deste mes, que le dirigí por el ordinario, la equivocación que ahí se padeció en suponer que aquí no se hubiese dado respuesta a las especies de ese Ministerio, que condujo el extraordinario de 31 de enero. El Rey respondió cuanto bastaba, sin querer entrar en réplicas ni disputas con una corte, que jamás se conbence con razones, y que, contando muy friamente con el interés o daño ageno, quiere que se haga siempre lo que a ella le parezca, o acomode en la substancia, en el modo y en el tiempo.

Debe el Rey a la experiencia de estos años, a la noticia de los tiempos pasados y a los hechos y luces que nos ha dado V. E. gran parte deste modo de pensar.

Como a estas oras puede estar interrumpida la correspondencia de esa Corte con la de Inglaterra, lleva orden este correo de seguir hasta Londres, y por otra parte se ha creído necesario que se quede allí a la disposición de Escarano, para que pueda avisarnos qualquiera novedad relativa a nosotros.

Debo por último avisar a V. E. que, no obstante que no hemos dado la palabra que suponía Monsieur Le, se franqueará en la Havana algún socorro, según lo que permita el estado de aquellas cosas, por los enormes gastos que ahora se hacen. Con las noticias que tengamos de lo que allí se haya podido dar, se ampliará por la misma vía, o por otra la cantidad, a proporción de lo que permitan las circunstancias, y las urgencias. Esto se debe dar a entender por segunda mano.=Dios guarde a V. E. muchos años como deseo; el Pardo y Marzo 24 del 1778.=Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 3584)

CX

Despacho de Aranda a Floridablanca. — 4 Abril 1778.

(N.º 1267. Original)

Excmo. Sr.:

Según veo de algún tiempo a esta parte, y principalmente desde las cartas del 16 y 24 del pasado, observo que las ideas de nuestra Corte pueden variar el rumbo que antes llevaban en un conforme procedimiento con la Francia;

bien sea por considerar que ésta no ha procedido con aquella lisura y pausa que la España se prometía, o por algún mal entendido entre las dos Cortes, o por varias otras razones que pueden haberse tenido presentes.

Por el oficio n.º 1 del 16 que hice leer al Sr. De Vergennes, por decirse-me en él que me explicase con este Ministerio, según su contenido, y por que ya lo había echo V. E. en el mismo sentido con el Sr. Conde de Montmorin, se manifiesta la conformidad del Rey nuestro Señor en la libertad que la Francia le dejaba sobre la substancia, el modo y el tiempo de declarar sus reales intenciones; y la reflexión que S. M. había echo en vista de la última memoria francesa, por la expresión de que el único y grande objeto que interesaba a esta Potencia era el de lograr la independendencia de las Colonias, para lo que proponía obrásemos separados; sobre cuyo particular nada ocurría que decir, mayormente no habiendo llegado el caso de declarar el Rey sus intenciones en punto de guerra, la qual se veía en libertad de evitar.

El n.º 1.º del 24 con el Correo Camino es consiguiente al oficio del 16, y veo por la Copia de la respuesta privada del Rey nuestro Señor a este Soberrano su Sobrino, no sólo una entereza en su concepto, sino un positivo desprendimiento para conducirse de por sí en las ocurrencias del día.

Se previene a D. Francisco Escarano para su conducta en Londres y lenguaje con aquel Ministerio, manifestar que lo practicado por la Francia en su Declaración era sin acuerdo con la España, dando a entender que ésta ni quiere la guerra, ni la teme: y que si conforme a estas máximas quisiese entrar aquel Ministerio en algunas explicaciones, las avise puntualmente.

Se le dice también el haberse remitido al Marqués de Almodovar las recredenciales, para que se retire inmediatamente, haciéndole pasar a Londres sin retardo con las Instrucciones correspondientes, a fin que haga uso oportuno, hablando con aquel Ministerio.

De este deduzco, que en el día puede ser la intención del Rey el quedarse en el pie de una neutralidad, que deje obrar los demás entre sí: y como éste es un rumbo nuevo, me concretaré a él en las reflexiones que me ocurren.

Voy a prescindir de todo quanto tengo dicho hasta aquí, en la idea de que la España no podría menos de tomar parte para terminar la revolución de las Colonias Americanas, por el concepto de que ella era la principal interesada para lo succesivo, y porque, aun resumido, ocuparía muchos pliegos. Lo pasado ha seguido los tiempos, y lo que importa es reducirse al día y aun al momento.

El exámen del día es el de que, estableciendo la España su neutralidad: 1.º Si sacará recompensa de la Inglaterra por el embarazo de menos que tendrá. 2.º Si las Colonias le quedarán agradecidas de haberse separado a lo mejor. 3.º Si la Francia olvidará la distracción de la España, no sólo por la substancia de faltar de su lado, sino también por el modo, aclarando a su

enemigo, que se queda mano a mano con ella; pudiendo al menos haver tomado el sesgo de mantenerse obscura, para continuar a la Inglaterra un embarazo que siempre era de consideración.

Si las tres reflexiones no se pueden volver contra la España, sería sin duda el golpe político más bien dado; pero al contrario, si las três se conviriesen contra ella; y una y otra suerte pende de las circunstancias que se sigan.

En la primera sobre la Inglaterra, ¿recompensará ésta un servicio tan esencial con la restitución de las prendas usurpadas de la Jamaica, Gibraltar, Mahón, la Florida; con el desamparo de sus intrusiones en Mosquitos, Honduras, Campeche; con el arreglo de su Comercio, por las enormes lesiones de Derechos que se pagan sin reciprocidad, y demás reglas de importación, y exportación con que el Pavellón Inglés trafica en España, y no el de ésta en Inglaterra?. No se quiere tanto, sino alguna parte de lo dicho solamente.

¿Todo lo dicho, o al menos una buena parte de ello, sería asequible, si la España concurriese con la Francia, y las Colonias a poner la Inglaterra en el preciso estado de comprar de cada una el evitar su mayor exterminación, satisfaciéndolas según sus respectivos intereses?.

¿Según la España parece estar dispuesta a una buena armonia con la Inglaterra, si ésta aceptase la neutralidad, exigirá o no que sea verdadera en quanto a las Colonias, para no facilitarlas auxilios públicos ni secretos; y en caso de prometerlo al Rey Cathólico, podría faltar a ello; o con los antecedentes contrahidos con las Colonias, podrá S. M. abandonarlas?. ¿Si no hay este ánimo, no es un embarazo el que se iría a buscar?.

¿Si por tener la Inglaterra contra sí de menos a la España, podría contrarrestar de tal modo a la Francia, que no sólo abatiese su poder marítimo, sino que enseguida de ello, redujese a las Colonias a su antiguo dominio, o bien acordándoles la independencia exigir de ellas su alianza ofensiva, y defensiva?. Cuya aceptación sería muy creíble, pues, sobre conseguir su fin, se libertarían de la continuación de trabajos, volviendo a ser hermanos y amigos en igualdad de los que habían súbditos. ¿Si en este caso la España podría prometerse, ni por tierra en América ni por mar en ninguna parte del Mundo, contrarrestar uno, o dos Enemigos naturales tan poderosos, como lo sería la Inglaterra, sola reincorporadas las Colonias; o con ellas de su parte como aliadas?.

En la 2.^a respecto a las Colonias. ¿Si es probable, o no que éstas en su estado actual vuelvan a ser súbditas, de la Inglaterra, porque teniendo declarada la Francia por su parte, y sin esto, habiendo desistido ya antes la Inglaterra de hacer esta Campaña en tierra, ellas han de tomar consistencia; pudiéndose dar que la Francia padeciese por ellas, y aun en eso mismo les resultase la ventaja de haver distraído el poder Británico para darles tiempo de consolidarse?.

¿Si puede ser agradable a las Colonias en lo vivo de su confianza ver la España faltarles alo mejor, con tanto nota como formar bando aparte de la

232

Francia, para dejar más fuerzas libres a la Inglaterra; después de haverlas ayudado para la separación, y de haver instado ellas una permanente inteligencia, a que se huvieran prestado en quanto les huviese sido posible?

¿Si formada la nueva República en el Continente de América, quedará confrontante con otro que la España; si puede ser superior en armas y medios; si picada del abandono se prestará a ningún tratado ventajoso? ¿Si cogida quando necesitada, no se habría hecho garante de la porción española, no sólo contra otras Potencias, sino aun contra los mismos vasallos, que un día u otro intentasen seguir su exemplo? ¿Si todo esto se conseguirá, no obstante la neutralidad de España con la Corona Británica?

En quanto a la Francia, ¿si ésta puede aparentar como un abandono estudiado el de la España, una vez llegue, de ella misma, a explicarse con la Inglaterra?

¿Si podrá decir que se la sacrifica con semejante paso, no tanto por que la España no se una a su empeño, pudiendo mantenerse sin explicar uno ni otro, sino por la seguridad que da al Enemigo de ella de que obrará sola? ¿Si la Francia no publicará que desde el principio ha obrado de acuerdo con la España en los influxos con las Colonias, y en los socorros a proporción de las facultades de cada Corona?

¿Si puede trascender a que con el exemplo de España se retraigan las demás Potencias de reconocer la independencia de las Colonias; cuyo solo acto se hubiera seguido fácilmente por varios Soberanos de Europa, viendo la Casa de Borbón conforme a recorocerlas? ¿Si particularmente la Holanda, que estaba dispuesta a no acordar a la Inglaterra los auxilios de su alianza, sino en los seis mil hombres de tierra, para en caso que fuese atacada la Isla de la Gran Bretaña, y que lo hacía en consideración de las Coronas Borbonas, creyéndolas en un mismo *sixthema*; viendo que es sola la Francia, y la España con publicidad en conducta contraria, no mudará de opinión, y dará también los auxilios marítimos? ¿Si la Francia, pudiendo ser maltratada por la Inglaterra y a causa de emprenderse mano a mano, llegase a serlo, y por consecuencia verse la España en el caso de salir por ella, tendrían entonces las armas de España para ella, y la Francia tan probable éxito, que tuvieran desde el principio unidas con las de su Aliado, ambos en estado íntegro, y poderosamente superiores a la Inglaterra? ¿Si al contrario, en el caso de triunfar la Francia, y dar la ley a la Inglaterra, puede prometerse que aquella medie y contribuya a que las Colonias consientan en un Tratado, que sea ventajoso a la España?

Las dudas expresadas conciernen a la Inglaterra, Colonias, y Francia, pero aun se presentan otras puramente personales a la España; por exemplo: ¿Si la admiración que ha de causar la división de la augusta casa de Borbón en un asunto que desde el principio llevaba acordemente, no disminuirá en la Europa aquel respeto que mirándola en cuerpo de familia la tenían los demás Soberanos; y la esperanza de igual desunión no determinará a alguno de ellos en lo sucesivo, a inquietar separadamente una de las potencias

Borbonas, en que la España, siendo la principal o auxiliar, tenga que salir a la demanda, en lo que no hallaría tal vez no habiendo precedido este exemplar?. ¿Si por las mismas justas quejas que la España pueda tener de la conducta de la Francia y siendo ésta una ocasión única de poner a la Inglaterra fuera de estado para siempre, no haría bien de formarse un plano que abraze sus fines esenciales, y comprendiendo los que pudiesen convenir en las miras de la España, para el tiempo, modo y sustancia de obrar, hasta conseguirlas, dejando a un lado el resentimiento, por resultarla otras ventajas, y para más adelante el conducirse con la Francia, haciéndola sentir la igualdad de voluntades sin sumisión de una a otra?.

Estoy muy lejos de disuadir al Rey, ni a sus ministros de que obren con cautela respecto a la Francia, no por la voluntad de este Soberano, que considero muy inclinado al Rey su Tio; sino por el sistema de su Gabinete, opuesto siempre a las ventajas de otros; y creo haver dado durante mi Embajada bastantes pruebas de este modo mío de pensar, por lo que me considero libre de que se me juzgue parcial; pero en el día me penetraría que se malograra una ocasión de rehacerse la España, al mismo tiempo que abatiría su más terrible enemigo, juntándose dos victorias en una, y haciéndose servir de la Francia, por lo que tantas veces ha echo ella con la España. Concibo que hay parte de mal entendido entre ambas Cortes; y fuere lo que fuese la ocasión y motivo del resentimiento, merecería templarse. Si para conseguirlo pudiesen contribuir las dudas expuestas, como para repasar de nuevo las razones que haya motivado la disposición que se presenta de desviarse la España de la Francia, es el único impulso que me mueve a exponerlas al Rey, por medio de V. E., en la creencia de que aún harían impresión en esta Corte las insinuaciones o declaraciones del Rey para lo respectivo a sus intereses.

Todo vendrá a parar al fin que la España y las Colonias quedarán mano a mano para lo sucesivo; si en buena armonía, tendrá la España menos cuidados; y si en mala, no serán pequeños: Si la España en América se forma un enemigo más, y en Europa se distrahe de un amigo, aunque no cordial, pero útil para muchas cosas bien conducido con reserva; es el punto del Día, que me parece merecer atención para las consecuencias.

Dios guarde a V. E. ms. as. París 4 de Abril de 1778.=Excmo. Sr., El Conde de Aranda.=Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

CXI

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 19 Abril 1778.

(N.º 1. Minuta)

Excmo Sr.:

Por el ordinario del Jueves Santo acusé a V. E. llanamente el recibo de sus cartas de 4 del presente, relativas a los números 1266, 67 y 68, sin expresar el asunto de ellas, y sólo para evitar que las creyese retardadas.

.....

(Responde a los inconvenientes y reflexiones de la carta de Floridablanca n.º 1267).

Sin extenderme yo a contestar a los razonamientos de V. E., podré asegurarle aver leído al Rey íntegramente todo su despacho, en cuya consecuencia me mandó decirle: Que todos los inconvenientes, que V. E. sabiamente expone, son menores que el de dejar el Rei de ser soberano y constituirse súbdito de otro para los puntos esenciales de la paz y la guerra: Que todas las ventajas, que insinúa V. E. pudiéramos sacar de un rompimiento, procederían en el supuesto de ayudarnos con calor nuestro aliado; lo que no habiendo hecho jamás, aun quando lo ha ofrecido, mal deberíamos esperararlo ahora, que nos ha declarado friamente no importarle nada nuestros intereses, y sí sólo la independencia de las colonias: Que de las repetidas experiencias anteriores debemos colegir seríamos abandonados en el punto en que a esa Corte le conviniese, lográdos ya sus objetos, sin embargo de que de común acuerdo nos hallásemos empeñados en alguna empresa, o conquista, que interesase a la España esencialmente; Que además de esto, hasta el momento actual no ha declarado S. M. lo que hará, ni lo que dejará de hacer, en cuya virtud no puede argüirse todavía sobre un sistema adoptado; y por último, que se promete S. M. del notorio celo y fidelidad de V. E. conformará enteramente sus ideas y sus expresiones a los límites señalados en anteriores despachos: a saber; no disgustar al Gabinete Francés; no ligarse en nada y no aprobar lo que no sea conforme con las fundadas opiniones del Rey.

A otros dos artículos de la citada carta de V. E. me manda S. M. responder particularmente, uno es la confianza que hizo el Sr. Conde de Vergennes en términos ambiguos y misteriosos acerca de las especies que echaban allí los emisarios del Gabinete Inglés; bien que ese Ministro no las individualizó y sólo exigió diese V. E. quenta de ellas a su Corte. En este asunto cree el Rey que puede V. E. darse por entendido de habérmoslo escrito, asegurando al mismo tiempo que S. M. lo ha celebrado y celebrará mucho saber que producen favorables efectos y ventajas positivas a los intereses

de la Francia, estas aberturas de los Ingleses, terminando en una buena reconciliación.

El otro artículo es el de quererse servir esa Corte de D. Francisco Escarano en calidad de interlocutor, para hacer algunas explicaciones a la de Londres, en los casos que pudiera convenirla.

No halla S. M. inconveniente en que se comuniquen a ese Ministerio las noticias que dé Escarano sobre los sucesos y disposiciones de la Inglaterra (aunque buen cuidado tendrán ahí de adquirirlas directamente y por la vía más reservada y breve); pero desea S. M. que de modo ninguno se comprometa a aquel Encargado de negocios con Comisiones que acaso podría exigir el Ministerio francés, quando su desavenencia con el Británico haya tomado más cuerpo, poniendo en embarazo a Escarano y oponiéndose tal vez al sistema de prudencia y de moderación que por nuestra parte se haya adoptado.

Quedan S. M. y A. A. sin novedad en su salud, y yo ruego a Dios guarde su vida.

(Minuta de Floridablanca a Aranda en Madrid 19 de Abril de 1778 con n.º 1.).

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXII

Despacho del Conde de Montmorin al de Vergennes.

20 Abril 1778. (N.º 26. Copia)

A Madrid le 20 Avril 1778.

Montmorin a Vergennes.

Mr.,

Mr. le Cte. de Floride Blanche m'a encore reparlé ce matin de l'objet de l'expédition du Courier qu'il a envoyé a Monsieur d'escaranno. Ce Ministre me paroît attacher la plus grande importance a ce que Monsieur le C.º d'Aranda ignore entierement et la proposition dont j'ay eû l'honneur de vous rendre compte et la négociation qui en resultera, si sa Majesté juge a propos d'y donner les mains. Il se mefie également et des dispositions pacifiques et de la discretion de Monsieur d'Aranda. Il m'a dit etre sur que cet Ambassadeur avoit deux ou trois correspondances a Madrid, dans lesquelles il se livrôit tout entiere et disoit tout ce qu'il savoit. M. de Floride Blanche lui a en consequence écrit une lettre par laquelle il lui fait part seulement des protestations de paix que le Lord Grantham a été chargé de renouveler ici plus fortement que jamais de la part de la Cour de Londres. Cette lettre

d'ailleurs est sur le même ton que les précédents, remplie de plaintes contre la France relativement à la conduite qu'elle a tenue depuis les premiers jours de Janvier. C'est Monsieur de Floride Blanche lui même qui m'a appris ces détails. (1) Il m'a dit encore qu'il imaginait un plan de conciliation qui seroit également avantageux pour la France et pour l'Espagne, satisfaisant pour les Colonies et peut être supportable pour l'Angleterre; mais qu'il seroit premature d'en parler avant d'être assuré que la médiation de l'Espagne conviendra à la France et à l'Angleterre.

J'ay reçu aujourd'hui, monsieur, une lettre du Vice-consul de Cadix qui m'apprend que le Sr. Albert qui faisoit à Gibraltar les fonctions d'Agent de la Nation Française avoit reçu ordre de sortir de cette place le plus tôt possible.

Le Roy Catholique et la famille royale partiront Mercredi 22 de ce mois pour Aranjuez où je me rendray le même jour. Ainsi, monsieur, je n'aurai pas l'honneur de vous écrire d'ici à Lundi prochain 27.

J'ay l'honneur etc.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXIII

Cartas del Gobernador de la Havana, D. Diego Navarro, al Sr. D. Joseph de Gálvez. — 13 Junio 1778. (Copia)

Reservada sin número.

Daré puntual cumplimiento a la orden reservada de S. M. que con fecha de 27 de Marzo de este año se sirbe V. E. incluirme, siempre que se ocurra a mí en nombre o con orden del Congreso de las Colonias de esta América Septentrional, pidiendo algún socorro, y subministraré o mandaré subministrar la cantidad que V. E. me ordena, noticiándolo a este intendente de Ejército, y después pasará copia a la letra de dicha orden al Virrey de México para su reintegro, observando en todo el mayor silencio, y conservándola en mí sin revelarla hasta que llegue la ocasión de ponerla en práctica. Me parece cumplo con la Real intención de S. M., dando cuenta a V. E. sin pérdida de correo, como me lo ordena.

Reservada núm.º 41.

En oficio reservado núm.º 40 comuniqué a V. E. la llegada a este puerto de una Goleta despachada desde Charlestown por D. Juan Miralles, carga

(1) Hasta aquí se halla transcrito en Doniol, «Histoire de la participation de la France, etc.», t. III, págs. 57-58, nota 3.

que conducía, y la que pedía para que regresase, habilitando también el Buque.

En la hora todo se halla efectuado, y la embarcación pronta a hacerse a la vela con Pasaportes y registro aparente para Puerto Rico, tripulándola de Marineros casados y conocidos aquí, a efecto de que, si se logra su llegada a Charlestown con pretexto de arribada, no falte a Miralles gente con que despachar el mismo Buque, u otro menor siempre que convenga, una vez que ha dejado en el citado puerto de Charlestown un Corresponsal que le dirija los pliegos al paraje en que se halle, y execute quanto le prevenga.

En la satisfacción de Salarios vencidos por los Marineros que vinieron en la Goleta, recorrerla, y habilitarla enteramente, mantener aquí la tripulación hasta su salida; préstamo anticipado a ésta, carga de azúcar y otros efectos pedidos por D. Juan de Miralles, se han invertido 14.901 pesos plata corriente, y habiéndose abonado 5.288 pesos y 2 y medio reales de la misma moneda por el producto neto del arroz, resulta haberse suplido por cuenta de la Real Hacienda 9.612 pesos y 5 $\frac{1}{2}$ reales de la misma moneda, de que es natural dé cuenta a V. E. el Intendente para la aprobación del Rey de este gasto reservado, el qual dejo yo cargado en la cuenta de los gastos que cause la comisión de D. Juan Miralles.

El día 1.º de este mes se hizo a la vela para los cayos del Norte inmediatos a Florida una Goleta con pretexto de pesquería y la comisión de investigar el paradero de la Balandra que salió en 15 de Diciembre del año próximo pasado con D. Joseph Eligio de la Puente, de quien hasta ahora no se ha tenido la menor noticia, y me tiene en sumo cuidado; se ha ajustado el viaje de ida y vuelta de este barco en mil pesos, los quinientos en plata fuerte, y los restantes en corriente; cuya cantidad mandé al Intendente se entregase a D. Juan Eligio de la Puente, Contador del Tribunal de Quantas, para un gasto reservado del servicio.

Avíselo todo a V. E. para que se sirva ponerlo en noticia de S. M. a efecto de que recaiga en Real aprobación.

Reservada núm.º 42.

Recibo la reservada Real orden de 28 de Marzo con P. D. de 31, que V. E. se sirbe comunicarme, por la qual quedo advertido de la buena armonía que debo guardar con los Franceses e Ingleses en las actuales críticas circunstancias, que quasi no admiten duda de un rompimiento entre estas dos coronas, quedando por ahora la nuestra sin concurrencia ni intervención en tan delicado punto etc..

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXIV

Notas de Floridablanca al manifiesto de Francia con motivo de la guerra con Inglaterra. — 28 Agosto 1778. (1)

Usando de la confianza que se ha hecho a S. M., me ha mandado poner al Manifiesto de la Corte de Francia las notas siguientes, señaladas en el original con los números que se advierten aquí y allí.

1.º

«Le Roy Catholique luy fit part du desir que la Cour de Londres venoit »de luy marquer pour une conciliation et de la demande qu'elle luy faisoit »de sa mediation».

Para reducir este hecho a la más escrupulosa exactitud y evitar contradicciones fundadas de la corte de Londres, deberfa extenderse esta cláusula en la forma siguiente.

Le Roy Catholique luy fit par du desir que la Cour de Londres laisoit entrevoir d'une conciliation par la mediation de l'Espagne. Ce Monarque ne voulut pas paroître comme Mediateur sans etre assuré prealablement d'une acceptation claire et positive dans le cas que Sa Majesté l'ofriroit et sans connoître aussi les objets principaux des deux Cours de Paris et Londres pour ouvrir la negotiation.

2.º

Sigue el Manifiesto.

Non seulement il accepta la mediation de sa Majesté Catholique, mais il suspendit sur le Ciamp la sortie de sa flote de Brest et il consentit.

Quando el Rei católico comunicó a la Francia los discursos de Milord Weymouth sobre conciliación dijo claramente dos cosas: una que S. M. no se empeñaba en que la Francia entrase, o no, en negociación por mediación del Rei; y que así podía libremente aceptarla o no, o tomar su partido: otra que estas aberturas no debían impedir que dicha potencia tomase sus medidas ni suspendiese las que hubiese ya tomado o las hostilidades contra la Inglaterra. Con estos antecedentes desea S. M. que se le evite la increpación que se le podría hacer en Francia y fuera de ella de haber sido la causa de las suspensiones y que se dejó alucinar por el Ministerio inglés. Para esto puede omitir el Manifiesto todas las expresiones de éste y del precedente párrafo relativas a que el Rei Cristianísimo suspendió sus operaciones por causa de la negociación: o se deberá añadir en este N.º 2.º lo siguiente.

Quoique Sa Majesté Catholique eut montré d'abord qu'il luy etoit indifferent qu'on acceptat ou qu'on refusat la mediation; et qu'il eut laissé le Roy

(1) Traducidas en Doniol, «Histoire de la participation de la France, etc.», t. III, páginas 817-819.

son Neveu pendant ces ouvertures dans une entiere liberté d'agir contre l'Angleterre selon ses viies: non seulement acceptat la mediation mais il suspendit sur le champ la sortie de sa Flote de Brest et il consentit.

3.º

Sigue el Manifiesto

a la quelle l'Independance de l'Amerique servira de fondement.

En el párrafo siguiente se dice que el Rei Católico juzgó las antecedentes expresiones de la Francia conformes a las intenciones aparentes de la Inglaterra y en esto hai alguna equivocación, porque no llegó el caso de hablar el Ministerio inglés de independencia. Así pues, debe o puede enmendarse el núm.º 3.º en la forma siguiente.

Dans la quelle seroient comprises les Colonies, ne pouvant pas la France et ne voulant même les abandoner.

Este fué el sentido en que S. M. Católica tomó la respuesta del Ministerio de Versalles y de esta manera se salva todo, sin que sea menester enmendar el párrafo siguiente.

Pero si el Ministerio francés quiere que subsista como está ei núm.º 3, parece que será necesario enmendar el n.º 4, suprimiendo las palabras rayadas en el original que dicen *la jugea de meme et il* y dejando las siguientes: Le Roy Catholique ne perdit sans doute pas un moment.

5.º

Donde dice «du Roy d'Angleterre mais ce Prince ne tardat pas etc.», se cree aquí que sería más decoroso hablar de su Ministerio y decir así: Du Roy d'Angleterre et de son Ministere mais celuy-ci ne tarda pas.

Espera S. M. que todo se enmendará en la forma que va indicada por que así quedarán los hechos arreglados escrupulosamente a lo sucedido.

Sn. Ildefonso 28 de Agosto de 1778.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXV

Comunicado de Montmorin a Floridablanca. — 8 Octubre 1778.

(Reservado)

En este día 6 de^o Octubre de 1778 ha manifestado el Embajador de Francia al Sr. Conde de Floridablanca que dos meses ha, o a lo menos seis semanas, ha estado en París un Inglés llamado Luigster, en calidad de Emisario secreto, tratando con aquel Ministerio sobre acomodamiento: Que es confidente de Milord North y lo es también de Milord Rockingham del partido de oposición: Que ha estado con el Sr. Conde de Vergennes y a éste le ha

tocado las mismas especies o hecho las mismas proposiciones que a nosotros nos han insinuado, para hacer ver las ideas de la Corte de Francia y su modo de pensar: Que se marchó dicho Emisario sin concluir cosa alguna y no ha vuelto a dejarse ver, de lo que arguyen en Versalles no estar ahora el Gabinete Británico tan dispuesto a reconciliación; sin duda por lisonjearse de que las Colonias se vengan a partidos razonables.

(A. H. N. Estado, leg. 3884)

CXVI

Testimonio notarial sobre piraterías de los Americanos.

13 Julio 1779.

D. Joaquín Antonio Yanze, Escribano del Rey nuestro Señor, y del Real Tribunal del Consulado y Comercio de la Universidad de cargadores a Indias de esta ciudad de Cádiz y demás Puertos de Andalucía, doy fee: que de los testimonios sacados de los conocimientos y facturas de los cargues de los Navíos Españoles, El Santander, Capitán Joseph de Llano; San Francisco de Paula (alias El Valenciano), Capitán Joseph [*sic* por Joaquín] de Luca; y Ntra. Sra. de la Merced, Capitán Mathías Sagarra, que navegando deste Puerto al de Londres, y de aquel a éste fueron apresados por Ingleses Americanos; que existen en la Escribanía de dicho Consulado y Comercio de mi cargo, resultan los Sujetos Cargadores, y valores de ellos a saver:

Navío Español San Francisco de Paula (alias El Valenciano) Capitán, Joaquín de Luca, de ida a Londres, carga de Grana, Añil y otros frutos.

D. Juan Joseph Lacoizqueta	Reales plata	124.281	28
D. Joseph Alvarez Campana	» »	115.907	32
D. Miguel Sarralde	» »	107.531	»
Pedemonte y Ardizzone Hermanos . .	» »	47.097	12
D. Manuel Félix y Riesch	» »	66.580	»
D. Domingo Froquero de Rivera . .	» »	69.859	8
D. Juan Joseph Gómez	» »	53.805	»
D. Lorenzo Olivero	» »	17.698	9
D. Jorje Thomas Crimin	» »	63.476	4
D. Joseph Pico y Lovato	» »	15.159	20
D. Juan Barberi y Compañía	» »	18.348	19
El Sr. Marqués de Méritos	» »	88.064	14
D. Juan Antonio Santibáñez	» »	8.746	»

D. Diego García	Reales plata	12.744	»
Uztariz y Leal	» »	26.856	»
D. Isidoro González	» »	20.064	»
D. Juan Baptista Rapalo	» »	11.765	»
Reales de plata . . .		867.984	14
Pesos de 128 quartos .		108.498	14

Navío Español el Santander, Capitán Joseph de Llano, venido de Londres, carga de ropas.

Aguado Guruzeta Hermanos .	Libras Sterlinas	2.696	17	»
D. Joseph Méndez	» »	826	4	1
D. Pedro Landaeta	» »	613	3	9
D. Juan Martín de Aguirre . .	» »	1.684	13	6
D. Sebastián Zumarán	» »	1.780	4	5
Dicho Zumarán	» »	569	13	7
Zumarán	» »	136	4	9
D. Simón Babil de Uriz	» »	733	4	2
D. Juan Francisco de Vea Murgia	» »	2.916	5	10
D. Cristobal Xavier de Itzuriz .	» »	1.669	11	3
D. Pedro de Palacio	» »	709	10	4
Dicho D. Pedro de Palacio . .	» »	191	19	6
D. Juan Pasqual de Sorozaval .	» »	1.643	16	»
Dicho Sorozaval	» »	1.114	4	4
D. Antonio Joseph de Escalada .	» »	581	17	2
Dicho Escalada	» »	000	»	»
D. Joseph Gabriel de Villar . .	» »	191	5	»
D. Roque Jacinto de Huici . .	» »	5	7	6
Uztariz y Leal	» »	2.387	12	2
Dichos Uztariz y Leal	» »	637	19	9
Dichos Uztariz y Leal	» »	326	3	2
D. Pedro Joseph de Loyo	» »	5.423	7	1
La Viuda de D. Marcelino Martínez Junquera	» »	941	2	2
Schreller y Hochenleiter . . .	» »	45	5	»
D. Juan de Guíno	» »	000	»	»
Libras esterlinas . . .		27.825	10	8
Pesos de 128 quartos .		184.344	»	»

Navío Español Ntra. Sra. de la Merced, Capitán Mathías Sagarra, de ida a Londres, carga de Grana, Añil, plata y otros frutos.

D. Juan Barberi y Compañía	
D. Isidoro de la Torre	

D. Juan Joseph Lacoizqueta	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Bolh Hermanos y Compañía	,	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Luis Butler y Compañía.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Mathías de Elizalde.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Bartholomé Bolois	.	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Manuel Teodoro	.	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Manuel Sánchez Porrua	.	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Joseph Méndez	.	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Isidoro González	.	.	.	.	.	.	.	.	.
D. Joseph Zarazaga.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

Que según calculación por la clase del cargamento, cuio valor no se expresa en la razón que de él por sus facturas y conocimientos se tomó, se gradúa en pesos de 128 quartos 50.094,4.

Y con referencia a todo ello doy el Presente en Cádiz a treze de Julio de mil setecientos setenta y nueve años.=Joachín Ant.º Yanze.

(A. H. N., Estado, leg. 4116-17)

CXVII

Presa de tres navíos españoles por corsarios americanos.

17 Julio 1779

(Nota del Suceso de los tres Navíos Españoles apresados por Corsarios Ingleses Americanos).

El Bergantín Español nombrado el Santander y los Santos Mártires, su Capitán Joseph de Llano, salió del Puerto de Londres para el de Cádiz en 18 de Noviembre de 1778: Por los vientos contrarios arribo a las Dunas, y salió para continuar su viaje en 24 de Diciembre: el día 30 del propio mes fué acometido por una Goleta Americana con Vandera Inglesa, nombrada el Suceso, de doze Cañones, su capitán Felipe Trash, procedente del puerto de Newbery, en la Bahía de Masachuset, a el qual fué conducido el día 1.º de Marzo de 1779.

La carga que rrecibió a su bordo desde el día 1.º de Octubre hasta el de su salida fué comprada en Londres por cuenta de Españoles; verificado su cargue por la Casa Española titulada en aquel Comercio Alphonso Eguino y Compañía, conducida en embarcación Española, a el cargo de Capitán español; y los efectos de preciso destino para consumo del reyno de el Perú. Así resulta por el Testimonio adjunto (núm.º 1) que comprehende las minutas de Facturas y conocimientos, que legitiman la pertenencia a Individuos Españoles.

Sin embargo de circunstancias tan terminantemente favorables a la libertad de la carga, fué condenada por de buena presa en 6 de Abril de este año, en la Corte Marítima del Distrito medio de el Estado de la Bahía de Masachuset; celebrada en Boston; decretando que el Buque y sus pertenencias se devolvieran a su Capitán Joseph de Llano, para el uso de sus propios Dueños, y el total de efectos que comprendía la carga se confiscase, para que, después de pagados los gastos judiciales causados en la condena-ción, se entregase el resto a los Dueños del Buque apresador. El Capitán Joseph de Llano apeló de esta sentencia para la Suprema Corte de Juicios, y protestó hazer valer su Drecho ante el Congreso de los Estados Unidos, precediendo formal Protesta contra los daños y perjuicios dimanados de su injusto apresamiento, y capitulando individualmente los premios e intereses, con que devían compensarse aquellos.

El valor total de la Carga asciende a veinte y siete mil ochocientos veinte y cinco libras esterlinas, diez sueldos, y ocho dineros, que a seis pesos y cinco reales plata la libra hazen pesos de a 128 quartos: Ciento ochenta y quatro mil trescientos quarenta y quatro.

El Bergantín Español Nuestra Señora de la Merced, su Capitán Mathías Sagarra, salió de Cádiz para Londres en 22 de Noviembre de 1778, arribo a Lisboa en 2 de Diciembre, y bolvió a seguir su viage en 17 del propio mes. A seis o siete leguas sobre el cabo de Roca, fué acometido el día 19 por un Corsario americano de Diez y ocho cañones, con Vandera Inglesa: después de transbordada la tripulación Española a la Fragata Americana, extrahido los Papeles de aquella, y apoderádose del dinero que tenía cada uno de los Prisioneros, enarboló su Vandera Americana y fueron estos entregados la mañana del día siguiente sobre la misma altura a un Bergantín Viscayno que navegaba para Burdeos; y éste, en el día 26 del propio mes, los puso a bordo de un Barco pescador en la Costa de Galicia, que los condujo a el Lugar de Acha en el propio Reyno. Así resulta por los autos formados ante el Comisario de Matrícula de el Departamento de Cádiz.

Por cartas de Boston se save haver sido llevado allí el dicho Capitán Sagarra con su embarcación.

Toda la carga de ésta consta de frutos y efectos Españoles, registrada en la Real Aduana de Cádiz, y remitida a Londres de propia cuenta, por Comerciantes Españoles o Estrangeros conaturalidos [*sic*] según se acredita por el testimonio n.º 2.

El valor total de la carga según cálculo por la clase de efectos que comprendía se gradúa en pesos de a 128 quartos, cincuenta mil noventa y quatro, y quatro reales plata.

El Bergantín Español Sn. Francisco de Paula (alias) el Valenciano su Capitán Dn. Joaquín de Luca, salió de Cádiz para Londres con Real P.-saporte en 17 de Diziembre de 1778 y por cartas de Saleur se save que fué apresado sobre la costa de Portugal por el Corsario Americano nombrado el Pelicano; y que por aquel Tribunal Marítimo se había condenado el Navío

y parte de la carga, quedando el resto en depósito hasta que lo reclamen sus Dueños a título de hallarse en el Roll de su Tripulación un Nacional Inglés con Plaza de Piloto, práctico en los Mares del Norte. La carga de dicho Bergantín resulta (por el testimonio núm.º 3.) registrada en la Aduana de Cádiz; los Conocimientos y facturas exividas judicialmente acreditan su pertenencia legítima a Vasallos Españoles; y la del Buque a estos mismos, consta por el testimonio núm. 4.

El valor total de la carga es de Pesos de a 128 quartos, ciento ocho mil quatrocientos noventa y ocho. La suma total de la cargas comprendidas en dichos Buques asciende al excesivo valor de pesos de a 128 quartos, trescientos quarenta y dos mil novecientos treinta y seis, y quatro reales plata.

Para formalizar los competentes Documentos, y dirigir al Rey la solicitud que acompaña, se celebró Junta de Interesados ante este Tribunal del Consulado, y de común acuerdo fueron electos por Diputados para la dirección, y manejo de este negocio, por parte del Cuerpo de Cargadores, Dn. Cristoval Xavier de Isturiz, y D. Luis Lecoteux, y por el de Aseguradores Dn. Isidoro de la Torre, y Dn. Pedro Martínez de Murguía. Así resulta del testimonio núm.º 5.

Los testimonios legalizados en devida forma para reclamar ante el Supremo Congreso de las Provincias Unidas, los expresados Buques, y sus respectivas cargas, se remiten en derecho a Filadelfia para entregarse a el primer Apoderado nombrado por dichos Diputados que lo es M. Holker, Cónsul de Francia en aquellos Estados.

El testimonio núm.º 6 manifiesta por mayor los valores a que ascienden dichas Presas, y la verdadera pertenencia a sus Dueños.

Todo lo antecedente consta de las noticias y Documentos que hemos podido adquirir en cuia verdad así lo ponemos.

Cádiz 17 de Julio de 1779.—Cristóbal Xavier de Isturiz.—Pedro Martínez de Murguía.—Diego Luis y Lorenzo Le Couteuls y Compañía.—Isidoro dela Torre.

(Están en el mismo legajo adjuntos los testimonios que se citan en este documento).

(A. H. N., Estado, leg. 4116-17)

CXVIII

Instancia al Rey de varios comerciantes damnificados.

20 Julio 1779

Señor:

Dn. Cristóbal Xavier de Isturiz, Dn. Diego Luis y Lorenzo Le Couteuls, Dn. Isidoro de la Torre, y Dn. Pedro Martínez de Murguía, vecinos y del

Comercio de esta Ciudad, como Diputados del común de Cargadores, Consignatarios y Aseguradores del Bergantín Nuestra Señora de la Merced, su Capitán Mathías Sagarra: de el Navío Sn. Francisco de Paula, su Capián Joaquín de Luca, que por Noviembre y Diciembre respectivamente del año próximo pasado salieron de Cádiz en derecho para Londres: y del Bergantín nombrado el Santander, su Capitán Joseph de Llano, que en la misma estación salió de las Dunas para este puerto, A. L. R. P. de V. M. Dicen: que por la adjunta Nota, o relación se enterará V. M. del apresamiento que se ha verificado en dichos tres Buques por los Ingleses Americanos, que abusando, no sólo de la Neutralidad que se les observa, sino también de la hospitalidad, y protección que hallan en todos los Puertos de España, insultan las Embarcaciones de la misma, registrando unas, robando otras, hostilizando, y apresando a muchas, causándoles los imponderables perjuicios de interrumpirles sus viajes, conduciéndolas a los distantes Puertos de su Dominación, sin otro motivo que el de voluntarias afectadas sospechas de pertenecer sus Cascos, o Cargas a Ingleses Europeos, siendo en realidad verdaderos Piratas, como que deviendo creer y respetar la vandera, y estar a la fee pública del Pasaporte Roll de tripulación, y pertenencias de Registro, no pudieran causar las violencias sin infracción del derecho de Gentes, y reglas de la Navegación.

Conociéndolo así, luego que llegan a los Puertos hacen inquisiciones capciosas, y preguntas cabillosas a la oficialidad, y tripulación para deducir implicaciones en la propiedad del Buque, o en la pertenencia de la Carga: Y quando no consigan el fin, sin embargo de la rudeza y malas inteligencias de la Gente tan rústica, como la Marinería, procuran pervertirlos, suponiendo a unos hallarse implicados con otros, amenazándolos a todos con prisiones, y demoras, al mismo tiempo que los alhagan con ofertas, si contextan mistura de Intereses enemigos: A cuías sugerencias nunca falta algún Individuo en quien obran tales alicientes. Y sobre la enunciativa más ligera, o la declaración más violenta se onesta la condenación del Casco, o Carga, lo que se hace demonstrable por el exemplar del Santander a cuyo Capitán hicieron barias proposiciones de su combeniencia que hubo de aceptar, o flexible o embriagado de sus puros intereses: pues siendo toda la carga comprada en Londres por cuenta de Españoles, conduciéndose por la misma para su embarque a Lima, y consignada a los propios, se ha declarado presa, libertándose el Casco, y pagando a su Capitán los Fletes, deviéndose esperar igual, o peor suerte con los titulados Nuestra Señora de la Merced, y el Sn. Francisco de Paula, que al presente subsisten en la América Septentrional, declarados por de buena presa el Casco, y parte de la Carga del Segundo; Y en litigio el primero, para lo qual no habrá faltado la infidelidad, miedo o corrupción de un Marinero, o Grumete con que disculpan los Corsarios sus especies de Piraterías.

Semejantes determinaciones contra cargamentos que por los Registros de Aduana, Facturas y Conocimientos pertenecían enteramente a Españoles,

o a otros Individuos Neutrales, (según resulta de lo actuado, cuyo Testimonio acompaña) no puede tener otro fundamento o pretexto, sino el ser los Géneros de Origen Inglés los de venida, o dirigirse a Individuos de aquella Nación los de ida, desentendiéndose de que, comprados por los Españoles, o remitidos de su cuenta, pierden el vicio de la primera dominación o Comisión, y transfiriéndose a los Amigos, o Neutrales deven gozar la inmunidad misma que si fuesen Españoles, y se consignasen a los propios, como que el factorage no muda dominio, siendo un puro mandato.

Contra este principio de razón de derecho de Gentes, y de todas las reglas de Justicia que obra unibersalmente entre todas las Naciones, a quienes domina la policía, no puede obstar qualesquiera orden, Estatuto o combencimiento entre la Corona Británica, y Congreso Americano, que por sus particulares resentimientos hayan establecido la recíproca condenación en sus respectivos Géneros, o Factura, pues siendo este un procedimiento contrario al común derecho de la Guerra y doctrinas prácticas de los A. A. publicistas, no puede cohonestarse para con las demás Naciones Amigas, o Neutrales, a quienes deven observarse las inmunidades del derecho de Gentes respectándose las Banderas de sus Buques, y dándose fee a los Registros de sus Tribunales, para que a título de la enemistad de las dos Naciones veligerantes, o de sus particulares enconos, o resentimientos, no se impida el tráfico, y giro unibersal de los Amigos, o Neutrales a quienes deve ser libre la circulación de sus Manufacturas, o Caudales, siempre que se conduzca con documentos que acrediten su pertenencia.

Sobre estos antecedentes no puede desentenderse V. M. de el agravio que padece su Pabellón; La falta de correspondencia con que se paga la Neutralidad que por su parte se observa con aquella Nueva República; los daños insanables, que padece el Estado; Y el atraso que se infiere al Comercio Español, que en tales circunstancias tolera todos los rigores de una Guerra viva, sin el arvitrio de compensarse en Hostilidades o apresamientos contrarios ni medios de economizar sus Intereses, como que procede sin las precauciones del sistema de Guerra, contando por Amigos a los que le insultan como enemigos, y en tanta cantidad que valen de principal trescientos quarenta y dos mil novecientos treinta y seis pesos, la Carga Española de de los tres Navíos apresados: por tanto, A V. M. suplican rendidamente que a presencia de tales agravios que padece el honor de sus Armas, y el respecto de su Corona, al mismo tiempo que tan al vivo se hiere el paternal amor de sus Vasallos, se sirva tomar la satisfacción correspondiente hasta hacer restituir a los suplicantes sus Buques, efectos y frutos, injustamente insultados, con los daños, e intereses causados; Así lo esperan de la suprema justificación de V. M.. Cadiz 20 de Julio de 1779.—Señor:—A. L. R. P. de V. M. Christobal Xavier de Isturiz.—Isidoro de la Torre.—Diego Luis y Lorenzo Le Couteuls et Compañía.—Pedro Martínez de Murguía.

CXIX

Credencial de J. Jay.—29 de Septiembre de 1779. (Copia) (1)

The delegates of United States of new Hampshire, Massachusetts-Bay, Rhode-Island and Providence Plantations, Connecticut, New-York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware, Mariland, Virginia, North Carolina, South Carolina, and Georgia in Congress assembled.

To all who shall see these Presents send Greeting.

Whereas an Intercourse between the subjects of his Catholic Majesty and the citizens of these United States, founded on the principles of equality Reciprocity, and Friendship, may be of mutual advantage to both Nations, and it being the sincere desire of the United States to enter into a treaty of alliance, and of amity, and commerce with his Catholic Majesty: Know ye therefore, that we confiding in the integrity, prudence, and ability of the honorable John Jay, Esquire, late President of Congress, and Chief Justice of the state of New York, nominated and constituted, and by these presents do nominate, and constitute him the said John Jay our Minister Plenipotentiary giving him full power, general and special, to act in that quality, to confer, treat, agree and conclude with the Ambassador or Plenipotentiary of his Catholic Majesty vested with equal powers, of and concerning a treaty of amity and commerce and of alliance and whatever shall be so agreed and concluded, for us and in our names to sign, and thereupon make such treaty, or treaties, conventions, and agreements as he shall judge conformable to the ends we have in view, in as ample forme, and with the same effect as if we were personally presents, and acted therein. Hereby promising in good Faith that we will accept, ratify fulfill and execute whatever shall be agreed, concluded, and signed by our said Minister Plenipotentiary, and that we will never act, nor suffer any person to act contrary to the same, in the whole or in any part. In Witness whereof we have caused these presents to be given in Congress at Philadelphia the 29 day of September in the year of our Lord 1779, and in te 4 th. of our independence.

Signed by the President and sealed with his seal. (Signed) Samuel Huntington, President.—(L. S.) Attest.—Charles Thomson, Secretary.

(A. H. N., Estado, leg. 3883. Existen además otros dos ejemplares de esta credencial en el mismo Archivo y Sección, leg. 3884 bis, expediente 8, documentos 15 y 19).

(1) Quitamos la traducción de esta credencial por ser muy semejante a la de Franklin, traducida en las págs. 26 y 27 de este tomo.

CXX

**Credencial de Guillermo Carmichael. — 29 Septiembre 1779.
(Copia) (1)**

The United States of America in Congress assembled.

To the honorable Wm. Carmichael, Esquire, a Delegate in Congress from the State of Maryland, *Greeting*.

We reposing especial trust and confidence in your patriotism, ability, conduct and fidelity do by these presents constitute and appoint you, during our pleasure, Secretary to our Minister Plenipotentiary, appointed to negotiate a treaty of amity and commerce and of alliance with his Catholic Majesty: You are therefore carefully and diligently to discharge the duty of Secretary by doing and performing all things thereunto belonging. And in case of the death of our said Minister, you are to signify it to us by the earliest opportunity, and on such event we authorized and direct you to take into your charge all our public affairs, which were in the hands of our said Minister at the time of his death or which may be addressed to him before notice thereof and proceed therein according to the instructions to our said Minister given, until our further orders. Witness his Excellency Samuel Huntington, Esquire, President of the Congress of the United States of America at Philadelphia the twenty ninth day of September in the year of our Lord one thousand seven hundred and seventy nine and in the fourth year of our independence.—Samuel Huntington, President.—Attest, Charles Thomson, *Secretary*.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, expediente 8, doc. 16)

(1) He aquí su traducción: Los Estados Unidos etc..

Al honorable Guillermo Carmichael, Caballero, Delegado en el Congreso por el Estado de Maryland, Salud.

Depositando nosotros nuestra especial confianza y crédito en el patriotismo, aptitud, conducta y fidelidad de V., le nombramos y designamos por la presente para ocupar, por todo el tiempo que nos plazca, el cargo de Secretario de nuestro Ministro Plenipotenciario, nombrado para negociar un tratado de amistad, de comercio y de alianza con su Majestad Católica. Por tanto deberá V. cumplir cuidadosa y diligentemente el cargo de Secretario, haciendo y desempeñando todo lo concerniente al mismo. En caso de fallecimiento de nuestro dicho Ministro, nos lo comunicará V. lo antes posible, y en tal evento, le autorizamos y ordenamos para tomar a su cargo todos nuestros asuntos públicos, que estuvieren en manos de nuestro dicho Ministro al tiempo de su muerte, o que se le hubiesen encargado antes de tener noticia de ella, procediendo en todo de conformidad con las instrucciones dadas a nuestro referido Ministro, hasta nuestras ulteriores órdenes. Aprobado por su Excelencia Samuel Huntington, Caballero, Presidente del Congreso de los Estados Unidos de América, en Filadelfia a 29 de Septiembre de 1779 etc..

CXXI

Despacho de J. Jay a D. José de Gálvez. — 27 Enero 1780
(Original) (1)

Sir

Permit me thro' your Excellency, to have the honor of representing to his most Catholic Majesty, that on the sixth Day of February 1778 the respective Plenipotentiaries of his most Christian Majesty and the United States of America by whom the treaties now subsisting between them were concludit make and suscribe a secret article in the words following videlicet:

»The most Christian King declares in consequence of te intimate union »which subsist between him and the King of Spain, that in concluding with »the United States of America this treaty of Amity and Commerce and that »of eventual and defensive Alliance, his Majesty hat intended, and intends, »to reserve expressly, as he reserves by this present separate and secret »act, to his said Catholic Majesty, the power of acceding to the said treaties, »and to participate in their stipulations, at such time, as he shall judge proper. »It being well understood nevertheless, that if any of the stipulations of the »said Treaties are not agreeable to the King of Spain, his Catholic Majesty »may propose other conditions analogous to the principal aim of the alliance, »and conformable to the Rules of equality, reciprocity and friendship. The »Deputies of the United States in the name of their Constituents, accept the »present Declarations, in its full extent, and the Deputy of the said States, »who is fully impowered to treat with Spain, promises to sign on the first »requisition of his Catholic Majesty, the act or acts necessary to communi- »cate to him, the stipulations of the treaties, abowe written. And the said »Deputy shall endeavour, in good faith, the adjustment of the points, in »which the King of Spain may propose any alteration, conformable to the »principles of equality, reciprocity and perfect amity; he the said Deputy not »doubting, but that the Person or Persons empowered by his Catholic Ma-

(1) Su traducción es como sigue: Señor: Permitame S. E. valerme de su medio para tener el honor de representar a su muy Católica M. que en el día 6 de Febrero de 1778 los Plenipotenciarios respectivos del Rey Cristianísimo y de los Estados Unidos de América, por quienes fueron concluidos los tratados actualmente existentes entre ambas partes, hicieron y suscribieron un artículo secreto del tenor siguiente:

«El Rey Cristianísimo declara, en consecuencia de la íntima unión subsistente entre él »y el Rey de España, que, al concluir con los EE. UU. de América este tratado de amistad »y de comercio y el de alianza definitiva y defensiva, S. M. se ha propuesto y se propone »reservar expresamente, como reserva por el presente pacto separado y secreto, a S. M. »Católica el poder de adherirse a los dichos tratados y participar en sus estipulaciones, »cuando juzgare oportuno, Lien entendido, no obstante, que si alguna de las estipulaciones

»jesty to treat with the United States, will do the same with regard to any
 «alterations of the same King, that may be thought necessary by the said
 »Plenipotentiary of the United States.

»In faith whereof the respective Plenipotentiaries have signed the present
 «separate and secret article, and affixed to the same their seals. Done at
 «Paris this sixth day of February one thous and seven hundred and seventy
 »eight».

The Congress willing to manifest their Readiness fully to comply with
 an article, which they have reason to believe particularly agreeable to their
 good ally, and being desirous of establishing perpetual amity and harmony
 with a Prince and Nation whom they greatly respect, and with various
 circumstances lead them to wish for the most cordial and permanent friend-
 ship, have thought proper to request his most Catholic Majesty to accede
 to the said treaties, and thereby preclude the necessity of that measures
 originating in the manner specified in the article. For this purpose they have
 done me the honor to appoint me their Minister Plenipotentiary, and direc-
 ted me to communicate to his most Christian Majesty, the desire of Congress
 on this subject, and to request his favorable interposition. They also made
 it my duty to give his most Catholic Majesty the fullest assurances of their
 sincere disposition to cultivate his friendship and confidence, and authorized
 me on their behalf, to enter into such treaties of alliance, amity and com-
 merce, as would become the lasting foundations of perpetual Peace to
 Spain, and the United States, and the source of extensive advantage to
 the both.

»de los dichos tratados no es del agrado del Rey de España, S. M. Católica puede pro-
 »poner otras condiciones análogas al fin principal de la alianza y conformes con las reglas
 »de igualdad, reciprocidad y amistad. Los Diputados de los EE. UU. en nombre de sus
 »constituyentes aceptan la declaración presente en toda su extensión, y el Diputado de los
 »dichos EE. UU., que goza de plenos poderes para tratar con España, promete firmar al
 »primer requerimiento de S. M. Católica el pacto o pactos necesarios para comunicar con
 »él las estipulaciones de los tratados arriba mencionados. El mismo Diputado hará, con
 »la mejor fe, todos los esfuerzos para el ajuste de los puntos en que el Rey de España pue-
 »da proponer alguna alteración, conforme con los principios de igualdad, reciprocidad y de
 »perfecta amistad, no dudando empero el dicho Diputado que la persona o personas apode-
 »radas por S. M. Católica para tratar con los EE. UU. observarán la misma conducta res-
 »pecto a las alteraciones, que en las proposiciones del mismo Rey, pudiera reputar neces-
 »arias el Plenipotenciario de los EE. UU..

»En prueba de lo cual los Plenipotenciarios respectivos han firmado el presente artículo,
 »separado y secreto, y fijado en el mismo su sello. Dado en París a 8 de Febrero de 1778.»

El Congreso, queriendo manifestar su buena voluntad para cumplir enteramente con un
 artículo, respecto del cual él tuvo razones para pensar que era particularmente agradable
 a su buen aliado, y anhelandolo establecer perpetua amistad y concordia con un Príncipe y
 con una Nación que le merecen sus mayores respetos y con quienes diversas circunstancias
 le mueven a desear la más cordial y permanente amistad, ha creído natural requerir a
 S. M. Católica a que se adhiera a los dichos tratados, adelantándose de este modo a la necesi-
 dad de aquellas medidas emanantes del modo especificado en dicho artículo. A tal fin el
 Congreso me ha honrado designándome su Ministro Plenipotenciario, ordenándome comu-

Thus commissioned, I embarked without delay on board the frigate which had been appointed to carry the *Sieur Girad* [*sic* por *Gerard*] to France, and sailed with him for that Kingdom from Pensylvania, on the twenty sixth day of October last.

But after having been thirteen days at sea, the frigate was dismasted, and so greatly injured her rudder, as to oblige us to alter our course, and steer for Martinico. We arrived there on the eighteenth of December last, and sailed from thence on the twenty eight of the same month, in a french frigate, which was bound to Toulon, but had orders to touch at this port for intelligence. We arrived here the twenty second inst. and recieved information of recent events, which rendered the further prosecution of our voyage too hazardous to be prudent.

Providence having thus been pleased to bring me directly to Spain, the respect due to his most Catholic Majesty forbids me to postpone communicating to him my appointment and arrival; and the same motive will induce me to remain here till he shall be pleased to signify to me his pleasure. For altho' nothing would afford me more sensible pleasure, than the honor of presenting to his Majesty the dispatches, which I am charged by the Congress to deliver to him, yet on this as every other occasion, it shall be my study to execute the Trust reposed in me in the manner most pleasing to his Majesty; agreeable to the true intent and meaning of the article above mentioned. And that his most Christian Majesty may have the highest evidence of the intention and desire of Congress fully and faithfully to execute this article, I shall immediately do myself the honor of communicating the same, together with my appointment and arrivall; and I flatter myself that the request of Congress for his favorable interposition, will meet with the

nique a S. M. Cristianísima el deseo del Congreso a este propósito, requiriendo al par su favorable mediación. Asi bien el Congreso me ha impuesto el deber de dar a su muy Católica Majestad la más completa seguridad de su sincera disposición para cultivar su amistad y confianza, autorizándome en su nombre para entrar en tales tratados de alianza, amistad y comercio, que vengan a ser fundamento perdurable de perpetua armonía entre España y los EE. UU. y fuente de grandes ventajas para ambas naciones.

Comisionado en tal forma, me embarqué sin dilación a bordo de la fragata que había sido equipada para trasportar al Sr. Girard a Francia, haciéndonos a la vela para aquel Reino desde Pensylvania el veintiseis de Octubre último.

Mas después de haber estado trece días en el mar, la fragata fué desarbolada, y tan gravemente averiado su timón, que nos vimos precisados a alterar nuestro curso, dirigiéndonos a la Martinica. Llegamos a esta isla el 18 de Diciembre, dándonos a la vela desde la misma el 28 del mismo mes en una fragata francesa, destinada a Tolón, pero con orden de tocar este puerto para tomar noticias. Arribamos aqui el 22 del corriente, informándonos de los últimos sucesos, que hacían poco prudente la prosecución de nuestro viaje por demasiados peligros.

Y habiendo sido así querer de la Providencia el conducirme directamente a España, el respeto debido a S. M. Católica me impide dilatar un momento más la comunicación de mi nombramiento y de mi llegada, y este mismo motivo me ha de inducir a permanecer aquí, hasta que a S. M. le plazca significarme su agrado. Aunque nada me sería tan placentero como el honor de presentar a S. M. los despachos que el Congreso me ha encargado entre-

same friendly attention, which he hath uniformly extended to all their Concerns, and of which I am too sensible, not to derive the highest satisfaction from acknowledging on every occasion.

Mr. Carmichael my Secretary will have the honor of delivering this dispatch to your Excellency as well as of giving every information in his power to afford. The gentleman was a Member of Congress at the time of his appointment, and will be able more fully to express the ardor with which the United States desire to establish a union with France and Spain, on Principle productive of such mutual attachment et reciprocal benefits, as to secure to each, the blessings of uninterrupted Tranquility.

I have the honor to be with great consideration and respect your Excellencys most obedient et most humble Servant, John Jay.=Cadiz 27th. January 1780.

P. S. I do myself the honor of transmitting to your Excellency, herewith enclosed, a copy of my letter to his Excellency Count de Vergennes.=His Excellency Don Joseph de Gálvez.=

(A. H. N., Estado., leg. 3884 bis, expediente nº. 8, documento 2.)

CXXII

Despacho de J. Jay al Conde de Vergennes. — 27 Enero 1780.

(Copia) (1)

Sir

It is very sensible pleasure that I commence a correspondence with a Minister of whose disposition and abilities to promote the happiness of my

garle, no obstante, en ésta como en cualquier otra circunstancia, atenderé a hacerme digno de la confianza en mi depositada en el modo más agradable a S. M. y más conducente al verdadero fin y objeto arriba mencionados. Y para que el Rey Cristianísimo tenga la más completa evidencia de que el Congreso quiere ejecutar entera y fielmente el artículo acordado, me honrará comunicándole esto mismo, juntamente con mi designación y arribo. Yo me honso de que el requerimiento del Congreso, para la favorable mediación de este Rey, encontrará en él la misma afectuosa atención que ha extendido uniformemente a todos los negocios del Congreso, de lo cual me encuentro más que suficientemente persuadido para manifestar siempre con la mayor satisfacción mi agradecimiento.

El Sr. Carmichael, mi Secretario, tendrá el honor de entregar este despacho a S. E., así como también de dar cualquier información, que esté en su mano. Este caballero era miembro del Congreso al tiempo de mi nombramiento, y podrá plenamente expresar a V. E. el ardor con que los EE. UU. desean establecer una unión con Francia y España, basada en principios de mutua adhesión y recíprocas ventajas, de tal modo que aseguren a cada nación los beneficios de una perpetua tranquilidad.

Tengo el honor etc..

(1) Siendo casi esencialmente iguales los conceptos vertidos en este despacho que los contenidos en el anterior, omitimos su traducción.

country we have received repeated proofs and on a subject that affords his most Christian Majesty an opportunity of perceiving the desire and endeavors of the United States to become cordial and stenfast friends and allies to an illustrious Branch of his royal House.

By the treaties subsisting between his most Christian Majesty and the United States of America, his most Christian Majesty, in consequence of his intimate union with the King of Spain did expressly reserve to his Catholic Majesty the power of acceding to the said treaties and to participate in their stipulations at such time as He should judge proper. It being well under stood nevertheless that if any of the said stipulations should not be agreeable to the King of Spain, his Catholic Majesty might propose other conditions aralogous to the principal aim of the alliance and conformable to the rules of equity, reciprocity and Friendship. And the Deputy of the said States empowered to treat with Spain did promise to sign on the first requisition of his Catholic Majesty the act or acts necessary to communicate to him the Stipulations above written, and to endeavour in good faith the adjustment of the points in which the King of Spain might propose any alteration conformable to the principles of equality reciprocity and perfect amity. But as the above reservation has always been no less agreeable to the United States, than to their great and good Ally, both considerations conspired in inducing them to make the first advances towards attaining the object of it, and therefore instead of waiting tile the requisitions mentioned in the said article should be made, have thought proper to assure his Catholic Majesty not only of their readiness to comply with the terms of it, but of their desire to obtain his confidence and alliance by carrying it immediately into execution on the most liberal principles.

Trusting also that the same wise reasons which induced his most Christian Majesty to give birth to the said article would lead him to facilitate the endea—endeavors [*sic*] of his allies to execute it, they resolved that their desire to enter into the said treaties should be communicated to his Majesty and that his favorable interposition should be requested. The more fully to effect these purposes the Congress were pleased in September last, to do me the honor of appoiting me their Minister Plenipotentiary, and in pursuance of this appointment I sailed from America for France in the 26th. of October last with Mr. Gerard, who was so obliging as to wait tile I could embark in the frigate assigned for his service. After being thirteen days at sea the frigate was dismasted and her rudder so much damaged, that it was thought imprudent to proceed on our voyage, we therefore steered for Martinico and arrived there the 18th. of December. I cannot on this occasion forbear expressing my warmest acknowledgements for the very polite attention and hospitality with which we were received and treated both by the officers of Government and many respectable inhabitants of that island.

We left Martinico in the 28th. of the same month in the Aurora in which I expected to have gone to Toulon, but on touching at this place, it appeared that the further prosecution of our voyage had become impracticable without running risques that could not be justified. Thus circumstanced, the respect due to his Catholic Majesty demanded an immediate communication of my appointment and arrival which I had the honor to make in a letter to his Excellency Don Joseph de Galvez of the Council of his most Catholic Majesty and General Secretary of State for the Department of the Indias of which the inclosed is a copy. Will you therefore, Sir, be so obliging as to lay these circumstances before his most Christian Majesty and to request his favorable interposition for that purpose. I am happy in being able to assure you that the United States consider a cordial union between France, Spain et them as a very desirable and most important object, and they view the provision which his most Christian Majesty has made for it by the above mentioned article not only as evincive of his attention to his royal ally but of his regard to them. Under these views and these impressions they are most sincerely disposed by the liberality and candor of their conduct to render the proposed treaties speedy in their accomplishment and perpetual in their duration.

Your Excellency will receive this letter by Mr. Gerard, who is so obliging as to take charge of it, and to whom the Congress have been pleased to give such ample testimonies of their esteem and confidence as to enable him to exert his talents with great advantage on every occasion interesting to them.

I cannot conclude without indulging myself in the pleasure of acknowledging how much we were indebted to the politeness and attention of the Marquis de la Flotte and the other officers of the Aurora during the course of our voyage.

With great respect et esteem I have the honor to be your Excellencys most obedient etc., etc..=Cadiz 27 th. Jany. 1780.=His Excellency The Ct. De Vergennes.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. n.º 8, doc. 4)

CXXIII

Despacho de D. Juan Miralles a D. José de Gálvez. 1.º Febrero 1780. (Original)

Excmo. Señor.

Señor: El Ministro Plenipotenciario de Francia me ha comunicado oy que Monsieur de Vergennes le previene en carta de 8 de Julio último (que ha

recivido hace ocho días por via de Virginia) que me considera autorizado para tratar los asuntos de Nuestra Corte con el Congreso; que los puntos más principales eran Tres, que son sobre la Navegación Libre del Missisipy a los Americanos, la conquista por ellos de San Agustín de Florida, cederlo a la España; y arreglar las Posesiones sobre el Missisipy; pero que todo fuese con mi acuerdo: Le he dicho que yo me hallava sin orden alguna ni instrucciones: que sin oponerme a que diese los pasos que su prudencia le dictase; le hacía presente que el punto de la Navegación del Missisipy se había tratado precedentemente con el Congreso por monsieur Gerard, quien a influencia mía había resistido dicha Navegación como contraria a las intenciones e intereses de S. M., de que había resultado se dexase a su Real voluntad concederlo o no, y que las instrucciones dadas por el Congreso al Ministro Plenipotenciario que han embiado a España son conformes a esta resolución.

Que dicho Congreso ha ofrecido antecedentemente hacer la conquista de San Agustín de Florida y cederlo a la España; y que últimamente lo ha tácitamente repetido, respondiendo a la representación que le hize fecha de 24 de Noviembre último.

Y que por lo que hacía al arreglo de los establecimientos sobre el Missisipi, estaba creído que los Americanos no tenían Poblado ninguno, porque los que tomaron sobre los Ingleses en Natches en febrero 1778, se ampararon de nuevo aquellos Colonos, porque los Americanos no dexaron Guarnición capaz de sugetarlos, y que sobre el Río Hoyo tenían algunos; que de qualquiera suerte me parecía combeniente aguardar las órdenes de S. M. para sugetarse a sus Reales yntenciones, a más que, siendo muy regular se tratase dicho asunto y quanto se tuviese por combeniente con el ministro John Jay, era de opinión esperar las resultas que provablemente no podían tardar.

(Que el Ministro Francés se convenció y omite toda diligencia sobre ello).

Philadelphia 1.º de febrero de 1780.—Juan de Miralles.—Excmo. Sr. D. Josef de Gálvez.

(A. de Indias, Indiferente General 146-3-11)

CXXIV

Billete de Floridablanca a Carmichael.—24 Febrero 1780. (Borrador)

Muy Señor mío. Por la carta abertoria que incluyo a Vm. para Don Juan Jay, verá la respuesta que de orden del Rey doy a la carta que éste ha escrito

al Sr. Don José de Gálvez. Sírvase Vm. de remitírsela; y yo quedo con verdaderos deseos de complacer a Vm. y de que nuestro Señor le guarde muchos años. El Pardo a 24 de Febrero de 1780.

Sr. Don Guillermo Carmichael.

(De Floridablanca a Carmichael).

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 8 doc. 5).

CXXV

Carta de Floridablanca a J. Jay. — 24 Febrero 1780. (Minuta)

Muy Señor mío: Habiendo yo recibido de mano del Sr. Don José de Gálvez la carta que V. S. le ha dirigido por medio de Mr. de Caimichael [*sic*] y hecho presente al Rey todo su contexto: me manda responda a V. S. diciéndole que S. M. ha celebrado y aplaudido la elección que de su persona ha hecho el Congreso Americano para el encargo que expresa dicha carta, así por lo recomendables que son para S. M. los miembros que han concurrido a esta elección, como por los informes que S. M. tiene de la probidad, talentos y circunstancias de V. S.. Ha oído también S. M. con agrado el anhelo que tienen las Colonias de formar un enlace con la España, de cuyas buenas disposiciones tienen ya bastantes pruebas. Sin embargo piensa S. M. que antes de todo conviene que se arreglen el modo, puntos y recíproca correspondencia, sobre que deba fundarse la unión que desean entablar con esta Monarquía los Estados Americanos.

Para esto no ay reparo en que V. S. se transfiera a esta Corte para explicar sus intenciones y las del Congreso, y oír las de S. M., acordándose por este medio la basa sobre la que pueda fixarse una perfecta amistad, sus extensiones y consecuencias. El Rey cree que, hasta ver la proposición que aya de concertar aquellos puntos, como S. M. espera, no corresponde que V. S. explique un carácter formal, el qual depende del reconocimiento y tratado futuro; pero debe V. S. persuadirse de las sanas y sinceras disposiciones de su real ánimo para con los Estados Unidos y de sus deseos de que se allanen qualesquiera dificultades para la felicidad de ellos, y desta Monarquía. Esto mismo he insinuado a Mr. de Caimichael [*sic*], quien podrá manifestarlo a V. S., a cuya obediencia me ofrezco, deseando que nuestro Señor guarde la vida de V. S. muchos años. El Pardo 24 de Febrero de 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 8, doc. 6)

CXXVI

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 6 Marzo 1780.

(Original) (1)

Cadis 6th. March 1780.

Sir.

I have been honored with your Excellency's favor of the 24th. ultimo, which did not come to my hands till sometime after its arrival.

The sentiments which his Majesty is pleased to entertain of me, together with the polite manner in which your Excellency has been so obliging as to express them, demand my warmest acknowledgements; and give additional force to the many motives, which render me desirous of a permanent union between his Majesty and the United States.

The honor and Probity which have ever characterized the conduct of Spain, together with the exalted reputation, which his Majesty has acquired by being an eminent Example of both, have induced the People of the United States to repose the highest confidence in the proofs they have received of his friendly disposition towards them, and to consider every engagement with this Monarchy, as guaranteed by that faith, and secured by that ingeniousness, which have so gloriously distinguished his Majesty, and this Kingdom, among the Princes et Nations of the earth.

Permit me to request the favor of your Excellency to assure his majesty, that the people of the United States are convinced, that virtue alone can animate and support their Governments; and that they can in no other way establish and perpetuate a national character, honorable to themselves et their posterity; than by an unshaken adherence to the Rules, which Religion, Morality ant Treaties may prescribe for their conduct. His royal mind may

(1) Su traducción es como sigue: Señor: He sido honrado con la suya de 24 del próximo pasado, que no vino a mis manos hasta algún tiempo después de su llegada.

Los sentimientos que S. M. se ha complacido en adoptar respecto de mí, juntamente con la atenta manera con que S. E. se ha complacido en expresarlos, exigen mi más viva gratitud e intensifican la fuerza de los motivos, por los que anhele la unión entre S. M. y los EE. UU..

El honor y probidad que han siempre caracterizado la conducta de España, al par que la elevada reputación que S. M. ha adquirido, siendo de ambas cosas eminente ejemplo, han inducido al pueblo de los EE. UU. a depositar la más alta confianza en las pruebas que ha recibido de la amistosa disposición de España, y a considerar todo ajuste con este Monarca, como garantizado por la fidelidad y asegurado por la destreza, que han distinguido tan gloriosamente a este Rey y a su reino entre los principes y naciones del mundo

Permítame S. E. rogarle asegure a S. M. que el pueblo de los EE. UU. está convencido de que sólo la virtud puede vivificar y sustentar sus gobiernos, y de que sólo a base de una firme adhesión a los preceptos, que la religión, la moral y los tratados puedan prescribir para su conducta, es como podrán establecer fama nacional y duradera, honrosa para sí

also persuaded, that gratitude will never cease to add the influence of inclination to the power of duty, in rendering them sollicitous for the happiness et prosperity of these generous nations, who nobly strengthened their opposition to a torrent of oppression, and kindly aided in freeing them from the Bondage of a nation, whose arrogance and injustice had become destructive to the Rights of mankind, and dangerous to the peace and tranquility of Christendom.

Having therefore the most perfect conviction that the candor and benignity of his Majesty's intentions, are equal to the uprightness and sincerity of these of Congress; I shall set out in a few days for Madrid, with the pleasing expectation that there will be little delay or difficulty, in adjusting the terms of a union, between a magnanimous monarch and a virtuous People, who wishes to obtain by an alliance with each other, only reciprocal benefits and mutual advantages.

I have the honor to be with perfect respect et consideration etc..=John Jay.=His Excellency the Count de Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 8, doc. 8)

CXXVII

Despacho de Floridablanca a J. Jay. — 9 Marzo 1780. (Minuta) (1)

Avan de pouvoir entrer en matiere avec Mrs. de Jay et Carmichel, eux deux ensemble ou separement, sur les affaires des Etats Unis de l'Amerique Septentrionale et de leurs interets mutuels vis a vis de l'Espagne, l'on juge ici indispensable que le Roi catholique soit exactement instruit de l'etat civil et militaire des provinces americaines et de toutes leurs ressources pour la continuation de la presente guerre; non seulement en egard a la defense

mismos y para su posteridad. Puede estar así bien persuadido el Rey, de que la gratitud hará más fuerte y apasionado el deber mismo, convirtiéndolo en solícito por la felicidad y prosperidad de aquellas generosas naciones, que noblemente afirmaron su oposición ante un ímpetu de opresión, y que noblemente ayudaron a los EE. UU. a libertarse del yugo de una nación, cuya arrogancia e injusticia han llegado a ser fatales para los derechos de la humanidad y peligrosas para la paz y sosiego de la cristiandad.

Hallándome por tanto plenamente convencido de que el candor y benignidad de las intenciones de S. M. igualan a la rectitud y sinceridad de las del Congreso, saldré dentro de algunos días para Madrid, con la halagüeña esperanza de que allí llegaré en breve tiempo y con poca dificultad a ajustar los términos de una alianza entre un monarca magnánimo y un pueblo virtuoso, el cual aspira a obtener por tal alianza, únicamente beneficios recíprocos y mutuas ventajas.

Tengo el honor etc..».

(1) En el mismo Archivo, sección y legajo, y señalado con el n.º 10 existe el borrador español de este documento, notándose a veces alguna discrepancia entre el mismo y la minuta francesa; trascribimos ésta, por ser copia de la misma el despacho que se pasó a Jay

de leur propre liberté, mais aussi à l'assistance qu'il faudroit donner à l'Espagne dans ses operations, si elle devenoit un jour l'allie de l'Amerique.

Dans l'état civil il doit étre compris: 1.^o Un detail tres sincere de la population et de la clase de gouvernement de chaque Province; de l'union et de la fermeté de ses habitants dans le dessein de pousser la guerre autant qu'il seroit necessaire;

2.^o s'il y a malheureusement quelque parti puissant dans les interets de l'Angleterre et jusque à quel point l'on pourroit craindre ses suites, si les chefs de ce parti se voyoient entraînés par des grandes promesses de la part du gouvernement Britanique.

3.^o Un etat des revenues de ces memes Provinces et de leurs moyens de contribuer aux depenses generales; en y marquant aussi, si elles seront dans les cas de supporter long tems ce poids, et de l'augmenter, s'il en falloit.

4.^o L'état de la dette generale et particuliere des Provinces, prises ensemble ou separament; de leurs ressources pour la faire diminuer et de leur possibilité pour soutenir le credit dans toutes les operations du Gouvernement, dans le commerce de ses habitants et sur tout dans la protection des branches de l'industrie nationale.

5.^o Quels seroient les moyens ou les branches de comerce par les quelles les Etats de l'Amerique croiroient pouvoir satisfaire aux depenses faites par l'Espagne, toute fois que cette puissance seconda de quelque maniere les vues et les operations des americains: L'on souheteroit sur tout de savoir, si les dits Etats trouveroient convenable de fournir des vaisseaux de guerre doués des meilleures calités pour la marine espagnole; et pareillement des bois et d'autres articles pour nos arsenaux: le tout sans perie de tems; en y marquant aussi les conditions sur les quelles on etablirait un arrangement de cette nature; et qui en seroit chargé de conduire en Espagne ces vaisseaux et ces effets de marine.

Au sujet de l'état militaire de l'Amerique il faudroit: 1.^o étre instruit du nombre et de la force des differents corps de troupes armes par les Provinces; de leur position actuelle, à fin de pouvoir juger, si elles se trouvent en

En la portada que encierra ambos documentos, borrador español y minuta francesa, que va reseñada con el n.º 9, leemos lo que sigue: «En el Pardo a 9 de Marzo de 1780 se hizo entrega en

Mr. a dn. Carmichael, secretario del Congreso Americano, una copia en »francés de este papel, sobre los puntos de que desea el Rei instruirse previamente, y no »fué firmada del Sr. Conde, sino únicamente llevó su rúbrica después de la fecha».

También se refiere al despacho enviado a Jay el documento n.º 12 del mismo legajo, que dice: «Amigo y Sr.: traduciendo este papel en francés se ha de embiar esta noche a Mon- »sieur de Caermichael, tenga V. M. paciencia y mande. (Rúbrica). Jueves».

El doc. n.º 13 del referido legajo es un oficio de Felipe de Sn. Germán, fechado en Madrid a 10 de Marzo de 1780 y dirigido a D. Bernardo del Campo, en que se comunica: «Señor: »en los mismos términos que V. E. se sirve prevenirme, poco después de las diez de esta »mañana, pasé a la posada del cavallero americano, i sin declararme quién era ni de parte »de quién iba y con mucha maña, solicité verle y, habiéndomelo facilitado, le saludé en franc- »cés y le dije me encargaban aquella carta para él: se la entregué y me despedí».

proportion de s'opposer aux ennemis par tout ou ils iront et nommemant dans la Georgie ou la Caroline.

Au surplus il conviendrait de savoir quelles sont les ressources pour augmenter l'armée americaine en cas de besoin, ou bien pour la tenir toujours sur la meme pied, malgré les pertes journalieres; en quel etat est leur armement et leur vetement; si elles manquent en partie de ces deux articles et a combien monteroient les depenses pour y remedier.

L'objet de vivres et la subsistance de l'armée etant de la premiere consequence l'on desire de savoir si le Congrès a bien pris ses mesures a cet egard de façon qu'on soit assuré qu'elles pourront agir par tout ou le faudroit, meme dans les deux Provinces susmentionnées, sans que rien leur manque.

Il est tres essentiel que les Provinces de l'Amerique entretiennent un pied de marine militaire pour agir contre l'Ennemi et garantir ses propres possessions pendant la guerre actuelle. Le Ministre espagnol voudroit donc savoir au juste en quoi consiste aujourd'hui cette force navale, en y comprenant les vaisseaux armés qui appartiennent a des particuliers; quelles proportions il y auroit pour l'augmenter et quels secours seroient necessaires a cet effet.

La Cour d'Espagne desirant d'être éclaircie sur ces differents articles avec toute la franchise et l'exactitude possible, ne pretend pas approfondir dans des objets que Mrs. Jay et Carmichael pourroient regarder comme devant être réservés a eux seuls. Il s'agit seulement de connoître l'état actuel des forces americaines, leurs ressources et leurs possibilités pour le cas de la continuation de la guerre: de sorte que s'il étoit question de leur fournir des secours de quelque espece par des nouveaux allies, ceux-cy fussent a main de combiner sur des fondements solides les operations convenables a la cause comune et a l'avantage des memes Provinces: sans être entraînés dans de faux caiculs manque de prevoiance et des justes notions.

Au Pardo le 9 Mars 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 8, doc. 11)

CXXVIII

Memoria de J. Jay a Floridablanca. — 25 Abril 1780 (Original) (1)

Sir

Mr. Carmichael has delivered to me a paper he had the honor of recieving from your Excellency before mi arrival here, containing heads of many im-

(1) Su traducción es como sigue: Señor: El Sr. Carmichael me ha entregado un despacho, que tuvo el honor de recibir de V. E. antes de mi llegada a ésta, el cual contiene ar-

portant inquiries, respecting which it was judged necessary that his Catholic Majesty should be exactly informed, before entering into a discussion with me and Mr. Carmichael jointly or separately on the subject of the affairs of the United States of North America, and their mutual interest with respect to Spain; but that the court tho desirous of information on these several articles, with all possible frankness and precision, did no mean to dive into matters which Mr. Carmichael and myself might regard as reserved to ourselves only.

Being persuaded that direct and accurate information respecting the nature and extent of the commissions given to that gentleman and myself, would be very agreeable to your Excellency, I take the liberty of transmitting the following copies of each.

(Aqui inserta copia de las credenciales de J. Jay y de Carmichael, que nosotros hemos transcrito en las págs. 267 y 268 respectivamente).

The inquiries in question are numerous and important. They do honor the sagacity which suggested them, and it fully answered would produce a very interesting History of the present condition of the american States. On some of the subjects proposed, I can give your Excellency full and positive intelligence — on others, only general and by no means precise information; on all however I shall write with candor. Such is the nature of the American Governments and confederacy, that the Congress and all other rulers of the people are responsible to them for their conduct, and cannot withhold from their constituents a knowledge of their true situation without subjecting themselves to all the evils which they experience, who substitute cunning in the place of wisdom. Hence it is, that a knowledge of their affairs, is easily attainable by all, who will be at the trouble of collecting it; and as it is neither the policy nor inclination of America to draw a veil over any part of their affairs, your Excellency may be persuaded that every consideration

versas preguntas de capital importancia, relativas a lo que S. M. Católica juzga necesario saber antes de entrar en tratos conmigo o con el Sr. Carmichael, junta o separadamente, sobre los asuntos de los EE. UU. de Norteamérica y su recíproco interés respecto de España; añade el despacho que la Corte de España, al desear informarse sobre estos diversos puntos con toda franqueza y precisión, no intenta sondear en asuntos que el Sr. Carmichael y yo mismo podamos considerar como reservados.

Persuadido de que una directa y cabal información sobre la naturaleza y extensión de las comisiones, tanto mia como del Sr. Carmichael, será del agrado de S. E., me tomo la libertad de trasmitir la siguiente copia de cada una de las mismas.

Las preguntas en cuestión son numerosas e importantes, honrando la sagacidad de quien las formuló; su plena satisfacción daría por resultado una relación muy interesante de la actual condición de los EE. UU. de América. En algunas de las preguntas propuestas puedo dar a S. E. completos y positivos informes; en otras sólo generales y de ningún modo precisos; mas en todo caso mis informes serán sinceros. Tal es la naturaleza del Gobierno y Confederación americana, que el Congreso y todos los otros Gobernadores del pueblo son responsables ante ellos de su conducta, no pudiendo ocultar ante sus constituyentes el conocimiento de su verdadera situación, sin exponerse a sí mismos a todos los males que experimentan aquellos que sustituyen la sinceridad por el disimulo. De aquí es que el conocimiento de los negocios es fácilmente asequible a todos los que se tomen el cuidado de

forbids their servants, by a suppression or misrepresentation of facts, to deceive or mislead these, whose amity they so sincerely endeavour to cultivate as they do that of Spain.

Your Excellency has with great propriety arranged the subjects of your inquiry under two Heads — The *civil and military* State of North America. The first of these is again branched into several subdivisions at the head of which is:

THE POPULATION OF EACH STATE

The exact number of inhabitants in the United States has not I believe been ascertained by an actual Census in more than two or three of them. The only computation made by Congress was on the 29th. July 1775. The manner and occasion of which exclude every suspicion of its exceeding the true number.

Congress had emitted Bills of Credit to a very considerable amount, and were apprized of the necessity of emitting more. Justice demanded that this debt should be apportioned among the States according to their respective abilities. An equitable Rule whereby to determinate that ability become indispensable. After much consideration Congress *Resolved* that the proportion or quota of each Colony should be determined according to the number of the inhabitants of all ages (including negroes and mulattoes) in each Colony». But as that could not then be ascertained *exactly*, they were

alcanzarlo, y como no es política ni inclinación de América el correr un velo sobre alguna parte de sus asuntos, S. E. puede estar persuadido de que la consideración más elemental impide a los americanos engañar o extraviar, por una supresión o falsa representación de los hechos, a aquellos cuya amistad tan sinceramente tratan de cultivar, como sucede con España.

S. E. con gran propiedad ha ordenado las materias de su investigación bajo dos capítulos: El estado *civil* y el *militar* de Norteamérica. El primero de estos capítulos está a su vez dividido en varias subdivisiones, la principal de las cuales es:

POBLACIÓN DE CADA ESTADO

El número exacto de los habitantes de los EE. UU. creo que no se halla establecido por un Censo actual, fuera de en dos o tres de estos estados; el único cómputo hecho por el Congreso es de 29 de Julio de 1775. La ocasión y manera en que tal cómputo se hizo excluyen toda sospecha de haberse excedido del número exacto.

El Congreso emitió títulos de deuda por cantidad muy importante, habiendo influido en la evaluación de tales títulos la necesidad de emitir más. La justicia exigía que esta deuda fuese distribuida entre los estados con arreglo a sus posibilidades, haciéndose indispensable una equitativa norma para determinarlas. Después de no pocas reflexiones, el Congreso *Resolvió* que la proporción o cuota de cada Colonia estuviese de acuerdo con el número de sus habitantes de todas edades, incluidos negros y mulatos». Pero como tal número no podía establecerse entonces *de un modo exacto*, se vieron obligados a juzgar del mismo y a verificar su cómputo tan sólo por indicios vehementes. Los Delegados facilitaron al Congreso nota de la población de sus respectivas Colonias, hecha según los mejores datos entonces en su mano, y fué tan grande su mutua confianza en esto, que el cómputo se verificó principalmente a base de aquellas notas. S. E. concebirá fácilmente que los Delega-

obliged to judge of and compute the number from circumstantial evidence. The Delegates gave to Congress an account of the population of their respective Colonies made from the best materials then in their power, and so great was their Confidence in each other, that from those accounts that computation was principally formed. Your Excellency will readily percieve that the Delegates were far from being under any temptations to exaggerate the number of their constituents. They were not ignorant that by such exaggerations they would encrease their proportion of aids, both of men and money and that whatever error they might commit could not be rectified by an actual numeration during the war.

The computation thus formed was as follows:

New Hampshire	124.069 and a half	Pennsylvania	372.200 and a half
Massachusetts-Bay	434.244	Delaware	37.219 and a half
Rhode Island	71.059 and a half	Maryland	310.174 and a half
Connecticut	248.139	Virginia	493.278
New York	248.139	North Carolina	248.139
New Jersey	161.290 and a half	South Carolina	248.139

3.000.000 exclusive of the inhabitants of Georgia, who were not at the time represented in Congress, and of whose numbers I have no information that I confide in.

THE FORM OF GOVERNMENT OF EACH STATE

In the pamphlets I have now the honor of transmitting to your Excellency vizt. n.º 1. n.º 2, n.º 3, n.º 4 et n.º 5 you will send the Constitutions of New York, New Jersey, Pennsylvania, Delaware and South Carolina.

The others I have not with me, the great outline of them all are very similar. By the last accounts from America it appears that Massachusetts had not as yet agreed upon their Constitution, but had it then under considera-

dos estuvieron muy ajenos de caer en la temación de exagerar el número de sus constituyentes, pues no ignoraban que con tales exageraciones se aumentaría la proporción de ayuda, tanto de hombres cuanto de dinero, y que cualquier error que ellos pudieran cometer, no se podría rectificar por una efectiva numeración mientras durase la guerra.

El cómputo así formado, fué como sigue: 3.000.000 con exclusión de los habitantes de Georgia, que no tenían por aquel tiempo representación en el Congreso, y de cuyo número no he recibido información de confianza.

FORMA DE GOBIERNO DE CADA ESTADO

En los folletos, que adjuntos tengo el honor de remitir a S. E., a saber, n.º 1, n.º 2, n.º 3 n.º 4 y n.º 5, verá V. E. las Constituciones de New York, New Jersey, Pensilvania, Delaware y la Carolina del Sur.

Las constituciones de los demás estados no están en mi poder; por lo demás son a grandes rasgos muy parecidas a éstas. Por las últimas relaciones de América aparece que Massachusetts no ha establecido aún su constitución, pero que la tiene en estudio. Huelga observar a S. E. que estas nuevas formas de Gobierno fueron ideadas por personas nombradas y autorizadas por el pueblo para tal fin y que se establecieron sin apresuramientos

tion. It cannot be necessary to observe to your Excellency that these new modes of Government were formed by persons named and authorized by the people for that express purpose, that they were in general instituted with great temper and deliberation, upon such just and liberal Principles as on the one hand to give effectual security to civil and religious liberty, and on the other make ample provision for the Rights of Justice and the due exercise of the necessary powers of Government.

The articles of Confederation agreed upon by Congress, and approved by every every [*sic*] State in the Union except Maryland, provide for the general Government of the Confederacy and the ordering of all matters essential to the prosperity and preservation of the Union in Peace and war.

I ought also to inform your Excellency that the reasons why Maryland has as yet withheld her assent to those articles, do not arise from any disaffection to the common cause, but merely from their not having adopted certain principles respecting the disposition of certain lands.

THE UNION AND RESOLUTION OF THE INHABITANTS TO CONTINUE THE WAR WITH
VIGOR AS LONG AS IT MAY BE NECESSARY

On this subject I can give your Excellency certain and positive information.

The storm of tyranny and oppression, which had for some years been constantly growing more black and more terrible, began to burst with violence on the people of North America in the year 1774. It was seen and felt and deprecated by all, except those who expected to gather spoil in the ruins it was designed to occasion. These were those enjoyed or expected emoluments from Great Britain together with their immediate dependents and Connections. Such as, the officers of Government throughout the Colonies,

y tras gran deliberación, basándose sobre principios tan justos y liberales, que por una parte aseguran la libertad civil y religiosa y por otra dejan lugar a que la Justicia ejerza sus derechos y el Gobierno sus poderes necesarios.

Los artículos de Confederación decididos por el Congreso y aprobados por todos los Estados de la Unión, excepto Maryland, estipulan el Gobierno general de la Confederación y regulan sobre todos los asuntos esenciales a la prosperidad y conservación de la Unión, tanto en paz como en guerra.

También he de hacer notar a S. E. que las razones que han contenido hasta ahora a Maryland en prestar su asentimiento a aquellos artículos, no nacen de desafecto a la causa común, sino meramente de no haber adoptado ciertos principios con respecto a la disposición de ciertos territorios.

UNIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS HABITANTES PARA CONTINUAR LA GUERRA CON VIGOR POR
TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO

En este respecto puedo dar a S. E. informes positivos y seguros.

La tempestad de tiranía y opresión, que durante algunos años fué constantemente creciendo, cada vez más grave y más terrible, estalló violentamente en Norteamérica el año 1774. Ello se vió, se sintió y se temió por todos, menos por quienes esperaban acumular despojos en las ruinas que se producirían con tal ocasión; estos eran aquellos que disfruta-

but with some very distinguished exceptions; those of the Clergy of the Church of England almost without exception, who recieved annual salaries from the Society established in England for propagation the Gospel in foreign Parts—foreign adventurous buyers and sellers, who being no further attached to the Country than as it afforded the means of gain, soon prepared to speculate in confiscations, and courted the notice of their Sovereign by intemperate zeal for the ruin of his subjects. With these exceptions the great Body of the people moved together, and united in such forme and considerate measures for the common safety, and conducted their affairs with such order, regularity et system as to leave no room to suppose them to be work of only a prevailing Party, as our enemies have always represented, and affected to considerer them.

There was it is true another class of persons, not much less dangerous, tho' far more contemptible than those I first mentioned. Persons, who in every revolution, like floating weeds in every storm, obey the strongest wind, and pass from side to side as that happens to change. I mean the neutrals, a pusilanimous race, which having ballanced in their minds the advantages et disadvantages, the gains and dangers of joining either Side, are seduced by their fears to form a thousand pretexts for joinings neither. Who to manifest their loyalty to their King, when his armies vere sucessfull, gave them every aid in their pover, except drawing their sivords against their country, and who when their countrymen prevailed, were ready to render them all possible service except taking arms against their Prince.

The auxiliaries which the british measures and forces found in the country, consisted of persons from these classes. And altho' when these first appeared in and wounded the bosom of America, she was obliged to extend her

ban o tenían esperanza de disfrutar de los emolumentos de la Gran Bretaña en unión de sus inmediatamente dependientes y relacionados, tales como los empleados del Gobierno de un extremo a otro de las Colonias, salvo algunas muy notables excepciones; los individuos casi sin excepción, del Clero de la Iglesia inglesa, los cuales recibían salarios anuales de la sociedad establecida en Inglaterra para la propagación del Evangelio en el exterior... y comerciantes aventureros de fuera, los que, no estando unidos al país más que para obtener ganancias, se preparaban desde luego a especular en las confiscaciones y ansiaban que llegase a conocimiento de su Soberano su intemperante celo por la ruina de sus vasallos. Con estas excepciones, la gran masa del pueblo se movió de seguida, se unió en tal forma y con tan prudentes medidas para la común seguridad y condujo sus negocios con tal orden, regularidad y disciplina, que no deja lugar a suponer que dicha masa obre por cuenta de un partido predominante, como nuestros enemigos han manifestado y aparentado pensarlo.

Hay que añadir, en verdad, otra clase de personas, si más despreciable, no menos peligrosa que las primeramente mencionadas. Personas que en toda revolución, asemejándose a algas flotantes en la tempestad, obedecen al viento más fuerte y pasan de un lado a otro cual acontece al cambia. Me refiero a los neutrales, raza pusilánime, que después de haber pesado en su interior las ventajas y desventajas, las ganancias y las pérdidas que hay en unirse a uno o a otro Partido, se ven arrastrados por el temor para formar mil pretextos a fin de no unirse a ninguno; quienes para manifestar su lealtad para con el Rey, cuando los ejércitos de éste quedaron victoriosos, le suministraron toda ayuda que en su mano estaba,

arms to repel the assaults of a foreign enemy; yet such was the union and spirit of her inhabitants, that she was soon enable not only to put them under her foot, but on the ruins of her former Governments to erect new ones, in the mids of invasions from without and treacherous combinations from within, and being able to obtain no other terms of peace than inconditional obedience, she had sufficient courage to declare herself independent in the face of the best appointed armies britain could ever boast, as well as sufficient strength to limit operations and reduce its numbers.

It may perkass be observed that the first object of the war was a redress of grievances—That the present object is independence—and it may be asked whether the people are as much united with respect to the last, as they were with respect to the first.

I am certain that the people of America never were so well united in any one object, as they are at present in that of their independence. Exclusive of actual observations on the spot, I think so because:

(1.st) The declaration of independence was made by the Congress at the Time when the great body of their constituents called for it.

(2.^d) Because the declaration was immediately recognized by the general assemblies and legislatures of the several states without exception.

(3.^d) Because the successfull army under General Burgoyne was de-sealed and captured by a great collection of the neighbouring militia, to

fuera de desenvainar sus espadas contra su tierra, y quienes, cuando sus paisanos vencieron, estuvieron prontos a prestarles todos los servicios posibles salvo el hacer armas contra su Príncipe.

Los auxiliares que las providencias y violencias de Inglaterra hallaron en el país consistieron en individuos de las clases enumeradas, y a pesar de que cuando éstos se manifestaron por primera vez, hiriendo el corazón mismo de América, ésta se veía obligada a sacar sus armas para repeler las acometidas de un enemigo extranjero, tal fué aún en tal trance la unión y espíritu de los americanos, que se vieron pronto en estado, no sólo de aplastarlos bajo sus pies, sino de implantar los nuevos Gobiernos de América sobre las ruinas de los pasados, todo ello en medio de la invasión exterior y de traidores manejos interiores, no estando dispuestos a conceder otros términos de paz, que la obediencia incondicional; tuvo además América ánimo bastante para declararse a sí misma independiente a la faz de los ejércitos británicos mejor equipados, pudiendo gloriarse siempre de esto, así como también de haber sido lo suficiente fuerte para restringir los movimientos de aquellos ejércitos y reducir sus masas.

Quizás podrá observarse que el primitivo objeto de la guerra fué la corrección de abusos, mientras que el presente es la independencia, y a este propósito preguntarse si el pueblo se halla tan unido en este respecto, como lo estuvo en el primero.

Seguro estoy de que el pueblo americano jamás estuvo tan unido en objeto alguno, como lo está al presente en el de conseguir su independencia. Prescindiendo de las observaciones que acaban de hacerse aquí mismo, yo pienso así porque:

1.^a La declaración de independencia fué hecha por el Congreso, cuando la parte principal de sus constituyentes clamaba por ella.

2.^a Porque tal declaración fué inmediatamente suscrita sin excepción por las asambleas y legislaturas generales de los diversos estados.

3.^a Porque el hasta entonces afortunado ejército del General Burgoyne fué deshecho y capturado por una gran masa de tropas irregulares de los alrededores, a las que se ofreció

whom he had offered peace and tranquility on then remaining at House. Terms which it is natural to suppose a great many of them would have accepted, had the declaration of independence been disagreeable to them.

(4.^d) Because the Congress who consist of members annually elected, have repeatedly expressly and unanimously declared their determination to support it at every hazard.

(5th.) Because their internal enemies have been either expelled or reduced, and their estates to a very great amount, in some of the states confiscated and actually sold.

(6th.) Because Constitutions and forms of Government have since been instituted et compleally organized, in which the people participate, from which they have experienced essential advantages, and to which they have of consequence become greatly attached.

(7th.) Because the Congress unanimously refused to enter into treaty with the British commissioners on any terms short of independence, and because every state tho' afterwards separately solicited, refused to treat otherwise than collectively by their delegates in Congress.

(8th.) Because the inhuman and very barbarous manner in which the war has been conducted by the enemy, has so alienated the affections of the people from the King and Government of Britain, and filled their hearts with such deeprooted and just resentments as to render a cordial reconciliation, much less a dependence on them utterly impossible.

(9th.) Because the doctrine propagated in America by the servants of the King of great Britain, «that no faith was to be kept with Americans in arms

paz y tranquilidad, con tal que se quedasen entonces en sus casas, condición que es natural suponer hubiesen aceptado en su mayoría, caso de no haber estado conformes con la declaración de independencia.

4.^a Porque el Congreso, integrado por miembros de elección anual, ha repetida, expresa y unánimemente manifestado su determinación de sostener la declaración de independencia a todo evento.

5.^a Porque sus enemigos del interior han sido o expulsados o reducidos, y sus propiedades en cantidad muy importante confiscadas en algunos de los Estados y actualmente vendidas.

6.^a Porque desde entonces las constituciones y formas de Gobierno han sido instituidas y completamente organizadas, habiendo participado en ellas el pueblo, experimentado de su existencia ventajas capitales, y terminado en consecuencia por adherirse a las mismas muy y mucho.

7.^a Porque el Congreso ha rehusado unánimemente tratar con los Comisionados de Inglaterra en términos cualesquiera que no llegasen a la independencia, y por ello todos los Estados se han negado a tratar de otro modo que colectivamente y por sus Delegados del Congreso, no obstante haber sido después invitados separadamente.

8.^a Porque el modo inhumano y enteramente bárbaro con que el enemigo se ha portado en la guerra, ha de tal manera enajenado al Rey y al Gobierno inglés del afecto del pueblo y ha henchido los corazones de éste de tan profundamente arraigado y justo resentimiento, que hace absolutamente imposible, no ya sólo la antigua dependencia, sino que aun la misma cordial reconciliación.

9.^a Porque la doctrina propagada en América por los servidores del Rey de la Gran

«against him», and the uniformity with which they have adhered to it, in their practice as well as professions have destroyed all confidence, and leave the americans no room to doubt, but that, should they again become subjects of the King of Great Britain on certain terms, that these terms would as little impede the progress of future oppression as the Capitulation of Limerick in 1691 did with respect to Ireland.

(10th.) Because the treaty with France, and consequently virtue, honor, and every obligation due to the reputation of a rising nation, whose fame is unsullied by violate compacts, forbid it.

(11th.) Because it is the evident and well known interest of Nort America to remain independent.

(12th.) Because the History of mankind from the earliest ages, with a loud voice calls upon those, who draw their sivords against a Prince deaf to the suplications of his people, to throwaway the scabbard.

(13th.) Because they do not consider the support of their independence as difficult. The country is very defensible and fertile. The people are soldiers, who with reason consider their liberty and lives as the most valuable of the possessions lest them, and which they are determined shall neither be wrested or purchased from them but with blood.

(14th.) Because for the support of their independence the have expressly by a most solemn act, pledged to each other their lives their fortunes and their sacred honor. So that their bond of union thus formed for this very purpose, of all the ties of common interest, common safety, mutual affection,

Bretaña, «que no se debía guardar fidelidad con los Americanos en armas contra el Rey». y la uniformidad con que se han adherido a ella en sus procedimientos y declaraciones ha destruido toda confianza, no dejando lugar a duda en los americanos de que, en caso de volver a ser súbditos del Rey de la Gran Bretaña, ello sería en términos que no llegarían a impedir todo progreso de futura opresión, como la capitulación de Limerik en 1691 hizo respecto de Irlanda.

10.^a Porque lo impide el tratado con Francia, y por consiguiente la virtud, el honor y todo género de miramientos que se merece la reputación de una nación nueva, cuya fama está limpia de haber violado pacto alguno.

11.^a Porque es evidente y muy notorio el interés de Norteamérica en permanecer independiente.

12.^a Porque la historia de la humanidad, desde los más remotos tiempos, insta con voz de trueno a aquellos que desenvainaron sus espadas contra un príncipe sordo a las súplicas de su pueblo a arrojar lejos la vaina.

13.^a Porque ellos no consideran difícil el sostener su independencia: la región es fértil y muy fácil de defender, y los soldados son el pueblo mismo, el cual con razón considera su libertad y vidas como las más preciadas de sus posesiones, estando decididos a no dejarse arrancar ni enajenar ninguna de aquellas, sino a precio de su sangre.

14.^a Porque a fin de sostener su independencia, ellos se empeñaron mutuamente por el más solemne acto sus vidas, sus fortunas y su honor inviolable, de suerte que el vínculo de unión que, integrado por todos los lazos de interés común, seguridad común, afecto mutuo y universal resentimiento, y también por las grandes obligaciones impuestas por la virtud el honor, el patriotismo y la religión, se llegó así a formar, puede con razón equipararse a la importancia de aquel gran objeto a que se endereza.

general resentments, and the great obligations of virtue, honor, Patriotisme and Religion, may with reason be deemed equal to the importance of that great object.

WHETHER THERE IS ANY POWERFULL PARTY IN FAVOR OF ENGLAND ET WHAT CONSEQUENCES ARE TO BE APPREHENDED FROM IT?, WHETHER THE HEADS OF THIS PARTY SUFFER THEMSELVES TO BE SEDUCED BY THE PROMISES OF THE BRITISH GOVERNMENT?.

What has been already said in the subject of the Union of the people in North America, will I imagine in great measure answer these questions.

If by a party in favor of England, is meant, a party for relinquishing the independence of the United States, and returning to the dominion of Britain on any terms whatever, I answer there is no such party in North America. All the open adherents to the Crown of Great Britain having either voluntarily quitted, or been expelled from the country.

That Britain has emissaries and masqued adherents in America, industrious in their little spheres to perplex the public measures, and disturb the public tranquility, is a fact of which I have not the most distant doubt, and it is equally true that some of these wicked now are by a few weak ones thought to be patriots. But they cannot with any Propriety be called a party or even a faction. The chief mischief they do is collecting and transmitting intelligence, raising false reports, and spreading calumnies of public men and measures. Such characters will be found in every country so circumstanced, and America has not been negligent in providing laws for their punishment.

¿SI EXISTE ALLÁ ALGÚN PODEROSO PARTIDO EN FAVOR DE INGLATERRA Y QUÉ CONSECUENCIAS SE PUEDEN RECELAR DE ELLO?. ¿SI LAS CABEZAS DE ESTE PARTIDO SE DEJARÁN ARRASTRAR POR LAS PROMESAS DEL GOBIERNO BRITÁNICO?.

Lo que se ha dicho ya en lo relativo a la unión del pueblo americano, pienso que contestará a maravilla estas preguntas.

Si por partido a favor de Inglaterra se entiende un partido para abandonar la independencia de los EE. UU. y volver al dominio de Inglaterra en cualesquiera condiciones que ello fuere, respondo que tal partido no existe en Norteamérica, ya que los abiertamente partidarios de la corona inglesa o abandonaron voluntariamente el país o fueron expulsados de él.

Que Inglaterra tiene emisarios y secuaces ocultos en América, que trabajan laboriosamente en sus limitadas esferas para embrollar las disposiciones públicas y turbar la tranquilidad del país, es un hecho del cual no tengo la más remota duda, siendo igualmente verdad que algunos de estos malvados han podido ser considerados recientemente como patriotas por algunos pocos patriotas débiles; pero tales partidarios encubiertos no pueden con propiedad llamarse un partido ni aun siquiera una facción. El principal daño que hacen consiste en reunir y transmitir noticias, inventando falsos relatos y propagando calumnias sobre hombres y medidas públicas. Tales personas se encontrarán en toda comarca colocada en iguales circunstancias que América, no habiendo descuidado ésta dar leyes para castigo de los mismos.

The obvious policy of the Court of London has induced them to boast perpetually of their party in America, but where it is? of whom composed? what it has done? or is doing?. Are questions to which they as constantly give evasive answers. Much also have they said of the number that have joined their armies in America. The truth is that at Boston, Rhode Island, New Yorck and Philadelphia, they gleaned some of that reffuse of mankind, to be found and purchased by any body in all commercial cities. It is also true that some men of weigth and influence in the country, who joined the enemy on their first successos, did draw away with them several of their immediate dependents whom they persuaded or otherwise influenced to enlist in their service. To these may also be added the prisoners whom at different times they forced into their service by famine and other severities, too numerous as well as barbarous, to be here particularized. But I have no reason to believe that all these aids put togheter ever exceeded three thousand men. This business however (except with respect to prisoners) has long been over, and before I left America, many of those deluded people had returned and implored the pardon of their country.

In America as in all other popular Governments, your Excellency knows these must and ever will be parties for and against particular measures and particular men. The enemy adverting to this circunstance have had address enough to ascribe differences and temporary heats arising from this source in which they were not interested, to causes much higher and more flattering to their importance; and this they have done with so much art as to have imposed in some instances, on the credulity of men high in reputation for sagacity and discernment.

La política de galería de la Corte de Londres les ha inducido a jactarse constantemente de su partido en América, pero ¿dónde está? ¿de quiénes se compone? ¿quién lo ha organizado?. Preguntas son estas a las que han dado siempre respuestas evasivas. Mucho han dicho de un modo semeiante sobre el número de soldados que han reunido sus ejércitos de América; la verdad es que en Boston, Rhode Island, New York y Filadelfia recogieron individuos que son el desecho de la humanidad y que en todas las ciudades comerciales se encuentran a la disposición de cualquiera que intenta hallarlos y alquilar sus servicios. Tan cierto es esto, que algunas personas de peso e influencia en el país, que se habían unido al enemigo en sus primeros éxitos, echaron lejos de sí a los tales juntamente con varios de sus inmediatamente dependientes, a los que aquellos habían atraído o influenciado de otra manera para alistarse a sus órdenes. A estos pueden también añadirse los prisioneros, a los que en diferentes tiempos han forzado a entrar a su servicio por medio del hambre y de otras severidades demasiado numerosas como también bárbaras para ser aquí particularizadas. Empero no tengo motivos para persuadirme de que todas estas ayudas hayan en junto llegado jamás a exceder de tres mil hombres. Con todo, este oficio o negocio (excepto en lo tocante a los prisioneros) no ha durado largo tiempo, y antes de mi partida de América muchos de aquellos que engañaron al pueblo, volvieron e imploraron el perdón de su país.

En América, como en todos los gobiernos populares, S. E. no ignora que es preciso que haya y habrá siempre partidos en pro y en contra de hombres y medidas determinados. Advirtiendo el enemigo esta circunstancia, ha tenido la suficiente habilidad para atribuir las diferencias y momentáneas animosidades, que se originaban en la mencionada fuente en que ellos no habían ejercido influencia, a causas más altas y halagadoras

If your Excellency will be pleased to peruse a pamphlet marked n.º 6 which you will find enclosed with the other papers I herewith transmit, et entitled a «*Observations on the american revolution*», you will percieve that nothing is to be apprehended from this supposed party in North America.

A STATE OF THE REVENUES OF THE STATES, AND OF THEIR ABILITY TO CONTRIBUTE TO THE GENERAL EXPENCE. WHETHER THEY WILL BE ABLE LONG TO SUPPORT THIS BURTHEN? AND ENCREASE IT IF NECESSARY.

The confederated States have no fixed revenues—nor are such revenues necessary—because all the private property in the country is at the public service. The only restriction imposed by the people is, that it be taken from them with *wisdom* and *justice*, or, to be more explicit, that the sums required be proportionate to the public exigencies, and assessed on the individuals in proportion to their respective abilities.

A nation can seldom be destitute of the means of continuing a war while they remain unsubdued in the field, and cheerfully devote their all to that service. They may indeed experience great distress—but no distress being equal to that of subjection to exasperated oppressor, whose most tender mercies are cruel, the americans had little difficulty in making their election.

A STATE OF THE PUBLIC DEBTS.

This subject your Excellency will find fully discussed in an address of Congress to their Constituents, in which they compute their debts, and

por su importancia; y han hecho esto con tan gran maña, que en no pocos casos han sorprendido la credulidad de hombres de gran reputación por su sagacidad y discernimiento.

Si a S. E. le agradare estudiar el folleto n.º 6, que S. E. hallará con los otros papeles que le adjunto, titulado «*Observaciones sobre la revolución americana*», V. E. verá que nada hay que temer de este supuesto partido norteamericano.

SITUACIÓN DE LAS RENTAS DE LOS ESTADOS Y SU CAPACIDAD PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS GENERALES. SI SERÁN CAPACES DE SOPORTAR ESTA CARGA POR LARGO TIEMPO Y DE AUMENTARLA, SI FUESE NECESARIO.

Los estados confederados no han fijado rentas—ni son tales rentas necesarias—porque toda la propiedad privada está en el país al servicio público. La sola restricción impuesta por el pueblo es que todo aquello que de sus bienes se tome ha de ser con prudencia y justicia, o, para decirlo más claro, que las sumas reclamadas han de ser proporcionadas a las necesidades públicas, y repartidas entre los individuos con arreglo a sus capacidades.

Una nación rara vez podrá estar desprovista de medios para continuar la guerra, mientras que los suyos no hayan sido subyugados en el campo de batalla y mientras tenga quienes de buena gana se consagren a su entero servicio. Estos pueden sin duda experimentar graves calamidades, pero nunca una calamidad igual a la sujeción bajo un exasperado opresor, cuyas más suaves misericordias son crueldades; ante estos dos extremos, los americanos apenas si han tenido dificultad en hacer su elección.

mention the means they had taken to preserve the public credit. It is also herewith enclosed wand marked n.º 7.

A STATE OF THE DEBTS OF EACH PARTICULAR STATE.

Altho' exact accounts of these debts are contained in the public, printed, acts of each State, yet as I neither have any of these acts nor extracts from them with me, and my general knowledge on this head is very imperfect, I am deterred from giving your Excellency any information respecting it by the very great risque I should run of misleading you on this point.

THE RESOURCES TO LESSEN THESE DEBTS.

Taxes foreign and domestic loans—Sales of confiscated estates and ungranted lands.

THE POSSIBILITY OF THEIR SUPPORTING THEIR CREDIT IN ALL THE OPERATIONS OF GOVERNMENT, IN THE COMMERCE OF THEIR INHABITANTS, AND ABOVE ALL IN THE PROTECTION OF NATIONAL INDUSTRY.

As to possibility of supporting their credit in the cases mentioned, there is no doubt—it is very possible. How far it is probable is a question less easy to answer.

If the taxes called for by Congress last fall be duly paid—all will be

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Este asunto lo encontrará V. E. completamente examinado en una memoria del Congreso a sus Constituyentes, en la cual ellos computan la deuda y mencionan los medios tomados para preservar el crédito público; va también adjunta y señalada con el n.º 7.

SITUACIÓN DE LAS DEUDAS EN CADA UNO DE LOS ESTADOS.

Aunque se hallan relaciones exactas de estas deudas en actas públicas e impresas de cada uno de los Estados, no poseo ninguna de estas actas ni aun sus extractos, siendo muy imperfecto el conocimiento general que tengo sobre tal asunto; me abstengo de informar a V. E. en tal respecto, por el gran riesgo que correría de hacer que V. E. errara en este particular.

ARBITRIOS PARA DISMINUIR ESTAS DEUDAS.

Impuestos, empréstitos en el extranjero y en el país... Subastas de bienes confiscados y tierras baldías.

POSIBILIDAD DE SOSTENER SU CRÉDITO EN TODAS LAS OPERACIONES DEL GOBIERNO, EN EL COMERCIO DE SUS NATURALES Y SOBRE TODO EN LA PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

En cuanto a la posibilidad de sostener su crédito en los casos mencionados, no hay duda alguna de que ello es verdaderamente posible. Por cuánto tiempo es esto probable, es ya una cuestión menos fácil de contestar.

safe—but whether they have or not, I am wholly uninformed, except I that find in a public paper that Virginia had made good her first payment—as I daily expect to receive advices from America on this subject, I shall postpone saying any thing further on it at present, but your excellency may rely on my communicating to you a full state of whatever intelligence I may have respecting it.

As to supporting their credit in commerce, it is attended with considerable tho' not unsurmountable, difficulties; they are of two kinds—the want of sufficient commodities for remittances—and the risque of transporting them. In ordinary North America abounds in valuable commodities—such as fish, oil, lumber, provisions of flesh and corn, iron, tobacco, naval stores, peltry, indigo, potash and other articles—all of which have greatly diminished since the war, the labourers formerly employed in producing them having been often called to the field, and by other effects of the war been prevented from regularly following their usual occupations. Of some of these articles America still produces more than is necessary for her own consumption, but the risque of transporting them to Europe, renders her remittances very uncertain. The asylum which all British armed vessels find in the ports of Portugal enables them to cruise very conveniently, and with great advantage off the western islands, and other situations proper for annoying vessels going from thence to France, Spain or the Mediterranean. Hence it is that the trade from America to St. Eustatius has of late so greatly increased, (it being carried on principally in small fast sailing vessels, that draw but little water), and that the chief remittances to Europe have been in bills of exchange instead of produce.

With respect to the protection of national industry I take it for granted, that it will always flourish where it is lucrative and not discouraged; which was the case in North America when I left it, every man being then at liberty by the law to cultivate the earth as he pleased, to raise what he pleased,

Si los impuestos votados últimamente por el Congreso son satisfechos debidamente, todo estará seguro; mas sobre si esto se ha o no realizado, carezco completamente de informes; tan sólo hallo en un periódico que Virginia ha verificado bien su primer pago. Como diariamente espero recibir noticias de América sobre este particular, no diré más actualmente sobre ello, pudiendo V. E. confiar en que le comunicaré relación completa de todo aquello que llegue a mi conocimiento en tal respecto.

En lo relativo a sostener el crédito en nuestro comercio, ello se ha logrado con graves, bien que no insuperables dificultades; éstas son de dos clases: falta de mercaderías suficientes para remesas y riesgo de trasportarlas. Por lo regular Norteamérica abunda en productos estimables tales como pesca, aceite, maderas de construcción, provisiones de carne y granos, hierro, tabaco, pertrechos navales, pieles, indigo, potasa y otros artículos, todos los cuales han disminuido considerablemente desde la guerra, por haber sido llamados a las armas los obreros ocupados anteriormente en su producción, y por otras consecuencias de la guerra que han impedido la continuación regular de sus ordinarias ocupaciones. De algunos de estos artículos América produce aún más de lo necesario para su consumo, pero el riesgo de trasportarlos a Europa hace muy inciertas las remesas. Causa de ello es el asilo que todos los buques de guerra británicos hallan en los puertos de Portugal,

to manufacture as he pleased, and to sell the produce of his labor to whom he pleased, and for the best prices without any duties or impositions whatsoever. I have indeed no apprehension whatever on this subject, I believe there are no people more industrious than those of America, and whoever recurs to their population, their former exports, and their present productions amidst the horrors of fire and sword, will be convinced of it.

BY WHAT MEANS OR BY WHAT BRANCHES OF COMMERCE WILL THE STATES OF AMERICA HAVE IT IN THEIR POWER TO INDEMNIFY SPAIN, WHENEVER THIS POWER MAY SECURE THE VIEWS AND OPERATIONS OF THE AMERICANS?

America indemnify Spain in two ways—by fighting the enemy of Spain, and by commerce.

Your Excellency will be pleased to remark that Spain as well as America is now at war with Britain, and therefore that it is the interest of both to support and assist each other against the common enemy. It cannot be a question whether Britain will be more or less formidable, if victorious or defeated in America; and there can be no doubt but that every nation interested in the reduction of her power will be compensated for any aids they may afford America, by the immediate application of these aids to that express purpose at the expense of American blood. Your Excellency well known talents save me the necessity of observing that it is the interest of all Europe to join in breaking down the exorbitant power of a nation, who

que están a propósito para cruzar muy convenientemente y con gran ventaja a la altura de las Islas Occidentales y de otras posiciones. idóneas para molestar los bajeles que van desde allí a Francia, a España o al Mediterráneo. De aquí es que el comercio de América a S. Eustaquio ha crecido en movimiento en tan alto grado (haciéndose los trasportes principalmente en pequeñas naves de gran velocidad y de poco calado), y que las principales remesas a Europa han sido en letras de cambio, en lugar de productos.

Con respecto a la protección de la industria nacional, tomo por supuesto que florecerá siempre, si es lucrativa y no se halla decaída, lo cual era el caso de América, cuando de allí marché; existe, pues, allí libertad concedida a todos por la ley para cultivar la tierra como les plazca, para edificar cuanto uno quiera, para establecer manufacturas al arbitrio individual, para vender los productos de su labor a quien a uno le agrade y por los mejores precios, sin impuestos o tributos de clase alguna. No tengo a la verdad temor alguno en este asunto, creyendo que no existe pueblo más industrial que el norteamericano y cualquiera que recuerde su población, sus pasadas exportaciones y sus presentes producciones en medio de los horrores del fuego y de la espada, se convencerá de ello.

¿CON QUÉ MEDIOS O CON QUÉ RAMOS DEL COMERCIO PODRÁN LOS ESTADOS DE AMÉRICA INDEMNIZAR A ESPAÑA, DESDE EL MOMENTO EN QUE ÉSTA SECUNDE LAS MIRAS Y OPERACIONES DE LOS AMERICANOS?

América indemniza a España de dos maneras: combatiendo al enemigo de España y por el comercio.

V. E. se complacerá en observar que tanto España como América están ahora en guerra con Inglaterra, y que por tanto es interés de ambas ayudarse mutuamente contra el enemigo común. No puede haber cuestión sobre si la Gran Bretaña será más o menos formidable,

arrogantly claims the Ocean as her birth-right, and considers every advantage in commerce, however acquired by violence or used with cruelty, as a tribute justly due to her boasted Superiority in arts and arms. By establishing the independence of America, the empire of Britain will be divided and the Sinews of her power cut. America situated in another hemisphere, and intent only on the cultivation of a country more than sufficient to satisfy their desires will remain unconnected with european polities, and not being interested in their objects will not partake in their dissensions. Happy in having for their neighbours a people distinguished for love of justice and of peace, they will have nothing to fear, but may flatter themselves that they and their posterity, will long enjoy all the blessings of that peace, liberty and safety, for wick alone they patiently endure calamities incident to the cruel contest they sustain.

While the war continues the commerce of America will be inconsiderable, but on the restoration of peace, it will soon become very valuable and extensive.

So great is the extent of country in North America yet to be cultivated and so inviting to settlers, that labor will very long remain too dear to admit of considerable manufactures, reason and experience tell us, that when the poor have in their power to gain affluence by tilling the eart they will refuse the scanty earnings which manufacturers may offer them. From this circumstance it is evident that the exports from America will consist of raw materials, which other nations will be able to manufacture for them at a cheaper rate than they can themselves. To those who consider the future and

quedando victoriosa o deshecha en América, no pudiendo existir tampoco duda de que todas las naciones interesadas en la reducción del poder inglés serán compensadas, respecto de los auxilios que suministren a América, por la inmediata aplicación de tales ayudas a aquel evidente fin, a expensas de la sangre americana. El notorio talento de V. E. me ahorra la necesidad de observar que interesa a toda Europa juntarse para destruir el exorbitante poder de una nación, que arrogantemente pretende el Océano por derecho de nacimiento o de mayorazgo y considera cada una de sus ventajas en el comercio, no obstante haber sido adquiridas por la violencia o practicadas inhumanamente, como un tributo justamente debido a su jactanciosa superioridad en las artes y en las armas. Por el establecimiento de la independencia norteamericana quedará dividido el imperio de Inglaterra y cortados los nervios de su poder. América, situada en otro hemisferio y atenta sólo al cultivo de un territorio más que suficiente para satisfacer sus deseos, quedará separada de la política europea, y no estando interesada en los fines de ésta, no participará en sus disensiones. Felices de tener por vecino un pueblo distinguido por su amor a la justicia y a la paz, los norteamericanos no tendrán que recelar, sino felicitarse a sí mismos de que tanto ellos cuanto su posteridad gozarán por largo tiempo de todas prosperidades de la paz, libertad y seguridad, sólo por las cuales soportan pacientemente las calamidades de la terrible contienda que sostienen.

Mientras que dure la guerra, el comercio de América será escaso, pero con la restauración de la paz, volverá a ser pronto muy amplio y preciado.

Es tan grande la extensión de las regiones de Norteamérica que están aún por cultivar y tan atractivas para los colonos, que la labor agrícola permanecerá por largo tiempo siendo más que suficientemente grata para no pensar ocuparse en manufacturas de importan-

progressive population of that country the demands it will have for the manufactures and productions of Europe, as well to satisfy their wants as to gratify their luxury will appear immense, et far more than any one Kingdom in it can supply. Instead of paying money for fish and many other articles as heretofore, Spain will then have an opportunity of obtaining them in exchange for her cloths, Silks, wines and fruits. Notwithstanding which it is easy to observe that the commerce of the American states will forever produce to them such actual wealth as to enable them punctually to repay whatever sums they may borrow.

How far it may be convenient for these states to furnish ships of war, timber, and other articles for the Kings' arsenals, without delay, and if in their power, on what terms, I am much at a loss to determine at present, and therefore will by no means give your Excellency my conjectures for intelligence.

It is certain that in ordinary times, America can build ships as good and cheaper than any other people, because the materials cost them less. The ships of war in her service, as to strength and construction are not exceeded by any on the Ocean. On this subject I will write to America for information, and give your excellency the earliest notice of it. Naval stores, and particularly mast and spars, may certainly be had there, and of the best quality; and I doubt not but the americans would carry them to Havannah or new Orleans; tho' I suspect their being in a manner destitute of proper convoys

cia, y la razón y la experiencia dicen que, cuando el pobre tiene en su mano el enriquecerse por el cultivo de la tierra, rehusa el escaso jornal que las manufacturas pueden ofrecerle. Por esta circunstancia es evidente que las exportaciones de América consistirán en materias primas, las que otras naciones podrán convertir para los americanos en manufacturas, a un precio más barato, que ellos para sí mismos pudieran hacerlo. Para quienes consideren la futura y progresiva población de Norteamérica, los pedidos que se harán de manufacturas y producciones de Europa, tanto para subvenir a las necesidades de aquella como para satisfacer su lujo, aparecerán inmensos y muy por encima de los que cualquier reino puede suministrar. En vez de satisfacer con numerario el pescado y otros artículos como anteriormente, tendrá entonces España una oportunidad de cambiar por ellos sus lienzos, sedas y vinos. Prescindiendo de todo esto, se observa fácilmente que el comercio de los EE. UU. les producirá siempre riquezas en grado de capacitarles para devolver puntualmente cualesquiera sumas que hubieren obtenido en préstamo.

Hasta qué punto puede convenir a estos Estados suministrar buques de guerra, maderas y otros artículos a los arsenales del Rey de España sin dilación alguna, y si ello fuese factible, en qué términos hubiera de llevarse a cabo, me encuentro muy embarazado para determinar todo ello al presente, y por eso no daré en modo alguno a V. E. mis conjeturas por asertos.

Cierto es que en circunstancias ordinarias puede América construir barcos tan buenos y a tan bajo precio como cualquier otra nación, porque le cuestan menos los materiales; los buques de guerra ahora en su servicio no han sido superados en estructura y consistencia por ningún barco en el Océano. Sobre tal asunto escribiré a América para informarme y proporcionaré a V. E. la última noticia en tal respecto. Pueden seguramente encontrarse allá pertrechos navales, y sobre todo mástiles y arboladuras, todo ello de la mejor calidad; tampoco dudo de que los americanos podrían trasportar todas estas cosas a la Havana o a

for the european trade, would render them backward in bringing them to Spain on terms equal to the risque of capture on the one hand and the expectations of the purchasers on the other.

THE MILITARY STATE OF NORTH AMERICA. THE NUMBER AND STRENGTH OF THE AMERICAN TROOPS—THEIR PRESENT SITUATION AND ABILITY TO OPPOSE THE ENEMY, ESPECIALLY IN GEORGIA ET CAROLINA.

Six months have elapsed since I left America, and I had not seen a return of the army for some June before that periode. Id did not I am certain amount to its full complement, and in my opinion did not in the whole exceed thirty or thirty five thousand men. I mean regular troops.

The Commander in Chief, whose abilities as well as integrity merit the highest confidence, was authorized to conduct all the military operations in the United States at his discretion, subject nevertheless to such order as the Congress might think proper from time to time to give. It is impossible therefore for me, (not having recieved a single letter on these subjects from America since my arrival) to decide in what manner or proportions, these troops are employed or stationed. Tho' I am confident it has been done in the best manner.

All the men of proper age in America are leable to do military duty in certain cases, and with a few exceptions in all cases. The militia is for the most part divided into a certain number of clases, and whenever reinforcements to the main army, or any detachments of it, are wanting, they are supplied by these classes in rotation. These reinforcements while in the

Nueva Orleans, a pesar de lo cual sospecho, que, careciendo en cierta manera de convoyes propios para el comercio europeo, se mostrarían vacilantes en conducirlos a España, ante el riesgo de captura por una parte y de haber de aguardar compradores por otra.

ESTADO MILITAR DE NORTEAMÉRICA. NÚMERO Y FUERZA DE LAS TROPAS AMERICANAS: SU SITUACIÓN PRESENTE Y CAPACIDAD PARA Oponerse AL ENEMIGO, ESPECIALMENTE EN GEORGIA Y CAROLINA.

Han pasado seis meses, desde que partí de América, y yo no había visto una revista del ejército desde poco más o menos el mes de Junio anterior a aquel periodo. Estoy cierto de que dicho ejército no se hallaba completo, y a mi parecer no excedía en total de treinta o treinta y seis mil hombres, refiriéndome sólo a tropas regulares.

El general Jefe, cuyas aptitudes, como también su integridad merecen la más alta confianza, fué autorizado para dirigir todas las operaciones militares en los EE. UU. a su discreción, estando sujeto no obstante a las órdenes que el Congreso juzgue oportuno darle de tiempo en tiempo. Resulta por tanto imposible para mí (no habiendo recibido desde mi llegada una simple carta de América sobre estos asuntos) determinar en qué modo y en qué proporciones las tropas están empleadas o situadas. Sin embargo estoy seguro de que esto se ha realizado de la mejor manera.

Todos los hombres de edad apta están sujetos en América a los deberes militares en ciertos eventos, y con pocas excepciones en todos los casos. La milicia está en su mayor parte dividida en cierto número de clases, y siempre que hay necesidad de reforzar el ejér-

field are subject to the like regulations with the regular troops and with them submit to the severest discipline and duty. Hence is that the people of America have become soldiers, and that the enemy have never been able to make a deep impression on the country or long hold any considerable lodgements at a distance from their fleets. Georgia and South Carolina indeed enjoy these advantages in a less degree than the other States their own militia not being very numerous, and speedy reinforcements from their neighbours of North Carolina and Virginia rendered difficult by the length of the way. They have nevertheless given proofs of their spirit by various and great exertions, and I have reason to believe that all possible care has been taken to provide for their safety by furnishing them with a proper body of troops under major General Lincoln, a very good officer as well as a very good man.

Arms are still wanting in America—many of those imported proving unfit for use and the number of inhabitants, who were without proper arms at the beginning of the war calling for great supplies. The army and a considerable part of the militia especially in the northern States, have in general good arms.

The article of Cloathing has been and still is a very interesting one to the American army. It is impossible to describe, and indeed almost impossible to believe, the Hardships they have endured for want of it. There have been instances (and I speak from the most undoubted authority) of considerable detachments marching barefooted over rugged tracts of Ice and Snow, and marking the route they took by the blood that issued from their feet,

cito principal o cualquiera de sus destacamentos se recurre a la suplencia por rotación de estas clases. Estos refuerzos, mientras se hallan en campaña, están sujetos a semejantes ordenanzas que las tropas regulares y con éstas sometidas a la disciplina y deberes más severos. De aquí se ha seguido que el pueblo de América se ha convertido todo en soldados y también que el enemigo no ha sido capaz de hacer una profunda impresión en el país, ni hallado largo sostén para atrincheramientos importantes, situados a distancia de sus escuadras. Georgia y Carolina del Sur gozan de estas ventajas sin duda alguna en menor grado que los otros Estados, no siendo su propia milicia muy numerosa y resultando difíciles por lo largo de los caminos el envío rápido de refuerzos por parte de sus vecinos de la Carolina del Norte y de Virginia. A pesar de todo, ellos han dado pruebas de su esforzado ánimo por varios y grandes esfuerzos, teniendo yo motivos para creer que se ha tomado todo el cuidado posible para proveer a su seguridad, suministrándoles una conveniente masa de tropas bajo el mando del general Lincoln, que es un oficial muy excelente, así como también un hombre bonísimo.

Se encuentra América en continua necesidad de armas, por haber resultado muchas de las importadas incapaces de uso y por haber sido llamados grandes refuerzos de aquellos individuos que se presentaron sin armas a propósito al principio de la guerra. El ejército y una parte de la milicia, especialmente en los Estados del Norte, poseen generalmente buenas armas.

En cuanto al vestuario, ha sido y continúa siendo cosa de mucho interés en el ejército americano. Resulta imposible describir y en verdad casi imposible imaginar los trabajos que los soldados americanos han sufrido por la falta de vestuario; se han dado casos (y hablo basado en la más indudable autoridad) de grandes destacamentos, caminando descalzos

but neither these terrible extremities, nor the alluring offers of the enemy could prevail on them to quit their standards or relax their ardour. Their conditions however has of late been much bettered by supplies from France and Spain and american privateers. But adequate provision has not yet been made for the ensuing winter, and I cannot conceal from your Excellency my anxiety on that Head. A supply of cloathing for twenty thousand men, added to what is engaged for them in France would make that army and all America happy.

I foresee no other difficulties in providing subsistence for the american armies in every situation they may be placed, than those which may attend the transportation of it. But when I reflect on the obstacles of this Kind which they have already met with and surmounted, I have little uneasiness about future ones. The last crops in America promised to be plentiful when I left it, but whether would be any and what considerable overplus for exportation was then undetermined.—The damages done the wheat in Maryland, Virginia and North Carolina, by a fly which infested those countries not being to my knowledge at that time ascertained.

How many ships of war belong to the Congress, is a question I cannot answer with certainty. I think there are not more than ten or twelve in the whole. Of privateers there are a great number, but howmany exactly has not been computed. In my opinion they exceed one hundred, several of them very fine ships. The Governor of Martinico told me that in that island alone the American privateers had brought and sold above five thousand affrican slaves which they had taken from the enemy. Nine tenths at least of all the

por ásperos trayectos de hielo y nieve, y señalando el derrotero que ellos seguían con la sangre que manaba de sus pies, pero sin que ni tan terribles extremos, ni las seductoras ofertas del enemigo pudieran prevalecer en ellos para abandonar sus banderas o apagar su ardor. No obstante, tal situación ha sido de poco tiempo a esta parte mejorada por los auxilios de Francia, de España y de los corsarios americanos. Empero no se ha hecho aún provisión adecuada para el proximo invierno, y no puedo ocultar a V. E. mi ansiedad en punto tan capital. Un auxilio de vestuario para veinte mil hombres, añadido a lo que se ha comprometido tambien para ellos en Francia, haría dichoso al ejército y a toda América.

Yo no hallo otras dificultades para proveer de subsistencias los ejércitos americanos en cualquier posición en que ellos estén colocados, si no son aquellas que pueden temerse del trasporte de dichas subsistencias. Pero cuando reflexiono en los obstáculos que ya se han encontrado y superado, siento poca inquietud por los futuros. La última cosecha en América prometia ser abundante, cuando yo dejé aquellas regiones, pero no podia entonces determinarse si existiría algún sobrante para la exportación, ni la magnitud del mismo, no habiendo llegado aun a mi conocimiento, por aquel tiempo certeza de los daños causados en los sembrados de trigos de Mariland, Virginia y Carolina del Norte por un insecto que infestaba aquellas comarcas.

Cuántos buques de guerra posee el Congreso, es pregunta sobre la que no puedo contestar con certeza; imagino que no hay por junto más de diez o doce. Existe un gran número de barcos corsarios, sin que haya cómputo exacto de los mismos; a mi parecer exceden de un millar, siendo varios de ellos muy hermosos. El Gubernador de la Martinica me dijo que sólo los corsarios americanos habían traído a esta isla y vendido en ella más de cinco mil esclavos africanos arrebatados al enemigo. Nueve décimas por lo menos de todo el ron

rum and sugar used in North America these three years past, has been obtained in the same way, and to their successes have the public been indebted for the most seasonable and valuable supplies of military stores they have recieved. I left several vessels on the stocks at Philadelphia, and heard of more in other parts.

Upon the whole—His Majesty may rest perfectly assured — That the americans are determined, tho' forsaken by all mankind, to maintain their independence and to part with it only with their lives, the desolations and distresses of war being too familiar to them, to excite any other passions than indignation and resentment.

That the country will supply its inhabitants with provisions, some cloathing, and some articles of commerce.

That there is no party in America in favor of returning under the dominion of Britain on any terms whatever.

That the king of France is very popular in America, being in all parts of it stiled the protector of the righthts of mankind, and that they will hold the treaty made with him inviolate.

That the people in America have very high ideas of the honor et integrity of the spanish nation, and of his Catholic Majesty especially, and that this respect and esteem unites with their interest in rendering them so desirous of his frienship and alliance.

That the greatest difficulty under which America labors, arises from the great depreciation of her bills credit owing principally to a greater sum having been emittid than was necessary for a medium of commerce, and to the impossibility of remedyng it by taxes before regular Governments were established.

y azúcar consumido en los tres últimos años se ha obtenido por el mismo conducto, y de tales éxitos ha sido favorecido el pueblo, por los muy oportunos y preciados auxilios de pertrechos militares que ha recibido. Yo vi varios anclados en Filadelfia y adquirí noticias de más en otros parajes.

En resumen, S. M. puede estar perfectamente seguro de:

Que los americanos están decididos, aunque se vean abandonados por toda la humanidad, a mantener su independendia, y a no abandonarla sino únicamente con sus vidas, ya que están demasiado familiarizados con las desolaciones y calamidades de la guerra, para que éstas puedan provocar en ellos otras pasiones que la indignación y el resentimiento.

Que el pais suministrará a sus moradores, juntamente con víveres, algunos vestuarios y artículos de comercio.

Que no existe partido en América en pro de volver al dominio de Inglaterra, bajo cualesquiera condiciones.

Que el Rey de Francia es muy popular en América, siendo por todas partes sublimado como protector de los derechos de la humanidad, y que los americanos no violarán el tratado hecho con él.

Que el pueblo americano tiene muy altas ideas sobre el honor e integridad de la nación española y especialmente de su Majestad Católica, y que este respeto y estima se une con su propio provecho para hacerles desear la amistad y alianza con dicho monarca

Que la mayor dificultad que grava a América nace de la gran depreciación de sus billetes de crédito o papel moneda, debiéndose tal depreciación principalmente a haberse emi-

That great attempts, seconded by the general voice of the people have been made to retrieve the credit of these bills by taxation. The issue of which was as yet uncertain; but if unsuccessful, a recurrence to Taxes in Kind was still left and would be practiced, tho' it is an expedient that nothing but necessity can render eligible.

That if France and Spain were to unite their endeavours to conquer Britain in America by furnishing the latter with the necessary aids of ammunition cloathing and some money, there is reason to believe, that the house of Bourbon would find it the most certain and least expensive method of reducing the power of the irreconcilable enemy, and not only command the gratitude and perpetual attachment of America, but the general approbation of all who wish well to the tranquility of Europa and the rights of mankind. Thus would that illustrious house erect glorious and lasting monuments of their virtues in the hearts of a whole people.

I fear your excellency will consider the intelligence here given less full ends precise than you expected. I regret tant it is not in my power to render it more so but it is not. I hope however it will be thought sufficient to open a way to those further discussions, which must precede. The measures necessary to bind America to Spain as well as to France, and thereby compleat the division et consequently the humiliation of the british Empire. A work too glorious and laudable not to merit the notice of so magnanimous a Prince as his Majesty, and engage the attention of a Minister of such acknowledged abilities as your Excellency.

tido una cantidad mayor de la necesaria como medio y para los usos del comercio, y también a la imposibilidad de remediarla por impuestos, antes de que se hayan establecido gobiernos regulares.

Que se han hecho grandes esfuerzos, secundados por el sufragio unánime del pueblo, para restaurar el crédito de los billetes en cuestión, por medio del establecimiento de impuestos; el resultado de esto es aún incierto, pero si ello fracasara, quedaria siempre como algo a que podria echarse mano el recurso a los impuestos en especie, aunque esto seria un expediente que sólo la necesidad podria hacer elegible.

Que si Francia y España vinieran a unir sus esfuerzos para vencer a Inglaterra en América, suministrando a esta última los auxilios necesarios de municiones y alguna cantidad de numerario, hay razón para pensar que esto seria para la casa de Borbón el expediente más seguro y menos costoso de reducir el poder de su irreconcilable enemigo, y ello exige no sólo gratitud y amistad perpetua por parte de América, sino universal aprobación de todos aquellos que ardientemente anhelan por la tranquilidad de Europa y por los derechos de la humanidad. De este modo erigiria aquella ilustre Casa monumentos gloriosos y perpetuos a sus virtudes en los corazones de un pueblo entero.

Temo que V. E. considere este informe por mi dado, como enteramente menos acabado y exacto, de lo que V. E. esperaba; siento que no esté en mis manos hacerlo mejor. Espero no obstante que ello se considerará suficiente para abrir el camino a aquellas ulteriores discusiones que deben preceder a las medidas necesarias para unir a América con España, lo mismo que esta ya aquella con Francia, y de este modo a la completa division y consiguiente humillación del Imperio británico. Obra es ésta demasiado gloriosa y loable para dejar de merecer el conocimiento de un Principe tan magnánimo como S. M., y para dejar de atraer la atención de un Ministro de tan notorias aptitudes como V. E..

I flatter myself that the importance of the subject will appologegd for my trespassing so long on your Excellency's patience, so soon after your return to Aranjues.

I have the honor to be with great respect and esteem your Eycellencys most obedient and most humble servant. = John Jay. = Madrid 25th. April 1780. = His Excellency the Count de Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 388⁴ bis, exp. 8, doc. 19)

CXXIX

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 28 Abril 1780. (Traducción)

Aranjuez 28 de Abril de 1780.

Señor:

En el extracto de resolución del Congreso y instrucciones dadas a sus miembros por lo respectivo al punto de Hacienda, de que he pasado a V. E. una nota, habrá visto V. E. que en Septiembre determinó no librar más billetes, que los que estaban ya en circulación, los que se regulaban ascender a doscientos millones pesos y que al mismo tiempo previno a sus Constituyentes formasen un fondo por medio de contribuciones, cuyo primer plazo y paga debía verificarse en el primer día de Enero próximo pasado, en cuya época se juzgaba que cumplirían los billetes librados a este fin.

Reflexionando el Congreso que el detener por un lado el gran canal de auxilios que ha tenido desde el principio de la guerra y sustituir otro inmediatamente que sea igualmente productivo o ventajoso, no es una de aquellas cosas medidas que pueden obrar lentamente sin riesgos ni dificultades; viendo asimismo por otro lado que, si se retardaba el pago del primer plazo de los impuestos, vendría a hallarse sin dinero la Tesorería, y se interrumpirían todas las demás operaciones, creyó necesario recurrir a otros medios.

Se trató en 23 de Noviembre 1779 por el Congreso, y como no había ninguna mejor ocasión para valerse de la bondad de S. M. Católica, tomaron el partido de librar contra Jay varias letras hasta la cantidad de 100.000 libras esterlinas en plazo de seis meses.

Yo me lisonjeo de que la importancia del asunto me servirá de justificación por haber abusado tan largamente de la paciencia de V. E., tan inmediatamente después de su regreso de Aranjuez.

Tengo el honor etc.,

Se vieron obligados a librar sin contar con la aquiescencia de S. M. Católica, porque el éxito de la operación estaba en hacerse desde el 23 de Noviembre al 1.º de Enero.

(Que disculpe el Rey el atrevimiento del Congreso, al obrar así).

(Que el empréstito se hizo librando, antes de salir Jay de América, 100.000 libras esterlinas contra la casa Laurens de Holanda).

(A. H. N. Estado, leg. 3884)

CXXX

Carta de J. Jay a Floridablanca. — 12 Mayo 1780. (Original) (I)

Private

Aranjuez 12th. may 1780.

Sir,

It is the utmost reluctance that I can prevail upon myself, to draw your Excellency's attention from the great objects that perpetually engage it, but the Liberality, Frankness, and candor which distinguished your conduct towards me the last evening, has impressed me with such correspondent sentiments of Delicacy, as to place me in a most disagreeable situation.

Deeply sensible of the benefits recieved by my country from this illustrious ally, prompted by duty and inclination to act, not only with the highest integrity, but the greatest frankness, towards him et his Ministers; and influenced by the good opinion I have imbibed of the Talents attachment et prudence of the Count de Montmorin, I have given him and his Court assu-

(I) He aquí la traducción: Señor: No sin forzarme a mí mismo en grado sumo, me atrevo a dirigirme a V. E., distrayendo su atención de los importantes objetos que continuamente la ocupan; empero la liberalidad, franqueza y candor con que V. E. me distinguió ayer tarde, han grabado en mí en justa correspondencia tales sentimientos de delicadeza, que me han colocado en una situación muy desagradable.

Profundamente sensible a los beneficios por mi país recibidos de este ilustre aliado. el deber y la simpatía me han impulsado a obrar no sólo con la mayor integridad, sino con la más grande franqueza tanto con dicho aliado como con sus Ministros; por otra parte, influido por la buena opinión que yo he recogido de los talentos, fidelidad y prudencia del Conde de Montmorin, he dado a este y a su Corte la seguridad de que recibirían de mí todas

rances, that he should recieve from me all that confidence, which these considerations dictate. These assurances were sincere I have most strictly conformed to them and as no circumstances of delicacy forbid it, I have communicated to him the information I gave your Excellency relative to american affairs, et the resolution of Congress for drawing Bills upon me—These being the only transactions within my knowledge et department, which related to that proposed confection between Spain and America, for the accomplishment of which, the King of France has been pleased to interpose his kind offices with his Catholic Majesty. But Sir! my heeling will not allow me to permit the confidence due to one gentlement, interfere with that which may be due to another. Honor prescribes limit to each, which no consideration can tempt me to violate. You spoke to me the last evening in the character of a private gentleman as well as a public Minister, et in both without reserve. Let me entreat your Excellency therefore, to inform me wheter I am to consider your conferences with me, in the whole or in part, as confidential? I am apprized of the delicacy of his question,—I wish I could know your sentiments without putting it. I assure you my esteem et respect is too sincere an too great, not to make me regret every measure that can give you an uneasy sensation—On this occasion I am urged by justice to you as well as myself; and that must be my anology. —Unpracticed in the ways of Courts, I rejoice in finding that I am to transact the business committed to me with a gentleman who adorns his exalted station with virtues as well as talents, and looks don won that system et finese and Chicane, which, however prevalent, wisdom rejects and probity disapproves.

las confidencias que tales consideraciones me dictasen. Estas seguridades fueron sinceras, habiéndome conformado estrictamente con ellas, y como ninguna circunstancia de delicadeza lo prohibía, les he comunicado el informe que yo di a V. E. relativo a los asuntos de América, y también la resolución del Congreso de girar letras sobre mí. Han sido éstas las únicas transacciones de mi conocimiento y atribuciones que yo he relatado sobre la propuesta ayuda entre España y América, para el cumplimiento de la cual se ha dignado interponer el Rey de Francia sus buenos oficios con S. M. Católica. Pero, Señor, mi sensibilidad no consiente permitirme que la confianza debida a un caballero pueda ponerse en contradicción con aquella que puede deberse a otro; el honor impone un límite a todos, no existiendo consideración de ningún género que pueda inducirme a violarlo. V. E. me habló ayer tarde con carácter de persona privada y también con el de Ministro y en ambos reservadamente; mas en relación con esto mismo me atrevo a rogar a V. E. me informe, si yo he de considerar sus conferencias conmigo en todo o en parte como confidenciales. Persuadido de la delicadeza de esta cuestión, desearía yo poder conocer los sentimientos de V. E. sin tener que preguntarlo; aseguro a V. E. que mi estima y respeto son demasiado grandes y sinceros para dejar de apesadumbrarme cualquier medida que pudiera dar disgusto a V. E.. En esta ocasión me veo estrechado por un sentimiento de justicia tanto para con V. E., cuanto para conmigo mismo, y ello debe servirme de excusa. Inexperto en métodos diplomáticos, me complace ver que he de tratar los asuntos que se me han confiado con un caballero que se halla adornado en su elevada posición tanto de virtudes cuanto de talento, despreciando el sistema de tretas y enredos, el cual, aunque prevalezca, se ve rechazado por la sabiduría y disentido por la probidad.

² Con sentimientos de amistad y estima, tengo el honor, etc..

With sentiments of attachment et esteem, I have the honor to be your Excellency's most obedient et most humble servant, John Jay.—His Excellency the count de Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 8, doc. 22)

CXXXI

Carta de Floridablanca a J. Jay. — 14 Mayo 1780. — (Copia)

A Aranjuez 14 Mai 1780.

Mr.

Sensible a l'opinion avantageuse que vous avez de ma façon d'agir autant comme Ministre que comme particulier, j'aurai l'honneur de vous assurer que dans toute occasion vous retrouverez que franchise et honnetete de ma part. Outre que mes principes son invariables sur ces deux points, je suis dans la certitude de suivre en cela l'exemple et les bonnes intentions du Roi mon maître.

La delicatesse qui vous fait douter s'il y auroit quelque inconvenient a communiquer a Mr. l'Ambassadeur de France les explications que nous avons eu dans notre derniere conference, repond bien a l'idee que je me suis d'abord formé de votre caractere et je vous en sais vous en sais [*sic*] bon gré de cette atention. Au reste il me paroît que vous pouvez le faire franchement; d'autant plus que ces memes explications sont fondées sur des principes d'équité et de sagesse pour le bon de la cause commune. Mais si dans la suite les circonstances exigoient une reserve plus marquée, par des accidents qu'on ne peut pas prévoir, nous serons toujours a temps de nous mettre d'accord sur les points qu'il faudra tenir secrets. Je suis, Mr., avec l'attachement le plus sincere et la plus parfaite consideration votre tres humble et tres obeissante serviteur.—A Mr. de Jay.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 8 doc. 23)

CXXXII

Despacho de Floridablanca a J. Jay. — 7 Junio 1780. (Minuta)

Quisiera el Rey tener fondos en el día para pagar las 100.000 libras esterlinas que importarán las letras de cambio giradas contra Monsieur Jay, por-

que S. M. desea contribuir a los alivios de los Estados Unidos y a la satisfacción personal del mismo Monsieur Jay; pero las necesidades de la guerra y la dificultad de conducir nuestro dinero de América, sin exponerlo a grandes riesgos, nos pone en la imposibilidad de suplir esta cantidad en moneda corriente, como desearíamos.

Puede aver algún medio de salir deste ahogo, como por exemplo si los Dueños de estas letras se contentasen con la obligación del Rey de pagarlas dentro de dos años, aunque fuese mediante algún interés. La seguridad deste nuevo Deudor podría servir de estímulo a los Acreedores del Congreso y Dueños de estas letras para aceptar el partido y mantener la buena fe al mismo Congreso.

Monsieur Jay puede hacer sus reflexiones sobre este punto y comunicarnos el modo que tendrá de concertarse con los Dueños e Interesados en las letras, para que se arregle todo con acuerdo y resolución de S. M..

Pero, si este medio tubiese lugar, sería justo concertar desde luego el modo de recompensar e indemnizar al Rey deste y otros desembolsos. Desde luego se nos ocurre que los Estados Unidos pudieran obligarse a construir para S. M. cierto número de fragatas y otros Bageles de guerra menores; fixando el tiempo y los precios en que podrían fabricarse. Concertado este punto, sería preciso también desde luego examinar y acordar el modo de armarlos, especificando todos los efectos que en las Colonias se necesitarían para ello y a qué parage se conducirían. Luego se debería tratar, si los mismos Colonos por medio de sus ligeros Buques ya de corso; o ya de corso y mercancía querrian conducir en partidas sueltas y progresivas los tales efectos para los armamentos desde Bilbao, San Sebastián, El Ferrol y aun Cádiz.

Si esto se arreglaba, no sería difícil hallar en las Colonias gente para los equipages, y armamentos y aun oficiales que los mandasen con pavellón suyo o español.

Con este motivo ha ocurrido aquí la idea de que, si se pudiesen armar desde luego tres o quatro fragatas y otros Buques ligeros en las costas de las Colonias, embiando de acá los efectos para armarlos por cuenta del Rey, se podría concertar el modo de caer sobre alguna flota de la Compañía inglesa de las Indias; supuesto que ay muchos americanos prácticos de los parages en que se debería buscar y dar este golpe. De aquí una indemnización de los suplementos y obligaciones que el Rey haga a favor del Congreso; pudiendo asignarse una parte de la presa a los equipages y aun al mismo Congreso, según lo que auxiliase para ello. Sobre todo se debe darnos una respuesta bien reflexionada y positiva.

CXXXIII

Despacho de J. Jay a Floridablanca.—9 Junio 1780. (Original) (1)

Aranjuez 9th. June 1780.

Sir,

The propositions which your Excellency did me the honor to send me on the 7th. inst. have been considered with all the attention which their great importance demands.

The evidence they contain of his Majesty friendly disposition towards the United States, will I am persuaded make correspondent impressions on the Citizens of America; and permit me to assure you that his Majesty desire of contributing to my personal satisfaction, by measures conducive to the welfare of my Country, has excited my warmest acknowledgement and attachment.

The enlarged Ideas my constituents entertain of the power, wealth and resources of Spain, are equal to these they have imbibed of the wisdom and Probity of his Catholic Majesty; and of that noble and generous system of Policy, which as induced him to patronage their cause, and by compleating their separation from Great Britain effectually to disarm the latter. Such wise and liberal designs, folloved by such great and extensive consequences, would add a bright page to the annales of a reighn, already signaliced by important Events. It is therefore with deep Regret that Congress would receive information, that the aid they sollicit, small when compared with their ideas of the resources of Spain, has been rendered impracticable by the expenses of a war, which on the part of Spain, is of a recent date. Nor will

(1) He aquí la traducción: Señor: Las proposiciones con que V. E. me ha honrado en la suya de 7 del corriente han sido consideradas con toda la atención que su gran importancia demanda.

Estoy persuadido de que la evidencia, que en ellas se contiene, de la amistosa disposición de S. M. para con los EE. UU. producirá en los ciudadanos de América sentimientos de correspondencia a la misma, permitiéndome al par asegurar a V. E. que el deseo de S. M. de contribuir a mi satisfacción personal por las medidas conducentes a lograr el bienestar de mi país ha excitado mi más ardiente reconocimiento y afecto.

Las amplias ideas que mis Constituyentes tienen del poder, riqueza y recursos de España son iguales a las que se han asimilado sobre la sabiduría y probidad de S. M. Católica, así como también sobre su noble y generoso sistema político, el cual le ha inducido a patrocinar la causa de los EE. UU. y a consumir su separación de la Gran Bretaña, a fin de desarmar eficazmente a ésta última. Tan sabios y liberales designios, seguidos de tan grandes y vastas consecuencias, añadirán una brillante página en los anales de un reinado, ya notable por importantes sucesos. Con tales antecedentes sería bien triste que el Congreso recibiese informes de que el auxilio solicitado, pequeño, si se compara con sus ideas sobre los recursos de España, ha llegado a resultar imposible a causa de los gastos de una guerra, que, por parte de España es de reciente fecha; y no será menor su contrariedad que su

their disappointment be less than their regret, when they find their credit diminished by the failure of a measure, from the success of which they expected to raise it. The kind proposition of his Majesty to become responsible at the expiration of two years for the amount of the bills in question, and that even with interest; is a proof of his goodnefs, by which I am confident, the United States will consider themselves greatly obliged. But when it is considered, that bills of Exchange, immediately on being drawn and sold, become a medium in Commerce, and pass thro' various hands, in satisfaction of various mercantile contracts; that the Drawer and every Indorser become responsible for their credit at every transfer; and that the object of the Merchants last holding the bills, as well as of all other Merchants, is money in hand or actively employed in Trade, and not money lying still at an interest greatly inferior to the usual profits to be gained in Commerce. I say, on considering these things, it appears to me almost certain, that althous no objection can be made to the good faith of his Majesty, which is acknowledged by all the world; yet that the last holders of the bills will prefer recovering the amount of them with the usual damages on protests, to a delay of payment for two years with interest. Should these bills therefore meet with this fate his Majesty will readily perceive its Influence on the credit, operations and feelings of the United States; in the Common cause; on the hopes and Spirits of the Enemy.

The necessity of Prudence which detains his Majestys treasure in his Americas Dominions is an unfortunate circumstance, at a time when it might be usefully employed.

There is never the less room to hope, that the great superiority of the

disgusto, desde el momento que vean disminuido su crédito por la quiebra de una medida, con cuyo éxito esperaban ellos levantarlo. La benigna proposición de S. M. de obligarse a pagar el importe de las letras en cuestión al cabo de dos años, aun cuando ello fuese con algún interés, es una prueba de su bondad, por la cual estoy seguro de que los EE. UU. se considerarán sumamente obligados; empero si se reflexiona que las letras de cambio, desde el momento en que se giran y endosan, se convierten en mercancías o artículos de comercio, pasando de mano en mano como pago de contratos mercantiles de diverso género, y además que los libradores y endosantes se hacen responsables de su pago en todas las trasferencias, siendo la finalidad de los últimos poseedores de las letras, como también la de todo comerciante, disponer de dinero contante o activamente empleado en el comercio, y no meramente de créditos, que rindan un interés inferior en mucho a las ganancias usuales en el trato comercial, digo que considerando todo esto, es para mí casi cierto, que aunque ninguna objeción puede hacerse a la fidelidad de S. M., la cual está reconocida por todo el mundo, no obstante los últimos tenedores de las letras preferirán recuperar su importe, con los gastos anejos a los protestos, a demorar el cobro con interés por dos o tres años. De consiguiente, si tal fuera la suerte de las letras en cuestión, fácilmente concebirá S. M. la influencia que ello tendría en el crédito, operaciones y sentimientos de los EE. UU., en la causa común y en las esperanzas y ánimo del enemigo.

La necesidad o prudencia que obliga a detener los tesoros de S. M. en sus dominios de América, es una desafortunada circunstancia, al concurrir precisamente con el tiempo en que podrían ventajosamente emplearse.

Hay no obstante lugar para esperar que la gran superioridad de las flotas aliadas y de

allied fleets and armaments in the American seas, will in the course of a year or eighteen months render its transportation safe and easy; and that the greater part of it may arrive, before the bills in question would become payable. This will appear more probable, when the time necessary to sell these bills, and the time which will be consumed in their passage from America, and the time which will be employed in their journey from different Parts of Europa to this place are all added to the half a year which is allowed for the payment of them after they have been presented.

I am authorized and ready to engage and pledge the faith of the United States for the punctual repayment with interest and with in a reasonable term, of any sums of money which his Majesty may be so kind as to lend them.

As to the aids heretofore supplied to the United States, I am without information relative to the precise terms on which they were furnished, as well as their amount. When I left Congress they appeared to met not to possess full et positive intelligence. I ascribe this not to omissions in their Commissioner, who there had the direction of their affairs, but to those miscarriages and accidents to which the communication of intelligence to a distant country is liable in time of war. If it should appear proper to your Excellency to order that I be furnished with and accurate and full state of these transactions, I will do myself the honor of transmitting them immediately to Congress, and as they happened prior to my appointment, I shall request particular instructions on the subject. With respect to the plan proposed for the Repayment of such sums as Spain may lend to the United States, viz., by the latters furnishing the former with Frigates etc.. I beg leave to submit the following remarks to your Excellencys consideration. In the Uni-

los armamentos en los mares americanos harán seguro y fácil el transporte de los tesoros en el curso de un año o de dieciocho meses, y que la mayor parte de los mismos podrá llegar antes de que sea exigible el pago de las letras en cuestión. Esto aparecerá más probable, si se considera que el tiempo necesario para endosar estas letras, el que se consuma en su venida desde América y el que se emplee para su paso desde las diversas plazas de Europa a ésta ha de añadirse todo él al medio año que se concede para el pago de las mismas letras después de la fecha de su presentación.

Yo estoy autorizado y dispuesto para comprometer y empeñar la palabra de los EE. UU. para el reembolso puntual, con interés y en un plazo razonable, de todo el numerario que S. M. pueda tan generosamente llegar a prestarles.

En cuanto a los auxilios suministrados hasta el día a los EE. UU., carezco de noticias exactas sobre los términos en que se han verificado, así como sobre su cuantía; cuando yo abandoné el Congreso no se hallaba éste en posesión de informes completos sobre el particular. Atribuyo esto, no a omisión de los Comisionados de aquél, que estaban encargados de la dirección de sus negocios, sino a los extravíos y accidentes a que está sujeta en tiempo de guerra la comunicación con región tan distante. Si a V. E. le pareciera conveniente ordenarme que me proveyese de un estado exacto y completo de estas transacciones, yo lo comunicaría inmediatamente al Congreso, y como ellas sucedieron antes de mi nombramiento, yo pediré instrucciones particulares sobre tal asunto. Con respecto al plan propuesto para el reembolso de las sumas que España preste a los EE. UU., a saber por el suministro de fragatas etc., hecho por los últimos a la primera, me permito someter las siguientes observaciones a la consideración de V. E.. En los EE. UU. hay madera, hierro, mástiles, carpin-

ted States there are, Timber, Iron, Masts, Shipwrights, Pitch, Tar et Turpentine and Spain can furnish the other requisites. But neither the Timber, the Iron, the Mast, or other Articles can be procured without money. The Congress are in great want of money for the immediate purpose of self defence, for the maintenance of their armies, and vessels of war, and for all the other expenses incident to military operations. The Congress pressed by their necessities, have emitted bills of credit, till the depreciation of them forbid further Emissions.

They have made loans from their Great and good Ally, and in aid of the system of gaining supplies by taxation et domestic loans, they have, for the reasons which I have already had the honor of explaining to your Excellency, drawn upon me the bills before mentioned. These bills will be sold in the United States for paper money, and that money will be immediately wanted for the purpose I have enumerated.

If therefore this money was to be turned into Frigates, the obvious Ends of drawing those Bills would not be attained. The war against the United States hath reged without intermission for six years already, and it will not be in their power to pay their debts during its further continuance, nor until the retain of peace and uninterrupted commerce shall furnish them with the means of doing it.

That excellent frigates and other vessels may be built in America, cheaper than in Europe, I am persuaded. And I know that Congress will cheerfully give every aid in their power to facilitate the execution of any plan of that kind which his Majesty may adopt, but, Sir, their necessities will not permit them to supply money to these purposes; and I should deceive your Excellency with delusive Expectations, were I to lead you to think otherwise. I

teros navales, pez, brca y trementina y España puede proporcionar los demás requisitos; pero ni la madera, ni el hierro, ni los mástiles, ni los restantes artículos pueden adquirirse sin numerario. El Congreso tiene gran necesidad de éste para el urgente objeto de su propia defensa, para el mantenimiento de sus ejércitos y navíos de guerra y para las demás expensas dependientes de las operaciones militares; obligado por sus necesidades el Congreso emitió papel moneda, hasta que la depreciación de éste le impidió ulteriores emisiones.

Los EE. UU. se han obligado con préstamos a su grande y generoso aliado, y, en ayuda del sistema de proporcionarse auxilios por medio de impuestos y de empréstitos interiores, han girado sobre mí, por las razones que ya he tenido el honor de explanar a V. E., las letras anteriormente mencionadas. Dichas letras se venderán en los EE. UU. por papel moneda, necesitando éste urgentemente para los propósitos enumerados.

Por tanto, si tal dinero se invirtiese en fragatas, no se obtendrían los evidentes fines, intentados al girar aquellas letras. La guerra contra los EE. UU. ha recrudecido sin intermisión por espacio ya de seis años, no teniendo Norteamérica en su mano pagar sus deudas ni durante la continuación de aquella, ni hasta que el restablecimiento de la paz y de un comercio continuo le proporcionen los medios de hacerlo.

Estoy persuadido de que en América pueden construirse excelentes fragatas y otros navíos a más bajo precio que en Europa, y también sé que el Congreso dará con mil amores todo género de auxilios que estén a su alcance para facilitar la ejecución de cualquier clase de plan que S. M. adopte; empero, Señor, las necesidades no permitirán a los Americanos su-

would rather that the United States should be without money than without good faith, and therefore neither my own Principles of action nor the Respect due to his Majesty and to the Reputation of my Country, will ever suffer me (if my authority extended so far) to enter into any contracts which I had not the highest reason to beleive would be fully, fairly, et punctually performed on the Part of my Constituents.

Nor in case his Majesty sould think proper to cause Frigates to be built in America, can I encourage your Excellency to expect that they could be easily manned there for Cruises. The fact is, that the American Frigates often find difficulties in compleating their compliments, principally because the Seamen prefer going in Privateers, which are numerous and too useful to be discouraged. The designn of preparing an Armament to intercept the English East Indiamen appears to me very judicious. The Enemy draw their resources from commerce; to annoy the one therefore is to injure the other. Before the present war, there were several but not a great many Americans, well acquainted with the route of the East Indica mer; But wether any number of these men could now be secretly collected is uncertain, for if by a particular selection of and inquiry for them, the Enemy should become apprized of desing, They would naturally take measures to frustrate it. For my part, I should suppose that many of these men are not necessary, and that the proper number may be had from France it not from America. The idea of the United States cooperating in the execution of this Plan, is flattering, and the terms proposed generous; but so far as their cooperation will depend on the building of Frigates there as proposed, it cannot be effected from their want of money. Whether the American frigates could be employed in such an enterprize — that is — whether the services

ministrar numerario para tales planes, y yo engañaría a V. E. con ilusorias esperanzas, si le hubiera dejado pensar de otro modo. Preferiría que los EE. UU. careciesen de numerario que de buena fama, por esto jamás mis propios principios de acción, ni el respeto debido a S. M. y a la reputación de mi país me permitirán (si mis poderes se extendiesen a tanto) entrar en cualquier género de tratos, respecto de los cuales no tuviese las más profundas razones para pensar que habían de ser ejecutados completa, justa y puntualmente por mis Constituyentes.

Ni aunque S. M. juzgase oportuno mandar que se construyesen fragatas en América, puedo yo dar esperanzas a V. E. de que se pudiesen equipar fácilmente allí de marinería para el corso; es un hecho que las fragatas americanas se ven frecuentemente dificultadas para completar sus equipos, a causa de que los marineros prefieren navegar como corsarios particulares, los cuales son numerosos y resultan con todo demasiado provechosos para ser desanimados. El designio de preparar una armada para interceptar la flota comercial de las Indias inglesas orientales me parece verdaderamente acertado. Como el enemigo saca sus recursos del comercio, molestarle en éste, redundará en su daño. Antes de la presente guerra había allí varios, si bien no muchos americanos muy familiarizados con la ruta marítima de las Indias orientales; empero no puede asegurarse si se podrá reunir secretamente en la actualidad algún número de tales individuos, ya que si se verificase una especial selección y pesquisa con relación a los mismos, el enemigo llegaría a enterarse del designio y tomaría naturalmente sus medidas para frustrarlo. Por mi parte, me atrevería a suponer que ninguno de estos hombres es necesario, y que el número conveniente al intento podría sacarse de Francia y no de América. La idea de que los EE. UU. cooperen a la ejecución de este plan es

for which they may be already destined, will admit of it, are with other similar circumstances, necessary to be known before that question could possibly be answered. The distance from America and the length of time necessary to ask for, and receive information and instructions from thence, is such, that it would probably be more expedient, that engagements for these purposes should be discussed and concluded there, than here. The circumstances the United States, while inverted, will be more fluctuating than these of Spain, and measures in which they might conveniently embark at one period, may shortly after be rendered impracticable by the vicissitudes of war.

It is further to be observed that a people rising amidst such terrible struggles, with an extensive country to defend, and that Country invaded, et as it were on fire, in several places at once, are not in good condition for foreign enterprises. But on the contrary, that it must generally be their interest, and of consequence their policy, to keep their forces and strength at home, till the expulsion of their Enemies shall afford them leisure et opportunities for distant and offensive operations. Whenever this period shall arrive, his Majesty may be assured that the United States will not remain idle; but that, impelled by resentments too deep and too just to be transitory, as well as by unshaken attachment to their friends, they will persevere with firmness and constancy in the common cause, and cheerfully unite their efforts with these of France and Spain, in compelling the common Enemy to accept of reasonable terms of Peace. I can also with great confidence assure your Excellency that the United States will be happy in every opportunity which may offer during the war, of joining their arms to these of Spain, and in

halagüeña y generosa en los términos en que se propone; más en lo que dependiere de la mencionada construcción de fragatas tal cooperación, hay que confesar que no podrá efectuarse, por la falta de dinero. En lo concerniente a si las fragatas americanas pudieran ser empleadas en una empresa tal, precisa conocer, antes de poder contestar a esta cuestión, si tal cosa la permitirán los servicios a que están dichas fragatas destinadas, así como también otras circunstancias semejantes a la anunciada. La distancia que nos separa de América, juntamente con el intervalo de tiempo necesario para preguntar y recibir instrucciones e informes de allá, son tales, que sería probablemente más expeditivo que los compromisos para estos fines se discutiesen y resolviesen allí, que no aquí. Las circunstancias por que atraviesan los EE. UU., mientras se hallen en el actual estado de trastorno, serán más inseguras que las de España, y las medidas en las que aquellos pudieron empeñarse convenientemente en un período, pueden convertirse poco tiempo después en irrealizables por las vicisitudes de la guerra.

Ha de observarse además, que un pueblo que nace en medio de terribles luchas, habiendo de defender una extensa región, que se halla invadida y en guerra en distintos puntos a la vez, no está en buenas condiciones para empresas en el exterior, sino que generalmente es preciso para sus intereses y para el consecuente encadenamiento de su política reservar sus fuerzas y energías dentro de casa, hasta que la expulsión de sus enemigos le proporcione lugar y oportunidades para operaciones ofensivas fuera de la patria. Cuando este período llegue, S. M. puede estar seguro de que los EE. UU. no permanecerán ociosos, sino que impelidos por resentimientos demasiado hondos y justos para ser pasajeros, no menos que por inmutable afecto hacia sus amigos, perseverarán con firmeza y constancia en la común causa y unirán de buen grado sus esfuerzos con los de Francia y España, a fin de obligar al enemi-

cooperating with them in any expeditions which circumstances may render expedient against the Floridas or other objects. The Americans would most cheerfully fight by the sides of the Spaniards and by spilling their blood in the same cause and on the same occasions, convince them of their ardent desire to become their faithful Friends and stedfast Allies

I cannot prevail upon myself to conclude, without expressing to your Excellency my apprehension of the anxiety and painful concern, with which Congress would receive Intelligence of the Failure of their bills; especially after the expectations they have been induced to conceive of the successful issue of their affairs here. What conclusions the Enemy would draw from the inability of Spain to advance the Sum in question, even so men actually in arms against Britain, I forbear to mention, nor would it become me to point out the several evil consequences flowing from such an event, to those who enjoy from nature and Experience more discernment than I am beseech with.

I still flatter myself that som Expedients may be devised to surmount the present difficulties, and the harvest of Laurels now ripening for his Majesty in America, will not be permitted to wither for want of watering. Influenced by this hope I shall delay transmitting any intelligence respecting this matter to Congress, till your Excellency shall be pleased to communicate his Majesty further pleasure in the subject.

I have the honour to be with very sincere respect and Esteem.—Your Excellencys most obedient et most humble servant, John Jay.—His Excellency The Count de Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

go común a la aceptación de la paz en términos razonables. Puedo también afirmar a V. E. con gran seguridad que los EE. UU. se considerarán dichosos de juntar sus armas con las de España. en cualquier oportunidad que se ofrezca durante la guerra, y de cooperar con los españoles en cualquier expedición que las circunstancias puedan hacer ventajosa, contra las Floridas o contra otros objetivos. Los americanos pelearían con sumo gusto al lado de los españoles y, derramando su sangre por la misma causa y en las mismas ocasiones, convencerían a éstos de su ardiente deseo de llegar a ser fieles amigos y constantes aliados.

No puedo menos de concluir expresando a V. E. mi temor de la inquietud y penoso sentimiento con que el Congreso recibiría la noticia de la bancarrota de sus letras, especialmente después de las esperanzas que mis compatriotas habían sido inducidos a concebir del feliz resultado de sus negocios aquí. Qué conclusiones sobre la incapacidad de España para adelantar las cantidades en cuestión deduciría el enemigo, igualmente que aquellos que están actualmente en guerra contra Inglaterra, cosa es ésta que me abstengo de mencionar, ni soy tampoco el llamado a señalar con el dedo las diversas y fatales consecuencias que se seguirían de un tal evento, debiendo dejarlas a la consideración de aquellas personas dotadas por naturaleza y por experiencia de más discernimiento.

Aún no pierdo la esperanza de que se idearán algunos expedientes para vencer las presentes dificultades, y que no se permitirá que se agoste por falta de riego la cosecha de laureles que está en la actualidad sazónándose para S. M. en América. Influid por esta esperanza, suspenderé la trasmisión de toda noticia al Congreso sobre esta materia, hasta que V. E. se complazca en participarme la última resolución de S. M. en este asunto.

Tengo el honor etc..

CXXXIV

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 19 Junio 1780. (Original) (1)

Mr. Jay presents his respectful compliments to his Excellency the Count D'Florida Blanca, and takes the liberty of enclosing a Copy of a note he just recieved, respecting a Bill drawn upon him for 333 Dollars.

From this his Excellency will perciev'd the painful situation Mr. Jay is in. He forbears making any Reflections on it, being persuaded that his Excellency wisdom and sensibility render them unnecessary.

Madrid 19 de Junio 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3881)

CXXXV

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 22 Junio 1780. (Original) (2)

Madrid 22d. June 1780.

Sir,

I have received the note which your Excellency did me the honor to write on the 20th. instant, and I take the earliest opportunity of expressing my thanks for your Excellency permission to accept the bills mentioned in it, which I have accordingly done. Agreeable to your Excellencys recommendation in the first conference, I have turned my thoughts very seriously to the

(1) En la cubierta está la minuta de respuesta que es como sigue: Respondida en 20. Que por ser una cosa de poca monta y tenérselo ya S. E. ofrecido, está pronto a pagar esta Letra, pero que no podrá egecutarlo con letras de otra consecuencia, como ya se tiene dicho.

Que pues no se han hallado admisibles quantos expedientes hemos propuesto en el último escrito, es menester ocuparse en pensar otros, y se halla él en el caso de pensarlo seriamente para comunicarnos lo que sus luces le sugieran.

La traducción del billete de Jay es de este modo: El Sr. Jay presenta sus respetuosos cumplidos a S. E. el Conde de Floridablanca, y se toma la libertad de adjuntarle copia de una nota que acaba de recibir, relativa a una letra librada sobre él por valor de 333 dólares.

Ante esto, S. E. percibirá la penosa situación en que aquí se encuentra el Sr. Jay; se abstiene dicho Señor de hacer reflexión alguna sobre ello, estando persuadido de que la sabiduría y sensibilidad de V. E. las hacen innecesarias.

(2) Véase su traducción: Señor: He recibido la nota del 20 del corriente, que V. E. se ha dignado escribirme, y aprovecho la primera oportunidad para expresar a V. E. mi agradecimiento, por permitirme que aceptase las letras en ella mencionadas, aceptación que yo he

objects which were the subjects of it, relative to the bills drawn upon me, They were two

1. the means of paying these bills.
2. the proposed contract with America for light vessels etc..

With respect to the first, it appeared to me that the principal difficulty was removed by your Excellency's informing me that «at the end of the present year it would be in your power to advance twenty five, thirty or forty thousand pounds sterling». Hence I inferred, that as much time would be taken up in the sale negotiation and transmission of these bills, and as so long a space as six months was assigned for their payment after being presented, that the sums which it would be in your Excellency's power to advance at the end of the year, would probably be equal to the amount of the bills which would the become payable; and that in the mean time such further means might be provided, as would obviate difficulties with respect to those which might afterwards become due. When I reflected that I was Stranger to the resources of Spain, and that your Excellency's acknowledged abilities comprehended all the objets and combinations necessary in determining what supplies they were capable of affording, and the manner and means most proper for the purpose, it appeared to me in the light of Presumption to hazard to your Excellency any propositions on the subject.

Secondly on considering the proposed Contract, it became important to distinguish between the building these vessels with the money of the United States, or with that of Spain. The latter was very practicable, and I gave your Excellency that opinion in my letter of the 10th inst.. The former on the

dado con arreglo a la misma. De conformidad con la recomendación de V. E. en la 1.^a conferencia, he reflexionado muy de veras sobre los temas en la misma tratados, relativos a las letras giradas sobre mí. Dos eran aquellos:

1. Medios de pagar estas letras.
2. Contrato propuesto con América para barcos ligeros, etc., etc..

Con respecto a lo primero me parece que V. E. hacía desaparecer la principal dificultad, al informarme «que al fin del corriente año podría V. E. adelantar 25.000, 30.000, ó 40.000 libras esterlinas». De aquí deducía yo que, atendido el tiempo que se emplearía en la venta, negociación y transmisión de estas letras y habida cuenta también del plazo de seis meses para su pago, a partir de la fecha de presentación de las mismas, las cantidades que V. E. podría adelantar a fin de año, serían probablemente iguales al importe de las letras exigibles a dicho plazo, y que entre tanto se arbitrarían ulteriores medios, así como también se obviarían dificultades respecto de aquellas letras que después de estas primeras irían cumpliendo. Considerando yo que desconocía los recursos de España y que la reconocida habilidad de V. E. estaba en disposición de comprender todos los objetos y combinaciones necesarias para determinar qué auxilios podían concederse, y la manera y medios más apropiados para ello, me parecía un asomo de presunción el aventurar a V. E. proposiciones de cualquier género sobre tal punto.

En segundo lugar atendiendo al contrato propuesto, resultaba importante distinguir, si la construcción de tales navios había de hacerse con numerario americano o español. Esto último sería verdaderamente realizable, habiendo sido tal mi opinión en mi carta a V. E. de 9 del corriente. Por el contrario lo primero me pareció no ser posible a los EE. UU., y la sinceridad me obligó a comunicarlo a V. E. en la misma carta. Entiendo ser imposible que el Congreso,

contrary appeared to me not to be within the power of the United States, and candor obliged me to make this known to your Excellency in the same letter. I know it to be impossible for Congress consistent with good faith, to contract that, not with standing their great want of money, the injuries of a six years war, and their being actually invaded, that they would repay immediately the monies lent them either in ships or otherwise.

It is not uncommon for ancient and opulent nations to find it necessary to borrow money in time of war, but I beleive it very seldom happens that they find it convenient to pay these Debts till the return of Peace. If this be the case with powerful et long established Nations, more cannot be expected from a young nation brought forth by oppression, and rising amidst every species of violence and devastation which Fire, Sword, and malice can furnish for their destruction: If, attentive only to obtaining payment of these bills, et thereby relieving my Country from the complicated evils which must result from their being protested, I had entered into the proposed engagements for immediate repayment by building vesels etc. etc.: If I had done this, notwithstanding a full conviction that the contract so made could not be fulfilled, my conduct however convenient in its immediate consequences would have been highly reprehensible. This reflection therefore will I hope convince your Excellency of the Purity of my Intentions, and induce you to ascribe my objections to the contract to want of Ability, and not to want of Inclination in the United States to perform it.

No consideration will ever prevail upon me to practise deception, and I am happy in a Persuasion, that altho' Truths may sometimes not plea-

yendo de buena fe, haga un contrato por el cual, no obstante su gran necesidad de numerario, los daños de seis años de guerra y la actual invasión, se comprometiese a devolver en barcos o de otro modo las cantidades que se le hubiesen prestado.

No es raro, aun tratándose de antiguas y opulentas naciones, verse obligadas a hacer empréstitos en tiempos de guerra, mientras que yo creo sucederá muy raramente que dichas naciones hallen conveniente pagar tales empréstitos hasta la vuelta al estado de paz. Si tales es el caso respecto de naciones poderosas y establecidas desde luengos tiempos, no puede en modo alguno esperarse más de una nación joven, venida al ser por medio de la presión, y que va creciendo en medio de todos los modos de violencia y devastación que el fuego, la espada y la maldad pueden suministrar para su ruina. Si atento yo solamente a pagar las letras en cuestión, relevando así a mi país de los múltiples daños que pueden resultar de ser protestadas, hubiese aceptado el compromiso de inmediato reembolso por medio de la construcción de barcos, etc., etc., si yo hubiera hecho esto, no obstante la completa convicción de que el contrato así concluido no podía ser completamente cumplido, mi conducta, aunque provechosa en sus consecuencias inmediatas, habría sido altamente reprehensible. Espero por tanto que esta reflexión convencerá a V. E. de la pureza de mis intenciones y le inducirá a aprobar mis reparos a un contrato que no puede acabarse, no por falta de buena voluntad en los EE. UU., sino por ausencia de capacidad para cumplirlo.

Ninguna consideración me decidirá jamás a poner en práctica una decepción, estando felizmente persuadido de que, si bien la verdad resulta a veces desagradable, aun cuando sea expresada decorosa y respetuosamente, los EE. UU. no desagradarán jamás a S. M. o a V. E.. Créame, señor: los EE. UU. no serán capaces de pagar sus deudas durante la guerra. y por lo tanto, cualquier plan, sea el que fuere, basado en un supuesto contrario, resultará

se, yet that when delivered with decency, and respect, they will never offend either his Majesty or your Excellency. Beleive me Sir, The United States will not be able to pay their debts during the war, and therefore any plan whatever, calculated on a contrary position must be fruitless. I am ready to pledge their faith for repaying to his Majesty within a reasonable term after the war, and with a reasonable interest any sums he may be so kind as to lend them. What more can I offer?. What more can they do?.

If there be any services they can do to his Majesty consistent with their safety, et defence, they are ready and will be happy to render them. They respect the King and the Nation, and the very time they are requesting his aid, they are solliciting to be united to him by bonds of perpetual Amity and Alliance.

Against his Enemies, as well as their own They are now in armes, and the supplies they ask are not for the purpose of Luxury, or aggrandisement, but for the sole and express purpose of annoying their Enemies, and enabling France, Spain, et themselves to obtain a peace honorable and advantageous to each.

Of his Majestys kind dispositions towards them they had received not only professions but proofs; hence They become inspired not only with gratitude but confidence in his Friendship.

Impelled by this confidence, and a particular concurrence of exigences already explained to your Excellency, They drew the bills in question. The issue of this measure will be high'y critical, and followed by a train of consequence very important et extensive.

The single circumstance of your Excellencys hawing permitted me to accept the first of these bills, will be considered by our Enemies as an unfortu-

infructuoso. Yo estoy pronto a empeñar la palabra de dichos EE. UU. para devolver a S. M. dentro de un término razonable después de la guerra y con un moderado interés todas las sumas que tan generosamente pueda llegar a prestarles. ¿Qué más puedo ofrecer?. ¿Qué más pueden ellos hacer?.

Si existe algún género de servicios, que los EE. UU. puedan prestar en armonía con su propia seguridad y defensa, están prontos a realizarlos y serían felices en poder hacerlos; ellos respetan al Rey y a la Nación, y al mismo tiempo que solicitan su ayuda, anhelan unirse con ambos por medio de los vínculos de una amistad y alianza perpetua.

Los americanos están actualmente en guerra contra los enemigos de S. M., que son los suyos propios, estando destinados los auxilios que ellos ruegan, no al lujo o al engrandecimiento, sino al solo y expreso fin de combatir a sus enemigos y proporcionar a Francia, a España y a sí mismos una paz honrosa y ventajosa para todos.

Los EE. UU. han recibido no sólo protestas de la benévola disposición de S. M. para con ellos, sino también pruebas, que les sugieren no ya mera gratitud, sino además confianza en su amistad.

Impelidos por tal confianza y por la especial concurrencia de las necesidades anteriormente expuestas, giraron las letras en cuestión. El éxito de esta medida será sumamente decisivo y seguido de una serie de consecuencias muy vastas e importantes.

La simple circunstancia de que V. E. me haya permitido aceptar la primera de estas letras será considerada por nuestros enemigos como un infeliz augurio, presagero de ulteriores auxilios; los ingleses tendrán con ello una más alta idea de los recursos de España y de la resis-

nate omen by predicting from it further aids; Their Ideas of the resources of Spain, and the resistance of America will naturally be raised, and their hopes of subduing the one, or reducing the power of the other will naturally be diminished. They will impute these ends to a plan of the House of Bourbon wisely concerted and firmly persisted in to secure themselves and all Europe against the ambition of Britain, by compleating the division of the Empire, and they will cease to flatter themselves, that America thus aided will become destitute of resources to carry on the war.

On the other hand America will derive fresh vigor from this mark of Friendship, and their attachment to his Majesty become proportionably more strong.

By mutual good offices, Friendship between nations, as between Individuals, is only to be established, and it is always a happy circumstance, when it subsists between those, whom Nature has placed contiguous to each other. But your Excellencys time is of too great importance to be engaged by such obvious reflections.

Permit me Sir still to indulge the pleasing expectation of being enabled to inform Congress, that his Majestys Magnanimity and Friendship has prompted him, to inconvenient to his own affairs, to secure the Credit of their bills, and I am persuaded that the Benevolence of your Excellencys disposition will be gratified in being instrumental to a measure, which would make such agreeable impressions on the hearts and minds of so great a number of steadfast friends to the Spanish Monarchy.

I have the honor to be with very great respect and Esteem your Excellencys most obedt. et most humble servant, John Jay.—His Excellency the Count de Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3881)

tencia de América, y sus esperanzas de someter a ésta o de reducir el poder de aquélla se verán naturalmente disminuidas. Ellos imputarán estas resoluciones a un plan de la Casa de Borbón, sabiamente concertado y firmemente continuado para garantirse a sí mismos y a toda Europa contra la ambición de Inglaterra, completando la división de su imperio, al par que cesarán de felicitarse de que los EE. UU., ayudados de este modo, lleguen a verse faltos de recursos para sostener la guerra.

Por otra parte América sacará nuevo vigor de esta señal de amistad, y su adhesión a S. M. llegará a hacerse proporcionadamente más fuerte.

La amistad, tanto entre naciones como entre individuos, sólo puede establecerse por medio de buenos oficios mutuos, y es siempre una feliz circunstancia el que subsista entre aquellos que la naturaleza ha colocado vecinos uno a otro; empero el tiempo de V. E. es demasiado importante para ser empleado en tan obvias reflexiones.

Permitidme, señor, no obstante, entregarme a la placentera expectación de autorizarme para informar al Congreso que la magnanimidad y amistad de S. M. le han impulsado, no obstante el embarazo de sus propios negocios, a garantir el crédito de las letras giradas por los EE. UU., y yo estoy persuadido de que la benévola disposición de V. E. se vera premiada, siendo instrumento de una medida que produciría tan agradable impresión en los corazones y espíritus de un gran número de firmes amigos de la Monarquía española.

Tengo el honor etc..

CXXXVI

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 28 Junio 1780. (Original) (1)

Madrid 28th June 1780.

Sir,

I have the honor of transmitting to your Excellency herewith enclosed a Copy of an Act of the State of Connecticut, just come to hand, in which are recited certain Resolutions of Congress, passed the 18th. March last.

These Resolutions are calculated to put the American Finances on a permanent Footing. They direct among other Things, that Bills be issued, redeemable in specie, with Interest, at the expiration of six years. — The Interest to be paid at the Redemption of the Bills, or, at the election of the Holders, annually, at the american Loan Offices, in Sterling Bills of Exchange on the Commissioners in Europe.

Your Excellency will perceive that when this Plan so well concerted, shall be fully executed, it will furnish the United States with Resources equal to all the exigences of the war, and probably enable them to supply his Catholic Majesty with some vessels, etc..

I take the Liberty therefore, of submitting to your Excellency's consideration, wheter it would not be for the Benefit of both nations, that his Majesty in the one hand, should engage his responsibility for the credit of a certain Proportion of the Sum so to be emitted; and that the United States on the other hand, should not only pledge faith to indemnify his Majesty,

(1) Su traducción es como sigue: Señor: Tengo el honor de trasmitir adjunta a V. E. copia de un acta del Estado de Connecticut, que acaba de llegar a mis manos, en la cual se encuentran ciertas resoluciones del Congreso, tomadas el 18 de Marzo último.

Estas resoluciones se encaminan a colocar la Hacienda americana en una situación estable. Ellas estatuyen, entre otras cosas, que se libre papel moneda, redimible en especie y con interés al cabo de seis años. El interés ha de pagarse o al amortizarse el papel moneda o anualmente, a elección de los suscriptores, en la Oficina Americana de Empréstitos, por medio de letras de cambio en moneda esterlina contra los Comisionados en Europa.

V. E. verá que, cuando este plan, tan bien concertado, se ejecutare en toda su integridad, ello suministrará a los EE. UU. recursos que igualarán completamente las necesidades de la guerra, y probablemente los harán capaces de proporcionar a S. M. Católica algunos barcos, etc..

Por tanto, me tomo la libertad de someter a la consideración de V. E., si por ventura no resultaría beneficioso para ambas naciones que S. M., por una parte, se obligase a responder en cierta proporción del crédito de las sumas emitidas por el Congreso en la forma dicha, y que los EE. UU. por otra empeñasen su palabra, no sólo de indemnizar a S. M., sino también de suministrarle ciertos auxilios en barcos, etc..

Si V. E. juzgase esta insinuación como digna de ser atendida, resultaría fácil sacar ella partido y ajustar sus puntos esenciales.

Tengo el honor....

but also furnish him with certain aids in vessels, etc.. If your Excellency could think this Hint vorthy of your attention, it will be easy to improve it, et adjust the particulars.

I have the honor te be with great Respect et steem your Excellency etc..., John Jay.=His Excellency the Count D'Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXXXVII

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 23 Junio 1780. (Original) (1)

Mr. Jay presents his respectful compliments to his Excellency the Count D'Florida Blanca, et has the honor of informing him that he has been called upon to accept Bills to the amount of between then and eleven thousand dollars. That the far greater part of them belong to messrs. Joyce [*sic* por *Joyes*] of this City, who have agreed to wait for an answer until monday next.

Mr. Jay exceedingly regrets his being obliged to give his Excellency so much Troubles; but still flatters himself, that when his Excellency considers that it his Duty which imposed that necessity upon him, that his Goodness will excused it.

Madrid 28 June 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXXXVIII

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 4 Julio 1780 (Original) (2)

Mr. Jay presents his respectful compliments to his Excellency the Count D'Florida Blanca, and has the honor of informing him, that such of the Bills,

(1) Su traducción es como sigue: El Sr. Jay presenta sus respetuosos cumplidos a S. E. el Conde de Floridablanca, y tiene el honor de informarle que le han sido presentadas para su aceptación letras por valor entre diez y once mil dólares, pertenecientes en su mayoría a los señores Joyce [*sic* por *Joyes*] de esta ciudad, los que se han dignado esperar contestación hasta el lunes próximo.

El Sr. Jay siente en extremo verse obligado a dar a V. E. tantas molestias, pero no obstante espera, que la bondad de V. E. dispensará todo ello, cuando considere que el deber le ha puesto en la necesidad de hacerlo.

(2) He aquí su traducción: El Sr. Jay 'presenta sus respetuosos cumplidos a S. E. el Conde de Floridablanca, teniendo el honor de informarle que algunas letras, mencionadas

referred to in his Excellency's note of yesterday, (which Mr. Jay has just received) as were presented by messrs. Joyce, will be payable at the expiration of six months, to be computed from the 28th. day of June last, this being the day on which they were presented to Mr. Jay for acceptance. And that the others, vizt. two Bills, each for 333 dollars, having arrived about the first of June will be payable after six to be computed from thence.

Madrid 4th. July 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3584)

CXXXIX

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 11 Julio 1780. (Original) (1)

Mr. Jay presents his respectful compliments to his Excellency the Count D'Florida Blanca, and has the honor of informing him that D. Carlos M.^a Marra- ci of this Place has presented to him for acceptance Bills in the whole to 1665 dollars.

The Messrs. Joyce consent to having their Bills payable at Bilbao, but have acquainted Mr. Jay that the name of the House thereby whom they are to be paid, should accompany the acceptance of the Bills, it being necessary to their further negotiation.

Madrid 11 July 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3584)

a V. E. en la nota de ayer (letras que el Sr. Jay acaba de recibir) y que fueron presentadas por los Sres. Joyce, habrán de pagarse en el plazo de seis meses, a contar del 28 de Junio último, día en que fueron presentadas al Sr. Jay para su aceptación, y que las otras, a saber dos letras por valor de 333 dólares cada una, habiendo llegado hacia primeros de Junio, habrán de satisfacerse después de seis meses, a partir de esta última fecha.

(1) Su traducción es como sigue: El Sr. Jay presenta sus respetuosos cumplidos a S. E. el Conde de Floridablanca. y tiene el honor de informarle que D. Carlos María Marra- ci de esta plaza, le ha presentado para su aceptación letras que ascienden en total a 1.665 dólares.

Los Sres. Joyce consienten en considerar sus letras como pagables en Bilbao, pero han advertido al Sr. Jay que el nombre de la casa comercial de esta ciudad, por la cual han de ser pagadas, ha de acompañar la aceptación de las letras, siendo ello requisito indispensable para sus ulteriores negociaciones.

CXLI

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 11 Agosto 1780. (Original) (1)

Mr. Jay presents his respectful compliments to his Excellency the Count D'Florida Blanca, and has the honor of informing him, that since the Date of his last, Bills to the amount of about six thousand six hundred Dollars, have been presented to him for acceptance. Mr. Jay has prevailed upon the Holders of these Bills, to wait six or eight Days for his answer, on a Promise that the time for their Payment (if accepted) shall be computed from the Day on which they were presented.

Madrid 11 Augt. 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXLI

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 16 Agosto 1780. (Original) (2)

Madrid 16 Augt. 1780.

Sir,

The letter which your Excellency did me the honor to write on the 12th. inst. was delivered to me yesterday. The kind concern you are pleased to express for the delay, which suspends my receiving a positive answer respecting the Bills, demands my acknowledgments; and is an additional Proof of that generous sensibility, which induced your Excellency to tell me «that your «Friendship for America should rise with her Distresses». A sentiment so evincive of magnanimity, will be received by Congress with all the admiration

(1) Helo aquí traducido: El Sr. Jay presenta sus respetuosos cumplidos a S. E. el Conde de Floridablanca, y tiene el honor de informarle que desde la fecha de su último billete se le han presentado para su aceptación letras por valor de cerca de seis mil seiscientos dólares. El Sr. Jay ha recabado de los tenedores de estas letras que esperasen seis u ocho días para poder responder, con la promesa de que el tiempo para su pago (en caso de que que se aceptasen) se contará a partir del día en que fueron presentadas.

(2) Su traducción es del modo siguiente: Señor: Ayer se me entregó la carta que V. E. se dignó escribirme en 12 del corriente. El afectuoso interés que V. E. se ha complacido en expresarme por el plazo, durante el cual he de esperar una positiva respuesta respecto de las letras, exige mi reconocimiento y es una prueba de más de aquella generosa susceptibilidad que ha inducido a V. E. a decirme «que su amistad para con América crecerá con las calamidades de ésta». Un sentimiento tan evidente de magnanimidad será reci-

and Gratitude it merits, and will not cease to inspire me with that confidence in your Excellency, which Greatness of mind seldom fails to excite.

I ought to mention, that the holders of the Bills here, begin to grow impatient, and frequently repeat their applications to me for acceptance.

With sentiments of great respect et Regard, I have the honor to be your Excellency most etc..., John Jay.=His Excellency the Count D'Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXLII

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 18 Agosto 1780. (Original) (1)

Madrid 18 Augt. 1780.

Sir,

I never find myself more disagreeably circumstanced, than when my Duty constrains me to be troublesome to those, to whom I which to afford only Pleasure et satisfaction. Such is mi present situation. Monday next I perceive is to be a critical day. Other Bills besides messrs. Joyes, are then to be represented. Mr. Gardoqui of Bilboa writes me that he has recieved Bills on me for 13.335 dollars, with orders immediately to ship the amount in Goods to America. They will be presented tomorrow, and he expects an answer by monday Post. If an immediate acceptance or Refusal should be insisted upon by any one of them, a Protest must ensue, and american credit be reduced to the cowest Ebb. What am I to do?. If your Excellency should direct me to accept these Bills payable at Bilboa, they will, as before, demand at what house there are to be paid.

bido por el Congreso con toda la admiración y gratitud que merece y no cesará de inspirar en mí aquella confianza que la grandeza de alma rara vez deja de excitar.

Debo mencionar que los tenedores de las letras empiezan a impacientarse y frecuentemente repiten sus demandas para que yo acepte dichas letras.

Con sentimientos de gran respeto etc.

(1) Su traducción es como sigue: Señor: Constituye para mí la circunstancia más desagradable verme obligado por el deber a molestar a aquellos, a quienes tan sólo desearía poder proporcionar placeres y satisfacciones: tal es mi situación al presente. El lunes próximo será para mí un día crítico; me serán presentadas en dicho día otras letras distintas de las poseídas por los Sres. Joyes. El Sr. Gardoqui de Bilbao me escribe que ha recibido letras giradas a mi cargo por valor de 13.335 dólares, con órdenes de embarcar inmediatamente su importe en géneros con destino a América; estas letras serán presentadas mañana y se espera su inmediata aceptación por el correo del lunes. En caso de que se me exigiese en alguna de estas letras una aceptación o negativa inmediata, se seguiría un protesto y el crédito de los EE. UU. se reduciría a lo más mínimo; ¿qué he de hacer, pues?. Si V. E

I must entreat your Excellency to relieve me and my Country from this painful situation, and to pardon the Trouble I am obliged to give you with great Respect et Steem I have the honor to be your Excellencys most obedient etc... John Jay.=P. S. The enclosed contains intelligence from America. =His Excellency the Count D'Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXLIII

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 14 Septiembre 1780. (Original) (1)

Sir,

The information I received yesterday from your Excellency, by Mr. Gardoqui, has drawn the affair of the bills of exchange to a conclusion. He told me that the exigences of the State would not permit his Majesty to provide for the payment of more those bills than were already accepted, amounting to about 14.000 dollars.

As it is important that every nation at war should know exactly the state of their resources; and as America has been induced to consider the friendship of his Catholic Majesty as among the number of hers, I must request the favor of your Excellency to tell me frankly, whether the United States may expect any, and what, aids from Spain. The general assurances of amity which that country has received from this, together with what as passed between your Excellency et myself, relative to Cloathing for our troops, and supplies of Specie in America, will I hope be considered as authorizing this question; and the more so, as Mr. Gardoqui, (to whose arrival your Exce-

ordenase la aceptación de las letras que han de pagarse en Bilbao, me agradecería me indicase, pues lo habrán de exigir como anteriormente los tenedores de las mismas, la casa en que han de ser pagadas en dicho Bilbao.

Debo rogar a V. E. etc..

(1) He aquí su traducción: Señor: La información que recibí ayer de V. E. por conducto del Sr. Gardoqui ha señalado una conclusión en el asunto de las letras de cambio. Dicho señor me ha dicho que las necesidades del Estado no permiten a S. M. suministrar cantidades para el pago de más letras que las ya aceptadas, y que ascienden a cerca de 14.000 dólares.

Como es importante que toda nación en guerra conozca exactamente el estado de sus recursos, y como América ha sido inducida a considerar la amistad de S. M. Católica en el número de los suyos, me veo obligado a pedir por favor a V. E. que me diga francamente si los EE. UU. pueden esperar de España algunos auxilios y la naturaleza de éstos. Las públicas seguridades de amistad que mi país ha recibido de España, juntamente con las relaciones que han pasado entre V. E. y éste su servidor, relativas a vestuario para nuestras tropas y a suministros de numerario en América, han de ser consideradas, así yo lo espero, como pre-

lency postponed the discussion of these matters) informs me, he is not instructed to say any thing to me on these or indeed any other subjects. I have the honor to be with great respect your Excellencys most obedt. et most hble. servt., John Jay.=St. Ildefonso 14th. Sepr. 1780.=His Excellency the Ct. de Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 8, doc. 24)

CXLIV

Despacho de Floridablanca a D. Bernardo del Campo. 15 Septiembre 1780 (Minuta)

Amigo y Señor: Para responder a Jai es mejor que Gardoqui esté con él y le diga que no nos separamos de socorrerle, siempre que se halle medio de que lo podamos hacer: Que en dinero es imposible ligarnos en Europa, porque no lo tenemos; pues el que debía venir de América en todo éste año ya no viene, ni sabemos cuando vendrá; y el que podría facilitarnos una negociación muy adelantada, está para frustrarse en mucha parte por las maniobras de algunos personajes de la Francia (esto será contado al Embajador, y podrá ser útil): Que como no nos avisaron con tiempo ni tomaron nuestro consentimiento, no pudimos arreglar con anticipación nuestras cosas para asegurar la aceptación y el pago de las letras que han librado: Que así por esto, como por no aver dado hasta ahora el Congreso señales de pensar en una recompensa, tendría el Rey justos motivos de sentimiento, pero que sin embargo no muda ni mudará de ideas, y conservará siempre las de humanidad, amistad y compasión, que ha tenido hacia las colonias: Que en su consecuencia si Jai o sus principales encuentran credito, afianzando el Rey por espacio de tres años el pago de las letras libradas hasta ciento o ciento cincuenta mil pesos, no habrá dificultad en hacerlo: Que también se hará lo posible para socorrerlas en vestuario y otras especies: Y finalmente que para ampliar las disposiciones del Rey, es preciso que den algunas señales efectivas de correspondencia proponiendo medios recíprocos de recompensa que establezcan una sólida amistad y confianza sin reducirse a palabras y protestas de puro cumplimiento: Sobre estos debe tentar Gardoqui a estos hombres y ver lo que se puede sacar de ellos: Y si le tocasen que aquí hemos mudado podrá decirles dos cosas: Una que si así fuese no se seguiría con el sistema de socorrerlos afianzando con

cedentes que autorizan mi pregunta, tanto más, cuanto el Sr. Gardoqui, cuya llegada aguarda V. E. para discutir sobre estos asuntos, me informa, que él no se halla prevenido para decirme nada ni sobre éstos, ni tampoco sobre otros cualesquiera negocios.

Tengo el honor etc..

el crédito, lo qual es más público que una entrega oculta de dinero: Y otra que quien parece que se ha mudado son ellos, pues hasta ahora no se les ha visto hacer nada por la España ni proponer algo que la sea útil en equivalencia de nuestras dádivas, y de los gastos de una guerra de que han sido las colonias el verdadero origen; a que se añade que no faltan noticias de que se entienden con Ingleses, aunque no las creemos por aora. (Esto mira la campaña de Carmichael con Cumberland).

Por lo que mira a Gardoqui debe ir a las colonias siempre que no se mude todo el teatro de lo que no hay apariencia. Soy de V. m.=15 de Septiembre de 1780.

(A. H. N., Estado, leg. 3884).

CXLV

Despacho de Diego de Gardoqui a D. Bernardo del Campo. 4 Octubre 1780. (Original)

Muy Sr. mío: Habiendo comunicado al Sr. Jai lo que S. E. se sirvió mandarme en razón a la responsabilidad de los ciento y cincuenta mil pesos y del Lestuario, queda este sujeto en practicar lo conducente sobre lo primero y en que avisará la resulta; y en valerse para lo segundo de un comerciante americano establecido últimamente en Cádiz (con permiso que por su mediación mereció a la piedad del Rey) a quien escribirá por el correo de este primer viernes advirtiéndole que su coste se pagará en ésta luego que se tenga noticia de haverse recibido, por cuiu razón me parece devido prevenírselo a V. S. que hemos acordado en este medio y en que el mismo Jai le dé la orden porque nos ha parecido más disimulado, y porque tengo además la mira particular que supuesto está este sujeto en el concepto de que el valor de estos socorros lo han de satisfacer con su interés para aquellos medios que acordasen con S. E. no podrán poner duda sobre el coste, calidad y demás circunstancias respecto a que se transige por sus manos.

Vea V. S. si V. E. tiene algún reparo en lo expuesto y disponga de quien queda a sus órdenes y pide a Dios le guarde muchos años.

Madrid 4 de Octubre de 1780. B. L. M. de V. S. su más obediente y seguro servidor, Diego de Gardoqui.=Sr. D. Bernardo del Campo.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXLVI

Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo. — 7 Octubre 1780.

(Original)

Mui señor mío: Por la que se sirvió V. S. escribirme aier veo que S. E. ha aprobado las disposiciones que acordé con el Sr. Jay quien en consecuencia escribió por el correo de anoche a su Comisionado D. Ricardo Harrison de Cádiz para que comprase el bestuario de que se trata, y acudiese al Sr. Don Luis de Córdova para el efecto, conque me parece que convendría el que se le recomendase sin perder correo. Estos sujetos han recibido varios pliegos del Congreso por un Correo Francés y les acotan recibo de la copia de la que S. E. escribió a este Jay a Cádiz la qual les sirvió de mucha satisfacción a todos aquellos miembros pero veo que las letras causan mucho cuidado a Jay, porque recela que no hallarán dinero para pagarlas y que perderán su crédito.

Creo que no hallarán en España parte alguna de los ciento y cincuenta mil pesos y dudo mucho el que lo encuentren fuera del Reino porque he sabido que no lo pudieron hallar con la responsabilidad de Francia.

Quedo como siempre a la orden de V. S. pido a Dios le guarde muchos años. — Madrid 7 de Octubre 1780.

B. L. M. a V. S. su más reconciliado y obediente servidor, Diego de Gardoqui. = Sr. D. Bernardo del Campo.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXLVII

Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo. — 10 octubre 1780.

(Original)

Mui señor mío: Permítame V. S. el que le exponga que no tengo duda en que mi Comisión llevará efecto, pero como me es preciso insinuar alguna causa a algunos de mi familia y al mismo tiempo aliviar el sentimiento regular de mi mujer, providenciando para lo futuro y para qualquiera desgracia que me pueda suceder, no es extraño el que camine lentamente así por el mayor disimulo, como porque ignoro el pie en que puedo arreglar mis cosas de acá y el nuevo mundo y porque desde el instante en que lo insintú he renunciado todo el derecho a mi casa de comercio que para mis hixos es el asunto de la mayor gravedad, pero supuesto lo que se sirve V. S. decirme es-

criví aier en la materia, y procuraré adelantar cuanto puedo, pero me convendría mucho saber sobre qué pie deberé ponerme allá porque bien conoce V. S. que es necesario llevar de Europa quasi todo, conque señor, si pudiese V. S. aclararme en lo expuesto me serviría de mucha luz y se lo estimaría infinito.

Es cierto que estos Americanos hablaron a Cabarrús y me enseñaron su respuesta en que manifestava la debilidad que se le atribuye a su Nación, porque haciendo una especie de desprecio por la cortedad de la suma, les expuso la gasconada de que si fueran dos millones se los procurarían, y aun recelo que les ha imbuido la especie de que el gobierno les puede franquear una buena cantidad, porque excede la de los villetes o notas a las urgencias actuales, lo cierto es que me lo han dicho ellos sin citarme autor, pero como tratan mucho con él y su genio es algo franco, me inclino a que lo es; de todos modos he hecho el uso que V. S. me encarga de la especie, y mañana se hallan citados a su casa, conque no sé si conseguirán su fin.

Siempre que guste V. S. que haga algo en razón a la pintura disponible libremente de éste que queda a sus órdenes pidiendo a Dios le guarde muchos años.

Madrid 10 Octubre 1780.=B. L. M. a V. S. su más reconocido y obediente servidor.=Diego de Gardoqui.=Sr. D. Bernardo del Campo.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CXLVIII

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 14 de Octubre 1780. (Original)

Mr. Jay presents his compliments to his Excellency Count D'Florida Blanca, and has the honor of sending herewith enclosed all the news papers he recd. Yesterday from America.

In that of the 7 Septr. under the Boston head his Excellency will find agreeable intelligence. Mr. Jay request the favour of his Excellency to communicate them to Count D'momorin.=Madrid Saturday.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

(1) En la cubierta de este documento dice: Madrid 14 de Octubre de 1780. Respondida en 15. Gracias, y que así se ha hecho.

La traducción del mismo es como sigue: El Sr. Jay presenta sus cumplidos a S. E. el Conde de Floridablanca, y tiene el honor de enviarle adjuntos todos los recientes papeles que recibió de América en el día de ayer.

En el fechado en Boston en 7 de Septiembre hallará V. E. noticias agradables. El señor Jay suplica a V. E. haga el favor de comunicarlas al Conde de Montmorin.

CXIX

**Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo. — 17 Octubre 1780.
(Original)**

Mui señor mfo: Créame V. S. que, si no hubiera urgido, me hubiese guardado bien de hacer cosa que aludiese a separarme de la Compañía de comercio, porque puede V. S. juzgar que nada me convenía más que tener aquel recurso que, si no servía para mí, servía para acomodar un hixo con opulencia, pero sucede en mi familia lo que en muchas a quienes Dios da bienes abundantes, pero los azivara con un Caín que disminuía los gustos. La liquidación de cuentas requiere largo tiempo y me pareció que no lo había para perder, en vista de lo que se servió V. S. escribirme, conque ya es preciso seguir el empeño y olvidar aquello como expuse en mi última, y quando fuere de su agrado hablaremos y acordaremos, pues lo tengo dexado en sus manos.

El 11 entró en Bilbao dirixido a mi casa el Corsario Americano «El Peregrino» de 18 cañones de a 9, Capitán Robinson, procedente de Salem, de donde salió hace once semanas. En la campaña ha hecho siete presas, de las quales tres apresó sobre la costa de Inglaterra a donde le arrojó un temporal y eran parte del conboi de Sta. Lucía.

A la una de éstas la dirigió a América, como lo hizo con las cuatro primeras, pero a las dos restantes las envió a Bilbao: sin embargo se sabe que una de éstas cargada de azúcar, cacao y añil tomó puerto en el de Morlaix y se aguarda que la otra, que estaba cargada de ballena de esperma, llegue aún a dicho Bilbao.

Me repito a las órdenes de V. S. y quedo pidiendo a Dios le guarde muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1780.=B. L. M. a V. S. su más reconocido y seguro servidor, Diego de Gardoqui.

Escrito lo de la vuelta, me ha buscado este Carmichael para decirme de parte de su principal que Cabarrús le ha comunicado que mañana marcha a ésa con cierto proieto para levantar otra cantidad, y que S. E. gustase, aumentará a ella lo que estos sujetos necesitan para que así se les facilite, y que se alegrarían mucho merecer este favor, insinuándome el que le escribiese como lo hago para si conviene el que responda, me dé V. S. el método, advirtiéndome que he dicho que nada sé de que se piense en otra transacción de éstas. En el curso de la conversación se ha manifestado algo caviloso de que se asegura que de orden del Rey ha recibido Cumberland cierta cantidad, pero le he dicho que no crea en boberías y que, si tal huviese, podría proceder de gastos de prisioneros o cosa semejante.= Sr. D. Bernardo del Campo.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CL

Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo. — 20 Octubre 1780.
(Original)

Mui señor mío: Quedo enterado de las especies que sirve V. S. comunicarme en su apreciable que recibí aier, y en hacer el uso conveniente de ellas.

La presa cargada de ballena de esperma que avisé a V. S. en mi última, tomó puerto en San Sebastián, cuio Comandante general o, hablando más propiamente, su Secretario parece que tiene estrella en pegar con quantos americanos llegan y así lo ha hecho con ésta, pero como no estoi bien enterado, suspendo el juicio y descanso en que se hará justicia.

En 16 entró en Bilbao otro Navío Americano nombrado el Duque de Leicester, su Capitán Warring, cargado de tabaco para mi casa y procedente de la Virginia de donde salió el 15 de septiembre, pero, como este Americano Jay dirige siempre las noticias a S. E. y éstas van luego a parar a V. S., temo el molestar con duplicadas, por cuiá razón las omito, con la reserva sin embargo de continuarlas, si fuere de su agrado.

Mande V. S. como puede a éste que queda pidiendo a Dios le guarde muchos años.

Madrid 20 de Octubre de 1780.=B. L. M. a V. S. su más seguro servidor,
 Diego de Gardoqui.=Sr. D. Bernardo del Campo.

(A. H. N., Estado, leg. 3884).

CLI

Despacho de D. de Gardoqui a B. del Campo. — 30 Octubre 1780.
(Original)

Mui señor mío: Contemplando que no urgirá mi marcha a ésa, la he diferido hasta el inmediato día de San Carlos, en que este Sr. Jay piensa pasar igualmente, sin embargo, si fuese del agrado a V. S. el que lo anticipe, lo haré inmediatamente.

Dicho señor me acaba de decir que su corresponsal en Cádiz le avisa que el Sr. Córdova no ha recibido aún la orden para la venta del bes.

tuario y suplica el que no se pierda más tiempo, porque dice que les urge mucho.

En el curso de la conversación he notado como que estraña el que S. E. no se haia servido remitirle las notas que le prometió, pero le he replicado que no debe admirarse de esto, si reflexiona el gravísimo peso que tiene sobre sí, de que se ha hecho cargo, pero, por si conviene, se lo aviso a V. S., a cuia disposición quedo pidiendo al Cielo guarde su vida muchos años.

Madrid 30 de Octubre de 1780.=B. L. M. etc., etc..=Diego de Gardoqui.=Sr. D. Bernardo del Campo.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLII

Billete de Carmichael a Gardoqui. — 26 Noviembre 1780. (Original) (1)

Madrid Novr. 26 1780.

Agreable to the promise given you at Sn. Ildefonso I have made out a liste of the Bills which Mr. Jay accepted at various times by the Direction and with the permission of his Ecellency the Ct. de Florida Blanca, some of these become due early next month, et the others soon after, the amount of the whole is 17892 Dollars, of which the greater part is accepted payable at Bilbao.

I am your obedient etc..., Carmichael.=Mr. Gardoqui.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

(1) Su traducción es como sigue: Con arreglo a lo que prometí a V. en San Ildefonso, he redactado una lista de las letras que el Sr. Jay ha aceptado en diversos tiempos, con el asentimiento y orden de S. E. el Conde de Floridablanca, algunas de las cuales vencerán a principios del mes próximo, y las otras poco después, subiendo en total a 17.892 dólares, de las que la mayor parte han sido aceptadas como pagaderas en Bilbao.

Soy su etc.,

CLIII

Billete de J. Jay a Gardoqui. — 8 Diciembre 1780. (Original) (1)

Madrid 8th. December 1870.

Sir,

As the greater Part of the Bills I accepted by his Excellency the Count de Florida Blancas direction will become due at Bilboa the 22d. Instant, permit me to intimate the necessity of immediately taking such arrangements as that all inconveniences which may arise from Delays of payment may be avoided. I am Sir your Humble Servant.=John Jay.=Mr. Gardoqui.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLIV

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 11 Diciembre 1780. (Original) (2)

Madrid 11 Decr. 1780.

Sir,

Some of the Bills drawn on me, will probably become due, before Mr. Cabarrus's operations can be brought to an Issue. So far as their failure would injure the Credit, and relax the operations of a People actually at war with the Enemies of his Catholic Majesty, et opposing these Enemies in the very neighbourhood of his Dominions; it may certainly be considered as a matter interesting to Spain. This consideration, together with the Proofs et assurances which America has recieved of his Majesty's friendly disposition towards her, induce me to take the liberty of proposing to your Excellency's consideration, a method for preventing an Event so prejudicial to both.

(1) He aquí su traducción: Como la mayor parte de las letras que yo he aceptado por orden de S. E. el Conde de Floridablanca vencerán en Bilbao el 22 del corriente, me permito insinuar la necesidad de tomar inmediatamente las medidas necesarias, a fin de evitar todos los inconvenientes que pudieran seguirse de demorar el pago de las mismas.

Soy su etc..

(2) Traducido es como sigue: Señor: Algunas de las letras giradas a mi cargo, vencerán antes de que las operaciones del Sr. Cabarrús puedan llevarse a cabo. En qué grado la quiebra de tales letras perjudicará el crédito y debilitará los movimientos de un pueblo que está actualmente en guerra con los enemigos de S. M. Católica y que se opone a estos mismos enemigos en las cercanías de los dominios del Rey español, materia es ésta que puede ser considerada sin duda alguna como interesante para España. Esta consideración untamente con las pruebas y seguridades que América ha recibido de la favorable disposi

If his Majesty would be pleased to lend the United States the amount of these Bills to be paid at the Havana or Porto Rico, I have Reason to think it would not be difficult immediately to obtain an equal Sum for it in Europe. = I have the honor etc... John Jay. = His Excellency the Count De Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884).

CLV

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 16 Febrero 1781. (Original) (1)

Madrid 16 Febry 1781.

Sir,

Mr. Harrison has purchased the Price Cloathing at Cadiz, and drawn a Bill on me, at Eight Days Sight, in favor of the Commissioners of the Convoy, for twenty of 128 quarts each, in part of the purchase money. This Bill was presented and accepted this afternoon, and an immediate acceptance or Refusal being insisted on, I had no opportunity of giving your Excellency previous notice of it. As it was drawn at an unusual short Eight, it is neccessary to inform your Excellency, that as the Comissioners would not deliver the Goods until this Payment shall be made and as the vessels in which Mr. Harrison expects to ship the greater Part of them, will sail very shortly, he was obliged either to agree to so short a Day for the Payment, or to lose those opportunities of sending the Cloathing to America, where it is much wanted, and will be extremely welcome.

ción de S. M., me induce a tomarme la libertad de proponer al examen de V. E. un procedimiento para prevenir suceso tan perjudicial para ambas naciones.

Si S. M. se dignase prestar a los EE. UU. el importe de estas letras en dinero pagadero en la Habana o Puerto Rico, tengo mis razones para creer que no habría dificultad para hallar en Europa una suma igual a aquel importe.

Tengo el honor etc..

(1) He aquí su traducción: Señor: El Sr. Harrison ha comprado en Cádiz un vestuario procedente de una presa hecha a los ingleses, y ha girado contra mí una letra a ocho días vista en favor de los comisionados del convoy por valor de veinte mil pesos de 128 cuartos, como parte del precio de compra. Esta letra ha sido presentada y aceptada esta misma tarde, no habiendo podido dar a V. E. noticia previa de ello, por haberse intimado una inmediata aceptación o negativa. Como la letra ha sido girada a tan insólito y breve plazo de ocho días, urge avisar a V. E. que los comisionados no entregarán los géneros hasta que se les haya pagado y que los barcos, en que el Sr. Harrison espera embarcar la mayor parte de aquéllos, se harán en breve a la vela; dicho Sr. Harrison se vió obligado a una de estas dos cosas: a aceptar un tan breve plazo de pago, o a perder la oportunidad de enviar a América un vestuario, que allá es sumamente preciso y se recibirá con gran alegría.

Mr. Cabarru's House have offered to advance so much money from time to time in Payment of my Bills, as your Excellency may be pleased to permit them to pay et to pass to the Credit of the Sum they have contracted to supply to your Excellency. So pleased Sir to favor me with your Directions on this subject and permit me to assure you of the regard and respect etc.,= John Jay.=His Excellency the Count D'Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg., 3884)

CLVI

Inventario remitido por Jay y firmado por Harrison. 8 Febrero 1781. (Copia)

Cadiz y Febrero 8 de 1781.

El Sr. D. Ricardo Harrison, por efectos del comboy inglés apresado . . . Deve:

50 Casacas de mayor forro en Lana a 135 reales vellón.	6.750
348 Id. de sargento forro id. a 117 id. id..	40.716
35 Dichas forro en Lienzo a 107 id. id.	3.745
2.371 Casacas de soldados forro en Lana	} 2.767 a 70 id. id.. 193.690
396 Dichas forro en Lienzo	
16 Casacas Cortas de Mayor a 125 id. id.	2.000
367 Casacas de soldados forro en lana.	} 467 a 60 id. id. 28.020
100 Dichas forro en lienzo.	
40 Chupas de paño sin mangas de Sargento a 45 id. id.	1.800
110 Chupas dichas para soldados a 25 id. id.	2.750
28 Delanteras de paño para chupa de Sargentos a 20 id. id.	560
559 Dichas para soldados a 10 id. id.	5.590
52 Chupitos y Calzones de Cotí para Sargentos a 40 id. id.	2.080
255 Dichas de Lienzo crudo para soldados a 20 id. id.	5.100
367 Pares de Calzones de lienzo con forro a 13 id. id.	4.771
260 Pares de Calzones de paño para Mayor y Sargento a 13 y 1/2 id. id.	8.190
2.087 Pares de Calzones paño para soldados a 20 id. id.	41.740
253 Camisas para Sargentos a 18 id. id.	4.554

La casa Cabarrús ha ofrecido adelantar de tiempo en tiempo cuanto dinero sea necesario para el pago de mis letras, siempre que V. E. lo ordene a la dicha casa y le permita cargar las cantidades en la cuenta del crédito que han abierto a V. E.. Tenga a bien, señor, favorecerme con sus órdenes a este respecto, y permítame etc..

3.528	Dichas de soldados a 12 id. id.	42.336
3.479	Corbatas para Sarjentos y soldados a 1 y 1/2 id. id. . .	5.218 1/2
273	Pares medias de Estambre para Sargentos a 12 pesos la docena	4.095
3.153	Pares dichas de lana para soldados a 5 id. id.	19.706 1/4
287	Pares medias de hilo crudo para soldados a 5 id. id. . .	1.793 3/4
2.271	Pares Sapatos para soldados a 10 reales vellón	22.710
112	Sombreros llanos de Sarjentos a 12 id. id.	1.344
105	Dichos con Galón de plata, de id. a 30 id. id.	3.150
276	Gorras con Galón de hilo a 5 y 1/2 id. id.	1.518
6	Dichas con Galón de plata a 15 id. id.	90
2.280	Sombreros con Guarnición de hilo para soldados a 5 y 1/2	12.540
1.032	Dichos llanos para id. a 4 id. id.	4.128
1	Casaca de Mayor	135
2	Dichas para Sarjento a 117 reales vellón	234
2	Dichas para soldados a 70 id. id.	140
1	Dicha Corta de id.	60
1	Par de Calzones de paño para mayor o Sarjento	31 1/2
1	Par dichos para soldado	20
1	Delanteros de paño para Chupa de soldados	10
1	Chupito y Calzón de Cof de hilo para Sarjento	40
1	Dicho de lienzo crudo para soldado	20
1	Par de medias de Estambre para Sarjento	15
12	Pares dichos de Lana para soldados.	75
10	Pares dichas de hilo crudo para Sarjento a 9 pesos la do- cena	112 1/2
3	Pares dichas de soldados a 5 id. id.	18 3/4
24	Dragonas o Charratelas bordadas de oro a 52 reales vellón.	1.260
1	Sombrero con galón	30
1	Camisa de Sarjento	18
1	Dicha de soldado	12
2	Corvatas una de Sarjento y otra de soldado a 1 y 1/2 . .	3
1	Chupa sin mangas de paño para Sarjento	45
1	Dicha para soldado	25
302	Charratelas o Dragonas de Torzal de Seda briscodo blan- cos y de colores	1.208
		3.512 3/4
		474.198 3/4

True copy.—Cádiz 20 Feby. 1781.=Rd. Harrison.

CLVII

**Carta de D. B. del Campo a D. D. de Gardoqui.
17 Febrero 1781. (Reservada. Minuta)**

El Pardo 17 de Febrero de 1781.

Amigo Gardoqui: El Señor Conde ha recibido hoy la adjunta carta de Don Juan Jay, que reconocerá Vm. y me devolverá. Hallará Vm. sin duda varias cosas que notar, como hemos hallado aquí. 1.^a Que el comisionado Harrison se haya tomado la autoridad de librar a tan corto plazo como ocho días vista. 2.^a Que pudiendo venir un criado desde Madrid en menos de una hora y tenerse ahí la respuesta del Ministro en dos horas, empiece ese Caballero Americano por aceptar la letra y después avisarlo, asegurando que no tubo tiempo para consultarlo, quando es sabido que las cartas de Andalucía se reciben el Jueves temprano y se responden el Viernes a las doce la noche. de forma que hubo dos días para hacer la pregunta y recibir la respuesta. 3.^a Que antes de librar Letra alguna se debía haber preguntado si nos acomodaba más pagar aquí que en Cádiz o al contrario; pues aunque por evitar publicidades y que se subiese el precio del vestuario preferimos que se hiciese por medio de un tercero, esto no obstaba para que él y sus Principales indagasen antes lo que aquí se quería. 4.^a Que antes de librar Letras ni pedir dinero acá o allá debería haberse dado cuenta de los ajustes hechos, con expresión individual del número de uniformes que se compraban; piezas de que se componía, coste de cada uno y otras muchas circunstancias. Aun quando no se tratase con personas tan altas y respetables como el Rey y sus Ministros, sino que se hubiera de satisfacer a un mero asociado de esos Señores, parecía regular y preciso en reglas de decencia y buena correspondencia declarar primero estos puntos y luego solicitar la entrega del dinero. 5.^a y última: que se pone la coleta de que estos veinte mil duros son en parte de pago de dicho vestuario, dejando indefinido el asunto para pedir otras cantidades.

Vm. que tiene mucha prudencia y suma exactitud en todos sus tratos reconocerá de buena fe que no es este el modo de conducir los negocios, mucho menos quando se han de desembolsar crecidas sumas. Con el buen modo que Vm. tiene y sin mostrar desagrado, es menester que haga reflexionar estas cosas a D. Juan Jay, para que conozca que antes de todo desea este Ministerio estar informado de los ajustes hechos y de todas las partes de que consta el contrato: pues, sabido esto, dispondrá como mejor le parezca que se pague puntualmente el vestuario, que es lo que desde el principio ofreció la magnanimidad del Rey: y acaso le acomodará más egecutarlo en Cádiz, poniendo las sumas competentes en poder del Comisionado para la venta de las presas.

Obrando limpiamente, debieron habernos pasado desde luego la contrata original sobre el ajuste del mismo vestuario, dando antes cuenta de lo que se iba tratando, en vez de espetar de repente el pistoletazo en 20.000 pesos.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLVIII

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 20 Febrero 1781.

(Original) (1)

Madrid 20 Feby 1781.

Sir,

I have now the honor of transmitting to your Excellency a Copy of Mr. Harrison's Contract for the Prize Cloathing at Cadiz. He informs me that it is, in is opinion, an advantageous one; and that he would not ship more, by the vessels now at Cadiz, than the amount of his Bill upon me. The Commissioners prescribed the tenor of that Bill, and it was not in Mr. Harrison power to obtain better Terms.

I have desired Mr. Harrison to forbear drawing further Bills without previous advice from me; so that in case it should be more convenient to direct the Payment of the Residue to be made at *Cadiz*; or in case the Cloathing purchased should contain any articles which your Excellency may think proper to reserve, there will be sufficient Time for these nad similar arrangements.

I cannot quit this Subject without again presenting to your Excellency my warmest Thanks for your very friendly Conduct on this Occasion, and assuring you of the respect et regard etc...,=John Jay.=His Excellency the Count D'Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

(1) Véase a continuación traducido: Señor: Tengo el honor de trasmitir a V. E. con la presente, copia del contrato del Sr. Harrison hecho en Cádiz sobre un vestuario, procedente de presa a los ingleses. Dicho Sr. me informa que, en su opinión, resulta ventajoso el tal contrato y que no se embarcará del vestuario en los buques actualmente en Cádiz, sino la parte equivalente al importe de las letras giradas contra mí. Fueron los apoderados del vestuario los que prescribieron las condiciones de las letras, no habiendo estado en manos del Sr. Harrison obtener más favorables términos.

Yo he suplicado al Sr. Harrison que se abstenga de girar más letras sin mi previo aviso, para que en caso de que resultara más conveniente ordenar que se pagase en Cádiz el resto del vestuario, o de que dicho vestuario comprado contuviese algunos artículos que V. E. estimase oportuno reservarse, haya tiempo suficiente para éstos y otros convenios semejantes.

No puedo dejar este asunto, sin presentar una vez más a V. E. mis más efusivas gracias por el muy amable proceder de V. E. en esta ocasión, y etc..

CLIX

Billete de J. Jay a Floridablanca. — 15 Marzo 1781. (Original) (1)

Mr. Jay presents his Compliments to his Excellency the Count D. Florida Blanca, and has the honor of transmitting herewith enclosed an account of the Bills payable in the Course of the next month, a Copy of the Invoice of the Cloathing purchased by Mr. Harrison, a Copy of a plan of a Loan opened by Mr. Adams at Amsterdam, and Extract of a letter from Governor Livingston to Mr. Jay.

In expectation of delivering these papers with his own hands to his Excellency, and of recieving his directions on several Matters, Mr. Jay went to the Pardo this evening, but on his arrival there was informed that his Excellency had gone in the afternoon to Madrid.

Madrid 15 March 1781.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLX

Despacho de J. Jay a Floridablanca.—22 Marzo 1781 (Original) (2)

Madrid 22 March 1781.

Sir,

Mr. del Campo having informed Mr. Carmichael that the exact amount of the Cloathing purchased by Mr. Harrison, et the Expences attending it,

(1) En la cubierta de este documento hay una nota autógrafa de Floridablanca del tenor siguiente: «Salir del vestuario y tomarse tiempo para lo demás; preguntándole qué estado tiene lo de madera, Navíos. navegación del Missisip».

La traducción del billete es como sigue: El Sr. Jay presenta sus cumplidos a S. E. el Conde de Floridablanca, y tiene el honor de trasmitirle adjuntas relación de las letras que vencen dentro del mes próximo, copia de la factura del vestuario comprado por el Sr. Harrison, copia de un plan sobre un empréstito ideado por el Sr. Adams en Amsterdam y extracto de una carta del Gobernador Livingston al Sr. Jay.

En espera de entregar a V. E. con sus propias manos estos papeles, y de recibir sus instrucciones sobre diversas materias, el Sr. Jay se dirigió al Pardo esta tarde, pero a su llegada supo que S. E. había vuelto por la tarde a Madrid.

(2) Su traducción es de este modo: Señor: Habiendo informado el Sr. del Campo al Sr. Carmichael que precisa averiguar la cuantía exacta del vestuario comprado por el señor Harrison y los gastos que acompañaron al mismo, a fin de que pueda fijarse de una vez

ought to be ascertained, in order that the whole may at once be settled; I think it my Duty to acquaint your Excellency, that I have not further Intelligence on this Subject than what was conveyed in the last letter, I had the honor to write you on the 15th Instant. It would seem from the Invoice that the whole of the Goods purchased are comprized in it. Mr. Harrison has generously offered to do this Business gratis. The expences of shipping cannot be precisely ascertained till the accounts on that head are closed, and Mr. Harrison informs me he is not permitted to ship the Remainder of the goods till the Ballance of the purchase money shall be paid.

I wish to have this Bussiness conducted in a manner perfectly agreeable to your Excellencys Inclinations, et therefore shall immediately write to Mr. Harrison for express et full information about it.

With respect to the Bills of Exchange payable in the Course of next month, I find myself in so delicate and painful a situation, that I hope your Excellency will pardon my solicitude about their fate.

The President of Congress in a Letter of Decr., mentions the Reccept of a few lines I wrote him the 16 September last requesting Congress to forbear drawing further Bills on me. So that I flatter myself all the embarrassments attending that measure will be confined to those already issued.

As yet I have not the least Intelligence of my other Letter to Congress on the subject of the Ships et Timber. I have not doubt of their earliest attention to those matters, and am persuaded that their answer will perfectly correspond with the assurances your Excellency has received of their sincere Desire to cultivate and confirm his Majesty's Friendship towards them. And lest the want of their answer respecting the Timber should delay

el total de todo ello, juzgo deber mio comunicar a V. E. que no he recibido más noticias sobre el particular, que las que trasmití en la última carta, que tuve el honor de escribir a V. E. en 15 del corriente. A lo que parece deducirse de la factura, el total de los géneros comprados está incluido en ella. El Sr. Harrison ha ofrecido generosamente gestionar gratis este negocio. Los gastos de carga o embarque no pueden determinarse hasta que las cuentas sobre este particular estén terminadas; el Sr. Harrison me participa que no se le ha permitido embarcar el resto de los géneros, hasta que el balance del precio de compra no estuviere satisfecho.

Yo deseo que este asunto se haya llevado a cabo de la manera más agradable a la intención de V. E., y por ello escribiré al Sr. Harrison para que me proporcione un informe claro y completo sobre el particular.

Con respecto a las letras de cambio que vencen durante el mes próximo, me encuentro en tan delicada y penosa situación, que V. E. perdonará mi inquietud sobre ellas.

El Presidente del Congreso en carta de Diciembre, me acusa recibo de las cuatro líneas que yo le escribí en 16 de Septiembre último, rogando al Congreso que se abstuviese de girar más letras a mi cargo, en vista de lo cual yo me congratulo de que todas las dificultades que habían producido dichos giros, se reducirán a las ya pasadas.

Hasta ahora no tengo la menor noticia sobre mi otra carta al Congreso, relativa a barcos y madera. No dudo de su más pronta atención respecto de aquellas materias, y estoy persuadido de que su respuesta estará en conformidad con las seguridades que V. E. ha recibido de su sincero deseo de cultivar y confirmar la amistad de S. M. hacia los americanos. Y para que la necesidad de una respuesta del Congreso en el asunto de la madera

any arrangements which your Excellency might incline to take on that subject, I will in that case immediately understate on their part to conform upon and enter into engagements whereby his Majesty during the continuance of the war the use of his royal having, but also receive such aid therein as circumstances may require et permit.

I have etc..., John Jay.=His Excellency the Count de Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLXI

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 2 Julio 1781 (Original) (1)

Madrid 2 July 1781.

Sir,

When Congress were pleased to order me to Spain, with the Commission of which I have had the Honor of presenting a Copy to your Excellency, I left my Country in the most sanguine Expectations that the important objects of it would be speedily accomplished. The Proofs they had received of his Majesty's Friendship for them, the Interest of a common cause, and the Information they had received from Persons whom they conceived in Capacity to give it, all conspired to infuse these Hopes.

On my arrival your Excellency gave me to understand that the realizing these Expectations would turn on one Point, and I have informly since been informed that this Point was the navigation of the Mississippi below the Territories of the United States, in which Congress desired to retain a common Right, but of which the maxims of Policy adopted by his Majesty required the exclusive use.

no difiera cualquier género de convenios que V. E. se halle inclinado a llevar a cabo sobre tal asunto, tomaré yo inmediatamente a mi cargo en tal caso el ajustar de su parte y entrar en convenios, por los cuales S. M. tenga, mientras dure la guerra, no sólo el uso de sus reales haberes, sino que también reciba auxilios en el grado que las circunstancias puedan requerirlo o permitirlo.

Tengo el honor etc..

(1) Su traducción es como sigue: Señor: Cuando plugo al Congreso mandarme a España con la comisión de que he tenido el honor de presentar copia a V. E., dejé a mi país en la más confiada expectación de que los importantes objetos de dicha comisión se verían prontamente cumplidos. Las pruebas que los EE. UU. han recibido de la amistad de S. M. hacia ellos, el interés por la causa común y los informes que han recibido de personas que juzgaban capacitadas para darlos, todo ha conspirado a infundir esta esperanza.

A mi llegada V. E. me dió a entender que la realización de las esperanzas de los EE. UU. giraría alrededor de un punto, y posteriormente he sido informado de que este punto era la navegación del Misisipi por debajo de los territorios de dichos EE. UU., en la cual el

I have now the honor of informing your Excellency that Congress in order to manifest in the most striking manner the sincerity of their Professions to his Majesty, and with a view that the common Cause may immediately reap all the advantages naturally to be expected from a cordial and permanent union between France Spain and United States; have authorized me to agree to such Terms relative to the Point in Question, as to remove the Difficulties to which it has hitherto given occasion. Permit me therefore to hope that his Majesty will now be pleased to become the ally of the United States, and for that Purpose authorize some Person or Persons to adjust with me, the several Points of Compact, necessary to form a Union, which by being founded on mutual interest may be no less satisfactory, than it certainly will be important, to both Countries.

Your Excellency will oblige me exceedingly by putting it in my Power to give Congress early, explicit, and, let me add, agreeable information of his Majesty's Pleasure and Intentions of the Subject of this Letter.

I have the honor etc. etc..., John Jay.=His Excellency the Count De Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLXII

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 22 Septiembre de 1781.

(Traducción)

Sn. Ildelfonso 22 de Septiembre. 1781.

Excmo. Sr:

Tengo la honra de pasar a V. E. las proposiciones que se sirvió indicarme en nuestra conferencia del miércoles último.

Congreso deseaba retener un derecho común, oponiéndose a ello los principios políticos de S. M., los cuales exigían un uso exclusivo de dicha navegación.

Al presente tengo el honor de informar a V. E. que el Congreso, a fin de manifestar de la manera más extraordinaria la sinceridad de sus protestas de adhesión a S. M. y con la mira de que la causa común pueda inmediatamente recoger todas las ventajas que han de esperarse de una cordial y permanente unión entre Francia, España y los EE. UU., me ha autorizado para convenir en tales términos respecto del punto en cuestión, que desaparecen todas las dificultades que hasta ahora dicho punto había ocasionado. Permítame por tanto esperar que S. M. se complazca ahora en hacerse aliado de los EE. UU., y que a tal fin autorice alguna persona o personas para convenir conmigo los diversos puntos del pacto, necesario para llegar a la unión, la cual, estando fundada en mutuo interés, no dejará de ser menos satisfactoria, que indudablemente importante para ambas naciones.

V. E. me dejará sumamente agradecido proporcionándome la ocasión de dar al Congreso informe pronto, explícito y, permítame añadir, agradable sobre la satisfacción e intenciones de S. M. respecto del asunto de esta carta.

Tengo el honor....

He procurado formarlas tan breves y sencillas, como me ha sido posible, y me lisonjeo que la ilimitada franqueza con que van puestas será no menos agradable a V. E., que conforme con los deseos y disposición del Congreso.

Como el éxito de este asunto ha de asegurar en gran parte el de las expectativas del Congreso por lo que respeta a sus negociaciones pendientes aquí, y como esperan con impaciencia avisos positivos sobre ello al regreso del Mayor Francés; creo que me disimularán el detener a este oficial alguna otra semana; a menos que V. E. tenga la bondad de manifestarme antes de dicho tiempo las intenciones de S. M. C. acerca del propuesto Tratado.

Permítame V. E. que le ruegue me ponga en estado de informar al Congreso en unos términos que basten a sacarle de la actual lastimosa situación de dudas y de inquietud en que se halla. Espero que sean tales, que hagan felices a los Estados con la agradable perspectiva de ver establecida en breve una íntima y estrecha unión entre España y Francia y los mismos Estados, cuya unión, como fundada tan sólidamente en el recíproco interés y mutuas ventajas, deberá asegurar a cada una de estas tres potencias el gran bien de una tranquilidad permanente e inalterable.

Esta generosa política ha producido los tratados ya formados entre S. M. Cristianísima y los Estados Unidos. Yo vivo en la feliz persuasión de que la magnanimidad del Rei Católico azia mi país en ésta y otras ocasiones dará materia a algunas ojas mui brillantes en los anales de la América.

Queda a la disposición de V. E. etc..=Juan Jay.=Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 13)

CLXIII

Proposiciones de Juan Jay a Floridablanca para un tratado con España. — 22 Septiembre 1781. (Original y autógrafo) (1)

As the Time allowed Mr. Jay for offering such Propositions as may become the Basis of the proposed Treaty between his Catholic Majesty and the United States of North America, is very short; he sould fear the consequen-

(1) M. Conrotte en su obra «*La intervención de España*» etc., págs. 255-260, publica estas proposiciones, según la traducción hecha por la Secretaría de Estado; aunque, como de costumbre, Conrotte no cita al pie del documento transcrito ni archivo ni legajo, creemos coincide la versión por él impresa con la que exponemos a continuación, que se halla en el A. H. N., Estado, leg. 4062, y que es como sigue:

Como el tiempo señalado a Mr. Jay para presentar las proposiciones, que podrían servir de base al ideado tratado entre S. M. C. y los Estados Unidos de América, es tan estrecho y reducido, podría temer las consecuencias de la precipitación y falta de exactitud, si no

ces of Haste and Inaccusacy, if he was not persuaded that the Candor with which they will be recieved, will secure him from Inconveniences to which those circumstances might otherwise expose him.

Mr. Jay presumes that it is not expected that he should offer a Plan of a Treaty drawn at Length, but only *General Propositions*, which may be so modified and enlarged, as on due Consideration and Discussion, may appear expedient. With this view he begs leave to present the following as the Basis of a Treaty of *amity and alliance*, vizt.:

REMARKS

PROPOSITIONS

1st.

That there shall forever subsist an inviolable et universal Peace et Friendship between his Cath. Majesty et the United States, et the subjects et citizens of both.

2.

That every Priviledge Exemption et favor, with respect to Commerce, Navigation et personal Rights, which now are, or here after may be, granted by either to any the most favored Nation, shall be granted to the other.

estubiese seguro de que el candor con que serán recibidas le eximirá de qualesquiera inconvenientes que en otras circunstancias podrían originarse.

Supone Mr. Jay que no se espera ver el plan de un tratado con toda su debida extensión, sino únicamente *unas proposiciones generales que podrán modificarse* o ampliarse, según más convenga, después de maduro examen y discusión.

Bajo de este aspecto pasa a proponer la siguiente base de un tratado de *amistad y de alianza*.

OBSERVACIONES

PROPOSICIONES

Primera

Se establecerá para siempre una inviolable paz y amistad entre S. M. C. y los Estados Unidos igualmente que entre sus respectivos súbditos.

Segunda

Qualquiera Privilegio, esención o favor con respecto al Comercio, Navegación o Derecho personal que ahora o en lo sucesivo concediere una de estas dos partes contratantes a qualquiera Potencia amiga; por el hecho mismo se concederá a la otra.

3.

That they mutually extend to the vessels, merchants and inhabitants of each other, all that Protection, which is usual et proper between frendly et allies Nations.

4.

That the vessels, merchants, or other subjects of his Cath. Majesty and the United States, shall not resort to, or be permitted (except in cases which Humanity allows to Distress) to enter into any of those Ports or Dominions of the other from which the most favored nations shall be excluded.

5.

On this Proposition Mr. Jay can offer nothing but an assurance of his being ready to concur in every reasonable Regulation that may be proposed.

That the following Commerce be prohibited and declared contraband between the subjects of his Catholic Majesty et the United States, vizt..

All such as his Catholic Majesty may much proper to specify.

Tercera

Extenderán mutuamente a los Navíos, Mercadores o habitantes de ambos dominios, toda aquella protección que es propia y usada entre Potencias amigas y aliadas.

Cuarta

No será permitido a los Bajeles comerciales o súbditos de qualquiera de estas dos Potencias el entrar a aquellos puertos de la otra de que sean excluidas las Naciones más favorecidas exceptuando aquellos casos de grave urgencia en que la Humanidad lo exige.

Quinta

Sobre este artículo solo puede ofrecer Mr. Jay que está pronto y dispuesto a qualquiera reglamento razonable que se ponga.

Los siguientes artículos se declaran de contrabando e ilícito comercio entre los vasallos de ambas Potencias; (serán los que prescriba S. M. C.).

The impressions made upon the United States by the magnanimity of his Majesty's Conduct toward them—The assistance they hope to receive from the further Exertions of the same magnanimity—The deep wound which an alliance with so great a Monarch would give to the Hopes et efforts of the Enemy—The strong support it would afford to their Independence—The favorable Influence which the Example of such a King would have on other Nations—and the many other great et extensive good Consequences which would result, at this interesting Period, from his Majesty taking so noble and decided a Part in their Favor—have all conspired in prevailing upon Congress to offer to relinquish in his favor, the future Enjoyment of this territorial et national Privilege; (1) the Importance of which to their Constituents, can only be estimated by the value they set upon his Majesty's Friendship.

La impresión que ha echo en los Estados Unidos la magnanimidad con que el Rei Católico los ha tratado hasta aquí; la asistencia que esperan recibir del mismo pecho generoso, la profunda llaga que la alianza de un tan gran Monarca debe abrir en los enemigos, abatiendo sus esperanzas y esfuerzos; el grande apoyo que debería dar a su independencia; la favorable influencia con que el exemplo de tal Monarca debería causar en otros Soberanos o Naciones; y todas las demás ventajas y consecuencias que produciría semejante época, tomando S. M. C. un partido tan noble, y decisivo en favor de los mismos Estados; Han conspirado a la vez para que el Congreso se resuelva a desistir y ceder para lo venidero

(1) Estas tres últimas líneas faltan en la traducción; su contenido es: «la importancia de «cual [del privilegio] para sus Constituyentes sólo puede ser tasada por el valor que ellos «dan a la amistad de S. M.».

6.

The United States shall relinquish to his Catholic Majesty, and in future forbear to use, or attempt to use the navigation of the River Mississippi from the 31 Degree of North Latitude, that is, from the Point where it leaves the United States, down the Ocean.

Sexta

Los Estados Unidos abandonan a S. M. C. y en adelante se abstendrán de usar o de intentar el uso de la navegación del río Misisipi, desde la latitud de 31 grados Norte; esto es, desde el punto en que concluye el territorio de los Estados Unidos hasta el Océano.

By this Proposition the United States offer to forego all the advantages et conveniences which natura has given to the Country bordering on the upper Parts of that River, by ceasing to export their own, et receiving in Return the Commodities of other Countries by that *only Channel* —thereby greatly reducing the value of that Country, retarding its Settlement, et diminishing the Benefits which the United States would reap from its Cultivation.

Mr. Jay thinks it his Duty frankly to confess that the Difficulty of reconciling this measure to the Feelings of their Constituents has appeared to Congress in a serious Light; and they now expect to do it only by placing in the opposite Scale, the Gratitude due his Catholic Majesty, and the great and various advantages which the United States will derive from the acknowledgement and generous

en esta parte el goce de sus privilegios territoriales y Nacionales.

Por este artículo ofrecen los Estados Unidos ceder y abandonar todas las ventajas y conveniencias que la naturaleza había concedido a sus territorios, o habitantes situados en ambas orillas en la parte superior del Río; que se privan de extraer sus productos y de recibir sus retornos que les son necesarios por el *único medio o canal*, por donde podían hacerlo; disminuyéndose por consecuencia el precio, y valor de aquella Provincia; dilatándose el fomento de aquellos establecimientos y perdiéndose gran parte de las ventajas que los Estados debían esperar de ellos.

Confesará francamente Mr. Jay que la dificultad de conciliar este punto, con los sentimientos de sus constituyentes, ha dado lugar a que al cabo se mire por el Congreso en un serio aspecto, considerando por el lado opuesto de la balanza la suma gratitud que debe a S.M. y las muchas e importantes ventajas

Support of their Independence by the spanish Monarchy, at a Time when the vicisitudes, Dangers et Difficulties of a distressing war, with a powerfull, obstinate and vindictive nation, renders the Friendship and avowed Protection of his Cath. Majesty, in a very particular Manner interesting to them.

The offer of this Proposition therefore, being dictated by those Expectations, and this Combination of circumstances must necessarily be limited by Duration of them; et consequently that if the acceptance of it should, together with the proposed alliance be postponed to a general Peace, the United States will cease to consider themselves bound by any Propositions or offers which I may now make in their Behalf.

Nor can Mr. Jay omit mentioning the Hopes et Expectations of Congress that his Majesty's Generosity et Greathness of Mind, will prompt

que deben sacar los Estados Unidos del reconocimiento y generoso apoyo de su independencia por el Monarca Español, en un tiempo en que los riesgos embarazos, y vicisitudes de una guerra sostenida contra una Nación Poderosa, obstinada y vengativa, debe ser para ellos de la mayor importancia y peso, la amistad y abierta protección de S. M. Católica.

Siendo, pues, dictado el presente artículo por las ventajas, expectativas y combinación de circunstancias de que va hecha mención, debe necesariamente entenderse que va ligada a ellas; de suerte que, si se prefiriera el hacer una paz general a los artículos de particular alianza que se proponen, en tal caso cesarían de considerarse obligados los Estados Unidos al cumplimiento de las ofertas que hace Mr. Jay en su nombre,

Ni debe omitir Mr. Jay la circunstancia de que el Congreso espera del noble, y magnánimo pecho de S. M. C. se prestará a fran-

him to alleviate as much as possible the Disadvantages to which this Proposition subjects the United States, by either granting them a free port under certain Restrictions, in the vicinity, or by such other marks of his Liberality et Justice, as may give him additional claims to the affection et attachment of the United States.

7.

That his Catholic Majesty shall guaranted to the United States all their respective Territories.

8.

That the United States guarantee to his Catholic Majesty all his Dominions in North America.

Lastly

Nothing on Mr. Jay Part shall be wanting to expedite the happy Conclusion of this Business by adhering constantly to the Dictates of Candor

As the foregoing Propositions appear to Mr. Jay the most essential, he omits proposing those lesser et subordinate ones, which seem to fo-

quear a los Americanos en equivalente de las ventajas de que se privan por este artículo algún arbitrio, ya sea por medio de asignarles un Puerto libre en aquellas cercanías bajo de ciertas restricciones o cualesquiera otros efectos de su liberalidad, y justicia; que aumentarán debidamente el efecto, e inclinación de los Estados.

Séptima

S. M. C. garantizará todas las respectivas posesiones de los Estados Unidos.

Octava

Los Estados unidos garantizarán respectivamente a S. M. C. todas sus posesiones en la América Septentrional.

Ultimamente

Nada omitirá por su parte Mr. Jay para contribuir a la más pronta, y feliz conclusión de este negocio, acomodándose siempre a

Como los presentes artículos parecen a Mr. Jay los más esenciales, escusa proponer otros que deben mirarse como subalternos o

Frankness et unsuspecting Confidence.—

—He is ready to receive the Treaty between the United States et his Christian Majesty as a model for this, or with such alterations as founded on Principles of Reciprocity, may be more agreeable to his Catholic Majesty—it being his earnest Desire to arrive at the important objects of his mission in any way that his Majesty may be pleased to prefer.

flow of Course; he therefore concludes this Subject with a *General offer and Proposition* to make and admit all such articles as in the Course of this negotiation shall appear conducive to the great objects of the proposed Treaty.

The subject of aids either by Subsidy or Loan, as may be most convenient to his Majesty, will require a particular Convention; but as the Manner Extent and Terms, depend on his Majesty Pleasure, it is impossible for Mr. Jay without some knowledge of it, to offer Propositions adapted thereto. All that he can at present say on that subject, is that Congress are ready to do every thing in their Power. He will not however endeavour to conceal their Incapacity to do much in the way of Compensation, while the Enemy continue to make the United States the Theatre of a desolating war, and the object of their predatory operations. But when those obstacles shall cease, it will be in their Power, as well as their Inclination, to make Retribution of render important Services to his Majesty. Mr. Jay will therefore continue to decline attempting, to induce his Majesty to make any Measures, however favorable to his Country, by delusive Promises or rash Engagements.

ello con la maior franqueza, confianza y candor.

No tendrá reparo en que se fixe por norma el tratado hecho entre S. M. Crist.^a y los Estados Unidos; o bien que se añadan aquellas variaciones fundadas en reciprocidad que puedan ser más gratas al Rey católico, anhelando vivamente llegar al importante fin de su misión a esta Corte por los medios que S. M. C. juzgue preferibles.

dependientes de ellos, pero concluye el asunto con la *oferta y proposición general*, que admitirá y ajustará qualesquiera artículos que en el curso de la negociación se juzguen conducentes al grande objeto del Tratado que se propone.

El asunto de los socorros bien sea por subsidio, o por préstamo, según más sea del agrado de S. M. requiere una convención separada; pero como los términos de ella dependen de la voluntad de dicho Soberano, no le es posible a Mr. Jay, sin estar antes enterado de ello, extender los artículos o proposiciones. Todo lo que puede decir es que el Congreso estará pronto a hacer cuanto esté de su parte; pero no debe ocultar que tendrá muy poco arbitrio el mismo Congreso para lo que sea compensación, mientras que el Enemigo subsista asolando aquellos Países con la guerra y sus piraterías; aunque cesando aquellos daños, se verá en disposición y con la más pronta voluntad a satisfacer con importantes servicios acia S. M. Cat.. En este concepto no es capaz Mr. Jay de inducir al Rey Católico a que tome ningunas medidas, por favorables que sean a su País, sobre supuestos o empeños inverificables. Pero al

But on the other Hand is ready to inter into such reasonable ones as he may have good Reason to say shall be faithfully and punctually performed.

A *particular Treaty* regulating the Conduet to be observed by his Cath. Majesty et the United States, towards each other, during the war also appears to Mr. Jay important to both. But as the proper Plan et and articles of such Treaty can only result from a free Conference et Communication on the subject, he can upon this Occasion, only express his Readiness to concur in every Provision which may be calculated to give Energy et success to the operations et objects of both. = John Jay. = St. Ildefonso 22d. Septr. 1781.

CLXIV

Nota autógrafa de Floridablanca aneja a las proposiciones anteriores. — 22 Septiembre 1781 (1)

Debuelbo esto para tenerlo a la mano por si Monsieur Jai *quiere tratar con Campo*. A este fin conviene puntualizar antes con los SSrs. Gálvez y Castejón el artículo 6 para ver si el punto que allí se cita para la cesión del Misisipi es el que nos conviene, o si debe ser otro. Supuesto que Jay sólo habla de proposiciones que preparen un tratado, se debe primero convenir con él qué fuerza han de tener estas proposiciones, y si se han de reducir a una simple conferencia, dependiente del acuerdo y aprobación del Congreso.

Desde luego se le dirá que no ay *inconveniente* en establecer un plan de tratado de amistad y comercio recíproco con las ventajas que ayan de gozar y gozasen las Naciones más favorecidas.

Que en este convenio no entran los Dominios *nuestros* de América, por-

mismo tiempo asegura, que cualesquiera otras que están fundadas en términos factibles, serán cumplidas puntualmente.

También cree necesario Mr. Jay que se piense en tratar otro *tratado particular* entre S. M. C. y los Estados Unidos acerca de la conducta que respectivamente deben observar entre sí, mientras dure la presente guerra. Pero como el plan para este Tratado debe nacer de lo que se tratase en la Conferencia o recíproca comunicación de especies que se tuviese de propósito; sólo dirá el infrascrito que está pronto a concurrir al arreglo de todos aquellos puntos que se consideren oportunos para el mejor éxito de las operaciones.

(1) Esta nota se halla consignada en la carpeta que encierra las proposiciones referidas. En la portada de dicha carpeta dice: 1782.—Plano o proyecto de Tratado que propone D. Juan Jay. Se pasa a V. E. según lo ha mandado para tenerlo presente al formar la instrucción consabida. Entregado por el Gefe en 21 Marzo de 1782.

La nota que transcribimos se halla también en la obra de M. Conrotte, *La intervención de España etc.*, pág. 261.

que los tratados con todas las Naciones lo prohíben; y que en los casos particulares que convenga o necesitemos recíprocamente algún tráfico en aquellos parages con víberes, cosas de construcción u otras, se arreglará y convendrá por ordenaciones particulares.

Y finalmente, que durante la guerra nos auxiliaremos en los términos posibles, y nos comunicaremos los puntos que respectivamente trataremos para la paz, en quanto tengan relación a intereses comunes.

Todo esto por vía de conferencia y esperando aver lo que dice el Congreso.

(A. H. N., Estado, leg. 3884 bis, exp. 13)

CLXV

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 16 Noviembre 1781.
(Original) (1)

Madrid 16 Novr. 1781.

Sir,

I find myself constrained to beseech your Excellency, to think a little of my situation. Congress flatter themselves, that the offers they have made, would certainly induce his Majesty, at least to assist them with some Supplies. The Residue of the Bills drawn upon me, remain to be provided for. Those payable in next month, amount to 31.809 Dollars. Would it be too inconvenient to your Excellency, to lend us this Sum?—Before January, your Excellency may probably find Leisure to give me an answer respecting our Propositions. The time preposes. I entreat your Excellency answer. I can only, that I am with great consideration et Respect.

Your Excellency etc...,=John Jay.=His Excellency the Count De Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

(1) Su traducción es como sigue: Señor: Me veo obligado a suplicar a V. E. que reflexione un poco sobre mi situación. El Congreso se promete que los ofrecimientos por él hechos, inducirán sin duda alguna a S. M. a ayudar, por lo menos con algunos socorros, a los americanos. Queda aún por determinar el modo de hacer frente al resto de las letras giradas contra mí; las que vencen en el mes próximo suben a 31.809 dólares. ¿Representaría demasiada incomodidad para V. E. prestarnos esta suma? V. E. puede probablemente hallar comodidad de responder a nuestras proposiciones antes de enero. El tiempo insta; ruego a V. E. responda a la presente. Yo solamente etc..

CLXVI

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 2 Marzo 1782. (Original) (1)

Madrid 2d March 1782.

Sir,

Mr. Gardoqui informed me yesterday that he had received an order to pay to Mr. Cabarrus on my acct. 26.000 Dollars, being somewhat more than the Ballance due on the 150.000; and for which be pleased to accept my thanks and acknowledgments.

As the residue of the Bills drawn upon me by Congress does not amount to a great sum, and as Mr. Cabarrus had generously offered to furnish it, provided your Excellency would give him assurances of its being repaid in ten or twelve months; I had flattered myself that his Majesty's Friendship for my Country would have induced Him, by this further proof of his goodness, to save me the necessity I shall otherwise be under to protest them, and thereby ruin the Credit of Congress at so critical a Period.

It is with great pain that I hear his Majesty is displeased with the Silence of Congress respecting Returning on their part to the Friendship of Spain; et particularly in not having offered to comply with the propositions made by your Excellency relative to the Ships building in New-England.

Permit me to observe to your Excellency that the long and constant expectation of Mr. Gardoqui arrival in America, with full powers on these subjects, naturally induced Congress to postpone coming to any Resolutions on them, until they should have the pleasure of seeing him. They were well

(1) Helo aquí traducido: Señor: El Sr. Gardoqui me comunicó ayer que ha recibido orden de pagar al Sr. Cabarrús por cuenta mía 26.000 dólares; siendo tal suma un poco más del saldo deudor de los 150.000, ruego a V. E. se complazca en aceptar mis gracias y mi reconocimiento.

Como el resto de las letras giradas a mi cargo por el Congreso no asciende a una gran suma, y como el Sr. Cabarrús ha generosamente ofrecido suministrarla, con tal que V. E. le diera seguridades de devolvérsela dentro de diez o doce meses, me he entregado a la halagadora esperanza de que la amistad de S. M. con mi país le induciría, como una ulterior prueba de su bondad, a evitarme el difícil trance en que de otro modo me hallaría de ver protestadas las letras en cuestión, y con ello arruinado el crédito del Congreso en un período tan crítico.

Con gran pena oigo que S. M. está disgustado por el silencio del Congreso respecto a correspondencia o reciprocidad por su parte a la amistad de España, y especialmente por no haber ofrecido cumplir las proposiciones hechas por V. E. sobre construcción de barcos en Nueva Inglaterra.

Permítame observar V. E. que la larga y constante espera de la llegada a América del señor Gardoqui con plenos poderes sobre tales asuntos, ha inducido naturalmente al Congreso a diferir cualquier resolución sobre el particular, hasta que tenga el placer de ver a dicho Gardoqui. Los EE. UU. se han dado cuenta de mi ignorancia respecto de tales materias, y por esta razón no podían en modo alguno entregarme la dirección para entrar en compromisos sobre asuntos que yo desconocía completamente.

apprized of my ignorance respecting such matters, and therefore could not with any propriety refer to my Direction, the entering into engagements on Subjects with I was wholly unacquainted.

I am authorized to assure your Excellency of the readiness of Congress to make every return in their Power, to the Kindness of his Majesty: and there is reason to hope that by the End of the next Campaign, their Abilities may be more proportionate to their wishes, than they have hitherto been.

Your Excellency will also be pleased to recollect, that the Propositions of Congress respecting the Mississippi evince a strong desire to obliged his Majesty; and that reason has been given me to hope, that their compliance in that Instance, would be followed by new proofs of his Majesty's good disposition towards us.

I must candidly confess to your Excellency that I now find myself entirely without resources. The Ambassador of France can offerd me no assistance, and my only remaining Hope arises from the Reliance on his Majestys Friendship and Magnanimity, which your Excellency has so often encouraged me to entertain and confide in.

I have the honor etc...,=John Jay.=His Excellency the Count De Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLXVII

Despacho de J. Jay a Floridablanca. — 14 Marzo 1782. (Original) (1)

Madrid 14 March 1782.

Sir,

Bills to a considerable amount have been presented to me this afternoon for Payment. The holders of them consent to wait until to morrow, for my positive and final answer.

Estoy autorizado para asegurar a V. E. de la buena voluntad del Congreso para corresponder, en cuanto esté a su alcance, a los favores de S. M., habiendo razón para esperar que al fin de la próxima campaña los recursos de los EE. UU. estarán más en proporción con sus deseos, que lo han estado hasta ahora.

También V. E. habrá de recordar con agrado que las proposiciones del Congreso relativas al Misisipi patentizan un ardiente deseo de complacer a S. M., habiéndoseme ofrecido ese motivo para esperar que su condescendencia en este caso será seguida de nuevas pruebas de la bondadosa disposición de S. M. para con nosotros.

Debo confesar ingenuamente a V. E. que me encuentro totalmente sin recursos en la actualidad; el Embajador de Francia no me puede ofrecer auxilio alguno, y en tal situación, sólo me queda la esperanza de confiar en la bondad y magnanimidad de S. M., en las cuales V. E. me ha animado frecuentemente a mantener mi confianza.

Tengo el honor etc..

(1) Su traducción es como sigue: Señor: En la tarde del día de hoy se me han presenta-

Your Excellency is too will apprized of every thing that can be said on this subject, to render it necessary for me to multiply observations upon it. I have no Reason to expect aid from France, and I request the Favor of your Excellency to inform me explicitly, whether I may flatter myself with any and what Relief from the friendly Interposition of his Majesty.

I have the honor etc...,=John Jay.=His Excellency the Count De Florida Blanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLXVIII

Despacho de F. Cabarrús a Floridablanca. — 15 Marzo 1782. (Original)

Excmo. Sr.

Mui Sr. mío: El Sr. Jay me ha embiado esta tarde un papel de aviso del Embajador de Francia, en que le avisa haver quedado acorde con V. E. para que se pague al pie de 45.000 pesos de letras que tiene dicho Jay aceptadas, vencieron ayer, se protestaron por falta de pago, y no se debolvieron como correspondia, suspendiéndolo varios Comerciantes hasta el Lunes por mera atención.

Haviéndome hecho un sistema de no constituirme en ningún desembolso de esta especie sin orden expresa de V. E., vengo hacerle presente estoy pronto por mi parte a pagar y suplir la referida cantidad, contribuyendo con este ensanche a las miras de V. E., siempre que tome sus disposiciones a fin de que el reembolso de los referidos 900 mil reales se me haga, o por la Thesorería General, o por la de Correos, o por qualquiera otra en quatro meses, a razón de 225 mil reales cada uno, empezando desde 15 del próximo.

Espero que V. E. me avise a tiempo su determinación para poder antes del Lunes recojer todas las referidas letras.

do para el pago letras por una cantidad considerable; los tenedores de las mismas consienten esperar hasta mañana mi última y positiva respuesta.

V. E. se hará cargo lo bastante de todo lo que puede decirse respecto de este particular, haciendo con ello innecesarias mis múltiples observaciones sobre lo mismo. No tengo motivo alguno para esperar ayuda de Francia, y ante ello pido por favor a V. E. me informe explicitamente, si puedo halagüeñamente prometerme de la amistosa mediación de S. M. algún socorro y de qué naturaleza haya de ser éste.

Tengo el honor etc..

Repito mi obediencia y respeto a las órdenes de V. E., cuya vida ruego a Dios guarde los muchos años de mi deseo: Madrid 15 de Marzo de 1782.

Excmo. Sr.: De V. E. su más atento, seguro y reconocido *servidor*, Francisco Cabarrús.—Excmo. Sr. Conde de Floridablanca.

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

CLXIX

Diario de Aranda sobre los límites con las Colonias.

Agosto 1782. (Original remitido con carta N.º 2266)

1.ª Sesión 3 Agosto 1782. (Remitido con carta n.º 2266)

El sábado 3 de Agosto vino Sir John Jay a las diez de la mañana, y, entrado en mi gabinete, le presenté un gran Mapa de América Septentrional cuyo título dice:

«*Amerique septentrionale avec les routes, distances en milles, villages et établissements = les 8 feuilles françois et anglois = par le Dr. Mitchel traduit de l'anglois par Le Rouge Ingenieur Geographe du Roi rue des grands Augustins 1753*».

«*North America so Doctor Mitchel zu London in 1775 ten jahr ausgegeben jetzaber in des franzosische ubersetzet*».

Hablóme de ver otros mapas parciales y provinciales. Díjele que se los mostraría más adelante, pero que primero era formar la idea en grande y en totalidad para una línea de demarcación entre los dominios que huviessen de quedar a la España, y los 13 Estados Unidos; cuya regla a mi dictamen avía de ser la de puntos capitales conocidos e indelebles, sin pararse en 100 leguas más o menos; que de todos modos dicha línea divisoria avía de caer por la maior parte en países bárbaros, los cuales tocaría después a cada uno el domesticarlos, para que fuesen unas barreras tranquilas entre ambos Imperios.

Aviendo convenido en lo general de esta expresión, pregunté a Jay por dónde tiraría su línea divisoria, y diciéndome que por una separación marcada como el río Misisipi, puso su dedo en el origen y fué bajando casi hasta la nueva Orleans; preguntándole yo entonces, si su idea era quitarnos la Florida Occidental, que sobre ser nuestra antiguamente, avíamos reconquistado de los Ingleses.

Respondióme que como los Colonias se subrogaban en los derechos de la Inglaterra y ésta tenía aquellos límites reconocidos, no se les podían ne-

gar los mismos desde el origen del Misisipy hasta donde empezase el verdadero límite de la Florida Occidental; pero luego le rebatí su proposición por su misma razón, diciéndole, que aviendo reconquistado la España la Florida, por cuiá consideración se avían establecido los límites de todo el Misisipy en el tratado de París; la España se avía sobrrogado por su reconquista de la provincia en los derechos del dicho tratado.

Recargóme con que las provincias en sus establecimientos de la Corona Británica tenían en sus Chartres, o diplomas indefinida la extensión por su espalda, y que la parte del Misisipy que no fuesse antigua demarcación de la sola Florida, no pertenecería a la reconquista de la España, sino a la Inglaterra, y en su defecto a las colonias sus representantes.

Díjale que aquella imaginaria extensión acordada por la Corona Británica a sus establecimientos daba igual derecho a qualquiera otro Príncipe en los espacios imaginarios; y podría la España tirar sus visuales desde la Luisiana y la costa de la Florida por ambos flancos a subir entre dos líneas paralelas hasta el país del Norte más incógnito, y congelado, en cuiá forma se cruzarían las líneas, y los Mapas se reducirían a cuadrados lineares con igual derecho por cada uno: Que más probable era, que el que tenía la boca del río Misisipy, y su curso inferior por largo trecho tuviesse derecho a remontarlo como suyo siempre, y por fin que se dejase de tales pretensiones por las líneas indefinidas en los Mapas Ingleses, pues aun aquel mismo que yo le presentaba, las tenía, y no avía yo considerado jamás que aquello supusiese nada. Que el terreno habitado y posehido por las Colonias resultaba del mismo Mapa, y de los Provinciales particulares, que a su tiempo tendríamos presentes, que todo lo que vehíamos fuera de la línea magistral de límites de las Colonias era país de bárbaros, al qual era igual el derecho de nuestras dos partes, o igual la sinrazón de quererlo; en cuió supuesto nos acordamos en atribuirnoslo por puntos indelebles y después cada uno vestiría, como pudiese, aquel cuerpo desnudo.

Manifestéle mi idea de división, siempre con el objeto de que el curso de los ríos de cierto punto abajo a lo menos quedase a un solo dueño; me pidió que se lo señalase en el Mapa perceptiblemente, y se lo ofrecí; quedando en pasarle uno bien demarcado, y que él lo reflexionaría y pondría después sus dificultades, para que yo las satisfaciesse.

Dire ahora mis razones.

En la parte de línea de confrontación fuí a tomar expresamente la punta de los Lagos, a empezar del *Superior* y la seguida marginal de parte de ellos hasta la punta del *Erié* u *Oswego*, como posiciones que no podían dejar a sus espaldas nada disputable, y con la mira de que poniendo la España en ciertos puntos un presidio, estuviese a la vista de su confrontante, e hiciesse lo que quisiesse de permitir, o no tráfico con establecimiento. Vine después a caer al confluente del río gran *Conhaway* con el *Obío*, para ir a buscar el recodo más entrante de la *Carolina meridional*, a fin de continuar la demarcación como visual a un lago, en la tierra de los *Apalaches*, o *George*

River, pero sin llegar a él, sino marcando sólo el cabo de la línea como indicante a caer azia allí; dejándola sin correr al acercarse de los límites de Georgia y Florida, hasta saber quales fuesen los verdaderos.

Preguntóme Jay, porque la pasaba allí, sin correrla hasta aquel lago; y le dije que siendo aún la Florida Oriental de los ingleses, no debíamos tirar líneas en su interior, en lo qual se conformó.

La idea que yo llevé en extenderme de aquel modo con la línea magistral fué para ver venir los Americanos con más moderación, y en contracambio de lo que Mr. Jay se avía internado tanto, como querer todo el río Mississippi por demarcación.

D. Gilberto Maxent me mostró un Mapa con línea divisoria que él avía formado, y que lo embió al Sr. D. Joseph de Gálvez, del qual saqué una copia. En él tiró una línea recta como viniendo de arriba de los lagos atravesando por medio del Michigan, a caer directamente a la misma punta de la Florida Oriental, junto al río Guillmard, y lo que se llama punta de la Florida.

Mi primera explicación abraza cualquiera modificación de lagos para abajo, esto es de Norte a Sud que es país conocido, y más interesante a nosotros, que de lagos arriba. El dejarles el uso, y navegación de todos ellos, que se comunican entre sí como el llamado *Superior*, el *Michigan*, el *Hurón*, el *Erie* u *Oswego*, y el *Ontario*, ha de ser grato a los Americanos, y a nosotros serían inútiles, porque no comunican con nuestros ríos, y serían causa de questiones en aquel abandono tan distante, atribuyéndonos su derecho por mitades.

Esta primera idea ha sido a salir del día, a probar que entramos en la discusión, y abrir la puerta a que se expliqueen todas las ideas de los Americanos, para según ellas gobernarse después.

La línea, pues, divisoria que yo he tirado está marcada con color rojo; y las que se fuesen sucediendo, se distinguirán cada una con otro.

Continuación del Diario sobre los límites con los Americanos.

1.º Septiembre 1782. (Número 2.)

El Lunes 19 de Agosto al salir yo de casa de Monsieur de Vergennes se apeaban Franklin y Jay: nos saludamos, y pregunté a Jay si se entretenía con mi Atlas de las colonias, que le avía pasado, y si lo hallaba a propósito. Me respondió que sí, que era mui bueno, y no sabia que huviesse mejores Cartas que aquellas Inglesas. Añádile que siempre que gustase hablaríamos, y me ofreció que lo proporcionaría quanto antes.

El miércoles 21 volví a Versailles, y Mr. de Vergennes me enseñó el Mapa grande de Mitchel, que yo había entregado a Jay con la demarcación de límites, que yo proponía, el qual le avía trahido el lunes.

Con este motivo manifestando yo a Monsieur de Vergennes satisfacción en que Jay se abriese con S. E.^a, le dije que hablaríamos otro día, respecto que en aquel me parecía estar ocupado.

El viernes 23 volví expresamente a Versailles para explorar el modo de pensar de Monsieur de Vergennes, e instruirlo bien de lo que conviniese. Tomó aquel Mapa, demostró a S. E.^a la primera explicación de Jay, para tirar sus límites hasta el total curso del río Misisipi, lo que desde luego juzgó irregular; resumí varios razonamientos que yo avía tenido con Jay, que encontró arreglados, y le manifesté el motivo de aver tirado yo la línea roja en aquella forma, llevando la idea de buscar puntos conocidos, e indelebiles para capitales de los límites; y al mismo tiempo atraer a Jay a que modificando su primera pretensión, viniese demarcando otra con diferente color demostrativo, sobre la qual discutiríamos después.

Díjome Mr. de Vergennes, que Jay le había dicho, que las Colonias tenían adelantados varios establecimientos a sus espaldas, y consiguientemente más adentro de la línea roja; y yo le respondí que eso mismo lo manifestase Jay en el Mapa, que yo estaba pronto a reconocer quantos tuviessen hechos, pero que, hasta que los expresasen, nos avíamos de gobernar por los límites de los Mapas; y que precisamente para venir al caso de que Jay produjesse nominatim quanto pudiesse pertenecerle, avía empezado yo por tirar aquella línea; porque según veía en su cortedad de palabras, y aun difícil inteligencia del francés, y del español, no se podían seguir con él discursos tirados. Que yo no podía, según mis instrucciones, consentir en el lindero del Misisipi, y a todas razones era evidente que no convenía; que por lo demás no me haría escrupuloso en tan vasta extensión por muchas leguas más, o menos; y si S. E.^a se quería tomar la pena de intervenir, yo se lo agradecería; pero que empezase por hacer explicar bien a Jay concretamente.

Mostróseme Mr. de Vergennes dispuesto a ello, y me dijo si tendría inconveniente de entenderme también con Mr. de Reineval su primer Comisario, persona muy bien instruída de aquella parte en cuestión; y que era el único que se podía disputar con Jay, porque lo trataba más, y hablaba el Inglés: Respondíle con aceptación, y lo embió a llamar.

Bajó Mr. de Reineval a tiempo que llegó el Duque de Ciurac, quien tenía que hablar a dicho Ministro, y nos pasamos a otra pieza Reineval y yo con el Mapa. Empecé por instruirlo de los antecedentes con Jay, y por decirle que era tanto más extraña su pretensión, quanto aquellas posesiones inglesas se componían de dos partes: la una que llamaríamos Colonias, y éstas tendrían una conocida población; la otra países propios de la Corona, como conquistados de otros Imperios, verbigratia, el Canadá y las Floridas, cuya extensión inferior por detrás de las Colonias no sólo no tenía que hacer con ellas, sino que el mismo Monarca Inglés, que antigua y arbitrariamente les avía permitido tirar líneas indefinidas del Este al Oeste, ya no estaría en el caso de consentirlas, sino de cruzarlas con otras suyas de Norte a Sud del

Canadá a la Florida, considerando estas dos posesiones, como patrimonio de la Corona conquistada; a más que en el centro avía diferentes naciones no submisas hasta ahora por nadie; y con todo eso Jay quería atravesar sin reparo hasta el Misisipi.

Díjome Mr. de Reineval que mi observación era justa, y demasiado ideal la de Jay, en cuja comprobación me iba a decir, que mientras la Luisiana y el Canadá avían pertenecido a la Francia, siempre avía considerado ésta todo el intermedio como suyo, aun los lagos, sin pararse en formar línea media, por la regla de que Canadá y Luisiana, todo era del mismo Dueño. Pero que aún avía más contra Jay y era, que perdido el Canadá por la Francia, quando se trató de considerarle límites respecto a la Luisiana que restaba a la Francia, argumentaron los Ingleses con que los del Canadá llegaban a todo el curso del Obío, y Misisipi, por averlo así declarado Mr. de Vandreuil, Governador francés del Canadá, en una explicación provisional que se avía hecho entre los Comandantes de ambas naciones, quando los ingleses lo conquistaron, y en fuerza de este argumento, a la paz se quedaron los Ingleses con aquella demarcación del Canadá con el Misisipi, y con el mismo río hasta la mar, por razón de la Florida conquistada de la España, y la parte francesa de la Mobile. Que esto supuesto, los Americanos por la orilla derecha del Obío no podían pretender extenderse, pues no aviéndose hecho dueños del Canadá, tocaba a la Inglaterra; y a este símil tampoco debían adquirir la orilla izquierda, pues la misma Corona Británica pretendería extender las Floridas hasta el Obío por detrás de la Georgia, Carolinas y Virginia.

Buscó Monsieur de Reineval dónde estaba el fuerte llamado *Tolosa*, lo hallamos sobre el río *Alabama*; y me dijo que quando la Francia posehía la parte del *Mobile* al otro lado del Misisipi, entre éste y la Florida Española, estableció aquel fuerte como punto de apoio, y límite para Ingleses y Españoles; y desde la boca de dicho río azia arriba siempre se avía considerado bajo el nombre genérico, y como tal se juntaba por arriba con el Canadá.

Viendo yo a Mr. de Reineval tan ageno de pensar como Jay, y tan instruído como estaba de aquellos parages; le dije que podía restituir aquel Mapa a Jay, disuadiéndolo de su intento, para moderar sus pretensiones, empezando por señalar los establecimientos que suponía internados; y que respecto a tener yo iguales Mapas en abundancia, pasaría uno con la misma demarcación al Sr. Conde de Vergennes para su uso; que iríamos borroneando Mapas con líneas discutibles, y en fijándolas se pondrían en limpio en otros como aquél. Mostróseme complaciente Mr. de Reineval, y aún me aseguró trabajaría una memoria útil a las circunstancias, de lo qual le di las gracias.

Vino Mr. de Vergennes, lo instruímos de lo hablado; pareció conforme y concluimos con esto nuestro discurso.

El sábado 24 cumplí con remitir el Mapa convenido.

El domingo 25 día de Embajadores transferido del martes anterior con motivo de que por su festividad de la gran fiesta de Sn. Luis avían de ir a Versailles según estilo; ví salir del gabinete del Ministro a Mr. de Reineval con el Mapa bajo el brazo, y con motivo de conocer que era el mío, lo puse en conversación, que luego me contextó repitiéndome haría apuntes conducentes; y yo lo interesé no sólo por consideración al servicio del Rey Católico, sino también por agasajo particular que me haría.

Entré en mi turno a la conferencia con Monsieur de Vergennes, retocamos algunas de las especies anteriores; preguntóme, si yo insistiría en la línea roja, le respondí que no, siempre y quando salvásemos el dejar bien distantes del Misisipi a los Colonos, y fijásemos algunos puntos indelebles, cuia explicación recibió muy bien. Díjome que si Jay no entendía la razón, avría el medio de convenir en que las naciones bárbaras intermedias quedasen neutras, y a traficar con Españoles y Colonos. Respondíle que sin duda, mas como esto tendría con el tiempo su alteración, porque los Colonos, pueblo nuevo creciente, con pretexto de contener, o castigar los bárbaros se irían entrando para apropiarse aquellos terrenos mucho mejores, y más templados, que los antiguos de la costa; siempre sería bueno aun en el caso de la neutralidad de aquellas naciones fijar algún meridiano, o línea inteligible de que ninguno de los dos pudiese pasar.

Tomó S. E.^a el Mapa que aún tenía de Jay, lo repasamos y me dijo que como para contentar a los Americanos sería menester considerarles a su espalda más terrenos, podría yo trasladar la línea que pasa por la unión del *Gran Conhaway* con el *Obío* a la inferior unión del *Wabache* con el *Obío*; pues de ésta al *Misisipi* bien quedaría distancia. Propuse a S. E.^a que sería bastante bajarla sólo a pasar entre los dos lagos, que hay en el curso intermedio de los dos confluentes sobredichos, en cuio hueco está escrito *Etang Castor*. Replicóme, que no se opondría a ello, pero como el espíritu de los Americanos sería el de traficar por ríos interiores, se resistirían a perder el *Wabache*, quando salvándolo por la línea divisoria más baja, les quedaría íntegro hasta el *Obío*, y éste útil en una grande extensión hasta la espalda de las colonias, como igualmente todo el *gran Conhaway*, con cuia atribución tendrían que callar, y moderar en lo demás sus pretensiones.

Hize observar al Sr. de Vergennes que reconocido por la Francia como Canadá desde el *Obío* al Norte, y perteneciendo a los Ingleses, era menester que reflexionásemos cómo tratábamos Americanos y nosotros de límites, en lo que aún se podía decir pertenecer a los Ingleses, y que ni unos ni otros avíamos siquiera pisado con algún destacamento para suponer que avíamos tomado posesión.

Que por esta consideración el convenio avía de ser, aunque substancialmente lo mismo, en términos de que, si se diese el caso de irse extendiendo cada uno de sus actuales límites, bien fuesse por ser despoblados, o por guerra con los Indios intermedios, en llegando a tal punto de los

marcados por la línea preventiva que ahora se fijase, ninguna de ambas partes pudiese traspasarla, bien fuese con motivo de despoblado, o de Indios incultos. Que por este medio, si Jay no quisiese ponerse en la razón de renunciar al Misisipí, tendría que plegarse a la objeción de que la España no avía de tratar aquello con los Americanos, sino con los Ingleses; y de todos modos la línea divisoria por descontado reconocida, o preparatoria para en tiempos venideros, siempre convenía distante del Misisipí.

Dijo Monsieur de Vergennes que a tomarla del fuerte de *Toulouse* sobre el río *Alabama* no se podrían negar los americanos; porque quando era de la Francia la parte de la *Mobile*, aquél era término suyo. A esto añadí yo que, si el fuerte *Tolosa*, y el río *Alabama* era término de la Francia, quando confrontaba con la Florida Española, ahora avía buuelto no sólo a su primer ser para la España, como repuesta en los derechos de la Francia, sino que era menester dejar el río *Alabama* como interior, y tirar otra línea que comprendiese a *Panzacola*, y su extensión provincial ya reconquistada por la España.

Volvió Monsieur de Reineval, ofreció que trabajaría para poner en claro todas circunstancias; y delante de Monsieur de Vergennes mismo le pedí, que lo hiciesse, como era propio de sus luces: con lo qual terminó entonces nuestra conversación.

Lunes 26 vino Jay a verme entre una y dos del medio día. Preguntéle si estaba satisfecho de mis Mapas; respondiéndome que mucho del *Athlas*, y poco de la Carta grande, porque le parecía no fuese exacta. Díjele que también avía Carta general en el *Athlas*, y me era indiferente ésta o la otra, pero que para el golpe de ojo no avía otra mejor, y en tono natural de franqueza, que para él qualquiera sería buena, si no salía de su primera proposición del Misisipí por límites, porque esse modo de señalar éstos no necesitaba de Mapas, sino de pluma para escribirlo.

Respondiéndome, que a su partida de las Colonias se lo avían impuesto sin arbitrio, y que así él no podía salir de ello.

Yo bien avía observado en la copia de sus poderes que me entregó, y de que pasé a la corte traslado en 10 de Agosto al N.º 2286, que nada tocan de arreglar límites, sino de comercio, y buena correspondencia; pero expresamente no se lo quise decir a Jay, porque sería darle yo mismo un asidero para confirmar, que no estaba autorizado, y para disculparlo de mantenerse en su Misisipí.

Con este conocimiento tomé el rumbo contrario, y le dije, que una cosa eran las instrucciones, y otra las facultades; que para tratar de límites, siempre se proponían los que se apetecían: pero como no sería tratar, ni discutir el ir a una cosa hecha, sino formalizarla como si estuviese arreglada, primero avía de verificarse el prius est esse, quam operari. Que el Congreso era mui ilustrado para concebir que le acordarían semejante intento; que no pudo dejar de tener presente, que avría recíprocas pretensiones; que para un establecimiento totalmente nuevo, y a tratarlo a mil leguas distante, con una larga e incierta navegación intermedia, no se embiaba un apoderado sin

arbitrio a terziar, a rendirse a la razón de los otros, y a convenir las cosas de forma que estuviessen bien a todos: mucho menos a un hombre como Mr. Jay, Presidente de él que avía sido, estimado, y respetado en su nación. Que todos lo teníamos por plenipotenciario, y, si el mismo decía traher la lición hecha sin recurso a variación alguna, eran ociosas conferencias, cartas geográficas ni razones persuasivas.

Repitióme, que en el punto del Misisipí, ni le avían dicho otra cosa, ni tenía arbitrio. Preguntéle a seguida, cómo pues avía hecho en Madrid mientras avía tratado de límites; Respondióme que una vez sola, quando hizo su explicación de ellos general para el río Misisipí, se le dijo redondamente *que esso no podía ser*, sin darle más razones; y aviéndose quedado la cosa así, también él se avía mantenido en no moverse para nada.

Expúsele que la respuesta de mi Corte avía sido natural, y correspondiente a su inaudita pretensión; y que viéndola desde luego inadmisble, tocaba a él aver solicitado el saber de la España cómo la quería, y entonces rebatiendo sus ideas, y dando razones sobre las del Congreso; quando le huviesse faltado el poder necesario para convenir, huviera a lo menos puesto en limpio las recíprocas pretensiones, y con mucho tiempo huviera informado a sus principales del aspecto, y disposición de este asunto; de modo que en vista de ello le huvieran comunicado sus últimas intenciones para terminar el convenio, y ahora las tendría para explicarse conmigo, y discutir las. Respondióme que no aviéndole hablado más en Madrid, así se avía quedado.

Reconvínelo con que, según lo dicho, tendríamos que quedarnos como estábamos; pues yo le avía negado no solo el Missisipí, sino que le avía tirado una línea con más *drecho* a sostenerla fundadamente, que no él avía tenido para proponer la del Misisipí. Respondióme que yo en virtud de mi línea lo forzaba a entrar en discusión, porque con este motivo vehía varias razones, que el Congreso no se avía figurado, ni él tampoco, y que instruído bien diferentemente de quando salió de país, podría exponer a los Estados Unidos las dificultades que hallaba.

Preguntéle, si para su comisión estaba igualmente autorizado el Dr. Franklin; me respondió que no; y solo él para lo respectivo a España.

Sosteniendo yo siempre mi tema de que lo avía concebido en carácter de Plenipotenciario; le repetí, que mirase bien sus papeles, que hiciesse distinción de instrucciones, y credencial de Plenipotencia. Que no era posible en circunstancias de aver de tratar las colonias su suerte en Europa, que sus Comisionados huviesssen de preguntar a Philadelphia como desde París a Madrid, asunto de 15 días para una contestación por camino seguro; y el suyo de 6 meses por navegación incierta, y arriesgada a enemigos y borrascas.

Observándolo sorprendido de la fuerza de mi argumento, y como sin saber que responderme; le dije si tendría confianza en el Ministerio de Versailles, para confiarle su situación, y oír lo que sobre ella le dijessen: me respondió que sí; y yo le persuadí que lo practicase: pero concluyendo con

que si, vistos sus papeles, hallaba que no estaba autorizado para discutir los límites, ni para arreglarlos, me lo hiciesse saber por escrito; pues una vez que formalmente avíamos empezado a tratarlos, bien vehía que me debía desengañar de no poder continuar en ello: a lo qual me manifestó que se prestaría, en reflexionando el caso en que se hallaba.

Vino bien en el curso de la conversación el darle a entender, cuánto la España avía ayudado a las Colonias, tanto por los socorros secretos dados, quanto por la declaración de la guerra, distrayendo las fuerzas del enemigo. Respondió Jay bastante friamente que sí, en algunas ayudas de costas; pero en cuanto a la guerra dijo que en Madrid lo habían entretenido con que se ayudaría a las Colonias con las armas de España, y a lo mejor se avía visto que estas se dedicaban a conquistar para sí la Florida; y esto en nada los avía ayudado sobre New-Yorck, ni Charles-town. A esto le dije que no me aguardaba de sus luces un supuesto tan extraño, como el no tomar por distracción del enemigo el atacarle sus posesiones; que en regla de buena guerra qualquiera aliado que estaba fronterizo entraba por su lado, y así la España, teniendo la Luisiana y pudiendo llamar azia la Florida parte de las fuerzas inglesas, que se hubieran estado en los otros puestos, hizo lo que toda razón dictaba. Replicóme que ojalá no hubiesen tomado a Panzacola, pues se dejó ir su guarnición a New-Yorck, y su consistencia fué un refuerzo considerable para los ingleses. Respondíle que nos hazía agravio en pensar, que con conocimiento se hubiese dejado ir la guarnición de Panzacola a New-Yorck. Que aquello avía sido una interpretación de los Ingleses de mala fé; y que lo más que podría decir es el que la capitulación se hubiese podido especificar más, diciendo no tomar las armas contra ninguno de los Beligerantes, en lugar de la voz aliados, o haver impuesto indispensablemente el regreso a Europa, y quando en esto huviese havido algún descuido, lo sería del Oficial que la hizo, mas no de la Corte.

Despidióse manifestando en sus pocas palabras habituales, que ya vehía las cosas mui diferentemente que a su llegada; y desearía que su Comisión pudiese tener un justo cumplimiento.

El viernes 30 estuve en Versailles, y juntos el Sr. Conde de Vergennes, y Mr. de Reineval, los enteré de la visita de Sir John Jay el lunes 26, y dudando ambos de la observación que les hice de que los poderes de Jay no abrazaban sino el comercio, y buena correspondencia, sin tocar lo de límites, les enseñé un tanto de ellos, lo que les admiró.

Dijéronme que, según la correspondencia del Cavallero de la Luzerne, la Corte de España avía entablado lo de límites en las Colonias mismas por medio de D. Juan de Miralles; a lo que respondí, que ésta sería naturalmente la causa, por la qual no se avía adelantado más en Madrid.

Monsieur de Vergennes, teniendo que ir a un Comité en casa del Contralor, nos dejó a Mr. de Reineval, y a mí para continuar en el discurso de los límites.

Repasamos el Mapa, y tiramos una línea de la raya que supone el princi-

pio de la Florida Oriental, dirigiéndola al fuerte de *Toulouse*, para abrazar así la Florida Occidental, y unirla con la Luisiana.

De dicho fuerte de *Tolosa* a buscar el *Obío* avía tirado Mr. de Reineval una línea, subiendo el río *Tolosa*, a buscar el río *Cherakeés* o *Hogohegeè*, que entra en el *Obío*, pero poco distante del *Misisipi*, y haciéndole yo la observación de que esto sería acercar demasiado los Americanos del curso del *Misisipi*, mudamos la línea a cortar el *Cherakeés* por el confluente del *Pelisi*, subiendo éste hasta su origen, para tomar el del río *Cumberland*, y siguiendo hasta el *Obío* bajar con ella hasta su ingreso en el *Misisipi*, de cuya forma los Americanos quedarían lejos de éste, bien es verdad que los Ingleses serían siempre dueños de todo el espacio del *Misisipi*, y del *Obío* para el Norte, por no poderseles negar como dependencia del Canadá reconocida por la Francia.

Leyóme Mr. de Reineval la memoria que trabajaba, dando luz de todos aquellos terrenos, según la Inglaterra los consideraba propios, o de naciones independientes, y neutras, y aviéndole pedido una copia, me la ofreció.

De los discursos que mediaron deduje, que Jay se avía manifestado poco contento de la Corte de Madrid; pero que también empezaba a desengañarse, de que su pretensión sobre el río *Misisipi*, no tendría el derecho, ni apoyo que se avía figurado.

Hablóme Mr. de Reineval de una Carta Inglesa del año 1753 de la América Septentrional, hecha con un quaderno de explicaciones, conociendo éstas solamente, sin aver podido jamás conseguir la carta, porque aviendo sido estimada en su tiempo, avían desaparecido todos sus exemplares.

Yo le dije que crehía tenerla, y se la pasaría, lo que estimó mucho: y así practiqué al siguiente día.

(A. H. N., Estado, leg. 3885, antes 3883)

CLXX

Despacho de Floridablanca a Aranda. — 20 Septiembre 1782. (Original)

Excmo. Sr:

Tengo pendientes sin responder dos cartas de V. E. relativas a sus pasajes con el Americano Hay, en quien va ya descubriendo la misma singularidad y inconsecuencia que acá teníamos notadas, y de que di yo a V. E. bastante idea, quando él marchó.

Este mismo descubrimiento servirá a V. E. para arreglar su conducta; y las luces que le ha suministrado o suministrará aún Mr. Reneval le ayudarán

mucho para el arreglo de límites en la América Septentrional; pero atén-gase siempre V. E. a que no queden cosas dudosas, de cuyas resultas puedan nacer a los primeros años del sosiego general disputas, desavenencias y acaso hostilidades entre los respectivos fronterizos.

Para acreditar a V. E. que Hay ofreció formalmente y por escrito desistir de la navegación del Missisipí, incluyo aquí la copia o traducción de un papel en inglés que me entregó algunos Meses ha; bien que lo indicaba como condición del pronto reconocimiento de la independencia por las razones y circunstancias políticas que entonces mediaban; y además nada se pudo sacar en claro del mismo Hay de varias conversaciones que tube con él y otras Dn. Bernardo del Campo: pues sus dos puntos redondos eran: *Reconozca la España la independencia, dénos la España dinero.*

Dios guarde a V. E. muchos años como deseo.—Sn. Ildefonso 20 de Septiembre 1782.—El Conde de Floridablanca.—Sr. Conde de Aranda.

(A. H. N., Estado, leg. 4062)

CLXXI

Despacho de los Diputados americanos a Aranda.

22 Septiembre 1784. (Original) (1)

Passy near Paris, Septr. 22nd. 1784.

Sir,

The United States of America in Congress assembled, judging that an intercourse between the subjects of the Catholic Majesty and the citizens of the said States founded on the principles of equality reciprocity and friendship may be of mutual advantage to both Nations, on the twelfth day of May last, issued their Comission under the seal of the said States to the subscribers as their Ministers plenipotentiary, giving to them or the majority of them full power and authority for them the said States and in their name to confer, treat and negotiate with the ambassador, Minister or Commissioner of His Catholic Majesty vested with full and sufficient powers of and concerning a Treaty of Amity Commerce, to make and receive propositions for such Treaty and to conclude and sign the same, trasmitting it to the said United States in Congress assembled for their final ratification.

(1) Publicalo Conrotte, «La Intervención de España etc.», págs. 265-66.

He aquí su traducción: Señor: El Congreso de los EE. UU. de América, juzgando que una inteligencia entre los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos de dichos Estados, fundada en principios de igualdad, reciprocidad y amistad puede reportar ventajas mutuas a ambas naciones, expidió en doce del pasado Mayo credenciales de comisión, bajo el sello de dichos Estados, en favor de los infrascritos, nombrándoles sus Ministros Plenipotenciarios, dándoles a todos en conjunto o a la mayoría de los mismos completo poder y

We have now the honour to inform your Excellency that we have received this Commission in due form, and that we are here ready to enter on the negotiation, whenever a full power from his Said Catholic Majesty shall appear for that purpose.

We have further the honour to request of your Excellency that you would transmit this information to your Court and to be with great respect.—Your Excellency's most obedient and most humble servants, John Adams.—B. Franklin.—Th. Jefferson.—His Excellency the Count d'Aranda, Ambassador extraordinary from His Catholic Majesty.

(A. H. N., Estado, leg. 3885)

CLXXII

Despacho de Aranda a los Diputados Americanos.

27 Septiembre 1784. (Copia) (1)

Muy Sres. míos: Antes de ayer recibí la carta de V. SS. del 22 por mano del Sr. Humphreis, Secretario de la Comisión, en la cual me comunican...

Seguramente tales deseos de los Estados Unidos, y tales principios de igualdad, reciprocidad, y amistad serán muy lisonjeros a la pureza del corazón de S. M. C., a cuyo conocimiento pasaré la explicación de V. SS., según me lo previenen.

Pero para el mismo fin, y poner S. M. de una vez en el caso de contextar a este paso; ruego a V. SS. que se sirvan enterarme, de si alguna o algunas de sus Personas estarán en el caso de trasladarse a Madrid para el aviso, y conclusión de este negociado: cuya pregunta pido a V. SS. no juzguen importuna, atendiendo a que el sistema de mi Corte, que es el más regular, y general entre todas, en asuntos ya directos de su Corona a otra sola, es el de seguirlos entre sí, y en uno de los dos Dominios, sin valerse de lugar tercero.

autoridad para tratar y negociar por los dichos Estados y en su nombre con el Embajador Ministro o Comisionado de S. M. Católica, investido de completos y suficientes poderes, lo concerniente a un tratado de amistad y comercio, así como también presentar y recibir proposiciones para el dicho tratado, y para concluir y firmar el mismo, trasmitiéndolo al Congreso de los referidos Estados para su final ratificación.

Al presente tenemos el honor de comunicar a V. E. que hemos recibido esta comisión en debida forma, y que estamos prontos a entrar en negociaciones, desde el momento en que se nos presente un poder completo, emanado de S. M. para tal fin.

Rogamos además a V. E. que trasmita esta comunicación a su Corte etc..

(1) Transcrito en Conrotte, «La Intervención de España etc.», págs. 266-67.

Para el ajuste de una paz entre más de dos, y entre muchos concurrentes, cuyos intereses se han de conciliar, es diferente; porque entonces es indispensable un punto de reunión, como nos ha sucedido en la última paz; y sobre ella puedo decir a V. SS. que, sentados los puntos capitales, las demás incidencias, arreglo de comercio, límites, y otros cabos sueltos de la España con la Inglaterra no han dependido más de mi Plenipotencia en París, sino que se prosiguen en una de las dos Cortes, o en ambas, como regla más común, que ordinariamente no recibe excepciones, sino en casos que exigen su continuación en el lugar tercero de su principio.

Para nosotros será éste el primer tratado, y como reducido a solas nuestras dos partes, he concebido ser propio del día el hacer a V. SS. esta observación para dar cuenta al Rey mi amo de una vez, de forma que se excuse el retardo que habría, no hallándose instruída S. M. desde su principio.

Apenas me hagan entender V. SS. su disposición sobre este particular, abreviaré la expedición, deseoso siempre de que resulte a los dos Estados la satisfacción de su buena inteligencia y amistad.

Con esta ocasión ofrezco a V. SS. mis deseos personales de servirlos y obedecerlos, y de que Dios los guarde muchos años.—París 27 de Septiembre de 1784.—Señores D. Juan Adams, D. Benjamín Franklin, y D. Tomás Jefferson, Plenipotenciarios de los Estados Unidos.

(A. H. N., Estado, leg. 3885 antes 3883)

CLXXIII

Despacho de los Diputados americanos al Conde de Aranda. 28 Octubre 1784. (Original) (1)

Passy, October 28, 1784.

Sir:

We have received the Letter you did us the honour to write us on the 27th. day of Septr. and we thank you for your care in transmitting to your Court the information of our appointment to treat with it.

You desire to be informed if one or more of us can repair to Madrid for the purpose of conducting and concluding the negotiation, because that it is

(1) Publicado por Conrotte, «La intervención de España etc.», págs. 268-69.

He aquí la traducción del mismo: Señor: Hemos recibido la carta que V. E. se dignó escribirnos en 27 de Septiembre, estando muy agradecidos a V. E. por su atención en transmitir a su Corte nuestro nombramiento para tratar con ella.

Desea V. E. saber si uno o más de nosotros puede encaminarse a Madrid, a fin de dirigir y concluir la negociación, por ser sistema de la Corte de V. E. tratar los asuntos pendientes entre ella y otra nación en el domicilio de uno de los dos Gobiernos.

the system of your Court in matters between its crown and another Power to treat in one of the two Governements.

In answer to this inquiry we have the honour to inform you that the United States in Congress assembled have thought fit to propose treaties with most of the maritime powers of Europa and for the accomodation of these powers have been willing that their Ministers should attend on this side of Atlantic.

We have already communicated to many Courts through their Ministers at this, our residence here, in order to enter into negotiation with such as shall judge convenient to transmit full powers to treat with us. So that however desirous we might be of showing our respect to the Court of Madrid, by repairing thither, it will be difficult for us to leave this place until we shall have finished the business already begun which may take up much time.

We therefore hope, that considering the peculiarity of the circumstances, the Cour of Madrid may find it convenient to make this case an exception to their general rule.

With great respect We have the honour to be Your Excellency's most humble and most obedient servants, John Adams.—B. Franklin.—Th. Jefferson.—His Excellency the Count d'Aranda Ambassador from His Catholic Majesty at the Court of Versailles.

(A. H. N., Estado, leg. 3885)

CLXXIV

Despacho de Floridablanca a Aranda. — Octubre 1784. (Minuta)

En carta de 4 de Octubre con el núm.º 78 remite V. E. el papel que le pasaron los Plenipotenciarios Americanos etc..

En respuesta a esta pregunta tenemos el honor de participarle que el Congreso de los EE. UU. ha pensado ajustar tratados con la mayor parte de las naciones marítimas de Europa, y para comodidad de las mismas se ha dispuesto por el Congreso que sus Ministros fijasen su residencia en este lado del Atlántico.

Hemos ya comunicado a varias Cortes por medio de sus Ministros en ésta, nuestra residencia aquí, a fin de entrar en negociaciones con quien ellas juzgaren conveniente proveer de completos poderes para tratar con nosotros. De suerte que, aunque pudiéramos estar deseosos de mostrar nuestro respeto a la Corte de Madrid, marchando a la misma, resultaría difícil para nosotros dejar esta ciudad de Paris antes de haber terminado los asuntos ya incoados, los cuales pueden absorber largo tiempo.

Esperamos que, considerando la especialidad de las circunstancias, la Corte de Madrid no tendrá inconveniente en hacer de este caso una excepción a su regla general de conducta.

Tenemos el honor etc..

Ha merecido al Rey completa aprobación lo que ha practicado V. E., pues la intención de S. M. ha sido siempre que los negocios pendientes y que puedan ocurrir entre nosotros y los Estados Americanos se traten directamente en esta Corte o en la residencia del Congreso de aquellos, por ser lo más regular y más conforme al decoro.

Por lo mismo, y no habiendo los Estados dado a Mr. Carmichael otro carácter que el de Encargado de negocios, ha destinado S. M. con igual calidad a D. Diego Gardoqui, para que pase a América. Pero lleva instrucciones y poderes para tratar y convenir en el arreglo de límites la navegación privativa para nosotros del Misisipí, y el pie en que podrán comerciar los Españoles de Europa en los Estados Unidos, y los súbditos de éstos en los dominios de S. M. en Europa, y aun la garantía recíproca de las respectivas posesiones, si fuere necesario para obtener lo que deseamos en los otros puntos.

Entero así a V. E. de orden del Rey para su noticia, dejando S. M. a la discreción y prudencia de V. E. el comunicar a los Plenipotenciarios Americanos lo que le parezca oportuno, para que por una parte entiendan que S. M. trata de ponerse de acuerdo con el Congreso en todo, sobre todo lo conducente a los recíprocos intereses de esta Monarquía y de aquellos Estados; y por otra no se anticipen los Plenipotenciarios a dar avisos que indispongan la comisión de Gardoqui por hacer ellos el tratado.

Dios guarde etc...=S. Lorenzo de Octubre de 1784. (Esta fecha está en la cubierta).

(A. H. N., Estado, leg. 3885)

CLXXV

Despacho de Carmichael a Aranda. — 19 Septiembre 1792.

(Original) (1)

Sir,

The United States of North America having determined to discharge the debt contracted by them with the Court of Spain et having prepared the necessary funds for this Object, the underwritten is directed to solicit the

(1) He aquí su traducción: Señor: Habiendo decidido los EE. UU. de América cancelar la deuda por ellos contraída con la Corte de España, y habiendo preparado los fondos necesarios para este objeto, se le ha ordenado al infrascrito solicitar del Ministerio español la relación de dicha deuda, para lo cual el firmante tiene el honor de dirigirse a S. E. el Conde de Aranda, asegurándole al mismo tiempo el profundo respeto con que se honra i endo el más humilde y obediente siervo de S. E. etc..

Statement of that Debt from the Spanish Ministry for which purpose he has now the honor to adress His Excellency the Ct. D'Aranda assuring him at the same time of the profound respect with he has the honor to be.

Madrid 19 Septe. 1792.

His Excellency Most obedient et most humble Servant, William Carmichael.=His Excellency the Ct. D'Aranda Principal Minister of State etc.

(A. H. N., Estado, leg. 3898)

CLXXVI

Despacho de Aranda a Gardoqui.—31 Octubre 1792. (Original)

Al Sr. Gardoqui.

Excmo. Sr:

El encargado de Negocios de los Estados Unidos de la América Septentrional ha participado la resolución del Congreso de pagar a España todo lo que debe, y con este motivo pide un estado o razón de la deuda. A el mismo fin paso a V. E. los únicos documentos que existen en esta Secretaría, y entre ellos un crédito de 15.960 *reales* que tiene Dn. Josef Toriño del Comercio de Madrid contra los mismos Estados, para que, juntos a los demás que haya en la del cargo de V. E., mande V. E. formar el estado correspondiente, que espero me remitirá V. E., luego que esté concluido, para dirigirlo a dicho Encargado de Negocios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sn. Lorenzo el Real 31 de Octubre de 1792.=El Conde de Aranda.=Sr. Dn. Diego Gardoqui.

(A. H. N., Estado, leg. 3898 bis)

CLXXVII

**Despacho de Gardoqui a Aranda.—2 Noviembre 1792
(Reservado Original)**

Reservada 2 de Noviembre 1792.

Excmo. Señor:

En la Secretaría del cargo de V. E. deben existir varios documentos relativos a las deudas de los Estados Unidos, y de que V. E. se sirbe hablarme

en oficio 31 del pasado: En ellos consta habérseles prestado por nuestra parte gruesas cantidades de dinero y efectos por mi mano, cuyas cuentas deben parar en esa Secretaría, en donde las entregué por mano de Dn. Bernardo del Campo: Estas sumas se remitieron y entregaron a los Americanos Juan Jay, Arthur Lee y al mismo Gobierno: Además de lo expuesto, que importa algunos millones, me consta que el Conde de Gálvez les prestó otras sumas y sé que hay una que nuestros Comisionados cerca del Congreso la han quasi afianzado, creyendo pertenecer a los herederos del citado Conde: todo lo qual me ha parecido hacerlo a V. E. presente, por si tubiere a bien mandar se busquen los documentos citados para hacer de ellos el uso que combenga.

Dios guarde a V. E. *muchos años*. Sn. Lorenzo 2 Noviembre 1792.—Diego Gardoqui.

(A. H. N., Estado, leg. 3898 bis)

CLXXVIII.

Billete de Carmichael a Aranda. — 3 Noviembre 1792.

(Original) (1)

Madrid 3 Novembre 1792.

The Underwritten Charge des Affaires of the United States of North America had the honor to pray his Excy. The Ct. D'Aranda some time ago, to furnish him with the Statement of the Debt claimed by Spain for advances made to the above mentioned States at the same time his Excy. the Ct. D Aranda was informed that measures were taken to pay that Debt.

The Underwritten has the honor etc..., William Carmichael.—His Excellency the Ct. D Aranda Principal Minister etc., etc..

(A. H. N., Estado, leg. 3898 bis)

(1) Helo aquí traducido: El infrascrito Encargado de Negocios de los Estados Unidos, tuvo el honor de rogar, hace ya algún tiempo, a su Excelencia, Conde de Aranda, le suministrase la relación de la deuda reclamada por España, en razón de los adelantos hechos a los dichos Estados Unidos, habiendo también informado a V. E. al propio tiempo de las medidas que se habían tomado para pagar tal deuda.

El infrascrito tiene el honor etc..

CLXXIX

Despacho de D. Gardoqui al Duque de Alcudia. — 21 Julio 1794.
(Original)

Excmo. Sr.;

En 31 de Octubre de 1792 se me pidió por el Ministerio del cargo de V. E. el estado o razón dela deuda que los Estados Unidos de América tenían a favor de España, y en dos del siguiente mes de Noviembre contexté, manifestando que pediría a todos los Departamentos demi cargo las noticias necesarias para dar la razón citada: pero con la misma fecha expuse en papel reservado que en el Ministerio de Estado debían existir varios documentos relativos a la deuda de que se trataba, y en los que constaría habérseles prestado por mí gruesas cantidades de dinero y efectos, cuyas cuentas debían parar en el mismo Ministerio, donde las entregué por mano del Sr. Marqués del Campo; que dichas cantidades se entregaron y remitieron a los Americanos Mr. Jay y Arthur Lee y al mismo Gobierno; que además me constaba que el Conde de Gálvez les prestó otras sumas, y que una de éstas, afianzada por nuestros Comisarios, importaba setenta y quatro mil ochenta y siete pesos fuertes.

Después de haber dado esta contextación y de haberme asegurado no existían (como ya me lo tenía por haberse procedido con la mayor reserva) documentos algunos dela expresada deuda en la Secretaría de Hacienda de mi cargo, me ha dirigido el comisionado Dn. Guillermo Short varias letras en pago delo que los referidos Estados de América debían a la España: y aunque ha solicitado de mí la obligación original que hizo su Gobierno en cantidad, según dice, de 174.011 pesos fuertes, como no tenía esta obligación, y esperaba de América noticias seguras delas cantidades anticipadas por el Conde de Gálvez, no he podido remitirle dicha obligación, ni tampoco manifestarle cuál era la legítima y verdadera deuda del Gobierno; pero sí he dispuesto que por tesorería mayor sele den las correspondientes cartas de pago de las cantidades que ha entregado, las cuales son un equivalente dela obligación original que solicita, y un documento justificativo de haber desempeñado su comisión.

En estas circunstancias me manifiesta V. E. en oficio de 13 del corriente que para «sacar todo el partido posible en la negociación pendiente con los »Estados Unidos de la América Septentrional convendría mucho hacerles ver »auténticamente los grandes beneficios que han recibido de la España, y que »para ello esperaba pasase a sus manos el Estado o razón de la deuda que »se me pidió en 31 de Octubre citado»; pero como según contexté reservadamente entonces, y llevo dicho, los documentos auténticos que se piden han de existir en esa Secretaría, no puedo añadir otra cosa a lo que manifesté en aquel tiempo y llevo referido.

Esto no obstante, para mayor claridad del asunto, y para que V. E. pueda hacer el uso conveniente de las noticias que tengo de la materia, debo decir, que pueden considerarse o dividirse en quatro clases las cantidades que la España anticipó a los Estados Unidos de América. 1.^a Las sumas que se entregaron en Madrid a su comisionado Jay, según constará en los papeles que puse en manos del Sr. Marqués del Campo. 2.^a Las cantidades que yo mismo de orden del Gobierno libré a París a favor del Comisionado Lee, delas quales habrá también documentos justificativos en el Ministerio de V. E., respecto haberlos yo entregado al Sr. Campo. 3.^a Las sumas que costaron varios efectos remitidos por la casa de Gardoqui de Bilbao a disposición del Congreso, y que también obrarán en el expediente que entonces se formaría sobre todos estos socorros: y 4.^a las cantidades anticipadas por el Conde de Gálvez, de las que ni tengo todavía seguras noticias, ni sé que las haya con seguridad en la Secretaría de V. E., ni puedo esperar con fundamento que podré adquirir de ellas una razón positiva y cierta.

Es innegable que de estos socorros o auxilios sacaron aquellos Estados utilidades muy considerables, habiendo llegado los efectos remitidos de Bilbao en ocasiones muy oportunas, y habiéndose hecho las anticipaciones en tiempos muy escasos: y aunque por ellas deberá el Congreso abonar el correspondiente cinco % que cargan a los pueblos de su Dominio, es forzoso convenir en la importancia del servicio, pues en aquel tiempo pagaba la España más de un 7 % de interés por el préstamo que tomaba en Holanda.

Pero nadie mejor que V. E. sabe las ventajas considerables que del Comercio con la España pueden resultar a aquellos Estados, por ser unas Provincias productivas de frutos que nosotros apeteceamos, y que pagaremos siempre en efectivo, que es delo que se necesita principalmente en aquellos Países.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sn. Ildefonso 21 de Julio de 1794. = Diego de Gardoqui.=Sr. Duque de Alcudia.

(A. H. N., Estado, leg. 3898 bis)

CLXXX

**Despacho de G. de Gardoqui al Duque de Alcudia.
26 Octubre 1794. (Original)**

Deuda de los Estados Unidos a la España y crédito de D. José Toriño

Excmo. Sr.:

Con motivo de recurso de Dn. José Toriño del Comercio de Madrid, en que expone que aún se le están debiendo por el Sr. Carmichael, Encargado

que ha sido de Negocios de los Estados Unidos de América y próximo a partir, los 15.963 *reales vellón* del crédito contra los mismos Estados, que le cedió el Conde de Espilly, me recuerda V. E. el oficio que se me pasó de esa Secretaría de su cargo en 31 de Octubre de 1792, con el referido crédito y papeles justificativos, para que le diga la causa de no haber cobrado Toriño.

En su consecuencia debo decir a V. E. que, por más diligencias que he practicado, todas hasta ahora han sido inútiles para conseguir que el Comisionado de dichos Estados Unidos, Mr. Short, pague otras sumas que los 174.011 pesos fuertes de que con toda extensión hablé a V. E. en mi oficio de 21 de Julio último, sin embargo de tener la España otros créditos legítimos contra los Estados: Por consiguiente no he podido entregar a Toriño su dinero por no haberlo cobrado; pero respecto que Carmichael se va a ausentar, creo sería lo mejor devolver los documentos justificativos del crédito, para que Toriño promoviese su pago.

Por lo que hace a la otra parte que abraza el oficio de V. E. en que me dice, que en el mío de 21 de Julio relativo a la deuda de los mismos Estados no hago mención del que se me pasó por ese Ministerio en 7 de Noviembre de 92, en respuesta a mi papel reservado de 2. del propio mes, acompañando todos los documentos que se pudieron hallar y había en los Legajos que trataban de los Sugetos indicados por mí, debo convenir en la justicia de la observación, habiendo procedido mi silencio de no haberse reunido con los demás corrientes dichos documentos, por quererlos reconocer por mí mismo, como lo he hecho con la mayor escrupulosidad.

Con este previo reconocimiento puedo asegurar a V. E., en continuación de mi oficio de 21 de Julio último, que las ventajas que los Americanos recibieron de la España fueron muy importantes, respecto a que se les socorrió en dinero y efectos por el Gobierno Español en los años de 1776, 77 y 78 con la cantidad considerable de 7.944.906 *reales* y 16 *maravedis vellón*, sin contar la remesa de 30.000 Mantas que se les hizo precisamente en el tiempo que tenían absoluta e indispensable necesidad de este socorro, para que no pereciese su Ejército. En el papel que acompaño con este oficio se halla el pormenor de estos socorros: siendo dicho papel el resultado de los documentos que por el Ministerio de V. E. se me remitieron en 7 de Noviembre citado.

A estos auxilios o socorros deben añadirse los que proporcionó el Conde de Gálvez en América, los cuales es natural que fuesen de consideración, porque en aquellos dominios hemos librado siempre con más generosidad.

Siendo estos hechos constantes, y no habiendo satisfecho hasta ahora el Congreso más que los 174.011 pesos fuertes para que ha sido comisionado Mr. Short, resultan dos consecuencias dignas de tenerse presentes: 1.^a que los servicios hechos por la España a los Estados Unidos de América han sido importantes, y contribuyeron acaso como parte principal al feliz éxito

de su independencia; y 2.^a que *dichos* Estados nos están debiendo siete millones de reales, contándose, como es justo, los intereses, sin embargo de lo que nos ha satisfecho, y sin contar la deuda de América, que no dejará de ser considerable. Por si V. E. gusta que liquide completamente esta deuda relativa a las cantidades de España, me quedo con los documentos correspondientes.

Acerca de la deuda de América dije ya a V. E. lo que hay y tengo entendido, pareciéndome que, respecto a estar afianzados por nuestros encargados 74.087 pesos fuertes, se tratase de cobrar esta suma y las demás que nos están debiendo por todos respetos.

He dicho que era justo exigiésemos los intereses de estas anticipaciones; y para ello me fundo en que el Congreso los está exigiendo de sus Pueblos con este destino, y de consiguiente el percibirlos nosotros viene a ser un acto de justicia. Esto no obstante, como las circunstancias pudieran aconsejar que se perdonase esta deuda en todo o en parte por sacar mayor partido en otras cosas, nadie mejor que V. E. puede decidir lo que más convenga; debiendo expresar que, por el conocimiento que tengo del carácter y sistema de los Americanos, es necesario mucho cuidado para concederles semejantes *gracias*. Que es quanto puedo decir en el particular.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sn. Lorenzo 26 Octubre de 1794.= Diego de Gardoqui.=Sr. Duque dela Alcudia.

(A. H. N., Estado, leg. 3898 bis)

CLXXXI

Relación de los auxilios prestados en Europa a los EE. UU. 26 Octubre 1794. (1)

AÑO DE 1776

Socorros dados a los Estados Unidos de América por medio del señor Conde de Aranda, Embaxador en París de aquel tiempo.

Carpeta n.º 2. En 27 de Junio le remitió el Sr. Marqués de Grimaldi con dicho objeto un millón de libras tornesas.

Id. n.º 3. En 12 de Julio avisó su recibo.

(1) Publicada por Conrotte, «La Intervención de España etc.», págs. 203-95.

Id. n.º 7. Y en 7 de *Septiembre* el destino que se las iba dando con acuerdo del Ministerio Francés.

AÑO DE 1777

Id. por medio del señor Dn. Diego de Gardoqui

Carpeta n.º 1.º En 18 de Marzo dió éste cuenta deque a consecuencia de lo que se le tenía prevenido, había empezado a hacer las remesas en géneros para las Colonias por el Navío Fabby, su Capitán Juan Hoadgec, el qual había cargado solo el valor de 3.000 pesos.

Id. n.º 6. En 21 de Abril se le previno por Dn. Bernardo del Campo que dirigiese al Diputado del Congreso residente en París, Arthur Lee, 50.000 pesos en Letras.

Id. n.º 8. En 24 se dió cuenta de que aquella misma noche le remitía hasta la cantidad de 81.000 libras tornesas.

Id. n.º 9. Y en 27 del mismo avisó que aquel mismo día le enviaba también letras hasta la cantidad de 106.500 libras, que juntas con aquellas ascienden a 187.500.

Id. n.º 15. En 10 y 12 de Mayo avisó Lee su recibo desde París, cuya noticia dió Gardoqui en 28 de Octubre.

Id. n.º 12. En 8 de Mayo remitió Gardoqui la razón de todo lo que se había embarcado para las Colonias en 6 Navíos, incluso el Fabby, que queda citado, y el importe de todo ascendió a 946.906 *reales* 16 *maravedis*.

AÑO DE 78

Carpeta n.º 1. Está en el mes de Abril. En 3 de Mayo previno Campo a Gardoqui que remitiese nuevamente al mismo Lee 50.000 pesos en letras a París y valor de otros 50.000 en efectos a las Colonias.

Id. n.º 3. En 11 del mismo dió cuenta de haber librado en letras 22.500 libras tornesas.

Id. n.º 5. Y en 18 de Junio que las había repetido casi hasta la cantidad de los 50.000 pesos.

Id. n.º 6. En 20 avisó haberle acusado Lee el recibo de las letras que le envió primero de 22.500 libras tornesas.

Id. n.º 14. Y en 11 de Agosto remitió carta Arthur Lee, fecha en París a 30 de Julio, en que acusaba también el recibo de las que le envió posteriores hasta completar los 50.000 pesos.

Id. n.º 7. En 25 de Junio remitió Gardoqui a Campo la lista de todas las letras que había librado a Lee, según la orden que tenía.

Id. n.º 20. En 3 de Octubre dió cuenta el mismo Gardoqui de haberse comprado ya efectos hasta el valor de los 50.000 pesos, y que se iban embarcando para las Colonias.

Id. n.º 23. Y en 6 de Noviembre de que el Americano Lee le había encargado particularmente 30.000 Mantas.

AÑO DE 79

Carpeta n.º 1. En 22 y 25 de Enero dió cuenta Gardoqui deque el Dip tado Lee pretendía que las 30.000 Mantas las pagase la Corte de España.

Id. Y en 1.º de Febrero le contextó Campo diciendo que procurase ver, si le pagaban los Estados su importe, y que, quando no lo lograse, no sufriría perjuicio alguno.

Esto es todo lo que resulta en punto a deudas de los Estados Unidos, sin que conste aquí el resultado de este pago de 30.000 Mantas; pero según hago memoria, éstas las satisficieron a su tiempo.

Sn. Ildefonso 26 de Octubre de 1794.

Para maior seguridad se ha preguntado a Dn. Joseph de Gardoqui y hijos de Bilbao, que fueron los remitentes de todos los efectos, si las 30.000 Mantas se satisficieron por los Estados Unidos.=Gardoqui. (Esta última nota es autógrafa de D. de Gardoqui).

(A. H. N., Estado, leg. 3898 bis)

CLXXXII

Relación de los socorros suministrados a los Estados Unidos en Nueva Orleans y en la Habana

Razón de los préstamos o socorros en dinero que en la Nueva Orleans y en la Havana se han dado a los Colonos Americanos por disposición de sus respectivos Gobernadores, deducida de la correspondencia de éstos desde fin de Diciembre 1776 hasta Junio de 1779.

DE LA NUEVA ORLEANS

En 9 de Mayo 1778 a D. Oliverio Pollock, 6.294 pesos fuertes.

En 25 al mismo 17.729.

En 5 Agosto y 12 Septiembre 15.948 al mismo.

En carta de Mayo de 1778 dió cuenta el Gobernador de la Luisiana de haber subido los géneros remitidos por los Españoles a los Americanos a 26.990 pesos fuertes; los auxilios eran armas, ropas, Quina. (1)

DE LA HABANA

Se dió orden, 27 Marzo 78, que se prestasen hasta 50.000 pesos: sólo se dieron 14.424 a D. Alexandro Gillón, Jefe de Escuadra de la Carolina del Sur.

Se giraron letras a Miralles por esta cantidad que él debió cobrar.

13 Septiembre 1780.=Gálvez.

(Aunque esta relación tiene fecha 13 de Septiembre de 1780, la insertamos aquí por su íntimo enlace con el anterior documento).

(A. H. N., Estado, leg. 3884)

(1) Este concepto y el siguiente se hallan expuestos por Conrotte, «La intervención de España etc.», págs. 295-96, del siguiente modo:

- 4.—En carta de Mayo (no consta el día) del citado año el Gobernador de la Luisiana dió cuenta de haber entregado a Pollock y al Capitán Willing, ambos comisionados por el Congreso, todos los efectos que se le habían remitido de España para los Colonos, que consistían en armamento, vestuarios y quininas, constando en el recibo su valoración provisional de 26.990 pesos fuertes y a reserva de quedar responsables los receptores de otra mayor, si así fuese fijado 26.990

EN LA HABANA

- 5.—Por Real orden de 27 de Marzo de 1778 se previno al Gobernador de la Colonia que en caso de que a nombre o con orden del Congreso se le pidiese algún socorro, de acuerdo con el Intendente y con el mayor secreto, se facilitase hasta la suma de 50.000 pesos, haciéndole esperar otros auxilios sucesivos; pero sólo consta que por disposición del mismo Gobernador y con anuencia del Comandante general de Marina y del Intendente de Ejército se dieron 14.424 pesos fuertes 2 y $\frac{1}{2}$ reales a D. Alejandro Gillon, jefe de escuadra de la Carolina del Sur, para los gastos que le ocurrieron con motivo de dos arribadas forzosas, pero habiendo librado letras contra el Congreso por dicha cantidad y endosadas para su cobro a D. Juan Miralles, fueron cobradas por éste, sin que por tanto pueda estimarse el anticipo como auxilio.

CLXXXIII

**Despacho de Short al Príncipe de la Paz. — 13 Septiembre 1795.
(Original) (1)**

Monsieur le Prince,

Ayant reçu l'ordre du gouvernement des E. U. de prendre ici des informations a l'égard d'une somme reclamée par le Chargé des affaires de S. M., comme étant due à l'Espagne, je me suis adressé à cet effet par mon office d'hier a S. E. Monsieur le Ministre des Finances avec qui j'avois traité des paiements qui ont été déjà faits au compte des E. U.. Ayant omis d'en parler ce matin à V. E., je prend la liberté d'en faire mention à present, comme il seroit possible que V. E. jugeat a propos de prendre une connoissance direct de cet objet.

Pour mieux exposer l'état de cett affaire et les vues de notre Gouvernement en me trasmettant cet ordre, j'ai envoyé en même à Monsieur le Ministre des Finances la copie d'une lettre que le Secretarie de la Tresorerie des E. U. a adressé aux Commissaires de S. M. à Philadelphie en date du 13 du mois de Mai dernier.

Je profite de cette occasion pour reiterer des assurances bien sinceres du plus profond respect avec lequel j'ai l'honneur d'etre de V. E. le très humble et très obeissant serviteur.—St. Ildefonso le 13 Septembre 1795.—William Short.—A. S. E. Monsieur le Prince de la Paix, Principal Ministre etc..

(A. H. N., Estado, leg. 3898 bis)

FIN DEL TOMO 2.º Y ÚLTIMO DE LA OBRA

(1) En despacho de 17 de Octubre del mismo año, que se halla en el mismo archivo y legajo, insiste Short sobre el asunto del presente.

ÍNDICE ANALÍTICO

Los números indican la página correspondiente. Tras las palabras que se usan con *alguna* frecuencia ponemos PASSIM; SAEPE después de las empleadas con mayor frecuencia y SAEPISSIME a continuación de las usadas frecuentísimamente.

- Acha (lugar), 263.
 Adams (Juan), 367.
 Aguado Guruceta (Hermanos), 261.
 Aguirre (Juan Martín de), 261.
 Alabama, 359, 361.
 Albany, 239.
 Albert (Sr.), 256.
 Alemania, 172, 188.
 Algarbes, 36.
 Algeciras, 199.
 Alvarez Campana (José), 260.
 América, saepissime.
 América Septentrional, saepe.
 Amphitrite (barco), 40, 42, 69, 70.
 Amsterdam, 76, 78, 135, 136, 338.
 Andalucía, 36, 260.
 Apalaches (Tierra de los), 356.
 Aranda (Conde de), saepissime.
 Aranjuez, passim.
 Artois (Conde de), 228.
 Atlántico (océano), 368.
 Aurora (fragata), 274.
 Austria, 37.
 Babiera, 194, 221.
 Babil de Uriz (Simón), 261.
 Baden Durlac, 69.
 Bahama (Canal de), 47.
 Bahama (Islas de), 70.
 Baltimore, 27.
 Barberi y C.^a (Juan), 260, 261.
 Bareith (Margrave de), 70.
 Barlovento (Islas de), 78, 99, 152, 163.
 Barré, (Coronel), 172.
 Bayona, 76, 78, 81, 93.
 Beaumarchais (Carrón de), 18, 19, 33, 105.
 Belle Poulle (fragata), 171, 234, 235, 236.
 Bencroff (Doctor), 167, 171, 172, 173, 184.
 Bermudas (Islas), 16, 21, 70.
 Bernard (Francisco), 5.
 Bilbao, 67, 87, 88, 92, 104, 117, 119, 121, 140, 147, 158, 306, 323 y passim.

- Bolh hermanos y C.^a, 262.
 Bolois (Bartolomé), 262.
 Borbón (Casa de), *passim*.
 Boston 2, 4, 122, 166, 198, 202,
 224, 263, 290, 328.
 Bourg (Mr. Barbeau du), 10, 33.
 Brasil, 22, 42, 55.
 Brest, 85, 108, 144, 216, 217, 229.
 232, 233, 235, 238 y *passim*.
 Brungveith, 69.
 Bruxelas, 227.
 Buenos Aires; 18, 139, 166, 183
 199, 204, 205, 206 y *passim*.
 Bufurton (Juan), 158.
 Buick y C.^a, 41.
 Burdeos, 69, 87, 88, 171, 232, 263.
 Burgos, 68, 74, 76, 79, 80, 86, 88,
 100, 101 y *passim*.
 Burgoyne (General), 167, 174, 178,
 217, 240, 286.
 Butler y C.^a (Luis), 262.

 Cabarrús, 328, 329, 332, 334, 352,
 354, 355.
 Cádiz, 36, 41, 157, 161, 163, 199,
 204, 210, 216, 236, 247 y *pas-*
sim.
 Callao, 204.
 Campeche, 58, 251.
 Campeche (Costa de), 187, 219.
 Campo (Bernardo del), 279, 325,
 326, 327, 329, 330, 331, 336,
 365, 371.
 Canadá, *passim*.
 Canarias (Islas), 183, 204.
 Cap, 8.
 Caracas (Provincia de), 186.
 Carmichael (Guillermo), 268, 272,
 275, 276, 279, 280, 281, 326,
 329, 331, 369.

 Carolina del Norte, 27, 267, 283,
 298, 299.
 Carolina del Sur, 4, 27, 87, 267,
 283, 298, 356, 378.
 Carolinas (del Norte y Sur), 29,
 219, 359.
 Casa Tilli (Marqués de), 24.
 Cassel, 69.
 Cevallos (General), 152, 192, 193,
 197.
 Ciurac (Duque de), 358.
 Clugny (Mr.), 114.
 Colonias, Colonias inglesas, Colo-
 nias Unidas de América, Colo-
 nias Septentrionales o Colonias
 de América, *passim*.
 Colonos, *passim*.
 Connecticut, 26, 267, 283, 319.
 Connyngham (Corsario), 183.
 Conway (General), 172.
 Córdova (Luis de), 327, 330.
 Coruña, 157, 233.
 Corrientes (Cabo), 163.
 Coudrai (Mr. de), 16, 69.
 Cuba (Isla de), 163.
 Cumberland (rio), 364.
 Cumberland (Mr.), 326, 329.

 Charlestown, 256, 257, 363.
 Chatham (Lord), 167, 174, 177, 233.
 Cherakees (rio), 364.
 Choiseul (Mr. le Duc de), 1, 228.
 Choiseul (Vizconde de), 163.
 Choisy, 22.

 Deane (Silas), *passim*.
 Delap (Mr.), 136.
 Delaware, 27, 267, 283.
 Dienne (Mr. de), 16.
 Dinamarca, 37.

- Dunkerque, 46, 219.
 Duque de Leicester (barco), 330.
 Duquesne, 4.
- Eguino (Alfonso), 262.
 Elixio de la Puente (Juan José), 163
 257.
 Elizalde (Matías de), 232.
 Erie u Oswego (Lago), 46, 47.
 Escalada (Antonio José de), 261.
 Escarano (Francisco), 169, 173, 227,
 233, 238, 245, 248, 249, 250, 255.
 Espilly (Conde de), 374.
 Estados Unidos, saepe.
 Europa, passim.
- Fabby (barco), 376.
 Felix y Riesch (Manuel), 260.
 Ferrol (El), 35, 36, 157, 229, 233,
 306.
 Filadelfia, 10, 167, 230, 267, 290,
 300, 362, 379.
 Filipinas (Islas), 7.
 Flandes, 188, 194.
 Flandes (Costas de), 216.
 Flavigni (Vizconde de), 228.
 Florida, 46, 78, 87, 163, 164, 199,
 212, 242, 251, 356, 357.
 Floridablanca (Conde de) saepissi-
 me.
 Florida Occidental, 355, 356.
 Florida Oriental, 357.
 Floridas (Las), 70, 313, 358, 359.
 Fontainebleau, 22, 32.
 Forth (Mr.), 138, 141, 142, 143,
 227, 228, 230, 239.
 Fortunée (barco), 161.
 Francia, saepe.
 Francisco de Paula, San (a) El Va-
 lenciano (bergantín), 263, 265.
- Franklin (B.), saepe.
 Froquero de Rivera (Domingo), 260.
- Gabriel (Infante D.), 79.
 Galicia, 36, 157, 229, 233, 240, 263.
 Gálvez (José de), 53, 54, 58, 163,
 201, 268, 272 y passim.
 García (Diego), 261.
 Gardoqui (Diego de), 66, 76, 77,
 78, 79, 83, 86, 87, 88 y passim.
 Gater (Mr.), 227.
 George River (Tierra de), 356.
 Georgia, 27, 29, 164, 267, 283, 298,
 357, 259.
 Gerard (Mr.), 33, 42, 225, 237,
 242, 271, 273, 274, 275.
 Germain (Lord), 118.
 Gibraltar, 36, 38, 45, 48, 126, 184,
 187, 219 y passim.
 Gillón (Alejandro), 378.
 Goa, 228.
 Gómez (Juan José), 260.
 González (Isidoro), 261, 262.
 González de Castejón (Marqués
 de), 54, 57, 204, 205, 208.
 Gran Conhaway (río), 356, 360.
 Grand (Roger le), 76, 135, 136, 140,
 147, 148, 154 y passim.
 Grantham (Barón de), 93, 139, 190,
 255.
 Grenville (Sir Jorge), 238, 239.
 Grimaldi (Marqués de), passim.
 Guadalupe (Islas de), 241.
 Guarico, 53, 62, 86, 115, 163.
 Guino (Juan de), 261.
- Habana, 56, 58, 89, 164, 186, 199,
 203 y passim.
 Halifax, 4.
 Hanan, 69.

- Palencia, 88.
 Pamplona, 68.
 Panzacola, 47, 87, 89, 95, 163, 199, 361, 363.
 Pardo (El), *passim*.
 París, *passim*.
 Passy, 94, 135, 159, 365, 367.
 Paz (Príncipe de la), 379.
 Pedemonte y Ardizzone (Hermanos) 260.
 Pelicano (Corsario), 263.
 Pensilvania, 4, 26, 69, 267, 271, 283.
 Peregrino El (Corsario americano), 329.
 Perú, 204, 262.
 Picardía, 216.
 Pico y Lovato (José), 260.
 Pitt, 4, 74.
 Pollock, 377.
 Portugal, 8, 18, 22, 36, 38, 42, 45, y *passim*.
 Providence Plantations, 267.
 Provincias Unidas, *passim*.
 Prusia, 37, 188, 221.
 Puerto Rico (Isla de), 186, 199, 204, 211, 333.
 Quebec, 22.
 Rapalo (Juan Bautista), 261.
 Re (Isla de), 114.
 Reineval (Mr.), 358, 359, 360, 361, 363, 364.
 Rhode Island, 26, 267, 283, 290.
 Ricla (Conde de), 57, 59, 210.
 Rin (río), 188.
 Robinson (Capitán corsario), 329.
 Roca (Cabo de), 263.
 Rochelle, 114.
 Rochfort, 232.
 Rockingham (Mr.), 259.
 Rusia, 37, 41, 115.
 Sagarra (Matías), 260, 263.
 Saint Germain (Conde de), 109, 110.
 Salem (Puerto de), 329.
 Saleur, 263.
 San Agustín de la Florida, 275.
 Sánchez Porrúa (Manuel), 262.
 San Eustaquio (Isla de), 293, 294.
 San Germán (Felipe de), 279.
 San Ildefonso, 122, 129, 141, 325 y *passim*.
 San Juan (Isla de), 70.
 San Lorenzo (río de), 22, 46.
 San Lorenzo el Real, 153, 155, 375 y *passim*.
 San Petersburgo, 39.
 San Roque (Campo de), 199.
 San Sebastián, 158, 170, 306, 330.
 Santa Lucía, 329.
 Santander (bergantín), 262, 265.
 Santibáñez (Juan Antonio), 260.
 Santo Domingo (Isla de), 8, 85, 113, 114, 115, 163 y *passim*.
 Sartine (Mr. de) 108, 113, 115, 142, 143, 145, 228, 229, 233, 235, 240.
 Sarralde (Miguel), 260.
 Schreller y Hochenleiter, 261.
 Sensible (fragata), 233.
 Shelburne (Lord), 177.
 Short (Guillermo), 372, 374, 379.
 Sorozaval (Juan Pascual de), 261.
 Stormond (Lord), 106, 110, 128, 138, 139, 142, 143, 145, 230.
 Suceso (goleta), 262.
 Superior (Lago), 47, 356, 357.

- Terranova, 23, 47, 70, 105, 110, 112 y *passim*.
 Thomás Crimin (Jorge), 260.
 Thomson (Carlos), 28, 121, 267, 268.
 Tolon, 85, 108, 195, 216, 238, 240, 271, 274.
 Tolosa (Fuerte), 359, 361, 364.
 Toriño (José), 370, 473, 374.
 Torre (Isidoro de la), 261, 264, 266.
 Trash (Felipe), 262.
 Ulloa (General), 203, 204.
 Urribarri (correo), 104, 243, 246.
 Uztariz y Leal, 261.
 Vandreuil (Mr. de), 359.
 Vea Murgia (Juan Francisco de), 261.
 Vera Cruz, 58, 152, 204.
 Vergennes, *saepissime*.
 Vergier, 13, 14, 15.
 Versailles, *saepe*,
 Viena, 221.
 Villar (José Gabriel de), 261.
 Virginia, 27, 29, 219, 267, 283, 293, 298, 299, 330.
 Vitoria, 67, 68, 76, 79, 80, 88, 89, 101.
 Vizcaya, 67.
 Vizcaya (Golfo de), 232.
 Wabache, 360.
 Walpole (N.), 172.
 Warring (Capitán), 330.
 Washington, 88, 167, 227, 230.
 Weymouth (Mr.), 258.
 Williams, 135.
 Willing (Capitán), 377.
 Witemberg (Duque de), 69.
 Witemberg (Estado de), 69.
 Yanze (Joaquín Antonio), 260, 262
 Zambrano (Marqués de), 9.
 Zarazaga (José), 262.
 Zumarán (Sebastián), 261.

SE TERMINÓ

DE IMPRIMIR ESTE SEGUNDO TOMO DE LA OBRA ESPAÑA ANTE
LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS,

EN LOS TALLERES GRÁFICOS «ACADEMIA MARIANA»

: : EL DÍA 1.º DE ABRIL DE 1925 : :

D. O. M.

DATE DUE

DEC 10 1975

DISPLAY

ST. MARY'S UNIVERSITY LIBRARY



3 3525 00004 3106

2700 CINCINNATI AVE
SAN ANTONIO, TEXAS 782

DISCARD

